

INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL A LAS COMISIONES PRIMERAS DE SENADO Y CÁMARA

Bogotá, Agosto de 2013



Gobierno
de **COLOMBIA**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Siglas 9

Introducción	13
Capítulo 1. Registro y Gestión de la Información	16
1.1. Coordinación con el Ministerio Público	16
1.2. Registro Único de Víctimas – RUV	17
1.3. Avances en el Registro	19
1.4. Retos en la operación del Registro Único de Víctimas	23
1.5. Interoperabilidad de la Red Nacional de Información	23
1.5.1. Coordinación de la RNI para la implementación del Marco para la Interoperabilidad	25
1.5.2. Espacios de articulación para intercambio de información	26
1.5.4. Plan Operativo de Sistemas de Información	27
1.5.5. Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz	29
1.6. Enfoque diferencial y territorial	29
Capítulo 2. Atención y asistencia	31
2.1. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - MAARIV ..	31
2.1.1. Atención	32
2.1.1.1. Centro de Contacto Información y Orientación	32
2.1.1.2. Centros Regionales y Puntos de Atención	34
2.1.1.3. Esquemas de promoción móviles	36
2.1.1.4. Elaboración de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI)	37
2.2. Asistencia	39
2.2.1. Ayuda humanitaria por desplazamiento forzado	39
2.2.2. Ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado	40
2.2.3. Asistencia humanitaria en especie	42
2.2.4. Documentación de la población víctima	43
2.2.5. Atención en salud	46
a) Afiliación de las víctimas en el SGSSS	46
b) Atención en salud de población en situación de desplazamiento no afiliada y atenciones no POS de los afiliados al régimen subsidiado	47
c) Atención psicosocial	48
d) Atención en salud: casos especiales	48
2.2.6. Atención en educación	49
a) Cobertura de atención	49
b) Educación inicial de calidad para la primera infancia	50
c) Atención educativa pertinente frente a la vulnerabilidad de la población	50
d) Atención educativa mediante el Programa Nacional de Alfabetización	51
e) Casos especiales	51
f) Fortalecimiento a las secretarías de educación para la atención educativa a la población afectada por la violencia	52

2.2.7. Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior – ICETEX.....	53
2.2.8. Definición de la situación militar de las víctimas	55
2.2.9. Medidas, programas y recursos para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas y apoyar su proceso de reincorporación a la vida civil	56
2.3. Acciones programada para el 2º semestre de 2013	57
Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de no repetición.....	59
3.1. Articulación entre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.....	59
3.2. Coordinación para la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.....	61
3.2.1. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT	62
3.2.2. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – CIPRUNNA –	63
3.2.3. Intervenciones ICBF – Prevención	67
3.2.4. Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP –.....	67
3.2.5. Política Nacional de Consolidación Territorial.....	72
3.3. Planes, Programas y Proyectos en Prevención.....	73
3.3.1. Planes de prevención de violaciones de DDHH y DIH.....	73
3.3.2. Planes de Contingencia.....	74
3.3.3. Proyectos de Atención Humanitaria e Infraestructura Social y Comunitaria para la Prevención	75
3.3.4. Análisis de Riesgos. Red Nacional de Observatorios	76
3.4. Coordinación para la protección de personas, tierras y patrimonio	79
3.4.1. Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección – UNP – (Decreto 4912 de 2011).	79
3.4.2. Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005	81
3.4.3. Protección de tierras y patrimonio	82
3.5. Pedagogía social para la reconciliación	85
3.5.1. Cultura en derechos humanos.....	86
3.5.2. Procesos de formación en DDHH y DIH.....	87
3.5.3. Campaña de pedagogía social	89
3.5.4. Empoderamiento de víctimas	89
3.6. Lucha contra la impunidad	90
3.6.1. Estrategia lucha contra la impunidad.....	90
3.6.2. Acciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación en materia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	92
3.6.2.1. Despacho Fiscal General de la Nación	92
3.6.2.2. Unidad Nacional de Fiscalías	93

3.6.2.3. Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.....	94
3.6.2.4. Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzado	94
3.6.2.5. Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.....	95
3.6.2.6. Dirección Nacional de Fiscalías	96
3.6.2.7. Sub Unidad Élite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas	97
3.6.2.8. Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ..	97
3.7. Principales tareas programadas para el 2º semestre de 2013.....	97
Capítulo 4. Reparación Individual	99
4.1. Ruta Individual de Reparación dentro del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral MAARIV	99
4.1.1. Implementación de la Ruta.....	99
4.1.2. Resultados de la ruta	100
4.1.3. Acciones focalizadas del enfoque psicosocial	104
4.2. Indemnización.....	110
4.2.1. Acciones realizadas en el período Junio 1 de 2012 a Mayo 30 de 2013.....	110
4.2.1.1. Indemnizaciones por orden judicial	114
4.2.2. Criterios de priorización para la aplicación de los principios de gradualidad y progresividad en la entrega de la indemnización.....	114
4.2.3. Dificultades para la ejecución de la medida de indemnización	115
4.2.3.1. Dificultades de información	115
4.2.4. Tareas a realizar en el segundo semestre de 2013.....	115
4.2.5. Programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	117
4.2.5.1. Acciones desarrolladas entre el período 1 de junio 2012 al 31 de mayo 2013 ..	117
4.2.5.2. Asesoría, acompañamiento y seguimiento para una adecuada inversión de recursos.....	117
4.2.5.3. Acciones en el marco del Subcomité de Indemnización Administrativa.....	118
4.2.5.4. Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal	121
4.2.5.5. Dificultades para la ejecución del Programa de Acompañamiento	123
4.3. Satisfacción.....	124
4.3.1. Acciones realizadas en el período junio de 2012 a mayo 30 de 2013.....	124
4.3.1.1. Cartas de dignificación.....	124
4.3.1.2. Exención del servicio militar y desincorporación	124
4.3.1.3. Acciones de reparación simbólica	125
4.3.1.4. El deber de memoria del Estado en clave de enfoque diferencial	126
4.3.2. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013.....	127
4.4. Rehabilitación	127
4.4.1. Subcomité de Medidas de Rehabilitación	127
4.4.2. Directrices del Enfoque Psicosocial.....	128
4.4.3. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI...	132
4.4.3.1. Financiamiento del programa	132
4.4.3.2. Proyecto inclusión social con enfoque psicosocial – ISEP- para personas y colectivos víctimas del conflicto armado incluidas las del desplazamiento forzado en áreas rurales y/o urbanas del país.....	132
4.4.3.3 Socialización del PAPSIVI.....	133
4.4.4. Formación del Talento Humano:	135

4.4.5. Avances en el Cumplimiento de la Sentencia T-025 y sus Autos de Seguimiento	135
4.4.6. Implementación del Programa Integrado de Gestión territorial para la promoción Social de las Poblaciones Prioritarias.....	135
4.4.7. Cumplimiento implementación de medidas de rehabilitación en el marco de las disposiciones de sentencias judiciales internacionales de la Corte IDH	136
4.4.8. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013.....	137
4.4.9. Modelo integrado de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, según hecho victimizante y con enfoque diferencial	137
4.5. Restitución	138
4.5.1. Restitución en Vivienda Rural.....	138
4.5.1.1. Métodos de acceso para el subsidio de vivienda rural para población víctima de la violencia.....	138
4.5.1.2. Acciones efectivas del Programa de Vivienda de Interés Social Rural	139
4.5.1.3. Dificultades para la operación del Programa de Vivienda Rural	143
4.5.2. Restitución en Vivienda Urbana	143
4.5.2.1. Acciones realizadas en el período junio de 2012 a mayo 30 de 2013	145
4.5.2.2. Otras acciones relevantes adelantadas por la entidad en aplicación de la Ley 1448 de 2011.....	146
4.5.3. Medidas de promoción de crédito.....	148
4.5.3.1. Acciones realizadas en el período junio 1 de 2012 a mayo 30 de 2013	148
4.5.3.1.1. Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex	148
4.5.3.1.2. Banco Agrario de Colombia	148
4.5.4. Medidas de generación de ingresos y promoción de empleo	149
4.5.4.1. Acciones realizadas en el período junio 1 de 2012 a mayo 30 de 2013	149
4.5.4.1.1. Ministerio de Trabajo.....	150
4.5.4.1.2. Departamento para la Prosperidad Social – DPS.....	152
4.5.4.1.3. Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA	156
4.5.4.1.4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.....	161
4.5.5. Retos en la implementación de las medidas de generación de ingresos y empleo	164
4.5.5.1. Ministerio de Trabajo.....	164
4.5.5.2. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.....	166
4.5.6. Tareas programadas para el segundo semestre del 2013.....	166
4.5.6.1. Ministerio de Trabajo.....	166
4.5.6.1.1. Primera política activa de mercado de trabajo.....	167
4.5.6.1.2. Segunda política activa de mercado de trabajo.....	167
4.5.6.1.3. Tercera política activa de mercado de trabajo.....	168
4.5.6.1.4. Continuación del diagnóstico	168
4.5.6.2. Servicio Nacional de Aprendizaje.....	168
4.5.6.3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.....	169
4.5.6.3.1. Ejecución de programas y proyectos.....	169
4.5.6.3.2. Participación en otras actividades de coordinación y articulación del SNARIV	170
4.6. Retornos y Reubicaciones Individuales.....	170
4.6.1. Acciones realizadas en el período Junio 1 de 2012 a Mayo 30 de 2013.....	171
4.6.2. Retos en el proceso de implementación de la Política.....	174

4.6.3. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013.....	175
Capítulo 5. Restitución Tierras.....	177
5.1 Avances en restitución.....	177
5.2. Avances en atención a grupos étnicos.....	184
5.3. Avances en proyectos productivos, gestión de subsidios de vivienda y alivio de pasivos.....	189
5.4. Avances en gestión interinstitucional.....	193
5.4.1. Esfuerzos de coordinación con otras entidades.....	193
5.4.1.1. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.....	193
5.4.1.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	195
5.4.1.3. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.....	196
5.4.1.4. Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial.....	196
5.4.1.5. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.....	196
5.4.1.6. Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.....	196
5.4.1.7. Ministerio de Defensa Nacional.....	197
5.4.1.8. Consejo Superior de la Judicatura.....	197
5.5. Avances en acciones complementarias a la restitución.....	199
5.5.1. Sistema de registro.....	199
5.5.2. Protección.....	200
5.5.3. Fondo de Restitución.....	201
5.5.4. Dirección Social.....	201
Capítulo 6. Reparación Colectiva.....	205
6.1. Los sujetos de reparación colectiva y la implementación de la Ruta.....	205
6.1.1. Avances generales.....	206
6.1.2. Casos nacionales.....	207
6.1.3. Comunidades Étnicas.....	211
6.1.4. Procesos de retorno y reubicaciones.....	213
6.2. La reparación colectiva por vía judicial.....	216
6.3. Implementación de las medidas de reparación colectiva.....	217
6.3.1. Medidas de Indemnización en reparación colectiva.....	217
6.3.2. Medidas de Satisfacción.....	217
6.3.3. Medidas de Rehabilitación.....	222
6.4. Retos y proyecciones en materia de reparación colectiva.....	228
Capítulo 7. Verdad y memoria.....	229
7.1. Verdad y memoria histórica en la Ley de Víctimas.....	229
7.2. Dignificación de las víctimas a través de la verdad y la memoria histórica.....	230
7.2.1. Medidas de satisfacción.....	230
7.2.2. Memoria histórica.....	235
7. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013.....	242
Capítulo 8. Justicia.....	244
8.1. Acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.....	244
8.1.1. Adelantar las investigaciones para el esclarecimiento de las violaciones.....	244

8.1.2. Garantizar la reparación de las víctimas del proceso de Justicia y Paz	248
8.1.3. Garantizar el cumplimiento de la expectativa de los postulados sobre el término máximo de privación de la libertad bajo el proceso de justicia y paz	253
8.1.4. Retos encontradas en proceso de implementación de las políticas	254
8.1.5. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013	255
8.2. Sentencias de Justicia y Paz.....	255
8.2.1. Dificultades o limitaciones encontradas en proceso de implementación de las políticas.....	257
8.2.2. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013	258
8.3. Enfoques Territorial y Diferenciales.....	259
8.3.1. Acciones Desarrolladas.....	259
8.3.2. Dificultades encontradas en proceso de implementación de las políticas.....	259
8.4. Acciones para garantizar el acceso a la Justicia	259
8.4.1 Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto	259
8.4.2 Fortalecimiento a la estrategia de Acompañamiento Psicosocial.....	261
8.4.3 Fortalecimiento de la línea a atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género.....	261
8.5 Justicia y Garantías de no repetición.....	261
8.5.1 Programa especial de resocialización para postulados al proceso de justicia y paz privados de la libertad	262
8.5.2 Promoción de la convivencia pacífica y reconciliación en contextos de transición	262
Capítulo 9. Seguimiento a la implementación de la política de pública de atención y reparación integral a las víctimas.....	263
9.1. Antecedentes	264
9.2. Proceso de medición.....	266
9.3. Derechos medidos	270
9.4. Conclusiones	295
Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	298
10.1. Coordinación de las instancias del nivel nacional del SNARIV	299
10.1.1. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	299
10.1.2. Subcomités Técnicos	300
a) Subcomité de Sistemas de Información	300
b) Subcomité de Atención y Asistencia.....	301
c) Subcomité de Rehabilitación	302
d) Subcomité de Reparación Colectiva.....	304
e) Subcomité de Restitución.....	305
f) Subcomité de Indemnización Administrativa	308
g) Subcomité de Medidas de Satisfacción.....	309
h) Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	310
i) Subcomité de Enfoque Diferencial	311
j) Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.....	314
10.1.3. Orientaciones técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional	315
10.2. Coordinación de las entidades que conforman el SNARIV	316

a) Planes de acción y planes de fortalecimiento institucional	316
b) Regionalización Indicativa de la Oferta.....	318
c) Estrategia SNARIV en el Territorio	322
10.3. Instancias de coordinación del nivel territorial	322
10.4. Sistema de Monitoreo y Seguimiento	329
a) Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST 329	
b) Formulario Único Territorial	331
c) Indicadores de Goce Efectivo de Derechos	331
d) Indicadores de Coordinación Nación Territorio	332
e) Certificación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial.....	332
10.5. Mesas de Participación de Víctimas.....	333
a) Espacios de Interlocución Transitorios	333
b) Estrategia de Fortalecimiento a la Mesa Nacional de Fortalecimiento de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento	335
c) Construcción del Protocolo de Participación Efectiva	336
d) Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas	337
e) Protocolo de Participación Efectiva de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas 338	
f) Acciones programadas para el 2º semestre de 2013	338
Capítulo 11. Presupuesto.....	339
11.1. Asignación Presupuesto 2012 – 2013.....	339
11.1.1. Presupuesto 2012 - 2013 por componente.....	341
11.1.1.2. Presupuesto 2012 - 2013 por entidades adscritas.....	341
11.2. Ejecución Presupuestal 2012.....	342
11.2.1. Ejecución presupuestal 2012 por componente	343
11.2.2. Ejecución 2012 por entidades adscritas	344
11.3. Ejecución Presupuestal 2013.....	344
11.3.1. Ejecución presupuestal 2013 por componente (Corte: Junio 30 de 2013) ..	345
11.3.2. Ejecución 2013 por entidades adscritas	346
Balance y Perspectivas	348

Siglas

AE	Artefactos Explosivos Improvisados
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACR	Alta Consejería para la Reintegración
AGN	Archivo General de la Nación
AHE	Atención Humanitaria de Emergencia
AHT	Atención Humanitaria de Transición
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
AMARAC	Asociación Mundial de Radios Comunitarias
ANDIARIOS	Asociación Colombiana de editores de diarios y medios informativos
ANMUCIC	Asociación de Mujeres Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza
APIC	Asociación de Periodistas Internacionales de Colombia
BANCOLDEX	Banco de Comercio Exterior de Colombia
BDUA	Base de Datos Única de Afiliados en Salud
BIDES	Batallón de Desminado Humanitario
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CAIVAS	Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales
CAVIF	Centros de Atención e Investigación Integral Contra la Violencia Intrafamiliar
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CGT	Confederación General del Trabajo
CLAPS	Comités de Apoyo Local a Proyectos
CM	Capitalización Microempresarial
CMH	Centro Memoria Histórica
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados
CLEI	Ciclo Lectivo Especial Integrado
CND	Consejo Nacional de Discapacidad
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CODA	Comité operativo para la dejación de armas
COLR	Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social
CR	Centros Regionales
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CTC	Confederación de Trabajadores de Colombia
CGT	Confederación General del Trabajo
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
CUT	Central Unitaria de Trabajadores

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DDHH	Derechos Humanos
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIME	Dignidad y Memoria
DNE	Dirección Nacional de Estupefacientes (en liquidación)
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EET / ET	Entidades Territoriales
ERM	Educación en Riesgo de Minas
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ETC	Entidades Territoriales Certificadas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECODE	Federación Colombiana de Educadores
FECOLPER	Federación Colombiana de Periodistas
FENALPER	Federación Nacional de Personeros
FEST	Familias En Su Tierra
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FLIP	Fundación para la Libertad de Prensa
FSD	Fundación Suiza para el Desminado
FONADE	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantía
FUD	Formulario Único de Declaración
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo
FUT	Formulario Único Territorial
GAOMAL	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
GES	Grupo de Enlace Sectorial
GTER	Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo
GMH	Grupo de Memoria Histórica
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derecho
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
IPC	Instituto Popular de Capacitación
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
IRACA	Estrategia que promueve la identidad, cultura e ingresos de comunidades afrocolombianas e indígenas.
IRD	International Relieve of Development
IRV	Índice de Riesgo de Victimización
ISEP	Inclusión Social con Enfoque Psicosocial
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MAA	Mujeres Ahorradoras En Acción
MAARIV	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
MAP	Minas Antipersonal
MAPP OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos
MBU	Mecanismo de Búsqueda Urgente



Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	Munición Sin Explotar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NBI	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
ODV	Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas
OEA	Organización de Estados Americanos
OFP	Organización Femenina Popular
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OPADI	Oficina Orientación Discapacitados
OPD	Organizaciones de Población Desplazada
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
OV	Organizaciones de Víctimas
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
PAIPI	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia
PAN	Proyecto Antonio Nariño
PAP	Primeros Auxilios Psicológicos
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas
PAT	Planes de Acción Territorial
PDP	Programa de Desarrollo de Proveedores
PLANEDH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos
PNARIV	Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
PNN	Parques Nacionales Naturales
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPDH y DIH	Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información
POS	Plan Obligatorio de Salud
POS – S	Plan Obligatorio Salud Subsidiado
POA	Plan Operativo Anual
PONAL	Policía Nacional de Colombia
PQR	Peticiones, quejas y reclamos
RIE	Ruta de Ingresos y Empresarismo
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
RNI	Red Nacional de Información
RNODDHH	Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia
RUAF	Registro Único de Afiliados
RUSICST	Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno
RUV	Registro Único de Víctimas
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia
SAT	Sistema de Aprendizaje Tutorial
SAT	Sistema de Alertas Tempranas

SCT	Sistema de Corresponsabilidad Territorial
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SER	Servicio Estudiantil Rural
SFVE	Subsidio Familiar de Vivienda en Especie
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIDER	Sistema de Información de Desarrollo Rural
SIIR	Sistema Integral de Información de Reclutamiento
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIMPADE	Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar en Educación Preescolar, Básica y Media
SIP	Sistema de Información a Proyectos de Inversión
SIPOD	Sistema de Información de Población desplazada
SIIJYP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz
SIR	Sistema de Información Registral
SIRA	Sistema de Información de Reparación Administrativa
SISBEN	Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
SNAIPD	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNDH-DIH	Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SRC	Sujeto de Reparación Colectiva
SRNI	Subdirección Red Nacional de Información
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS
SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UGRTD / URT	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
UDAPV	Unidad de Atención a la Población Vulnerable
UACT	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNP	Unidad Nacional de Protección
UP	Unión Patriótica
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VC	Violencia comunitaria
VIF	Violencia intrafamiliar
VIS	Vivienda Interés Social
VISR	Vivienda Interés Social Rural
VS	Violencia sexual

Introducción

Con la entrega, publicación y difusión del presente documento, el Gobierno Nacional da cumplimiento al artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, el cual establece la obligación de presentar ante las Comisiones Primeras del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso de la República, y al inicio de cada período legislativo, un informe sobre el empleo de las atribuciones conferidas en la mencionada norma y la aplicación de medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado interno.

Este informe se presenta en un momento especialmente importante para el país, dados los avances en el proceso de negociación para la culminación del conflicto armado. Independientemente de los resultados de este proceso, en el debate público – aún más, en la conciencia nacional – es cada vez más claro que la construcción de la paz no será posible sin situar en un lugar principalísimo los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esta centralidad le da un realce especial al trabajo por y con las víctimas: todas las entidades del SNARIV comprenden que su labor en este campo es un aporte fundamental en el proceso de construcción de escenarios de paz y reconciliación en Colombia.

La entrega de este informe ocurre luego de haberse cumplido dos años desde la entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, lo cual constituye una oportunidad para efectuar una revisión y balance de la acción gubernamental en este importante campo del quehacer nacional. Adicionalmente, este documento ofrece un mayor detalle sobre la labor realizada por el Gobierno Nacional, la cual ha permitido lograr los avances evidenciados por el Presidente de la República en el informe que recientemente presentó al Congreso de la República.

Como es sabido, la promulgación y posterior implementación de la Ley 1448 de 2011 constituye uno de los ejes principales de la política de gobierno, y es entendida por el Gobierno Nacional como un aporte definitivo a la construcción de la justicia y la paz en Colombia. Luego de un primer año de adecuación institucional, el Estado ha emprendido la implementación de la política de atención y reparación integral a las víctimas, con un enfoque integral y transformador, tarea en la que estará abocado en los próximos ocho años.

Para entender el enfoque y la estructura empleados en la elaboración de este informe, es necesario ubicarlo en continuidad con los presentados en los dos semestres anteriores:

- El primer informe, presentado en agosto de 2012, se construyó durante el proceso de ajuste institucional para acogerse a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011. Por ello, el documento insistió en las novedades conceptuales y estratégicas del nuevo marco normativo e institucional, y presentó los desarrollos instrumentales logrados en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). Asimismo, reportó la continuidad de acciones del Estado en materia de prevención, atención, registro, asistencia humanitaria, restitución de tierras y otras medidas de reparación.

En aquel momento se tenía la convicción que lo avanzado reflejaba con claridad el compromiso asumido por el Estado con las víctimas del conflicto, expresado en la

expedición de las normas necesarias, la creación de una nueva institucionalidad, la asignación de los recursos requeridos para la implementación de la Ley, y la adecuación sistémica de todas las entidades públicas vinculadas con la problemática de las víctimas (tanto del orden nacional como territorial), con un nuevo enfoque centrado en los derechos de las víctimas; todo ello sin interrumpir procesos preexistentes, como la atención humanitaria.

- El segundo informe, presentado en abril de 2013, coincidió con el primer año de funcionamiento de la institucionalidad creada por la Ley y encargada de su implementación. En esta oportunidad se reconocía el posicionamiento de un sistema interinstitucional que moviliza a entidades nacionales y territoriales, así como la participación de las propias víctimas. Asimismo, se presentó el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación integral a la Víctimas, con enfoque diferencial y perspectiva de género (entendido como un aporte a la articulación de la oferta para las víctimas), y las acciones realizadas por las entidades del SNARIV en ese marco. En esta oportunidad, el análisis se realizó entidad por entidad, lo que permitió evidenciar avances significativos en varias de las acciones establecidas en la Ley, confirmando así que ellas no sólo habían realizado una adecuación institucional sino que habían flexibilizado sus respectivas ofertas.

En esta oportunidad se entendió que, para profundizar los avances obtenidos, era necesario integrar las acciones desarrolladas por el conjunto del gobierno y evidenciar los avances en el marco del Modelo antes mencionado. También se planteó el desafío de consolidar y territorializar la oferta, de modo que esta se hiciera real y efectiva para las víctimas en sus respectivas localidades, así como de concluir el proceso de conformación de las Mesas de Participación de las víctimas, con el objeto de que ellas participen efectivamente en el seguimiento de esta política pública. Finalmente, se señaló la necesidad de verificar el impacto de su implementación en la vida de las víctimas.

En continuidad con el proceso descrito, en esta oportunidad el informe está estructurado en función de los componentes del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación integral a la Víctimas. Su intención, por tanto, no es presentar la labor realizada por cada entidad, sino de describir la acción de gobierno por cada uno de los componentes de la política pública. Este enfoque – estamos seguros – permitirá un mejor análisis de los avances y obstáculos de la labor gubernamental, y de los desafíos que ella enfrenta. Por esta razón, la redacción de cada capítulo, al igual que la construcción de la política misma, ha requerido de un esfuerzo de articulación interinstitucional.

Así, luego de esta introducción, se encontrarán ocho capítulos donde se detalla la acción gubernamental articulada en los siguientes componentes: registro y gestión de la información; atención y asistencia; prevención, protección y garantías de no repetición; reparación individual; restitución de tierras; reparación colectiva; verdad y memoria; y justicia. Cabe precisar que la restitución de tierras es una medida de reparación, pero por la importancia que tiene dentro de la política (expresada en la existencia de una institución dedicada exclusivamente a este tema) se decidió mostrar la labor realizada en un capítulo aparte.

Los tres capítulos siguientes plantean una mirada integral al conjunto de la política desde tres entradas diferentes. Así, el capítulo 9 propone algunos elementos a tener en cuenta para una posterior evaluación del impacto de la política pública; el capítulo 10 describe el

funcionamiento de los espacios de articulación y concertación previstos en la Ley, y su aporte a la implementación de la política pública; y el capítulo 11 incluye un análisis sobre la asignación y ejecución del presupuesto previsto por el Estado para la aplicación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas. El informe concluye con una sección donde se exponen el balance y las conclusiones del recuento efectuado.

Como se puede apreciar, este documento consolida información que, en continuidad con sus similares anteriores, permite evaluar la implementación progresiva del mandato de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley. De este modo, intenta expresar también el compromiso reiterado del Gobierno Nacional con la transformación efectiva de los proyectos de vida de las víctimas del conflicto, aporte significativo al logro de la paz en Colombia.

Agosto de 2013



Capítulo 1. Registro y Gestión de la Información

La Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en sus artículos 153 y 154 establece que la Unidad para las Víctimas será la responsable de la operación de la Red Nacional de Información y del funcionamiento del Registro Único de Víctimas.

La Red Nacional de Información es el instrumento para garantizar al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3 de la Ley, permitiendo la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron daño a las víctimas. Asimismo, le corresponde garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de registro, atención y reparación a víctimas.

El Registro Único de Víctimas (RUV) es la herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas y se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas existentes y las declaraciones rendidas ante el Ministerio Público. En este contexto, el proceso de registro se inicia con la presentación de declaración de la víctima ante el Ministerio Público, el cual consigna la información en el Formato Único de Declaración (FUD) diseñado para tal fin. Posteriormente, remitida a la Unidad para las Víctimas, esta entidad recibe la solicitud y desarrolla los procesos de radicación, captura, valoración y notificación. De este modo, el RUV se convierte en la herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

1.1. Coordinación con el Ministerio Público

La coordinación y articulación entre la Unidad para las Víctimas y las entidades que conforman el Ministerio Público ha permitido importantes avances en los procesos de toma de declaración, notificación y atención a población víctima, a través de capacitación dirigida a los funcionarios encargados de la toma de declaración a las víctimas y el rediseño del FUD.

Para apoyar el proceso de toma de declaración, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 4800 de 2011, la Unidad para las Víctimas implementó una estrategia de toma de declaración en línea, haciendo uso de una herramienta tecnológica que facilite esta labor a través de una computadora con acceso a internet. Para ello, ha firmado convenios interadministrativos con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Federación Nacional de Personeros (FENALPER) y la Personería de Bogotá a quienes se está entregando, bajo la modalidad de comodato, los kits tecnológicos¹ requeridos para la toma de declaración en línea en 180 oficinas del Ministerio Público ubicadas en 85 municipios, priorizados por el alto número de solicitudes de inscripción recibidas y donde se garantiza la conectividad a Internet de los equipos para el adecuado uso del aplicativo.

Asimismo, con el propósito de mejorar el FUD, durante el segundo semestre del 2012, se conformó una mesa de trabajo bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas y la participación del Ministerio Público, donde se discutió y acordó una segunda versión del formato, en el cual se precisaron aspectos conceptuales referidos esencialmente a hechos

¹ Un kit tecnológico incluye una PC, un scanner, una impresora, un PAD, un lápiz óptico y un estabilizador de corriente.

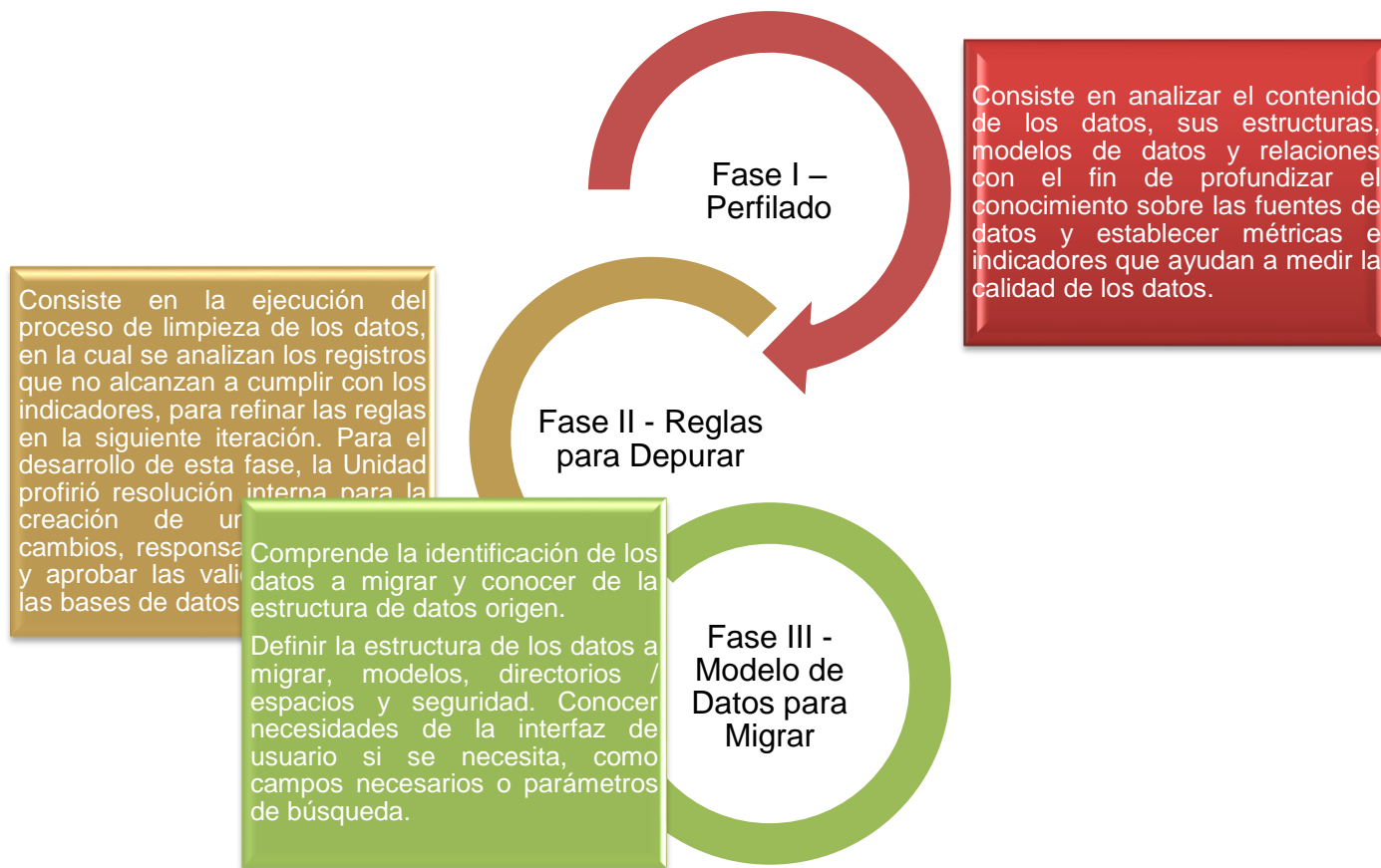
victimizantes y enfoque diferencial. Esta actividad culminó en noviembre de 2012 y permitió recoger las observaciones de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y FENALPER, entre otras entidades. Su implementación está sujeta al desarrollo del aplicativo que permita la captura de la información recogida en este instrumento. De igual forma, con la participación de las entidades del Ministerio Público, la Unidad para las Víctimas, durante los meses iniciales del 2013, se diseñaron los formatos para la toma de declaración a sujetos de reparación colectiva (étnicos y no étnicos).

En materia de capacitación, en el transcurso del 2012, la Unidad para las Víctimas, en una primera fase, capacitó en materia de toma de declaración y atención a población víctima a 1.939 funcionarios de 888 oficinas del Ministerio Público en 159 jornadas. Una vez se obtuvo la versión 2 del FUD, finalizando el 2012, se inició un segundo plan de capacitación que finalizó en abril de 2013 con una cobertura de 844 oficinas y 1.096 funcionarios capacitados. De igual forma, en los primeros meses del 2013, bajo la coordinación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se participó en las sesiones de capacitación integral sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras dirigidas a funcionarios del Ministerio Público, en especial a personeros, actividad a la que se destinaron recursos de la entidad. Este plan se adelanta entre mayo y diciembre de 2013, con una población objetivo de aproximadamente de 1.000 funcionarios.

Asimismo, se han coordinado acciones entre el Ministerio Público y la Unidad para las Víctimas en la organización de jornadas de atención a población víctima en diferentes municipios del país, donde la Unidad orienta e informa a los funcionarios del Ministerio Público en la toma de declaración, y a la población en el proceso de inscripción en el RUV. Adicionalmente, se han concertado acciones donde la Unidad recibe apoyo del Ministerio Público en el proceso de notificación, especialmente en los municipios más apartados del país a través de las personerías municipales.

1.2. Registro Único de Víctimas – RUV

La Unidad para las Víctimas inició el segundo semestre de 2012 un proyecto de análisis de calidad de bases de datos (o *Data Quality*), como paso inicial del proceso de migración de las bases de datos en las que históricamente se ha recogido información de población víctima (Leyes 387 y 418 de 1997, Decreto 1290 de 2008, Ley 1448 de 2011 y aquellas administradas por otras entidades) a lo que será el Registro Único de Víctimas. De forma paralela, se ha realizado el levantamiento de procesos y especificaciones dando inicio al desarrollo de la herramienta tecnológica definitiva que soportará el RUV. Este proyecto está referido a los procesos, técnicas, algoritmos y operaciones encaminados a mejorar los datos existentes. Se apoya en la solución tecnológica informática Data Quality, que contempla tres fases:



Para las bases de datos administradas por la Unidad para las Víctimas (Ley 418 de 1997, Registro Único de Población Desplazada, Decreto 1290 de 2008, y RUV), ya se implementó la primera fase del proyecto y actualmente se está ejecutando la segunda fase.

Como resultado de la Fase I se determinó que el 33% de los campos de identificación de las personas, (nombres, número de documento, tipo de documento, fecha nacimiento y declaraciones) no cumplen con los criterios de completitud, conformidad y consistencia.

También se implementó la Fase I para las bases de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Programa Presidencial Para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, y la Unidad de Restitución de Tierras. Dado que la administración de las mismas no reposa en la Unidad para las Víctimas, las observaciones encontradas fueron remitidas a estas entidades para gestionar la depuración correspondiente de la información almacenada en cada una de ellas y de esta forma continuar con las siguientes fases del proyecto calidad de datos.

Para la Fase II se incorporan adicionalmente las siguientes bases de datos administradas por la Unidad para las Víctimas:

BASES DE DATOS
Plan integral de reparación individual
Retornos y reubicaciones
Fondo de reparaciones

BASES DE DATOS
Sentencias judiciales
Indemnizaciones
Atención humanitaria de emergencia
Datos solicitudes de atención a las víctimas
Prevención y emergencias

Para la Fase III, la Unidad para las Víctimas definió la estructura del aplicativo y de la base de datos e inició el desarrollo de la herramienta RUV que soportará la migración, consolidación y gestión de información en el marco de la Ley 1448 de 2011.

1.3. Avances en el Registro

A 31 de mayo de 2013, la Unidad para las Víctimas recibió 313.048 declaraciones, de las cuales valoró un total de 243.096². Del total de declaraciones valoradas se adoptó decisión de inclusión para un total de 191.528, lo cual permitió incluir en el RUV a 640.402 personas.

Adicionalmente, durante el 2012 se valoraron 297.072 declaraciones de otros procesos:

- 22.737 declaraciones en situación de rezago y extemporaneidad en el marco de la Ley 387 de 1997.
- 265.543 solicitudes de reparación administrativa en el marco del Decreto 1290 de 2008. Cabe precisar que frente a 103.843 solicitudes no fue posible adoptar una decisión final debido a que éstas no contaban con la documentación necesaria que permitiera concluir en debida forma el correspondiente análisis, ante lo cual se han desarrollado jornadas de documentación en los territorios y se avanza en el cierre de casos.
- 8.792 solicitudes de reparación administrativa en el marco de la Ley 418 de 1997.

En este universo, se incluyó a 270.709 personas. En conjunto, la Unidad para las Víctimas valoró un total de 540.168 declaraciones, labor que le permitió reconocer en el RUV a 911.111 víctimas.

Por otro lado, en el período se emitieron 127.167 notificaciones de la decisión adoptada frente a la solicitud de inscripción en el RUV. Igualmente en este período, por vía gubernativa, se dio respuesta a 7.934 tutelas y a 9.079 recursos interpuestos contra la decisión adoptada frente a la inscripción en el Registro.

Número de Solicitudes Valoradas y Personas Incluidas (junio 2012 – mayo 2013)

Proceso	Solicitudes recibidas*	Solicitudes Valoradas junio de 2012 a mayo de 2013	Personas incluidas
Rezago - Extemporaneidad Ley 387 de 1997 ⁽¹⁾	22.737	22.737	61.046
Decreto 1290 de 2008 ⁽²⁾	265.543	265.543	201.532
Ley 418 de 1997 ⁽³⁾	14.228	8.792	8.131

² En el proceso de valoración se analizan las circunstancias de tiempo, modo y lugar narradas por el declarante con base en los criterios técnicos, jurídicos y de contexto aprobados por el Comité Ejecutivo el 24 de mayo de 2012, para luego tomar la decisión de otorgar o denegar la inclusión en el RUV.

Ley 1448 de 2011 ⁽⁴⁾	313.048	243.096	640.402
Total	615.556	540.168	911.111

Fuente: Dirección de Registro y Gestión de la Información. Corte: 31 de mayo de 2013.

1. Se recibieron 10.936 declaraciones de rezago y 11.801 declaraciones rechazadas por extemporaneidad.
2. En reserva técnica 42.259 radicaciones, 196.730 sin valoración CRA y 26.554 sin estudio de desplazamiento forzado.
3. 14.228 corresponden a 40 SMLMV y 2.531 de 2 SMLMV.
4. En el período enero a junio de 2012 se recibieron 70.608 solicitudes de inscripción en el RUV. Entre junio de 2012 y 31 de mayo 2013 se recibieron 242.440.

Ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes bases de datos que conforman el RUV³, con corte al 1 de junio de 2013, la cifra consolidada de personas únicas reconocidas como víctimas es de 5.620.645, correspondiente a 6.443.207 eventos victimizantes. A continuación las cifras desagregadas.

Registro Único de Víctimas –Hechos victimizantes

Hecho Victimizante	Total Eventos Reconocidos por Hecho Victimizante	%
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	37,784	0.6
Amenaza	75,282	1.2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2,833	0.0
Desaparición forzada	101,502	1.6
Desplazamiento forzado	5,282,668	82.0
Homicidio*	745,191	11.6
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado**	12,830	0.2
Secuestro	39,609	0.6
Tortura	9,505	0.1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	8,759	0.1
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	95,112	1.5
Otro	20,623	0.3
Eventos Masivos	11,509	0.2
TOTAL	6.443.207	100.0

Fuente: Bases de datos SIPOD, SIV, Decreto 1290, y RUV. Corte a 1 de junio de 2013
ICBF – FONDELIBERTAD- FISCALIA – PAICMA y Unidad de Tierras.

Cálculos: Subdirección Red Nacional de Información.

Nota 1: Los eventos masivos no están desagregados por hecho victimizante por lo tanto se presentan por separado dentro del cuadro.

Nota 2: Se presentan todos los hechos de victimización, incluyendo aquellos donde las personas tienen más de un hecho.

(*) La cifra de homicidio corresponde al número de beneficiarios asociados a una víctima por este hecho victimizante.

(**) Los 12.830 eventos se obtienen de la base de datos PAICMA y por las víctimas que han declarado este hecho victimizante y se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas.

³ Sistema de Población Desplazada, SIPOD - Ley 387 de 1997; Sistema de Información de Víctimas, SIV - Ley 418 de 1997; Sistema de Información de Reparación Administrativa, SIRA - Decreto 1290 de 2008; RUV, Ley 1448 de 2011, y bases de datos de entidades que administraban información de población víctima a la expedición de la Ley 1448 de 2011.

En relación con las solicitudes de inscripción en el RUV de residentes en el exterior, se han recibido, a través de los consulados nacionales, 197 declaraciones con corte a junio 30 de 2013. En el cuadro se presentan las declaraciones recibidas por país:

País	Declaraciones Recibidas
Bolivia	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	18
Costa Rica	11
Ecuador	8
España	39
Estados Unidos	26
Francia	5
Holanda	2
Italia	3
México	4
Noruega	1
Panamá	4
Perú	13
Reino Unido	1
Republica Dominicana	3
Suecia	11
Venezuela	36
Total	197

Por otro lado, la Unidad para las Víctimas inició la implementación del Programa de Reparación Colectiva, previo diseño de la ruta de registro de sujetos de reparación colectiva y de los respectivos formatos de declaración (para sujetos colectivos étnicos y no étnicos), además de la aprobación de los criterios de valoración por parte del Comité Ejecutivo en su sesión del 9 de enero de 2013. Finalizado mayo de 2013 se han inscrito en el Registro un total de 7 sujetos de reparación colectiva.

Por otra parte, la Unidad para las Víctimas ha realizado acciones con el propósito de disminuir el subregistro, tales como:

- Valoración de 11.801 declaraciones recibidas como extemporáneas en el marco de la Ley 387 de 1997.
- Inclusión en el RUV de 108.702 niños y niñas, en forma posterior a la declaración inicial, a través del módulo de novedades.
- De las declaraciones valoradas, el 69% corresponden a hechos ocurridos antes del 2011.

- De 342.733⁴ FUD entregados a las oficinas del Ministerio Público se han recibido 325.985, superando en un 95% la pérdida de información.
- La revisión de los registros existentes para estimar el universo de las víctimas con discapacidad permitió identificar que la prevalencia de la discapacidad es mayor desde la implementación de la Ley 1448 de 2011, pasando del 1,77% al 6,77%
- Participación en jornadas de toma de declaración como apoyo al Ministerio Público y en los espacios con víctimas donde se ha promocionado la inscripción en el RUV.

Naturaleza dinámica del Registro

Como la norma lo indica, el RUV es una herramienta administrativa que contiene la información sobre las víctimas del conflicto armado interno, según la definición del artículo 3 de la Ley 1448 y la interpretación establecida en la Sentencia C-052 de 2012 de la Corte Constitucional. Dicho reconocimiento se realiza a partir de un análisis objetivo, guiado por los criterios de valoración aprobados por el Comité Ejecutivo.

Desde un inicio se estableció la posibilidad de modificar los mencionados criterios, debido a que la naturaleza cambiante del conflicto y la diversidad de hechos victimizantes podían presentar casos que requirieran un análisis más detenido. Así lo entendió el propio Comité Ejecutivo, el cual dispuso un estudio más detenido para los casos en los que se identificaba a una banda criminal como presunto autor de la vulneración de derechos. Esta decisión mereció un amplio debate en el cual participaron diversas entidades del Gobierno Nacional y de la sociedad civil, organismos de control, organismos internacionales y la propia Corte Constitucional.

Con el correr de los meses, los espacios de análisis y las providencias de la Corte han permitido mayor claridad sobre la forma de proceder respecto a estos casos. Así, luego de la publicación del comunicado de prensa de la Sentencia C-280 de 2013, la Unidad para las Víctimas empezó a incluir en el RUV a víctimas de desplazamiento forzado, sin importar el autor del hecho, práctica que ha sido confirmada por el Auto 119 de 2013, donde se establece la obligatoriedad de inclusión en el RUV de todas las víctimas de desplazamiento en todos los supuestos establecidos en la Ley 387 de 1997 y en la precedente jurisprudencia constitucional sobre la materia.

Para los casos de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, también cometidas por bandas criminales, la Unidad para las Víctimas asumió, desde fines del año pasado, los criterios señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-781 de 2012; práctica que la propia Corte reconoce en el mencionado Auto 119, en el cual establece algunos correctivos a la labor que ya venía realizando la Unidad.

Esta apretada reseña permite apreciar la dinámica y los resultados de un debate que ha conducido a una mayor claridad sobre las condiciones para la inclusión de personas en el RUV, lo cual se expresa en un reconocimiento más amplio de la condición de víctima y, por consiguiente, del derecho que tienen a la restitución de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, con garantías de no repetición⁵.

⁴ Despachados al 31 de mayo de 2013.

⁵ Subsiste, sin embargo, la necesidad de aclarar el alcance las medidas a las que tienen derecho las víctimas de desplazamiento forzado. En el Auto 119, la Corte Constitucional demanda que todas estas víctimas sean incluidas en el RUV para garantizar así las medidas de protección y asistencia que su situación demanda. Esta inclusión, señala la Corte, no necesariamente implica que accedan a todas las medidas de la Ley 1448 de 2011, pues estas se aplican solo a víctimas del conflicto armado interno. La Unidad para las Víctimas ha solicitado a la Corte Constitucional aclarar la viabilidad jurídica de derechos diferentes para víctimas incluidas en un mismo registro.

1.4. Retos en la operación del Registro Único de Víctimas

Iniciado el proceso de valoración en el marco de la Ley 1448 de 2011, se capacitó al personal en el análisis de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado y bajo nuevos criterios, lo cual requirió una curva de aprendizaje que tomó varios meses. Esta tarea se inició con un rezago considerable pues cuando los criterios de valoración fueron aprobados (mayo de 2012) la Unidad había recibido un número considerable de solicitudes de inscripción, que se sumaron al rezago de solicitudes de procesos anteriores

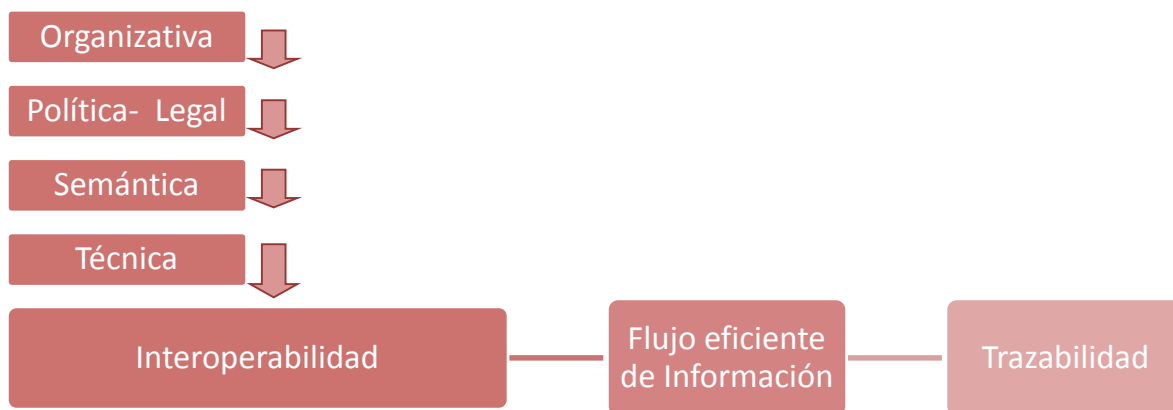
En materia de registro se tiene previsto para el segundo semestre de 2013:

- Puesta en producción de la herramienta tecnológica que soporte la operación del RUV en todos sus procesos, desde la distribución de los FUD a las oficinas del Ministerio Público, hasta la notificación de la decisión adoptada sobre la inscripción en el Registro.
- Ampliación de la cobertura de la estrategia de toma en línea en las oficinas del Ministerio Público.
- Depuración y migración de las bases de datos que conforman el RUV en el marco del proyecto *Data Quality*.
- Revisión de las decisiones de no inclusión proferidas desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011, conforme a los últimos pronunciamientos de la Corte Constitucional.
- Inclusión en el RUV de las Sentencias de Justicia y Paz en el marco de la Ley 1592 de 2012.

1.5. Interoperabilidad de la Red Nacional de Información

Los procesos de intercambio de información e interoperabilidad no se dan en el vacío. Existen elementos asociados que permiten la relación institucional, la conectividad de los sistemas y el trabajo en red. Por lo anterior, la Unidad para las Víctimas, a través de la Subdirección Red Nacional de Información, ha implementado las directrices que ha definido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Marco para la Interoperabilidad.

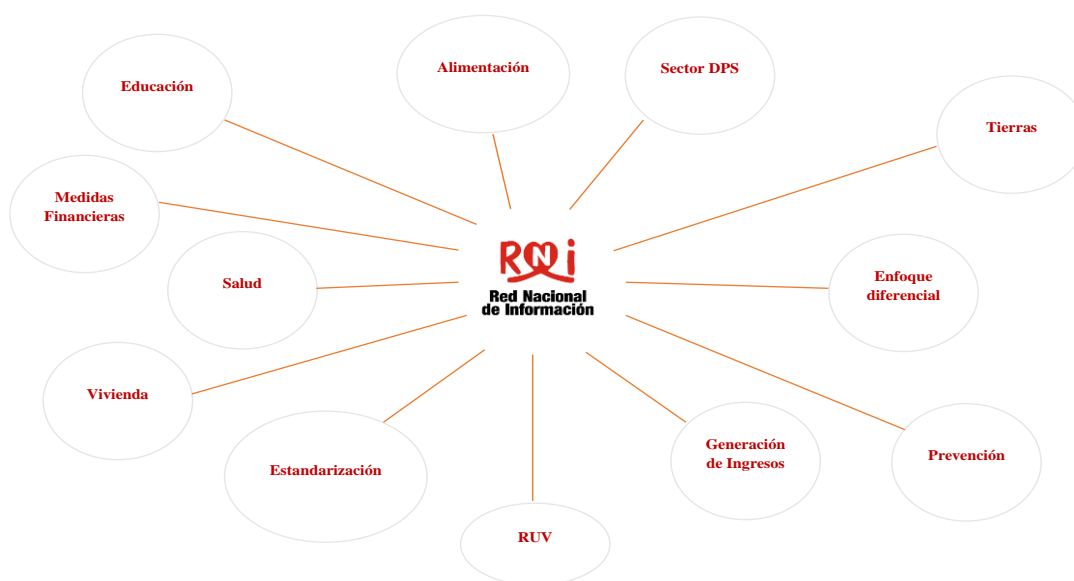
Directrices para la interoperabilidad



La implementación del Marco para la Interoperabilidad permitirá alcanzar un flujo eficiente de la información entre las entidades del SNARIV, logrando de este modo acceder a la trazabilidad de atenciones y servicios brindadas a cada una de las víctimas.

La Unidad para las Víctimas definió algunos nodos de articulación para hacer más eficiente la gestión de los servicios de intercambio de información al interior de la RNI.

Nodos de Articulación con la RNI



Esta segmentación permitió identificar las entidades de estratégicas y de mayor relevancia para adelantar las acciones definidas:

- **RUV:** URT, ICBF, PAICMA, Ministerio de Defensa, UNP, Instituto de Medicina Legal, Registraduría Nacional del Estado Civil, Fiscalía General de la Nación, ACR.
- **Estandarización:** Ministerio de las TIC y Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- **Vivienda:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Educación:** SENA, Ministerio de Educación Nacional, ICETEX.
- **Salud:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Restitución:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, URT, INCODER, IGAC.
- **Enfoque diferencial:** Ministerio de Salud y Protección Social, PAICMA.
- **Generación de ingresos:** DPS, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DNP.
- **Medidas financieras:** Banco Agrario, Bancóldex, y Finagro.
- **Alimentación:** ICBF, DPS, Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Prevención:** Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, PAICMA, UNP.
- **Sector DPS:** DPS, ICBF, ANSPE, UCT.

En total fueron 23 entidades del orden nacional priorizadas para iniciar un trabajo de vinculación a la RNI entre el 1 de junio de 2012 y 31 de mayo de 2013. Durante el 2012 la

Unidad para las Víctimas brindó acompañamiento a estas entidades para socializar el instrumento de la RNI, su definición y el rol a desempeñar por alcaldías y gobernaciones.

1.5.1. Coordinación de la RNI para la implementación del Marco para la Interoperabilidad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 4800 de 2011, que ordena la articulación de las políticas y lineamientos para la operación de la RNI, la Unidad para las Víctimas acogió el Marco para la Interoperabilidad que define cinco dominios, adoptando cuatro de ellos para abordarlos en el trabajo conjunto con las entidades priorizadas:

i. Dominio organizacional

Consiste en la identificación de los programas y servicios de información a través de la definición de actores que intervienen en la implementación de la Ley de Víctimas en los procesos de producción, uso y consumo del dato. Con la vinculación formal de las entidades a la RNI se establecieron los articuladores que en las entidades son los responsables de fomentar la cultura del trabajo en red y acompañar los procesos y procedimientos necesarios para avanzar en las fases de interoperabilidad. Igualmente, la Unidad para las Víctimas desarrolló el protocolo para la creación y funcionamiento de los Subcomités de Sistemas de Información territoriales. A mayo de 2013 se cuenta con un porcentaje de articulación del 100%⁶.

ii. Dominio político – legal

Consiste en la definición de medios jurídicos que oficialicen la relación interinstitucional para el uso, intercambio y manejo de información. Entre el nivel territorial (municipios y gobernaciones) y el nivel nacional se han formalizado el 86%⁷ de acuerdos o convenios con las entidades del SNARIV. Las demás entidades están formalmente vinculadas a la RNI en el marco del Comité Técnico de Sistemas de Información que se creó con la Ley 387 de 1997.

iii. Dominio semántico

Consiste en la identificación de las variables de los programas y servicios de información de las entidades priorizadas del nivel nacional. Para realizar esta identificación se solicitaron los diccionarios de datos de los registros y bases. Durante el período de análisis se han identificado el 50% de las variables⁸. Como resultado de la articulación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han mapeado e incluido en el diccionario de fuentes nacionales 52 variables de exposición de servicios de información al estándar de Gobierno en Línea. Este ejercicio busca la unificación de criterios para la interpretación de la información de las entidades que la consuman. De esta forma se logró la certificación en el primer nivel del estándar de Gobierno en Línea para la entidad. Desde el Ministerio de las TIC notificaron a la Unidad para las Víctimas el cumplimiento de Nivel 1, en el uso del Lenguaje Común de Intercambio de Información.

La Unidad para las Víctimas ha diseñado, desarrollado y socializado la primera versión del instructivo de caracterización con énfasis en las necesidades de las entidades

⁶ Indicador de articulación: Número de entidades con articuladores designados / Número de entidades vinculadas formalmente (1022 / 1022)

⁷ Indicador de formalización: Número de entidades con acuerdos o convenios suscritos / Número de entidades SNARIV (1022 / 1185)

⁸ Indicador de identificación de variables: Número de diccionarios de datos de las entidades vinculadas / Número de entidades vinculadas

territoriales. De esta manera se proveen insumos para la caracterización de la población víctima al tiempo que se generan lineamientos que facilitan la construcción de registros con variables estandarizadas.

iv. Dominio técnico

Consiste en la adopción de procesos estandarizados para el consumo, diseño e implementación de servicios de intercambio de información. Para el período en revisión, la Unidad para las Víctimas estableció los siguientes servicios:

- **VIVANTO:** Herramienta de consulta para la acreditación en línea de las víctimas. Este desarrollo tecnológico vincula las diferentes fuentes de información para contar con la caracterización de las víctimas en cuanto a su inclusión en el RUV y la información referente a pagos de atención humanitaria e indemnización. Esta herramienta permite realizar una consulta integral eliminando la creación de diferentes usuarios para cada norma, de igual forma reduce los tiempos de atención a las víctimas en los centros de atención de servicios y a las entidades SNARIV. Al finalizar el año se tendrán conectadas las bases de datos de SISBEN, RUAF⁹, PAICMA, CODA¹⁰, Dirección de Reclutamiento y Ministerio de Educación.
- **Creación de usuarios de acceso:** La Unidad para las Víctimas ha creado 5.312 usuarios de acceso a la herramienta de consulta para funcionarios que por su competencia así lo requieren. Cada usuario, suscribió un acuerdo individual de manejo de usuario y contraseña. Se ha respondido el 100% de las solicitudes elevadas a la RNI.
- **Espacio virtual RNI - Fase I:** Herramienta en línea que permite consultar cifras, estadísticas y documentos relacionados con la Red Nacional de Información.

La Unidad para las Víctimas ha diseñado, desarrollado y socializado la Guía Técnica para el análisis y valoración de necesidades en sistemas de información. Esta guía permite a las entidades territoriales adelantar de manera integral las fases de fortalecimiento en sistemas de información mediante el desarrollo de proyectos.

1.5.2. Espacios de articulación para intercambio de información

Subcomité Nacional de Sistemas de Información. Este espacio fundamental para promover el trabajo en red se creó e instaló en febrero de 2012. La descripción de sus avances se encuentra en el capítulo 10.

Mesas interinstitucionales. Establecer mecanismos de trabajo articulado ha sido una de las estrategias que con mayor ahínco se ha promovido, debido a la efectividad en los resultados que se logran luego del reconocimiento de las necesidades y capacidades de los actores involucrados. A continuación se mencionan ejemplos de este trabajo:

- **Mesa de Generación de Ingresos.** Se focalizaron 56.000 hogares para la vinculación a programas de generación de ingresos. En este trabajo participaron el DPS, el Ministerio de Trabajo y la Unidad para las Víctimas, siendo esta última coordinadora de la operación.
- **Participación en el Subcomité de Medidas de Satisfacción.** En este espacio se participó en la construcción del protocolo de expedición de libretas militares para las

⁹ Registro Único de Afiliados

¹⁰ Comité operativo para la dejación de armas

víctimas entre el Ministerio de Defensa (Dirección de Reclutamiento) y la Unidad para las Víctimas. Para ello se identificaron 174.753 personas en las bases de datos de la Dirección de Reclutamiento cuya situación debe ser resuelta¹¹. Adicionalmente, a partir del universo de personas plenamente identificadas, se estimó que el 71% de la población desplazada no tiene la situación militar resuelta por no encontrarse en estas bases de datos, o tener registros que indican que no disponen aún del documento¹².

- **Focalización de hogares beneficiarios del Programa de Viviendas Gratis.** De acuerdo al Decreto 1921 de 2012 y con la participación del DPS, el Ministerio de Vivienda, ANSPE y la Unidad para las Víctimas, se focalizaron 8.509 familias candidatas a recibir los beneficios del programa del Gobierno Nacional.
- **Insumos para la medición de indicadores.** La responsabilidad de la Unidad para las Víctimas, con respecto a indicadores y otro tipo de mediciones, se refiere fundamentalmente a lo siguiente: Indicadores de Goce Efectivo de Derechos; Índice de Riesgo de Victimización; Medición de la Superación de la Condición de Vulnerabilidad; y Medición de las Carencias de la Población Víctima. Para los dos primeros casos, dado que hay unas definiciones del índice e indicadores a medir, la Unidad para las Víctimas lleva a cabo la gestión de la información necesaria para la medición y los cálculos de resultados; en este campo se ha iniciado el proceso de medición de IGED por registros administrativos, logrando resultados preliminares correspondientes al 40% de los indicadores principales y complementarios. Para los otros dos temas, aún en construcción, la Unidad para las Víctimas aporta en la búsqueda y análisis de información que permita su posterior cálculo. Para ello, se avanza en el análisis de las bases de datos de las que ya se dispone y en la gestión de nuevas bases tales como: DNP, ASOBANCARIA, COLPENSIONES, SENA, y Superintendencia de Notariado y Registro.

1.5.4. Plan Operativo de Sistemas de Información

El Plan Operativo de Sistemas de Información, POSI, es un conjunto de lineamientos y procedimientos diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima. Cada una de las entidades que conforman el SNARIV deberá construir su propio Plan siguiendo los lineamientos dados por la Unidad.

Con el apoyo de la Unión Europea y del Ministerio de Justicia y el Derecho, se elaboró una “Guía metodológica para la Formulación del POSI” con el propósito de que las entidades de todos los niveles del SNARIV formulen, implementen y hagan seguimiento a sus propios planes de mejoramiento de sistemas de información, y escalen a sus respectivos Subcomités de Sistemas de Información al nivel municipal, éstos al nivel departamental y a su vez al nivel nacional.

La metodología para la formulación e implementación del POSI se desarrolla en tres fases:

Fase I – Transmisión de lineamientos POSI

¹¹ Por encontrarse con alguno de los siguientes estados: clasificado sin recibo, clasificado con recibo, citado a examen, citado a incorporación, remiso o registrado. Los cuales indican que a la persona aún no se le ha entregado libreta militar o ésta no está en proceso de ser entregada.

¹² Este dato se obtuvo de la base del Sistema Integral de Información de Reclutamiento con corte al 7 de junio de 2013, provista por la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, a través de un cruce de información con el universo de víctimas.

Los contenidos de esta fase son: qué es el POSI, cuáles son sus objetivos y qué problemática soluciona; cuáles son los resultados que se esperan de su implementación; guía metodológica de implementación del POSI y los instrumentos de autodiagnóstico; institucionalidad en torno al POSI e instancias de coordinación; activación y puesta en marcha de los Subcomités de Sistemas de Información tanto departamentales como municipales.

Fase II – Autodiagnóstico y formulación de los planes de mejoramiento de sistemas de información

Con la implementación de esta fase se espera lograr que las entidades del SNARIV en todos los niveles:

- ✓ Identifiquen los flujos de información de víctimas entre las entidades del municipio que atienden a esta población.
- ✓ Apliquen los instrumentos de autodiagnóstico contenidos en la guía metodológica.
- ✓ Formulen sus propios planes de mejoramiento de sistemas de información.
- ✓ Identifiquen dificultades cuya solución este por fuera de su alcance y que sean escalables a instancias superiores de coordinación.
- ✓ Reporten la información pertinente a la instancia de coordinación competente.

Con este proceso, los Subcomités Departamentales y Territoriales de sistemas de información, tendrán los insumos necesarios para construir planes de mejoramiento departamental y municipal, articulados, priorizados y pertinentes en tanto que responden a necesidades reales del territorio para lograr la interoperabilidad.

Fase III – Ejecución de los planes de mejoramiento de sistemas de información

Como resultado de esta fase se espera que las entidades del SNARIV, en todos los niveles, ejecuten los planes de mejoramiento de sistemas de información, y reporten el avance de la ejecución a las instancias de coordinación competentes.

La Guía incluye instrumentos para que las entidades las apliquen en sus respectivos procesos y de esta forma superen los obstáculos que impiden la interoperabilidad con la RNI. Durante el segundo semestre de 2013 se realizará la socialización de esta Guía Metodológica en los Subcomités de Sistemas de Información del nivel territorial y nacional para que las entidades que conforman el SNARIV implementen los instrumentos que impulsen el fortalecimiento institucional de cara a la interoperabilidad con la RNI.

Para finalizar el 2013, la Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información, enfocará su operación a la culminación de los siguientes proyectos:

- Entregar, adoptar y socializar los lineamientos dentro del marco de interoperabilidad de la RNI, para mejorar la gestión, acceso, uso y disposición de la información existente de las víctimas en el SNARIV.
- Avanzar en la obtención de los resultados de análisis y valoración de 594 entidades territoriales en materia de necesidades de sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas, y establecer el marco de acción y priorización de fortalecimiento a los territorios.
- Entregar el portal en Internet de la RNI para la integración y fortalecimiento de las entidades SNRIV en torno a la información, con los servicios de consulta, búsqueda y

disposición de información que les permita: i) analizar la problemática relacionada con el conflicto armado que genera las múltiples formas de victimización; y ii) fundamentar decisiones de política pública.

- Consolidar el proceso de medición de los indicadores IGED con los resultados de una encuesta por muestra con el apoyo técnico del DANE.
- Continuar el proceso de integración de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario (RODHI) de acuerdo con los resultados del censo realizado en 2012.

1.5.5. Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz¹³

El Ministerio de Justicia y del Derecho pretende fortalecer los espacios y mecanismos de coordinación interinstitucional en todo el país para fortalecer el sector de Justicia y Paz. Para ello se propuso contar con un repositorio único de información para el uso de todas las entidades parte del sistema en torno al procedimiento especial de que trata la Ley 975 de 2005 y otras normas en materia de justicia transicional.

Este sistema funciona en 19 departamentos, en las regionales de la Defensoría del Pueblo, en la Fiscalía General de la Nación, en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de Justicia y Paz, en el Fondo de Reparación a Víctimas y está en trámite para la firma de los convenios de uso e intercambio de información con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para la Reintegración.

Se han realizado capacitaciones a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía General de la Nación para el uso adecuado del sistema en las regionales de Antioquia, Atlántico, Bolívar y Valle del Cauca. Se enviaron los acuerdos de uso e interoperabilidad del sistema a las entidades que hacen uso del SIJYP o se unirán como usuarios del sistema este año.

La potencial población beneficiada de esta herramienta aumentó de 352.000 a 415.000 víctimas registradas en el proceso de justicia y paz, y los funcionarios de las siete entidades que participan en el proceso: Fiscalía General de la Nación, Superintendencia de Notariado y Registro, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad para las Víctimas a través del Fondo de Reparación a Víctimas. Adicionalmente, esta fase de mejoramiento del sistema contempla el diseño e implementación de herramientas técnicas para la incorporación de información con enfoque de género.

1.6. Enfoque diferencial y territorial

Para una adecuada identificación de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y condición de discapacidad, y de grupos poblacionales expuestos a mayor riesgo (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas en condición de discapacidad, personas con orientación sexual diversa y grupos étnicos, entre otros), la Unidad para las Víctimas ha ampliado y precisado la batería de preguntas relacionadas con enfoque diferencial en la versión 2 del FUD, y ha diseñado el formato para sujetos colectivos étnicos. Igualmente desde el proceso de valoración se han conformado grupos de trabajo para analizar y estudiar en detalle las

¹³ Para este sistema se asignaron \$4.357'941.008, de los cuales \$1.365'084.880 correspondían a la inversión destinada para el 2011 y \$515'356.128 correspondientes a la inversión destinada para el 2012, las cuales se encuentran ejecutadas en su totalidad; y \$2.477.500.000 para el 2013, que se encuentra en proceso de ejecución.

características y particularidades de cada enfoque y se han establecido rutas para la valoración de urgencia en función de estos. Con respecto al grupo étnico Rrom, se ha iniciado un trabajo de verificación, el cual consiste en validar que las personas inscritas en el RUV hacen parte de este grupo poblacional.

En lo referido al enfoque territorial, en el proceso de valoración de las declaraciones presentadas por las víctimas definidas en el artículo 3 de la Ley 1448, se utilizan herramientas de contexto para apoyar la decisión de inclusión o no inclusión en el RUV, entre estas herramientas está el análisis y georeferenciación cronológica del conflicto armado interno en el país, con el propósito de caracterizar los actores armados, zonas de influencia y modus operandi para identificar las afectaciones y daños causados.



Capítulo 2. Atención y asistencia

Las medidas de atención¹⁴ y asistencia¹⁵ dirigidas a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, tienen por objeto generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados. Con relación a las víctimas pertenecientes a grupos étnicos, su atención y asistencia se rige por lo dispuesto en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. En cuanto a las medidas de asistencia, en materia de ayuda humanitaria se evidencia en los tres Decretos¹⁶ que ésta última se entregará conforme a las necesidades inmediatas y las características culturales de las víctimas guardando relación con el hecho victimizante y con el objetivo de garantizar el mínimo vital de esta población.

2.1. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - MAARIV

La Unidad para las Víctimas implementa un Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas - MAARIV, que tiene como objetivo acompañar a las mismas para que accedan a las diferentes medidas ofrecidas en los planes, programas y proyectos con que cuenta el Estado colombiano, y de esta forma contribuir al goce efectivo de sus derechos y al mejoramiento de su calidad de vida. El MAARIV propicia una atención integral y promueve la participación de la institucionalidad territorial y nacional. Tiene implícita una orientación enfocada a los derechos y la oferta institucional vigente a la que puede acceder la víctima con base en sus carencias y capacidades.

Es responsabilidad de la Unidad para las Víctimas diseñar e implementar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas. Este acompañamiento se establece bajo los lineamientos del enfoque psicosocial, contemplando las particularidades propias de cada hecho victimizante, el enfoque diferencial, y teniendo en cuenta las necesidades de las condiciones individuales y familiares para brindar una orientación adecuada y oportuna que reconozca el sufrimiento de las víctimas.

Son objetivos del MAARIV los siguientes:

- Atender, asistir y acompañar a las víctimas de una forma más cercana y humana.
- Actualizar la información disponible sobre la situación de las víctimas y sus familias.
- Identificar carencias y capacidades de las víctimas, con el fin de solicitar la vinculación a la oferta institucional en medidas de atención, asistencia y reparación.
- Realizar medición de carencias identificadas en materia de subsistencia mínima.
- Identificar barreras de acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación.

¹⁴ Se entiende como *atención* la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

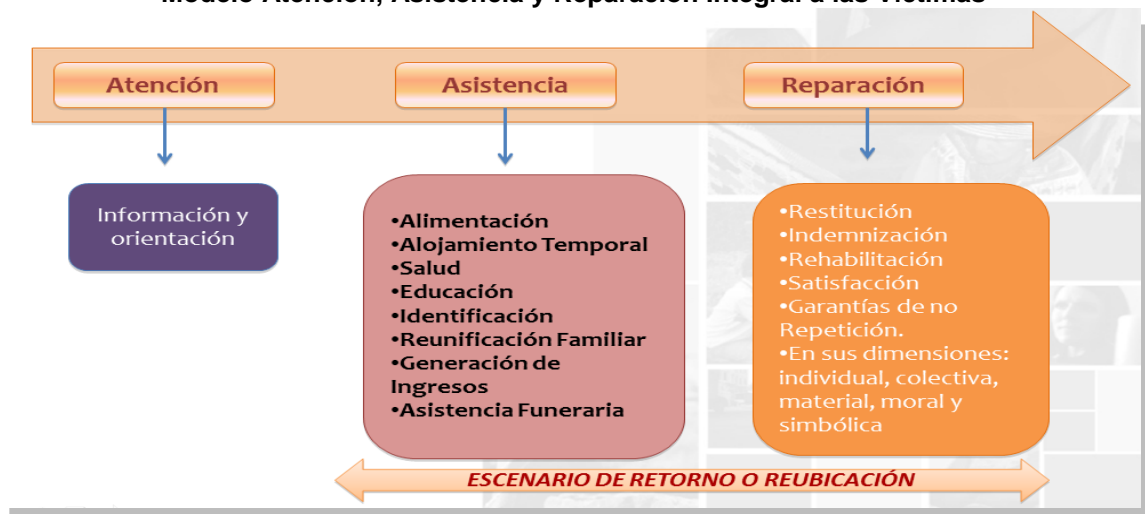
¹⁵ Se establece como *asistencia* el conjunto integrado de medidas, programas, proyectos y recursos de orden político, económico, social y fiscal, a cargo del Estado, orientado a restablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. La asistencia se orienta a hacer efectivo el goce de los derechos a la subsistencia mínima o mínimo vital (provisión de alimentos esenciales y agua para consumo humano, alojamiento transitorio, vestuario de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, transporte de emergencia y atención médica en la urgencia, salud, educación, reunificación familiar, identidad, orientación ocupacional y asistencia funeraria). Esta asistencia debe entregarse de conformidad a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011, con respecto a su propósito, las etapas establecidas y las entidades competentes en cada una de las etapas.

¹⁶ Indígenas: Art. 73, Decreto 4633 de 2011; Gitanos: Art. 51, Decreto 4634 de 2011; Comunidades negras: Art. 51, Decreto 4635 de 2011.

La población sujeto de atención corresponde a todas las víctimas que se acercan a los Centros Regionales y/o Estrategias Complementarias que manifiestan o solicitan atención por parte del Estado e igualmente a las víctimas focalizadas mediante diversos procesos identificando carencias particulares, en materia de atención, asistencia y reparación.

El MAARIV es una estrategia que responde a las necesidades de las víctimas con base en la adecuada orientación y seguimiento sobre el acceso a los programas y proyectos en materia de atención, asistencia y reparación, con el fin de contribuir en el goce efectivo de los derechos de las víctimas, mejorar su calidad de vida y transformar su realidad social favoreciendo su desarrollo y reconocimiento como sujeto de derechos:

Modelo Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas

En este capítulo se describen las medidas relacionadas con la atención y asistencia, dejando el detalle de las medidas de reparación para el capítulo 4.

2.1.1. Atención

2.1.1.1. Centro de Contacto Información y Orientación

El Centro de Contacto Información y Orientación de la Unidad para las Víctimas, presta servicios de orientación, toma de solicitudes, entrega de información a las víctimas, entidades y ciudadanía en general, a través de la línea gratuita nacional 018000911119 y en Bogotá 4261111.

Hoy la operación telefónica cuenta con una planta de 405 personas, que están distribuidas en diferentes turnos, con el propósito de prestar atención a las llamadas que diariamente ingresa las 24 horas del día, 7 días a la semana.

LLAMADAS RECIBIDAS		
2013	CAMPAÑA	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
ENERO A JUNIO	UARIV INBOUND	2.063.569

Servicio de Fax: Con el fin de eliminar las barreras de acceso a la Unidad para las Víctimas, se dispuso dentro del IVR (respuesta de voz interactiva), la opción 8 que permite el envío de documentos a través de una línea de fax. Se reciben diariamente, en promedio, 70 solicitudes correspondientes a:

- Desacatos
- Tutelas
- PQR
- Registro
- Solicitudes de AH
- Ley 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008

2013	CAMPAÑA	FAX RECIBIDOS
ENERO A JUNIO	UARIV FAX	15.127

Video llamada: Como estrategia complementaria está la video llamada que es un servicio que, a diferencia del chat web, no es de datos y se hace mediante voz con la capacidad de transmitir video. El link se encuentra en la página web www.unidadvictimas.gov.co y su horario de atención es de lunes a domingo de 6 am a 10 pm.

2013	CAMPAÑA	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
FEBRERO A JUNIO	UARIV VIDEO LLAMADA	4.860

Chat Web: Brinda atención mediante envío y recepción de mensajes a través de la página web www.unidadvictimas.gov.co, link de ingreso al chat y su horario de atención es de lunes a domingo de 6 am a 10 pm.

2013	CAMPAÑA	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
JUNIO	UARIV CHAT WEB	27.672

Campañas Outbound: A través de esta operación, se han realizado 507 campañas de salida de llamadas (Outbound) con corte a julio 16 de 2013.

El objetivo de estas campañas es apoyar las diferentes áreas de la Unidad para las Víctimas para contactar a las víctimas y brindar información relacionada con:

- Devoluciones
- Ordenes de pago (ah)
- Verificación datos
- Actualización datos
- Documentación Ley 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008
- Citaciones
- Información de eventos

2013	CAMPAÑA	REALIZADAS
ENERO A JUNIO	OUTBOUN (Llamdas de salida)	675.998

En promedio ingresan mensualmente 443.482 llamadas. En lo que va del 2013 se han atendido efectivamente 2.787.226 personas que se han comunicado a las líneas de atención.

Canal escrito: Cualquier persona, sin necesidad de intermediarios, puede presentar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
- Página web: Con el link Servicio al Ciudadano pueden hacerse peticiones digitando la solicitud o adjuntando el documento.
- Ventanilla de radicación: Se pueden radicar las peticiones escritas en físico a nivel nacional.
- Kioskos de autoconsulta: Cualquier persona podrá directamente sin necesidad de intermediarios radicar sus peticiones escritas en los Puntos de Atención y Centros Regionales donde se cuente con tal servicio.

Igualmente mediante este canal se realiza la consolidación de informes, respuestas a operadores judiciales y organismos de control.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE 01 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2013		
Canal escrito	Número de documentos radicados	Número de respuestas emitidas
total	510.916	525.891

2.1.1.2. Centros Regionales y Puntos de Atención

Los Centros Regionales de Atención y Reparación son espacios físicos que permiten la articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial para las víctimas. Su objetivo es atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se implementa de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. Como complemento, se desarrolla la estrategia de Puntos de Atención y Orientación, cuyo propósito es fortalecer los espacios que las entidades territoriales han dispuesto para la atención, mejorando las condiciones locativas para brindarla de manera integral y oportuna.

En el 2012, la Unidad para las Víctimas diseñó la metodología Banco de Proyectos para la formulación de los proyectos de creación de los Centros Regionales y fortalecimiento de los Puntos de Atención a víctimas. Para su implementación se definieron, con base a un conjunto de criterios, 4 tipologías de Centros:

- ✓ Máxima: Concentra mayor demanda de atención y requiere de un espacio físico máximo de 1.153 M².
- ✓ Alta: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 931 M².

- ✓ Media: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 728 M2.
- ✓ Baja: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 564 M2.

Como resultado de la aplicación de los criterios, se priorizaron y clasificaron inicialmente 27 municipios como se relaciona a continuación.

Tipología de los Centros Regionales

Tipología Máxima	Tipología Alta	Tipología Media	Tipología Baja
Apartadó, Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio	Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Soacha y Popayán	Bucaramanga, Ibagué, Montería, Neiva, Quibdó y Tumaco	Arauca, Barrancabermeja, Mocoa, Pasto, Pereira y San José del Guaviare

Igualmente, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con los alcaldes de municipios no priorizados, ha apoyado técnicamente la formulación de los proyectos para la construcción de Centros Regionales. A continuación se relaciona el estado de los proyectos:

Centros Regionales - Avances

PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS	INICIO DE OPERACION
EN CONSTRUCCION	Medellín (Caunces, Belencito y Palermo), Valledupar ¹⁷ , San José del Guaviare, Tame, Cúcuta, El Charco	\$8.155.180.906	\$6.440.935.535	\$14.596.116.441	2012-2013
EN CONTRATACION	Florencia, Santander de Quilichao, Quibdó, Soacha, Arauca, Policarpa, Montería, Curumaní	\$10.935.364.024	\$5.440.368.806	\$16.375.732.830	2013 - 2014
EN FORMULACION	Buenaventura, El Molino, Aguachica, Codazzi, Ocaña, Tumaco, Barbacoas, Barranquilla, Soledad, Apartadó, Sincelejo, Cartagena, Yopal, Pitalito	\$17.129.952.500 (aporte estimado)			2014

En construcción: Cuando se encuentra en proceso de construcción por parte de las entidades territoriales.

En contratación: Cuando los proyectos ya han sido aprobados internamente por la UARIV y está en marcha el proceso contractual del convenio interadministrativo entre la entidad territorial y la UARIV.

En formulación: Es la etapa en la cual se encuentra en proceso de retroalimentación y ajustes el proyecto presentado por la Entidad Territorial.

En cuanto a los Puntos de Atención, estrategia complementaria a los Centros Regionales, generalmente funcionan en un espacio físico permanente en la Entidad Territorial que reúne principalmente la oferta de la Unidad para las Víctimas y del municipio. Es importante aclarar que de los 94 Puntos de Atención que funcionan actualmente, la Unidad para las Víctimas ha construido y fortalecido los siguientes.

¹⁷ El Centro Regional en Valledupar está próximo a inaugurarse.

Puntos de Atención fortalecidos

PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS	AÑO DE EJECUCIÓN
EN CONSTRUCCION	Floridablanca y Magangué	\$1.168.084.195	\$513.991.250	\$1.682.075.445	2013-2014
EN CONTRATACIÓN	Araucaria, Yolombó, Montería El Bordo, Urrao, Bello	\$1.232.612.942	\$567.904.766	\$1.800.517.708	2013-2014
EN FORMULACIÓN	Caucasia, Yopal, Leticia	\$1.080.946.000 (aporte estimado)			2013-2014

(Ver CD Anexos Capítulo 2. Atención y Asistencia. "Distribución Puntos de Atención").

2.1.1.3. Esquemas de promoción móviles

Su objetivo principal es la eliminación de barreras de acceso de la población víctima de la violencia a la información de programas y servicios de las diferentes entidades del SNARIV. Pretende llegar a los sitios donde se encuentra la población víctima, evitando de ese modo que ellas se trasladen de sus municipios de residencia hacia aquellos lugares donde se cuenta con Puntos de Atención o Centros Regionales. También busca flexibilizar la atención que se brinda en grandes ciudades del país, generando esquemas de atención municipal y acceso a la oferta. Los servicios permanentes que se brindan son: equipo de enlaces de asistencia y atención (abogado, trabajador social y/o psicólogo), oferta flexibilizada, identificación de necesidades y capacidades del hogar a través de la elaboración del PAARI, atención de la población víctima de la violencia con enfoque diferencial, solicitud de servicio - remisión a la oferta local.

A continuación se relacionan los datos más relevantes sobre la intervención del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a través de los esquemas de promoción móvil:

No. Esquemas móviles con corte a 30 de Junio	No. Municipios visitados con corte a 30 de Junio	No. PAARIs con corte a 30 de Junio	No. Víctimas atendidas con corte a 30 de Junio
133	102	2.075	5.931

Fuente:

para las Víctimas

Unidad

Protocolo de Atención

La Unidad para las Víctimas, con el apoyo y la financiación del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó la "Guía interinstitucional para la atención a las víctimas" dirigida a funcionarios que realizan procesos de orientación a la población mencionada. El documento evidencia que uno de los principales retos para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes han sido víctimas es lograr la adecuada articulación entre instituciones de modo que los programas y servicios ofrecidos respondan a las necesidades de las víctimas desde el proceso de atención. La guía contiene información que permite

que cualquier persona que atienda esta población cuente con los elementos fundamentales para la orientación adecuada (requisitos de acceso, enfoque diferencial, y hechos victimizantes a los cuales está dirigido).

Por otra parte, se ha construido el “Protocolo de atención humanitaria dirigido a entidades territoriales”, que está en proceso de publicación. Este protocolo se diseñó con la finalidad de consolidar información que permita la orientación adecuada a las víctimas frente a los procesos de atención humanitaria.

2.1.1.4. Elaboración de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI)

El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) es una herramienta que hace parte integral del MAARIV. Permite la identificación y evaluación objetiva de las necesidades, carencias y estado de vulnerabilidad de las víctimas, con el propósito de facilitar su acceso a las medidas de asistencia y reparación contempladas en la Ley. Igualmente, medir objetivamente las carencias en el goce efectivo de derechos. Este instrumento está conformado por tres módulos de acuerdo con los diferentes momentos de atención a la víctima:

Módulos del PAARI



La estructura del módulo de asistencia del PAARI está organizada por las respectivas medidas de (i) identificación y situación militar; (ii) educación; (iii) alimentación; (iv) salud; (v) generación de ingresos; (vi) reunificación familiar; y (vii) asistencia funeraria. Este instrumento es aplicado desde el 11 de marzo de 2013, en 65 puntos de atención en todo

el país¹⁸. En total se han elaborado 27.852 PAARI para un número igual de grupos familiares, donde están incluidas 86.676 personas.

Cantidad de PAARI diligenciados

Diligenciamiento PAARI 11 de marzo a 31 de mayo de 2013	
Cantidad PAARI	Cantidad Víctimas
27.852	86.676

Fuente: Unidad para las Víctimas

Las necesidades identificadas en los PAARI elaborados se muestran en el siguiente cuadro, donde destacan el acceso a programas o servicios de alimentación, generación de ingresos, salud y educación.

Cantidad de necesidades identificadas en los PAARI

Cantidad de Necesidades Identificadas 11 de marzo a 31 de mayo de 2013	
Necesidad	Total
Acceso a Programa de Alimentación	44.170
Acceso a Programa de Generación de Ingresos	33.622
Acceso a Servicios Promoción y Prevención en Salud	25.628
Acceso a Educación Básica o Media – Adulto	19.921
Definición de Situación Militar	8.737
Acceso a Programa Más Familias en Acción	8.423
Afiliación En Salud	6.974
Traslado Servicios de Salud	4.128
Acceso a Educación Menor de Edad	3.047
Apoyo Alimentario Madre Gestante o Lactante	2.195
Recuperación en Salud por Enfermedad Terminal	2.100
Expedición o Duplicado de Documento de Identidad	365
Asistencia Funeraria	257
Reunificación Familiar	86
Acceso a Educación Especial	65
Total	159.718

Fuente: Unidad para las Víctimas

Una vez se ha diligenciado el módulo de asistencia del PAARI, con la información suministrada se identifican la cantidad de necesidades de cada uno de los integrantes de los hogares que deben ser atendidas por las entidades que ejercen competencia en la materia, teniendo en cuenta la medida a la cual se requiera el acceso (identificación, educación, alimentación, salud, reunificación familiar, auxilio funerario, generación de ingresos). Para poner en conocimiento a la entidad competente, se realiza un oficio solicitando el servicio al cual requiere acceder la víctima, de manera que la entidad genere una respuesta frente al acceso efectivo o no de la víctima.

Cantidad de víctimas por género

Género	Cantidad	Porcentaje
1. Femenino	48.236	56%

¹⁸ El plan de asistencia, atención y reparación integral que hace parte del modelo se ha implementado únicamente en los lugares donde se cuenta con enlaces de asistencia. La implementación del modelo cumple con los principios de gradualidad y progresividad, de acuerdo con las necesidades de la población sujeto de atención.

Género	Cantidad	Porcentaje
2.Masculino	38.440	44%
Total	86.676	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Cantidad de víctimas por pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	Cantidad	Porcentaje
Ninguna	77.537	89%
Negro o afrocolombiano	7.394	9%
Indígena	1.729	2%
Gitano Rom	11	-
Raizal (Archipiélago San Andrés)	5	-
Total general	86.676	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Cantidad de víctimas que presentan discapacidad: 2.361

2.2. Asistencia

2.2.1. Ayuda humanitaria por desplazamiento forzado

Esta medida se brinda en efectivo y comprende tres fases: i) inmediata, a cargo de las alcaldías entre el momento en que la víctima informa del hecho a la autoridad competente y su inclusión en el RUV; ii) de emergencia, a cargo de la Unidad para las Víctimas a partir del momento en que la víctima queda incluida en el RUV y se encuentra en estado de gravedad y urgencia; y iii) de transición, aplicable a personas cuya situación de vulnerabilidad no reviste la gravedad y urgencia de la fase de emergencia. Esta última es responsabilidad conjunta entre el ICBF, para el componente de alimentación, y la Unidad para las Víctimas para el componente de alojamiento. En el 2012, ambas entidades acordaron que la segunda asumiría ambos componentes durante dicha vigencia y en el 2013 inició la implementación del Programa por parte del ICBF.

En el período de este informe, la Unidad para las Víctimas registró 124.835 solicitudes de atención humanitaria de emergencia por un valor de \$105.121.587.050. Al 30 de mayo de 2013, estaban pendientes de colocar 16.873 solicitudes por emergencia.

Adicionalmente, en el marco de atención a emergencias, el ICBF hace entrega de alimentación a través de raciones alimentarias dirigidas a atender y socorrer de manera subsidiaria a víctimas de graves violaciones a los DDHH y al DIH, en especial a los grupos más vulnerables de la población víctima del desplazamiento forzado. Con esta estrategia, en el segundo período de 2012, atendió a 3.057 beneficiarios en los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bogotá, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Tolima y Putumayo. Entre enero y mayo de 2013, se han atendido 25.253 beneficiarios en todo el país.

Por otro lado, la Unidad para las Víctimas recibió 842.725 solicitudes de atención humanitaria de transición (componente de alojamiento) por un valor de \$726.241.178.100. Al 30 de mayo de 2013, estaban pendientes de colocar 280.763 solicitudes por transición.

Éstas corresponden a las rutas de menor vulnerabilidad de acuerdo con la evaluación de necesidades y capacidades de la RNI.

El ICBF, por su parte, diseñó y puso en marcha el Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados¹⁹. Durante el último trimestre de 2012, se realizó un proceso piloto del programa en Medellín, Cauca, Florencia, San Andrés de Tumaco y Sincelejo. En este proceso, 1.436 hogares fueron beneficiados con la entrega del componente de alimentación y de manera simultánea fueron remitidos a los equipos interdisciplinarios de Unidades Móviles para el seguimiento y acompañamiento *in situ*. En el 2013, con la remisión de las solicitudes de atención humanitaria realizadas por la población desplazada, que fue caracterizada como en etapa de transición por la Unidad para las Víctimas, se inició la ejecución del Programa. Con corte a 31 de mayo de 2013, se han atendido 155.337 solicitudes del componente de asistencia alimentaria, de las cuales 68.780 corresponden a beneficiarios que efectivamente accedieron a la ayuda²⁰. Durante el período comprendido entre marzo y mayo de 2013, se ha realizado el acompañamiento efectivo de 8.441 beneficiarios en 32 departamentos.

2.2.2. Ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado

Corresponde a la Unidad para las Víctimas suministrar, por una sola vez, la referida ayuda humanitaria de acuerdo a la afectación derivada del hecho victimizante y de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo y en los casos en que la victimización obedezca a múltiples hechos, la ayuda humanitaria estará dirigida a mitigar la afectación derivada de estos hechos de manera integral. Así, la Unidad para las Víctimas ha entregado ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado en los siguientes departamentos.

Ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento

DEPARTAMENTO	No. DE VÍCTIMAS	VALOR
Antioquia	225	260.153.250
Arauca	64	73.267.200
Atlántico	4	4.624.800
Bogotá D.C.	27	30.738.600
Bolívar	39	44.704.200
Boyacá	5	5.803.800
Caldas	6	6.982.800
Caquetá	188	214.173.600
Casanare	1	1.179.000
Cauca	3.398	3.583.892.550
Cesar	3	3.491.400
Chocó	38	43.890.000

¹⁹ Este Programa se ejecuta por demanda, y consta de cuatro fases: (i) *Focalización de la población*: inicia con la remisión de las solicitudes de la población en situación de desplazamiento en etapa de transición, que requiere ayuda humanitaria en el componente de alimentación. Esa remisión está a cargo de la Unidad para las Víctimas. (ii) *Entrega de la ayuda humanitaria*. (iii) *Acompañamiento, seguimiento y orientación a los hogares*: comprende, primero, una verificación del estado del goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el diagnóstico de las condiciones psicosociales de las familias; segundo, la concertación del *plan de atención integral familiar*, dentro del cual se enfatiza en el derecho a la vida, en la supervivencia, y se emprenden acciones para garantizar la nutrición mediante la toma de datos antropométricos a los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y madres en período de lactancia, y se avanza en la educación alimentaria y nutricional. (iv) *Remisión de los hogares a la oferta institucional a nivel nacional y territorial*: orientada a contribuir con la autonomía alimentaria del hogar, para que continúe en procesos de estabilización socioeconómica. Las remisiones se hacen a los servicios del ICBF, a las demás entidades del SNARIV, y al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, verificando la efectiva vinculación y atención, dependiendo de las necesidades del hogar.

²⁰ El ICBF ha invertido durante este período \$96.974.655 para la atención en este componente.

DEPARTAMENTO	No. DE VÍCTIMAS	VALOR
Córdoba	39	45.616.200
Cundinamarca	5	5.803.800
Guaviare	27	31.377.000
Huila	419	472.883.550
La Guajira	6	6.891.600
Magdalena	8	9.249.600
Meta	76	87.278.400
Nariño	1.748	1.987.447.500
Norte De Santander	376	435.369.600
Putumayo	71	81.565.800
Quindío	6	6.937.200
Risaralda	3	3.491.400
Santander	16	18.408.000
Sucre	5	5.849.400
Tolima	152	175.195.200
Valle del Cauca	81	94.951.800
Vaupés	1	1.179.000
Vichada	1	1.179.000
Total General	7.038	7.743.575.250

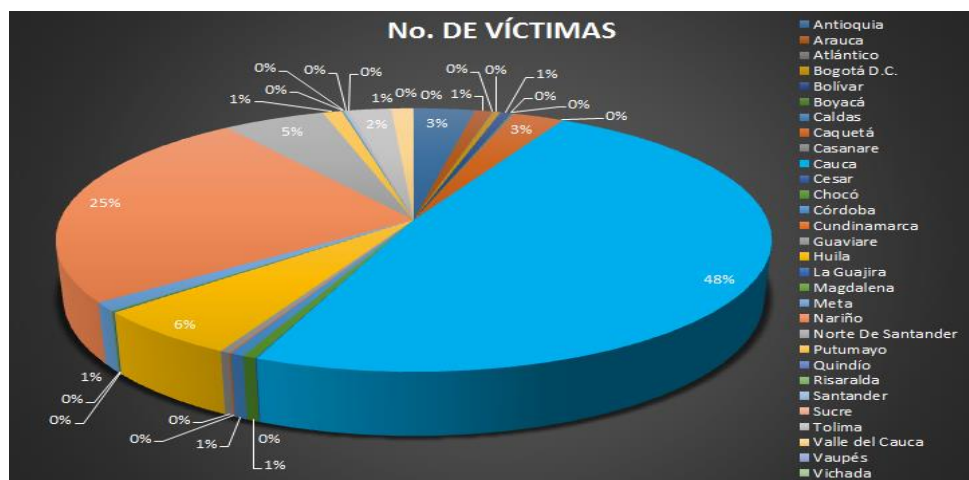
Fuente: Sistema de Información de Víctimas – SIV

Esta ayuda humanitaria se ha reconocido a 7.038 afectados, en eventos ocurridos en diferentes zonas del territorio nacional, relacionados con homicidios, heridas leves, afectación de bienes, secuestro, desaparición forzada, vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, amenazas y violencia sexual en el marco del conflicto.

De las 7.038 víctimas a quienes se les reconoció la ayuda humanitaria hasta un monto máximo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, por una sola vez, el mayor número de afectados se concentra en el departamento de Cauca (3.398 afectados), seguido por Nariño (1.748), Huila (419), Norte de Santander (376) y Antioquia (225), entre los más representativos. La entrega de la ayuda humanitaria asciende a \$7.743.575.250.

Ayuda humanitaria por departamento





Fuente: Sistema de Información de Víctimas – SIV

2.2.3. Asistencia humanitaria en especie

La Unidad para las Víctimas también entrega la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado de forma subsidiaria a las entidades territoriales, que suministrar directamente o a través de estas. Este apoyo se brinda a municipios y a comunidades en riesgo humanitario o de alta vulnerabilidad por razones del conflicto.

Para el período del informe, se entregaron \$5.387.989.949 para apoyos en situaciones de inmediatez. Los departamentos más apoyados en esta etapa fueron: Nariño con \$1.753.985.453,71 (33%), seguido por Chocó con \$887.966.315,88 (16%), Antioquia con \$718.309.485,13 (13%); y Cauca con \$551.186.864,58 (10%).

Entrega de atención humanitaria en la etapa inmediata por departamentos

ETAPA DE INMEDIATEZ		
DEPARTAMENTO	VALOR	PORCENTAJE \$
NARIÑO	\$ 1.753.985.453,71	33%
CHOCO	\$ 887.966.315,88	16%
ANTIOQUIA	\$ 718.309.485,13	13%
CAUCA	\$ 551.186.864,58	10%
VALLE DEL CAUCA	\$ 481.374.327,37	9%
CORDOBA	\$ 372.539.258,07	7%
CAQUETA	\$ 165.611.495,94	3%
PUTUMAYO	\$ 148.172.798,04	3%
RISARALDA	\$ 135.753.787,58	3%
META	\$ 58.415.717,85	1%
LA GUAJIRA	\$ 35.177.467,04	1%
BOLIVAR	\$ 34.749.210,38	1%
NORTE DE SANTANDER	\$ 17.648.361,68	0%
GUAVIARE	\$ 16.429.572,81	0%
MAGDALENA	\$ 10.669.832,64	0%
Total general	\$ 5.387.989.948,70	100%

Fuente: Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. DGSU-UARIV

Entrega de ayuda humanitaria en la etapa emergencia por departamento

ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA EMERGENCIA JUNIO 2012 - MAYO 2013		
DEPARTAMENTO	EMERGENCIA	PORCENTAJE
META	\$1.719.837.445,05	32%
RISARALDA	\$936.737.291,60	17%
PUTUMAYO	\$640.354.102,82	12%
ARAUCA	\$618.308.611,99	11%
GUAVIARE	\$261.441.323,14	5%
NARIÑO	\$239.222.241,51	4%
CAUCA	\$216.637.728,06	4%
LA GUAJIRA	\$203.395.959,23	4%
ANTIOQUIA	\$140.684.642,84	3%
CHOCO	\$119.482.303,80	2%
VALLE DEL CAUCA	\$89.912.628,49	2%
CUNDINAMARCA	\$89.512.958,52	2%
CAQUETA	\$72.461.796,76	1%
NORTE DE SANTANDER	\$51.513.909,54	1%
CORDOBA	\$4.740.545,40	0%
Total general	\$5.404.243.488,75	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Por otro lado, los departamentos donde se ejecutó la mayor inversión en ayuda humanitaria, en etapa emergencia, fueron: Meta con \$1.719.837.445,05 (32%); Risaralda con \$936.737.291,60 (17%); Putumayo con \$640.354.102,82 (12%); y Arauca con \$618.308.611,99 (11%).

2.2.4. Documentación de la población víctima

Mediante Convenio Interadministrativo suscrito en noviembre de 2012, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unidad para las Víctimas acordaron unir esfuerzos para promover la identificación y verificación de datos de la población víctima. En este marco, la Unidad para las Víctimas promueve la implementación de herramientas de consulta en línea que faciliten verificar la inclusión de la población víctima en el RUV, facilitando a las oficinas de la Registraduría el acceso a esta información para proceder con facilidad a la exoneración de costos por concepto de duplicado de trámites.

A través del proyecto de inversión “Implementación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la atención de la población desplazada” esta entidad atiende a la población desplazada por la violencia y vulnerable, con una inversión de \$2.473.957.269 (vigencia 2012), del cual se ejecutó el 87%; y de \$3.167.106.883 (vigencia 2013), del cual se ha comprometido el 2% al 31 de mayo de 2013.

El mencionado proyecto le permite a la Registraduría trabajar con población desplazada y/o vulnerable a través de esquemas de unidades u oficinas móviles a cargo de la Unidad de

Atención a la Población Vulnerable, la cual organiza campañas de registro civil e identificación a las poblaciones desplazadas y vulnerables, que incluyen a indígenas, afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, entre otros. Estas campañas se coordinan con las gobernaciones y/o alcaldías con el fin de identificar la poblaciones que deben atenderse de forma prioritaria e inmediata en los sitios donde hay dificultad de acceso a las oficinas que tiene dispuestas la entidad.

Entre junio de 2012 y mayo de 2013, se realizaron actividades de caracterización de los censos de los municipios que requirieron trámites de registro civil de nacimiento en veredas, corregimientos, inspecciones de policía, territorios indígenas, sitios de desplazados y minorías étnicas. Por su parte, la Unidad de Atención a Población Vulnerable adelantó la recopilación de las necesidades documentales de cada uno de los departamentos que permitieron establecer los lugares (municipios, corregimiento, veredas, inspecciones) con mayor prioridad por atender.

En dicho período, se atendieron 122.047 personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación desarrolladas en los departamentos de Nariño, La Guajira, Bolívar, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Risaralda, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Guainía, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Vichada, Córdoba, Bogotá, Magdalena, Guaviare, Cesar, Meta, Vaupés y Cundinamarca, así como también en trámites realizados para la población en condición de discapacidad, a través de la Oficina de Orientación para Discapacitados. El 45% de los trámites corresponde a tarjetas de identidad, 38% a cédulas de ciudadanía, 14% a registros civiles, y se post-grabó un 3% de registros civiles que no estaban en la base de datos.

Del universo de personas en condición de vulnerabilidad atendidas, el 15% corresponde a población afrocolombiana; el 33% a indígenas; el 1% a población campesina y el 38% a la categoría “otros”, ésta última corresponde a la población que no reveló su condición.

Estadísticas de atención por tipo de población regionalizada correspondiente a jornadas UDAPV. Junio 1 de 2012 a mayo 31 de 2013.



CAMPAÑA / DMTO / MUNICIPIO	TIPO DE POBLACIÓN				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	AFRO	INDIGENA	CAMPESINO	OTROS		
Vichada	318	29	0	1.421	1 de Junio de 2012	3 de Diciembre de 2012
La Guajira	0	0	0	4.795	1 de Junio de 2012	29 de Julio de 2012
Antioquia	7.569	790	12	5.139	1 de Junio de 2012	31 de Agosto de 2012
Nariño	130	15	59	2.470	1 de Junio de 2012	20 de Octubre de 2012
Valle del Cauca	0	5.986	37	8.587	1 de Junio de 2012	22 de Octubre de 2012
Chocó	2.085	0	2	4.663	1 de Junio de 2012	30 de Noviembre de 2012
Opadi	0	575	575	82	1 de Junio de 2012	28 de Septiembre de 2012
Risaralda	404	953	7	492	2 de Junio de 2012	25 de Octubre de 2012
Santander	0	156	0	0	19 de Junio de 2012	19 de Junio de 2012
Norte de Santander	17	0	0	12	22 de Junio de 2012	23 de Junio de 2012
Cesar	5.857	3	1	3.077	23 de Junio de 2012	14 de Septiembre de 2012
Bolívar	628	20.149	1	5.586	26 de Junio de 2012	21 de Diciembre de 2012
Vaupés	0	0	0	296	17 de Julio de 2012	23 de Julio de 2012
Cundinamarca	0	2.089	0	141	30 de Julio de 2012	17 de Agosto de 2012
Guainía	0	0	0	1.084	3 de Agosto de 2012	25 de Septiembre de 2012
Cauca	13	436	0	432	25 de Septiembre de 2012	19 de Diciembre de 2012
Amazonas	0	0	0	256	10 de Octubre de 2012	4 de Noviembre de 2012
Caquetá	0	0	0	124	21 de Octubre de 2012	31 de Octubre de 2012
Putumayo	920	0	0	365	7 de Noviembre de 2012	5 de Diciembre de 2012
Córdoba	10	6.559	0	2.438	19 de Noviembre de 2012	20 de Diciembre de 2012
Bogotá	0	129	0	24	13 de Diciembre de 2012	13 de Diciembre de 2012
Magdalena	0	1.783	9	436	14 de Diciembre de 2012	22 de Diciembre de 2012
Guaviare	56	0	0	0	15 de Diciembre de 2012	16 de Diciembre de 2012
Sub-total	18.007	39.652	703	41.920	1 de Junio de 2012	22 de Diciembre de 2012
Guaviare	1	218	24	0	27 de Febrero de 2013	29 de Abril de 2013
Magdalena	0	350	9	4.965	27 de Febrero de 2013	30 de Marzo de 2013
Meta	0	269	23	0	4 de Marzo de 2013	25 de Marzo de 2013
Nariño	0	3	279	0	21 de Abril de 2013	22 de Mayo de 2013
Guainía	0	53	0	0	27 de Abril de 2013	27 de Abril de 2013
Antioquia	0	0	143	0	30 de Mayo de 2013	31 de Mayo de 2013
Sub-total	1	893	478	4.965	27 de Febrero de 2013	31 de Mayo de 2013
Total general	18.008	40.545	1.181	46.885		
Porcentajes//	15%	33%	1%	38%		

Fuente: Registraduría Nacional de Estado Civil.



Adicionalmente, en términos diferenciales, se brindó atención a 434 personas en situación de discapacidad, a través de la OPADI, oficina que estratégicamente fue trasladada a la Registraduría Distrital del Estado Civil.

Consolidado Estadísticas Oficina OPADI

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PRODUCCION NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012				PRODUCCION ENERO A MAYO DE 2013													
	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	TOTAL PRODUCCION 2012	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE	ABRIL		MAYO		SEGUNDO TRIMESTRE
	F	M	F	M			F	M	F	M	F	M		F	M	F	M	
1RA. VEZ	7	3	4	6	20	20	2	6	6	7	3	3	27	5	3	8	9	25
RENOVACION	4	6	9	1	20	20	3	6	5	10	6	5	35	6	7	14	5	32
RECTIFICACION	0	3	0	0	3	3	0	0	1	1	2	0	4	0	0	1	0	1
DUPLICADO	9	10	17	46	82	82	17	13	13	11	8	6	68	16	12	16	15	59
RENOVACION T.I.	0	2	17	24	43	43	4	4	0	1	2	1	12	0	0	1	1	2
DUPLICADO T.I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.I. 1RA. VEZ	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	3	1	2	0
TOTAL	20	25	47	77	169	169	26	29	26	31	22	16	146	27	25	41	32	119
	45		124				55		57		38			52		73		

Fuente: Registraduría Nacional de Estado Civil.

Por último, se debe mencionar que la Registraduría participa activamente en la estrategia “SNARIV en el territorio”, en los departamentos focalizados por la Unidad para las Víctimas. Se adelantan las acciones pertinentes para atender las necesidades que se requieran en las ocho regiones programadas para los componentes de atención y reparación integral a las víctimas.

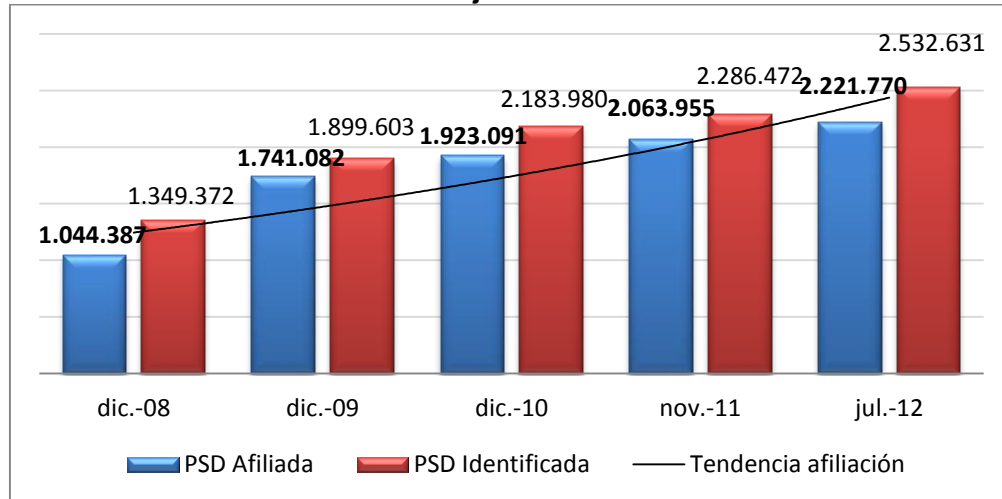
2.2.5. Atención en salud

a. Afiliación de las víctimas en el SGSSS

La afiliación de víctimas del desplazamiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, al 31 de julio de 2012, ascendió a 2.221.770 personas que corresponden al 88% de las 2.532.631 personas en situación de desplazamiento plenamente identificadas (Ver CD Anexos Capítulo 2. Atención y Asistencia. “Afiliaciones al SGSSS”).

Tendencia afiliación de personas en situación de desplazamiento al SGSSS

2008 a julio del 2012



Fuente: RUPD Feb2012, Personas correctamente identificadas, cruce contra BDUA Jul 31 de 2012.

Número de atenciones en salud y de personas en situación de desplazamiento

Año	Número de atenciones - RIPS	Número de Personas Atendidas - RIPS
2009	6,897,356	747,732
2010	7,093,959	802,705
2011	6,628,366	757,571
2012	3,333,043	518,747
Total general	23,952,724	1,446,753

Fuente: MSPS, RIPS año 2009 hasta primer semestre de 2012.

Del total de víctimas registradas en la línea de base previa del RUV, se han identificado 4.447.383 personas que cuentan con tipo y número de documento válidos. Esta información corresponde al cruce del RUV con la Base Única de Afiliados a la Seguridad Social en Salud – BDUA. Sin embargo, el balance sobre el estado de afiliación de las víctimas en el SGSSS, es el siguiente:

Víctimas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Contributivo	Excepción	Subsidiado	Afiliados
592,069	7,703	2,477,456	3,077,228
3,223			3,223
7,796		45,210	53,006
603,088	7,703	2,522,666	3,133,457

Fuente: Línea de base previa RUV, diciembre de 2012 cruce con BDUA de diciembre de 2012

b. Atención en salud de población en situación de desplazamiento no afiliada y atenciones no POS de los afiliados al régimen subsidiado²¹

²¹ Para garantizar la atención integral en salud, el Ministerio de Salud y Protección Social transfiere recursos a los departamentos y distritos con el fin de que se cubran servicios no cubiertos con subsidios a la demanda (atención en salud a la población desplazada no afiliada y servicios no incluidos en el POS requeridos por la población desplazada afiliada al Régimen Subsidiado en Salud).

En junio 22 de 2012, se expidió la Resolución 1596 del 2012 por la cual se asignaron 50.000 millones de la subcuenta ECAT - FOSYGA a 36 entidades territoriales para atenciones en salud de población en situación de desplazamiento no afiliada y atenciones No Pos de los afiliados al régimen subsidiado. Se han girado \$25.615.753.937 de los asignados en la resolución. Los recursos restantes se encuentran en reserva y se tiene un reporte parcial por valor de \$13.218.232.881, y se han reportado 24.231 personas atendidas, según informes recibidos de las entidades territoriales y avaladas por la Oficina de Promoción Social responsable del seguimiento.

c. Atención psicosocial

Para cumplir con esta función, la respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social ha consistido en las siguientes acciones:

- Valoración médica especializada de los accionantes por profesionales en salud física y salud mental.
- Envío a las entidades territoriales y a las EPS de las bases de datos entregadas por los representantes de las víctimas para mejorar el acceso de esta población al SGSSS.
- Encuentros territoriales de sensibilización con actores departamentales y municipales.
- Ampliación del POS-S para introducir la “Intervención en Salud mental Comunitaria”.
- Diseño del documento preliminar del Protocolo de Abordaje Psicosocial.

Mediante convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM, se realizaron actividades de atención psicosocial en los distritos de Barranquilla y Cartagena, los municipios de Sincelejo, Los Palmitos y Soledad, y en el corregimiento de El Salado, que incluían un proceso de identificación, caracterización y elaboración del plan de atención, desarrollo del plan y cierre. La atención psicosocial se realizó con 4 equipos interdisciplinarios, cada uno conformado por profesionales en psicología, trabajo social, antropología o sociología, enfermería y una persona de la comunidad, así:

Atención psicosocial por departamento

Equipo Psicosocial	Lugar	Personas programadas	Personas atendidas
Equipo psicosocial Bolívar	Cartagena	396	406
Equipo psicosocial Bolívar	El Salado	154	154*
Equipo psicosocial Atlántico	Barranquilla	103	93
	Soledad	35	62
Equipo psicosocial Sucre	Sincelejo y Los Palmitos	200	221
Total		888	936

* Para el caso de El Salado no se realizó caracterización. Se utilizó como insumo la caracterización realizada por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar en el 2011.

d. Atención en salud: casos especiales

Para brindar atención en salud a personas incluidas en nueve de las sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra Colombia, se requiere garantizar la articulación y gestión territorial. Para ello, se han convocado a los referentes de salud de los municipios, distritos y a las Entidades Promotoras de Salud a través de las Secretarías de Salud Departamentales, desarrollando las siguientes acciones:

- 10 jornadas de capacitación en 6 entidades territoriales en los siguientes temas: cumplimiento de las medidas de reparación a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a las órdenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas.
- Entrega de bases de datos de las personas beneficiarias de las sentencias a seis entidades territoriales (Antioquia, Bolívar, Córdoba, Meta, Santander y Sucre) a sus respectivas EPS con el objeto de contactar a cada víctima de la Corte IDH, para su valoración física, mental y psicológica, formulación de planes de tratamiento y realizar su respectivo seguimiento. Entrega del documento que desarrolla la “Estrategia de Acceso Diferencial para las Víctimas del Conflicto Armado”, y de “Recomendaciones para la Atención Integral en Salud”.
- Firma de cuatro acuerdos de confidencialidad con las Secretarías Departamentales de Salud de Antioquia, Córdoba, Sucre y Santander, donde residen los beneficiarios de las medidas de esta Sentencia, para el seguimiento a la implementación de la Estrategia de Acceso Diferencial. Se firmaron 28 acuerdos de confidencialidad con las EPS, en los mismos Departamentos.
- Organización de seis procesos de articulación con los Equipos de Gestión Territorial de las Secretarías de Salud de Antioquia, Córdoba, Santander y Sucre para el desarrollo de acciones de recepción, gestión y seguimiento de casos remitidos.
- Solicitud a 54 EPS para la valoración física, psicológica y odontológica y el establecimiento de un plan de atención integral dirigido a las víctimas incluidas en la sentencia.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento a la estrategia de acceso diferencial en 26 entidades territoriales a través de la asignación \$1.122.000.000 para la financiación de equipos de apoyo a la gestión territorial.

Por otro lado, se han gestionado casos prioritarios con los siguientes avances: 75 casos de víctimas reportadas por los representantes de las víctimas para la atención prioritaria en salud; 58 de estos casos cuentan con acciones de gestión y seguimiento a través de contacto telefónico con el fin de gestionar la prestación de servicios de salud en: autorización de exámenes especializados, gestión de citas médicas especializadas, auxilio de transporte, medicamentos, procedimientos especializados, cambio de régimen de afiliación en salud y seguimiento a controles y atención básica en salud.

2.2.6. Atención en educación

a. Cobertura de atención

En el 2012 se garantizó la prestación del servicio educativo a 987.040 personas víctimas del conflicto armado²² de todas las edades, de los cuales 869.607 se encuentran entre los 5 y los 17 años. Del total de población víctima atendida, 489.078 corresponden a mujeres (49,55%) y 12.091 estudiantes, víctimas, en condición de discapacidad, particularmente deficiencia cognitiva (6.942 estudiantes). A su vez, en cuanto a pertenencia étnica,²³ del total de población atendida, 27.920 (27%) corresponde a indígenas, 74.399 (73%) a

²² Resultado de cruce de información. Fuente: SINEB matrícula definitiva 2012 con descuentos de auditoría, y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, corte 28 de febrero de 2013.

²³ Dentro del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, la pertenencia étnica corresponde a una variable de auto reconocimiento en el momento de formalizar la matrícula.



comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, y 25 personas a la comunidad Rrom.

Para el 2013 el Ministerio de Educación Nacional adelantó el cruce entre la base de datos del RUV con corte a 30 de junio de 2013 y la base de datos de matrícula consolidada entre abril y junio de 2013 de Educación Preescolar, Básica y Media. En el resultado preliminar del cruce, se identificó del total de población víctima del RUV a 1.068.644 estudiantes víctimas que están siendo atendidos en el sistema educativo oficial.

Es importante mencionar que desde julio de 2013 viene realizándose un proceso de validación de la base de datos entregada por la Red de Información del SNARIV y, a su vez, verificando los criterios de cruce con el fin de asegurar la calidad de la información, de tal manera que se pueda entregar en el próximo informe la desagregación temática con la validación y la consistencia requerida.

b. Educación inicial de calidad para la primera infancia

En el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, PAIPI, implementado a través de una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF, se beneficiaron niños y niñas menores de cinco años de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en las modalidades entorno familiar, comunitario e institucional, las cuales estuvieron adaptadas a las condiciones sociales, geográficas y culturales de cada población de nuestro país.

El 28 de junio de 2013, el PAIPI culminó la operación de atención de los convenios de continuidad vigentes, en el marco de la fase de tránsito a las modalidades de la estrategia de “Cero a Siempre”, las cuales por disposición de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y en concordancia con lo estipulado en la Ley 1450 de 2011 - Plan de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, deben operarse por el ICBF. En ese orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional adelantó, desde el 2012, el proceso de entrega de la información de los cupos y modalidades a continuar operando en cada municipio al ICBF.

Actualmente, la Dirección de Primera Infancia se encuentra en la implementación del proceso de fortalecimiento de estrategias de atención, prevención y promoción de los derechos de la primera infancia: Promoción de la Resiliencia Familiar “Tejiendo vínculos, Tejiendo sueños, Tejiendo vida desde la Primera Infancia”²⁴.

c. Atención educativa pertinente frente a la vulnerabilidad de la población

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un portafolio de modelos educativos flexibles que son estrategias para ampliar cobertura, mejorar calidad, pertinencia y equidad del servicio público de educación, así como la permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Estos modelos cuentan con apoyos adicionales al sistema regular que

²⁴ Para tal efecto, se suscribió el Convenio de Cooperación 578 - MEN-ICBF-OIM, cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar un proceso de cualificación al talento humano y acompañamiento psicosocial a familias beneficiarias de programas de primera infancia para el fortalecimiento del vínculo afectivo y la resiliencia familiar desde edades tempranas, incluida la gestación como una estrategia de prevención de las violencias en zonas de conflicto y alto riesgo de reclutamiento en Colombia”. Este convenio proyecta beneficiar a 3.500 Agentes Educativos pertenecientes a las modalidades de Atención a la Primera Infancia –AIPI- (Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar) en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Sucre, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje. Asimismo, incluyen capacitación a docentes, directivos y funcionarios con el fin de generar equipos multiplicadores que den continuidad y sostenibilidad a las metodologías. La siguiente tabla señala la matrícula de población víctima con ocasión del conflicto armado en modelos educativos flexibles para 2012:

Matrícula en Modelos Educativos Flexibles

Indicador	2012*
Población víctima entre 5 y 17 años atendida mediante modelos educativos flexibles.	142.367

Fuente: * Resultado de cruce de información: SINEB matrícula definitiva 2012 con descuentos de auditoría, y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información - SNARIV, corte 28 de febrero de 2013.

Del total de población víctima matriculada en el sector educativo en 2012, 142.367 fueron atendidos a través de modelos flexibles²⁵.

d. Atención educativa mediante el Programa Nacional de Alfabetización²⁶

El objetivo del Programa Nacional de Alfabetización es apoyar a las entidades territoriales certificadas en el proceso de formación del joven y del adulto iletrado, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI 1, de educación para adultos.

Número de población víctima beneficiada

Indicador	2012*
Población adulta víctima - Ciclo 1	18.308
Población adulta víctima - Ciclos 2 al 6	60.700
Población adulta víctima - Todos los Ciclos	79.008

Fuente: * Resultado de cruce de información. Fuente: SINEB matrícula definitiva 2012 con descuentos de auditoría, y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, corte 28 de febrero de 2013.

e. Casos especiales

- Se adelantan acciones orientadas a garantizar la atención educativa para el Pueblo Awá, por medio de la destinación durante el 2012 de \$15.786 millones para la construcción de nueva infraestructura educativa (18 establecimientos); el mejoramiento de 12 sedes educativas y 2 internados. A junio las obras presentan un avance del 80%.

²⁵ Escuela Nueva; Post Primaria, Telesecundaria; Servicio de Educación Rural, SER; Sistema de Aprendizaje Tutorial, SAT; Etnoeducación; Aceleración del Aprendizaje; Preescolar Escolarizado; Preescolar No Escolarizado/ Semiescolarizado; SAT Presencial; Círculos de Aprendizaje; Media Rural; Grupos Juveniles Creativos; y Bachillerato Pacicultor

²⁶ De acuerdo con lo establecido en el Decreto 3011 de 2007, en el artículo 10° se establece que “La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.

En el artículo 21° de este mismo decreto se define la organización de los ciclos así: Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica: El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero; el segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto; el tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo; y el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

- Están atendiéndose 8 instituciones educativas de Curbaradó y Jiguamiandó, 4 en cada zonas, con una inversión estimada es de \$3.930 millones. Actualmente, las obras se encuentran en un avance del 63% de ejecución.
- Dentro de los exhortos de la sentencia de Mampuján, se tiene contemplado un proyecto en el municipio de San Juan de Nepomuceno que se encuentra en contratación de obras.
- Se requiere priorizar dos sedes, que no ha sido posible definir por problemas de titulación de predios en los municipios de San Juan de Nepomuceno (I.E. San Cayetano - Sede Aguas Blancas) y María La Baja (I.E. Rafael Uribe Uribe - Sede Mampuján). Se está firmando actualmente un convenio interadministrativo con el departamento de Bolívar, para entregar los recursos de estas dos sedes con un convenio derivado del mismo, una vez se encuentren viabilizadas y diseñadas.

f. Fortalecimiento a las secretarías de educación para la atención educativa a la población afectada por la violencia

El sector educativo se ha propuesto que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independientemente de sus características particulares, tengan las mismas posibilidades de acceso a una educación de calidad en todos niveles, en especial la población vulnerable, dentro de la cual se encuentran las víctimas del conflicto armado. En este sentido se adelantan las siguientes acciones para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las secretarías de educación certificadas:

- **Encuentros regionales de capacitación y coordinación técnica**

Entre noviembre y diciembre de 2012 se adelantaron 6 encuentros regionales, adicionales a los 6 organizados en el primer semestre del año, con el propósito de definir un plan intersectorial encaminado a la protección de los derechos de los niños y las niñas en riesgo de reclutamiento, utilización y violencia sexual por parte de los grupos organizados al margen de la Ley. Para estos encuentros regionales se contó con la participación del ICBF, del SENA y de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA.

- **Educación en emergencias**

El Ministerio de Educación Nacional implementó en el 2012 el Proyecto “Fortalecimiento de capacidades del sector educativo para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia causadas por eventos ambientales y conflicto armado”. Su objetivo principal es poner en marcha, a través de Redes de Educación en Emergencias, estrategias en prevención y gestión del riesgo, situaciones de crisis y post emergencia.

Se adelantó el proceso de sensibilización en 94 Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas frente a la importancia de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Cada una definió un cronograma de trabajo para la implementación del proyecto. A la fecha, 55 Secretarías de Educación (58%) cuentan con documentos de avance que parten del diagnóstico y mapas de riesgo que buscan establecer los principales riesgos del sector, derivados del conflicto armado y de desastres de origen socio natural. También se diseñó e implementó un curso virtual de educación en emergencias para capacitar a la comunidad educativa sobre la garantía del derecho a la educación en situaciones de emergencia, en las que se destacan aquéllas derivadas del conflicto armado interno. En este curso se inscribieron 964 personas de la comunidad educativa de todo el país, entre los que se encuentran servidores públicos de las Secretarías de Educación, docentes, directivos docentes, entre otros.



**Gobierno
de COLOMBIA**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- **Educación en Riesgo de Minas con perspectiva de infancia**

Se encuentra en proceso de implementación el proyecto piloto de intervención en Educación en Riesgo de Minas con perspectiva de infancia, dirigido a la comunidad educativa de las Secretarías de Tolima, Tumaco, Nariño y Chocó, las cuales fueron focalizadas por el alto número de víctimas de MAP y MUSE en los establecimientos educativos.

Este proyecto se realiza en el marco del Comité Nacional de Educación en Riesgo de Minas, liderado por el PAICMA, y tiene tres fases de intervención. La primera corresponde al proceso de articulación con las secretarías de educación mencionadas. Actualmente, el proyecto se encuentra en la segunda fase que se centra en formación de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas por las Secretarías de Educación.

Talleres realizados

FASES	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	MUNICIPIOS
I	117	Chaparral (Tol), Novita (Chocò)
II	92	Samaniego y Barbacoas(Nariño), Chaparral e Icononzo (Tol), Novita (Chocò)

También se adelantan acciones de intervención en el tema de prevención y educación por el riesgo de minas antipersonal en el ámbito educativo en las 94 entidades territoriales certificadas.

- **Bachillerato Pacicultor**

Atiende a mujeres en situación de desplazamiento mayores de 15 años con educación básica secundaria y media, respondiendo a sus dinámicas y condiciones. El modelo desarrolla principalmente las competencias ciudadanas y las habilidades para la vida y la convivencia, apuntando a la transformación cultural en comunidad, desarticulando violencias y previniendo comportamientos de riesgo y la vinculación de jóvenes a la guerra, la delincuencia y otras manifestaciones de violencia. En 2012 se formaron 533 mujeres en Barranquilla, Huila, Ibagué, Magdalena, Pasto, Santa Marta, Sincelejo, Tolima y Tumaco. Este modelo se desarrolla en Bogotá, Ibagué, Marinilla (Antioquia), Sincelejo, Santa Marta, Cartagena, Cúcuta, San José del Guaviare (Guaviare) y Bolívar; y espera graduar en el 2013 a 469 mujeres.

2.2.7. Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior – ICETEX

Durante el periodo 2011-2012, el ICETEX aprobó para población desplazada 5.285 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$669.444 semestrales de 2013 que se incrementan en el IPC anualmente.

Entre Enero y Junio de 2013, se aprobaron 1.194 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento. Los créditos y subsidios asignados durante el periodo 2011-2012 representaron una inversión de \$11.387.323.646. La inversión realizada en la vigencia 2013

asciende a \$2.953.475.832 para el tema de créditos educativos y subsidios de sostenimiento.

A continuación se muestra la distribución regional de los créditos y subsidios adjudicados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito.

Pregrado País

Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
AMAZONAS	5	13.719.350	2	4.918.399	3	3.534.923	10	22.172.672
ANTIOQUIA	268	425.316.180	266	478.341.189	136	282.365.782	670	1.186.023.151
ARAUCA	91	182.196.341	62	135.371.497	38	96.334.154	191	413.901.991
ATLANTICO	63	136.608.792	95	219.186.684	59	104.735.779	217	460.531.255
BOLIVAR	232	454.080.202	227	451.588.118	50	103.491.374	509	1.009.159.694
BOYACA	12	16.676.900	21	48.073.936	7	15.625.879	40	80.376.715
CALDAS	24	36.101.140	55	102.092.039	11	22.591.336	90	160.784.515
CAQUETA	110	162.761.065	136	214.603.616	93	156.256.506	339	533.621.187
CASANARE	24	45.168.777	47	88.585.941	8	18.839.218	79	152.593.936
CAUCA	72	129.581.634	88	171.467.999	48	91.782.004	208	392.831.637
CESAR	45	90.822.633	48	107.203.937	24	70.858.359	117	268.884.929
CHOCO	36	67.619.125	23	37.225.996	23	54.224.530	82	159.069.651
CORDOBA	71	159.056.370	106	204.143.928	48	118.595.998	225	481.796.296
CUNDINAMARCA	64	124.256.625	71	159.506.851	19	41.306.848	154	325.070.323
DISTRITO CAPITAL	115	237.275.740	177	448.049.394	67	198.400.045	359	883.725.179
GUAINIA	6	7.902.600	11	17.688.996	-	-	17	25.591.596
GUAVIARE	26	49.975.675	30	45.571.113	19	42.108.647	75	137.655.435
HUILA	75	154.354.940	100	177.553.955	37	64.995.409	212	396.904.303
LA GUAJIRA	30	70.588.452	27	65.573.335	7	23.875.269	64	160.037.056
MAGDALENA	105	173.939.370	76	150.548.163	33	66.810.616	214	391.298.149
META	83	139.186.881	106	204.932.390	42	94.725.847	231	438.845.118
NARINO	155	326.871.388	181	355.392.746	55	109.922.738	391	792.186.872
NORTE DE SANTANDER	45	76.876.853	48	112.233.779	20	44.015.269	113	233.125.901
PUTUMAYO	113	228.749.402	99	226.513.319	66	150.661.052	278	605.923.772
QUINDIO	27	42.630.075	39	70.707.603	14	37.065.559	80	150.403.237
RISARALDA	39	72.898.000	75	138.291.135	25	58.184.119	139	269.373.254
SAN ANDRES	-	-	1	1.716.062	-	-	1	1.716.062
SANTANDER	110	193.103.173	128	226.941.873	53	113.735.931	291	533.780.976
SUCRE	101	172.895.343	150	246.301.047	55	94.179.210	306	513.375.599
TOLIMA	105	163.784.530	126	207.726.119	37	69.983.095	268	441.493.745
VALLE DEL CAUCA	46	91.009.266	79	188.420.256	35	99.586.898	160	379.016.419
VAUPES	1	1.639.900	-	-	-	-	-	-
VICHADA	1	2.060.000	2	2.469.933	-	-	3	4.529.933
Total general	2.300	4.249.706.719	2.702	5.308.941.343	1.132	2.448.792.393	6.134	12.007.440.455

* Corte Junio de 2013

Línea Posgrado País

Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
ANTIOQUIA	14	64.230.730	11	58.083.400	8	35.599.758	33	157.913.888
ARAUCA					1	7.460.000	1	7.460.000
ATLANTICO	6	26.774.888	5	22.697.340	1	3.847.893	12	53.320.121
BOLIVAR	4	15.767.075	3	16.829.728	1	4.000.000	8	36.596.803
BOYACA	3	13.810.000	4	13.465.000			7	27.275.000
CALDAS	7	32.360.240	7	27.163.520	2	9.545.600	16	69.069.360
CAQUETA	7	43.557.275	6	25.406.920	3	25.500.000	16	94.464.195
CASANARE	1	12.000.000	1	11.334.000			2	23.334.000
CAUCA	7	22.179.531	7	28.905.000	1	11.790.000	15	62.874.531
CESAR	4	22.802.240	4	27.958.320			8	50.760.560
CHOCO	3	12.300.000	1	3.686.000			4	15.986.000
CORDOBA	2	11.760.000	2	10.041.628	2	18.584.000	6	40.385.628
CUNDINAMARCA			2	13.876.180	1	6.100.000	3	19.976.180
DISTRITO CAPITAL	18	125.429.000	9	57.468.073	12	82.451.100	39	265.348.173
GUAVIARE			1	2.833.000			1	2.833.000
HUILA	4	17.982.501	6	23.089.891	2	11.443.114	12	52.515.506
LA GUAJIRA	1	5.872.240					1	5.872.240
MAGDALENA	2	13.733.510	4	19.999.720			6	33.733.230
META	13	36.349.657	3	16.764.600			16	53.114.257
NARINO	4	21.958.000	1	8.000.000	2	6.548.000	7	36.506.000
NORTE DE SANTANDER			1	6.912.000	1	5.000.000	2	11.912.000
PUTUMAYO	1	10.000.000	1	4.700.000			2	14.700.000
QUINDIO	4	14.525.871	3	13.744.371	1	5.292.000	8	33.562.242
RISARALDA	2	6.400.000	1	14.000.000	3	11.765.550	6	32.165.550
SANTANDER	1	3.320.720	2	7.600.000	1	13.400.000	4	24.320.720
SUCRE			1	2.150.000	1	2.737.200	2	4.887.200
TOLIMA	9	36.430.000	2	6.686.900	2	16.495.000	13	59.611.900
VALLE DEL CAUCA	16	94.160.970	13	65.152.305	2	9.724.224	31	169.037.499
Total general	133	663.704.448	101	508.547.896	47	287.283.439	281	1.459.535.783

* Corte Junio de 2013

Línea Crédito Exterior

Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
ANTIOQUIA	3	35.947.240	3	40.755.000	3	45.200.000	9	121.902.240
ATLANTICO	1	15.600.000					1	15.600.000
BOLIVAR	1	8.120.000	1	5.149.000	1	14.800.000	3	28.069.000
CAUCA	2	25.600.000	2	25.270.000			4	50.870.000
CHOCO			1	10.980.000			1	10.980.000
CORDOBA			1	15.200.000	1	14.800.000	2	30.000.000
CUNDINAMARCA					1	15.200.000	1	15.200.000
DISTRITO CAPITAL	6	96.160.000	10	143.507.000	1	15.200.000	17	254.867.000
LA GUAJIRA	2	21.700.000			1	15.200.000	3	36.900.000
MAGDALENA			2	17.924.600	2	22.200.000	4	40.124.600
META			1	8.006.600			1	8.006.600
NORTE DE SANTANDER			1	15.200.000	1	15.200.000	2	30.400.000
RISARALDA			1	15.200.000	2	29.600.000	3	44.800.000
SANTANDER	2	32.480.000	2	30.400.000	1	14.800.000	5	77.680.000
TOLIMA	1	16.240.000			1	15.200.000	2	31.440.000
VALLE DEL CAUCA	3	31.383.800	3	45.600.000			6	76.983.800
Total general	21	283.231.040	28	373.192.200	15	217.400.000	64	873.823.240

* Corte Junio de 2013

2.2.8. Definición de la situación militar de las víctimas

El Ministerio de Defensa, por intermedio de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, tiene la obligación de eximir de la prestación del servicio militar a los

ciudadanos que aduzcan su condición de víctimas y ello se evidencie en los registros que para tal efecto lleva la Unidad para las Víctimas.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional, definió la situación militar a un total de 3.988 ciudadanos colombianos quienes al presentarse ante las autoridades de reclutamiento indicaron ser víctimas de la violencia y dicha situación fue corroborada en los registros correspondientes.

Adicionalmente, la aplicación del enfoque diferencial por grupo étnico, permitió definir la situación militar de 5.605 indígenas incluidos en el RUV.

2.2.9. Medidas, programas y recursos para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas y apoyar su proceso de reincorporación a la vida civil

El ICBF ha realizado los esfuerzos presupuestales y de adecuación técnica, para brindar condiciones de vida digna a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, y apoya el proceso de incorporación a la vida civil de los que han sido víctimas del reclutamiento ilícito. El ICBF, a través de los defensores de familia y de las Unidades Móviles y de Apoyo, brinda acompañamiento jurídico y psicosocial a los niños, niñas y adolescentes víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. Entre las acciones realizadas se mencionan las siguientes:

- A través de las 92 unidades móviles que operan en 31 departamentos y el Distrito Capital, se atendieron entre el 1 de junio y el 30 de diciembre del 2012, 172.048 víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales 91.494 fueron niños, niñas y adolescentes. Con corte a 31 de mayo de 2013, fueron atendidas 25.657 víctimas adicionales, de las cuales 13.106 corresponden a niños, niñas y adolescentes.
- En el referido período se atendieron 2.560 niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad a través de las Unidades de Apoyo y Unidades Móviles²⁷. De ellos, 404 fueron acompañados por Unidades de Apoyo, 1.630 fueron atendidos por las Unidades Móviles y 526 pertenecen a la búsqueda activa en 4 municipios de Antioquia²⁸.
- En trabajo conjunto con el PAICMA, el ICBF brinda acompañamiento en la emergencia en casos de niños, niñas o adolescentes víctimas de lesiones causadas por MAP, MUSE y AEI; adicionalmente entre junio de 2012 y 30 de mayo de 2013, se han atendido 81 niños, niñas y adolescentes víctimas afectadas por MAP, MUSE, AEI.
- A través del *Programa de atención especializada para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la Ley*, se apoya su proceso de reintegración familiar, social y comunitaria, se les asesora a nivel jurídico (por ejemplo, respecto a la participación en procesos de justicia y paz) y atiende a nivel psicosocial²⁹.

Por otro lado, el ICBF ha dado la continuidad necesaria a los programas que se mencionan a continuación:

²⁷ 1.462 niños, niñas y adolescentes atendidos por esta vía se encontraban en situación o condición de discapacidad.

²⁸ En términos de asistencia y atención, durante el primer semestre de 2013, la búsqueda activa permitió la caracterización de niños, niñas, adolescentes y sus familias en condición de orfandad por el conflicto armado, en los departamentos de Antioquia, Nariño y Casanare, para iniciar el apoyo y acompañamiento a su proceso de reparación integral.

²⁹ En período comprendido entre junio de 2012 y mayo de 2013, se han atendido 756 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, de los cuales 522 son hombres y 234 mujeres, 126 afro descendientes y 125 indígenas.

- Programa de protección diferencial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado “Mis Derechos Primero”. Se capacitó a 400 profesionales ejecutores directos del Programa, que incluyó la orientación y asistencia técnica para la inclusión del mismo en los planes de acción nacional y local para la atención y reparación integral a las víctimas y en los planes operativos de los Subcomités Técnicos. También se brindó asistencia técnica a los equipos de nivel local con el fin de que los CTJT asuman las mesas departamentales y municipales del Programa.
- Programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y de atención integral. Se realizó un diplomado virtual que formó a 504 funcionarios de ICBF en prevención a la violencia de género.
- Estrategia educo-comunicativa “Palabras de Colores” para la prevención de la violencia de género
- Investigación “Prevalencia y factores relacionados con la violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencia comunitaria en comunidades víctimas de desplazamiento en diferentes grupos poblacionales según el ciclo de vida”.
- Desde julio de 2012 a 30 de mayo de 2013, se ha brindado atención integral y acompañamiento a 45.819 mujeres víctimas del desplazamiento forzado en todo el territorio nacional.
- Proyecto Fortalecimiento a la Familia, apoya a personas pertenecientes a grupos étnicos en las líneas de soberanía, autosuficiencia o seguridad alimentaria, fortalecimiento cultural y fortalecimiento socio- organizativo³⁰.
- Programa de intervención y atención en salud, nutrición y seguridad alimentaria para atender al pueblo Hitnú o Makaguán. Se ha avanzado en la entrega de paquetes de recuperación y proyectos de seguridad alimentaria con una inversión de \$140.000.000.

Por último, se mencionan las acciones realizadas con el Pueblo Awá, en cumplimiento de las órdenes del Auto 174 de 2011:

- Ampliación de atención a primera infancia en situación de desplazamiento forzado en el asentamiento Awá del predio El Verde (concretamente en El Diviso), Nariño.
- Ampliación de dos hogares comunitarios de Bienestar Awá, en el Resguardo Gualcalá – municipio de Ricaurte, Nariño.
- Implementación de un Centro de Recuperación Nutricional en Ricaurte en concertación con la Organización CAMAWARI.
- Ampliación de 15 cupos más de la cobertura del Centro de Recuperación Nutricional Paispha-Kuna (El Diviso, Nariño).
- Implementación del Proyecto *Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos en Situación de Desplazamiento* en la Regionales de ICBF Putumayo y Nariño, en concurso con los demás sectores y la comunidad Awá.
- Fortalecimiento de la atención psicosocial y atención humanitaria a la población Awá en situación de desplazamiento.

2.3. Acciones programada para el 2º semestre de 2013

En materia de atención

³⁰ Para el 2013 el ICBF destina para la operación de este proyecto \$9.682.074.480, de los cuales \$4.735.797.300 son específicamente para proyectos de comunidades indígenas, y \$3.788.637.840 son para proyectos de comunidades afrodescendientes, negras y palenqueras.

- Elaboración, en el marco del Subcomité de Atención y Asistencia, del capítulo de asistencia de la Guía Interinstitucional para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado, buscando la unificación de criterios para que las entidades brinden a las víctimas información clara y precisa sobre las rutas de acceso a las medidas de asistencia y las entidades competentes en los procesos de atención.

Educación

- Consolidación de las Redes de Educación en Emergencia, con planes formulados de acción y de contingencia, y protocolos definidos para la prevención y gestión del riesgo, la atención en la emergencia, y la normalización del servicio educativo en la post emergencia.
- Alfabetización a jóvenes y adultos víctimas de la violencia iletrados, mediante las ESPERE “La alegría de Leer y Escribir... Perdonando”, que es una propuesta de educación socioemocional para el desarrollo de competencias cognitivas en alfabetización de adultos ciclo 1 desde el perdón, el cuidado y la reconciliación.
- Diseño e implementación de un programa de formación (curso bimodal) para directivos docentes y docentes en los niveles de preescolar, básica y media del sector oficial, orientado a la atención educativa pertinente a niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado.
- Búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes víctimas desescolarizados. Se desarrolla en las siguientes etapas: i) identifica, ubica; ii) refuerza las competencias académicas y sociales de los niños y niñas encontrados; y, iii) escolariza y hace seguimiento a la permanencia.

Atención a niños, niñas y adolescentes

- Validación, aprobación, socialización e implementación de los lineamientos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta las afectaciones que surgen de cada uno de los hechos victimizantes y las necesidades a satisfacerlas de acuerdo con ese contexto.
- Diseño de dos estrategias adicionales de entrega del componente de asistencia alimentaria del Programa de Alimentación en la Transición para hogares víctimas de desplazamiento forzado, a cargo del ICBF. Se desea contar con un sistema mixto que permita la entrega de dinero en efectivo en zonas aisladas de difícil acceso, la entrega de mercados en especie (principalmente para comunidades indígenas) y la entrega de alimentación a través de medios canjeables.
- Construcción del lineamiento técnico de atención y reparación para niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI, a cargo del ICBF.
- Nueva versión del diplomado dirigido a 400 servidores públicos (200 del ICBF y 200 profesionales del SNARIV) sobre la prevención de la violencia sexual y de género y la protección integral a sus víctimas, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de no repetición

La prevención de las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH y la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades es una obligación estatal de carácter general, permanente y transversal. Este capítulo presenta los resultados logrados entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013 en la implementación del componente de la política de prevención, protección y garantías de no repetición.

Los resultados están organizados en seis secciones. La primera referida a los avances en la articulación entre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; la segunda presenta los resultados de los escenarios de coordinación para la prevención de violaciones de derechos humanos; la tercera muestra los resultados en materia de planes y proyectos en prevención; la cuarta se concentra en los resultados de los programas de protección de personas, tierras y territorios; por último, la quinta y sexta, enmarcadas en las garantías de no repetición, describen los avances en materia de pedagogía social para la reconciliación y lucha contra la impunidad.

3.1. Articulación entre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En el marco del desarrollo del componente de prevención, protección y garantías de no repetición para las víctimas de la violencia, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, PPDH y DIH, es el responsable de las políticas públicas entorno a los derechos humanos y el DIH, así como del impulso de acciones gubernamentales para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos que se realiza a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, SNDH y DIH. Estas acciones y políticas son coordinadas con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV.

Esta articulación se desarrolla en tres ejes: 1) un proceso de acción y colaboración armónica entre las diferentes dependencias de la Unidad para las Víctimas y los grupos de trabajo del SNDH y DIH en asuntos internacionales y nacionales; 2) la articulación del trabajo territorial; y 3) la articulación entre los subsistemas del SNDH y DIH y los subcomités del SNARIV con la participación permanente del PPDH y DIH en los Subcomités de Enfoque Diferencial; Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Sistemas de Información; Reparación Integral; y Nación Territorio; y en las Comisiones Intersectoriales de DDHH y DIH, entendidas éstas como las encargadas de la decisión política en asuntos propios de política nacional de DDHH y DIH.

En lo que concierne a la articulación de los sistemas, considerando que la política en DDHH y DIH requiere de la participación ciudadana para su construcción, se realizó un acuerdo tripartito (Estado, Comunidad Internacional y Organizaciones de la Sociedad Civil) con la finalidad de realizar foros departamentales y una Conferencia Nacional de Derechos Humanos y DIH que permitieran generar insumos en términos de diagnóstico y propuestas para la formulación de la política pública de DDHH y DIH.

En diciembre de 2012 se realizó la Conferencia Nacional de DDHH y DIH y a la fecha se han realizado 30 foros departamentales con la participación más de 17.000 personas y 9.000 organizaciones de la sociedad civil. Estos foros cuentan con mesas de trabajo, entre ellas la relacionada con los derechos de las víctimas del conflicto armado que discutió (i) el derecho a la verdad (verdad judicial, verdad histórica y memoria); (ii) el derecho al acceso a la justicia y recurso judicial efectivo; (iii) el derecho de las víctimas a la reparación integral; (iv) el derecho a la restitución de tierras; y (v) el derecho a la prevención del desplazamiento forzado.

En paralelo a los foros, el proceso de construcción participativa de la política pública en DDHH y DIH avanza con un documento de lineamientos preparado por una comisión redactora tripartita (gobierno, sociedad civil y comunidad internacional). La base del documento son los insumos derivados de los foros departamentales. Una vez concluido se incorporará al proceso de formulación de política que adelanta el SNDH y DIH. Esto significa que la política integral de derechos humanos, además de converger con el proceso institucional, se adelanta de manera participativa con la sociedad civil. Un hecho sin precedentes en la formulación de políticas públicas en el país.

El Sistema Nacional de DDHH y DIH cuenta un mecanismo de coordinación Nación Territorio que es articulado por el Ministerio del Interior y el Programa Presidencial. Éste pretende que las instancias territoriales interactúen con la Nación para que la política pública de DDHH y DIH refleje las características propias de cada región, departamento o municipio y pueda lograr una respuesta efectiva y oportuna del Estado ante posibles vulneraciones de derechos. Hoy existen 21 instancias territoriales de DDHH, cuyos planes de trabajo replican las prioridades y líneas de acción de los Subsistemas del SNDH y DIH y atienden las necesidades locales. Estas instancias pretenden complementar el trabajo realizado en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y articular acciones.

Finalmente, como otro de los resultados en la articulación,³¹ está el seguimiento al Examen Periódico Universal³² en materia de derechos humanos y DIH, EPU. Esto permitió a Colombia, a partir de los lineamientos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, enviar y sustentar en el primer semestre de 2013 su Informe Estado – Nación, acompañando de la séptima matriz de seguimiento a los compromisos y recomendaciones aceptadas por el Estado. Estos documentos reflejan el cumplimiento de las obligaciones internacionales y el esfuerzo del actual Gobierno Nacional por el respeto y garantía de los derechos humanos³³.

31 La coordinación para la realización del seguimiento al EPU de 2013 se realizó a través del Grupo Permanente de Trabajo, encabezado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, el Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y contó con la colaboración de más de 40 entidades del nivel central y territorial.

32 El EPU es un mecanismo de evaluación y monitoreo diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para examinar la situación de derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional. En 2008, Colombia presentó por primera vez, de manera voluntaria, su informe y desde entonces ha realizado por decisión propia 7 informes de seguimiento a los compromisos voluntarios y recomendaciones aceptadas.

33 El Informe Estado – Nación y sus anexos enviados por Colombia al Consejo de Derechos Humanos, dan muestra de las reformas institucionales y las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para reparar y atender a las víctimas del conflicto y para prevenir que estas situaciones sigan ocurriendo. Esto responde a algunos de los compromisos asumidos por Colombia en el marco del EPU que versan, entre otros, sobre los siguientes temas: 1) consolidar una política de atención integral a las víctimas y sus familiares; 2) adelantar el Programa Nacional de Reparaciones; 3) fortalecer la difusión de los derechos de las víctimas y adoptar medidas mediante las cuales se impulsen las actividades que viene realizando la CNRR; 4) aplicar la política de reparaciones a la población desplazada; 5) continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 67 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las personas desplazadas; 6) garantizar los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de los grupos armados al margen de la ley; y 7) aplicar la perspectiva de género en las políticas de atención a víctimas y sensibilizar funcionarios al respecto.

Formulación de la política de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH

La formulación de la política de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH se encuentra enmarcada en los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 *“Prosperidad para Todos”* y atiende, además, lo dispuesto por la Corte Constitucional, Auto 219 de 2011, relacionado con los compromisos institucionales de las carteras del Interior, Justicia y del Derecho y Defensa Nacional, y la Unidad para las Víctimas para construir los mecanismos pertinentes para crear y poner en funcionamiento la política de prevención de violaciones de derechos Humanos y DIH.

En éste contexto, bajo criterios de goce efectivo de derechos, enfoque diferencial y racionalidad constitucional, se realizó dicha formulación a través de 1) identificar el problema de política pública como la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el país, con especial énfasis en la problemática del desplazamiento forzado; 2) adelantar un diagnóstico que identifica varias hipótesis sobre las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, tales como, presencia o ausencia del Estado, dinámicas derivadas de economía legal (megaproyectos) e ilegal (narcotráfico); tierras; impunidad; pobreza y desigualdad; aceptación de conductas ilegales (imaginarios sociales) y efectos del conflicto armado sobre poblaciones de especial protección constitucional; en esta etapa se realizaron 15 grupos focales donde participó sociedad civil; e 3) identificar alternativas de solución a los problemas de política pública, puestas a consideración de 3 paneles de expertos.

Una vez definido el alcance de la política pública se identificaron de seis temas objeto de trabajo, a saber: 1) fortalecimiento institucional, 2) investigación, juzgamiento y sanción de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, 3) fortalecimiento de la cultura de derechos humanos y DIH en la Fuerza Pública, 4) restitución de tierras y desarrollo rural, 5) dinámicas económicas legales e ilegales, y 6) cultura en derechos humanos.

De otra parte, se decidió ahondar en el eje de cultura en derechos humanos a partir de una encuesta sobre cultura en derechos humanos aplicada a aproximadamente 6.000 personas en el país a través de tres procesos, (i) muestra representativa en tres municipios del país, con alto, medio y bajo índice de violaciones de derechos humanos: Tumaco, Dosquebradas y Tunja, respectivamente; (ii) sondeo a través de encuestas telefónicas en todas las ciudades capitales de los 32 departamentos del país y el municipio de Sogamoso; y (iii) la aplicación de encuestas en sectores específicos: Fuerza Pública, servidores públicos, empresarios, personas en proceso de reincorporación, personas privadas de la libertad, líderes sociales y población en situación de desplazamiento forzado.

En el 2013 se avanza con 1) los resultados de las encuestas de cultura en derechos humanos y la realización de un taller de priorización de acciones con entidades y organizaciones de la sociedad civil que permitió diseñar una estrategia de cultura en derechos humanos que será incorporada a la política de prevención; 2) la presentación de la propuesta de política pública que se hará en el marco del SNDH y DIH.

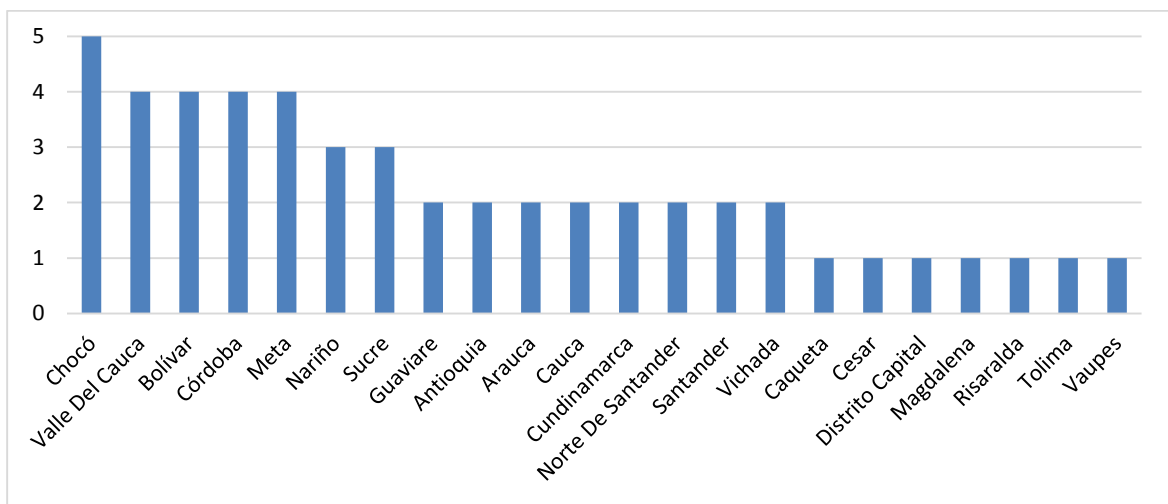
3.2. Coordinación para la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH

3.2.1. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT

En el marco del Decreto 2780 de 2010, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, CIAT³⁴, cuya secretaría técnica es ejercida por el Ministerio del Interior, tiene la misión de recomendar la emisión o no de alertas tempranas y la implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes para la prevención de violaciones al derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones al DIH. De igual modo, la CIAT realiza el seguimiento de las acciones implementadas por las autoridades, teniendo como insumo los informes de riesgo y notas de seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas, SAT, de la Defensoría del Pueblo, o la información proveniente de cualquier autoridad competente, que advierta la existencia de un eventual riesgo.

En cumplimiento de dicha normativa, entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, la CIAT evaluó 48 documentos de advertencia de alcance intermedio, correspondientes a 25 informes de riesgo y 23 notas de seguimiento para municipios ubicados en los departamentos de Chocó (5), Valle del Cauca (4), Bolívar (4), Córdoba (4), Meta (4), Nariño (3), Sucre (3), Guaviare (2), Antioquia (2), Arauca (2), Cauca (2), Cundinamarca (2), Norte de Santander (2), Santander (2), Vichada (2), Caquetá (1), Cesar (1), Distrito Capital (1), Magdalena (1), Risaralda (1), Tolima (1) y Vaupés (1).

Evaluación Documentos de Advertencia – CIAT

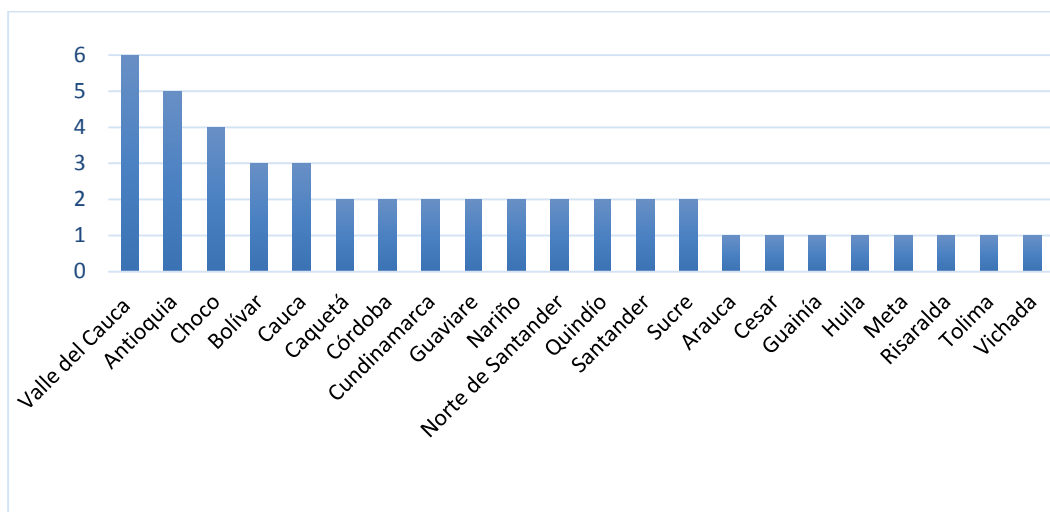


Adicionalmente, la CIAT realizó 47 sesiones de seguimiento a la implementación de recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior para la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el marco de los informes de riesgo y notas de seguimiento del SAT. En el segundo semestre de 2012 se realizaron 27 sesiones de seguimiento en relación con los departamentos de Antioquia (4), Valle del Cauca (4), Bolívar (2), Cauca (2), Chocó (2), Cundinamarca (2), Quindío (2), Caquetá (1), Córdoba (1), Guaviare (1), Huila (1), Nariño (1), Norte de Santander (1), Santander (1), Sucre (1) y Vichada (1). En el transcurso del 2013 se han realizado 20 sesiones de seguimiento frente a los departamentos de Chocó (2), Valle del Cauca (2), Antioquia (1), Arauca (1), Bolívar

³⁴ Las entidades que hacen parte de la CIAT son el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, I la Policía Nacional, la Unidad para las Víctimas, y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Como invitados permanentes asisten la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, los gobernadores y alcaldes de los municipios y departamentos sobre los cuáles se advierte riesgo de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

(1), Caquetá (1), Cauca (1), Cesar (1), Córdoba (1), Guainía (1), Guaviare (1), Meta (1), Nariño (1), Norte de Santander (1), Risaralda (1), Santander (1), Sucre (1) y Tolima (1).

Sesiones de Seguimiento – CIAT



En el segundo semestre del 2013, la CIAT pretende fortalecer las acciones de respuesta estatal frente a los riesgos advertidos, en consonancia con el Decreto 4800 de 2011 que establece que para implementar la Ley 1448 de 2011 las entidades del nivel nacional y territorial tienen la obligación de atender oportuna y adecuadamente las recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior y reportar los avances sobre la implementación de las mismas a la secretaría técnica de la CIAT. Para ello se tiene previsto: a) fortalecer y mantener la participación de los delegados a la CIAT; b) fortalecer el seguimiento a la implementación de recomendaciones para la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH; c) lograr mayor compromiso de las autoridades territoriales en la implementación de acciones para la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; d) mantener la coordinación entre los distintos niveles territoriales y las entidades competentes; e) priorizar acciones institucionales en las zonas con alerta temprana, y f) modificar el Decreto 2780 de 2010 para ajustarlo a la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011.

3.2.2. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – CIPRUNNA –

La Secretaría Técnica de esta Comisión³⁵ es ejercida por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, según el Decreto 552 de 2012³⁶, y debe orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los GAOML y por grupos delictivos organizados.

En la estrategia de territorialización de la política, en el segundo semestre del 2012 y lo que va corrido de 2013, la Secretaría Técnica se ha concentrado en el fortalecimiento del modelo de articulación de la oferta institucional entre las entidades del nivel nacional, integrantes de la Comisión, y los entes territoriales para incorporar acciones en prevención urgente y protección. Se hizo el seguimiento al plan de articulación de oferta del departamento de Putumayo, desarrollado en el 2012, y se avanzó en un nuevo ejercicio piloto en el municipio de Cumaribo, Vichada, donde además de la articulación entre la oferta de las entidades nacionales, la oferta departamental con los programas o planes del plan de desarrollo municipal, se construyó un protocolo de implementación de las rutas de prevención urgente y protección, adoptado mediante una propuesta de decreto de la alcaldía municipal. Este ejercicio permitirá contar con un modelo que está replicándose en otros entes territoriales, por ejemplo, el departamento y los municipios de Arauca, y que continuará desarrollándose, principalmente, en aquellos municipios que fueron priorizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial³⁷.

La incidencia de la Comisión en el territorio nacional permite dar cuenta de la construcción de 11 Planes de Acción Departamentales (en un total de 15 municipios y 6 localidades del Distrito Capital) y 7 mesas departamentales de prevención articuladas (en 17 municipios y las 6 localidades del D.C). Por otro lado, la Comisión tiene presencia, actualmente, en 110 municipios y 4 departamentos. De ellos, 21 están priorizados, 38 se encuentran en prevención urgente y 50 en prevención temprana. Igualmente, se ha asistido técnicamente a los Consejos de Política Social en 3 departamentos y 5 municipios, y a Mesas de Infancia y Adolescencia en 4 departamentos y 14 municipios, en los temas de implementación de las rutas de prevención del reclutamiento; documento CONPES 3673; política intersectorial e interinstitucional; trabajo de la Comisión Intersectorial y articulación con entidades locales,

³⁵ Las entidades que hacen parte de la CIPRUNNA son la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derecho, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, la Unidad para las Víctimas, la Unidad para la Consolidación Territorial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Colombiana para la Reintegración, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersona, el Programa Presidencial para las Poblaciones Afro, Negra, Raizal y Palenquera, el Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, y el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud. Como invitados permanentes asisten la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

³⁶ En enero de 2013, luego del proceso de reforma institucional del Programa Presidencial y de acuerdo con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “*Prosperidad para Todos*”, la Secretaría Técnica está incorporada como una de las seis coordinaciones del Programa. En la actualidad, por primera vez, desde la creación de la Comisión en 2007, cuenta con una planta permanente de personal. Su incorporación a la estructura del Programa genera sinergias que le dan un marco de acción amplio para el desarrollo de la política.

³⁷ Para el 2013 se han priorizado 85 municipios en 20 departamentos con el propósito de enfocar la acción de las 23 entidades que componen la Comisión en la adopción de medidas en pro de la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes por GAOML y grupos delictivos.

departamentales y regionales para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual.

Para el segundo semestre de 2013, la Comisión tiene como desafío lograr la inclusión de la variable de prevención a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado a través del Decreto 055 y en la construcción de criterios de focalización, articulación interinstitucional y desarrollo de una ruta de prevención. Por último, se tiene el reto de articular la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por GAOML y grupos delictivos organizados con la política de prevención de delincuencia juvenil que está en proceso de construcción. En esta vía, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial se ha vinculado a este proceso y forma parte del Comité de Asesoría Técnica para la construcción del documento CONPES.

En complementariedad a las acciones de articulación para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, se desarrollan las siguientes estrategias, programas y proyectos:

Programa de promoción en derechos de niños, niñas y adolescentes – UARIV –. En el ámbito de la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de GAOML, la UARIV y la Fundación Panamericana para el Desarrollo, FUPAD, iniciaron desde julio de 2012 la implementación, principalmente en áreas rurales, de una estrategia de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes que generen acciones de complementariedad y corresponsabilidad de los actores para la protección de la niñez y adolescencia y su reconocimiento como sujetos de derechos.

En el segundo semestre de 2012 se desarrolló la fase de reconocimiento en 252 zonas de 63 municipios correspondientes a 16 departamentos del país que con un presupuesto de \$2.329.326.350 tuvo entre sus logros principales los siguientes: a) el posicionamiento de la estrategia en 63 municipios, a través de la participación en Consejos Municipales de Política Social, COMPOS, Comités Territoriales de Justicia Transicional y otras instancias de participación; b) participación de 10.815 actores sociales (6.268 niños, niñas y adolescentes, 3.757 adultos, padres/madres, cuidadores y 790 funcionarios públicos); c) 62 documentos y geo-referenciación de factores de riesgo, vulnerabilidades y capacidades locales de los municipios focalizados en lo concerniente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; d) 12 jornadas de pensamiento crítico; e) apoyo a las actividades de reparación colectiva realizadas por la UARIV en El Bagre – San Isidro, Antioquia; f) implementación de una estrategia de comunicaciones en los 63 municipios focalizados para la fase de reconocimiento; g) articulación con las direcciones territoriales de la UARIV.

En el primer semestre de 2013 se desarrolló la fase de sensibilización en 120 zonas urbanas (44%) y rurales (56%) de 30 municipios correspondientes 8 departamentos del país que con un presupuesto de \$680.759.589 ha tenido entre sus logros principales los siguientes: a) participación de 5.139 actores sociales (2.962 niños, niñas y adolescentes, 1.779 adultos y 398 funcionarios públicos); b) 510 talleres realizados con base en el diseño conceptual de Pensamiento Crítico; c) 510 talleres realizados con base en el diseño de la estrategia sobre Causas y Consecuencias y 120 documentos con los resultados y sistematización sobre causas y consecuencias de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (uno por sitio focalizado); d) 510 talleres realizados con base en el diseño de la estrategia sobre entornos protectores y 120 documentos de sistematización sobre el tema de entornos protectores (uno por sitio focalizado) -en proceso de elaboración-; e) implementación de una estrategia de comunicaciones en los 30 municipios focalizados para la Fase de

sensibilización. f) Participación en COMPOS, Comités de Justicia transicional y otras instancias de niñez y adolescencia; g) participación en las actividades municipales para la celebración del día del niño; y h) articulación con las direcciones territoriales de la UARIV.

En el segundo semestre 2013 se espera desarrollar la tercera fase de la Estrategia de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes denominada “NNA Sujetos Sociales” buscando el posicionamiento de la estrategia en 32 municipios de 10 departamentos, el involucramiento de 5.439 participantes; el acompañamiento y creación de espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes; encuentros intergeneracionales para medir la percepción de los actores sociales sobre la garantía y respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes; implementación de la estrategia de comunicaciones en los 30 municipios focalizados para la fase de sensibilización; participación en COMPOS, Comités de Justicia Transicional y otras instancias de niñez y adolescencia; articulación con entidades nacionales, departamentales y municipales relacionadas con infancia y adolescencia (Red Unidos, ICBF, entre otras); identificación de la oferta institucional a nivel local, departamental y nacional para la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes; y articulación con las direcciones territoriales de la UARIV.

Proyectos de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en zonas consolidación. En el marco de las acciones de coordinación y gestión de recursos realizadas por la Unidad de Consolidación Territorial, UACT, a través de sus gerencias regionales, se encuentran en ejecución 4 proyectos en prevención del reclutamiento por valor de \$610 millones en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Arauca, Boyacá, Norte de Santander y Putumayo, y en los 34 municipios de esos departamentos focalizados dentro de la Estrategia de Consolidación. En los departamentos de Meta y Nariño están gestionándose siete (7) proyectos (2 en estructuración y 5 en ejecución) con una cobertura de 10 municipios focalizados y con recursos gestionados de \$800 millones aproximadamente.

Programa para la protección diferencial de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento – Mis Derechos Primero –. En este programa se articula la concurrencia de actores y estrategias conducentes a garantizar el ejercicio de derechos, donde la armonización de esfuerzos y recursos se rigen por los principios de corresponsabilidad y concurrencia entre familia, sociedad y Estado.

Durante el 2012, en el marco de las acciones en el componente de prevención del programa, el ICBF realizó la implementación de la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Prevención de su Victimización por acción de GAOML en 44 municipios correspondientes a 19 departamentos. Su principal logro fue la atención a 18.920 actores sociales (niños, niñas y adolescentes y sus familias).

Asimismo, el ICBF implementó el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar en 23 municipios correspondientes a 10 departamentos con los siguientes logros: a) atención a 6364 actores sociales, entre niños, niñas y adolescentes y sus familias, en sectores rurales o zonas urbanas marginales, de alto conflicto armado y reclutamiento ilícito; b) realización de capacitaciones a funcionarios públicos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la difusión de las de los protocolos del ICBF y de las Rutas de Prevención Temprana, Urgente y en Protección Preventiva del reclutamiento ilícito; c) participación de 508 niños, niñas y adolescentes en la Estrategia Semilleros de Comunicación a través de 12 programa radiales, 6 impresos entre periódicos y revistas, 2 murales, 11 videos, 1 exposición fotográfica, 1 canción y 1 agenda; y d) seguimiento a 668 iniciativas juveniles.

3.2.3. Intervenciones ICBF – Prevención

En relación con el componente de Prevención de la Ley 1448 de 2011 el ICBF ha realizado las siguientes acciones:

- Participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. El trabajo durante el primer semestre de 2013 se concentró en la discusión técnica para la elaboración del Plan Operativo del Subcomité, en relación, principalmente, con los retos que en la materia tienen los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Acompañar la Estrategia Territorial del SNARIV, que tiene como propósito articular la oferta nacional y local para la implementación de la PNARIV. Se realizó una primera jornada en Villavicencio, Meta, en junio de 2013.
- En relación con el hecho victimizante reclutamiento forzado, el ICBF lidera las dinámicas y procesos coordinados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Ilegales y Organizaciones Delictivas Organizadas. El trabajo se ha concentrado especialmente en la construcción de mecanismos de reacción inmediata en función de la prevención urgente y en protección, de acuerdo con el Documento CONPES 3673 de 2010, con la iniciativa de las entidades territoriales. En términos de la prevención temprana, se han realizado talleres de cruce de oferta nacional y local para la prevención del reclutamiento y utilización. Durante el primer semestre de 2013 se realizaron talleres en Florencia (Caquetá), Arauca (Arauca), Cumaribo (Vichada) y Villavicencio (Meta). Están programadas jornadas de seguimiento en Villavicencio y Arauca.
- Para la prevención del reclutamiento, la utilización, la violencia sexual, el trabajo infantil y otras vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el ICBF opera el Programa de Promoción para la Prevención y Protección Integral “Generaciones con Bienestar” (antiguos Clubes Juveniles y Prejuveniles). Para la vigencia 2013, el Programa tiene una cobertura de 751 municipios del país, en los que se atenderán 175 mil niños, con una inversión de 32 mil millones de pesos.
- Adicionalmente, la Dirección de Niñez y Adolescencia lidera institucionalmente la observación e intervención del ICBF en relación con los Informes de Riesgo, Notas de Seguimiento y Alertas Tempranas, formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas. El seguimiento a las recomendaciones y acciones de atención y coordinación sugeridas se realizan con el apoyo de las Unidades Móviles, Centros Zonales y Direcciones Regionales del ICBF.

3.2.4. Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP –

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, PAICMA³⁸, es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, AICMA, y de fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, CINAMAP. Adicionalmente, es el encargado de servir como Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (Decreto 3750 de 2011) en lo relativo a la contaminación e impacto por Minas Antipersonal³⁹ (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados⁴⁰ (AEI) y Municiones sin Explotar⁴¹ (MUSE).

En términos de prevención, el PAICMA coordina la implementación de acciones de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal, que se refiere a un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que buscan la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros para reducir el riesgo a un nivel donde la población afectada pueda vivir de una manera segura y recrear un entorno de desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por las minas antipersonal.

Durante el período 1 de junio 2012 al 31 de mayo 2013 se han obtenido los siguientes resultados:

a. En relación con la contribución *al fortalecimiento de la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar*, el municipio de El Dorado, Meta, fue declarado como el segundo municipio del país “Libre de Sospechas de Contaminación con Minas Antipersonal”. Adicionalmente, en 2012, se adelantaron operaciones de Desminado Humanitario por parte del Batallón de Desminado Humanitario, BIDES, en los municipios de Granada y San Francisco, Antioquia; Zambrano, Bolívar; Samaná, Caldas; y San Vicente de Chucurí y Carmen de Chucurí, Santander. Entre enero a mayo de 2013, se ha dado continuidad a estas labores en los mismos municipios y en El Carmen de Bolívar. Como resultado de estas operaciones, fueron despejados un total de 266.793 m² en 2012 y 141.952 m² en lo que va corrido de 2013. Esta información se puede ver en detalle a continuación.

Balance de operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados instalados por los GAOML (2012)

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2012	AEI 2012	MUSE 2012
Finalizadas	255.010,00 m ²	152	14
En proceso	11.783,00 m ²	3	0
TOTAL	266.793,00 m²	155	14

Fuente: PAICMA

³⁸ Ley 759 de 2002 y el Decreto 2150 de 2007.

³⁹ Hace referencia a un artefacto explosivo concebido para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona y con ello incapacitar, herir y/o matar a una o más personas.

⁴⁰ Hace referencia a un artefacto fabricado de manera artesanal, diseñado con el propósito de causar la muerte o daño físico utilizando el poder de una detonación. Según su objetivo táctico, los Artefactos Explosivos Improvisados, AEI, pueden ser producidos con diferentes tipos de materiales, iniciadores, tamaños y contenedores. Para su fabricación se emplean explosivos comerciales, militares, artesanales o componentes de algún tipo de munición. Típicamente están compuestos por una carga explosiva, un detonador y un sistema de iniciación, pero pueden ser concebidos en combinación con químicos tóxicos, toxinas biológicas, material radioactivo y/o elementos generadores de metralla.

⁴¹ Hace referencia a una munición explosiva que ha sido cargada, su fusible colocado, armada o, por el contrario, preparada para su uso o ya utilizada. Puede haber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada, pero permanece sin explotar debido ya sea a su mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón.



Balance de operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados instalados por los GAOML (Enero - Mayo 2013)

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2013	AEI 2013	MUSE 2013
Finalizadas	101.405,00 m ²	53	0
En proceso	40.547,00 m ²	13	2
TOTAL	141.952,00 m²	66	2

Fuente: PAICMA

A la fecha, The Halo Trust, organización no gubernamental experta en la realización de operaciones de desminado humanitario, fue acreditada para iniciar operaciones en Colombia. La Fundación Suiza para el Desminado está en proceso de acreditación.

b. En relación con la *generación de las capacidades para gestionar adecuadamente el Riesgo por Minas Antipersonal para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades afectada*, en 2012 se intervinieron los municipios de San Miguel, Valle del Guamez, Mocoa, Orito, Villa Garzón, Miraflores, San Vicente del Caguán, Florencia, Villavicencio, Arauca, Ibagué, Icononzo, Rovira, Chaparral, Barbacoas, Tumaco, Samaniego, Cali, Bajo Baudó, Medio San Juan, Novitá, Sipí, Montelibano, San Carlos, Medellín, Valledupar, Sincelejo y Bolívar. En 2013 se han realizado intervenciones de ERM en los municipios de Apartadó y Medellín, Antioquia; Aguazul y Yopal, Casanare; Valledupar, Cesar; Montelíbano, Puerto libertador y Tierralta, Córdoba; Iquira, Neiva, Santa María y Yaguará, Huila; Santa Marta, Magdalena; Pasto, Samaniego y Tumaco, Nariño; Tibú, Norte de Santander; Mocoa, Orito y Puerto Asís, Putumayo, y Pueblo Rico, Risaralda.

El PAICMA, como coordinador de las acciones relativas a las minas antipersonal, ha desarrollado un importante número de intervenciones con el fin de llegar a las comunidades vulnerables en general, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población afrocolombiana y los pueblos indígenas. Para prevenir accidentes por MAP, MUSE y AEI en las comunidades vulnerables ha instaurado la Mesa Nacional de Educación en el Riesgo de Minas, ERM, que se reunirá en el segundo semestre de 2013; ha establecido convenios interinstitucionales con el SENA y Parques Nacionales Naturales; ha participado en las mesas territoriales de Acción Integral contra MAP, MUSE y AEI, y ha coordinado acciones con la Unidad para las Víctimas.

En relación con la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el PAICMA ha realizado diversas acciones con el sector educativo. 1. Con el Ministerio de Educación y UNICEF construyó el modelo de inclusión de la ERM en el ámbito educativo con un pilotaje en Chocó, Nariño y Tolima. 2. Con el Ministerio de Educación y Foundation for the Refugee Education Trust, RET, en el marco de educación en emergencias con énfasis en ERM, fortalece las capacidades de 94 secretarías de educación certificadas y la ruta inclusión en el ámbito educativo. 3. Participa en las mesas departamentales de educación en emergencias de Chocó, Cauca, y del municipio de Tumaco. 4. Ha concertado acciones de prevención y de ERM con las secretarías de educación del Valle del Cauca, Norte de Santander y Huila. 5. Estableció la Mesa Interinstitucional de Trabajo para la Infancia y la Adolescencia para la Prevención y Atención de Accidentes por MAP, MUSE y AEI. 6.

Coordinado acciones con el ICBF para capacitar a las unidades móviles y las unidades de atención inmediata. 7. Participa en la construcción de la ruta diferencial de atención a niños y niñas víctimas de minas antipersonal.

En el marco del Proyecto de Capacitación en Educación en el Riesgo de Minas, Derechos Humanos y DIH con pueblos indígenas, en el 2012, capacitó 70 líderes del pueblo Awá, quienes replicaron en sus territorios, alcanzando una cobertura de 9.723 personas. En el 2013 se trabaja con el pueblo Embera Katío de Córdoba y se han capacitado 50 líderes.

Comunidades indígenas. Se participa en los procesos de construcción y establecimiento de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas mencionados en el Auto 004 y complementarios. El PAICMA ha logrado articular esfuerzos y responder a requerimientos presentados por los pueblos indígenas, en concreto el pueblo Awá, Embera Katío de Córdoba, Jiw y Nukak, especialmente en materia de Asistencia Integral a Víctimas y de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. Esto permitió una metodología de trabajo y proyectos con los mencionados pueblos en tres líneas principales; i) derechos humanos y DIH; ii) Gobierno Propio y jurisprudencia indígena; y iii) Educación en el Riesgo de Minas y Asistencia Integral a las Víctimas.

El proyecto logró actualizar el censo de víctimas del pueblo Awá por este tipo de artefactos. Se pasó de 69 registradas a 124. Esto sirvió para orientar a las víctimas y sus familias para el acceso a la ruta de atención y reparación. Este proyecto está en ejecución con el pueblo Embera Katío (han sido capacitados 50 líderes) y está en concertación con los Jiw y Nukak.

Discapacidad. El PAICMA ha participado en el desarrollo y fortalecimiento de lineamientos frente a la asistencia y atención de la población víctima de MAP, MUSE y AEI con discapacidad y en condición de desplazamiento. Estos lineamientos han sido generados desde la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, se ha desarrollado el proyecto de cooperación técnica suscrito entre Colombia y Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, donde se logró: 1. Fortalecer la capacidad de intervención de los profesionales que trabajan en rehabilitación funcional⁴² en los departamentos de Valle del Cauca y Antioquia, especialmente en las cuatro IPS objeto del proyecto. 2. Definir e implementar las guías de rehabilitación para manejo de pacientes con amputación y discapacidad visual (baja visión y ceguera) en las cuatro IPS objeto del proyecto. 3. Socializar los derechos, deberes y mecanismos para que las personas con discapacidad y víctimas de MAP/MUSE/AEI accedan a los servicios que estipula la Ley. 4. Fortalecer el conocimiento de los actores involucrados, en los municipios focalizados, frente a la atención prehospitalaria a las víctimas de MAP/MUSE/AEI para mitigar la infección y prevenir la discapacidad secundaria.

Niños, niñas y adolescentes. Como se mencionó, el PAICMA ha realizado diversas acciones con el sector educativo. Construyó el modelo de inclusión de ERM en el ámbito educativo, en coordinación con UNICEF y el Ministerio de Educación, cuyo piloto se desarrolló en Chocó, Nariño, Tolima y Tumaco, incluyendo la comunidad indígena Awá. Adelanta acciones para consolidar y fortalecer los entornos protectores familiares y comunitarios, a través de talleres de prevención, dirigidos a niños, niñas y adolescentes o a sus familias, realizados por funcionarios de Parques Nacionales Naturales, PNN; ICBF, y SENA. Se logró una cobertura de aproximadamente 1.500 niños, niñas y adolescentes.

⁴² La "rehabilitación funcional" de este proyecto se consiste en la rehabilitación de amputación y discapacidad visual que son comunes entre las víctimas de MAP/MUSE/AEI y la evaluación de AVD para fortalecer rehabilitación en equipo interdisciplinario

Además, durante el 2013, se adelantará el acercamiento en las 94 secretarías de educación certificadas del país para la sensibilización y educación frente a los comportamientos seguros y el autocuidado.

Sistema de registro. En lo concerniente a los *sistemas de registro caracterización* de la población desplazada, el PAICMA acompañó y aportó a la consultoría contratada con la Universidad Nacional para efectos de conocer el estado actual de los sistemas de información de cada una de las entidades gubernamentales que aportan información en el tema y con estos insumos construir un plan de mejoramiento. El PAICMA en coordinación con la Unidad para las Víctimas adelantan una permanente actualización, cruce y monitoreo de la información de interés para las partes.

En el segundo semestre de 2013 frente a la prevención de riesgo de accidentes por minas antipersonal se tiene programado:

En ERM

- Incidir con la estrategia de fortalecimiento de las 94 secretarías de educación certificadas, en el marco del proyecto de Educación en Emergencias, del Ministerio de Educación Nacional, para que cada una contemple los riesgos que las instituciones educativas tienen asociados a la presencia o sospecha de MAP/MUSE/AEI y logren consolidar las mesas locales de Educación en Emergencias y la construcción de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de las instituciones educativas que se prioricen desde los territorios.
- Construir la metodología de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en Situaciones de Emergencia que permita identificar aquellos escenarios donde no es posible llegar con procesos de prevención tradicional, sino que implica adoptar esquemas diferentes que garanticen que las personas de las comunidades reciban la información pertinente y oportuna para que adopten comportamientos seguros frente a la amenaza de estos artefactos explosivos.
- Construir la metodología de Educación en Riesgo por Municiones sin Explotar, entendiendo que es una categoría de riesgo diferente a la que ocasionan las minas antipersonal. Los accidentes con estos artefactos están presentándose en las instituciones educativas, en las casas, o en los cascos urbanos. Las minas antipersonal evidencian accidentes en las zonas rurales, especialmente dispersas. Esta metodología se integra a la estrategia de trabajo con las secretarías de educación y construcción de los planes de gestión del riesgo escolar.
- Desarrollar acciones de formación en divulgación tecnológica (sensibilización) en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Atención Pre Hospitalaria con énfasis en atención al lesionado por artefacto explosivo, bajo la estrategia de aulas móviles. Lo anterior con base en el convenio suscrito en el 2012 con el SENA.
- Adelantar las réplicas con la comunidad Embera Katio en cada uno los temas en los que fueron formados sus líderes, por ejemplo, legislación y jurisprudencia indígena; gobierno propio, derechos humanos y DIH; orientación frente a la asistencia integral de víctimas de minas antipersonal y educación en el riesgo de minas antipersonal.

En Desminado Humanitario

- Iniciar las tareas de desminado en los municipios de San Rafael y Nariño, Antioquia. Esta actividad la adelantará The Halo Trust. En el corto plazo se ha previsto intervenir un número mayor de municipios.
- Finalizar la acreditación de la Fundación Suiza para el Desminado. Esto se adelanta en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal. Adicionalmente, lograr convocar a otras organizaciones no gubernamentales expertas para que se acerquen al país e inicien el proceso de acreditación en materia de desminado.
- Continuar las operaciones del Batallón de Desminado Humanitario en los municipios de Granada y San Francisco, Antioquia; Zambrano, Bolívar; Samaná, Caldas; y San Vicente de Chucurí y Carmen de Chucurí, Santander. Igualmente, fortalecerlo con un nuevo pelotón que se incorporaría en agosto de 2013. El PAICMA ha destinado para este fin el 54% de su presupuesto (\$1.704 millones de pesos), incorporados al Ministerio de Defensa.

Desafíos en la implementación de la acción contra minas antipersonal. En el desarrollo de las acciones de MAP/MUSE/AEI se han presentado desafíos en términos de:

Acceso a territorios confinados. El confinamiento de algunas comunidades, producto del control territorial y comunitario ilegal que hacen los GAOML, ha impedido que se desarrollen acciones de prevención y el acceso de las comunidades a la oferta institucional. La fuerza pública realiza acciones de control (recuperación) territorial y consolidación que plantea escenarios diferentes de acciones de prevención, por ejemplo, desarrollar metodologías de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en situaciones de emergencia que permitan aumentar la capacidad de las comunidades de adoptar comportamientos seguros frente a las MAP/MUSE/AEI.

Caracterización de la Población. En desarrollo de las acciones de prevención en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, donde se realizan intervenciones en zonas de alta presencia de GAOML y con comunidades que tienen una alta afectación por MAP/MUSE/AEI, se presentan inconvenientes en la caracterización de estas personas que reciben formación en prevención, pues no desean firmar listas de asistencia, ni suministrar sus datos por incrementar su vulnerabilidad frente a dichos grupos.

Cobertura. Lograr a través de las redes inter institucionales que las comunidades que habitan en zonas alejadas de los cascos urbanos, o de difícil acceso, como es el caso de comunidades indígenas accedan a procesos de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal.

3.2.5. Política Nacional de Consolidación Territorial

En atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 6 de 2011, se establecieron acuerdos interinstitucionales sobre el concepto, la identificación, solución de las principales debilidades estructurales del proceso, incorporación en los temas prioritarios de la agenda gubernamental, y se definieron estrategias y planes de acción sectorial para la creación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, PNCRT.

Las acciones de control institucional en la etapa de intervención están ligadas a la protección y prevención de la población desplazada como una manera de hacer valer los derechos ciudadanos. En la fase de transición está la promoción de la cultura en derechos humanos y el fortalecimiento comunitario. En la estabilización se privilegia el fortalecimiento comunitario mediante la convivencia y reconciliación, la formación en sociedad civil, la democracia participativa y el control social. Esta etapa de estabilización debe contar como condición con el retorno consolidado y la reparación colectiva. Cuando se consolida el territorio se espera una sólida participación social y un fuerte tejido social. En esta etapa debe existir una interiorización de las normas en las comunidades que las haga corresponsables de la promoción de la legalidad.

Para alcanzar lo anterior la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, UACT, adelanta, a través de sus gerencias regionales, la gestión para la consecución de los recursos que permitan la ejecución de los proyectos en materia de:

Prevención de reclutamiento de niños niñas y adolescentes; y Prevención de trata de personas (2 proyectos, uno en ejecución en el municipio de Tumaco por valor de \$100 millones, y otro en estructuración, por valor estimado de \$300 millones que cubrirá los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Asís, Putumayo). *Actualización y Difusión de Planes Departamentales de Derechos Humanos*, (2 proyectos en ejecución, por valor de \$150 millones en los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú, Norte de Santander; y en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo. Gestión de 3 proyectos por valor de \$270 millones, para cubrir los municipios de Tumaco, Nariño; Ovejas y San Onofre, Sucre; y El Carmen y San Jacinto, Bolívar); *Prevención del riesgo de minas antipersona y de prevención y protección del DIH* (2 proyectos en ejecución en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Nariño por un valor estimado \$320 millones).

3.3. Planes, Programas y Proyectos en Prevención

3.3.1. Planes de prevención de violaciones de DDHH y DIH

En atención al artículo 202 del Decreto 4800 de 2011 la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior asesora técnicamente y acompaña a las gobernaciones y alcaldías en la construcción de Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH⁴³.

En 2012 se alcanzaron los siguientes resultados:

- 32 escenarios departamentales de prevención asesorados técnicamente en gestión preventiva del riesgo de violaciones de derechos humanos.
- 32 planes integrales de prevención y protección formulados y/o actualizados por departamento.
- 51 planes integrales de prevención y protección formulados en los municipios priorizados por la Estrategia de Consolidación Territorial (Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca).

⁴³ Estos planes son instrumentos de planeación contruidos entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y fuerza pública, que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad.

- 4 planes integrales de prevención y protección formulados para las comunidades priorizadas que se encuentran en procesos de restitución de tierras (Chibolo, Magdalena; La Porcelana, municipio de Cáceres, Antioquia; y Curbaradó y Jiguamiandó, Chocó).

Para 2013 se tiene prevista la consecución de las siguientes metas:

- 32 planes integrales de prevención y protección departamentales actualizados y validados.
- 7 planes integrales de prevención y protección formulados a los municipios priorizados por la Estrategia de Consolidación Territorial (municipios de Arauca).
- 6 planes integrales de prevención y protección formulados para las comunidades priorizadas que se encuentran en procesos de restitución de tierras (se han identificado y seleccionado seis comunidades en Cesar, Córdoba, Sucre, Bolívar, Valle del Cauca y Meta).

3.3.2. Planes de Contingencia⁴⁴

Las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual los planes de contingencia en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

Entre el 1 de junio 2012 y el 31 de mayo 2013, la Unidad para las Víctimas diseñó la metodología que permite la formulación e implementación de los planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado. Ésta incluye las rutas de respuesta para la atención de emergencias en cada uno de los hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011. Con esta metodología se brindan herramientas conceptuales, jurídicas y pedagógicas para facilitar la apropiación de los entes territoriales en el marco de la respuesta preventiva en emergencia.

Durante el 2012, la Unidad para las Víctimas, a través de sus equipos de prevención y atención de emergencias, llevó a cabo la asistencia técnica a 59 municipios focalizados en 14 departamentos del país, a saber: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca. Adicionalmente, en el 2013 ha realizado el acompañamiento y la asistencia a 78 municipios del país, ubicados en 17 departamentos. Éstos responden a dinámicas del conflicto armado asociadas a la presencia de uno o más GAOML y al número de emergencias humanitarias registradas o eventos de alto impacto contra la sociedad civil. Los departamentos acompañados en el 2013 son: Antioquia, Atlántico, Caquetá, Huila, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Magdalena, Meta, Casanare, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo. La asistencia técnica en la formulación de los planes de contingencia ha sido coordinada con organismos de cooperación internacional como CHF, IRD y ACNUR, entre otros.

En el segundo semestre de 2013 espera finalizarse el proceso de acompañamiento con la asistencia técnica a 80 municipios focalizados; adelantar la fase de sensibilización y

⁴⁴ El plan de contingencia es una herramienta técnica de orden municipal/departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno

preparación con las gobernaciones de Antioquia, Nariño, Putumayo, Chocó y Córdoba, y avanzar en el proceso de reconocimiento, sensibilización y preparación en los CTJT de los departamentos de Amazonas, Vichada y Guainía.

3.3.3. Proyectos de Atención Humanitaria e Infraestructura Social y Comunitaria para la Prevención

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 y con el fin de realizar acciones de prevención para las víctimas de la violencia y las comunidades en riesgo humanitario o de alta vulnerabilidad por razones del conflicto, la Unidad para las Víctimas coordina actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias.

Con base en este propósito, desde el 1 de junio de 2012 a 31 de mayo 2013, se han dispuesto recursos técnicos y financieros que permiten apoyar a las entidades territoriales con alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención así como la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención, por un valor de \$6.696.774.692,24.

Los departamentos donde se realizó una mayor inversión en ayuda humanitaria en la etapa de prevención fueron Nariño con un valor de \$1.439.453.621,37(21%), Putumayo con \$1.201.310.426,82 (18%), Cauca por valor de \$831.157.636,79 (12%) y Risaralda con \$594.886.305,64 (9%).

Entrega Ayuda Humanitaria. Etapa Prevención por Departamentos

Etapa de Prevención		
Departamento	Valor	Porcentaje \$
Nariño	\$1.439.453.621,37	21%
Putumayo	\$1.201.310.426,82	18%
Cauca	\$831.157.636,79	12%
Risaralda	\$594.886.305,64	9%
Valle del cauca	\$441.682.933,16	7%
Arauca	\$439.897.255,74	7%
Chocó	\$291.788.711,88	4%
Córdoba	\$259.627.024,97	4%
Meta	\$238.224.046,46	4%
Antioquia	\$216.939.742,61	3%
Bolívar	\$208.159.575,01	3%
Norte de Santander	\$124.228.941,17	2%
Tolima	\$89.929.890,16	1%
Cundinamarca	\$89.235.028,22	1%
Magdalena	\$70.369.179,86	1%
La Guajira	\$59.810.110,36	1%
Guaviare	\$41.173.094,90	1%
Boyacá	\$35.284.687,76	1%

Etapa de Prevención		
Departamento	Valor	Porcentaje \$
Santander	\$14.390.187,84	0%
Casanare	\$5.585.574,00	0%
Caquetá	\$3.640.717,52	0%
Total general	\$6.696.774.692,24	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas - Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias

En cuanto a las acciones tendientes a la prevención, protección y garantías de no repetición en materia de alojamiento, la Unidad para las Víctimas ha adelantado, en coordinación con organismos internacionales y autoridades locales, la construcción de albergues en los municipios de Tierraalta, Barbacoas, San Andrés de Tumaco, Policarpa, El Rosario, Olaya Herrera y Cumbitara.

Para el segundo semestre de 2013, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Unidad para las Víctimas ha establecido acuerdos en materia de construcción y/o adecuación de albergues en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó y Córdoba, pendientes por formalizar una vez los municipios cumplan con los requisitos previos para la elaboración y formulación de proyectos.

Entre los principales retos para el desarrollo de esta estrategia se encuentra contar con capacidad institucional local mínima para garantizar los componentes técnicos y financieros de los proyectos de infraestructura social y comunitaria para la prevención.

3.3.4. Análisis de Riesgos. Red Nacional de Observatorios

Red Nacional de Observatorios y Sistemas de Información para el Análisis de Riesgo.

Con el objetivo de crear la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, RNODDHH, y promover la articulación entre observatorios institucionales y sociales de carácter oficial existentes a nivel nacional y territorial⁴⁵, así como alimentar y complementar la información que coadyuve a la identificación de hechos victimizantes, y facilite el registro y proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el PDDHH y DIH, se elaboró por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas una encuesta y un aplicativo web para el censo de observatorios de carácter local y nacional que respondan a lo previsto en el Decreto 4800 de 2011.

La encuesta se remitió a 1.123 alcaldías en todo el territorio nacional. En diciembre de 2012, a través de diferentes medios, se recibieron 312 respuestas (27% de la participación). Esto permitió elaborar un documento que explica la metodología utilizada, refleja los resultados de respuesta municipal por departamento, presenta un breve análisis de cada una de las preguntas realizadas y expresa algunas lecciones aprendidas en el proceso.

En el segundo semestre de 2012, por solicitud de los departamentos de Arauca y Nariño, y el municipio de Medellín, se hicieron jornadas de capacitación en los observatorios en temas relacionados con la conformación o consolidación de este instrumento y su articulación con la Red Nacional de Observatorios. A su turno, por solicitud de la gobernación de Casanare, el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, durante el primer semestre de 2013, realizó dos jornadas de capacitación

⁴⁵ Que a su vez harían parte de la Red Nacional de Información y del Sistema Nacional de información en DDHH y DIH.

en temas relacionados con la conformación o consolidación de este instrumento y su articulación con la Red Nacional de Observatorios de DDHH y DIH. Se tiene programado para el segundo semestre del 2013 realizar las mismas jornadas de asistencia técnica para los departamentos de Arauca, Cauca, Guaviare, Meta, y Vichada.

En lo corrido del 2013, una vez analizado el censo realizado en 2012, el PPDHH y DIH junto con la Unidad para las Víctimas elaboran un documento de diseño de la Red Nacional de Observatorios en Derechos Humanos y DIH donde se precisan, entre otros aspectos, el marco jurídico, las definiciones⁴⁶, los objetivos, los lineamientos, los criterios, los mecanismos y los procedimientos para la articulación de los observatorios de la Red.

Estas actividades permiten al Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH avanzar en la implementación de la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con el propósito de recopilar, elaborar y actualizar el mapa de riesgo de comunidades, municipios, organizaciones de víctimas, organizaciones reclamantes de tierras, organizaciones de mujeres y grupos étnicos afectados por el conflicto armado interno y la acción de grupos armados organizados al margen de la Ley, teniendo en cuenta que la información que se produzca o que se intercambie a través de la Red Nacional de Observatorios de DDHH y DIH será insumo fundamental para la elaboración de los mencionados mapas.

Otras acciones relevantes. El Observatorio del PPDHH y DIH impulsa la articulación con entidades y observatorios del orden nacional con el objetivo de consolidar y articular el trabajo de las diferentes entidades para fortalecer el Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH y de la Red Nacional de Observatorios de DDHH y DIH. Entre octubre y noviembre de 2012, se realizaron reuniones bilaterales con el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal, Colombia Joven, la Secretaría de Reclutamiento Forzado, y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

En diciembre de 2012, el PAICMA, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por GAOML y de Colombia Joven, entregaron la encuesta preparada con fin de establecer tipos de información y tecnologías utilizadas para su almacenamiento y procesamiento. Esta encuesta contribuyó a la elaboración del documento de arquitectura básica del Sistema Nacional de Información.

Apoyo a Juzgados Especializados en Restitución de Tierras. En el marco del proceso de articulación del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, con la Unidad Nacional de Restitución de Tierras y los Juzgados de Restitución de Tierras, cuyo objeto es brindar el apoyo requerido por éstas instituciones para la elaboración de contextos que permitan determinar la vulnerabilidad de los lugares que son objeto de reclamo, este Observatorio, durante el 2013, ha facilitado la información solicitada por estas instituciones de manera permanente.

En el primer semestre de 2013, el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, ha respondido 112 solicitudes de información provenientes de los Juzgados de Restitución de Tierras, especialmente referida a información estadística de las variables que procesa el Observatorio de DDHH (homicidios, masacres, secuestro, desplazamiento forzado, minas antipersonal y municiones sin explotar, contactos por

⁴⁶ Definición de observatorio, de observatorio social y de Derechos Humanos, observatorio institucional.

iniciativa de la Fuerza Pública y acciones de los GAOML, homicidios de alcaldes, concejales, periodistas y sindicalistas). Esta información⁴⁷ se ha concentrado en los municipios de Valledupar, Codazzi, San Diego, San Alberto y El Copey, Cesar; Sincelejo, Morroa y Ovejas, Sucre; Ciénaga y Santa Marta, Magdalena; Carmen de Bolívar, Bolívar; de Sabana de Torres, Santander; y Cúcuta y el Zulia, Norte de Santander.

A partir de la creación de esta Red de Observatorios se identifican como lecciones y buenas prácticas las siguientes:

- La construcción de un censo de observatorios de carácter local implica retos de articular los esfuerzos adelantados desde lo local, potenciarlos y convirtiéndolos en actores estratégicos para suministrar insumos a las instituciones de carácter nacional y hacer respuestas conjuntas en pro del goce efectivo de derechos.
- En el proceso de construcción de las preguntas para la identificación de observatorios en lo territorial, se identificó la necesidad de construir un glosario básico que acompañe el instructivo para resolver dudas en el momento de responder a las encuestas de construcción de censos.
- Los acuerdos bilaterales previos a los procesos interinstitucionales son cruciales para el logro de planes de trabajo y la definición de resultados comunes y estrategias que generen valor agregado.

Índice de Riesgo de Victimización – IRV –. La Unidad para las Víctimas, de conformidad con su objetivo de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en alianza con la Universidad Santo Tomás y con el apoyo de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas – OCHA UN Colombia desarrolló el IRV para las entidades territoriales.

El IRV responde a la necesidad de articular las herramientas e indicadores definidos por varias entidades gubernamentales para la aplicación de la Política Pública de Prevención y Atención Integral a las Víctimas, con el fin de que se cuente con un instrumento para la focalización de acciones dirigidas a reducir el riesgo de victimización por violación a los derechos humanos e infracciones al DIH, permitiendo monitorear el resultado de los esfuerzos institucionales para afrontar estas situaciones de riesgo en todo el país.

El IRV pretende convertirse en una herramienta que permita identificar y comparar los niveles de riesgo de victimización de los municipios de Colombia, a partir de la caracterización y medición de la amenazas por conflicto armado y de la identificación de las principales vulnerabilidades socioeconómicas e institucionales. El riesgo de victimización se mide tomando en consideración elementos tales como la presencia de GAOML, las acciones entre combatientes, los hechos contra la población, las condiciones socioeconómicas, institucionales, demográficas e incluso geográficas de cada municipio del país.

A finales de 2012 los resultados de la medición del índice de riesgo de victimización en 20 departamentos fueron socializados y compilados en una publicación. Desde enero de 2013

⁴⁷ También han solicitado documentos de análisis de situación de derechos humanos que ha elaborado el Observatorio de DDHH. Estos documentos reflejan la situación de derechos humanos en cada uno de los departamentos del país, observado de manera particular características geoestratégicas, impacto de las presencia de enclaves económicos ilegales en cada una de las regiones y actividad de los GAOML sobre las condiciones de seguridad de los habitantes de cada uno de los lugares estudiados.

se encuentra funcionando una herramienta tecnológica para la visualización de resultados del índice de riesgo de victimización (página Web <http://irv.unidadvictimas.gov.co>).

3.4. Coordinación para la protección de personas, tierras y patrimonio

3.4.1. Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección – UNP⁴⁸ – (Decreto 4912 de 2011).

El programa de protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo fue contemplado con un carácter especial, dirigido a poblaciones con vulnerabilidades significativas con el fin de otorgar herramientas, contemplando su enfoque diferencial, encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad. Para esto, se incorporaron criterios establecidos en la Ley 1448 de 2011, tales como el concepto de “víctima” que ésta determina en su artículo 3 y la inclusión dentro de la población objeto a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.

Conforme al Decreto 4912 de 2011, la UNP recibió entre el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013 un total de 1.239 solicitudes de protección entre la población desplazada por el conflicto armado y las víctimas de despojo que se encuentran reclamando sus tierras o participan de estos procesos. Se brindó protección a 903 víctimas.

Casos de Protección 1 Junio 2012 - 31 de Mayo 2013

Población	No. de Solicitudes	No. de Protegidos
Desplazada	683	537
Restitución de Tierras	556	366
Total	1239	903

Del total de solicitudes de protección señaladas, 683 corresponden a personas víctimas de desplazamiento forzado. A 537 se le asignaron medidas de protección en virtud de la presunción constitucional de riesgo que les asiste y del nivel de riesgo que les fue ponderado por el grupo de valoración preliminar, ratificado posteriormente por el CERREM. Por su parte, durante este período de tiempo, 556 solicitudes de protección provinieron de personas participantes en procesos de restitución de tierras, de las cuales a 366 se les brinda medidas de protección por la presunción constitucional de riesgo que igualmente reviste a esta población y el nivel de riesgo ponderado para las mismas.

De otro lado, según las falencias identificadas por la Corte Constitucional después de la reforma realizada al Programa de Protección (Auto 200 de 2007), la UNP ha realizado los ajustes necesarios a través de la adopción de acciones legales, administrativas y procedimentales para subsanarlas. En particular aquellas relacionadas con el enfoque

⁴⁸ La UNP participa en el Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, cumpliendo con las responsabilidades establecidas por el artículo 239 del Decreto 4800 de 2011 y lo consagrado en el reglamento de funcionamiento de este espacio. De igual forma, participa en los Subcomités de Sistemas de Información y de Restitución de Tierras.



diferencial de género, en aras de garantizar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los beneficiarios y beneficiarias del Programa. En ese contexto, se emprendieron las siguientes acciones:

- a) Se estableció una Ruta de Protección Territorio – Nación, para aquellas zonas de difícil acceso para las personas que son víctimas de amenazas, con el objetivo de facilitar el acceso al Programa y garantizar una comunicación fluida con la UNP.
- b) Se ajustaron los procedimientos internos de la Entidad, desde el área de gestión del servicio, quien da respuesta de las solicitudes de protección o estado de las mismas, hasta la notificación de la implementación de la medida, indicado los términos para cada uno de los procedimientos.
- c) Se diseñó el Protocolo de Atención Psicológica Primaria, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 4065 de 2011, que está en proceso de implementación y está dirigido a peticionarios y beneficiarios que por su estado emocional, físico y/o psicológico evidencien la necesidad de recibir primeros auxilios psicológicos, al momento de elevar una solicitud a la UNP, en el marco de la evaluación de riesgo y/o en el desarrollo de la implementación de las medidas de protección o en el evento que estas sean retiradas.
- d) Se realizó el proyecto de decreto “Por el cual se modifica el Decreto 4912 de 2011 del 26 de diciembre de 2011” con el objetivo de que los procedimientos establecidos se encuentren ajustados conforme a las formalidades de Ley.
- e) En materia del enfoque diferencial y de género se viene implementando la Resolución 085 de 2011, “por el cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2012”, y en virtud de la misma se han llevado a cabo seis CERREM de Mujeres y realizado nueve capacitaciones a los funcionarios de la UNP en materia de enfoque diferencial y de género.

Para el segundo semestre de 2013, en materia de protección de personas se plantean las siguientes actividades:

- Impulsar la implementación de la ruta de la protección en los departamentos. La socialización iniciará en los 19 departamentos con escenarios de riesgo de amenaza a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos identificados a través de los Planes Integrales de Prevención y Protección.
- Implementar la estrategia de activación de presunción constitucional de riesgo extraordinario de género y seguimiento de casos. La UNP se encuentra en el proceso de concertación e implementación de los mecanismos y actividades tendientes a acoger las recomendaciones dispuestas en el Auto 098 de 2013 y las gestiones encaminadas a establecer una estrategia clara para la recepción y atención de los casos de las mujeres beneficiarias de presunción constitucional de riesgo extraordinario de género.
- Contar con un marco jurídico estable y coherente que contemple las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres lideresas, y en atención a la recomendación que sobre el particular efectuó la Corte Constitucional, el proyecto de decreto que modifica el Decreto 4912 de 2011 está en etapa de revisión por parte de las diferentes entidades competentes. Asimismo, con el fin de determinar procedimientos claros para la recepción, atención y trámite de solicitudes de protección de las mujeres objeto de presunción de riesgo en virtud del Auto 098 de 2013, se incluyó en el procedimiento de “Gestiones de Solicitudes de Protección” una ruta especial para la atención de casos

allegados en virtud del mencionado Auto. En éste se plasman en detalle las actividades por emprenderse para la activación de la presunción de riesgo a través de parámetros y directrices claras, unificadas y coherentes que conlleven a que las labores de caracterización de los casos y activación de la presunción se desarrolle de forma idónea y expedita.

- En concordancia con la anterior una de las principales tareas que involucran a la UNP y la UARIV es la implementación de los nuevos procedimientos para el tratamiento de los casos de las beneficiarias de la presunción constitucional que trata el Auto 098 de 2013. Asimismo, la ejecución de nuevos mecanismos de atención y seguimiento de casos concertados con las lideresas de las organizaciones mencionadas en dicha providencia. De igual forma, la aprobación y divulgación de la nueva normativa que incorpore los parámetros señalados por la Corte, en aras de garantizar de manera más efectiva la seguridad de las lideresas y defensoras de derechos humanos y su atención como víctimas del conflicto armado.
- Implementar la estrategia de Atención Psicológica Primaria para los solicitantes de protección. La intervención que se llevará a cabo será de emergencia y dada la situación presentada por cada persona con el propósito de proporcionar los primeros auxilios psicológicos, mediante una intervención breve e inmediata, para orientar al peticionario o beneficiario frente a la situación de crisis presentada. Estos primeros auxilios han demostrado ser efectivos en el restablecimiento emocional de la persona que es víctima de algún hecho violento. La UNP articula la oferta institucional en materia de atención psicosocial con la Unidad para las Víctimas. En cumplimiento de este propósito, la UNP consolida el equipo de trabajo que actualmente se encuentra ubicado en los Puntos de Atención de Bogotá, Barranquilla, Cali, Huila y Popayán, quienes serán, entre otros, los encargados de implementar el protocolo en cada una de las regionales.

3.4.2. Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005

El Decreto 1737 de 2010, modificatorio del Decreto 3570 de 2008, que dispone los lineamientos frente a la política en materia de protección, prevención, enfoque diferencial, competencias y responsabilidades del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Este Decreto determinó que la dirección del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 está en cabeza del Ministerio del Interior y su ejecución operativa a cargo de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, entidades encargadas de poner en marcha el dispositivo de seguridad individual y colectiva, en la aplicación de medidas de protección.

Gestiones del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 Junio 2012 – Mayo 2013

Acciones	2012	2013
Sesiones en los seis regionales de GTER	419	441
Evaluación de Personas	3371	3476
	1652 mujeres y 1719 hombres	1692 mujeres 1784 hombres
Vinculación Beneficiarios	421	441

	237 mujeres y 184 hombres	247 mujeres y 194 hombres
Medidas de Protección Entregadas	2078	2111
Mesas Instaladas	11	5
Capacitaciones a las instituciones	06	5

Fuente: Unidad Nacional de Protección

En relación con las mesas instaladas, éstas se llevaron cabo en el 2012 en los departamentos de La Guajira, Córdoba, Santander, Magdalena, Valle del Cauca, Norte de Santander, Meta, Atlántico, Arauca, Nariño y Antioquia. Las capacitaciones a las instituciones que participan en los Grupos de Medidas Complementarias en los diferentes departamentos se dirigieron a oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, servidores de la Fiscalía, autoridades locales y departamentales, funcionarios de la OEA, CICR y los nuevos miembros de los Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo, GTER.

Para el 2013, se ha previsto asesorar técnicamente a 20 entidades del orden departamental. A mayo 31 de 2013, se han asesorado a autoridades de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Cauca, Guajira, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca. Asimismo, respecto de la atención a las víctimas con perspectiva de enfoque de género y diferencial, se incorpora la posibilidad de cofinanciar iniciativas en materia de derechos humanos que den respuesta a la obligación del Estado de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, en particular, para los pueblos indígenas. En este sentido vienen desarrollándose proyectos dirigidos a las comunidades indígenas tales como, a) señalización de los resguardos Awá asociados a la Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA; b) distinción, visibilidad y señalización de la infraestructura educativa, comunitaria, y sagrada de la comunidad indígena Awá Camawari que reviste importancia para la prevención y protección de la vida de la sociedad civil en la dinámica de la confrontación armada en el marco DDHH y el DIH; y c) apoyo a estrategias de promoción de derechos a través del fortalecimiento de los procesos culturales del pueblo Nükak en prevención al reclutamiento forzado e inserción a economías ilícitas.

3.4.3. Protección de tierras y patrimonio

El INCODER como responsable de la ejecución de la política agropecuaria y de desarrollo rural del país y como entidad integrante del SNARIV, desarrolla actividades que hacen parte de tres de los cinco componentes diseñados para el desarrollo de la Política de Atención a las Víctimas y Restitución de Tierras definida en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios: i) protección y prevención; ii) atención y asistencia y iii) reparación integral. A continuación se relacionan las principales acciones realizadas por el INCODER, entre el 1 de junio de 2012 y 30 de mayo de 2013, en materia de protección y prevención.

El INCODER desarrolla acciones de protección y titulación de tierras a la población campesina en riesgo de desplazamiento o víctima del desplazamiento forzado. En este componente ha incluido las acciones de protección a la diversidad étnica y cultural, en cumplimiento a lo estipulado en la Constitución y en especial respondiendo a la Sentencia T-025 de 2004 y a los Autos 004 y 005 de 2009. Asimismo, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 asignan responsabilidades al INCODER relacionadas con la implementación de medidas de protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras.

Las acciones realizadas por el INCODER en este componente se concentraron en la línea de protección que se aborda desde la órbita de la protección de las tierras y territorios mediante el fortalecimiento y aplicación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia, RUPTA; la prevención del desplazamiento con la ejecución de los programas de constitución, ampliación y/o reestructuración de resguardos indígenas; el de titulación colectiva a comunidades negras; y el de titulación de baldíos a colonos, los cuales constituyen fuertes barreras contra el despojo de las tierras en la medida que garantizan condiciones de seguridad jurídica frente a la propiedad:

a. Protección de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA. A partir de la expedición de la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el INCODER administra el RUPTA, por lo tanto, ha recibido las solicitudes de protección o de levantamiento de medidas enviadas por el Ministerio Público a nivel nacional que, independientemente de la ubicación del predio que pretenda protegerse, son recepcionadas – tramitadas tomando en consideración la condición de urgencia y vulnerabilidad del solicitante. Una vez verificados los requisitos mínimos contenidos en el formulario, registrada la información en el RUPTA y direccionada a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se decide sobre la protección del predio.

La Unidad de Restitución de Tierras, según los principios de progresividad y gradualidad, realizó un proceso de micro focalización donde define las áreas geográficas en las cuales se realiza el estudio de las solicitudes recibidas, mientras que el INCODER, por medio del RUPTA, administra el registro que cubre en la actualidad todo el territorio nacional. Con el objetivo principal de esclarecer y facilitar la comprensión en rutas, fines y efectos jurídicos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la violencia, RUPTA, y del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, RTDAF, entre otros aspectos, en noviembre de 2012 se suscribió un convenio con el INCODER que permite a la Unidad de Restitución de Tierras consultar y acceder en tiempo real al RUPTA.

El INCODER, conforme a los planes de acción 2012 – 2013 presentados al SNARIV, atendió e incorporó al RUPTA, durante el período junio 2012 a mayo 2013, el 100% de las solicitudes de protección de tierras y territorios presentadas por la población víctima del desplazamiento forzado, correspondientes a 2.491 solicitudes. Igualmente, en el proceso de fortalecimiento del Sistema de Protección de Predios y Territorios, el RUPTA, además de disponer de información sobre la ruta de protección individual, cuenta con el módulo de la ruta de protección colectiva, incluida en el primer trimestre de 2013.

La utilidad del RUPTA se resalta al haber permitido detectar los predios que han sido objeto de abandono por el conflicto armado interno y georreferenciar las zonas más críticas del país donde se ha dado el fenómeno del desplazamiento y el despojo de tierras. Esto ha permitido formular planes de acción encaminados a la reparación de las víctimas, por ejemplo, con la priorización de zonas por parte de la Unidad de Restitución de Tierras. Asimismo, las cifras contenidas en el RUPTA han contribuido a la identificación de la informalidad de la propiedad rural y alerta sobre la necesidad de diseñar programas que atiendan esta problemática.

En el marco del plan de contingencia, previsto en el artículo 57 del Decreto 4633 de 2011, el INCODER ha identificado 50 casos que desde el 2009 han solicitado protección con las afectaciones y los daños asociados al conflicto armado interno y que han sido ingresadas al RUPTA. En la actualidad con la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Restitución de Tierras se trabaja para lograr la inscripción efectiva de las medidas de

protección en los folios de matrícula inmobiliaria e identificar las pretensiones de las comunidades solicitantes de protección. Esto ha permitido la revisión y reformulación del formato de medida de protección vía ruta étnica por parte del INCODER, la Unidad de Restitución de Tierras y el Ministerio del Interior. Este nuevo formato contempla la necesidad en materia territorial (constitución, ampliación y saneamiento).

Por otro lado, se elaboró entre mayo y junio de 2013 un instructivo dirigido a los registradores de instrumentos públicos y notarios donde se informa sobre los procedimientos de protección vía ruta étnica de conformidad con el Decreto 4633 de 2011. Esto pretende aportar un insumo a la función de los registradores y notarios, facilitando el registro de las medidas de protección que tienen efecto probatorio en los procedimientos de restitución y de prevención de futuras afectaciones.

b. Apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia. Como complemento a la medida de protección de predios abandonados en el RUPTA, el INCODER expidió el Acuerdo 284 de 2012 que reglamenta el trámite administrativo de terrenos baldíos abandonados por la violencia, con el propósito de habilitar su registro y la publicidad de las medidas de protección. Esto permite que los terrenos baldíos inscritos en el RUPTA puedan registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos, condición necesaria para adelantar el trámite administrativo por parte del INCODER y gestionar la protección de la calidad jurídica de ocupante sobre terrenos baldíos, en atención a las solicitudes individuales de protección o de aquellas derivadas de la ruta de protección colectiva, en los casos que corresponda.

A fin de cumplir esta medida administrativa, el INCODER destinó \$400 millones para beneficiar aproximadamente a 100 familias en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado. El 30 de mayo de 2013, el INCODER suscribió convenio con la Corporación Opción Legal para la ejecución de esta actividad.

c. Titulación de baldíos mediante trámite preferente a favor de población campesina en situación de desplazamiento forzado. Con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los derechos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, y como medida de prevención y no repetición del despojo, el INCODER adelanta procedimientos de titulación de baldíos para la formalización de la propiedad de familias en situación de desplazamiento forzado y familias retornadas, especialmente en las zonas donde se presentaron hechos masivos de desplazamiento registrados con medidas de protección colectiva inscritas en el RUPTA. Entre junio de 2012 y mayo de 2013 se han adelantado y ejecutado, hasta decisión final 1.079 casos donde 385 familias resultaron beneficiadas con títulos de propiedad sobre 7.287 hectáreas en el territorio nacional, con prioridad en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar y Nariño. De las restantes, 406 se encuentran en diferentes etapas del proceso de titulación, siendo los más avanzados y próximos a concluir los casos de los departamentos de Antioquia, Magdalena y Meta.

d. Protección de Territorios Colectivos. Los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos y la titulación colectiva a comunidades negras constituyen una forma de protección de los territorios colectivos dado que garantiza la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, permitiendo el ejercicio del gobierno propio, la autonomía, la reproducción de las prácticas sociales y culturales de acuerdo a sus usos y costumbres. La formalización de la propiedad colectiva previene la ocurrencia de acciones de despojo por parte de los actores armados. Se ha demostrado que los territorios ancestrales que se encuentran en proceso de titulación son mucho más susceptibles de violaciones de

derechos de las comunidades afrocolombianas, de acuerdo al análisis hecho por la Corte Constitucional y relacionado en el Auto 005 de 2009.

El INCODER adelanta los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas y la titulación colectiva a las comunidades negras como una de las medidas de protección. En el segundo semestre de 2012 se constituyeron y ampliaron 12 resguardos indígenas con una cobertura de 1.266 familias y 1.578,5 hectáreas y se expidieron títulos colectivos a 10 comunidades negras que beneficiaron a 1.798 familias y un área de 95.089,9 hectáreas. (Ver CD Anexos Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. “Resguardos indígenas constituidos y ampliados”). En el primer semestre de 2013 se han constituido y ampliado 5 resguardos indígenas: Chenche, Buenavista (Pijao), Embera Dovida Dogibi, Meche San Cayetano (Pijao), Pescadito (Dovia) y Gran Vaupés (Multiétnico), para un total de 572,872 hectáreas. En estos procesos de constitución están los pueblos indígenas Embera Dovida y Pijao, previstos en el Auto 004 de 2009.

e. Atención del conflicto interétnico en el departamento del Cauca. En el 2012 se presentaron en el departamento del Cauca hechos que afectaron el orden público y que obligaron al Gobierno Nacional a adoptar medidas de emergencia. En ese contexto, el INCODER, las autoridades indígenas, las organizaciones campesinas y afro descendientes, conjuntamente con la Pontificia Universidad Javeriana, han caracterizado tres tipos de conflictos interétnicos⁴⁹.

Con el fin de avanzar en la resolución de estos conflictos, el INCODER formuló el proyecto de inversión, adquisición y dotación de tierras dentro del territorio nacional a comunidades indígenas, negras y campesinas del departamento del Cauca, proyecto que tiene como objetivo, aumentar los territorios de estas comunidades del departamento del Cauca en situación de conflicto interétnico. El proyecto fue adicionado al presupuesto de inversión del INCODER, en octubre de 2012, con una apropiación de \$50.000 millones. Las metas definidas comprenden la adquisición de 33 predios para las comunidades indígenas, en una extensión aproximada de 6.641,32 hectáreas, beneficiando a 700 familias; 8 predios para comunidades negras, con 2.400 hectáreas y en beneficio de 599 familias; y 19 predios para 363 familias campesinas, en 19 predios con una extensión de 2.908 hectáreas.

A mayo de 2013, el INCODER ha comprado 22 predios con un área de 1.783 hectáreas por valor de \$13.270 millones, de los cuales 20 son para comunidades indígenas, 1 para comunidades negras y 1 para campesinos. (Ver CD Anexos Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. “Proyecto Cauca - Compra de Predios”).

3.5. Pedagogía social para la reconciliación

La Ley 1448 de 2011, artículo 149, plantea como garantía de no repetición el diseño e implementación de estrategias de pedagogía en empoderamiento legal para las víctimas, que se aplicará en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta los enfoques de intervención y las dinámicas territoriales. La Unidad para las Víctimas ha estructurado un

⁴⁹ Los conflictos urgentes que corresponden a disputas por la propiedad de predios que ya generaron enfrentamientos entre comunidades indígenas, negras y campesinas del departamento del Cauca, o que pueden generarlos en el corto plazo. Los acuerdos que permitirán acabar con estos conflictos se encuentran bastantes avanzados y la solución definitiva pasa por la adquisición de predios. Los conflictos latentes que se refieren a situaciones de conflicto relacionadas con la distribución equitativa y acceso a la tierra, persistentes por décadas, que de no gestionarse adecuadamente pueden devenir en conflictos urgentes, y que se encuentran geográficamente ubicadas sobre el oriente, centro y norte del departamento del Cauca, sobre la cordillera central. Finalmente, los predios afectados que responden a aquellos ocupados de hecho por comunidades indígenas, que no han sido adquiridos a sus legítimos propietarios.

plan de pedagogía social que tiene como fin la no repetición de los hechos de violencia y el rechazo generalizado a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, buscando:

- Empoderar a las víctimas en el ejercicio de sus derechos, la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida a través de la reparación integral transformadora, promoviendo su participación activa en todo el proceso.
- Aumentar la responsabilidad y compromiso de los funcionarios de las entidades del SNARIV a través de procesos de formación y sensibilización para la acción transformadora en sus modelos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas desde la perspectiva de derechos humanos y la aplicación transversal de los enfoques psicosocial y diferencial en todo el proceso, para brindar a la víctima no sólo un trato dignificante, sino además el cumplimiento en el goce efectivo de derechos.
- Incidir en la sociedad civil para erradicar la indiferencia frente a las víctimas y aumentar el compromiso y la solidaridad con su proceso de reparación integral, la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Asimismo, desde otras instancias del Gobierno Nacional, se han adelantado procesos de formación en derechos humanos y DIH que contribuyen con el desarrollo de una pedagogía social para la reconciliación en el nivel nacional.

Por otra parte, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, señala que el ICBF, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, impartirá las directrices de una política de reconciliación para que sean adoptadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Dando cumplimiento a esa disposición, el ICBF diseñó la política nacional en favor de niños, niñas y adolescentes, que pretende contribuir al proceso de reparación integral tanto individual como colectiva, en favor de esta población en especial, en lo que concierne a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Del mismo modo, la política plantea fortalecer en todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia principios fundamentales para la reconciliación y la convivencia pacífica. Esto lo pretende lograr a través del desarrollo de una *pedagogía para la reconciliación*, de la promoción de una cultura de convivencia pacífica, la implementación de una estrategia de comunicación para la reconciliación, del apoyo a procesos de reintegración de niños, niñas y adolescentes, la realización de iniciativas de reconciliación propuestas por ellos/as, así como la promoción de estrategias que desde el arte, el deporte y diversas expresiones culturales fomenten la reconciliación.

3.5.1. Cultura en derechos humanos

Con el objetivo de contribuir al componente de política de prevención y garantías de no repetición de la Ley 1448 de 2011, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario promueve una cultura en derechos humanos. El Programa vinculó a la Unidad para las Víctimas en el proyecto “Cultura en Derechos Humanos Desde la Innovación Social”, que pretende una mejor comprensión de las dinámicas sociales y culturales relacionadas con el ejercicio y garantía de los derechos humanos en Colombia, y la promoción de prácticas institucionales y sociales que aporten a su ejercicio y respeto.

Adicionalmente, a través de la Comisión Intersectorial de DDHH y DIH, en febrero de 2013, se aprobó la realización de un documento CONPES de cultura y educación en derechos humanos que incorpore los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, el enfoque diferencial, no violencia, reconciliación y paz al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, PLANEDH, que se actualizará y fortalecerá con el documento CONPES.

3.5.2. Procesos de formación en DDHH y DIH

La Escuela de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas. Se consolida la Escuela de Reparaciones como la estrategia de formación que implementa la Unidad para las Víctimas con el propósito de informar, sensibilizar, comprometer, fortalecer y formar en DDHH y derechos de las víctimas del conflicto, dirigida a funcionarios de las entidades públicas, privadas, integrantes del SNARIV, las víctimas del conflicto y la sociedad civil creando espacios concretos de reconciliación y conocimiento para que los hechos que causaron daño no vuelvan a suceder. Entre junio de 2012 y mayo de 2013 ha realizado los siguientes procesos de formación:

- **Procesos de formación a funcionarios de la Unidad para las Víctimas.** La Unidad para las Víctimas ha realizado 3.447 procesos de formación virtual y presencial en materia de justicia transicional, derechos humanos y DIH:

Procesos de Formación a Funcionarios del SNARIV		
Cantidad Procesos Formación	Entidades	Temas Desarrollados
3.447 procesos de formación dirigidos a funcionarios del nivel nacional y territorial de la Unidad para las Víctimas.	-Universidad del Rosario -Universidad Pontificia Javeriana -Universidad Santo Tomas de Aquino, con el Apoyo de OIM -Universidad San Buenaventura -Universidad de los Andes -Centro Internacional de Justicia Transicional ICTJ -Unidad de Tierras UGRTD -Sociedad Mundial de Victimología -Unidad Nacional de Protección -Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-Dejusticia. -Comisión Colombiana de Juristas -Casa de la Mujer – IIDH	DIH - derechos humanos; historia de la victimología; teorías de la reparación integral; verdad, justicia y reparación; jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos colombianos); justicia transicional, Ley 975 de 2005; Ley 1592 de 2012; Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios; Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derechos de las víctimas; memoria y verdad; enfoques de intervención de derechos; acción sin daño; enfoque diferencial (étnico, discapacidad, persona mayor, NNA) y enfoque de mujer y género; modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctima y restitución de tierras.

- **Procesos de formación a funcionarios SNARIV.** Desde la estrategia de formación virtual y presencial se han realizado diversos procesos de formación a funcionarios de entidades que hacen parte del SNARIV. A la fecha se tiene un registro de 3.841 funcionarios formados en temas de derechos humanos, DIH, derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas, tales como:

Procesos de Formación a Funcionarios del SNARIV		
Cantidad Participantes	Entidades	Temas Desarrollados

3.583 funcionarios de entidades públicas y privadas.	Gobernaciones departamentales, alcaldías municipales, secretarías de gobierno, funcionarios Alta Consejería SENA, Unidad de Restitución de Tierras, funcionarios Ministerio De Defensa, Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio TIC, funcionarios DPS, ANSPE, ICBF, cónsules, funcionarios Unidad De Consolidación, funcionarios del Centro de Memoria Histórica, funcionarios del Ministerio Público, jueces, magistrados de restitución de Tierras, Mercy Corps, Pastoral Social, funcionarios del CICR.	Ciclo de formación virtual en derechos humanos y DIH; justicia transicional y experiencias comparadas de otros países; Ley 1448 y Decretos Ley 4633,4634, 4635 de 2011; enfoque de derechos; enfoque diferencial (étnicos, discapacidad, mujeres, y NNAJ); directrices del enfoque psicosocial y acción sin daño; rutas de valoración y registro; ruta de reparación colectiva; diagnóstico del daño colectivo; ruta de retornos y reubicaciones; Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral; medidas de satisfacción (exención del servicio militar); Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV; socialización de la Resolución 0388 de 2013 (Protocolo de Participación Efectiva).
258 estudiantes universitarios, miembros de grupos de investigación académica en temas de DDHH y víctimas del conflicto armado.	Universidad Libre, Universidad de La Sabana, Universidad Industrial de Santander, Grupo de Investigación en Estudios Jurídicos de La Universidad de Caldas, Observatorio de Tierras - Universidad Del Rosario.	Derechos de las víctimas; Ley 1448 de 2011; Modelo De Atención Asistencia y Reparación Integral; justicia transicional; experiencias comparadas; reparación integral transformadora y efectiva; SNARIV; programa y ruta de reparación colectiva.

En el segundo semestre de 2013 están programados 28 procesos de formación en ocho departamentos dirigidos a funcionarios de entidades territoriales de la Unidad para las Víctimas y de la Unidad de Restitución de Tierras. Este proceso se articulará con el Centro de Memoria Histórica y el Centro Internacional de Justicia Transicional. Asimismo, se tienen programados 3.000 procesos de formación virtual con la ESAP, dirigidos a funcionarios del SNARIV en la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Procesos de formación en Derechos Humanos. El Ministerio del Interior formó 200 personas (funcionarios públicos y personal de organizaciones sociales) en derechos humanos y política pública, bajo la modalidad de diplomado en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, La Guajira, Santander y los municipios de Bogotá y Tuluá.

El Ministerio de Justicia desarrolló entre junio de 2012 y mayo de 2013 los siguientes procesos de formación: a) capacitación a 400 servidores del Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo; b) capacitación a 40 funcionarios de la Oficina de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación a título de diplomado en el diseño y desarrollo de programas de seguridad integral con el fin de beneficiar a las personas que se encuentran vinculadas en el programa de protección; c) capacitación a 600 funcionarios públicos (Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, y entidades territoriales) mediante el “diplomado en atención de víctimas del conflicto armado” que consta de 5 módulos y que adicionalmente dejará instalada una red de formadores que multipliquen los conocimientos adquiridos en cada una de las instituciones; y; d)

capacitación en contratación pública y ejecución de recursos de cooperación internacional para 20 servidores públicos de entidades beneficiarias del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas".

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH realizó una capacitación de 12 módulos a funcionarios públicos del sector comercio, donde en uno de los módulos trabajó el tema de atención y reparación a víctimas.

La Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa establece programas en materia de derechos humanos y DIH que deben conocer y aplicar las Fuerzas Militares y donde sea pertinente la Policía Nacional. En relación con la línea de instrucción, la Dirección de DDHH y DIH en el 2012 capacitó a 930 miembros de la Fuerza Pública, entre oficiales, suboficiales, soldados y civiles. Asimismo, el Comando General de las Fuerzas Militares, a través de la Jefatura Educación y Doctrina Conjunta, reporta que en el 2012 recibieron capacitación en DDHH y DIH 171.114 militares y civiles del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea en lo que corresponde a capacitación curricular y 158.938 miembros de las Fuerzas Militares fueron capacitados en temas de actualidad, coyunturales y extracurriculares sobre la temática de DDHH y DIH.

La Policía Nacional realizó un diplomado en materia de derechos de las víctimas y actuación policial en el marco de la Ley 1448 de 2011 para 2.579 personas en 112 municipios de 22 departamentos.

3.5.3. Campaña de pedagogía social

La Unidad para las Víctimas aprobó el contenido de una campaña pedagógica liderada por las víctimas que pretende a través de un movimiento social el reconocimiento de los daños y su capacidad de supervivencia y la necesidad del compromiso nacional en torno a la reparación integral, con el propósito de permitir la reconstrucción de confianza, resaltando la importancia de conocer la historia del conflicto armado, sus efectos, y caminar hacia la reconciliación nacional. La ruta diseñada para alcanzar un movimiento social de compromiso del Estado con las víctimas del conflicto armado pasa por una red de voceros, una plataforma virtual llamada banco de voz, que pretende convertirse en un banco de acciones.

En el segundo semestre de 2013 espera consolidarse la red de voceros con la participación de líderes de víctimas, personajes públicos, empresa privada, entidades del SNARIV y la sociedad civil. Asimismo, consolidar el banco de voz mediante la plataforma virtual en funcionamiento para recibir y socializar las voces y acciones desarrolladas en este movimiento social de lucha contra la indiferencia y en solidaridad con las víctimas del conflicto, la reparación integral y la reconciliación nacional.

3.5.4. Empoderamiento de víctimas

Para lograr que las víctimas participen en el proceso de implementación de la política pública, como su logro efectivo del derecho a la atención, asistencia y reparación, la Unidad para las Víctimas ha planteado como estrategia un proceso de empoderamiento de víctimas en el ejercicio de sus derechos que es transversal a todos los procesos misionales. Entre junio de 2012 a mayo de 2013 se ha logrado:

- A través de la ruta de reparación integral individual, 135.068 víctimas han recibido orientación individual sobre sus derechos como víctimas del conflicto armado, el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.
- Se han realizado procesos de formación con 2.418 personas que son víctimas y población víctima en general de diferentes organizaciones o espacios de participación en temas de:

Procesos de Formación		
Cantidad Participantes	Entidades o Mesas Participantes	Temas Desarrollados
2418 víctimas del conflicto armado.	Integrantes de la Mesa Nacional de Población Víctima de Conflicto Armado, ANDESCOL, AFRODES, ASFADES, ASHUDEBOL.	Derechos humanos, derechos de las víctimas del conflicto, ruta de registro, modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas MAARIV, campaña pedagógica para la acción; educación financiera y proyecto de vida; productos y servicios financieros; emprendimiento; educación superior; enfoque psicosocial y acción sin daño, entrelazando, componente de duelos colectivos, iniciativas locales de Memoria, prácticas sociales e imaginarios colectivos.

- Desarrollo de material pedagógico: (i) cartilla sobre el derecho a la reparación (ii) cartilla derechos de las víctimas con discapacidad (iii) cartilla programa de acompañamiento en educación financiera; (iv) folleto para socializar la estrategia de recuperación emocional; (v) plegables informativos para las víctimas en el tema de acceso a crédito a través de la línea de crédito del convenio entre la Unidad Administrativa Especial para las Víctimas y Bancóldex; y (vi) plegable informativo para las víctimas en el tema de flexibilización de la oferta educativa del ICETEX.
- Cumplimiento de la orden 2 del Auto 383 de 2010 en materia de formación a docentes en el departamento de Risaralda. En el segundo semestre de 2013 se desarrollará la estrategia de formación en materia de víctimas del conflicto armado y enfoques diferenciales de intervención a docentes de dicha entidad territorial.

En el segundo semestre de 2013 se continuará consolidando los siguientes procesos:

- Orientación personalizada a víctimas del conflicto atendidas dentro del MAARIV por los enlaces de asistencia, reparación y de retornos.
- 1000 víctimas vinculadas a procesos de formación virtual con ESAP para organizaciones de víctimas.
- Formación a organizaciones de víctimas en 10 departamentos a través de la Escuela de Reparaciones.
- Elaboración de material pedagógico: video ruta reparación NNAJ; multimedia y cartilla organizaciones de mujeres víctimas; cartilla con preguntas frecuentes dirigida a NNAJ víctimas; cartilla con preguntas frecuentes dirigida a comunidades étnicas - Decretos Ley.

3.6. Lucha contra la impunidad

3.6.1. Estrategia lucha contra la impunidad

Entre junio de 2012 y mayo de 2013, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH ha impulsado estrategias de articulación interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer; Unidad para las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, ICBF, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación, para garantizar la atención y protección integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, garantizar su derecho al acceso a la justicia, el avance de las investigaciones y dar respuesta efectiva a las víctimas que fortalecen los procesos de investigación y sanción de casos de violencia sexual, y acciones para la atención integral a las víctimas

La estrategia interinstitucional tiene como objetivos i) generar sinergias para la coordinación intersectorial que atienda integralmente a mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género, en especial aquellas víctimas de violencia sexual; ii) fortalecer la capacidad institucional de las autoridades locales en prevención, respuesta efectiva a las víctimas, y iii) en el marco de las competencias institucionales impulsar la judicialización de los casos. A la fecha esto se ha adelantado en los municipios de María la Baja, Tumaco y Buenaventura, y se espera que en el segundo semestre de 2013 se continúe en la implementación de la estrategia sobre violencia sexual en Choco, Arauca y Cauca, e iniciar el primer piloto de víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI en Sucre.

Se ha adelantado el impulso de casos por violencia sexual contra mujeres y niñas en Bolívar (a partir de recomendaciones de la CIAT) y Tumaco; impulso de casos contra población LGBTI en Barranquilla y Santiago de Cali; capacitación especializada a operadores judiciales en Magdalena, Meta, Valle del Cauca y Bogotá. En lo que resta del 2013 están previstas capacitaciones en Antioquia, Casanare, Córdoba, Huila, y Norte de Santander, con cobertura más amplia que la departamental. La estrategia tiene enfoque diferencial y territorial, que genere insumos para la Política Integral de DDHH y DIH.

En relación con la protección a las lideresas víctimas del conflicto armado y las defensoras de derechos humanos, el PPDH y DIH ha exhortado a las entidades competentes en promover y garantizar el ejercicio de sus derechos y avanzar en esfuerzos concretos que respondan a la noción integral de protección, en el cual se fortalezcan medidas complementarias de atención y acompañamiento sicosocial.

Adicionalmente, el PPDH y DIH desarrolló metodologías específicas dirigidas a las comunidades LGBTI y las mujeres víctimas de violencia sexual para garantizar el derecho de acceso a la justicia, estas acciones se implementan mediante comités de impulso de casos territoriales donde se articulan las entidades del sector justicia y se generan procesos de fortalecimiento institucional a nivel local.

Como resultados de estas actividades se ha logrado:

- Fortalecimiento de los mecanismos y estrategias de representación judicial para víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Desarrollo de estrategias diferenciales para poblaciones en especial condición de vulnerabilidad, víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, que faciliten su acceso a la justicia.
- Caracterización de víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Generación de estrategias de fortalecimiento regional para las entidades encargadas de la atención a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

- Fortalecimiento de la capacidad de investigación de los operadores judiciales a partir de la capacitación especializada en DDHH y DIH así como el desarrollo de instrumentos metodológicos para la investigación.

3.6.2. Acciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación en materia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

La Ley 1448 de 2011 establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de garantizar su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Este informe contiene los avances en la implementación de la mencionada Ley entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013.

La Fiscalía General de la Nación ha dado gran importancia a las víctimas considerándolas estratégicas para el logro de la misión de la Entidad, como es la garantía de la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal, en especial en lo referido a su acceso efectivo a la justicia, garantizando su participación en los procesos judiciales, brindando asesoría e información sobre los avances.

3.6.2.1. Despacho Fiscal General de la Nación

Con el fin de hacer seguimiento permanente al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y participar en los espacios creados por la misma, el Fiscal General de la Nación designó a un fiscal especializado con dedicación exclusiva al tema de víctimas y al cumplimiento de las funciones establecidas en aquella.

En desarrollo de dichas funciones, la Entidad participa activamente en las reuniones del SNARIV y en el Subcomité de Sistemas de Información; Subcomité de Atención y Asistencia; Subcomité de Restitución; Subcomité de Medidas de Satisfacción; y Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.

De igual forma, la Fiscalía General de la Nación ha logrado la articulación interinstitucional con entidades del Estado relacionadas con la aplicación de la Ley 1448 de 2011, tal como lo consagra su artículo 26 y se han establecido acuerdos específicos de cooperación con:

*i. **Unidad para las Víctimas** en los siguientes aspectos:*

- Acceso a la justicia a víctimas remitidas por la Unidad para las Víctimas, inclusión en la ruta de reparación integral a víctimas identificadas por la Fiscalía General de la Nación.
- Acompañamiento de la Unidad para las Víctimas en la entrega de restos óseos por parte de la Fiscalía General de la Nación e inclusión en la ruta de la reparación integral a los familiares de las víctimas directas.
- Investigaciones frente a la inscripción fraudulenta de víctimas y fraude en el registro de víctimas remitidos por la Unidad para las Víctimas.
- Elaboración de un protocolo de intercambio de información.
- Finalmente, en reparación colectiva, la Fiscalía General de la Nación participará en los programas de reparación colectiva priorizados por la Unidad para las Víctimas, en la mesa de garantías de no repetición.

ii. Centro de Memoria Histórica:

- Se efectuó la exhumación de restos óseos en el El Salado, municipio del Carmen de Bolívar, como medida simbólica de reparación colectiva.
- El Subcomité de Medidas de Satisfacción, en atención a las priorizaciones de reparación colectiva aprobadas por el Centro de Memoria Histórica o por la Unidad para las Víctimas, hará las solicitudes de exhumación a la Fiscalía General de la Nación que cumplirá con su función judicial, lo que se tendrá como una medida simbólica de reparación a las víctimas del colectivo.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la entidad, el Fiscal General de la Nación expidió la Resolución No. 013439 de 2012, que crea un comité asesor para apoyar la realización y el cumplimiento de las tareas derivadas de la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, destacando a los jefes de las unidades élite encargadas de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas del conflicto armado, para el respectivo seguimiento e impulso de las investigaciones en las que éstas se encuentran afectadas.

3.6.2.2. Unidad Nacional de Fiscalías

A. Comité asesor

El Comité Asesor⁵⁰ creado por la Resolución No. 013439 del 2012 está coordinado por la Dirección Nacional de Fiscalías y se encarga de atender el requerimiento de ajustes institucionales encaminados a la asistencia, atención y reparación a las víctimas. En esa medida involucra a las dependencias desde varios niveles, esto es, desde la adopción de políticas en torno a la materia, hasta la operativización de las mismas en dinámicas propias de los procesos penales respectivos.

Este Comité ha logrado una propuesta interinstitucional de indicadores para medir el Índice de Goce Efectivo de Derechos de la población desplazada, en coordinación con los parámetros expresados por la Corte Constitucional. Igualmente, se han realizado encuentros directos de discusión entre miembros del Comité y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, conformada por la sociedad civil, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Unidad para las Víctimas.

Lo anterior permite la socialización de buenas prácticas, de dificultades y de posibles estrategias para garantizar a las víctimas sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, con el propósito de lograr la unificación de los planes, programas y proyectos con que cuenta la Entidad y a su vez que éstos conjuguen con las particularidades de las dinámicas sociales del conflicto armado, así como de la víctima.

B. Función de coordinación y articulación

En cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 201 de la Ley 1448 de 2011, la Dirección Nacional de Fiscalías solicitó a las Unidades Nacionales para la Justicia y la Paz,

⁵⁰ Conformado por la Directora Nacional de Fiscalías, el delegado del Fiscal General de la Nación, la Directora de la Oficina de Planeación, el Jefe de la Unidad Nacional para la Justicia y Paz, el Jefe de la Unidad contra los Delitos de Desplazamiento y Desaparición Forzada, el Jefe de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, y el Jefe de la Unidad contra el Secuestro y la Extorsión.

y a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH supervisar el cumplimiento de las diferentes funciones o actividades relacionadas con la implementación de las diversas funciones atribuidas por la Ley 1448 de 2011.

3.6.2.3. Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH

A. **Priorización de casos** (Directiva 001 de 2012 del Fiscal General de la Nación).

En desarrollo de la estrategia de priorización de casos, la Unidad remitió el proyecto de plan de acción al Comité de Priorización y Situaciones de Casos que lo evalúa. La elaboración de dicho plan tuvo en cuenta, respecto de los criterios fundamentales, lo relacionado a que se trata de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

B. **Capacitación**

La capacitación de personal, se ha llevado a cabo a través de cursos relacionados con temas de indígenas, atención a víctimas, antropología forense, violencia de género y, otros temas relacionados con las víctimas.

3.6.2.4. Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzado

En la Unidad se reportan los siguientes avances frente a la implementación de la Ley:

Estrategias metodológicas

Se han implementado estrategias metodológicas tendientes a que las investigaciones incorporen enfoques diferenciales, lo que implica, además de una correspondencia entre la labor investigativa y las necesidades particulares que refieren las víctimas, una metodología basada en criterios de priorización, asociación de casos y cruce de información.

Algunos de los casos que se abordan y adelantan teniendo en cuenta la especial protección constitucional y, en consecuencia, criterios de enfoque diferencial son: (i) los correspondientes al Auto 174, específicamente los que involucran como víctimas a miembros de la comunidad indígena AWA; (ii) los que involucran como víctimas a mujeres líderes reclamantes de tierra; (iii) los que involucran como víctimas a miembros de las comunidades afro, raizales y palenqueras de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó; (iv) los que involucran como víctimas a miembros de la comunidad LGBTI; (v) los que involucran violencia sexual en el marco del desplazamiento forzado; (vi) aquellos donde se advierta que las víctimas tengan alguna discapacidad, como ocurre con dos de los 16 casos relacionados en el informe sobre el SNARIV, allegado a la Fiscalía General de la Nación por la Corte Constitucional y que actualmente se encuentran a cargo de fiscales adscritos a la Unidad.

Las estrategias metodológicas e investigativas implementadas para los casos respectivos, se resumen así:

- **Seguimiento y monitoreo periódicos al avance de procesos.** Se realiza a partir de comités técnicos jurídicos periódicos en los que participa el fiscal, su equipo de trabajo y se definen y articulan estrategias de investigación.

- **Implementación y consolidación de la estrategia "Encuentros con la verdad".** Uno de los logros de la Unidad lo configura la implementación y realización de los denominados "Encuentros con la Verdad", concebidos como una estrategia de impulso para generar canales reales de acceso a la justicia para las víctimas, a través de la comunicación directa con el ente investigador y la debida orientación frente a su intervención en la investigación penal, lo cual ha contribuido a la efectiva reivindicación de sus derechos y ha redundado de manera positiva en las investigaciones que adelanta la Unidad, a partir de un trabajo interinstitucional articulado, planificado y sostenible en procura de sensibilizar, informar, orientar e interactuar con efectividad. En este sentido, realizados tres encuentros, se han atendido más de 450 víctimas y logrando el impulso de más de 200 procesos por el delito de desaparición forzada. Esta estrategia es apoyada por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y auspiciada por el PNUD.
- **Fortalecimiento del recurso humano.** Entre el 1 de abril de 2012 al 1 de febrero de 2013, 322 funcionarios adscritos a la Unidad (fiscales, investigadores y asistentes) fueron capacitados en los temas propios de la labor investigativa a cargo de la misma, procurando su fortalecimiento técnico y jurídico y la sostenibilidad del conocimiento. En razón a la importancia del Mecanismo de Búsqueda Urgente, como herramienta efectiva en la búsqueda de personas desaparecidas, se destaca la implementación del seminario taller que se realizó sobre el tema, con el propósito de afianzar los conocimientos sobre el alcance y finalidad de la herramienta y fortalecer las destrezas operativas para su efectividad. Asimismo, se destaca la sensibilización acerca del modelo investigativo que involucra como lineamientos necesarios los criterios de priorización, el análisis delictual y la construcción de contextos.

3.6.2.5. Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Creación de la Subunidad de registro atención integral y orientación a víctimas de la Unidad Nacional de Fiscalías para la justicia y la paz. En desarrollo de sus funciones, esta Subunidad ha prestado los siguientes servicios a las víctimas de GAOML que se encuentran postulados a la Ley 975 de 2005.

Acompañamiento psicosocial. Con profesionales en el área de psicología y trabajo social, se ha apoyado a los distintos fiscales en jornadas de atención a víctimas en los municipios de Zipaquirá y Sibaté, jornadas de víctimas de género en los municipios de Santa Rosa, Simití y San Pablo en el Sur de Bolívar.

Apoyo en jornadas de atención a víctimas. Se apoyó a los despachos de Justicia y Paz con el fin de documentar los hechos atribuibles a los bloques "Independiente Cundinamarca", en los municipios de La Palma, Caparrapí, Yacopí y Puerto Salgar. Se apoyó y brindó atención a las víctimas en el incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas, por los postulados del frente "Héctor Julio Peinado Becerra" de las A.C.C.U., en el municipio de Aguachica, Cesar. Igualmente, se acompañó la documentación del caso priorizado contra Carlos Mario Jiménez Naranjo alias "Macaco", con el fin de facilitar la metodología para la recolección de información en violencia basada en género, requerida para la imputación.

Patrones de macrocriminalidad o de victimización masiva atribuida a GOAML. Para el efecto, se generaron los términos de referencia para la construcción de herramientas para el análisis del fenómeno de la "macro-victimización" en el contexto del conflicto armado, con los siguientes objetivos:

- Esclarecer y desarrollar, entre otros aspectos, lo referido al fenómeno de la macro-victimización como parte de la inclusión de la perspectiva de las víctimas en la construcción del proceso de justicia transicional, para que se continúe la consolidación del proceso favoreciendo la satisfacción de sus derechos y se logre la efectiva implementación de las reformas legales.
- Definir y analizar el fenómeno de la "macro-victimización" o "victimización masiva" en el contexto del conflicto armado interno, estableciendo criterios para su identificación, la construcción de patrones y su aplicación a los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, delitos relacionados con violencia basada en género y las conductas conexas con aquellos, en los 16 casos del "Plan de Acción Casos a Priorizar por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz".

Actividades. Se elaboró un marco teórico sobre el fenómeno de la "macro-victimización" o "victimización masiva" en el contexto del conflicto armado donde se contemplaron unos mínimos puntos, a saber: definición, justificación, guía (Ej. ¿Cómo se establece desde la perspectiva de la víctima la existencia de un fenómeno de "macro-victimización" o "victimización masiva"? ¿Cómo puede estructurarse este elemento en los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, delitos relacionados con violencia basada en género y las conductas conexas con aquéllos?).

Capacitaciones. Se capacitaron a los servidores que atienden víctimas en todo el país en: atención con enfoque diferencial, pautas de abordaje, recolección de información investigativa, apoyo sicosocial, atención y orientación jurídica y psicológica a víctimas. Asimismo, se brindó capacitación y sensibilización a los servidores de la Unidad en relación con los delitos de violencia basada en género y reclutamiento ilícito de los casos priorizados.

Desarrollo de otras funciones. Participación en las mesas de trabajo de: 1. Caso emblemático familia Salabarría; y 2. Población Gitana o Rrom.

3.6.2.6. Dirección Nacional de Fiscalías

En virtud de las funciones atribuidas a la Fiscalía General de la Nación por la Ley 1448 de 2011, esta Dirección articula esfuerzos con la Unidad de Restitución de Tierras en procura de coadyuvar en el proceso de recolección de pruebas para la inclusión de los reclamantes en el Registro Único de Víctimas de Tierras Despojadas o Abandonadas.

En este sentido, se han desarrollado estrategias en busca de brindar mayor celeridad a los requerimientos realizados por la Unidad de Restitución de Tierras, tales como propiciar reuniones para el intercambio de ideas relacionadas con el oportuno intercambio de información. Esto ha permitido atender alrededor de 260 solicitudes tendientes a la búsqueda de más de mil trescientas 1.300 personas en los sistemas misionales de información.

En relación con los requerimientos que en virtud de la facultad de acopio de pruebas remiten los Juzgados Civiles Especializados en Restitución de Tierras, como las Salas Civiles Especializadas en Restitución de Tierras de los Tribunales Judiciales Superiores de todo el país, se ha dado trámite a más de 70 solicitudes remitidas para realizar consultas en los sistemas de información, asumir el conocimiento de las compulsas remitidas por estos despachos judiciales, que además han sido asignadas a las Unidades Nacionales

Especiales de la Fiscalía General de la Nación para impartir mayor celeridad y eficacia a las investigaciones, entre otras.

Es del caso destacar que se cuenta con un eje temático de las personas que en su calidad de partícipes, reclamantes o líderes del proceso de restitución de tierras, se encuentran vinculadas a las investigaciones penales como víctimas o denunciantes, a través de esta matriz se busca realizar un adecuado seguimiento a todos estos procesos penales, para identificar parámetros de investigación o dificultades en el avance de los mismos, logrando como resultado de esta gestión la priorización y asociación de algunos de estos casos, para garantizar el goce efectivo del derecho al acceso a la justicia.

3.6.2.7. Sub Unidad Élite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas

Igualmente, dentro de las labores de articulación realizadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se señaló la importancia de recibir, en la vía de lo dispuesto por la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la Ley 975 de 2005, conforme a ello, se realizaron las coordinaciones para que la Subunidad de Bienes y Restitución de Tierras de la Unidad de Justicia y Paz, en colaboración con la Unidad de Restitución Tierras, desarrollará un cronograma de trabajo para la entrega de la información. Esto ha permitido ingresar y digitalizar 215 carpetas correspondientes a restituciones denominadas casos Tulapas, Paquemas, Guacamayas, Bejuquillo y Bellavista que cuentan con un gran volumen de documentación, pues son los casos que estaban en curso en la Magistratura de Justicia y Paz, a la entrada en vigencia de la Ley 1592 de 2012.

3.6.2.8. Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

A. Asignaciones especiales

Esta Unidad adelanta por asignación especial 30 investigaciones de casos seguidos por delitos cometidos contra líderes y lideresas de restitución de tierras, las cuales se adelantan por los delitos de homicidio, homicidio en persona protegida, homicidio agravado, tentativa de homicidio, desplazamiento forzado, amenazas, tráfico y porte de armas de fuego y municiones.

3.7. Principales tareas programadas para el 2º semestre de 2013

- En el marco de las *facultades extraordinarias que se otorgan al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas*, se evalúa la posibilidad de crear una oficina de víctimas como un tema estratégico dentro de la Entidad para articular el trabajo de la Fiscalía General de la Nación con el fin de garantizar a las víctimas su acceso eficaz a la justicia. Adicionalmente, será la responsable de la articulación interinstitucional, con las víctimas y la sociedad civil, y velará por la aplicación de todas las normas vigentes, especialmente la Ley 1448 de 2011 y el marco constitucional para la paz. Asimismo, se evalúa la posibilidad de crea una oficina de tierras con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Se tiene proyectado publicar los 16 casos del plan de acción por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz y el marco teórico sobre el fenómeno de macro-victimización o victimización masiva en el contexto de! conflicto armado.
- Realizar nuevos "Encuentros con la Verdad".
- Fortalecimiento de las relaciones con las víctimas y sus organizaciones.

- Capacitación a funcionarios en DDHH, DIH, atención a víctimas, entre otras.



Capítulo 4. Reparación Individual

4.1. Ruta Individual de Reparación dentro del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral MAARIV

4.1.1. Implementación de la Ruta

La ruta de atención, asistencia y reparación integral individual es el proceso de atención y acompañamiento que desarrolla la Unidad para las Víctimas para lograr, en coordinación con las otras instituciones, el acceso a las medidas de atención asistencia y reparación integral de las víctimas.

El objetivo es realizar un proceso de atención y acompañamiento integral a las víctimas que incluye la elaboración de los Planes Individuales de Reparación Integral (PAARI en su módulo de Reparación), teniendo en cuenta las necesidades, intereses específicos y características especiales de las víctimas, para lograr, en coordinación con las otras instituciones, el acceso a las medidas de reparación integral a las que tienen derecho.

La ruta en el momento de reparación inicia con una llamada telefónica a cada víctima, se continúa con la entrevista personal donde se da información general acerca de las medidas de reparación integral, siguiendo con la identificación de las necesidades, afectaciones y potencialidades de la víctima, y con la víctima se construye un plan de reparación acorde a situación real. Las víctimas accederán a una o varias de las medidas de reparación, dependiendo de los daños sufridos, el tipo de hecho victimizante y su voluntad en querer recibirlas.

El Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral en su módulo de Reparación, PAARI, contiene:

- Datos personales
- Caracterización socioeconómica
- Caracterización psicosocial
- Información de cada una de las medidas de reparación integral y de la entidad competente para hacerla efectiva
- Formulación del Plan Individual de Reparación Integral
- Orientación para la inversión adecuada de los recursos de la indemnización por vía administrativa

Una vez elaborado el PAARI en su componente de reparación, se activa el acceso a las estrategias de acompañamiento de la Unidad, como los talleres del Programa Indemnizaciones Transformadoras, la Estrategia de Recuperación Emocional, las acciones dignificantes y de satisfacción, entre otras.

La entrega de la indemnización se realiza en medio de un acto dignificante que le da sentido al proceso y sobre todo a esta medida de reparación. En medio del acto de entrega de la indemnización se hace entrega de la carta de dignificación que, como medida de satisfacción, pretende reconocer el sufrimiento, mitigar el dolor y contribuir a la dignificación de la persona.

Adicionalmente, para que la víctima acceda a las otras medidas de reparación establecidas en el Plan Individual y que están cargo de otras entidades, la Unidad remite la información a las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, tanto a nivel nacional como territorial, para que cada una garantice la ejecución de las medidas de acuerdo con sus competencias y dentro de un término razonable.

Durante el 2012 la ruta se implementó en el país de forma gradual, comenzando por Medellín en el mes de junio. A diciembre, ya estaba implementada en las 20 direcciones territoriales de la Unidad, cubriendo a 47 municipios de los diferentes departamentos del país, entre ciudades capitales y municipios estratégicos.

4.1.2. Resultados de la ruta

En el marco de la implementación de la Ruta de Reparación Individual se han formulado 126.543 Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (Módulo Reparación) con corte a mayo de 2013. Con la formulación de este plan se da inicio al acompañamiento de la inversión adecuada de los recursos que son entregados a las víctimas a título de indemnización por vía administrativa. Cada víctima tiene la libre decisión de acogerse voluntariamente a este plan de acompañamiento. Las personas que han manifestado querer recibir acompañamiento han señalado la prioridad para invertir el dinero que reciben a título de indemnización, tal como se refleja a continuación:

Estadísticas PIRI										
Departamento	Número de personas que cuentan con un Plan Individual de Reparación Integral (PIRI)	Número de Personas con mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación del Estado	Número de Personas que han manifestado su intención de invertir y recibir acompañamiento	Número de personas con prioridad de invertir en un negocio	Número de personas con prioridad de invertir en adquirir un terreno rural	Número de personas con prioridad de invertir en adquirir vivienda	Número de personas con prioridad de invertir en educación	Número de personas con necesidad de atención médica	Número de personas con necesidad de atención psicosocial	Número de Personas que manifestaron intención en hacer parte del voluntariado de Víctimas
ANTIOQUIA	35.030	12.074	16865	7.336	958	12.325	2.364	1.486	14.689	4.235
ATLANTICO	2.293	664	1011	377	29	386	118	189	1.407	498
BOLIVAR	1.755	598	808	345	14	357	114	139	1.077	178
SAN ANDRES	4	2	2	1	0	0	0	0	2	0
CAQUETA	2.234	993	1107	298	29	384	114	152	1.300	680
HUILA	3.252	901	1898	402	74	696	191	201	1.601	647
CAUCA	5.904	1.714	3268	1.326	427	1.499	402	301	3.312	551
BOGOTA D.C.	3.791	2.051	1786	732	78	1.214	389	268	2.315	1.131
BOYACA	703	394	387	126	28	222	64	54	339	114
CUNDINAMARCA	1.827	1.189	781	287	67	469	105	146	1.127	222
TOLIMA	2.448	558	1263	188	46	329	72	136	1.156	295
CESAR	5.275	1.603	1688	516	57	650	262	261	2.926	628
LA GUAJIRA	914	332	303	187	18	168	39	64	556	188
CHOCO	934	263	571	180	18	257	104	54	577	247
CORDOBA	3.725	527	1322	349	57	463	131	231	2.612	180
CALDAS	1.431	536	636	247	29	329	118	81	740	167
QUINDIO	700	333	402	95	11	231	62	41	314	140
RISARALDA	2.734	959	1198	423	70	677	177	88	971	425
MAGDALENA	3.686	990	1594	447	46	606	157	255	2.224	550
MAGDALENA MEDIO	3.244	1.038	1742	555	31	885	273	94	1.487	310
META	6.489	1.751	3106	747	190	1.278	439	241	3.402	1.183
CASANARE	1.360	584	725	244	38	325	207	78	629	373
AMAZONAS	64	58	47	22	2	23	7	3	20	12
GUAINIA	3	3	3	1	0	1	0	0	2	2
GUAVIARE	330	81	82	23	2	45	8	20	244	39
VAUPES	5	3	3	0	0	1	2	0	2	1
VICHADA	33	28	17	7	0	10	3	2	17	11
NARIÑO	3.320	1.508	2034	741	203	1.002	302	224	1.744	656
NORTE DE SANTANDE	4.120	1.361	1606	652	39	1.005	366	253	1.834	390
ARAUCA	2.026	526	787	257	18	297	104	115	1.170	421
PUTUMAYO	3.792	1.176	1932	606	116	651	248	232	1.989	737
SANTANDER	3.731	811	2046	587	78	833	150	169	1.941	354
SUCRE	2.772	759	766	219	30	257	83	131	1.636	192
URABA	9.294	2.275	2531	771	138	1.386	329	429	6.359	790
VALLE DEL CAUCA	7.320	3.007	4928	1.168	104	1.801	507	497	3.849	1.670
Total	126.543	41.650	59245	20.462	3.045	31.062	8.011	6.635	65.570	18.217

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. No. de PAARI elaborados con víctimas y detalle de la manifestación de éstas en cuanto a la inversión de la indemnización por vía administrativa, según el orden de prioridades de inversión. Corte: 31 de Mayo de 2013

De las 126.543 víctimas que han iniciado el PAARI y recibido indemnización: 59.245 han manifestado su interés de invertir y recibir acompañamiento. De éstas, la mayor parte 31.062 desean invertir en vivienda, y en el orden sigue el interés por invertir en un negocio (20.462), en educación (8.011) y en adquirir tierra rural (3.045). De todas, 18.217 han expresado su interés en hacer parte de un voluntariado para coadyuvar con el Estado en el proceso de reparación de las víctimas.

Del universo de los 126.543 (PAARI- módulo de reparación), se observa un detalle por hecho victimizante sufrido:



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Hecho Victimizante	Cantidad
Delitos contra la libertad e integridad sexual	360
Desaparición forzada	17.314
Desplazamiento forzado	30
Homicidio	105.659
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	23
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	1.039
Reclutamiento ilegal de menores	130
Secuestro	1.983
Tortura	5
Total	126.543

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación

De estas mismas personas que tienen formulado el PAARI, se distinguen con enfoque diferencial de la siguiente manera:

Enfoque Diferencial	Cantidad
No. Víctimas con PAARI	126.543
No. Víctimas con PAARI (Mujeres)	82.395
No. Víctimas con PAARI (Hombres)	44.148
No. Víctimas con PAARI (Mujeres cabeza de familia)	20.040
No. Víctimas con PAARI (personas en situación de discapacidad)	2.843
No. Víctimas con PAARI (LGBTI)	150
No. Víctimas con PAARI (Persona Mayor)	20.190
No. Víctimas con PAARI (Indígenas)	1.571
No. Víctimas con PAARI (Afrocolombianos / Negros)	4.277
No. Víctimas con PAARI (Gitano Rrom)	3
No. Víctimas con PAARI (Raizal)	57
No. Víctimas con PAARI (Palenquero)	8

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación

De las 126.543 víctimas, se muestra a continuación la cantidad de personas que respondieron a las preguntas que articulan el otorgamiento de las medidas de reparación rehabilitación, restitución, medidas de satisfacción y garantías de no repetición de la siguiente manera:

Medida de Reparación (No. Víctimas)	Cantidad
Víctimas que requieren atención psicosocial	63.389
Víctimas que requieren atención médica	6.635
Víctimas que requieren exención del servicio militar	9.315
Víctimas que requieren Restitución de Tierras	40.805
Víctimas que han recibido carta de Dignificación	58.439
Víctimas que se encuentran en alguna situación de riesgo a causa del conflicto armado que requiera ser evaluada para obtener protección especial por parte del Estado	6.907
Víctimas que se encuentran interesados en ayudar a otras víctimas en su proceso de reparación	18.217

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Para los niños niñas y adolescentes se realizó la constitución del encargo fiduciario a 7052 niños, niñas y adolescentes a quienes se les reconoció la indemnización por vía administrativa. De acuerdo a los principios de gradualidad y progresividad, se están atendiendo a adolescentes que se encuentran próximos a cumplir los 18 años; de éstos, se han formulado 457 Planes de Reparación Integral, los cuales se encuentran distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera:

DIRECCION TERRITORIAL	TOTAL
Antioquia	39
Bogotá y Cundinamarca	36
Caquetá	22
Meta y Llanos orientales	52
Tolima	7
Norte de Santander	62
Putumayo	51
Uraba	7
Valle del Cauca	181
TOTAL GENERAL	457

Haciendo una descripción de estos adolescentes con enfoque diferencial, tenemos que:

ENFOQUE DIFERENCIAL	CANTIDAD
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes	457
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes Mujeres	207
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes Hombres	250
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes Indígenas	7
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes Afrocolombianos / Negros	49
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes Raizales	1
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes autoreconocidos como LGBTI	3
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes cabeza de hogar	4
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes con discapacidad	11

Dentro de la formulación del Plan que se realiza se evidencian las prioridades de inversión de la siguiente manera:

ENFOQUE DIFERENCIAL	CANTIDAD
No. de Planes Individuales de Reparación Integral Formulados a Adolescentes	457
No. de Adolescentes que voluntariamente se acogieron al plan de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos	412
No. de Adolescentes con prioridad de invertir en Educación	267
No. de Adolescentes con prioridad de invertir en Negocio Propio	62
No. de Adolescentes con prioridad de invertir en Vivienda	65
No. de Adolescentes con prioridad de invertir en Adquisición de Inmueble o Terreno Rural	4

Asimismo, el PAARI es la herramienta a través de la cual se articula y monitorea el acceso de las víctimas a medidas de política social complementarias, que no son reparación en estricto sentido, pero que complementan y refuerzan la reparación integral prevista en la Ley.

4.1.3. Acciones focalizadas del enfoque psicosocial

Se refiere a la atención psicosocial con propósitos específicos respecto de las necesidades que emergen en los procesos de atención a víctimas o en el acompañamiento a la implementación de las rutas individuales o colectivas. Son atenciones frente a necesidades de naturaleza psicosocial emergentes en el desarrollo de las rutas de atención y/o de reparación integral.

Las acciones focalizadas que se relacionan a continuación, se desarrollaron entre junio de 2012 y mayo 30 de 2013, y fueron orientadas a nivel nacional con el propósito de cubrir estas necesidades específicas en el territorio.

Acción Focalizada	Objetivo	Lugar	Año	Número Participantes		
				Personas	Familias	Comunidades
Entrega de restos a familias víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales o víctimas de homicidio con inhumaciones clandestinas.	Acompañamiento pPsicosocial a la entrega de restos óseos a familiares de víctimas de desaparición forzada, en el marco de las acciones focales y de la dignificación y reconocimiento. Convocó la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación.	Medellín, Cali, Valledupar, Bogotá, Cúcuta, Puerto Asís, Apartado, Pasto, Villavicencio, Santa Martha, Apartado, Yopal, Neiva, Montería, La Uribe, Cartagena, Arauca, Pereira	2012		374	
Acompañamiento psicosocial en procesos de reubicación individual.	Acompañar el proceso de reubicación de una familia a través de un proceso de toma de decisiones respecto de las alternativas de indemnización y se apoyo la construcción de sentido del proceso.	Fundación - Magdalena.	2012		1	
Acompañamiento psicosocial en procesos de reparación colectiva.	Acompañar el proceso de reubicación y apoyar la fase de acercamiento mediante sesiones grupales con de líderes de los 13 predios y con habitantes de la comunidad de La Pola, a través de un proceso de toma de decisiones respecto de las alternativas de indemnización y se apoyó la construcción de sentido del proceso.	Magdalena - Chibolo - La Pola	2012		13	
Acompañamiento psicosocial a las comunidades de la sentencia de Mampuján.	Mitigar el impacto emocional generado por las dificultades en la implementación de la sentencia, validar el estado emocional de las víctimas con relación con la participación que han tenido en el proceso de reparación y construir espacios de confianza con el fin de permitir el reconocimiento de las diferentes posiciones del sistema	Mampuján, San Cayetano, San Juan de Nepomuceno, y vereda San Juan	2012			1



Acción Focalizada	Objetivo	Lugar	Año	Número Participantes		
				Personas	Familias	Comunidades
	familiar sobre el proyecto de vida con relación a la indemnización.					
Atención caso único para víctimas de violencia sexual.	Brindar acompañamiento psicosocial que permita el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la presencia del hecho victimizante, dando respuesta a las necesidades psicosociales emergentes.	Santa Cecilia, Municipio de Astera, y Valledupar departamento del Cesar. Libertad, Sucre. María la Baja, Bolívar	2012	11		1
Entrega de restos a familias víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales o víctimas de homicidio con inhumaciones clandestinas.	Acompañamiento psicosocial a la entrega de restos óseos a familiares de víctimas de desaparición forzada, en el marco de las acciones focales y de la dignificación y reconocimiento. Las acciones son convocadas por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación.	Cali - Valle del Cauca, Pasto - Nariño, Tumaco – Nariño, Bogotá - Cundinamarca, Montería - Córdoba, Villavicencio - Meta, Valledupar - Cesar, Bucaramanga - Santander, Puerto Asís - Putumayo, Tolima - Ibagué	2013		284	



Acción Focalizada	Objetivo	Lugar	Año	Número Participantes		
				Personas	Familias	Comunidades
Atención caso único	Brindar acompañamiento psicosocial que permita el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la presencia del hecho victimizante, dando respuesta a las necesidades psicosociales emergentes.	Barranquilla - Atlántico, Bucaramanga - Santander, Cali - Valle del Cauca, Cartagena - Bolívar, Cúcuta - Norte de Santander, Granada - Meta, Montería - Córdoba, Pasto - Nariño, Santa Marta - Magdalena, Soacha - Cundinamarca, Tunja - Boyacá, Popayán - Cauca, Apartado - Antioquia, Barrancabermeja - Santander, Villavicencio - Meta, Pasto - Nariño, Bogotá - Cundinamarca, Neiva - Huila, Ibagué - Tolima, Soacha - Cundinamarca, Manizales - Caldas, Medellín - Antioquia, Pereira - Risaralda, Quibdó - Chocó	2013	405		
Atención Caso Único	Brindar acompañamiento psicosocial que permita el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la presencia del hecho victimizante, dando respuesta a las necesidades psicosociales emergentes. Desarrollar el taller de toma de decisiones con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la jornada proyectándonos.	Barranquilla – Atlántico, Bucaramanga – Santander, Cali - Valle del Cauca, Cartagena – Bolívar, Cúcuta - Norte de Santander, Granada – Meta, Montería – Córdoba, Pasto – Nariño, Santa Marta – Magdalena, Soacha – Cundinamarca, Tunja - Boyacá, Popayán – Cauca, Apartado – Antioquia, Barrancabermeja – Santander, Villavicencio - Meta, Pasto - Nariño, Bogotá – Cundinamarca, Neiva – Huila, Ibagué – Tolima, Soacha – Cundinamarca, Manizales – Caldas, Medellín – Antioquia, Pereira – Risaralda, Quibdó – Chocó	2013	922		



Acción Focalizada	Objetivo	Lugar	Año	Número Participantes		
				Personas	Familias	Comunidades
Acompañamiento psicosocial en procesos de dignificación y reconocimiento.	Taller para la construcción de la noción de sobreviviente con la población víctima que participa en la presentación teatral de Inxilio	Medellín - Antioquia	2013	137		
Acompañamiento psicosocial a incidentes de afectación.	Acompañar las jornadas de sensibilización y de contención en el marco de los Incidentes de Afectación en el marco de la Ley de Justicia y Paz	Santa Marta - Magdalena, Villavicencio - Meta, Cúcuta - Norte de Santander	2013	650		
Atención caso único mujeres y/o familiares con medida de protección.	Brindar acompañamiento psicosocial que permita el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la presencia del hecho victimizante, dando respuesta a las necesidades psicosociales emergentes.	Bogotá - Cundinamarca, Codazzi-Cesar	2013	26		
Acompañamiento psicosocial jornada proyectándonos.	Desarrollar el taller de toma de decisiones con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la jornada Proyectándonos	Cali - Valle del Cauca, Tuluá - Valle del Cauca, Buenaventura - Valle del Cauca, Ibagué - Tolima, Villavicencio - Meta, Medellín - Antioquia, Cúcuta - Norte de Santander	2013	365		
Atención psicosocial a nivel familiar.	Facilitar el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la ocurrencia del hecho victimizante a nivel familiar	Cali - Valle del Cauca, Barranquilla - Atlántico, El Salado, Carmen de Bolívar - Bolívar	2013	25	2	
Contención y validación emocional durante el proceso de exhumación.	Acompañamiento Psicosocial a la exhumación de restos óseos a familiares de víctimas, en el marco de las Acciones Focales y de la Dignificación y Reconocimiento	El Salado, Carmen de Bolívar - Bolívar	2013	25		
Acompañamiento a los grupos de apoyo comunitarios.	Facilitar y acompañar el reconocimiento y validación de la experiencia de sufrimiento por la ocurrencia del hecho victimizante a comunitario, en procura de fortalecer procesos comunitarios	Barrio la loma, Barrio abajo, Barrio Arriba, El Salado y Carmen de Bolívar - Bolívar	2013	43		



Acción Focalizada	Objetivo	Lugar	Año	Número Participantes		
				Personas	Familias	Comunidades
TOTAL				2.609	674	2

4.2. Indemnización

La Ley 1448 de 2011, artículo 132, establece el derecho de las víctimas a recibir indemnización por vía administrativa de acuerdo con los criterios objetivos y tablas de valoración establecidos por el Gobierno Nacional; igualmente, prevé que el monto pagado en virtud de la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008 constituye indemnización por vía administrativa.

La Unidad para las Víctimas, en el marco de aplicación del artículo 155 del Decreto 4800 de 2011, interviene en la transición del programa de reparación individual por vía administrativa, creado mediante el Decreto 1290 de 2008, lo anterior conlleva el ordenamiento y la colocación de giros para los destinatarios en los montos establecidos en el artículo 5 del mencionado Decreto, los cuales han sido girados a través del Banco Agrario.

Adicionalmente, el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 ordena al Gobierno Nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, implementar un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida.

4.2.1. Acciones realizadas en el período Junio 1 de 2012 a Mayo 30 de 2013

Con corte a mayo de 2013, la Unidad para las Víctimas entregó indemnización por vía administrativa a 165.131 víctimas, según el régimen aplicable como se muestra a continuación.

Año	Decreto 1290 de 2008	Ley 418 de 1997	Encargo Fiduciario
	Indemnizaciones	Indemnizaciones	Indemnizaciones
2012	146016	3947	7052
2013	8114	2	
Total	154130	3949	7052

Cifras de indemnización por vía administrativa entregadas por la Unidad para las Víctimas, según régimen aplicable: Decreto 1290 de 2008, Ley 418 de 1997 (L-1448/11, art. 132 parágrafo 4º, y art. 185)

Las indemnizaciones entregadas ascienden a **\$962.211'042.458,73** discriminados según el departamento en que residen las víctimas de la siguiente manera:

Indemnizaciones Decreto 1290 de 2008 Enero de 2012 a 31 de Mayo de 2013		
Departamento	Cantidad Giros Bancarios	Valor Indemnizado
Amazonas	47	\$ 232.001.462,00
Antioquia	51091	\$ 286.843.355.789,73
Arauca	2988	\$ 16.640.338.193,60
Atlántico	2107	\$ 10.665.059.723,20
Bogotá, D.C.	3937	\$ 23.763.252.090,60
Bolívar	2407	\$ 14.377.345.529,20
Boyacá	809	\$ 4.740.811.802,20

Caldas	1876	\$ 11.758.314.182,00
Caquetá	5135	\$ 28.955.845.439,40
Casanare	2022	\$ 12.865.482.108,00
Cauca	7645	\$ 44.579.661.518,76
Cesar	5934	\$ 32.932.151.435,20
Chocó	1374	\$ 7.787.343.178,40
Córdoba	4365	\$ 21.422.103.346,53
Cundinamarca	1492	\$ 9.377.292.293,80
Guaviare	945	\$ 5.884.789.372,80
Huila	3331	\$ 17.527.920.361,00
La Guajira	1500	\$ 8.364.795.794,80
Magdalena	4261	\$ 23.545.521.247,80
Meta	7177	\$ 41.745.602.707,76
Nariño	4835	\$ 29.664.639.806,00
Norte de Santander	5270	\$ 33.572.736.844,40
Putumayo	4901	\$ 29.564.972.288,60
Quindío	1184	\$ 6.919.295.697,20
Risaralda	3284	\$ 17.936.599.082,40
Santander	9786	\$ 53.428.985.147,80
Sucre	1873	\$ 9.334.060.706,33
Tolima	3282	\$ 18.625.899.825,60
Valle del Cauca	9218	\$ 57.811.611.196,67
Vaupés	12	\$ 135.546.738,00
Vichada	42	\$ 239.634.762,00
Total general	154130	\$ 881.242.969.671,70

Indemnizaciones (D. 1290/08) discriminadas según departamento de giro
Unidad para las Víctimas

Indemnizaciones Ley 418 de 1997 Enero de 2012 a 31 de Mayo de 2013		
Departamento	Cantidad Giros Bancarios	Valor Indemnizado
Amazonas	1	\$ 11.334.000,00
Antioquia	459	\$ 5.157.744.466,49
Arauca	100	\$ 1.002.298.866,00
Atlántico	64	\$ 575.921.135,00
Bogotá, D.C.	156	\$ 1.349.635.333,00
Bolívar	43	\$ 400.253.004,00
Boyacá	9	\$ 76.504.500,00
Caldas	11	\$ 100.117.000,00
Caquetá	109	\$ 1.270.718.804,00
Casanare	44	\$ 397.805.200,00
Cauca	511	\$ 5.440.727.066,00



Cesar	102	\$ 912.321.710,02
Chocó	33	\$ 288.370.420,00
Córdoba	293	\$ 2.807.256.652,47
Cundinamarca	1	\$ 11.334.000,00
Guaviare	38	\$ 362.684.438,00
Huila	95	\$ 801.464.201,00
La Guajira	61	\$ 618.383.934,00
Magdalena	50	\$ 608.555.000,00
Meta	90	\$ 951.233.005,00
Nariño	581	\$ 6.640.188.908,00
Norte de Santander	131	\$ 1.317.671.596,00
Putumayo	176	\$ 1.802.799.088,80
Quindío	36	\$ 288.676.500,00
Risaralda	16	\$ 184.206.000,00
Santander	138	\$ 1.476.436.591,80
Sucre	73	\$ 583.084.209,00
Tolima	103	\$ 914.723.263,00
Valle del Cauca	424	\$ 4.632.526.253,80
Vichada	1	\$ 11.334.000,00
Total general	3949	\$ 40.996.309.145,38

Indemnizaciones (L-418/97), discriminadas por departamento de giro.
Unidad para las Víctimas

Niños, Niñas y Adolescentes Decreto 1290 de 2008 Año 2012		
Departamento	Cantidad Encargos Fiduciarios Decreto 1290)	Valor Indemnizado
Antioquia	998	\$ 5.751.689.914,80
Arauca	93	\$ 454.300.722,00
Atlántico	106	\$ 578.083.869,60
Bogotá, D.C	125	\$ 681.087.261,60
Bolívar	113	\$ 578.863.648,80
Boyacá	41	\$ 241.980.900,00
Caldas	64	\$ 421.248.511,20
Caquetá	256	\$ 1.366.121.022,00
Casanare	105	\$ 583.832.474,40
Cauca	242	\$ 1.483.806.477,60
Cesar	203	\$ 1.193.964.362,40
Chocó	76	\$ 278.452.578,60
Córdoba	90	\$ 353.523.327,60
Cundinamarca	55	\$ 237.261.422,40
Guaviare	67	\$ 367.915.240,80



Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Huila	134	\$ 681.028.324,80
La Guajira	43	\$ 162.892.248,00
Magdalena	124	\$ 578.914.425,12
Meta	383	\$ 1.924.848.686,40
Nariño	195	\$ 1.004.682.028,80
Norte de Santander	391	\$ 2.297.025.511,20
Putumayo	181	\$ 1.075.909.418,40
Quindío	39	\$ 251.549.062,80
Risaralda	138	\$ 757.172.403,60
Santander	243	\$ 1.483.736.206,80
Sucre	51	\$ 232.405.936,80
Tolima	105	\$ 542.184.558,00
Valle del Cauca	512	\$ 2.971.022.222,40
Vaupés	3	\$ 5.664.733,20
Vichada	1	\$ 11.334.000,00
Total general	5177	\$ 28.552.501.500,12

Indemnizaciones a NNA víctimas mediante encargo fiduciario (D. 1290/08) detalladas según departamento de los giros
Unidad para las Víctimas

Niños, Niñas y Adolescentes Ley 418 de 1997 Año 2012		
Departamento	Cantidad Encargos Fiduciarios (LEY 418)	Valor Indemnizado
Antioquia	200	1.428.806.429,80
Arauca	82	474.500.644,00
Atlántico	27	161.509.500,00
Bogotá, D.C.	36	239.822.043,00
Bolívar	31	215.157.100,00
Boyacá	2	8.500.500,00
Caldas	1	11.334.000,00
Caquetá	82	490.043.600,00
Casanare	18	115.230.512,00
Cauca	228	1.611.594.525,00
Cesar	42	205.743.764,20
Chocó	24	128.905.200,00
Córdoba	120	678.787.277,53
Cundinamarca	8	48.169.500,00
Guaviare	29	169.654.063,00
Huila	54	272.261.976,80
La Guajira	30	124.787.100,00
Magdalena	27	209.220.244,00
Meta	51	284.916.689,40

Nariño	282	1.541.710.237,00
Norte de Santander	55	367.033.456,00
Putumayo	95	521.892.043,60
Quindío	7	31.168.500,00
Risaralda	4	37.780.000,00
Santander	62	414.701.197,60
Sucre	49	213.685.191,00
Tolima	69	348.895.276,00
Valle del Cauca	157	1.052.117.571,60
Vichada	3	11.334.000,00
Total general	1875	11.419.262.141,53

Indemnizaciones a NNA víctimas mediante encargo fiduciario (L-418/97) detalladas según departamento de los giros
Unidad para las Víctimas

La indemnización por vía administrativa no se reduce sólo a una entrega de dinero como se aclaró en la referencia a la ruta prevista para su entrega por parte de la Unidad para las Víctimas.

4.2.1.1. Indemnizaciones por orden judicial

La Unidad para las Víctimas entrega indemnización en cumplimiento de las sentencias judiciales que así lo ordenen, en virtud de lo cual se cumplió con el pago a 936 víctimas, por \$23.789'182.904.

Departamento	Cod_mpio	Municipio	Procesos de Justicia y paz (Sentencia)	Procesos de Justicia y paz (Nro Víctimas reconocidas Indemnizadas)	Procesos de Justicia y paz (Valor Indemnización por Municipio)
Atlántico	8001	Barranquilla	MAMPUJAN	2	45.888.710
Bolívar	13001	Cartagena	MAMPUJAN	807	20.203.400.656
Bogotá D.C.	11001	Bogotá, D.C.	MAMPUJAN	12	187.333.332
Boyacá	15572	Puerto Boyacá	MAMPUJAN	1	17.000.000
Magdalena	47001	Santa Marta	MAMPUJAN	2	80.207.161
Putumayo	86001	Mocoa	MAMPUJAN	1	17.000.000
Sucre	70001	Sincelejo	MAMPUJAN	1	13.333.333
Casanare	85001	Yopal	VENCEDORES DE ARAUCA	4	86.036.309
Arauca	81001	Arauca	VENCEDORES DE ARAUCA	70	2.047.218.150
Arauca	81794	Tame	VENCEDORES DE ARAUCA	36	1.091.765.253
TOTAL GENERAL					23.789.182.904

Indemnizaciones pagadas en virtud de sentencias judiciales corte julio a diciembre de 2012
Unidad para las Víctimas

Adicional al proceso de ejecución de la entrega de indemnización, la Unidad desarrolló una herramienta tecnológica denominada INDEMNIZA, con la que se garantizará el proceso de pagos de indemnizaciones de forma confiable y segura.

4.2.2. Criterios de priorización para la aplicación de los principios de gradualidad y progresividad en la entrega de la indemnización.

La Unidad para las Víctimas precisó los elementos para la priorización de víctimas para la aplicación de los principios de gradualidad y progresividad previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, y los artículos 8 y 155 del Decreto 4800 de 2011. (Ver CD

Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Resolución 223 de 2013 - Criterios Priorización”).

Los parámetros para el establecimiento de estos criterios son:

- Órdenes judiciales: Víctimas que hayan sido remitidas por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial y/o víctimas que hayan sido remitidas por los jueces de Restitución de Tierras.
- Temporalidad: Víctimas que habían solicitado indemnización en el marco del Decreto 1290 de 2008 y la Ley 418 de 1997.
- Enfoque diferencial: Víctimas del conflicto armado interno con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple; mujeres cabeza de familia que estén a cargo de hogares en los cuales coincida otro parámetro; víctimas del conflicto armado interno que pertenezcan tengan una orientación o identidad sexual diversa.
- Vulnerabilidad manifiesta: Víctimas del conflicto armado que sean diagnosticadas con enfermedad terminal; víctimas de violencia sexual.
- Procesos de reparación colectiva: Víctimas que hagan parte de un sujeto de reparación colectiva que se encuentre adelantando la ruta del programa de reparación colectiva.

4.2.3. Dificultades para la ejecución de la medida de indemnización

4.2.3.1. Dificultades de información

No obstante que el instrumento prevé los campos necesarios para ello, las solicitudes presentadas a través del Formulario Único de Declaración, FUD, no cuentan con la información y documentación requerida para la identificación de los destinatarios de la medida de indemnización, carencia derivada de la naturaleza de los hechos o de la forma en que se diligencia el FUD en cada caso.

- El establecimiento de domicilios temporales.
- Migración hacia el exterior.
- Fallecimiento de la víctima, destinatarios o beneficiarios durante el trámite de la solicitud.
- Privación de la libertad.
- Cambio de residencia.
- Aparición sobreviniente de destinatarios o beneficiarios con igual o mejor derecho,
- Por solicitud expresa de reprogramación del giro en otro lugar geográfico.
- Por errores en la identificación de los destinatarios.

4.2.4. Tareas a realizar en el segundo semestre de 2013

Indemnizaciones por vía administrativa a entregar

Para la ejecución presupuestal de la vigencia 2013 se tiene como meta indemnizar integralmente a **100.230** víctimas del conflicto armado interno.

Implementar la ruta de reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado

La Unidad para las Víctimas ha liderado un proceso de concertación interinstitucional de una ruta de reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado, con miras a

establecer soluciones duraderas que garanticen derechos. En el esquema definido, la primera medida que permite el tránsito de un proceso de asistencia a un proceso de reparación, es la restitución de la libertad de locomoción y residencia, a través del retorno o reubicación. La reparación se da en el marco de un proceso conducente a la superación de la situación de vulnerabilidad⁵¹ derivado del hecho del desplazamiento y consta de diferentes medidas. El gráfico siguiente muestra el enfoque conceptual de la ruta:



Esquema de la ruta de atención, asistencia y reparación integral para víctimas de desplazamiento forzado

En esta ruta se plantea como regla general que la reparación se desarrolla de manera posterior y en un momento distinto al momento de entrega de medidas de asistencia, en un proceso ascendente que permite el tránsito y la diferenciación clara entre la asistencia y la reparación. De esta forma, establece como criterio de priorización para el acceso a la indemnización por vía administrativa estar en el marco de un proceso de retorno o reubicación, situación que implica un avance en su proceso de estabilización económica.

El tránsito entre esos dos momentos los determina la definición de la víctima del desplazamiento de retornar o reubicarse en un lugar distinto al de expulsión, incluyendo la reubicación en el lugar de recepción, es decir, las poblaciones retornadas o reubicadas son el escenario connatural de la reparación, espacio en donde es posible concretar acciones dirigidas a la superación de la situación de vulnerabilidad.

La complementariedad del proceso depende de un fuerte esfuerzo de articulación institucional que se instrumentalizará a través de los PAARI, se reitera, con participación activa de la víctima.

En la actualidad se encuentran implementados algunos componentes de la ruta integral, como (i) la articulación de la oferta a través de la formulación de PAARI, (ii) la focalización de hogares para atención en el proceso de retornos o reubicaciones a través de su oferta

⁵¹El modelo de superación de la situación de vulnerabilidad o “cesación” ha sido definido por la Unidad para las Víctimas y el DNP, en desarrollo del artículo 67 y 68 de la Ley 1448 de 2011 y se encuentra en curso el proceso para realización del pilotaje.

directa o la prestada por el DPS a través del Programa Familias en su Tierra – FEST, y (iii) la entrega de subsidio familiares en especie a hogares víctimas de desplazamiento forzado.

La Unidad adelantó la elaboración participativa de un proyecto de Decreto reglamentario sobre la indemnización por vía administrativa para víctimas de desplazamiento forzado, con la participación de entidades nacionales y territoriales, instituciones especializadas y las organizaciones de población desplazada (MNFOPD). En virtud del precedente constitucional aplicable, el proyecto diferencia las medidas de atención y asistencia de la reparación integral en estricto sentido.

4.2.5. Programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos

4.2.5.1. Acciones desarrolladas entre el período 1 de junio 2012 al 31 de mayo 2013

Las acciones ejecutadas durante este período apuntan, en primer lugar, a la asesoría y capacitación a las víctimas - próximas a recibir la indemnización - respecto a la oferta existente para la inversión. Igualmente, talleres sobre nociones básicas de educación financiera con un enfoque en la reconstrucción del proyecto de vida. En segundo lugar, se ha trabajado en la gestión de oportunidades reales de inversión para la creación de un portafolio de opciones de inversión accesible a las víctimas mediante la ampliación y flexibilización de la oferta institucional existente a través de las entidades del SNARIV y fuera de él.

4.2.5.2. Asesoría, acompañamiento y seguimiento para una adecuada inversión de recursos

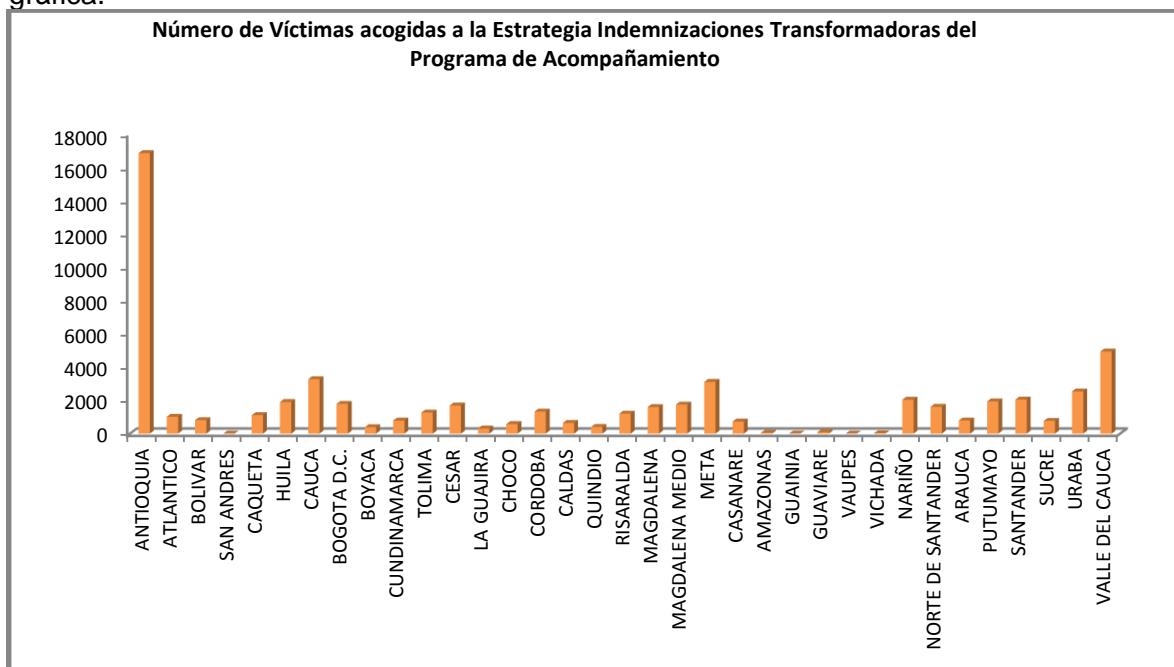
En desarrollo de este componente, la Unidad para las Víctimas ha ejecutado acciones con el objeto de brindar a las víctimas herramientas para una administración segura de su indemnización desde una perspectiva transformadora.

La Unidad elaboró la cartilla “Aprendiendo a Invertir la Indemnización”, que contiene 4 capítulos, cada uno de ellos dedicado a cada una de las líneas de inversión sugeridas por la Ley, instrumento de apoyo a las víctimas que reciben la indemnización a que tienen derecho. La oferta con la que cuenta el programa son: (i) línea de crédito de redescuento de BANCÓLDEX, la cual es en convenio con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y cuyo propósito es la financiación de las empresas de todos los tamaños, sean personas naturales o jurídicas de las víctimas del conflicto armado interno, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, (ii) el Programa de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y Colciencias, dirigido a la población víctima, y (iii) la convocatoria del Fondo para la Educación Superior del Ministerio de Educación e ICETEX- para las víctimas, la cual fue ampliamente divulgada a nivel territorial.

El Programa de Acompañamiento cuenta hoy con un espacio en la página web de la Unidad a través del cual se busca informar a las víctimas sobre la oferta existente y cómo acceder a ella, asesoría para la adecuada inversión, conceptos de educación financiera - que se han trabajado con ASOBANCARIA como parte de la estrategia de difusión masiva de educación financiera, entre otras. A través de las redes sociales – Twitter, Facebook – el Programa de Acompañamiento busca llegar a las víctimas del conflicto con información sobre la oferta existente y cápsulas de Educación Financiera trabajadas con Asobancaria.

Se ha llegado a 11,000 correos electrónicos de víctimas del conflicto indemnizadas con información sobre la oferta existente y cómo acceder a ella, al igual que nociones sobre educación financiera, elaboradas conjuntamente con ASOBANCARIA.

El número de víctimas acogidas en la etapa 1 de la estrategia a través de los Enlaces de Reparación fue de 59.245, distribuidas en el territorio tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



Víctimas acogidas a la estrategia *Indemnizaciones Transformadoras*, por departamento.
Unidad para las Víctimas

En la etapa 2. Talleres de Educación Financiera y proyecto de vida, asistieron 2.200 Víctimas, en los municipios de Cúcuta, Medellín, Buenaventura, Bogotá, María La Baja, Arauca, Lérída, Villavicencio, Ibagué, Granada y Chaparral, Medellín, entre otros. De ellos, 269 fueron Niños, Niñas y Adolescentes.

Con el Ministerio de Educación se logró la implementación del Fondo para el acceso, permanencia y graduación de la población víctima en Educación Superior. Se inscribieron un total de 3.789 víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas, se encuentra en la fase de preselección.

Se han realizado talleres de sensibilización a universidades públicas y privadas en la flexibilización de la oferta para las víctimas del conflicto. Se han realizado 2 talleres departamentales en las ciudades de Cartagena y Villavicencio.

4.2.5.3. Acciones en el marco del Subcomité de Indemnización Administrativa

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134 de la Ley, la Unidad viene participando en las jornadas convocadas para sensibilizar a la población sobre la adecuada inversión de los recursos, espacios en los cuales se ha presentado por parte del SENA las líneas de atención con que cuenta para este colectivo poblacional.

Asimismo, conjuntamente entre ambas entidades se está definiendo un protocolo de atención donde se estructuran la ruta de acceso, atención y seguimiento a la población víctima que acceda a la oferta del SENA. De esta forma, se logrará estandarizar un proceso que permite aunar esfuerzos para contribuir a lograr los indicadores propuestos.

REGIONAL	MUNICIPIO	ACCIONES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES	FECHA	RESULTADOS
META	Villavicencio	Socialización de la oferta institucional y estrategias diferenciales de atención a la población víctima	Enlaces territoriales de la Unidad para las Víctimas, Regional Meta (N° 22 asistentes)	16 de abril de 2013	La Unidad remitirá la población al Sena, para brindar atención grupal y personalizada según intereses y necesidades identificadas.
		Se presenta oferta institucional, se brinda atención personal, se sensibilización hacia el uso racional del recurso económico.	Población remitida por la Unidad, se atendieron 125 personas que van a recibir la indemnización económica.	12 de abril al 17 mayo.	Solicitud de la oferta de servicios 8 Asesoría en emprendimiento Formación titulada y Complementaria. Participación en el Taller con enfoque diferencial.
BOLIVAR	San Cayetano	Socialización de la Oferta institucional con enfoque diferencial a la Población Víctima del Conflicto armado. Socializar las Convocatorias de Fondo Emprender para la población víctima, con el fin de identificar perfiles emprendedores que puedan participar en las mismas.	15 personas. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas Nacional y Regional, Personería, Alcaldía municipal.	21 al 24 de mayo	Identificación de la unidad productiva en Cosmetología, seguimiento y acompañamiento.
	San Juan de Nepomuceno		44 Participantes		Identificación de una idea de negocio (vivero) para la formulación del plan de negocios perteneciente al emprendedor Rafael Posso.
	María la Baja		22 Participantes		Programación de Formaciones. Se estableció contacto con la Líder de Población Víctima de María la baja, la señora Elsy Quintana, para los listados de inscripciones para las formaciones en Sistemas y Mercadeo.
	San Cayetano		111 Participantes		Se concertaron las formaciones de Sistemas y Confecciones,

REGIONAL	MUNICIPIO	ACCIONES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES	FECHA	RESULTADOS
					remitidas a los centros de formación Se identificó un proyecto montaje de una sala de Internet para la asesoría del plan de negocios.
BOGOTÁ		Socialización de la oferta institucional y estrategias diferenciales de atención a la población víctima	Enlaces Territoriales de la Unidad para las Víctimas, Regional Meta (N° 15 asistentes)	22 de abril y 02 de mayo	
		Taller de sensibilización de la oferta SENA	16 Asistentes, convocados por la Unidad para las Víctimas	15 de mayo	Se socializa la oferta SENA, Programa de Emprendimiento. Se motiva hacia el fortalecimiento de ideas de negocio y/o creación de unidades productivas, a través de atención personalizada.

Flexibilización para el Apoyo al Emprendimiento

Con el objeto de consolidar la cadena de valor de formación para la generación de ingresos (empleo y/o emprendimiento) la entidad modificó los requisitos para acceder al Fondo Emprender, cuyo objeto es incentivar y facilitar la generación y creación de empresas a través de convocatorias otorgando capital semilla a los proyectos aprobados, estableciendo como beneficiarios a los egresados del programa de formación SENA para población víctima del conflicto armado, que hayan completado 90 horas del proceso de formación y cuyo título haya sido obtenido dentro de los últimos 60 meses.

El SENA abrió la convocatoria N°. 19 de 2011, por valor de \$15.018.933.600 la cual incluyó 5 cierres parciales, beneficiando con 41 proyectos que corresponden a 44 emprendedores caracterizados como población víctima del desplazamiento, otorgándoles recursos por valor de \$2.619.619.600.

**CONVOCATORIA NACIONAL N°. 19
INFORME DE PROYECTOS APROBADOS
POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA**



**Gobierno
de COLOMBIA**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Cierre Convocatoria	Número de Proyectos Aprobados	Recursos Aprobados	Año de aprobación
Primer Cierre (30 Abril de 2012)	2	\$100.692.800	2012
Segundo Cierre (30 Julio de 2012)	5	\$264.586.400	2012
Tercer Cierre (30 de Octubre de 2012)	20	\$1.337.393.200	2013
Cuarto Cierre (14 de Diciembre de 2012)	9	\$613.262.000	2013
Quinto Cierre (15 de Marzo de 2013)	5	\$303.685.200	2013
Total	41	\$2.619.619.600	

Igualmente, a través del Fondo Emprender, se abrió la Convocatoria N°. 23 el 3 de diciembre de 2012, por valor de \$2.000.000.000, cuyo objeto es “Financiar iniciativas empresariales a nivel nacional que provengan de emprendedores que sean población víctima, se encuentren certificados y registrados en la base de datos de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y adelanten el proceso de orientación ocupacional con el SENA” beneficiando con 15 proyectos a 16 Emprendedores caracterizados como población víctima del desplazamiento, otorgándoles recursos por valor de \$1.016.093.100.

CONVOCATORIA NACIONAL No. 23
INFORME PROYECTOS APROBADOS Y EN PROCESO DE APROBACIÓN
POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA

Cierre Convocatoria	Número de Proyectos Aprobados y en proceso de Aprobación	Recursos Aprobados y en proceso de Aprobación	Año de aprobación
Primer Cierre (28 Enero 2013)	2	\$94.072.200	2013
Segundo Cierre (1 Abril 2013)	5	\$366.654.900	2013
Tercer Cierre (28 Mayo de 2013)	8	\$555.366.000	Pendiente de Aprobación por el Consejo Directivo
Total	15	\$1.016.093.100	

Fuente: Sistema de Información Fondo Emprender

Como resultado de las dos convocatorias específicas para población víctima se han viabilizado 56 proyectos que corresponden a 60 Emprendedores por valor de \$3.635.712.700.

4.2.5.4. Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal

La *Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal*, se diseñó en el marco del Programa de Acompañamiento, atendiendo las necesidades de atención psicosocial identificadas en la formulación de los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) que realiza la Unidad para las Víctimas.

La Estrategia parte de la revisión de distintos documentos en torno al concepto de “víctima”, y nos ha propuesto un desarrollo reflexivo al respecto, en tanto se busca que la persona que ha vivido hechos de violencia, ya no sea percibida a sí misma ni por los demás, sólo como un sujeto pasivo de la asistencia del Estado sino como un agente activo de su reparación y de su recuperación, se les ve como personas que son activas en el proceso de recuperación emocional y que se perciben a sí mismas como sobrevivientes.

Hacen parte de esta estrategia las personas a quienes, a partir de la construcción del Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral, PAARI, se ha reconocido que requieren este proceso de recuperación emocional, de manera que se pueda brindar a ellos y ellas una oferta orientada a proporcionar que el acompañamiento psicosocial haga parte de la integralidad de la Reparación Individual.

La Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal, tiene como objetivo facilitar herramientas a los sobrevivientes del conflicto armado, a través de encuentros grupales, se desarrolla en 9 sesiones grupales, siendo espacios en donde se hace manifiesto un sentido colaborativo por la presencia de diferentes personas en un escenario reflexivo, generativo y solidario.

La Estrategia tiene una modalidad fija, la cual se desarrolla en 23 ciudades capitales, y una móvil que busca llegar a los lugares retirados o de difícil acceso. A continuación se presentan las cifras de atención a víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal entre noviembre de 2012 y mayo de 2013 a nivel nacional.

Víctimas que participaron en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal Noviembre de 2012 a Mayo 30 de 2013				
Departamento	Código Municipio	Ciudad	No. de personas que ingresaron a la estrategia	
			Año 2012 (Noviembre - Diciembre)	Año 2013 (Enero - Mayo)
Antioquia	5045	Apartadó	0	135
	5001	Medellín	31	59
	5234	Dabeiba	0	31
	5440	Marinilla	0	25
	5579	Puerto Berrío	23	0
	5483	Nariño	0	33
Atlántico	5652	San Francisco	0	27
	8001	Barranquilla	0	51
Bolívar	13001	Cartagena	0	9
	13654	San Jacinto	0	10
	13873	Villanueva	0	12
Huila	41001	Neiva	0	38
Cauca	19001	Popayán	0	58
	19100	Bolívar	0	5
	19532	Patía	0	41
	19698	Santander De Quilichao	0	9
Bogotá D.C.	11001	Bogotá, D.C.	19	125
Boyacá	15001	Tunja	12	96
	15518	Pajarito	0	10
	15572	Puerto Boyacá	0	38
Cundinamarca	25290	Fusagasugá	0	14
	25394	La Palma	0	5
	25754	Soacha	6	19

Tolima	73001	Ibagué	0	31
Chocó	27001	Quibdó	25	32
	27077	Bajo Baudó	0	109
Córdoba	23001	Montería	67	29
Caldas	17001	Manizales	15	41
	17174	Chinchiná	0	1
	17873	Villamaría	0	1
Quindío	63001	Armenia	28	14
Risaralda	66001	Pereira	6	33
	66045	Apía	0	8
	66088	Belén De Umbría	0	8
	66456	Mistrató	0	9
	66594	Quinchía	0	2
Magdalena	47001	Santa Marta	19	102
Meta	50001	Villavicencio	78	387
	50006	Acacías	0	2
	50287	Fuente De Oro	0	27
	50313	Granada	0	135
	50689	San Martín	0	11
Casanare	85001	Yopal	0	28
Nariño	52001	Pasto	72	84
	52356	Ipiales	0	10
	52678	Samaniego	0	2
Norte de Santander	54001	Cúcuta	11	33
	54261	El Zulia	0	15
Arauca	81001	Arauca	0	11
Putumayo	86001	Mocoa	16	66
	86569	Puerto Caicedo	0	15
	86749	Sibundoy	0	46
	86757	San Miguel	0	70
	86865	Valle Del Guamuez	0	22
	86885	Villagarzón	0	23
Santander	68081	Barrancabermeja	6	22
	68001	Bucaramanga	32	85
	68077	Barbosa	0	27
	68167	Charalá	0	21
	68276	Floridablanca	0	19
	68307	Girón	0	13
	68547	Piedecuesta	0	5
	68572	Puente Nacional	0	21
68679	San Gil	0	16	
Sucre	70001	Sincelejo	0	68
Valle del Cauca	76001	Cali	92	77
	76109	Buenaventura	28	19
	76147	Cartago	0	6
	76275	Florida	0	0
	76364	Jamundí	0	13
	76520	Palmira	0	10
	76834	Tuluá	0	10
76895	Zarzal	0	7	
SUBTOTAL			586	2696
TOTAL			3282	

Fuente: Unidad para las Víctimas

4.2.5.5. Dificultades para la ejecución del Programa de Acompañamiento

Una de las principales dificultades para la implementación del Programa de Acompañamiento ha sido la generación de oportunidades reales de inversión mediante la ampliación y flexibilización de la oferta, debido a que los esquemas institucionales y los

programas ofrecidos por las diferentes entidades del SNARIV no resultan de fácil modificación o adaptación a las características particulares de las víctimas inversionistas (montos o recursos para inversión versus valor de adquisición de bienes y servicios).

Frente a ello, la Unidad para las Víctimas reconoce que los argumentos expuestos por las entidades del SNARIV son válidos y que, en efecto, producir una oferta exclusiva para el Programa a través de la cual las víctimas inviertan su indemnización es un proceso lento y de continuo ajuste entre las entidades del Sistema, razón por la cual, ha optado por asesorar a las víctimas bajo un enfoque de articular e informar sobre la oferta existente, socializándola adecuadamente a las víctimas y encadenándola a mecanismos de cofinanciación que permitan un acceso efectivo a los bienes y servicios.

Sin embargo, debe apuntarse que existen ciertas alianzas u oportunidades de inversión (especialmente aquellas referidas en el CONPES 3726) cuya materialización resulta indispensable para la buena ejecución del Programa de Acompañamiento.

4.3. Satisfacción

4.3.1. Acciones realizadas en el período junio de 2012 a mayo 30 de 2013

4.3.1.1. Cartas de dignificación

Las cartas de dignificación, que hacen alusión a un mensaje de reconocimiento estatal a las víctimas de su condición y exaltación de su dignidad, nombre y honor, es un mandato contemplado en el parágrafo 3 del artículo 171 del Decreto 4800 de 2011. Con ellas se busca presentar a las víctimas que ingresan a la ruta de reparación un mensaje en el cual el Estado reconoce los hechos ocurridos, y se compromete a generar las acciones necesarias para satisfacer el goce efectivo de los derechos fundamentales vulnerados por el conflicto como los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral. (Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Protocolo Entrega Carta Dignificación + Actos Simbólicos” y “Modelo Carta Dignificación”).

Asimismo, reafirma la obligación del Estado de impulsar las transformaciones políticas, sociales y culturales que enriquezcan la calidad de vida y participación de las víctimas como ciudadano.

A todas y cada una de las víctimas que reciben indemnización por vía administrativa se le entrega el mensaje de dignificación aludido; a este momento se han entregado 165.131 cartas de dignificación.

El equipo de medidas de satisfacción ha acompañado la entrega a 957 personas de cartas de dignificación en el marco del pago de la indemnización a las víctimas de las sentencias de Justicia y Paz en los casos de Mampuján y del bloque “*vencedores de Arauca*”, generando una metodología de lectura grupal (concertada con ellas) donde se explica a las víctimas el alcance del mensaje, la intención de éste y el porqué se enmarca como el paso fundante del proceso de reparación.

En el marco de la ruta de reparación individual para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes-NNAJ- se han entregado 535 cartas de dignificación.

4.3.1.2. Exención del servicio militar y desincorporación

La exención en la prestación del servicio militar y la desincorporación, es la medida que busca desvincular a los jóvenes víctimas del conflicto armado, además se les exime del pago de la cuota de compensación militar.

Para el funcionamiento efectivo de estas medidas, el Ministerio de Defensa y la Unidad para las Víctimas firmaron el *“Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención a la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares”* que regula el intercambio de información y patrones operativos necesarios en la implementación de la exención del servicio militar y desincorporaciones. Este lineamiento garantiza que en todos los Distritos Militares del país, cualquier joven pueda acercarse a resolver su situación militar mediante la herramienta que la Unidad para las Víctimas dispuso para tal fin. (Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Protocolo Exención Servicio Militar”).

Para el caso de desincorporaciones, el protocolo estipula la ruta operativa que se debe seguir según sea caso de incorporación en cualquiera de las fuerzas armadas.

No obstante, aunque el protocolo se firmó recientemente, la medida se ha venido implementando en el entretanto, en razón de un acuerdo entre Dirección de Reclutamiento del Ejército y Unidad para las Víctimas, lo que arroja como resultado que a la fecha se ha definido la situación militar de 3.988 ciudadanos colombianos quienes al presentarse ante las autoridades de reclutamiento, indicaron ser víctimas de la violencia y dicha situación fue corroborada en los registros correspondientes.

4.3.1.3. Acciones de reparación simbólica

Las acciones en el marco de la reparación simbólica deben llevarse a cabo con la participación de las víctimas. Las medidas de satisfacción sólo tienen un sentido reparador cuando están sujetas a un proceso, que permita consolidar el sentido reparador que le otorgan las víctimas. Por ello, atendiendo a la especificidad de los procesos de las acciones de reparación simbólica, la Unidad para las Víctimas generó la estrategia de reparación simbólica, denominada Banco de Proyectos.

Banco de Proyectos, busca impulsar procesos de reparación simbólica en el territorio, a partir de acciones que tiendan a recuperar las prácticas sociales y culturales afectadas por el conflicto armado, impulsar acciones de carácter pedagógico que promuevan la difusión de la memoria y vinculen a la sociedad en la protección de los derechos humanos.

Hasta el momento se han recibido treinta (30) proyectos. De ellos se han ejecutado en el período de este informe los siguientes:

- En el municipio de Calamar, Guaviare, se realizó un homenaje a María Cristina Cobo, enfermera acusada de ser ayudante de la guerrilla, declarada objetivo militar por los paramilitares y desaparecida en 2004. Si bien, este fue un homenaje realizado a una sola víctima, se convirtió en un símbolo de rechazo a los hechos y a la estigmatización. Durante el acto se inauguró un Centro de Salud con su nombre, como un reconocimiento a su labor, apoyo y solidaridad con la comunidad.
- En las zonas de Barranquilla, Atlántico; Cereté y Montería, Córdoba; Puerto Berrío, Antioquia; y Barrancabermeja, Santander, se han desarrollado actos de reconocimiento y dignificación en el marco de entrega de cartas de dignificación.

Los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución son:

- Encuentro Cultural de las Víctimas de Yondó (12 de julio), la 1ra Muestra cultural de Indígenas Zenues que tendrá lugar en Barrancabermeja el 26 de julio y el Festival por la Memoria y la Vida en la Ciénaga del Opón (16 de julio). Estos actos tienen como objetivo visibilizar su etnia o comunidad a través de una muestra de danza, gastronomía, artesanía, entre otras costumbres, con el fin de combatir la discriminación que sufren a raíz del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
- En San Pablo, Bolívar se realizará el “20 de Septiembre por la paz”, acto de conmemoración, memoria y no repetición de hechos y acciones victimizantes que sufrieron las víctimas residentes en este municipio. En el marco del Día Internacional de la Paz, se desarrollarán actividades lúdicas, deportivas y culturales, para generar un espacio de encuentro para los hijos, hijas y familiares de las víctimas, que dé inicio a un proceso de análisis, reflexión, visibilización y empoderamiento hacia la exigibilidad y reconocimiento de derechos por medio de un foro abierto al público.
- En Sincelejo, Sucre, organizaciones de mujeres víctimas están desarrollando un proyecto que busca construir desde su propio relato un documento de memoria histórica del conflicto armado en esta zona del país. Esta investigación será difundida a través de un programa radial, uno de televisión y un boletín informativo.
- En Cartagena, Bolívar (3 de julio) se realizó una jornada de Garantías de Participación a las víctimas del Distrito de Cartagena, con el fin de generar un acercamiento entre la Mesa de Víctimas de Distrito y las entidades del Departamento. Igualmente, se llevaron a cabo 2 jornadas de acercamiento y generación de confianza con dos grupos de mujeres víctimas de violencia sexual en María La Baja (9 de julio) y Montes de María (18 de julio).
- Finalmente, se destaca la realización de la VI Mesa de Reconciliación en los Montes de María, Canal del Dique y Cartagena (12 de julio), actividad que hace parte de un proceso de reconciliación entre víctimas, Institucionalidad y desmovilizados del Ex Bloque Héroes de Montes de María de las AUC, que se viene desarrollando desde 2009, el cual ha permitido grandes avances en el proceso de duelo y perdón hacia el victimario.

4.3.1.4. El deber de memoria del Estado en clave de enfoque diferencial

La Unidad para las Víctimas con el fin de impulsar acciones de memoria para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en su ruta de reparación, construyó una estrategia denominada Plan DIME: DIGNIDAD y MEMORIA, que tiene como propósito incentivar ejercicios de dignificación y construcción de memoria a través de herramientas artísticas y comunicativas como dibujos, pinturas, fotografía, cortometrajes, murales, objetos reconstruidos (Instrumentos, juguetes, etc); entre otros, que deriven en una pieza simbólica que dé cuenta de los hechos victimizantes, la generación de iniciativas en torno a los Derechos Humanos, la memoria y el restablecimiento del buen nombre de las víctimas y su rol social, que les permita fortalecerse como sujetos de derechos, dejando capacidades para que los participantes puedan fortalecer y generar iniciativas de memoria apalancadas por sus propios lenguajes.

El primer ejercicio DIME se llevó a cabo durante el mes de junio con un grupo de 40 adolescentes desvinculados del conflicto que se encuentran bajo protección del ICBF. Se trata de un plan para la ruta individual de reparación que ofrece una serie de talleres artísticos y comunicativos encaminados a dignificar a las víctimas y generar narrativas de la memoria histórica.

4.3.2. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013

- Especificar el contenido de la carta de dignificación y reconocimiento a los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y desaparición forzada. Asimismo, generar una carta exclusiva para las mujeres víctimas.
- Socialización e implementación en los 62 Distritos Militares del país del Protocolo de Exención del servicio militar y desincorporación y realización de 62 jornadas de manera conjunta con Ministerio de Defensa para la definición de la situación militar de los jóvenes víctimas.
- Promoción y difusión de la estrategia *Banco de Proyectos*.
- Desarrollar el Plan DIME con los niños destinatarios del encargo fiduciario en Villavicencio, y avanzar en la identificación de los NNAJ de la ruta de Retornos y Reubicaciones para implementar la estrategia. Articular el plan DIME a la Estrategia de Recuperación Emocional para Adolescentes del equipo Psicosocial.

4.4. Rehabilitación

Las medidas de rehabilitación contempladas en la Ley 1448 de 2011 (Título IV, Capítulo VIII) han sido desarrolladas en el marco del Subcomité de Medidas de Rehabilitación, instancia constituida desde junio de 2012.

Este Subcomité ha avanzado en las siguientes 4 acciones: (i) las directrices del Enfoque Psicosocial, responsabilidad de la Unidad para las Víctimas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Decreto 4800; (ii) el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI-; (iii) el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial; y (iv) los Lineamientos de Formación del Talento Humano y Autocuidado, competencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

4.4.1. Subcomité de Medidas de Rehabilitación

La Unidad para las Víctimas construyó orientaciones técnicas para la materialización de las medidas de Rehabilitación y éstas se incorporaron al documento consolidado que fue divulgado por el Ministerio de Salud y Protección Social. En ellas se hace énfasis en la importancia de diferenciar los mecanismos de acceso al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PAPSIVI, la destinación de los servicios diferenciados de asistencia y los de rehabilitación y la importancia de formular indicadores de seguimiento compatibles con los que se desarrollan en el marco de todo el SNARIV.

Se ha acompañado al Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación del PAPSIVI y los lineamientos de Formación del Talento Humano y Autocuidado, y adicionalmente, se han brindando las orientaciones necesarias para que el proceso de implementación, sea realizado acorde con los lineamientos de la Ley en materia de reparación integral, además de los espacios de interlocución con las entidades que tienen competencia para implementar la Política Pública de Rehabilitación para las Víctimas.

4.4.2. Directrices del Enfoque Psicosocial

En paralelo a la construcción y consolidación del documento “Directrices del Enfoque Psicosocial”, se han desarrollado procesos de Transversalización y Territorialización del Enfoque Psicosocial a nivel del SNARIV y de las Entidades Territoriales, con los siguientes resultados:

Capacitación a funcionarios y servidores de la Unidad para las Víctimas

Fecha	Temática o Normatividad Relacionada	Metodología de la Capacitación	Cantidad de Eventos	Número de Asistentes	Intensidad Horaria
28 de Enero de 2013	Directrices de Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño al grupo de servicio al ciudadano de la UARIV	Taller	4	44	4
11 de febrero y 31 de mayo de 2013	Directrices de Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño con Direcciones Territoriales (Central y Valle del Cauca) de la UARIV	Taller	2	53	4
11,12,13,y 14 de Marzo de 2013	Fortalecimiento Técnico al Equipo Psicosocial Territorial (Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño, Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal, Acciones Focalizadas en la entrega de restos, Acciones Focalizadas para el acompañamiento al proceso de Reparación Integral de NNAJ, PAARI, Entrelazando) de la UARIV	Taller	29	33	4
28 de febrero, 18 de Abril de 2013	Directrices de Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño en la Ruta de Asistencia, Atención y Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado - Dirigida a enlaces de Asistencia de la UARIV	Taller	2	380	4
Febrero de 2013	Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño, Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal a profesionales de la USAID Meta	Taller	2	9	6
11,12,13,y 14 de Marzo de 2013	Fortalecimiento Técnico al Equipo Psicosocial de Entrelazando (Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño, Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal, Acciones Focalizadas en la entrega de restos y Entrelazando) de la UARIV	Taller	4	5	8
Abril de 2013	Directrices de Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño en el marco de los acompañamientos de los incidentes de afectación en la Ley de Justicia y Paz con Direcciones Territoriales (Magdalena y Meta) de la UARIV	Taller	2	55	4
21 de Mayo de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño en el marco de las entregas de restos a funcionarios de Registro y Asistencia de la UARIV, en la territorial Cesar	Taller	1	2	4

18, 25 de mayo de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño y Herramientas de contención emocional a Funcionarios del Nivel Nacional (Subdirección de Emergencias, Medidas de Satisfacción, Garantías de no repetición, Justicia y Paz y Nación Territorio) de la UARIV	Taller	3	26	4
TOTAL			49	607	42

Capacitación ofrecida por la Unidad para las Víctimas a entidades del Nivel Nacional o Territorial del SNARIV

Fecha	Temática o Normatividad Relacionada	Metodología de la Capacitación	Cantidad de Eventos	Número de Asistentes	Intensidad Horaria	Entidad Capacitada
12, 18, 19, 19, 25, 26, 26, 28, de octubre y 01, 02, 09, 22, 23, 23, de Noviembre de 2012	Directrices del Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño	Taller	11	331	8	Funcionarios y servidores de la UARIV de 13 Direcciones Territoriales (Central, Nariño, Valle, Cesar y Guajira, Bolívar, Putumayo, Sucre, Meta y llanos orientales, Urabá, Magdalena Medio, Antioquia, Atlántico, Magdalena, Santander)
Octubre de 2012	Ciclo de Formación Virtual en Derechos Humanos, DIH, Ley 1448, PAPSIVI, Atención a Víctimas con Enfoque Psicosocial, Formación al Talento Humano, Autocuidado y Misión Médica	Otros	1	169	2	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Territorial
30 de noviembre de 2012	Seminario Nacional "Víctimas y Discapacidad" Organizado por Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad para las Víctimas, PAICMA y JICA Colombia	Seminario	1	111	8	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial
19 y 20 de marzo de 2013	Seminario "Buenas Prácticas de Atención Psicosocial y Médico Psicológica a Víctimas del conflicto armado" Organizado por SamuSocial, Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad para las Víctimas y Alta Consejería para las Víctimas de	Seminario	1	295	16	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

	la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Salud de Bogotá y Mesa Nacional de Víctimas					
26 de febrero de 2013	Directrices de Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño en la Ruta de Asistencia, Atención y Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado - Dirigida a profesionales de la Cruz Roja Colombiana	Taller	1	7	4	Organización Humanitaria
7 de marzo de 2013	Seminario Aprendizajes y Experiencias en el Marco del proyecto "Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Psicosocial a Víctimas de la Violencia" JICA, Ministerio de Salud y Protección Social y UARIV	Seminario	1	150	8	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial
11,12,13,y 14 de Marzo de 2013	Fortalecimiento Técnico al Equipo Psicosocial de la Alcaldía de Medellín (Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño, Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal, Acciones Focalizadas en la entrega de restos, Acciones Focalizadas para el acompañamiento al proceso de Reparación Integral de NNAJ, PAARI, Entrelazando)	Taller	4	4	8	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Territorial
17 de abril de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño en el marco de las entregas de restos con la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación	Taller	1	27	4	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Territorial
17 de mayo de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño en el marco del programa Familias en su Tierra del DPS	Taller	1	17	4	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial
10 de mayo de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño a Funcionarios del SNARIV del Municipio Mocoa (Putumayo)	Taller	1	26	8	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Territorial



30 de abril, 6 -20-27 de mayo y 4 de junio de 2013.	Transversalización del Enfoque Psicosocial a los Funcionarios de la Unidades Móviles del ICBF en el marco de los Macro-Talleres organizados por dicha entidad	Taller	5	850	2	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial
20 de mayo de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño a Funcionarios del SNARIV del Municipio de Mosquera (Cundinamarca)	Taller	1	14	4	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Territorial
Septiembre 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de 2012	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, Entrelazando, Componente de Duelos Colectivos, Iniciativas Locales de Memoria, Practicas Sociales, Imaginarios Colectivos y Pedagogía Social	Taller	6	12	8	Funcionarios y Servidores del SNARIV a nivel Nacional y Territorial, específicamente de International Realif for Development IRD
21 al 24 de Enero, y 28 al 31 de Enero de 2013	Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, Entrelazando, Componente de Duelos Colectivos, Iniciativas Locales de Memoria, Practicas Sociales, Imaginarios Colectivos y Pedagogía Social	Taller	23	56	8	Personas de la Comunidad que son Identificadas como Tejedores y Tejedoras el proceso de reconstrucción del tejido social Entrelazando
TOTAL			58	2069	92	



4.4.3. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI

4.4.3.1. Financiamiento del programa

Se ha contemplado que las medidas de asistencia en salud se diferencian de las medidas de Rehabilitación, en que las segundas permiten acceder a procedimientos, mecanismos y servicios con mejoras en los tiempos de respuesta y en la especificidad de los mismos. De esta manera, el financiamiento del PAPSIVI ha venido avanzando en la destinación específica de los rubros presupuestales que hagan posible el acceso a servicios NO POS, cuando su respuesta contribuya con la rehabilitación en salud física o mental. En junio de 2012 se asignaron 50.000 millones de pesos de la subcuenta ECAT - FOSYGA a las 36 entidades territoriales, para atenciones en salud de población víctima de desplazamiento no afiliada y atenciones NO POS de los afiliados al régimen subsidiado. Al mes de mayo de 2013, se han reportado 24.231 personas atendidas en salud correspondiente a procedimientos no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, según informes recibidos de las Entidades Territoriales y avalados por la Oficina de Promoción Social.

En el marco de la planificación de estas acciones y el presupuesto requerido para la implementación del PAPSIVI, se determinó que con los recursos destinados para la financiación del programa desde la Subcuenta ECAT FOSYGA, que asciende a \$20 mil millones para 2013, se atenderán a 42.760 personas víctimas.

4.4.3.2. Proyecto inclusión social con enfoque psicosocial – ISEP- para personas y colectivos víctimas del conflicto armado incluidas las del desplazamiento forzado en áreas rurales y/o urbanas del país

Este proyecto ha servido de base para dar respaldo a la construcción técnica y metodológica de los procesos de atención psicosocial en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI-se ejecuta en 71 municipios del país desde octubre de 2011, a través de cuatro componentes orientados a impulsar procesos locales de inclusión social y a la reconstrucción del tejido social: (a) sensibilización, (b) constructores de sociedad (construcción de identidades sociales), (c) formación y desarrollo de capacidades (gestión social para la atención diferencial, (d) e iniciativas locales de inclusión social. Contempla una cobertura de 30.000 beneficiarios directos y 120.000 indirectos durante el período de octubre 2011 a junio de 2014. Está trabajándose en 71 municipios priorizados ubicados en Atlántico, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Bolívar, Chocó, Antioquia, Córdoba, Caquetá Putumayo, Arauca, Meta, Cauca, Valle, Nariño.

En el Proyecto Inclusión Social con Enfoque Psicosocial, ISEP, hasta el 31 de diciembre de 2012 han participado 23.156 personas, donde 21.278 son de la comunidad y 1.878 son funcionarios. De la comunidad han participado 14.472 mujeres y 6.806 hombres. Se han focalizado 225 organizaciones comunitarias que participan en los diferentes procesos de fortalecimiento organizativo. En los procesos de formación a funcionarios han participado 388 funcionarios. Asimismo, 4.260 personas de la comunidad han participado en la formación de multiplicadores psicosociales. Se aprobaron 132 iniciativas de inclusión social de las cuales 94 son de tipo psicosocial y 38 socioeconómico.

**Número de mujeres atendidas en el marco del
Programa con los Recursos Asignados Participantes ISEP por Eje**

Eje	Femenino
EJE SENSIBILIZACION: R.1.1 Concertación y focalización	6,814
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.1 Organización comunitaria	5,658
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.2 Gestión y articulación institucional	3,676
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.3 Plataforma social	705
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.1 Formación psicosocial	12,696
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.2 Asesorías Psicosocial	150
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.3 Orientación a víctimas	1,561
EJE INICIATIVAS DE INCLUSION SOCIAL: R.4.1 Iniciativas de inclusión	6,217

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Herramienta de Monitoreo y Seguimiento Auto 092 Programa de Abordaje Psicosocial y Salud Mental. Mayo de 2013

Funcionarios que han participado en ISEP por Eje

Eje	Femenino	Masculino	Total General
EJE SENSIBILIZACION: R.1.1 Concertación y focalización	976	689	1,665
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.1 Organización comunitaria	145	85	230
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.2 Gestión y articulación institucional	73	57	130
EJE CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD: R.2.3 Plataforma social	465	323	788
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.1 Formación psicosocial	533	321	854
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.2 Asesorías Psicosocial	6		6
EJE FORMACION y DESARROLLO DE CAPACIDADES: R.3.3 Orientación a víctimas	32	10	42
EJE INICIATIVAS DE INCLUSION SOCIAL: R.4.1 Iniciativas de inclusión	78	82	160
Total general	2,308	1,567	3,875

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Herramienta de Monitoreo y Seguimiento Auto 092 - Programa de Abordaje Psicosocial y Salud Mental. Mayo de 2013

Participantes únicos en ISEP

Tipo de participante	Femenino	Masculino	Total general
Personas de la Comunidad	14,472	6,806	21,278
Funcionarios	1,099	779	1,878
Total general	15,571	7,585	23,156

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Herramienta de Monitoreo y Seguimiento Auto 092 - Programa de Abordaje Psicosocial y salud Mental. Fecha de corte: 14 de mayo de 2013

4.4.3.3 Socialización del PAPSIVI

La Ley 1448 de 2011 ordena al Ministerio de Salud y Protección Social adoptar las medidas de asistencia en salud, de rehabilitación, física, mental y de atención psicosocial a las

víctimas del conflicto armado. En cumplimiento de este mandato y en armonía con lo previsto en el artículo 137 de la Ley, este Ministerio lideró la formulación e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, el cual ha surtido el proceso de socialización en el marco de los Espacios de Interlocución Transitorios de Participación para las víctimas, según lo contemplado en el artículo 263, parágrafo 2, del Decreto 4800 de 2011 y de la Circular N°. 004 de la Unidad para las Víctimas.

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, PAPSIVI, el cual consta de dos (2) grandes componentes específicos: la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud para las víctimas del conflicto armado; el primero se centra en el daño psicosocial y el segundo en la salud física y mental, en sus momentos de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación general. Estos componentes se articulan a través de estrategias simultáneas y transversales de coordinación entre los diferentes Entes Territoriales, sectores, construcción conjunta (actores responsables de su implementación, víctimas y sus organizaciones), formación del talento humano, y el seguimiento, monitoreo y retroalimentación.

Es importante mencionar que la Atención Integral en Salud y la Atención Psicosocial se integran en los planes que se construyan con las víctimas, a partir de las rutas de reparación individual y colectiva, incluyendo los planes de retorno y reubicación, según la focalización geográfica que se determine y, las acciones, planes y programas de reparación integral que diseñen y ejecuten las entidades del Estado con competencias y responsabilidades frente a las víctimas, teniendo en cuenta los hechos victimizantes. En tal sentido, el PAPSIVI propone la línea técnica, atendiendo a lo establecido en la estrategia de Atención Primaria en Salud –APS la cual se materializará mediante el Plan Decenal de Salud Pública.

De manera paralela al proceso de socialización y participación de las víctimas para la construcción conjunta del Programa, el Ministerio de Salud y Protección Social priorizó 8 departamentos para atención en salud mental y atención psicosocial a víctimas del conflicto armado: Antioquia, Nariño, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila y Sucre.

De igual manera, en cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010 de la Corte Constitucional, se brindaron procesos de atención psicosocial a 928 personas víctimas en Bolívar, Sucre y Atlántico. En 2012 se atendió a 2.415 personas víctimas con planes de atención psicosocial, lo que permitió obtener un avance parcial de la meta CONPES 3726 para ese año. Todas estas acciones, hacen parte de la estrategia de fortalecimiento institucional y comunitario de las entidades territoriales, que permiten el alistamiento para la implementación del PAPSIVI.

- **Resultados Atención Psicosocial:**

Durante el 2012 se logró la atención de 1.487 personas víctimas del conflicto armado. En cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010 de la Corte Constitucional se brindaron procesos de atención psicosocial a 928 personas víctimas en Bolívar, Sucre y Atlántico. En total, se atendió a 2.415 personas víctimas con planes de atención psicosocial con corte al mes de abril de 2013.

- **Resultados de Atención en Salud Física y Mental:**

Como resultado del cruce entre la base del Registro Único de Víctimas y el Registro Individual de Prestación de Servicios –RIPS-, se identificaron durante el 2012, 16.639

personas víctimas que recibieron atenciones relacionadas con rehabilitación física y/o mental. Este dato corresponde al total de atenciones en salud en general, más no a la desagregación específica de atenciones relacionadas con rehabilitación física y/o mental.

Asimismo, para dar una asistencia oportuna a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, el Ministerio de Salud y Protección Social lo incluyó en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Con base en este sistema se ha podido establecer que con corte a 31 de marzo de 2013, de un total de 123 casos reportados se atendieron 89 casos de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esto es sin duda un avance, en la medida que ahora se podrá realizar una atención específica y oportuna a las mujeres que sean afectadas por este delito.

4.4.4. Formación del Talento Humano:

El Ministerio de Salud y Protección Social, desarrolló el documento de lineamientos de formación del Talento Humano⁵² el cual surtió un proceso de validación con expertos nacionales e internacionales, recibiendo aportes que fueron incorporados en el documento final. Igualmente, en el marco del Subcomité de Rehabilitación, se realizó la socialización del documento preliminar, siendo retroalimentado por las entidades participantes.

4.4.5. Avances en el Cumplimiento de la Sentencia T-025 y sus Autos de Seguimiento

Se realizaron actividades de atención psicosocial en los Distritos de Barranquilla y Cartagena, los municipios de Sincelejo, Los Palmitos y Soledad, y en el corregimiento de El Salado. La atención psicosocial se realizó a través de 4 equipos interdisciplinarios, así:

EQUIPO PSICOSOCIAL	LUGAR	NÚMERO DE PERSONAS A ATENDER	PERSONAS ATENDIDAS
Fundación Mi Sangre	Cartagena	396	406
Fundación Mi Sangre	El Salado	154	154
Corporación Vínculos	Barranquilla	103	93
	Soledad	35	62
Fundación Tomás Moro	Sincelejo y Los Palmitos	200	221
TOTAL		888	928

Fuente: Convenio 654, MSPS

Cada uno de los equipos desarrolló las siguientes actividades: a) focalización de las personas a caracterizar; b) caracterización de las personas focalizadas; c) elaboración de los planes de atención, con la participación de las víctimas y de acuerdo a las necesidades encontradas; d) desarrollo del plan de atención; y, e) evaluación y cierre, conjuntamente con la víctima.

4.4.6. Implementación del Programa Integrado de Gestión territorial para la promoción Social de las Poblaciones Prioritarias

Seminario de rehabilitación

⁵²Artículo 169 del Decreto 4800 de 2011.

En noviembre de 2012, se desarrolló el Seminario Nacional “Víctimas y Discapacidad: Rehabilitación Integral hacia un goce efectivo en el marco del conflicto armado interno Colombiano”, a partir de este seminario se recogieron insumos para la Rehabilitación de las víctimas con condiciones de discapacidad. En él se logró contar con la participación de ponentes nacionales e internacionales, que ilustraron, de acuerdo con sus experiencias, las buenas prácticas en la implementación de procesos de rehabilitación integral en diferentes contextos. Este seminario fue desarrollado conjuntamente con el Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal –PAICMA-, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas; asistieron 111 personas, funcionarios y servidores de entidades públicas y privadas que trabajan esta temática.

Foro “Buenas Prácticas de Atención Psico-Social y Médico-Psicológica a las Víctimas del Conflicto Armado”

El 19 y 20 de marzo de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SamuSocial International, realizaron un Foro con expertos nacionales e internacionales, que tuvo como objetivo conocer y re-conocer las experiencias de mayor éxito en atención psicosocial, así como definir el rol en la atención y prevención del trauma psicosocial y los daños a la salud mental de actores relevantes en el desarrollo socio-económico de Colombia, en particular el sector educativo, las organizaciones sociales y de la sociedad civil, la empresa privada y, por ende, las estructuras públicas y privadas involucradas en el sistema de salud.

El foro facilitó intercambios nacionales e internacionales de experiencias y conocimientos en atención psicosocial y médico – psicológica a las víctimas del conflicto armado, al igual que recoger propuestas de atención en salud integral con enfoque psicosocial por parte de entidades especializadas, que generaron insumos y recomendaciones para el PAPSIVI. Contó con la participación de más de 300 personas.

4.4.7. Cumplimiento implementación de medidas de rehabilitación en el marco de las disposiciones de sentencias judiciales internacionales de la Corte IDH

El Ministerio de Salud y Protección Social ha hecho seguimiento al cumplimiento de las órdenes emitidas en sentencias internacionales y nacionales, para garantizar medidas de asistencia, atención y rehabilitación a las víctimas, consistentes en atención en salud física y mental y atención psicosocial.

De conformidad con lo expresado en la audiencia privada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizada en San José de Costa Rica el 23 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social implementó la “Estrategia de Acceso Diferencial para Beneficiarios de las Sentencias de la Corte IDH”, elaborada de acuerdo a las características de la atención médica y psicológica definidas por la Corte.

La estrategia se implementa por medio de equipos interdisciplinarios conformados por servidores públicos del nivel nacional y territorial, que realizan acciones directas de coordinación, gestión, monitoreo y seguimiento con las Entidades Promotoras de Salud – EPS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS encargadas de las atenciones en salud de las víctimas afiliadas y beneficiarias de las medidas de reparación ordenadas en cada una de las sentencias. Esta estrategia ha sido desarrollada en dos fases, las cuales se mencionan a continuación:

Resultados de Fase I: articulación y gestión territorial para la atención integral en salud

Se han llevado a cabo procesos de convocatoria a los referentes de salud de los municipios y a las Entidades Promotoras de Salud a través de las Secretarías de Salud Departamentales, en donde se han desarrollado las siguientes acciones:

- Diez jornadas de capacitación dirigidas a seis Entidades territoriales –Antioquia, Bolívar, Córdoba, Meta, Santander y Sucre.
- Entrega de bases de datos de las personas beneficiarias de las sentencias a seis Entidades territoriales –Antioquia, Bolívar, Córdoba, Meta, Santander y Sucre, con sus respectivas EPS con el objeto de contactar a cada víctima reconocida por la Corte IDH para su valoración física, mental y psicológica, formulación de planes de tratamiento y realizar su respectivo seguimiento realizadas durante los meses de agosto a diciembre de 2012.
- Solicitud a 54 Entidades Promotoras de Salud para la valoración física, psicológica y odontológica y el establecimiento de un plan de atención integral dirigidas a las víctimas incluidas en la sentencia.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión, monitoreo y seguimiento a la estrategia de acceso diferencial en 26 Entidades Territoriales a través de la asignación de recursos de concurrencia de la Nación por valor de MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$1.122.000.000) para la financiación de equipos de apoyo a la gestión territorial.

Resultados Fase II: gestión de casos prioritarios para la atención en salud

Existen 75 casos de víctimas reportadas por los representantes de las víctimas para la atención prioritaria en salud, 58 del total de estos casos cuentan con acciones de gestión y seguimiento a través de contacto telefónico con cada uno de los beneficiarios, con el fin de gestionar la prestación de servicios de salud en relación con: autorización de exámenes especializados, gestión de citas médicas especializadas, auxilio de transporte, medicamentos, procedimientos especializados, cambio de régimen de afiliación en salud, seguimiento a controles y atención básica en salud.

4.4.8. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013

- Seguimiento a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI- en 230 municipios, de 17 departamentos priorizados.
- Atender a 42.760 víctimas con los recursos destinados para la financiación del programa desde la Subcuenta ECAT FOSYGA, los cuales ascienden a 20 mil millones.
- Formar en atención psicosocial a los equipos interdisciplinarios y enlaces PAPSIVI de las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Direcciones territoriales de Salud.
- Socializar del documento de Lineamientos de Formación del Talento Humano.
- Publicar el documento de directrices del Enfoque Psicosocial para la atención, la asistencia y la reparación de las víctimas.

4.4.9. Modelo integrado de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, según hecho victimizante y con enfoque diferencial

El ICBF, con el apoyo de la OIM y la UNICEF, diseñó el *Modelo Integrado de Atención Psicosocial para NNA víctimas del conflicto armado, según hecho victimizante y con enfoque diferencial*, que aportará un conocimiento más amplio y aproximado, sobre evidencia empírica, de las afectaciones psicosociales de los NNA víctimas así como la articulación de estos con las acciones misionales del ICBF.

Este modelo reconoce las necesidades y potencialidades psicosociales de los NNA, las familias y comunidades; concibe a los NNA inmersos en contextos relacionales y recíprocos para comprender la naturaleza del daño y el bienestar psicosocial; se enmarca en la interrelación de lo psicológico, social y cultural / antropológico; complementa las acciones previas desarrolladas en el ICBF (Ejemplo: Ley 1098 de 2006); articula las acciones del SNARIV; tiene una concepción ética y política frente a la protección y garantía de los DDHH de NNA; e incorpora las participación de NNA, las familias y las comunidades.

El modelo aporta alternativas en la vida de los NNA víctimas para definir un proyecto de vida; construir y reajuste de identidad; fortalecer habilidades sociales; optimizar capacidades y talentos; reconstruir vínculos con cuidadores y familiares; y su participación en procesos de reconciliación y paz.

4.5. Restitución

4.5.1. Restitución en Vivienda Rural

El Programa de Vivienda Interés Social Rural VISR trabaja con los hogares afectados por situaciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia producto del conflicto armado interno. El Programa coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y operado por el Banco Agrario de Colombia S.A. provee soluciones de vivienda rural a través de subsidios que materializados mediante iniciativas que promuevan la articulación interinstitucional y convocatorias públicas.

Mediante el Decreto 900 de 2012 se (i) amplió la cuantía del subsidio de VIS rural al momento de su asignación para los programas estratégicos (víctimas y restitución) y los destinados a atender población en situación de desplazamiento hasta el 100%, en la modalidad de mejoramiento y saneamiento básico, o en la de construcción y adquisición de vivienda nueva; y (ii) se aumentó el monto del subsidio de VIS rural para los hogares en situación de desplazamiento hasta 27 SMMLV para construcción de vivienda nueva y hasta 18 SMMLV para mejoramiento básico, por sobre el monto previsto para población no víctima (24 y 16 SMMLV, respectivamente).

4.5.1.1. Métodos de acceso para el subsidio de vivienda rural para población víctima de la violencia

- **Postulación permanente para población en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia**

Esta iniciativa contempla la presentación de proyectos de vivienda rural dirigidos exclusivamente a población en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia donde los requisitos son iguales para el caso de la convocatoria de vivienda, sin embargo en este caso se asignan los proyectos bajo el esquema de "primero entregado, primero atendido"; se asignan los recursos a los proyectos que cumplan con todos los requisitos hasta el

agotamiento del presupuesto disponible en observancia del orden en el que fueron radicados al Banco Agrario desde la apertura de la postulación permanente.

- **Proyectos estratégicos de atención integral**

Esta iniciativa hace parte de la coordinación institucional que realizan diferentes entidades (Incoder, Unidad de Restitución de Tierras y Unidad de Atención para Reparación Integral para las Víctimas, MinDefensa) para la atención de hogares en un esquema de legitimación de derechos: acceso a tierras, retornos a población afectada por la violencia, superación de la pobreza, fortalecimiento de zonas de consolidación, etc.

En este caso las entidades que tratan estas poblaciones objetivo y que se encuentren debidamente censadas y certificadas, las presentan al Banco Agrario para una asignación de subsidios de vivienda de acuerdo a las condiciones de convenio suscrito entre ambas partes. No existe, en este caso, presencia de los procesos habituales de Convocatoria y Postulación Permanente, es una asignación directa de subsidios.

4.5.1.2. Acciones efectivas del Programa de Vivienda de Interés Social Rural

Adjudicación de subsidios de vivienda de interés social rural para población víctima de la violencia 2012 - 2013

Mediante los métodos de acceso antes mencionados desde el 29 de septiembre de 2012 a 31 de mayo de 2013 se han asignado recursos por \$136.530 millones para 7.975 hogares. El 99% de estos recursos se han asignado para la modalidad de vivienda nueva.

Adjudicación de subsidios de vivienda rural

Vigencia	Iniciativa	Programa	Subsidios	Valor
2012	Postulación Permanente	Proyectos Bolsa Desplazados	2.311	\$ 8.716
	Proyectos Estratégicos	Articulación Incoder	403	\$ 6.709
		Articulación Restitución	545	\$ 9.131
		Articulación Víctimas	307	\$ 5.144
Total 2012			3.566	\$ 59.700
2013	Postulación Permanente	Proyectos Bolsa Desplazados	1.616	\$ 28.152
	Proyectos Estratégicos	Articulación Incoder	948	\$ 16.522
		Articulación Restitución	604	\$ 10.527
		Articulación Víctimas	954	\$ 16.627
		Articulación Mindefensa	287	\$ 5.002
Total 2013			4.409	\$ 76.830
Total general			7.975	\$ 136.530

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013
Valores en millones de pesos. Se incluyen costos de administración

La distribución de estos recursos se ha dado a nivel nacional con presencia en 166 municipios (los cuales en su mayoría son categoría 6) de 29 departamentos del país:

Asignación subsidios 2012-2013 Distribución Territorial (Cifras en millones)

Departamento	Subsidios	Valor
Antioquia	2.516	\$ 43.496
Bolívar	766	\$ 13.027
Guajira	702	\$ 11.795
Magdalena	549	\$ 9.498
Chocó	481	\$ 8.342
Sucre	437	\$ 7.355
Tolima	325	\$ 5.594
Cesar	321	\$ 5.391
Córdoba	285	\$ 4.921
Nariño	249	\$ 4.251
Huila	193	\$ 3.298
Risaralda	183	\$ 3.084
Arauca	182	\$ 3.079
Putumayo	161	\$ 2.806
Valle	146	\$ 2.545
Caldas	145	\$ 2.439
Meta	89	\$ 1.516
Cauca	63	\$ 1.056
Santander	32	\$ 536
Cundinamarca	28	\$ 469
Caquetá	27	\$ 471
Atlántico	26	\$ 436
Norte de Santander	21	\$ 366
La Guajira	15	\$ 251
Guaviare	13	\$ 218
Vichada	10	\$ 124
Valle Del Cauca	4	\$ 67
Bogotá, D.C	4	\$ 67
Quindío	1	\$ 17
Casanare	1	\$ 17
Total General	7.975	\$ 136.530

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013

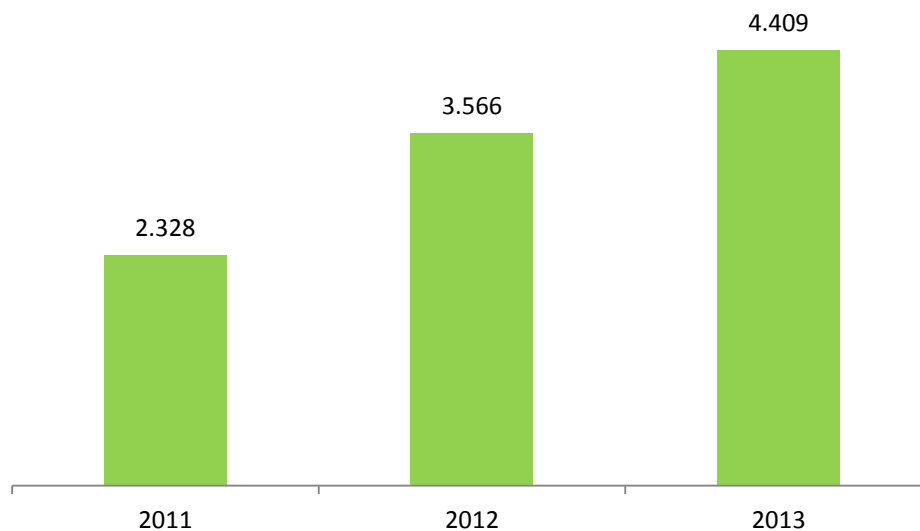
Esta actuación ha permitido tener una evolución positiva. Desde el 2011 se registra un aumento constante en la adjudicación de los subsidios de vivienda para población víctima de la violencia; esto se explica por la creciente articulación interinstitucional entre entidades que focalizan población que se encuentre en procesos de legitimación de derechos y la entidad otorgante del subsidio:

Asignación de subsidios de vivienda por año



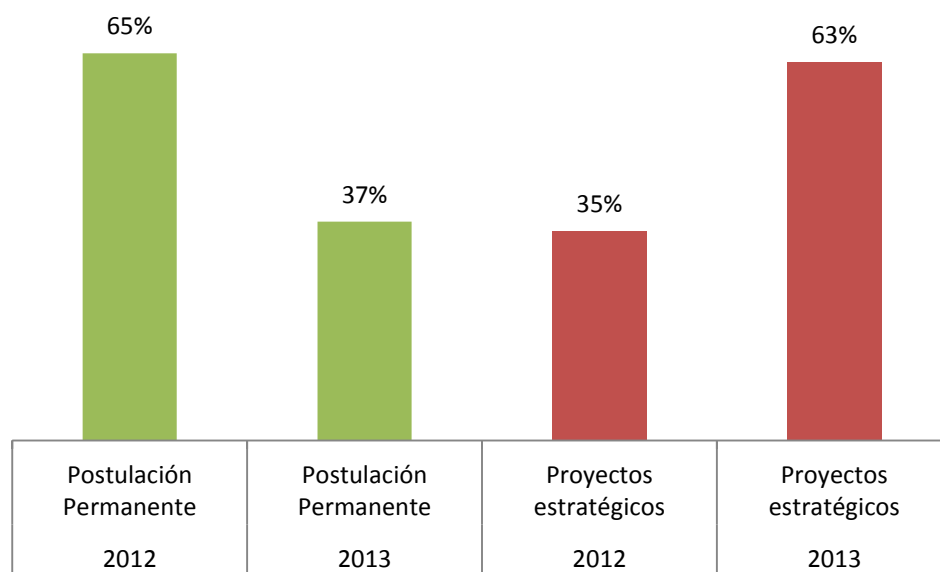
Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013

Asignación de subsidios de vivienda por método de acceso

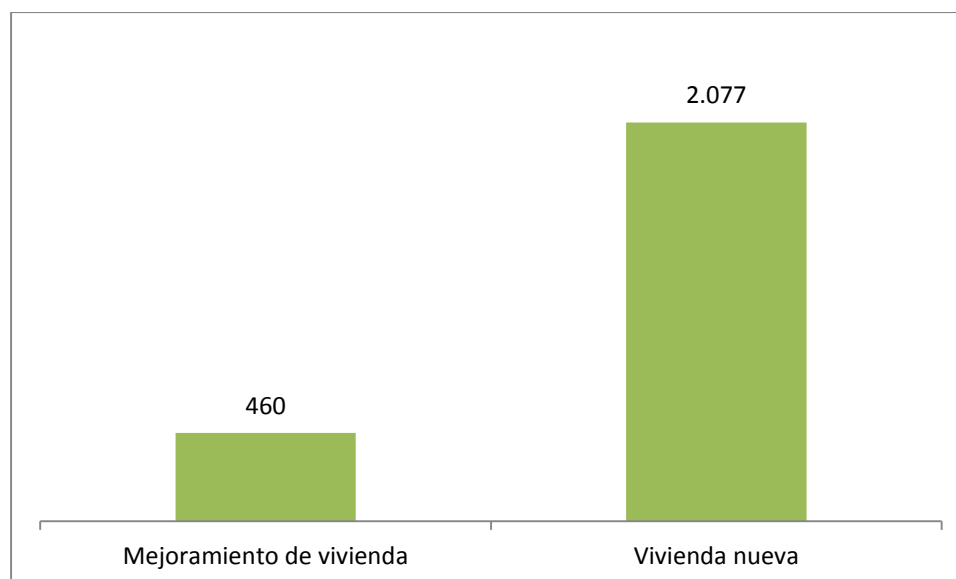


Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013

Entrega de soluciones de vivienda rural a población víctima de la violencia 2012 - 2013

En el período 2012 – 2013 se han entregado 2537 soluciones de vivienda rural a población víctima de la violencia, con una inversión de \$24.105 millones; estas soluciones corresponden a adjudicaciones de subsidio realizadas antes del 2012, por tipo de solución esta fue la distribución de las entregas:

Entrega de soluciones de vivienda rural por tipo de solución



Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013.

La entrega de soluciones de vivienda de igual forma que las adjudicaciones tiene una distribución nacional con una cobertura en 18 departamentos del país, interviniendo en 59 municipios.

Entrega de soluciones de vivienda rural. Distribución territorial (Cifras en millones)

Departamento	Soluciones entregadas	Valor
Antioquia	160	\$ 923
Arauca	156	\$ 1.215
Bolívar	357	\$ 2.995
Caquetá	62	\$ 453
Cauca	173	\$ 2.048
Cesar	452	\$ 4.922
Córdoba	58	\$ 445
Guajira	152	\$ 1.302
Guaviare	27	\$ 211
Huila	108	\$ 1.050
Magdalena	192	\$ 1.371
Nariño	43	\$ 455
Norte de Santander	128	\$ 988
Putumayo	55	\$ 455
Quindío	10	\$ 78
Santander	26	\$ 161
Sucre	22	\$ 176
Valle	356	\$ 4.858
Total	2.537	\$ 24.105

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Gerencia de Vivienda Corte al 31 de mayo de 2013.

4.5.1.3. Dificultades para la operación del Programa de Vivienda Rural

El programa de vivienda de interés social rural presenta unas dificultades relacionadas con el espacio territorial y la población objetivo donde opera:

- Alta dispersión geográfica de los predios donde se aplica el subsidio de vivienda rural:

Si bien la asignación de subsidios de vivienda se puede ubicar en municipios del país, su aplicación puede llevarse a cabo en diferentes veredas y corregimientos. De hecho, históricamente tan solo el 5% de las soluciones de vivienda que se construyen son agrupadas. El acceso a estas veredas y corregimientos puede comprometerse por la baja calidad de las vías de acceso, así como desastres naturales o problemas de orden público.

- Contratación adecuada de operadores para la ejecución de las soluciones de vivienda rural:

Para que el programa en su ejecución sea efectivo se requiere que las Gerencias Integrales, cuenten con el suficiente músculo financiero y la experiencia técnica para el emprendimiento de esta clase de proyectos. La búsqueda y validación de estas gerencias es ardua debido a que el mercado para construcción y mejoramientos de vivienda rural es reducido.

- Expedición de pólizas para los proyectos de vivienda rural:

Las pólizas de cumplimiento, manejo y estabilidad para proyectos de vivienda de interés social son una necesidad prevista para garantizar la calidad de la vivienda y el buen uso de los recursos asignados para esta labor. Estas pólizas se convierten en la salvaguarda y amparo para materializar efectivamente soluciones de vivienda, sin embargo, su expedición por parte de las empresas aseguradoras se ha convertido en una dificultad para los promotores de estas iniciativas, lo que retrasa el giro de recursos por parte de entidades otorgantes del subsidio de vivienda de interés social rural y, por ende, el inicio de las obras.

- Alta complejidad en los procesos de focalización de la población objetivo:

Existe una alta diversidad de grupos sociales y territorios que requieren atención en materia de vivienda rural, la recolección de información que permita establecer un diagnóstico preciso de sus necesidades, es dispendiosa y depende de fuentes de información que no puede tener en cuenta criterios adecuados para una intervención de vivienda rural. Por ejemplo el sub-registro de déficit cuantitativo por la mala calidad de viviendas que ya posea un posible beneficiario.

4.5.2. Restitución en Vivienda Urbana

El Gobierno Nacional en su política de vivienda busca ampliar la cobertura de vivienda de Interés Social Prioritario, en especial para los sectores de población más vulnerable, como es el caso de la población víctima del desplazamiento forzado. En este sentido, se sancionó la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, *“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”*,

que tiene por objeto definir mecanismos que permitan el trabajo conjunto del sector privado y el sector público, para que se cumplan las metas en materia de vivienda de interés social prioritario, buscando reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable. Para el efecto, se establecen una serie de disposiciones sobre financiación de vivienda, focalización de recursos en vivienda de interés social prioritaria y habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda.

Esta iniciativa obligó a modificar la política de vivienda que se venía ejecutando, con el fin de hacerle frente a los problemas de pobreza y poner fin a la situación de vulnerabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado. De ahí que para lograr este gran reto planteado, con la nueva ley de vivienda, se han venido desarrollando los siguientes objetivos de política:

- Establecer instrumentos para garantizar el acceso efectivo a la vivienda por parte de la población vulnerable.
- Definir responsabilidades a cargo de las entidades del orden nacional y territorial, así como herramientas para la confluencia de las funciones y recursos de estas entidades.
- Establecer herramientas para la concurrencia del sector público y el sector privado en la construcción de VIS y VIP.
- Definir mecanismos para la habilitación de suelo urbanizable para el desarrollo de proyectos de VIS y VIP.
- Incorporar exenciones para los negocios jurídicos que involucren la vivienda de interés prioritario.

El Programa de Vivienda Gratuita descrito, se encuentra atendiendo a la población que cumpla con los criterios de priorización y focalización que definió el Gobierno Nacional, a través del Subsidio Familiar 100% de Vivienda en Especie – SFVE. La asignación de estos subsidios, beneficia en forma preferente a la población que se encuentra en alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que se encuentre vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentre dentro del rango de pobreza extrema.
- b. Que esté en situación de desplazamiento forzado.
- c. Que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias. Y/o que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

Dentro de la población en estas condiciones, se dará prioridad a las mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, con el fin de dar aplicación al principio de enfoque diferencial, el cual reconoce que existen poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, en virtud del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

Asimismo, dará prioridad a las poblaciones negra, afrocolombiana, palenquera y raizales, población indígena y Rrom. Teniendo en cuenta que son comunidades étnicas que por su condición, también se encuentran en situación de vulnerabilidad manifiesta. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, en la definición de la lista de potenciales beneficiarios del subsidio, tendrá en cuenta criterios de priorización para que estas poblaciones accedan a los proyectos de vivienda.

La selección de los beneficiarios del SFVE, se realiza a través del DPS, quien elabora los listados de los hogares potencialmente elegibles en cada Municipio y Distrito. Con base en estos listados, se seleccionan los beneficiarios del programa, con la participación del DPS, del alcalde respectivo y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Cuando se trate de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, los alcaldes municipales y distritales, entregarán al DPS para su revisión e inclusión en los listados de hogares potenciales a ser beneficiarios, los censos elaborados en coordinación con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales deberán ser avalados por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y finalmente refrendados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios de priorización y procedimientos establecidos en la norma, se han asignado 8.506 SFVE por valor de \$321.482.618.853 a través del Programa de Vivienda Gratuita, en el período comprendido entre el 21 de junio de 2012 al 30 de mayo de 2013. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la Ley 1537 de 2012 fue expedida el 20 de junio del mismo año.

Por otra parte, es importante discriminar la información de acuerdo al principio de enfoque diferencial, teniendo en cuenta las condiciones especiales que presentan ciertos grupos poblacionales y como se ha venido adelantando el proceso de asignación del SFVE:

Condición Especial	No. SFV	Vr. SFV
Mujer Jefe de Hogar	620	\$25.343.861.631
Mayor de 65 Años	235	\$8.728.763.801
Personas con Discapacidad	150	\$5.006.909.761
Afros	204	\$4.382.081.731
Indígenas	129	\$2.793.936.000

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda – MVCT
Corte: Julio 4 de 2013

Con el fin de leer correctamente la anterior información, es importante aclarar que para el Programa de Vivienda Gratuita, las condiciones especiales de los grupos poblacionales descritos, no se toman de manera excluyente, es decir, un hogar puede detentar una o varias de las condiciones especiales descritas, sin que la una excluya a la otra.

4.5.2.1. Acciones realizadas en el período junio de 2012 a mayo 30 de 2013

Cobertura Territorial del Programa de Vivienda Gratuita:

El Programa de Vivienda Gratuita, adelantado en el territorio nacional mediante 307 de proyectos, ha previsto 98.274 viviendas para que la población vulnerable acceda a SFVE a través de este programa. A su vez, el Ministerio garantiza el goce efectivo al derecho a la vivienda digna. (Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Cobertura Territorial Programa Vivienda Gratuita”).

Presupuesto asignado y ejecutado:

En materia de vivienda urbana, se ha aumentado significativamente el presupuesto para atender a la población víctima del desplazamiento forzado. Se pasó de un presupuesto de 20 mil millones en 2006, a 59.7 mil millones en 2007, 87.9 mil millones en 2008, 366 mil millones en 2009, 400 mil millones en 2010, 402 mil millones en 2011, en plena vigencia de la Ley 1448 de 2011. A partir de 2012 se aumentó el presupuesto a 400 mil millones, asignación que representó el 45% total del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda y para el 2013, 500 mil millones, los cuales fueron destinados en su totalidad al Programa de Vivienda Gratuita.

El presupuesto asignado durante el período comprendido entre el 21 de junio de 2012 al 30 de mayo de 2013, por concepto de los SFVE asignados, corresponde a:

Programa	No. SFVE	Vr. SFV
Vivienda Gratuita	8.506	\$321.482.618.853

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda – MVCT
Corte: Julio 4 de 2013

Subsidios asignados por el Programa de Vivienda Gratuita, según su priorización

Departamento	Municipio	Total Asignados		Asignados Desplazados		Asignados Unidos		Asignados Desastres	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
ANTIOQUIA	MEDELLIN	233	\$ 6.208.641.52	150	\$3.272.931.522	-	\$	83	\$ 2.935.710.000
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.201	\$ 49.295.115.	421	\$ 17.108.415.	779	\$ 32.145.435	1	\$ 41.265.000
	GALAPA	461	\$ 18.818.026.	35	\$ 1.414.925.	340	\$ 13.889.799	86	\$ 3.513.302.100
	SOLEDAD	408	\$ 16.625.919.	329	\$ 13.400.911.	-	\$	79	\$ 3.225.007.125
BOLIVAR	CARTAGENA	2.722	\$ 111.194.489.	624	\$ 24.652.037.	1.216	\$ 50.146.722	882	\$ 36.395.730.000
CESAR	VALLEDUPAR	963	\$ 32.066.355.	963	\$ 32.066.355.	-	\$	-	\$ -
NORTE SANTANDER	CUCUTA	117	\$ 3.113.757.	117	\$ 3.113.757.	-	\$	-	\$ -
	VILLA DEL ROS	49	\$ 1.990.077.	34	\$ 1.371.102.	15	\$ 618.975	-	\$ -
QUINDIO	ARMENIA	99	\$ 3.785.973.	99	\$ 3.785.973.	-	\$	-	\$ -
SOLDADOS	SOLDADOS	77	\$ 3.054.513.	-	\$	-	\$	-	\$ -
VALLE	CALI	1.348	\$ 43.457.902.	1.342	\$ 43.238.608.	-	\$	6	\$ 219.294.000
	PALMIRA	737	\$ 28.132.183.	49	\$ 1.945.065.	688	\$ 26.187.118	-	\$ -
	PRADERA	91	\$ 3.739.665.	91	\$ 3.739.665.	-	\$	-	\$ -
Total general		8.506	\$ 321.482.618.	4.254	\$ 149.109.748.	3.038	\$ 122.988.049	1.137	\$ 46.330.308.225

Fuente de Información: Sistema de Información para la Administración del Subsidio Familiar de Vivienda
Fecha de Corte: Junio 24 de 2013

4.5.2.2. Otras acciones relevantes adelantadas por la entidad en aplicación de la Ley 1448 de 2011

En los meses de julio y agosto de 2012 se realizaron mesas departamentales de vivienda con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos en ejecución o gestión, Vivienda Saludable, proyectos en incumplimiento y gestión de cobros para Fenómeno de la Niña 2010-2011 y Proyectos para promoción de oferta y demanda de población víctima de desplazamiento forzado. El siguiente es el cronograma que se desarrolló:

Departamento	Ciudad	Fecha
Amazonas, Vaupés, Vichada, Guainía, Putumayo, Casanare y Arauca	Bogotá D.C.	30 y 31 de julio de 2012
Cundinamarca	Bogotá D.C.	30 y 31 de julio de 2012

Cesar y La Guajira	Valledupar	30 y 31 de julio de 2012
Huila	Neiva	1 y 2 de agosto de 2012
Antioquia	Medellín	2 y 3 de agosto de 2012
Nariño	Pasto	2 y 3 de agosto de 2012
Caquetá	Florencia	8 y 9 de agosto de 2012
Sucre y Córdoba	Montería	8 y 9 de agosto de 2012
Valle del Cauca	Cali	8 y 9 de agosto de 2012
Meta	Villavicencio	13 y 14 de agosto de 2012
Santander	Bucaramanga	13 y 14 de agosto de 2012
Bolívar	Cartagena	15 y 16 de agosto de 2012
Chocó	Quibdó	15 y 16 de agosto de 2012
Caldas, Quindío y Risaralda	Pereira	17 de agosto de 2012
Atlántico	Barranquilla	21 y 22 de agosto de 2012
Magdalena	Santa Marta	23 y 24 de agosto de 2012
Norte de Santander	Cúcuta	23 y 24 de agosto de 2012
Cauca	Popayán	23 y 24 de agosto de 2012
Guaviare	San José del Guaviare	27 y 28 de agosto de 2012
Tolima	Ibagué	30 y 31 de agosto de 2012

Fuente de Información: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

En el primer semestre de 2013, se desarrollaron las siguientes mesas:

Fecha	Ciudad	Departamento
4 y 5 de marzo de 2013	Bogotá D.C.	Amazonas / Vaupés / Vichada / Guainía / Putumayo / Cundinamarca
4, 5 y 6 de marzo de 2013	Pasto	Nariño
7 y 8 de marzo de 2013	El Yopal	Casanare
7 y 8 de marzo de 2013	Villavicencio	Meta
11 y 12 de marzo de 2013	Barranquilla	Atlántico
12 y 13 de marzo de 2013	Medellín	Antioquia
13 y 14 de marzo de 2013	Santa Marta	Magdalena
18 y 19 de marzo de 2013	Sincelejo	Sucre
18 y 19 de marzo de 2013	Quibdó	Chocó
20 y 21 de marzo de 2013	Cartagena	Bolívar
21 y 22 de marzo de 2013	Tunja	Boyacá
21 y 22 de marzo de 2013	Cali	Valle del Cauca
1 y 2 de abril de 2013	Cúcuta	Norte de Santander
3 de abril de 2013	Manizales	Caldas
4 y 5 de abril de 2013	Pereira	Risaralda
4 y 5 de abril de 2013	Riohacha	La Guajira
8 y 9 de abril de 2013	Ibagué	Tolima
10 y 11 de abril de 2013	Valledupar	Cesar
11 y 12 de abril de 2013	Neiva	Huila
15 y 16 de abril de 2013	Montería	Córdoba
15 y 16 de abril de 2013	Bucaramanga	Santander
17 y 18 de abril de 2013	Popayán	Cauca
18 y 19 de abril de 2013	Arauca	Arauca

18 y 19 de abril de 2013	Florencia	Caquetá
26 de abril de 2013	Armenia	Quindío

Fuente Información: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

4.5.3. Medidas de promoción de crédito

4.5.3.1. Acciones realizadas en el período junio 1 de 2012 a mayo 30 de 2013

4.5.3.1.1. Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex

BANCÓLDEX, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 3741 de 2003, suscribió un convenio interadministrativo con la Unidad para las Víctimas para la expedición de la una línea de crédito de redescuento para las empresas de personas víctimas de la violencia. De acuerdo con lo anterior, el Banco expidió la Circular Externa 002 del 5 de abril de 2013, mediante la cual se reglamentan las condiciones financieras de la línea de crédito de redescuento, Bancóldex a la fecha, ha realizado la divulgación correspondiente con la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex y ha reforzado dicha información mediante la Carta Circular del 5 de abril de 2013, en la que se informa a la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex y se les convoca a que le informen a las empresas de las víctimas la existencia del Cupo Especial de crédito de redescuento de Bancóldex, de acuerdo con lo informado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 021 de junio 20 de 2012. Por su parte, la Unidad para las Víctimas ha socializado ampliamente la línea de crédito, que cuenta con una tasa final preferencial al empresario de acuerdo con lo ordenado en la normatividad, y mediante la cual se busca la reactivación de la actividad empresarial que se vio afectada por el conflicto.

4.5.3.1.2. Banco Agrario de Colombia

El Banco Agrario es ejecutor de las políticas para el sector agropecuario y de los recursos otorgados por el Gobierno Nacional para la atención de la población víctima del conflicto armado. El Banco financia proyectos productivos desarrollados por población víctima del conflicto armado interno. Se financia las distintas fases del proceso de producción de bienes agropecuarios, acuícolas y de pesca, su transformación primaria y/o comercialización, así como el que se otorga para minería, turismo rural y ecológico, artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, incluyendo su mercadeo. Son beneficiarios del crédito la población víctima del conflicto armado interno, y las Asociaciones o Agremiaciones de productores, Cooperativas no financieras y las ONG, que asocien, agrupen o integren a población calificada como desplazada.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013, se han atendido:

CRÉDITOS DESEMBOLSADOS A POBLACION VICTIMA			
Informe Anual - Ley de Víctimas*			
		Cifras en millones de pesos	
AÑO	MES	No. Operac	Monto
2012	JUNIO	3,153	\$17,636
	JULIO	2,991	\$18,835
	AGOSTO	3,079	\$19,108
	SEPTIEMBRE	3,101	\$18,761
	OCTUBRE	3,556	\$22,786
	NOVIEMBRE	3,066	\$20,670
	DICIEMBRE	3,116	\$19,701
TOTAL 2012		22,062	\$137,497
2013	ENERO	2,433	\$15,849
	FEBRERO	2,380	\$14,994
	MARZO	2,622	\$16,725
	ABRIL	3,635	\$22,948
	MAYO	3,628	\$22,727
TOTAL 2013		14,698	\$93,243

* Periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013

4.5.4. Medidas de generación de ingresos y promoción de empleo

La política de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado busca ayudarle a esta población a superar su situación de vulnerabilidad manifiesta mediante la satisfacción de sus necesidades básicas y su estabilización socioeconómica generando condiciones óptimas para su reparación integral. En esta medida, dicha política se desarrolla, principalmente, en la fase de asistencia en cuanto busca (i) responder en el corto e inmediato plazo a una emergencia económica; (ii) se asienta en principios de solidaridad y en el deber de protección del Estado; (iii) busca mitigar riesgos y reducir vulnerabilidades.

La política de generación de empleo para las víctimas, por su parte, busca dotar a esta población de nuevas y/o mejores capacidades laborales para que puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral. Es decir, para que puedan acceder a empleos o autoempleos formales, dignos, decentes y de calidad que les permitan auto sostenerse de forma duradera en el mediano y largo plazo y no, simplemente, satisfacer sus necesidades más apremiantes. En este sentido, dicha política se desarrolla en la fase de reparación en cuanto (i) se origina en una serie de ofensas y graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; (ii) se asienta sobre principios de justicia correctiva y sobre la responsabilidad del Estado en posición de garante; (iii) está orientada a resarcir, en la mayor medida de lo posible, los daños ocasionados en materia socio laboral por el conflicto armado.

Al contemplar y armonizar ambas políticas en el marco de una ruta integral y escalonada que parte de la situación en la que se encuentra la víctima, la propuesta que hace el gobierno es promover procesos de movilidad social en la población objetivo para contribuir a la superación de las barreras y trampas que los excluyen de las posibilidades de ser sujetos activos de su propio desarrollo. Es decir, la articulación de ambas iniciativas, con las debidas precauciones, busca dotar de forma clara, gradual y progresiva a los colombianos en condición de pobreza y aquellos que han padecido las consecuencias del conflicto armado, de habilidades y capacidades para tener condiciones de vida adecuada en el inmediato, corto, mediano y largo plazo.

4.5.4.1. Acciones realizadas en el período junio 1 de 2012 a mayo 30 de 2013



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

4.5.4.1.1. Ministerio de Trabajo

De acuerdo con sus competencias y obligaciones legales y reglamentarias⁵³ (que se circunscriben únicamente a la política de generación de empleo en el marco de las medidas de reparación), el Ministerio del Trabajo diseñó el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado. Su construcción se dio en el marco de un proceso de articulación con las demás entidades competentes del Gobierno Nacional tratando siempre de responder a la conjunción armónica y complementaria de las políticas de generación de ingresos y empleo descrita anteriormente. Una vez se esbozó el contenido del Programa para la vigencia 2013, este fue consagrado en el Plan Operativo Anual del Subcomité de Restitución del Comité Ejecutivo⁵⁴ con la debida participación de las víctimas que asisten a dicho espacio. En el marco de las discusiones sostenidas en este subcomité, se acordó que el diseño y la ejecución del Programa se desarrollaría en la Mesa de Empleo Rural y Urbano (grupo de trabajo adscrito al ya citado Subcomité de Restitución) y en la Mesa Técnica de Generación de Ingresos⁵⁵ bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo.

El programa, que inició en el 2012 y que se extenderá hasta el 2021, busca coordinar la puesta en marcha de tres políticas activas de mercado de trabajo dirigidas a: (i) aumentar la demanda de la mano de obra de las víctimas en el sector público y privado, (ii) incrementar la calidad y pertinencia de la mano de obra de las víctimas, y (iii) mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando la interrelación entre la oferta y la demanda de mano de obra de las víctimas. Adicionalmente, el programa contempla una fase de diagnóstico que es anterior y que busca ser un insumo para el diseño de las tres políticas descritas. Esta fue financiada, en su primera fase, por la bolsa “Apoyo a proyecto de generación de ingresos de entidades que atiendan a población pobre extrema y/o desplazada a nivel nacional” de la Mesa Técnica de Generación de Ingresos.

En esta sección, se ahondará únicamente en la fase de diagnóstico al haber sido desarrollada entre junio de 2012 y mayo de 2013. En la última sección de este documento se presentarán las otras tres fases (las políticas activas de mercado de trabajo) y una segunda etapa de diagnóstico cuya ejecución iniciará en el segundo semestre de 2013.

Fase de diagnóstico 2012-2013

Con el ánimo de ajustar la oferta actual en generación de empleo a las verdaderas necesidades de las víctimas, así como para crear la nueva oferta que se requiera en el marco del proceso de reparación integral, el Ministerio del Trabajo buscó (i) diagnosticar los problemas que enfrenta esta población para acceder y permanecer en un empleo o autoempleo formal desde un enfoque diferencial y etario; (ii) detectar los vacíos en la oferta nacional y local en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento que contribuye a este problema.

Gracias a esto, para la vigencia 2012, se contemplaron diversas actividades, a saber, la caracterización sociolaboral a profundidad de más de 22,000 víctimas distribuidas en 4

⁵³ Véase: Colombia, Gobierno nacional. Decreto 4108 de 2011; Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011, artículo 130; Colombia, Gobierno nacional. Decreto 4800 de 2011, artículos 66 y siguientes, respectivamente.

⁵⁴ Este subcomité fue creado y regulado por el artículo 238 y siguientes del Decreto reglamentario 4800 de 2011.

⁵⁵ Grupo de trabajo creado por el Documento CONPES 3616 de 2009 cuya secretaría general la ejerce el Departamento para la Prosperidad Social

ciudades capitales y 20 municipios en 8 departamentos del país⁵⁶, el levantamiento del perfil y la vocación productiva actual y posible de 44 municipios donde están asentadas las víctimas⁵⁷, el levantamiento y el análisis de la oferta nacional y local en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento y la creación de una herramienta informática para la consulta de los perfiles de las víctimas caracterizadas, elaboración de reportes y articulación con el SI de la Estrategia de Generación de Ingresos.

Los recursos invertidos en este primer diagnóstico, que constan de \$5 mil millones fueron invertidos en un convenio de cooperación internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que tuvo como objeto “Fortalecer las capacidades del Ministerio del Trabajo para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de empleo y los programas y proyectos orientados a la generación de empleo decente con enfoque de derechos”.

Caracterización socio laboral de 22,000 víctimas

Para caracterizar a las 22,000 víctimas, el Ministerio del Trabajo y el PNUD diseñaron un instrumento único que tomó como base diversos formularios utilizados por el Estado colombiano a nivel nacional y local. Particularmente, el formulario empleado por el Programa Trabajemos Unidos (TU), el instrumento que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación en el marco del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, el formato de hoja de vida del SENA y aquellos empleados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia. Este instrumento ahonda en el hecho victimizante, los programas del Estado de los que ha sido o está siendo beneficiaria la víctima, su nivel de escolaridad, su estado de discapacidad, su experiencia laboral, las condiciones de los trabajos que ha tenido, su participación en proyectos productivos y las características de los mismos, sus interés en materia de formación, enganche o emprendimiento, los activos productivos con los que cuenta, los servicios financieros de los que ha, está siendo o va a ser beneficiaria y sus datos de contacto, entre muchos otros.

Si bien su objetivo central es diagnosticar a un número significativo de víctimas para ajustar la oferta actual y deseada en generación de empleo, el instrumento fue diseñado, adicionalmente, para enrutar a la población caracterizada al empleo, autoempleo o programa de formación o emprendimiento que mejor se ajuste a su perfil individual y a las características del lugar que habita. En este sentido, el Ministerio del Trabajo viene articulándose con la Unidad para las Víctimas para que el formulario descrito sea utilizado como puerta única de entrada en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Individual (PAARI) a partir de enero de 2014 en el desarrollo de una alianza de los Puntos de Atención y Centros Regionales de la Unidad con el Servicio Público de Empleo.

⁵⁶ Las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Villavicencio y los municipios de El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Piomonte y Silvia en el Cauca; Montería en Córdoba; Puerto Rico en Meta; Puerto López en el Meta; Sardinata y Teorama en el Norte de Santander; y Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

⁵⁷ Para el diagnóstico de 2012, se seleccionaron los siguientes 44 municipios para el levantamiento de su perfil productivo: El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piomonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en Chocó; Montería en Córdoba; Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario en Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario en Risaralda; Barbosa y Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

Ahora bien, después de haber hecho una prueba piloto del instrumento con 203 víctimas en la ciudad de Bogotá, este será aplicado a las 22,000 víctimas a partir del 9 de agosto de 2013 en los municipios arriba descritos. Estas víctimas serán seleccionadas con la Unidad para las Víctimas y el PNUD a partir de los procesos de retorno y reubicación, los PAARI levantados en el módulo de reparación, los PAARI levantados en el módulo de asistencia y atención y los registros en el servicio de atención al ciudadano.

Extracción de los perfiles productivos de los territorios

La segunda actividad comprende la extracción del perfil productivo de 44 municipios distribuidos en 14 departamentos con el ánimo de servir de insumo para el análisis, el diseño y el ajuste de la oferta actual y deseada en generación de empleo. Para tal efecto, el PNUD y el Ministerio del Trabajo construyeron una guía metodológica que tiene en cuenta: (i) las principales actividades productivas por sector económico que se desarrollan actualmente en cada municipio, (ii) la forma en que se producen los bienes y/o servicios identificados en el primer objetivo (estructuras de mercado, relaciones institucionales, características de intervención del Estado, costos de transporte de entrada y salida, comercialización, entre otros), (iii) los potenciales de expansión de las actividades productivas de acuerdo a los ajustes futuros de las relaciones económicas, institucionales, sociales o normativas (Ej, zonas de reserva campesina, zonas de reserva forestal o natural, zonas francas, entre otros), (iv) las estrategias para mejorar la empleabilidad de los pobladores aprovechando las oportunidades del municipio haciendo un análisis del ámbito local y regional, y (v) la oferta nacional y local en formación para el trabajo, eganche laboral y emprendimiento con presencia en el municipio.

Una vez fue construida dicha guía, se aplicó en los 44 municipios descritos en el primer semestre de 2013 logrando la obtención efectiva de su perfil productivo a finales de mayo del año en curso. Actualmente, estos documentos están siendo analizados por el Ministerio del Trabajo. Una vez terminé su revisión, serán entregados a los Gobiernos Locales y utilizados como insumos para la elaboración de recomendaciones de política para mejorar y nutrir la oferta en programas de generación de empleo.

La selección de las ciudades y municipios para llevar a cabo el levantamiento del perfil productivo, así como para realizar la caracterización socio-laboral de las víctimas se hizo de acuerdo con los siguientes criterios: 1. La evaluación técnica de las solicitudes de los gobiernos locales para recibir apoyo del Gobierno Nacional en proyectos de generación de empleo para víctimas del desplazamiento forzado en cumplimiento del exhorto segundo del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional (dicha evaluación se hizo a partir de 15 criterios específicos descritos en los anexos). 2. El número de víctimas detectadas en dichas zonas de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV). 3. Los Acuerdos para la Prosperidad Social celebrados por el Ministerio del Trabajo. 4. Las solicitudes de los gobiernos locales hechas en las mesas de seguridad y convivencia desarrolladas en la Presidencia de la República. 5. Los fallos judiciales que vinculan al Ministerio del Trabajo. 6. La heterogeneidad de las víctimas detectadas en la zona. 7. La facilidad y seguridad en el acceso al territorio. 8. La cercanía geográfica de dicho municipio respecto de otros seleccionados. 9. La priorización hecha por la UARIV en relación con los procesos de reparación individual, reparación colectiva, retornos y reubicaciones para el 2013.

4.5.4.1.2. Departamento para la Prosperidad Social – DPS



En el marco de los programas Trabajemos Unidos, Ruta de Ingresos y Empresarismo, Incentivo a la Capacitación para el Empleo, Ingreso Social y Capitalización Microempresarial, adscritos al DPS, a 30 de mayo de 2013 se han apoyado más de 72 mil participantes víctimas del desplazamiento forzado por la violencia. Este conjunto de programas tiene el objetivo de desarrollar y mejorar el potencial productivo de las personas y permitirles acceder a activos; esto acompañado con importantes componentes de acompañamiento psicosocial.

El modelo articulado de estos programas funciona de la siguiente manera: en el componente Trabajemos Unidos, -uno de los mecanismos de atención inicial- se adelantan procesos de identificación, caracterización, orientación y remisión hacia distintas ofertas de generación de ingresos; con los componentes de RIE y Capitalización Microempresarial se apoya el empresarismo y el desarrollo de microempresas; y con el componentes de ICE se trabaja en enganche laboral y el mejoramiento de habilidades para el trabajo de las personas.

La Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad a través de sus grupos de trabajo ha realizado los siguientes avances:

Avances en Generación de Ingresos y Empleabilidad

Generación de Ingresos y Empleabilidad y Sostenibilidad Estratégica, comprometida en contribuir a la superación de la pobreza de las familias vulnerables y víctimas, con sus componentes busca apoyar actividades sociales, económicas y ambientales viables y sostenibles; mejorar las capacidades productivas de los individuos para lograr mejorar sus oportunidades de ingreso a través de empleo o autoempleo, en el cual se mantiene o reubica de acuerdo a las circunstancias, teniendo en cuenta sus cualidades, conocimientos, su formación y las condiciones del mercado de trabajo, con el fin último de contribuir a que las personas logren su estabilización socioeconómica.

Los principales avances que ha alcanzado para las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en materia de generación de ingresos, empleabilidad y sostenibilidad son:

Trabajemos Unidos –TÚ–: Identificar, caracterizar, apoyar la formación de competencias blandas para la empleabilidad, orientación ocupacional y remisión y acompañamiento dentro de la Ruta de Generación de Ingresos:

Durante el segundo período del 2012, se realizó una reorientación de la metodología y alcance de TU, y se decide complementarlo con ICE, Incentivo a la Capacitación para el Empleo, componente que permite identificar alianzas público – privadas para brindar formación a la medida a los participantes; como una manera de potencializar y complementar la efectividad de la ruta de acceso de la generación de ingresos.

De esta manera, 25.199 víctimas de desplazamiento forzado ya fueron caracterizadas y actualmente se encuentran dentro de la ruta de atención en el proceso de formación de capacidades con presencia en 43 municipios de 16 departamentos (Valle, Quindío, Nariño, Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cundinamarca, Tolima, Norte de Santander, Magdalena Medio, Meta y Bogotá D.C.

Incentivo a la Capacitación para el Empleo –ICE–: Identificar la demanda de personal de la empresa privada y a través de alianzas público privadas, generar la inserción de la

población objetivo, facilitando el proceso de formación a la medida de la necesidad de las empresas participantes.

En cuanto a la generación de oportunidades se realizaron 324 acercamientos para realizar alianzas público privadas para identificar la demanda de personal de la empresa privada, generar la inserción de la población objetivo, facilitando el proceso de formación a la medida de la necesidad de las empresas participantes. De las cuales, 103 alianzas ya se encuentran firmadas y 53 están en proceso de firmas.

Se identificaron posibilidades de inserción laboral para población víctima de desplazamiento forzado. A la fecha, 418 personas en condición de víctimas por el desplazamiento ya se encuentran en procesos de formación de capacidades individuales y según las oportunidades identificadas para el empleo. Esta gestión se encuentra focalizada en 18 municipios de 9 departamentos.

Ruta de Ingresos y Empresarismo – RIE I y II: Incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, capitalización de planes de negocio, acompañamiento y seguimiento a unidades productivas individuales o de carácter asociativo.

Fase I: En la fase I del componente se han inscrito 8.865 personas víctimas del desplazamiento forzado. Los participantes se encuentran, en promedio, en el Taller N°. 10 del ciclo de formación. Los gestores están en la realización de las visitas domiciliarias a los participantes de RIE. Los participantes ya cuentan con caracterización, plan de vida y están en la actualidad en la formulación del plan de negocio.

Fase II: Adicionalmente, el componente cuenta con 3.723 participantes víctimas de desplazamiento forzado en proceso de capitalización y etapa de acompañamiento y seguimiento a la capitalización entregada.

Capitalización Microempresarial –CM–: Apoyar el desarrollo de capacidades empresariales y la capitalización de organizaciones productivas y microempresas existentes a fin de contribuir a la consolidación de negocios, a la generación de autoempleo y el aumento de los ingresos para mejorar la calidad de vida de la población a través de la financiación de activos fijos.

Se realizaron 80 Comités de Apoyo Local a Proyectos, CLAPS, cubriendo los 32 departamentos del país.

Se recibieron 1.935 propuestas de proyectos para capitalizar. De estos, 1.402 proyectos fueron encontrados elegibles, de acuerdo a los requisitos del componente. Asimismo, 1.000 proyectos se encuentran en proceso de acompañamiento para la formulación. Adicionalmente, el componente se encuentra en etapa de evaluación de los proyectos ya formulados, de los cuales, se tienen: 364 proyectos revisados en el comité de aprobación y 204 ya se encuentran aprobados para capitalizar y vinculan 3.892 participantes víctimas del desplazamiento.

Mujeres Ahorradoras En Acción –MAA–: Busca empoderar a la mujer, a través de la instalación de capacidades socio empresariales, la vinculación formal a los servicios financieros, educación para el manejo del dinero, y generación de la cultura de ahorro. Lo anterior, a través de: Capacitación en equidad de género, microfinanzas, manejo del

negocio y asociatividad; capacitaciones y talleres de fortalecimiento organizacional; bancarización; microseguro de vida e incentivos económicos

Se ha realizado 33 mesas intersectoriales departamentales y 313 mesas intersectoriales municipales, y se han inscrito 30.686 mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el componente y se encuentran en el proceso de cierre en su intervención. También, se realizaron talleres de transferencia metodológica a los equipos regionales.

Enfoque Diferencial Étnico –IRACA–: En busca de la atención integral en seguridad alimentaria, generación de ingresos y fortalecimiento comunitario a 10.000 hogares de comunidades afrocolombianos e indígenas, vulnerables, con riesgo de desplazamiento y desaparición física y cultural, por medio de capacitaciones y asistencia técnica alimentaria, productiva y social, formación socio-empresarial con enfoque étnico y de la gestión de alianzas público privadas para la sustentabilidad de los proyectos.

Se ha realizado la socialización, concertación en 10 mil participantes en el componente, que representan 46 consejos comunitarios y 54 resguardos, en 12 departamentos: Amazonas, Antioquia, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Nariño, Putumayo, Guainía, Vichada, Norte de Santander, Valle del Cauca. Se ha avanzado en las caracterizaciones de 9.853 personas.

Se tiene formulados 251 planes de acción en los temas de seguridad y fomento a prácticas productivas, los cuales iniciaron su financiación desde el mes de mayo.

Por otra parte, se realizaron las siguientes acciones:

- Se flexibilizaron criterios de entrada para acceder a la oferta encaminados a garantizar el acceso para la población víctima del desplazamiento, bajo la realización de procesos adecuados de regionalización de los programas y disponibilidad de cupos por municipio, priorizando los municipios donde concurre mayor concentración de la población víctima.
- Se ha propuesto un esquema de trabajo coordinado con la Unidad para las Víctimas, a fin acordar desde el orden nacional y regional en el marco de mesas de trabajo locales, proceso de pre- inscripción de mujeres ahorradoras, Enrutate – TU, gestión de alianzas ICE y participantes para todas las herramientas del grupo de trabajo generación de ingresos.

Para el segundo semestre de 2013, se tiene programado el inicio de las intervenciones que obedecen a la planeación y flexibilización de criterios hecha en cada componente; la permanente articulación con la UARIV, como respuesta a los procesos de focalización y garantía en la remisión a la oferta existente en la Ruta de Generación de Ingresos.

El presupuesto asignado para atender a las víctimas de desplazamiento forzado en el 2013 se distribuyó de la siguiente manera:

Herramienta	Presupuesto	Meta de Participantes
ICE	\$7.780.483.000	6.250
TU	\$10.169.517.000	14.000
RIE Fase I	\$4.400.000.000	6.600

RIE Fase II	\$15.000.000.000	7.500
CM	\$7.500.000.000	5.200
MAA	\$5.991.717.763	16.756
Empleo Temporal	\$7.708.282.237	2.600
	\$58.550.000.000	58.906

Avances en sostenibilidad estratégica

Adicionalmente la entidad cuenta con una herramienta, que busca promover la sostenibilidad productiva de los negocios apoyados por el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación por medio de alianzas público privadas, fortalecimiento organizacional, asistencia técnica y apalancamiento. En estas organizaciones se han identificado 1.265 personas víctimas de desplazamiento forzado. Para el segundo semestre se estará firmando un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, donde el DPS aportará \$2.100 millones.

4.5.4.1.3. Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA

Es importante resaltar que a partir de la Sentencia T-025 de 2004 el SENA viene asignando recursos específicos para el desarrollo de las acciones previstas en la atención de la Población Víctima del Desplazamiento forzado por la Violencia, a través del Proyecto Ley Capacitación para Personas en Situación de Desplazamiento para Mejorar sus Niveles de Empleabilidad a Nivel Nacional. A continuación se presentan los recursos asignados y ejecutados.

Presupuesto Asignado y Ejecución Presupuestal

Año	Presupuesto Asignado (COP Millones)	Recursos Ejecutados (COP Millones)	Porcentaje de Ejecución
2012	31.537	29.844	95
2013 (*)	32.483	23.069	71

* Corte al 30 de Junio de 2013 Fuente: Dirección de Planeación y Dirección de Planeación Corporativa

No obstante, el SENA a través de otros programas regulares de los Centros de Formación atiende por demanda a la población víctima del desplazamiento:

Año	Aprendices	Cupos	Valor invertido (Millones de pesos)
2012	518.410	752.105	\$113.038
2013 (*)	171.461	225.158	\$56.933

* Corte al 30 de Mayo de 2013. Fuente: Dirección de Planeación Y Dirección de Planeación Corporativa

Retornos y Reubicaciones

Se elaboró el Plan Operativo que recopila las necesidades de formación identificadas y concertadas con los representantes del pueblo Embera Katio y Chami, en los diversos espacios.

Atención con Enfoque Diferencial – Tropenbos

El SENA ha capacitado con un enfoque diferencial a comunidades indígenas y afrocolombianas, recuperando como resultado del proceso formativo sus prácticas agrícolas y de cría de animales, asegurar su soberanía alimentaria, así como la definición de una política institucional de atención a este grupo poblacional.

Con el apoyo de la institución, estas comunidades han fortalecido los procesos de siembra de cultivos autóctonos de sus regiones, manejo científico de las semillas y han recuperado los conocimientos ancestrales que les garanticen su seguridad alimentaria, la cual han perdido a causa de los conflictos y el desplazamiento.

Entre los cursos desarrollados en 2012 y lo que va de 2013, tenemos: avistamiento de aves para territorios colectivos, manejo alternativo de los residuos sólidos en territorios colectivos, gestión en comunidades étnicas de proyectos agropecuarios sostenibles, recuperación de recursos agropecuarios en programas de seguridad y soberanía alimentaria en contextos interculturales, captación de agua por galerías filtrantes, crianza de gallina criolla empleando los recursos locales. Estos programas se están desarrollando en las regionales de Antioquia, Cesar, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Casanare, Guainía y Vaupés.

Atención a las víctimas de la sentencia del caso Mampuján

A continuación, se presentan las acciones de formación desarrolladas por el SENA para dar cumplimiento a los Exhortos 397, 399 y 400 de la sentencia del caso Mampuján, las cuales fueron concertadas con base en el resultado de los talleres de orientación ocupacional que permitieron la identificación de los perfiles de la comunidad lo cual permitió atenderlos a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, con las siguientes formaciones:

- Piscicultura Comercial: se llevó a cabo en el corregimiento las Brisas con el fin de hacer productivos los estanques con que la comunidad cuenta, la duración de la formación fue de 240 horas, en esta formación se creó una unidad productiva llamada piscicultores de las Brisas Bolívar la cual se constituyó con capital semilla otorgado por el SENA detallado de la siguiente manera, 2000 alevinos de tilapia plateada, 5 bultos de alimento concentrado, 5 metros malla para la protección de los alevinos en producción.
- Pollos de engorde para 30 personas en Mampuján.
- Emprendedor en el Cultivo de Peces en Estanques, en el corregimiento Las Brisas para 68 personas.
- Emprendedor en Construcciones Rurales, corregimiento Las Brisas para 40 personas, para el proyecto de construcción de aulas de Colegio.
- Producción Ecológica de Hortalizas en Mampuján a 30 personas.
- Producción de gallinas ponedoras en San Cayetano a 30 personas

Formaciones Complementarias



Formación	Aprendices Formados
Cooperativismo	72
Formulación básica de perfil de proyecto	29
Organización empresarial comunitaria	40
Plan de negocios	45
Desarrollo comunitario social	129
Artesanías en arte country y madera	65
Confecciones	60
Marroquinería	30
TOTAL	470

Fuente: SENA

Jornadas de Atención Integral

Con la participación del SENA y otras entidades pertenecientes al SNARIV, se han desarrollado las siguientes jornadas integrales de atención a la población, con el objetivo de sensibilizar y presentar la oferta interinstitucional del Estado para su atención

REGIONAL	MUNICIPIO	ACCIONES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES	RESULTADOS	FECHA
BOLÍVAR	Cartagena, Maria la Baja - corregimiento de Mampuján. San Juan Nepomuceno-corregimiento de San Cayetano	Sensibilización al Emprendimiento “Planeando Mi Futuro y Emprendimiento”	712 personas. Entidades Participantes Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ICBF, Organizaciones Solidarias, Policía Nacional, Colombia Responde, Banco Agrario, Sembrando Paz.	Identificación 5 necesidades de Formación complementaria. 15 ideas de negocios, a fortalecer.	6 al 11 de Agosto de 2012
	Maria La Baja		85 personas. Entidades Participantes Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ICBF, Organizaciones Solidarias, Policía Nacional, Colombia Responde, Banco Agrario, Sembrando Paz	Necesidades de formación en cocina, belleza, informática y artesanías. Asesoría a diez (10) unidades productivas y cuatro (4) ideas de negocios.	16 de abril de 2013

REGIONAL	MUNICIPIO	ACCIONES DESARROLLADAS	PARTICIPANTES	RESULTADOS	FECHA
	San Cayetano		61 personas. Unidad para las Víctimas, desde el nivel nacional y territorial, personería, y alcaldía municipal.	Necesidades de formación en Gallinas Ponedoras, Informática y Artesanías.	20 de abril de 2013

Fuente: SENA

Acciones en el marco del Subcomité de Restitución

Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano

Para dar cumplimiento al artículo 67 del Decreto 4800 de 2011, se participa en las mesas de trabajo convocadas por la Unidad para las Víctimas, con el fin de avanzar en el cronograma previsto para el desarrollo del programa de empleo rural y urbano, presentado a la Procuraduría General de la Nación.

No obstante, mientras se desarrollan las acciones del diagnóstico y la caracterización socio laboral del perfil de las víctimas contempladas en el Programa Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural del Ministerio del Trabajo, que se adelanta con 22.000 personas ubicadas en 4 ciudades capitales y 20 municipios de 8 departamentos para contribuir a la inclusión social de personas y comunidades en situación de pobreza extrema y Víctima del conflicto armado, el SENA implementa, en conjunto con el DPS, Acuerdos para el Trabajo. Esto significa gestionar y articular con el sector público y privado esfuerzos para vincular en empleos formales, a la población en condición de pobreza extrema o víctimas.

Con el acercamiento realizado con el sector productivo, se identifican los requerimientos de perfiles ocupacionales, donde el SENA, con los Centros de Formación, califica y/o recalifica a través de acciones de formación integral a la población seleccionada para cubrir dichas vacantes. Apuntando así a mejorar las condiciones de empleabilidad de la población en situación de pobreza extrema pertenecientes a la Red Unidos, Víctimas de la violencia y vulnerables del nivel 1 del SISBEN.

A continuación se presentan las alianzas para el trabajo suscritas a nivel regional hasta la fecha, las cuales apuntan a generar 1.378 empleos en 9 departamentos para la población caracterizada como Víctima del Conflicto Armado y la Población perteneciente a la estrategia Red Unidos.

No.	Regional	Aliados	No. de Empleos	Áreas de Formación
1	Atlántico	Alcaldía Municipio de Puerto Colombia	100	Paisajismo, embellecimiento, bloques y adoquines y jardinería
2	Nariño	Constructora nuevo Horizonte.	200	Construcción con un enfoque en lectura de planos
3	Guajira	Alcaldía del Municipio de Dibulla	30	Construcción
4	Guajira	Alcaldía de Maicao	60	Construcción

5	Guajira	Alcaldía de Uribí	60	Construcción
6	Guajira	Alcaldía de Riohacha	90	Construcción
7	Huila	Constructora Rodriguez y Brinez S.A.S.	200	Construcción básica
8	Casanare	Secretaría de Educación de la Alcaldía de Yopal	16	Excel
9	Casanare	Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Yopal	11	Buenas prácticas de manejo de alimentos
10	Casanare	Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal	14	Mampostería básica
11	Distrito Capital	Compensar, Aseo la Perfección, DPS y SENA	50	Manipulación de alimentos, manipulación de residuos peligrosos, y manipulación de residuos ordinarios
12	Distrito Capital	Compensar- Comedores DPS y SENA	30	BPM - BPA
13	Distrito Capital	Compensar- DPS y SENA	20	Formación en alturas
14	Distrito Capital	Zona Franca Bogotá, Teleperformance, BPM Consulting, Intercontac- DPS y SENA	125	Atención y servicio al cliente
15	Cundinamarca	ASOCOLFLORES, SENA y DPS	100	Manejo de pos cosecha
16	Córdoba	Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, SENA y DPS	30	Área de construcción
17	Córdoba	Alcaldía Municipal de Monte Líbano, SENA y DPS	150	Área de construcción
18	Córdoba	Fundación Joven Soy, SENA, DPS	70	Área administrativa
19	Atlántico	Almasa, SENA, DPS	5	Operarios en acero, soldadura y cortes.
20	Atlántico	Fumigaciones Coplas S.A.S, SENA y DPS	10	Higiene y manipulación de alimentos, trabajo seguro en alturas y manejo de plaguicidas.
21	Atlántico	Tecnisabas & CIA. LTDA	4	Tapicería automotriz y remachadores de bandas.
22	Quindío	SENA, DPS, y CAFÉ SORRENTO	3	Barismo

Fuente: SENA

4.5.4.1.4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dentro de las acciones efectivamente desarrolladas respecto a las medidas de Generación de Ingresos de acuerdo a las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se indican las siguientes:

Flexibilización y nuevos diseños de la oferta institucional

Atendiendo lo dispuesto en el Auto 219 de 2011, respecto a los ajustes que se debían hacer a los programas de generación de ingresos para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, de acuerdo con los criterios de flexibilización y pertinencia de la oferta, el Ministerio además de mejorar su herramienta de fortalecimiento empresarial brindada a través del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes – InnpulsaMipymes ha ampliado su oferta orientada a potenciar el desarrollo productivo y la generación de ingresos de la ésta población, con nuevos proyectos denominados:

- Ruedas Sociales de Negocios.
- Programa de Desarrollo de Proveedores.
- Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad del Distrito de Aguablanca en Cali.
- Programa de Microfranquicias.

Es importante de señalar, que para poder avanzar en el diseño de nuevas herramientas se contó en el 2012 con la disponibilidad de recursos de la bolsa que dispuso el Departamento para la Prosperidad Social, en respuesta al Auto 219 de 2011 emitido por la Honorable Corte Constitucional para la flexibilización o creación de programas de Generación de Ingresos dirigidos a la atención de la PVDFPV y en pobreza extrema.

Atención de la población víctima de la violencia por parte del MINCIT

De acuerdo con las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como parte del SNARIV, y contribuyendo con la Ruta Integral de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la violencia, la Entidad ha desarrollado los siguientes procesos de atención.

Fortalecimiento Empresarial de la población desplazada por la violencia – Fondo para la Modernización e Innovación de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas 2012.

Se realizó una convocatoria nacional a través del Fondo iNNpulsaMipymes, para fortalecimiento empresarial de personas víctimas por desplazamiento forzado, con unidades productivas en funcionamiento, para recibir servicios capacitación y asistencia técnica en temas de Desarrollo Empresarial, Acompañamiento Psicosocial, Formación en Educación Financiera y Formalización Empresarial.

Durante el 2012 el Ministerio a través del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes, administrado por Bancóldex, ejecutó los recursos correspondientes a las vigencias 2011 y 2012; en ese sentido se asignó \$16.440.386.720 a 36 proyectos declarados como viables con una cobertura de población de 5.051 personas.

Por otra parte, la cobertura regional de dicha convocatoria por Departamentos fue la siguiente: Valle del Cauca, Atlántico, Cauca, Bolívar, Meta, Sucre, Tolima, Quindío, Santander, Risaralda, Bogotá DC y Norte de Santander.

Se destaca la atención en Municipios de reubicación y retorno como los de Montes de María (Bolívar - Sucre), Santander de Quilichao, Caloto, Guachené y Villa Rica (Norte del Departamento del Cauca); igualmente en las principales ciudades con alto índice de presión de población desplazada (Cali, Cartagena, Sincelejo, Medellín y Bogotá).

Se incorporó el esquema de atención diferencial, a nivel de género, etnicidad y pertinencia de acuerdo a las dinámicas productivas de las regiones. En el marco de esta convocatoria, dentro de la destinación presupuestal antes señalada, hubo una destinación específica para atención a población afrocolombiana de \$ 814 millones aproximadamente, reflejado en un proyecto aprobado para el departamento de Chocó.

Ruedas Sociales de Negocios para población Víctima por Desplazamiento Forzado.

Es un proceso por el cual se busca promover el crecimiento y fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas (Mype) de población víctima por desplazamiento mediante la participación en ruedas sociales de negocios. La destinación de recursos vigencia 2012 correspondió a \$600.000.000.

Dentro de los resultados de este proceso de atención se realizaron cuatro (4) Ruedas Sociales de Negocios en las ciudades de Popayán (6 de diciembre de 2012), Cartagena (11 de diciembre de 2012), Bogotá (13 de diciembre de 2012) y Cali (18 de diciembre de 2012). Se contó con un total de 463 emprendedores y empresarios de población Desplazada y de la Red Unidos. Se facilitaron negocios de 0 a 3 meses por un valor de \$69.825.000 y superior de tres meses por un valor de \$176.350.000.

Proyecto Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad – Distrito de Agua Blanca en Cali.

Se desarrolló un proyecto desarrollado entre este Ministerio y la Cámara de Comercio de Cali, tuvo como objeto “*Apoyar la creación y sostenibilidad del primer piloto de Centro de Desarrollo Empresarial y la empleabilidad, ubicado en Centro Comunitario Marroquín 1 en la comuna 14 del Distrito de Agua Blanca, zona urbana de la ciudad de Cali*”. Dicho Centro está encaminado a fortalecer las capacidades empresariales y sociales de la población víctima de la violencia y pobreza extrema.

La destinación de recursos del 2012 correspondió a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000). Este proyecto está vigente.

Dentro de los avances de resultados de este proceso de atención se destacan:

- Adecuación física, locativa, tecnológica y de conectividad del Centro.
- Conformación de equipo de profesionales para atención a la población del sector.
- Desarrollo de metodologías para atención en temas de empleabilidad, emprendimiento, fortalecimiento y acompañamiento psicosocial.
- Desarrollo de procesos de caracterización de la población del sector.
- Desarrollo de talleres de sensibilización, y formación en temas de desarrollo empresarial, aprestamiento laboral y psicosociales.

- Desarrollo de proceso de atención bajo esquema de asistencia técnica en desarrollo empresarial y empleabilidad a más de 600 personas.
- Gestión de alianzas público privadas a partir de la conformación de comité directivo y designación de la coordinación de la mesa regional de APP regional Valle.
- Promoción y divulgación de las acciones del Centro como oferta permanente para la población.

Proyecto “Mejoramiento de la competitividad del sector artesano de la población desplazada y vulnerable de los Departamentos de Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca”

Proyecto desarrollado a nivel nacional, a través de Artesanías de Colombia y que busca mejorar la competitividad del sector artesano de la población víctima por desplazamiento a través de procesos de acompañamiento, formación en el diseño para la Artesanía, y entrega de maquinaria y equipo, herramientas menores, utensilios básicos, materia prima e insumos. La destinación y ejecución de recursos vigencia 2012 correspondió a \$3.111.154.158.

Dentro de los resultados de este proceso de atención se destacan:

- Atención a 1.650 participantes en 11 Departamentos y 67 municipios.
- Los oficios artesanales de mayor desarrollo corresponden a la Tejeduría, Cestería, Joyería, Bisutería, Marroquinería.
- Asimismo, se realizó el diseño de 720 líneas de producto y se destaca la participación en la Feria Expoartesánías 2012, feria en la que se obtuvieron ventas por valor de \$118.745.409 para la población participante del proyecto.

Programa dirigido a la capacitación y apoyo en la formulación de proyectos de la población víctima de la violencia, entre otros grupos poblacionales

Se desarrolló un programa entre este Ministerio y la Universidad Nacional de Colombia, para apoyar a través de ésta a grupos poblacionales específicos con el fin de identificar y estructurar proyectos, mediante talleres de motivación, capacitación y tutoría. La destinación y ejecución de recursos del año 2012 correspondió a \$647.481.531.

Dentro de los resultados de este proceso de atención se destaca la capacidad adquirida por los asistentes para identificar y plantear proyectos de emprendimiento, innovación o fortalecimiento. También la explicación de los procesos para identificar y evaluar ideas de negocio, así como para la innovación y fortalecimiento de empresas existentes y capacitar en la estructuración de los proyectos identificados. Y finalmente, el desarrollo de tutorías personalizadas para la estructuración de proyectos, fomentando su presentación por los participantes del programa a las diferentes fuentes de financiación a nivel regional y nacional.

La ejecución de esta acción permitió realizar un ejercicio de articulación con instituciones públicas y privadas de las 39 entidades territoriales en donde tuvo presencia el Programa, permitiendo generar sinergias alrededor de la oferta del MinCIT; es así, que la Universidad Nacional de Colombia realizó 49 talleres de motivación – Fase I en diferentes municipios del país, en los cuales se contó con una asistencia total de 2092 personas.

4.5.5. Retos en la implementación de las medidas de generación de ingresos y empleo

4.5.5.1. Ministerio de Trabajo

El primer reto enfrentado por el Ministerio del Trabajo, así como por las demás entidades del Gobierno Nacional competente, es la articulación de las políticas de generación de empleo e ingresos en el marco de las medidas de asistencia y reparación.

La Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 del mismo año y el Documento Conpes 3726 de 2012 (Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas), prevén medidas de asistencia y atención a las víctimas, por un lado, y medidas de reparación integral, por el otro. Conceptualmente, las medidas de asistencia, atención y reparación, así como las de generación de ingresos y empleo, tienen origen fáctico, bases normativas, propósitos y tiempos diferentes⁵⁸. Por esta razón, la oferta de servicios del Estado para las víctimas debe ser diferenciable en sus distintas etapas, sin que estas dejen de ser complementarias.

En este orden de ideas, en el documento de propuesta se ha intentado establecer los servicios que se deben brindar en cada etapa con el propósito de dar consistencia y continuidad a la oferta nacional existente, abrir un espacio para la incorporación de la nueva oferta que se requiera y evidenciar los retos que implicaría implementar la propuesta descrita⁵⁹. El esquema respectivo debe tener en cuenta las características particulares de cada víctima, la situación de vulnerabilidad asociada con el hecho victimizante, el perfil productivo del territorio donde habita (o al cual pretende retornar o reubicarse) y el proyecto de vida de la persona para determinar qué servicios debería recibir para restablecer y reparar sus derechos⁶⁰.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, se ha avanzado en la distinción conceptual de los componentes de “generación de ingresos” y “generación de empleo” a partir de: a) el objetivo de los programas y acciones que se prevén en cada uno, b) las características de los programas y acciones específicas y c) la fase de aplicación. A continuación se resumen dicho desarrollo:

Generación de ingresos

En lo que concierne a la generación de ingresos, la asistencia fue definida como una medida que se origina en la crisis económica que se produce como consecuencia inmediata del hecho victimizante y que pone en peligro la subsistencia mínima de las víctimas. En este sentido, a partir de los principios de solidaridad y el deber de protección del Estado, la asistencia está llamada a mitigar, en el corto plazo, la vulnerabilidad económica de la

⁵⁸ Saffon, M. P., & Uprimny, R. (2012). Reparación de tierras despojadas y justicia distributiva en Colombia. En M. Bergsmo, C. Rodríguez, P. Kalmanovitz, & M. P. Saffon, *Justicia distributiva en sociedades en transición* (págs. 399-444). Oslo: Torkel Opsahl Academic EPublisher. Puede consultarse en: www.fichl.org/fileadmin/fichl/.../FICHL_6S_Web.pdf

⁵⁹ Como se verá en la cuarta y última sección de este documento, el Ministerio del Trabajo viene desarrollando un Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual se está levantando la oferta nacional en materia de generación de empleo. Lo anterior con el ánimo de hacer una evaluación sobre su pertinencia y relevancia al tener el perfil socio-ocupacional de las víctimas y el perfil territorial de las zonas donde están ubicadas las víctimas o existen planes de retorno. El resultado de este estudio busca ajustar la oferta y crear o diseñar nuevas estrategias.

⁶⁰ Cabe aclarar que la estrategia que se presenta se asume como una de las estrategias de reparación integral que comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición, por tanto, es una estrategia que no es asumida por un solo sector, sino responde a la articulación de varias acciones que conllevan a la reparación integral.

población víctima y garantizar su subsistencia mínima con el ánimo de detener y corregir la vulneración a sus derechos.

El objetivo de la generación de ingresos es ‘desarrollar e incrementar el potencial productivo de las personas, desarrollando y aprovechando sus capacidades y dando oportunidades para acumular activos’ (Conpes 3616 de 2009).

Sin embargo en la vía del principio de complementariedad, el carácter de las medidas transicionales y el derecho a la reparación integral, contemplados en la Ley 1448 de 2011, el proceso de atención, asistencia y reparación integral que es continuo y está enfocado en las vulnerabilidades y afectaciones causadas a las víctimas, es posible que en la vía del Modelo de Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y conservando la diferenciación entre oferta social del estado y medidas reparadoras, la víctima se beneficie, simultáneamente, de una medida de asistencia y de reparación.

Adicionalmente, si se cumplen los objetivos de la reparación, en una medida específica de generación de ingresos pueden identificarse componentes que apuntan a mitigar los efectos de los daños sufridos por las víctimas de hechos atroces y a que se restablezca su dignidad brindándole elementos para el desarrollo de su proyecto de vida.

Generación de empleo como medida de reparación

Por otra parte, cuando se habla de generación empleo, el origen fáctico de la reparación se encuentra en la violación al derecho fundamental al trabajo en el marco del conflicto armado. Esta lesión se ve reflejada en la obstrucción del proyecto socio-laboral de la víctima y se manifiesta en el deterioro, suspensión o desaparición de su empleo o autoempleo, así como en la privación de oportunidades para incrementar su nivel de empleabilidad y acceder al mercado laboral formal. En este orden de ideas, el daño que se produce como consecuencia del hecho victimizante está asociado con (i) la incompatibilidad de las habilidades laborales de las víctimas con los nuevos contextos y obstáculos generados por el conflicto armado⁶¹; (ii) la fragmentación del hogar como resultado de la muerte o desaparición del jefe de hogar y la consecuente redistribución de los roles al interior de la familia⁶²; (iii) la pérdida de activos productivos necesarios para el empleo o autoempleo⁶³; (iv) la falta de acceso a créditos necesarios para financiar proyectos productivos; (v) las diferencias culturales con el lugar de recepción que dificultan la adaptación de la víctima a un nuevo escenario en el caso del desplazamiento forzado; (vi) y el rompimiento de redes sociales útiles para conseguir un nuevo trabajo.

En este sentido, a partir de su deber de reparar y su responsabilidad en posición de garante, el Estado debe emprender medidas de justicia correctiva para retrotraer, en la medida de lo posible, los efectos negativos del conflicto armado. A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que la gran mayoría de víctimas no tenían un empleo formal antes del hecho victimizante, el objeto del Estado no debe ser recuperar los empleos o autoempleos deteriorados o perdidos, sino que debe entrar a restituir las capacidades laborales de las víctimas para que éstas puedan encontrar un nuevo trabajo sostenible y duradero. De conformidad con los instrumentos internacionales sobre la materia⁶⁴, el derecho al trabajo

⁶¹ Ibáñez, Ana María. La estabilización socioeconómica de la población desplazada. En: Working Papers FIP. Fundación Ideas para la Paz: 2006. Pág. 7

⁶² Ibáñez, Ana María. La estabilización socioeconómica de la población desplazada. En: Working Papers FIP. Fundación Ideas para la Paz: 2006. Pág. 7

⁶³ Ibáñez, Ana María. La estabilización socioeconómica de la población desplazada. En: Working Papers FIP. Fundación Ideas para la Paz: 2006. Pág. 7

⁶⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 23; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 7; Convenio No. 111 de la OIT; Observación General No. 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

no debe entenderse como un derecho absoluto e incondicional a obtener empleo⁶⁵. Así lo ha señalado la Corte Constitucional cuando afirma que “no pertenece al núcleo la pretensión incondicional de ejercer un oficio o cargo específico, en un lugar determinado ni la permanencia absoluta en un cargo.”⁶⁶ Las obligaciones del Estado en relación con este derecho, por el contrario, están orientadas a garantizar la formación para el trabajo, la intermediación laboral y unas condiciones de trabajo dignas y decentes⁶⁷.

Adicionalmente, y de acuerdo con el enfoque de reparación transformadora que acoge la Ley de Víctimas, la restitución de capacidades debe procurar por la obtención de un mejor empleo o autoempleo cuando aquel previo al conflicto era precario, informal o inexistente. Esto se debe hacer con el objetivo de remediar las condiciones que históricamente han padecido las víctimas con ocasión a la violencia generada por el conflicto armado.

Teniendo en cuenta la anterior definición, la política de generación de empleo para las víctimas del conflicto armado ha sido enmarcada en el componente de reparación integral. Esta comprende aquellas acciones y programas que buscan restituir las capacidades laborales de las víctimas y brindarles herramientas para que puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral, accediendo a empleos o autoempleos formales para lograr su autosostenimiento en el mediano y largo plazo. Dichos programas pretenden contribuir a la reconstrucción exitosa y duradera del proyecto de vida de las víctimas en materia socio-laboral.

4.5.5.2. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

A pesar de los significativos avances en la implementación de la Ley de Víctimas y dadas las competencias como entidad del SNARIV, se observan algunas limitaciones o retos en su implementación: 1. Permanentes requerimientos de reportes e informes a entes de control, entre otros, lo cual hace del proceso un mecanismo saturado. 2. Avanzar en la definición y alcance de las responsabilidades para las entidades de SNARIV en relación con los criterios de superación de estado de vulnerabilidad de las víctimas. 3. Ajustes que ha implicado la definición de los proyectos de inversión del presente año, lo cual ha llevado a generar demoras en procesos de ejecución respectivamente.

De acuerdo con lo señalado en el nuevo marco normativo de atención y reparación integral a las víctimas, así como los lineamientos impartidos por la Unidad para las Víctimas, en el mes de octubre de 2012, las áreas técnicas y misionales del DNP y del MinCIT, se concertó la elaboración un nuevo proyecto de inversión que respondiera al mencionado marco normativo y, en consecuencia, que propendiera por la atención y reparación del nuevo universo de víctimas señalado en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. Dentro de los avances se mencionan: (i) la actualización del anterior proyecto de inversión (Fomipyme APD); (ii) registro del nuevo proyecto de inversión denominado “política de fortalecimiento empresarial a los grupos de especial protección constitucional”; y (iii) traslado de recursos entre proyectos de inversión.

4.5.6. Tareas programadas para el segundo semestre del 2013

4.5.6.1. Ministerio de Trabajo

⁶⁵ Observación General No. 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁶⁶ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-611 de 2001. M.P. Jaime Córdoba Triviño.

⁶⁷ Cfr. Observación General No. 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Convenio No. 111 de la OIT, art. 1.3., entre otros.

Según lo que fue explicado páginas atrás, el Ministerio del Trabajo, a partir del diagnóstico que inició en 2012, viene diseñando tres políticas activas de mercado de trabajo para apoyar el autosostenimiento de las víctimas restituyendo sus capacidades para el empleo y autoempleo.

4.5.6.1.1. Primera política activa de mercado de trabajo

La primera política activa de mercado de trabajo buscará aumentar la demanda de la fuerza de trabajo de las víctimas del conflicto armado en el sector público y privado. A través de esta iniciativa se pretende motivar al sector productivo a contratar o adquirir los productos y servicios de las víctimas así como incentivar y comprometer al sector público a integrar a un número significativo de víctimas en sus plantas de trabajo o proyectos de inversión. Esta política, cuyo diseño y ejecución se encuentra en desarrollo, contempla dos líneas de trabajo para la vigencia 2013: 1. Campañas en medios masivos de comunicación dirigidas a los empresarios, a las víctimas y a la sociedad en general para erradicar la discriminación y los estigmas en contra de la población víctima en materia laboral. 2. Adopción de políticas públicas para aumentar la empleabilidad de las víctimas en el sector privado.

La primera actividad (campañas de comunicación) contempla dos ejercicios. Por un lado, se pretende incentivar la contratación de la población víctima desvirtuando los prejuicios que existen en su contra y poniendo de presente los efectos positivos que acarrea su contratación; efectos que superan el éxito de programas de responsabilidad social empresarial y que, por el contrario, abarcan la consolidación de la paz, la mitigación de los efectos de la violencia en lugares de expulsión y recepción y el desarrollo productivo de las empresas cuando deciden contratar víctimas que han sido formadas por el Estado colombiano. Por el otro lado, esta actividad, mediante una segunda estratégica mediática, busca reivindicar el movimiento sindical teniendo en cuenta los perjuicios que ha sufrido como colectivo con ocasión del conflicto armado. En este sentido, se busca acercar al movimiento sindical a la sociedad colombiana, resaltar su papel protagónico en la construcción democrática del país, el daño injusto que ha sufrido, los logros que ha obtenido en beneficio de toda la población y la importancia de incrementar las tasas de afiliación.

La segunda actividad que integra la primera política activa de mercado de trabajo trata de la formulación y adopción de una política de beneficios para aquellos empresarios que contraten víctimas del conflicto armado o adquieran sus productos o servicios. El Ministerio del Trabajo se encuentra evaluando el impacto de los beneficios tributarios contemplados en la Ley 1429 de 2010 para las empresas que contrataran personas en situación de desplazamiento. Paralelamente, el Grupo de Equidad Laboral, adscrito al Despacho del Ministro del Trabajo, está estudiando y diseñando nuevos incentivos.

4.5.6.1.2. Segunda política activa de mercado de trabajo

La segunda política activa de mercado de trabajo busca mejorar la calidad de la fuerza de trabajo de las víctimas del conflicto armado a través de mejores y más amplios programas de formación, enganche laboral y emprendimiento.

Para la vigencia 2013, el Ministerio del Trabajo ha puesto en marcha de un piloto de articulación con el ánimo de unir estratégicamente varios programas y poner a prueba ambiciosos modelos de formación, enganche y emprendimiento exclusivos para las víctimas del conflicto armado mediante dos líneas de intervención: 1. Formación para el

trabajo. 2. Apoyo al emprendimiento mediante formación especializada y fortalecimiento y formalización de unidas productivas ya existentes. Este piloto buscará aunar esfuerzos entre el Ministerio, la Unidad para las Víctimas, el SENA, el DPS, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los gobiernos locales.

Adicionalmente a todo lo anterior, dentro de la segunda política activa de mercado de trabajo que ha sido explicada anteriormente, se encuentran una línea de trabajo específica a través de la cual se pretende capacitar a los adolescentes entre los 15 y los 17 años que tengan indemnizaciones en encargos fiduciarios, para fortalecer sus habilidades blandas, prepararlos frente a sus derechos laborales y darles a conocer cuáles son las oportunidades que tiene el mercado laboral; incentivándolos a invertir adecuadamente dichos recursos. En este mismo programa se prevé el trabajo con una línea base de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales con el objetivo prevenir la revictimización y garantizar la no repetición de daños.

Por último, la tercera línea de esta política busca el diseño de programas de formación para el trabajo pertinentes, dirigidos exclusivamente a los jóvenes víctimas entre 16 y 28 años. Dichos programas están basados en esquemas de acceso flexible a través de vouchers e integran componentes de habilidades básicas, específicas e interpersonales que facilitan el acceso de los jóvenes al mercado laboral.

4.5.6.1.3. Tercera política activa de mercado de trabajo

La tercera política activa de mercado de trabajo que integra el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano consiste en mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo. Es decir, el cruce de la oferta y la demanda de trabajo para enrutar a las víctimas al programa institucional, a la entidad o a la empresa que pueda restituir sus capacidades para el trabajo o que les permita acceder a un empleo o autoempleo formal. Esta política cuenta con dos líneas de acción. La primera de ellas consiste en la creación de una única puerta de entrada a nivel nacional para los programas de ingresos y empleo en beneficio de las víctimas del conflicto armado (tal como fue introducida en la sección primera de este documento). La segunda línea de trabajo de esta tercera política activa de mercado de trabajo consiste en la creación de un módulo especial en el Servicio Público de Empleo para cruzar la oferta y la demanda de trabajo por regiones contemplando las necesidades y características de las víctimas del conflicto armado. Este módulo le permitirá al Ministerio del Trabajo orientar a las víctimas al programa o sector que mejor se ajuste a su perfil así como el seguimiento a su situación individual. Asimismo, este módulo le permitirá a los empresarios interesados en contratar población, determinar si quieren que esta sea víctima del conflicto armado.

4.5.6.1.4. Continuación del diagnóstico

Adicionalmente al diagnóstico que se viene realizado desde 2012 con el PNUD, dentro del proyecto de inversión para la vigencia 2013 se contempló el levantamiento del perfil productivo de 44 a 88 municipios adicionales donde habita un gran cúmulo de víctimas. Esta actividad será desarrollada, nuevamente, por el PNUD atendiendo su experiencia en la materia y estará orientada a ajustar y crear nueva oferta en generación de empleo con enfoque regional.

4.5.6.2. Servicio Nacional de Aprendizaje

Aplicar la encuesta para medir el grado de satisfacción de los servicios brindados por el SENA a la población Víctima de la Violencia.

- Seguir apoyando los retornos y reubicaciones de las comunidades indígenas.
- Gestionar nuevos Acuerdos para el Trabajo para insertar laboralmente a la población Red Unidos y Víctimas.
- Asignar recursos a la Regional Bolívar, para el desarrollo de nuevas acciones de formación concertadas con la población de la Sentencia de Mampuján.
- Continuar con los eventos de divulgación tecnológica y formación complementaria en Educación de riesgo de Minas y APH en las regionales Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, Santander, Norte de Santander, Valle, Antioquia, Caquetá, Cauca, Nariño, Guaviare, Meta, Putumayo, Caldas, Tolima, Huila y Chocó.
- Continuar acciones en torno a la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal ERM y Atención Pre hospitalaria, en las regiones afectadas por MAP y MUSE, con el fin de generar comportamientos preventivos en el manejo de riesgo causados por estos artefactos. Estas se desarrollarán a través de las estrategias Aulas Móviles y acciones de formación complementaria.

4.5.6.3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Hacen parte de las acciones programadas para el 2013 en la vigencia del segundo semestre, la ejecución de los siguientes proyectos y programas:

4.5.6.3.1. Ejecución de programas y proyectos

Convocatoria nacional a través del Fondo iNNpulsa: para fortalecimiento empresarial de personas víctimas por desplazamiento forzado, con unidades productivas en funcionamiento para recibir servicios capacitación y asistencia técnica en temas de Desarrollo Empresarial, Acompañamiento Psicosocial, Formación en Educación Financiera, y Formalización Empresarial. La destinación y ejecución de recursos del 2013 corresponde a \$9 mil millones, para la cobertura en 20 departamentos de acuerdo a los criterios de regionalización de la UARIV y otros programas dirigidos a procesos de estabilización socioeconómica.

Ruedas sociales de negocios para población víctima por desplazamiento forzado: se busca promover el crecimiento y fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas (Mype) de población víctima por desplazamiento forzado, mediante la participación en ruedas sociales de negocios. La destinación de recursos para esta ejecución del 2013 corresponde a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), para el desarrollo de 10 Ruedas Sociales de negocios, en regiones priorizadas por el Ministerio.

Programa de Desarrollo de Proveedores–PDP para Población Víctima por Desplazamiento Forzado: pretende promover el crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (Mype) de población víctima por desplazamiento mediante la implementación de actividades que contribuyan al incremento de la competitividad y productividad, de tal forma que puedan hacer parte activa del mercado y aportar al crecimiento económico del país de manera incluyente. La destinación de recursos para esta ejecución del 2013 corresponde a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), para el desarrollo de 10 cadenas productivas, en regiones priorizadas por el Ministerio.

Programa Nacional de Micro Franquicias: Orientado a atender población víctima busca promover el crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (Mype) de población víctima desplazada, mediante el modelo de micro franquicias. La destinación de recursos del 2013 corresponde a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), por convocatoria abierta a nivel nacional.

Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad – Distrito de Agua Blanca en Cali: Continuidad en la ejecución del proyecto entre este Ministerio y la Cámara de Comercio de Cali que busca “*Apoyar la creación y sostenibilidad del primer piloto de Centro de Desarrollo Empresarial y la empleabilidad, ubicado en Centro Comunitario Marroquín 1 en la comuna 14 del Distrito de Agua Blanca, zona urbana de la ciudad de Cali*”, por medio del cual se pretende fortalecer las capacidades empresariales y sociales de la población víctima de la violencia y pobreza extrema.

4.5.6.3.2. Participación en otras actividades de coordinación y articulación del SNARIV

- Articular con entidades del SNARIV respecto a temas de generación de ingresos en temas de empleo rural y urbano.
- Hacer seguimiento y actualización al Plan de Fortalecimiento de atención a Víctimas.
- Articular las acciones con las entidades del Sector Comercio (Bancóldex, Artesanías de Colombia, Banca de las Oportunidades, Fondo Nacional de Garantías, entre otras, a partir del Plan Estratégico Sectorial de Gestión Administrativa.

4.6. Retornos y Reubicaciones Individuales

Los procesos de retorno o reubicación se configuran como medida de reparación conducente a la restitución de los derechos vulnerados y daños ocasionados por la ocurrencia del hecho victimizante del desplazamiento forzado, lo cual implica la construcción de estrategias que garanticen el goce efectivo de derechos en el lugar de origen o en otros lugares del territorio nacional donde el hogar decida reubicarse y la implementación de acciones concretas por parte de las instituciones del SNARIV que permitan la estabilización socioeconómica de las víctimas como una solución duradera que garantice los derechos de las víctimas. Igualmente el retorno o la reubicación como medida de reparación está fundamentada en el enfoque transformador, el cual orienta las acciones de intervención hacia la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas del desplazamiento y el mejoramiento gradual y progresivo de sus condiciones de vida.

De conformidad con los parámetros establecidos por las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011, el retorno o la reubicación individual se presenta en aquellos casos en que menos de 10 familias o menos de 50 personas, tienen la voluntad de regresar a la localidad de residencia donde realizaban sus actividades socioeconómicas antes de la ocurrencia del hecho victimizante o de integrarse a un nuevo territorio con el ánimo de permanecer en este y desarrollar su proyecto de vida.

La ruta de atención diseñada para el acompañamiento de los retornos y reubicaciones individuales como medida de reparación contempla una serie de fases o momentos cuya ejecución secuencial busca facilitar el asentamiento del hogar solicitante en un territorio adecuado para el mejoramiento de sus condiciones de vida y la integración efectiva a la oferta institucional local.

4.6.1. Acciones realizadas en el período Junio 1 de 2012 a Mayo 30 de 2013

Retornos y Reubicaciones Acompañados – Cifras

TIPO DE PROCESO	JUNIO-DICIEMBRE 2012	ENERO – MAYO 2013
Retorno	711	378
Reubicación		
Total Solicitudes		1089

Territorio	Retornos/Reubicaciones 2012	Retornos/Reubicaciones 2013
Antioquia	150	33
Arauca	3	0
Atlántico	16	13
Bogotá, D.C.	234	179
Bolívar	17	14
Boyacá	2	2
Caldas	22	11
Caquetá	13	0
Casanare	0	8
Cauca	10	5
Cesar	20	2
Chocó	12	1
Córdoba	2	0
Cundinamarca	24	7
Guaviare	3	3
Huila	21	7
Guajira	10	3
Magdalena	8	1
Meta	2	4
Nariño	20	27
Norte de Santander	8	0
Putumayo	1	4
Quindío	19	7
Risaralda	16	2
Santander	33	12
Sucre	13	12
Tolima	26	8
Valle del Cauca	6	13
Total Solicitudes	711	378

Atención Humanitaria Priorizada por Retorno o Reubicación

Atención Humanitaria	JUNIO-DICIEMBRE 2012	ENERO – MAYO 2013
Atención Humanitaria	1204	1825
Total Solicitudes		3029

Como se evidencia en los cuadros anteriores hasta la fecha se ha acompañado un total de 1089 retornos o reubicaciones familiares/individuales, lo cual implicó un proceso de orientación y acompañamiento integral enfocado en la estabilización socioeconómica en el municipio receptor. En la actualidad estas familias son sujetos de atención especial por parte del equipo de retornos o reubicaciones individuales, frente a los cuales se han implementado las siguientes acciones concretas:

- Remisión a la oferta institucional local para asegurar el goce efectivo de derechos en materia de educación, salud, atención psicosocial, orientación ocupacional, reunificación familiar, identificación y alimentación.
- Asimismo, se han priorizado un total de 3029 atenciones humanitarias para estos procesos de retornos y reubicaciones individuales y familiares; estos recursos son entregados a las familias beneficiarias con el objeto de cubrir las necesidades básicas de alimentación y alojamiento, contribuyendo así a la sostenibilidad del proceso de retorno o reubicación.
- En el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional – CTJT, se realizó un proceso de seguimiento a la conexión o integración efectiva de las familias retornadas o reubicadas a la oferta institucional local y a los programas de atención especial para población en condición de desplazamiento dispuestos por los municipios receptores.
- Se brinda un proceso de las familias retornadas o reubicadas, en lo referente a la reconstrucción del proyecto de vida, adaptación a las dinámicas locales y reconstrucción de las redes de apoyo familiar y comunitarias.
- Adicionalmente se hace un seguimiento especial de las familias beneficiarias en el componente de generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades productivas, lo cual implica un proceso de validación de las fuentes de empleo y consolidación de unidades productivas en el territorio receptor. Este proceso de evaluación es esencial para evaluar la sostenibilidad del retorno o la reubicación como medida de reparación.

Reestructuración Ruta de Atención Individual para Retornos y Reubicaciones como Medida de Reparación

En función de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, el Grupo de Retornos y Reubicaciones reestructuró la ruta individual para retornos o reubicaciones como medida de reparación, lo cual implicó la definición de nuevas directrices y estrategias de intervención encaminadas a garantizar un acompañamiento más integral de las familias beneficiarias.

La Ruta de Retornos o Reubicaciones tiene dos componentes esenciales que aseguran su efectividad como medida de reparación encaminada a la restitución del goce efectivo de derechos. En primera instancia se brinda una orientación y acompañamiento permanente a cada familia interesada en la estrategia, se identifican las necesidades y expectativas del hogar y se formula un plan de acción que atienda las necesidades particulares identificadas previamente; este análisis particular de los casos permite la delimitación de estrategias de intervención coherentes y pertinentes para mejoramiento de las condiciones de vida de las familias retornadas y reubicadas.

En segunda instancia se realiza un proceso de coordinación y concertación interinstitucional tanto en el ámbito nacional como local, para formular planes, programas y acciones concretas que procuren la estabilización socioeconómica de las familias sujetos de intervención en el municipio receptor. Este proceso de articulación interinstitucional, permite la definición de estrategias de intervención efectivas para atender problemas estructurales de la población en condición de desplazamiento, como: generación de ingresos autónoma y permanente, vivienda digna y satisfacción universal de los mínimos básicos.

Esquemas Especiales de Acompañamiento Individual

En virtud de lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011, donde se le asigna a la UARIV la función de formular e implementar estrategias de intervención complementarias a la oferta dispuesta por el SNARIV, las cuales deben atender de manera prioritaria aspectos como ingresos y trabajo, seguridad alimentaria y vivienda, el Equipo de Retornos o Reubicaciones desarrolló las siguientes acciones:

Durante el primer semestre de 2013 se adelantó el proceso de contratación del operador encargado de la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento de la población retornos y reubicada, lo cuales tendrán dos objetivos esenciales: reducción de carencias habitacionales básicas y fortalecimiento de unidades productivas.

Paralelamente, durante los meses de mayo, junio y julio de 2013 se han adelantado acciones para encontrar y caracterizar a los potenciales beneficiarios de Esquemas Especiales de Acompañamiento Individuales, identificando un total de 5841 de hogares en todo el territorio nacional. Estos hogares deben iniciar la ruta de validación de inclusión en el Registro Único de Víctimas y a su vez de verificación del cumplimiento de los criterios de focalización preestablecidos, con el propósito de identificar y priorizar los 2004 hogares individuales que serán acompañados por la UARIV a través del operador (actualmente en proceso de selección) del esquema especial de acompañamiento a retornos individuales, durante la vigencia 2013.

Retornos y Reubicaciones para Víctimas en el Exterior

Durante el 2013 se han evaluado y definido diferentes estrategias de intervención para las víctimas en el exterior, con el fin de responder a las necesidades de atención⁶⁸, asistencia y reparación integral.

En lo referente a los procesos de retorno y reubicación se adelantaron las siguientes acciones concretas:

- Se elaboró, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Guía Única de Orientación para las Víctimas en el Exterior, donde se exponen las diferentes rutas de atención, beneficios determinados por la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, estrategias de atención y orientación en territorio extranjero que se implementan con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y los Consulados.
- Se contempló que la hoja de ruta de retornos y reubicaciones para víctimas en el exterior debe contener acciones diferenciadas de conformidad con los siguientes escenarios:
 - Dependiendo de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas es necesario implementar medidas inmediatas y asistenciales, tales como alojamiento temporal y alimentación subsidiada.

⁶⁸ El Ministerio de Relaciones Exteriores además de las funciones contempladas en la Convención de Viena de 1963 y las establecidas en el Decreto 3355 de 2009, le fueron asignadas las siguientes responsabilidades con ocasión de la Ley de Víctimas y sus Decretos Reglamentarios: i) Promover mecanismos de publicidad eficaces dirigidos a las víctimas, mediante los cuales se debe brindar información y orientación acerca de los derechos, medidas y recursos con los que cuenta, al igual sobre los medios y rutas judiciales y administrativas para acceder al ejercicio de sus derechos (Artículos 30, 149, literal a.), y 204, de la Ley 1448 de 2011 y; ii) Recibir la solicitud de registro de las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior en el formato único de declaración, el cual ha sido definido por la Unidad para las Víctimas. (Artículos 27 - párrafo-, y 29 del Decreto 4800 de 2011).

- Si las víctimas tienen fuertes redes de apoyo y regresan con alternativas de empleo se realiza la remisión a la oferta institucional del SNARIV.
- Adicionalmente es necesario diseñar una ruta especializada para territorios de frontera, donde interactúan y participan activamente otros sujetos como la OIM y la Cancillería en los procesos de repatriación.
- En los casos de familias y personas con protección internacional se debe realizar ajustes a la ruta de conformidad con las directrices establecidas por la ACNUR para refugiados.

4.6.2. Retos en el proceso de implementación de la Política

Una de las principales dificultades que se han presentado en la ejecución de la ruta se da en el marco de la articulación con las entidades que hacen parte del SNARIV tanto en el nivel nacional como territorial en algunas zonas no se encuentra una oferta institucional lo suficientemente robusta y adecuada para atender a las necesidades específicas de los hogares retornados o reubicados individualmente.

Si bien la mayor parte de los esfuerzos institucionales se han concentrado en la atención de los grupos sociales organizados que se han retornados o reubicados masivamente, se hace necesario priorizar también la atención integral de las familias que se retornan o reubican individualmente para reconstruir su proyecto de vida, las cuales probablemente están más dispersas en el territorio nacional y en algunos casos se asientan en algunas zonas donde la oferta es muy débil, es inexistente o no contempla en sus criterios de priorización a los retornados o reubicados.

Al respecto se evidencia la necesidad de ajustar la oferta institucional a los planes de vida de las familias retornados o reubicados lo cual implica que se creen programas de atención especializados en aquellas zonas donde hay concentración de procesos de retorno o reubicación individual y que se priorice la atención en las zonas donde llegan casos puntuales.

Por otro lado y teniendo en cuenta que el objetivo esencial del retorno o la reubicación es la estabilización socioeconómica y superación de la condición de vulnerabilidad de cada familia, así como su definición como puerta de entrada para el acceso a otras medidas de reparación, se hace necesario que los diferentes entes territoriales se comprometan en la definición de políticas y estrategias de atención efectivas, principalmente en materia de generación de ingresos, empleabilidad, seguridad alimentaria y vivienda digna para los retornados y reubicados. Se hace énfasis en estos componentes teniendo en cuenta el análisis de la oferta institucional, el cual evidencia que la mayoría de las falencias se encuentran en estos sectores, ya sea por la inexistencia de programas o por los cupos limitados que se proveen; adicionalmente porque estos componentes son los elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad de los retornos y las reubicaciones como medida de reparación.

Conceptos de seguridad

Otro factor determinante en los procesos de retornos o reubicación es la verificación de las condiciones de seguridad en el municipio receptor, para prevenir la ocurrencia de nuevos hechos violentos y la revictimización de las familias acompañadas por la estrategia; esta validación de seguridad se efectúa en articulación con el Ministerio de Defensa y demás

entidades de la Fuerza Pública, no obstante en la actualidad se ha convertido en un reto para el proceso, ya que no se obtienen respuestas oportunas y pertinentes por parte de las autoridades competentes, y es parte de las implicaciones de reparar en medio del conflicto.

El concepto de seguridad emitido por la Fuerza Pública es de vital importancia para identificar las condiciones en el municipio receptor y garantizarle a las familias retornadas un escenario de paz donde efectivamente logrará reconstruir su proyecto de vida y sanar los efectos negativos ocasionados por el conflicto; por otro lado, con este concepto las autoridades competentes se comprometen a proteger a las familias vinculadas a la estrategia y a prevenir la vulneración de sus derechos en el municipio receptor.

En virtud de lo anterior se hace necesario mejorar los procesos de respuesta de las autoridades competentes en la emisión de conceptos de seguridad para el acompañamiento de retornos o reubicaciones individuales, los cuales deben evidenciar las condiciones reales del territorio receptor y deben remitirse con oportunidad, ya que son el soporte esencial para viabilizar el acompañamiento.

Capacidad Institucional

Teniendo en cuenta que el retorno y la reubicación se constituye en el primera medida de reparación de las víctimas en condición de desplazamiento y que adicionalmente se establece como criterio esencial para acceder a otras medidas de reparación como la indemnización, se identifica un incremento sustancial de las solicitudes las cuales paulatinamente han superado la capacidad institucional instalada hasta el momento.

4.6.3. Acciones programadas para el 2º Semestre de 2013

Durante el segundo semestre del 2013 los esfuerzos del equipo de retornos o reubicaciones se concentran en diferentes acciones esenciales descritas a continuación:

- Formular, consolidar e implementar una estrategia de seguimiento del proceso de implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Individuales desarrollado por el operador, verificando el acceso efectivo a las actividades programadas y evaluando el impacto del programa en las diferentes familias beneficiarias. Como estrategia complementaria a los Esquemas Especiales de Acompañamiento Individuales, el equipo de retornos o reubicaciones individuales realizará el diagnóstico de la situación actual de las familias, identificando necesidades básicas y dificultades de acceso a la oferta, con el fin de formular un plan de integración a la oferta institucional dispuesta por las entidades pertenecientes al SNARIV en lo relativo a los estabilización socioeconómica.
- Con respecto al proceso de implementación de la ruta de retornos y reubicaciones individuales como medida de reparación, se adelantará un proceso de seguimiento a la eficacia de sus estrategias. Igualmente se adelantarán procesos de capacitación operativa sobre los lineamientos de política, procedimientos e instrumentos propios de la Ruta, en las diferentes Direcciones Territoriales de la UARIV, con el fin garantizar la estandarización del proceso de retorno y reubicación en todo el territorio nacional. Esta capacitación va dirigida tanto a los profesionales de la UARIV, como a los enlaces municipales contratados y designados por los entes territoriales pero que son encargados de implementar la política de víctimas en cada municipio. Finalmente se

deben determinar unos ajustes de la ruta de atención dependiendo de las particulares necesidades de cada territorio y a la capacidad de la institucionalidad local.

- Por otro lado, se están realizando ajustes en algunos componentes de la ruta de retornos y reubicaciones individuales, atendiendo a las necesidades especiales de los grupos poblacionales de especial protección constitucional y los grupos étnicos.



Capítulo 5. Restitución Tierras

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, UGRT, la cual tiene un carácter autónomo y temporal, se encuentra adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y tiene como objetivo el restablecimiento del goce efectivo de los derechos de las víctimas de despojo y abandono de tierras y territorios a causa de la violencia armada.

La URT emprende el ejercicio de sus actividades capitalizando la experiencia generada por el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, que en ese entonces actuaba bajo la cobertura de Acción Social. A partir de la expedición de la Ley 1448 de 2011 se emprende el proceso de alistamiento institucional y se apoya la estructuración del documento CONPES 3712 de 2011 que contiene el “*Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011*”, dentro del cual se incluye el componente de restitución; y el documento CONPES 3726 de 2012 que contiene los “*Lineamientos de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*”, y participa en lo relacionado con restitución.

En temas normativos, se proyectaron los Decretos reglamentarios de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4829 de 2011 “*por el cual se reglamenta el capítulo III del título IV de la Ley 1448 de 2011*”, en relación con la restitución de tierras; el Decreto 4801 de 2011, “*por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas*”, y el Decreto 599 de 2012 “*por el cual se regula la instancia de coordinación local para la microfocalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”.

5.1 Avances en restitución⁶⁹

La Unidad de Restitución de Tierras, durante 2012 hasta mayo 31 de 2013, ha instalado 21 oficinas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Cauca, Chocó, Cesar, La Guajira, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca (Ver cuadro Oficinas Instaladas), donde se han recibido 41.830 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con un área total declarada de 2'830.671 hectáreas (sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes) (Ver gráfico Oficinas Instaladas y Cuadro Solicitudes).

Oficinas Instaladas – Detalle por Departamento

⁶⁹ De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, los artículos 3 y 71, se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de DDHH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Departamento	Municipio	N° de Oficinas por Departamento
Antioquia	Apartadó	3
	Medellín	
	Caucasia	
Atlántico	Barranquilla	1
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1
Bolívar	Cartagena	2
	Carmen de Bolívar	
Cauca	Popayan	1
Chocó	Quibdó	1
Cesar	Valledupar	1
Guajira		
Córdoba	Montería	1
Magdalena	Santa Marta	1
Meta	Villavicencio	1
Norte de Santander	Cúcuta	1
Nariño	Pasto	1
	Tumaco	
Putumayo	Mocoa	1
Santander	Barrancabermeja	1
Sucre	Sincelejo	1
Tolima	Ibagué	1
Valle del Cauca	Cali	1
Total		21

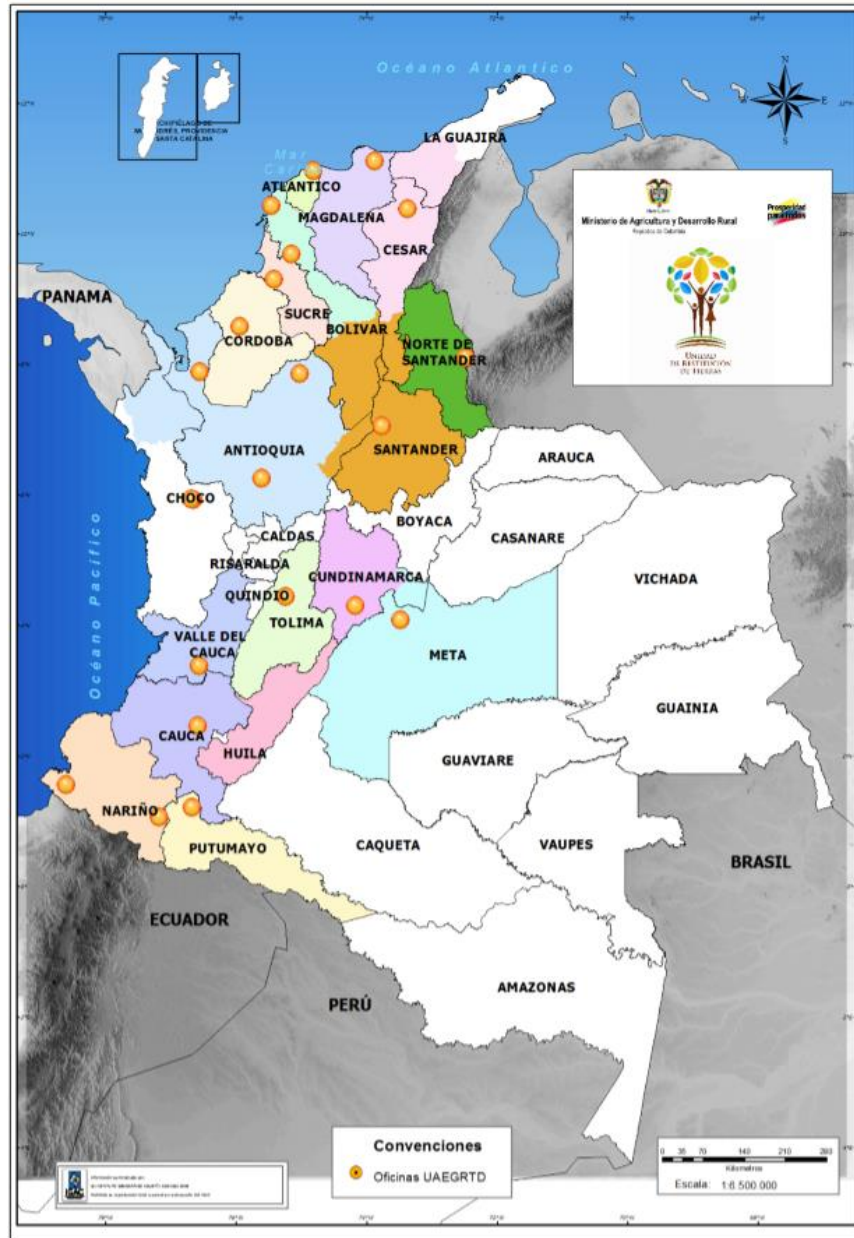
Fuente: Oficina TIC's - URT.

Oficinas Instaladas



Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Fuente: Dirección Catastral – URT

Solicitudes Recibidas por Ubicación del Predio

Departamento de Ubicación del Predio	N° Solicitudes de Ingreso al Registro		Área (ha)*		Participación (%)	
	2012	2013	2012	2013	Solicitudes 2012	Área 2013
Amazonas	10	2	238	276	0,03%	0,02%
Antioquia	4.981	2.079	231.774	64.553	15,71%	20,54%
Arauca	321	107	56.042	6.260	1,01%	1,06%
Atlántico	31	9	5.953	188	0,10%	0,09%
Bogotá D.C.	47	13	821	1	0,15%	0,13%
Bolívar	3.212	704	115.962	22.087	10,13%	6,96%
Boyacá	115	76	8.118	1.649	0,36%	0,75%
Caldas	286	102	12.272	3.559	0,90%	1,01%
Caquetá	792	179	80.295	18.763	2,50%	1,77%
Casanare	212	91	135.351	21.128	0,67%	0,90%
Cauca	673	97	16.200	1.644	2,12%	0,96%
Cesar	2.705	791	167.405	37.497	8,53%	7,82%
Chocó	580	244	33.720	13.579	1,83%	2,41%
Córdoba	1.372	374	62.861	14.143	4,33%	3,70%
Cundinamarca	433	197	14.890	4.086	1,37%	1,95%
Guainía	11	3	1.093	257	0,03%	0,03%
Guaviare	380	196	40.272	31.104	1,20%	1,94%
Huila	331	74	15.179	1.522	1,04%	0,73%
La Guajira	221	25	24.881	1.125	0,70%	0,25%
Magdalena	1.747	703	87.119	25.118	5,51%	6,95%
Meta	2.171	822	583.998	128.095	6,85%	8,12%
Nariño	1.575	296	33.387	9.217	4,97%	2,92%
Norte de Santander	1.685	509	89.084	18.606	5,31%	5,03%
Putumayo	1.520	400	47.632	13.791	4,79%	3,95%
Quindío	20	10	4.569	11	0,06%	0,10%
Risaralda	55	35	2.403	526	0,17%	0,35%
Santander	1.106	319	61.675	18.093	3,49%	3,15%
Sucre	1.295	499	50.280	8.477	4,08%	4,93%
Tolima	2.505	688	82.883	13.759	7,90%	6,80%
Valle del Cauca	1.014	360	28.421	5.812	3,20%	3,56%
Vaupés	20	14	2.807	2.385	0,06%	0,14%
Vichada	283	103	177.176	68.603	0,89%	1,02%
Total	31.709	10.121	2.274.759	555.912		

Fuente: Oficina TIC - URT. Reporte 31/05/2013

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Del total de solicitudes, se han microfocalizado⁷⁰ 7.008 en 86 zonas que comprenden en total 340.236 hectáreas reclamadas; de éstas se han ingresado 1.996 en el Registro de

⁷⁰ Acorde con los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 4829 de 2011, la microfocalización es un proceso que se adelanta con el propósito de implementar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente atendiendo los principios de progresividad y gradualidad, mediante el cual se definirán las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes recibidas. Los criterios de micro focalización, por municipios, veredas y corregimientos, para la implementación de forma gradual y progresiva del mencionado Registro, serán establecidos por las instancias de coordinación operativa que



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, y se han representado judicialmente 1.470 solicitudes.

Trámite Administrativo de las Solicitudes Recibidas

Descripción	2012	2013	Total
Solicitudes recibidas	31.709	10.121	41.830
Solicitudes microfocalizadas	6.257	751	7.008
Solicitudes incluidas al RTDA	1.508	488	1.996
Solicitudes no incluidas al RTDA	368	243	611
Solicitudes con demanda y representación judicial de la URT	1.221	249	1.470
Solicitudes con sentencia	41	310	351

Fuente: Oficina TIC - URT. Reporte 31/05/2013

Solicitudes Recibidas por Género de la Persona

Género Titular o Tipo de Persona	Número de Personas*	Participación (%)	Nº de solicitudes de ingreso al registro	Área (ha)**
Femenino	11.422	37,5%	15.942	1.017.168
Masculino	18.957	62,3%	25.750	1.780.566
Privada	57	0,2%	138	32.937
Total general	30.436		41.830	2.830.671

Fuente: Oficina TIC's - URT. Reporte 31/05/2013

(*) Hace referencia a aquellas personas que individual o colectivamente han hecho efectivo su derecho a participar en la Ley 1448 de 2011. Una persona puede presentar una o más solicitudes, relacionando una solicitud a un solo predio. Se pueden presentar solicitudes de diferentes personas en referencia a un mismo predio.

(**) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Mapa de Microfocalizaciones

defina el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los insumos suministrados por la instancia de coordinación implementada por el Ministerio de Defensa en materia de seguridad e identificación de riesgos para la restitución de tierras.



Fuente: Dirección Catastral – URT

En 2012, se emitieron 7 fallos judiciales, que cubrían 41 solicitudes y que beneficiaron a víctimas de despojo y desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia, en seis regiones: Mampuján (Bolívar), Tibú (Norte de Santander), Ataco (Tolima), Morroa (Sucre), San Diego (Cesar) y Montería (Córdoba). A mayo de 2013, se cuenta con un acumulado de 93 fallos que dan respuesta a 351 solicitudes de restitución y que beneficiaron a víctimas de despojo y desplazamiento forzado (ver Cuadro Solicitudes con Sentencia). Las órdenes de dichas sentencias se concentran en los aspectos relacionados en el Cuadro Lineamientos de la Sentencias:

Solicitudes con Sentencia



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Municipios	2012		2013	
	Solicitudes	Área (ha)*	Solicitudes	Área (ha)*
Agustín Codazzi			1	374
Ataco	1	333	57	1.154
Cali			2	0
Coloso			1	24
El Zulia			2	11
María La Baja	39	321	3	85
Montería			92	847
Morroa			60	589
Ovejas			11	1.470
Pasto			17	277
Plato			6	48
Puerto Gaitán			9	12.061
San Carlos			10	28
San Diego			5	564
Tibú	1	2.918	2	4.128
Valle De San Juan			1	0
Valle Del Guamuez			22	156
Valledupar			2	1.243
Villa Garzón			3	368
Villavicencio			4	0
Total	41	3.571	310	23.427

Fuente: Oficina TIC - URT. Reporte 31/05/2013

(*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Lineamientos de las Sentencias

Entidad	Órdenes
URT	Actualizar Registro de Tierras Despojadas.
	Condonación de cartera en servicios públicos y deudas crediticias.
	Adelantar diligencia de entrega material de predios. Brindar acompañamiento y asesoría durante proceso de asignación del subsidio de vivienda y adecuación de tierras. Pago de compensaciones.
FF.MM. y PONAL	Adelantar actividades que sean necesarias para garantizar la seguridad.
ENTIDADES FINANCIERAS	Financiar actividades tendientes a la recuperación de capacidad productiva.
ALCALDÍA, MUNICIPIO	Exoneración del impuesto predial.
	Incluir a los solicitantes en esquemas de acompañamiento para retorno.
	Adecuación de vías de acceso a los predios.
	Acceso prioritario a servicios de salud. Construcción y dotación centro de educación.
SENA	Acceso a programas de formación y capacitación.
INCODER	Expedir Resolución de adjudicación de baldíos para entrega material de predios.
	Declarar nulidad de actos administrativos
IGAC	Actualización de sus propios registros cartográficos de los predios objeto de restitución: mutación catastral.
	Registrar resoluciones en los respectivos folios de matrícula.
ORIP	Corregir los folios de matrícula y la redacción técnica de linderos.
	Abrir nuevo folio de matrícula inmobiliaria.
	Proveer esquemas de acompañamiento para el retorno. Disponer medida de protección.
Unidad para las Víctimas	Indemnización por vía administrativa.
MADR	Proyectos productivos y vivienda.

Fuente: Subdirección General - URT

5.2. Avances en atención a grupos étnicos

En relación con la restitución para grupos étnicos, en el marco del proceso de consulta previa de los Decretos 4633 y 4635 de 2011 y en coordinación con el Ministerio del Interior, se realizaron 24 reuniones regionales y 4 macro-regionales con representantes de pueblos indígenas y comunidades negras.

La URT ha presentado cuatro medidas cautelares que cuentan actualmente con el fallo de los jueces de restitución con jurisdicción en los respectivos territorios:

Para las comunidades afrodescendientes se elaboraron nueve (9) estudios preliminares que apoyaron la formulación y presentación de tres (3) medidas cautelares para proteger los derechos territoriales de las comunidades negras de los Consejos Comunitarios de Timbiquí (Cauca), Alto Mira (Nariño) y Bajo Mira y Frontera (Nariño), en el Litoral Pacífico colombiano.

Para el caso de comunidades indígenas se elaboraron catorce (14) estudios previos que se constituyeron como insumo para la presentación de casos a focalizar en la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas. Producto de los estudios preliminares, se solicitó una medida cautelar para proteger los derechos territoriales de las comunidad Emberá-Katío del Resguardo Unificado del Alto Andágueda (Chocó).

Dentro de las actividades relacionadas con la protección de los territorios de grupos étnicos, se trabajó en el seguimiento y respuestas a los Autos proferidos por la Corte Constitucional⁷¹ y los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Es el caso de los requerimientos hechos por este organismo sobre las comunidades étnicas asentadas en los municipios de Florida, Pradera y Miranda en el Valle del Cauca y Cauca; Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte en Chocó y Antioquia; y Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán en Nariño.

Para dar respuesta a las comunidades y a la Corte Constitucional se realizaron comisiones y gestiones de carácter institucional, este es el caso del Auto 004 de 2009 (apoyo en planes de salvaguarda), del Auto 174 de 2011 (Awá) y el 173 de 2012 (Jiw y Nükak).

En función de dichos fallos y de los casos focalizados, la URT ha iniciado en diferentes etapas y casos las caracterizaciones de afectaciones territoriales. En este sentido, la comunidad negra del Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera (Nariño) es el caso que cuenta con mayores avances en la caracterización. Se han adelantado las siguientes actuaciones con comunidades indígenas en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011:

Comunidad Wayuu de Portete (La Guajira): 2 reuniones.

Comunidades Yukpa de Iroka, Socorpa y Menkue (Cesar): 2 reuniones.

Comunidad Embera del Río Andágueda (Chocó): 2 reuniones de seguimiento al cumplimiento de medidas cautelares.

Los estudios de caracterización hacen referencia a la identificación de los hechos, contexto y factores intervinientes en la vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, los daños y afectaciones territoriales generadas que deben ser conocidas por los jueces de restitución. Las caracterizaciones implican un proceso de trabajo comunitario en terreno, el cual incluye la contratación de expertos que recolectarán la información (social, cultural, ambiental, práctica de pruebas de laboratorio, contratación de peritajes y todo lo adicional que requiera el juez para llegar al pleno convencimiento y de este modo emitir fallos de la forma más garantista posible).

Se continua adelantando todo el trabajo de recepción de solicitudes, recolección de material probatorio, creación del expediente, recolección de estudios previos y formulación de nuevas medidas para construir una línea de base por departamento que permita en un futuro presentar esta medidas a los jueces de tierras respectivos.

En el momento, cuenta con la medida cautelar para interponer ante el juez de tierras para el caso de las comunidades de Pedeguita y Mancilla en el departamento del Chocó. Igualmente, se encuentra en formulación la medida para proteger las comunidades indígenas Awá en el departamento de Nariño, entre otras.

⁷¹Autos 173 y 299 de 2012.

Adicionalmente, la URT apoyó el espacio interinstitucional del caso de los indígenas Embera desplazados y que viven actualmente en Bogotá, realizando un censo en abril de 2012 con indígenas de cuatro comunidades del Resguardo Alto Andágueda y un estudio preliminar del caso, que permitirá adelantar un análisis de viabilidad.

A partir de los estudios preliminares se construyó una propuesta de casos a focalizar para territorios indígenas, los cuales fueron presentados en la Mesa Permanente de Concertación Indígena, el 13 y 14 de noviembre de 2012, en donde se decidió focalizar los siguientes 13 casos:

Focalización Casos de Restitución Comunidades Indígenas – 2012

Resguardo	Etnia/ Comunidad	Municipio	Departamento
Iroka	Yukpa	Agustin Codazzi	Cesar
Arquia	Tule	Arquia	Chocó
Ñambi - Piedra Verde	Awa	Barbacoas	Nariño
Tortugaña - Telembí	Awa	Barbacoas	Nariño
Nuevo Espinal	Wayuu	Barrancas	La Guajira
Mencue	Yukpa	Becerril	Cesar
Socorpa	Yukpa	Becerril	Cesar
Caño Ovejas	Sikuani	Mapiripán	Meta
Alto Unuma	Sikuani	Puerto Gaitán	Meta
Cuti	Embera	Cumaribo	Vichada
Eyakera	Embera Dovidá	Unguía	Chocó
Tanela	Embera	Unguía	Chocó
Portete	Wayuu	Uribe	La Guajira

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos - URT

En el marco de las competencias otorgadas a la URT, la Dirección de Asuntos Étnicos focalizó los siguientes casos:

Focalización Casos de Restitución Comunidades Negras – 2012

Consejo Comunitario	Municipio	Departamento
Consejo comunitario Pedeguita y Mancilla	Riosucio	Chocó
Consejo comunitario La Larga y Tumaradó	Riosucio	Chocó
Consejo comunitario mayor de la organización popular campesina del alto Atrato - Cocomopoca	Bagadó, Lloró, Atrato, Cértegui	Chocó
Consejo comunitario Renacer Negro	Timbiquí	Cauca
Consejo comunitario Río Caunapí	Tumaco	Nariño
Consejo comunitario Bajo Mira y Frontera	Tumaco	Nariño
Consejo comunitario Alto Mira y Frontera	Tumaco	Nariño
Consejo comunitario Las Palmitas	La Jagua de Ibirico	Cesar
Consejo comunitario Naya	Lopez de Micay Buenaventura	Cauca Valle del Cauca

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos - URT

**Ubicación Casos Indígenas Focalizados
(Resguardos Constituidos y Territorios No Titulados)**





Fuente: Dirección Catastral – URT

Casos Focalizados Comunidades Negras



Fuente: Dirección Catastral – URT

5.3. Avances en proyectos productivos, gestión de subsidios de vivienda y alivio de pasivos

El programa provee asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de proyectos, la bancarización y el desarrollo de los planes de vida productivos de las familias participantes, sin necesidad de que participen en convocatorias u otro tipo de mecanismo

que dificulte el acceso a este tipo de oferta social pública, otorgando un incentivo por hasta 55 SMMLV.

Para la gestión de las actividades descritas, se suscribió un convenio de cooperación y asistencia técnica internacional con OIM, por valor de \$4.008.732.500 (Ver Cuadro Convenios), para: i. la asistencia técnica y acompañamiento en la formulación, ii. la presentación y el trámite de desembolso de los créditos ante entidades financieras, y iii. el seguimiento y evaluación de 465 proyectos productivos de familias restituidas (hasta 15 SMMLV por familia, distribuidos en hasta 5 SMMLV, para cada una de las tres actividades).

También se suscribió un convenio interadministrativo con el Banco Agrario de Colombia S.A., por valor de \$10.554.011.273 (Ver Cuadro Convenios), orientado a realizar el pago de los incentivos y a adelantar un programa complementario de impulso al crédito agropecuario dirigido a las familias restituidas. El trabajo conjunto desarrollado a partir del convenio, ha permitido construir un nuevo modelo de acceso a los servicios bancarios, con enfoque de oferta, con operaciones realizadas en poco tiempo y sin costo para las familias beneficiarias.

Descripción Avance Convenios - Proyectos Productivos

Tipo de instrumento jurídico	No.	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Valor total	Recursos de la URT	Valor ejecutado a 31/12/2012	Valor ejecutado a la fecha	Resultados generados
Convenio de cooperación y asistencia técnica internacional	176	21/09/2012	31/12/2013	\$ 4.355.818.500	\$ 4.008.732.500	\$ 1.559.841.750	\$ 3.518.954.350	Garantizada la asistencia técnica para hasta 465 familias restituidas, con el fin de: a) apoyar la concertación y formulación de sus proyectos productivos y sus créditos, cuando requieran de estos últimos y voluntariamente lo soliciten; b) apoyar la ejecución y el desarrollo de sus proyectos y; c) realizarle evaluación y seguimiento a los mismos.
Convenio interadministrativo	79	23/08/2012	30/06/2013	\$ 10.552.011.273	\$ 10.552.011.273	\$ 619.276.800	\$ 5.054.964.000	Bancarización de 223 familias participantes, con la apertura de igual número de cuentas de ahorro individuales, pero de manejo conjunto con participación de la Unidad y del prestador de los servicios de asistencia técnica agropecuaria. Irrigación de incentivos a estas familias, por \$5,054,964,000

Fuente: Grupo de Proyectos Productivo - Subdirección General URT

En el marco de este programa se realizó la caracterización de 223 familias y el diagnóstico de igual número de fincas, que permitió identificar los sistemas de producción agropecuaria sostenibles y con mayor grado de éxito a ser incluidos en la concertación y formulación de sus planes de vida productivos.

Para el 2012, 97 familias, y para 2013, 126 familias, ubicadas principalmente en jurisdicción rural de los municipios de María La Baja en Bolívar y Chibolo en Magdalena, ya han concertado, formulado, e iniciado el desarrollo de sus planes de vida productivos; lo que en la práctica ha conllevado a acceder a servicios financieros y a recibir el primer incentivo mediante consignación en sus cuentas de ahorros de manejo conjunto, para destinarlos en las actividades incorporadas dentro del plan de vida productivo. Como consecuencia de lo

anterior, 1.421 hectáreas se están recobrando socio-productivamente, al establecerse sobre ellas, cultivos de maíz, ñame, plátano, cacao y arroz, entre otros; y proyectos de ganadería de doble propósito. Asimismo, se están iniciando los procesos de diagnóstico y caracterización para 265 familias ubicadas en zona rural de los municipios de Turbo, Mutatá, San Carlos y Granada, en el departamento de Antioquia.

Respecto de las soluciones de vivienda, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural dentro del Decreto 900 de 2012, con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, y se encuentren inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, contemplando condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto.

Dicho convenio se suscribió con el Banco Agrario de Colombia, en el marco del cual se concertó el número de cupos, el listado de potenciales beneficiarios y los términos de entrega de la vivienda rural, donde se han adjudicado, para 2012, 662 y para 2013 un total de 604 subsidios de Vivienda de Interés Social–Rural para las familias beneficiarias de la restitución (Ver Cuadro Subsidios Vivienda).

Del Programa Estratégico de Vivienda Rural para beneficiarios de la URT la totalidad de los subsidios adjudicados son para vivienda nueva, por un monto total de \$11.124 millones de pesos. Estos subsidios fueron adjudicados en María La Baja (Bolívar), Pasto (Nariño), Ataco (Tolima), San Carlos y Granada (Antioquia), Puerto Gaitán (Meta), Ovejas (Sucre), Ciénaga y Chibolo (Magdalena).

El valor del subsidio otorgado es de hasta veintisiete (27) SMMLV cuando la modalidad de la solución es la construcción de vivienda nueva, y de hasta dieciocho (18) SMMLV para mejoramiento y saneamiento básico. En ambos casos, el límite a la cuantía del subsidio otorgado a la población en situación de desplazamiento puede aplicarse hasta por el 100% del valor de la solución de vivienda.

Subsidios de Vivienda Asignados



Departamento	Municipio	N° de Subsidios	
		2012	2013
Antioquia	Granada	63	41
	San Carlos	216	39
Bolívar	María La Baja	115	1
Cesar	San Diego		3
	Valledupar		5
Cordoba	Montería		56
	Valencia		119
Meta	Puerto Gaitan	20	0
	Chibolo	20	28
Magdalena	Ciénaga	77	2
	Plato		27
	Sabanas De San Angel		18
	Buesaco		9
Nariño	Pasto	77	14
	Tangua		17
	Cúcuta		1
Norte de Santander	El Zulia		3
	Tibú		2
Putumayo	Valle Del Guamuez		75
	Villa Garzón		12
	Coloso		18
Sucre	Morroa		2
	Ovejas	13	2
Tolima	Ataco	61	41
	Bolívar		14
	Cali		9
Valle Del Cauca	Riofrio		6
	Trujillo		21
	Tuluá		19
Total		662	604

Fuente: Subdirección General URT

Con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de alivio de pasivos prediales existentes en los fallos de restitución, la Unidad ha gestionado y logrado la adopción de 31 acuerdos municipales por medio de los cuales se establece la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 de 2011. El programa ha sido adoptado en los municipios de María la Baja – Bolívar, San Alberto, Agustín Codazzi y San Diego – Cesar, Montería y Valencia – Córdoba, Chibolo, Ciénaga, Zona Bananera, Sabana de San Ángel y Pivijay – Magdalena, Acacias, Cumaral, Puerto Gaitán, Puerto López y Restrepo – Meta, Los Andes Sotomayor – Nariño, Tibú y Zulia – Norte de Santander, La Hormiga – Putumayo, Coloso, Morroa y Ovejas – Sucre, Ataco, Alvarado. Lérida y Valle de San Juan



Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

– Tolima, Bolívar, Cali, Riofrio y Trujillo en el Valle. Adicionalmente, se han radicado los instrumentos en todas las administraciones de los municipios microfocalizados.

**Alivio de pasivos prediales - Condonaciones y Exoneraciones
(millones de pesos)**

Departamento	Municipio	Condonación	Exoneración
Cesar	San Diego	\$ 2,4	\$ 1,2
Norte de Santander	Tibú	\$ 1,0	\$ 0,4
	Zulia	\$ 2,0	\$ 0,6
Córdoba	Monteria	\$ 25,7	\$ 22,3
Sucre	Morroa	\$ 24,2	\$ 12,3
	Ovejas	\$ 29,7	\$ 59,7
Tolima	Ataco	\$ 5,9	\$ 1,3
TOTAL		\$ 90,9	\$ 97,8

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

5.4. Avances en gestión interinstitucional

La URT requiere de aliados estratégicos para asegurar la sostenibilidad del proceso, es por ello que conformó un grupo de trabajo para la articulación interinstitucional con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuyos objetivos específicos son: i) Impulsar la coordinación interinstitucional en los espacios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV creados por la Ley para propender por la restitución integral de las víctimas de abandono y despojo; ii) generar acciones de articulación y monitoreo entre las entidades competentes para dar respuesta a los fallos de restitución. En dicho marco se ha participado en las diferentes instancias del SNARIV y se han impulsado acciones como a continuación se describe:

5.4.1. Esfuerzos de coordinación con otras entidades

5.4.1.1. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Dada la complejidad de la implementación de la política de atención integral a las víctimas, se establecieron los siguientes lineamientos a trabajar con la Unidad para las Víctimas, en el marco del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1524/12, que busca aunar esfuerzos para la coordinación y cooperación interinstitucional: i) trabajar de manera conjunta en los procesos de fortalecimiento y/o creación de protocolos para la recepción, remisión y atención de las víctimas que así lo requieran; ii) promover la inclusión de las estrategias de restitución de tierras y territorios en los espacios de participación previstos por la Ley 1448 de 2011; iii) desarrollar e implementar estrategias conjuntas de comunicación y capacitación dirigido a actores institucionales y comunitarios, de manera tal que se facilite la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sus Decretos reglamentarios; iv) diseñar e implementar mecanismos, rutas y criterios de focalización para la actuación conjunta en las medidas de reparación colectiva, reparación individual, retornos y restitución de tierras; v) definir e implementar mecanismos de

intercambio de información e interoperabilidad entre los sistemas de información de ambas entidades; y, por último, vi) incluir el enfoque diferencial étnico, de género y poblacional en los objetivos anteriormente enunciados.

El grupo de gestión SNARIV de la URT coordina con la Unidad para las Víctimas las acciones relacionadas con el funcionamiento del SNARIV en el marco de los procesos de restitución desde la Secretaría Técnica del Subcomité de Restitución. Dentro del Convenio Interadministrativo de Cooperación, N°1524 de 2012, la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Registro y Gestión de la Información y la URT a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, han adelantado las gestiones conducentes a lograr el flujo de información entre las dos entidades.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas, con corte a mayo 31 de 2013, ha entregado a la Unidad de Tierras información de 12.361 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas, RUV, donde se declara despojo y abandono forzado de tierras, de acuerdo a lo consignado en el Formato Único de Declaración, FUD, "*Despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles*". Por su parte, la URT ha entregado a la Unidad para las Víctimas información de 1.977 casos de inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente para su inscripción en el RUV. Adicionalmente, se ha desarrollado el proceso de perfilado y análisis de las bases de datos con información de víctimas de despojo forzado de tierras para su posterior depuración y migración al RUV.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas designó 125 usuarios de consulta al Sistema de Información de Población Desplazada, SIPOD, a la URT que le han permitido analizar las zonas por microfocalizar por la densidad de despojo y como insumo para los procesos de restitución de tierras.

En consideración a la importancia de la articulación de las medidas de reparación a cargo de la Unidad para las Víctimas y los procesos de restitución a cargo de la URT, se conformó un grupo de trabajo de tierras en la Unidad para las Víctimas para optimizar la articulación de las rutas de reparación integral y en general el quehacer de la Unidad en materia de reparación. Este equipo tiene a su cargo las siguientes funciones: seguimiento a los fallos de restitución de tierras emitidos por Jueces y Magistrados; seguimiento, apoyo y dinamización de las órdenes emitidas por los Jueces y Magistrados a la Unidad para las Víctimas; capacitación en temas relacionados, como restitución, adjudicación, titulación, a funcionarios y contratistas de la Unidad para las Víctimas; y ejecución y seguimiento al Convenio Interadministrativo 1524 de 2012.

En el marco de las Sentencias de Restitución de Tierras provenientes de los Juzgados civiles del circuito especializados en restitución de tierras y Tribunales Superiores de distrito judicial – Sala civil especializada en restitución de tierras de todo el país, desde el año anterior (2012) y hasta el 5 de julio de 2013, se han notificado a la Unidad para las Víctimas un total de (121) Fallos de restitución de tierras. En el total de Sentencias emitidas, se han recibido órdenes en (77) Fallos, para los cuales se ha solicitado aclaración en siete casos.

La Unidad para las Víctimas ha adelantado todas las gestiones correspondientes en aras de cumplir las órdenes judiciales impartidas en los fallos de restitución de tierras, por lo que a la fecha se ha dado respuesta de cumplimiento a (19) Fallos de Restitución de Tierras, y se han remitido informes de avances para los Juzgados y Tribunales, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. Lo mismo ha ocurrido con los cuatro Autos de Medidas Cautelares para territorios colectivos emitidas por los Juzgados

de Tumaco, Quibdó y Popayán, y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, donde se han atendido los requerimientos para la acción coordinada frente a la protección de los territorios de las comunidades étnicas. Es de anotar que las gestiones adelantadas por la Unidad para las Víctimas para el cumplimiento de los fallos mencionados se iniciaron desde el mismo instante en el cual fueron notificados, procedimiento establecido en la Circular Interna No. 007 del 18 de junio de 2013.

Como retos para el segundo semestre del año, en materia de registro la Unidad para las Víctimas tiene previsto la finalización del desarrollo de la herramienta tecnológica definitiva que soporte la consolidación y operación del RUV, el cual contempla un módulo para el ingreso de la información de las víctimas reconocidas en el marco del proceso de restitución de tierras despojadas; igualmente, junto con la URT, apuesta a culminar en el presente año la adaptación de sus sistemas de información con el propósito de garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de información, por lo que se continuará con la construcción de un anexo técnico que contenga las diferentes especificaciones técnicas de intercambio de información (periodicidad, seguridad, variables a compartir, métodos y canales de seguridad) y se continuará con el desarrollo de la Mesa Técnica de Sistemas de Información.

5.4.1.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por su parte, el ICBF, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, ha logrado una articulación con la Unidad de Restitución de Tierras para efectos de consolidar una ruta de atención cuando los sujetos de restitución de tierras sean niños, niñas y adolescentes. Esta ruta consiste en definir específicamente las acciones que por competencia tiene cada entidad. Esto se traduce, en primer lugar, en que las tres entidades consolidan una sola base de datos actualizada de cuáles y en dónde están los niños, niñas y adolescentes huérfanos para efectos de que la Unidad de Restitución de Tierras inicie las búsquedas en los sistemas de catastro y registro, y por su parte, el ICBF, inicie los procesos de guarda y administradores de bienes a los que haya lugar, y además, incluya a los niños, niñas y adolescentes, en sus programas de atención para esta población víctima.

En lo transcurrido del 2013 se han consolidado, entre el ICBF y la Unidad de Restitución de Tierras, las siguientes actividades:

- El ICBF puso en conocimiento de la Unidad de Restitución de Tierras la existencia de varios niños, niñas y adolescentes huérfanos y posibles sujetos de restitución de tierras en el departamento del Casanare. Para atender este caso se conformó una comisión con el fin de terminar de recavar información probatoria para el proceso de restitución de tierras, por medio de jornadas comunitarias y la aplicación de una metodología de cartografía social para niños, niñas y adolescentes que tuviera especial cuidado en el trabajo y el acompañamiento psicosocial para esta población durante el proceso de declaraciones y testimonios⁷².
- En el departamento de Magdalena se tuvo conocimiento del caso de tres niñas huérfanas donde el defensor de familia participó en el proceso probatorio de la fase judicial ante el juzgado de restitución de tierras competente. Esto permitió

⁷² Actualmente, la Unidad de Restitución de Tierras adelanta con el Ministerio de Defensa el inicio de las acciones administrativas. El ICBF adelanta los procesos legales ordinarios a través del Defensor de Familia, tales como, procesos de guarda y filiación, que complementan el ejercicio pleno del derecho a la restitución de tierras.

- impulsar el primer fallo judicial⁷³ de restitución de tierras en el país a favor de dichas niñas. Esto se constituye en un precedente histórico.
- El ICBF y la Unidad para las Víctimas, en el marco del Comité de Restitución de Tierras, avanzan en la identificación de una estrategia para abordar los cuellos de botella identificados por el ICBF en relación con los procesos civiles de muerte presunta en el caso que los niños, niñas y adolescentes sean hijos de desaparecidos; guardas en el caso que sean huérfanos sin representación legal y filiación y adopción para cuando son hijos de crianza o no registrados.
 - El ICBF, la Unidad de Restitución de Tierras y el Consejo Superior de la Judicatura han previsto, para septiembre de 2013, una capacitación dirigida a jueces y Magistrados de Restitución de Tierras sobre los aspectos especiales a tener en cuenta cuando ellos estén decidiendo sobre casos de niños, niñas y adolescentes, especialmente, sensibilizarlos sobre la necesidad de tomar medidas favorables que permitan que los niños, niñas y adolescentes gocen de su derecho a la tierra a pesar de su orfandad.

5.4.1.3. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER

Para garantizar la transferencia y remisión de la información, así como la articulación de procedimientos administrativos para la titulación de baldíos, de bienes del Fondo Nacional Agrario, de extinción de dominio y titulación de territorios étnicos, se suscribió el Convenio No. 683 de noviembre de 2012.

5.4.1.4. Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial

Con al UACT se suscribió el Convenio N° 248 de octubre de 2012, cuyo objeto es apoyar la sostenibilidad de la Política de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas mediante la articulación con la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. En el 2013, las zonas microfocalizadas en restitución de tierras se definen como prioritarias para llevar la oferta institucional que gestiona la UACT.

5.4.1.5. Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Con el fin de facilitar el intercambio de información en relación con las bases catastrales para la identificación predial de los bienes solicitados en restitución, fue suscrito el Convenio. No. 4272 de agosto de 2012.

5.4.1.6. Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

Mediante el Convenio No. 142 de noviembre de 2012 se orienta el intercambio de información registral, actual e histórica de los predios a través del Sistema de Información Registral - SIR, Folio Magnético, acceso a los folios de matrícula inmobiliaria y estudios de títulos.

En el marco de la coordinación interinstitucional, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR – a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP, ha atendido el 100% de las solicitudes, órdenes y decisiones que en los procesos de restitución se emiten, incluidas las de protección patrimonial, tanto individuales como colectivas,

⁷³ Sentencia del Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras, 19 de julio del 2013.

adelantadas antes y durante los procesos de restitución en las etapas administrativa y judicial, inscribiendo en los respectivos folios las diferentes y numerosas situaciones que surgen en torno a los predios despojados que son materia de estudio para la restitución. En este marco, se inscribieron 371 medidas de protección patrimonial, se efectuaron 361 inscripciones de cancelación de medidas de protección y 424 suspensiones de procesos. En el Registro de Tierras ingresaron un total de 377 predios, se inscribieron 791 órdenes judiciales, 184 medidas cautelares y 374 medidas sobre la sustracción del comercio de los predios.

Desde su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la SNR ha realizado un total de 4.152 Análisis Traditicios de la propiedad para la restitución de los predios reclamados por las víctimas como despojados, los cuales atendieron el 100% de solicitudes remitidas de la URT, y que son destinados a aportar pruebas jurídicas en los procesos.

En el mismo período, se han realizado 8 diagnósticos registrales para estudiar las situaciones jurídicas del despojo de tierras en las ORIP de Cali, Tunja, Magdalena, Valledupar, San Vicente del Caguán, Florencia, entre otras. En los diagnósticos registrales a la fecha se han encontrado alrededor de 6.635 hallazgos registrales y se han adelantado más de 2.536 actuaciones administrativas, con un área estudiada de más de un millón de hectáreas.

5.4.1.7. Ministerio de Defensa Nacional

En materia de restitución, en el marco de la coordinación interinstitucional, el Ministerio de Defensa ha desarrollado acciones que pueden ser agrupadas en tres áreas: i) Marco normativo, ii) Capacitación de los miembros de la Fuerza Pública, y iii) Coordinación al interior del Sector y con otras entidades.

Desde el punto de vista legal, el Ministerio de Defensa expidió las Directivas 03 y 031 de 2012 con el objeto de coordinar las acciones de la Fuerza Pública en el marco del proceso de restitución de la Ley 1448 de 2011. La primera regula el CI2RT, y la segunda crea el Centro de Observación y Seguimiento del Sector Defensa al Proceso de Restitución de Tierras, así como protocolos de coordinación de la Fuerza Pública en el marco de los Comités Operativos Locales para la Restitución.

El Ministerio de Defensa ha realizado 3 rondas de capacitaciones, cubriendo todas las unidades militares y policiales del país. Para facilitar la coordinación y la interlocución sectorial se han nombrado oficiales de alto rango como Gerentes de Restitución de Tierras, quienes asisten periódicamente a la Mesa de Gerentes, instancia liderada por la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional. En el período, con relación al CI2RT, se han realizado 307 mesas de coordinación en los niveles central y regional (28 del nivel central y 279 regionales). De otro lado, se han llevado 110 sesiones de los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras, en las regiones de restitución. Asimismo, el Ministerio de Defensa participa en el Plan Piloto de Restitución de Tierras por vía administrativa (Nordeste Antioqueño), en la implementación de medidas cautelares (Nariño, Cauca y Chocó) y en todo el país en los procesos de restitución de un millón de hectáreas por vía administrativa.

5.4.1.8. Consejo Superior de la Judicatura

Creación de juzgados y despachos de Magistrados

Los avances del Consejo Superior de la Judicatura, en el período de este informe son:

En el 2012, a través de la Sala Administrativa, se crearon e implementaron 23 jueces, entre ellos un juez itinerante en Antioquia, y 15 magistrados, con el objeto de asumir los procesos judiciales de restitución presentados por la URT; y se ajustó la competencia territorial de los jueces especializados en restitución de tierras conforme a la dinámica de la implementación de la política.

En el 2013, se crearon 15 juzgados especializados en restitución de tierras, de conformidad con la dinámica de presentación de demandas de restitución (Ver Gráfico Mapa Competencia Territorial Juzgados Especializados en Restitución de Tierras).

Plan de Formación

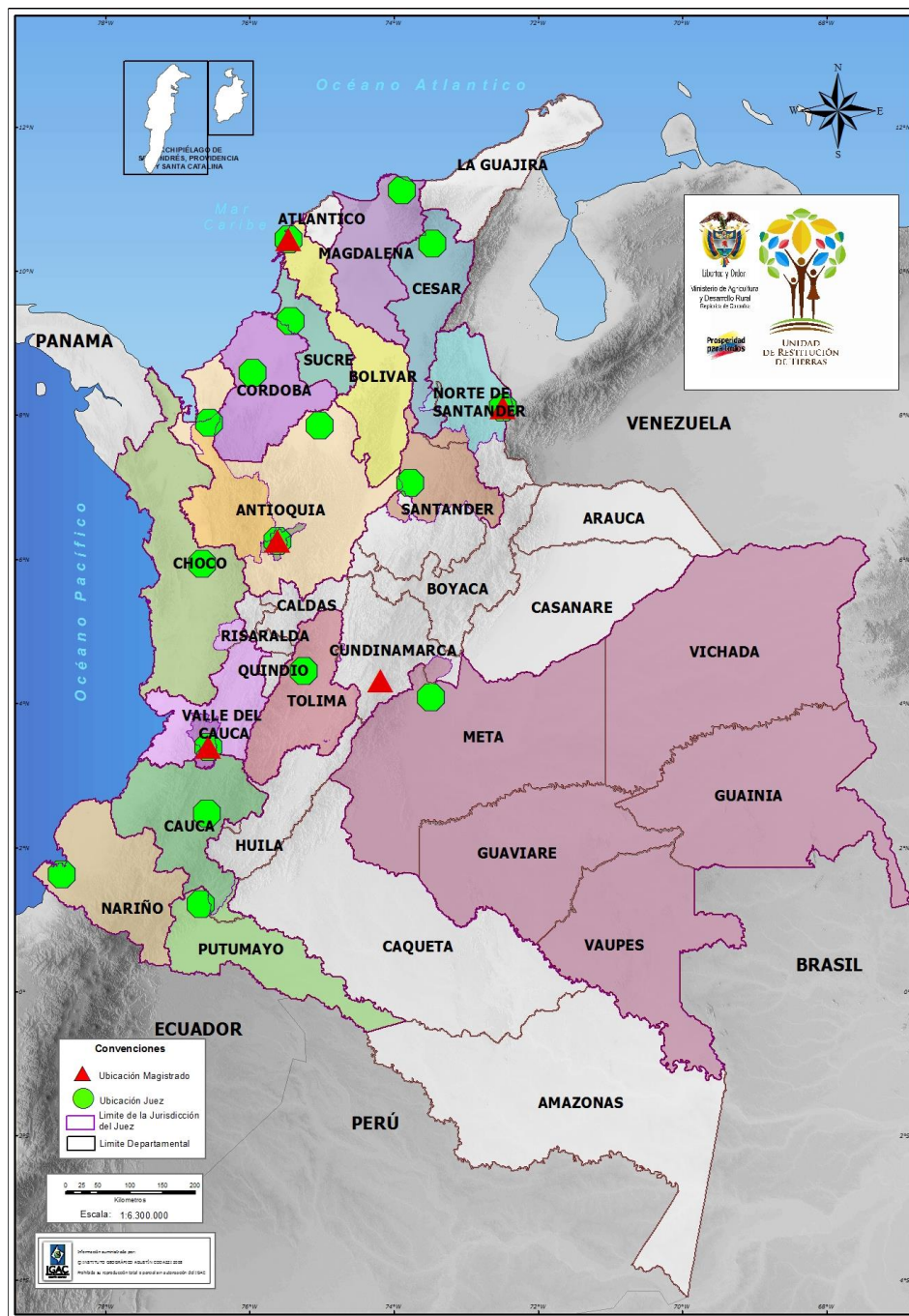
La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, durante el 2012, adelantó ocho talleres nacionales de formación en restitución de tierras dirigidos a jueces y magistrados de restitución y, algunos de ellos, dirigidos a los directores de las Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras.

En el 2013, la Sala Administrativa adelantó un taller nacional interinstitucional de restitución de tierras y doce talleres de diagnóstico de necesidades de formación de restitución de territorios de grupos étnicos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Tecnología

Entre las oficinas de informática del Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Restitución de Tierras, se definieron los lineamientos para la conformación del expediente digital con el fin de automatizar y tecnificar el proceso de restitución de tierras, mediante el proyecto “cero papel”.

Mapa de Competencia Territorial de los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras



Fuente: Dirección Catastral – URT

5.5. Avances en acciones complementarias a la restitución

5.5.1. Sistema de registro

Respecto de la implementación del Sistema de Registro de Tierras Despojadas, se desarrollaron los módulos de recepción de solicitudes, estudio de casos, administración y configuración del sistema y el módulo de administración de usuarios. Al ser ésta una aplicación Web, todas las oficinas presentan funcionalidad en dichos módulos a través de Internet.

5.5.2. Protección

Con el propósito de atender las posibles amenazas a la población víctima y a funcionarios, para marzo de 2013 se han gestionado más de 480 solicitudes ante la Unidad Nacional de Protección para la implementación de medidas de protección.

El Gobierno Nacional dispuso en el Decreto 4829 de 2011 dos instancias de coordinación, a saber: El Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras -CI2RT- y los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -COLR-.

En el artículo 4 del citado Decreto se establece que el Ministerio de Defensa Nacional implementará el CI2RT, que estará encargado de proveer insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos para el proceso de restitución de tierras. En esta instancia participará la Unidad de Restitución de Tierras.

El Gobierno Nacional regulará una segunda instancia de carácter operativo a nivel local con el fin de adelantar la microfocalización, así como lograr la articulación en la planeación, ejecución y seguimiento al proceso gradual y progresivo de restitución y formalización de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, atendiendo los criterios de los que trata la Ley 1448 de 2011. En ese sentido, los COLR, se regulan mediante el Decreto 0599 de 2012.

En síntesis, la instancia de Seguridad (CI2RT) está en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional y los COLR son la instancia de coordinación encabezada por la Unidad de Restitución de Tierras.

Comités Operativos Locales de Restitución Realizados



Dirección Territorial	COLR realizados a 24/04/2013
Valle del Cauca	29
Magdalena Medio (Santander)	17
Antioquia	12
Tolima	10
Meta	10
Norte de Santander	10
Nariño	9
Cesar	7
Córdoba	7
Bolívar	5
Magdalena	5
Putumayo	5
Sucre	4
Cauca	1
Total	131

Fuente: Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad - Subdirección General URT

5.5.3. Fondo de Restitución

Se adoptó el Manual Técnico Operativo, se gestionó la aprobación de la estructura para la administración de recursos y bienes del Fondo, y se definió el Programa de Alivio de Pasivos.

El grupo encargado del Fondo se encuentra adelantando las labores de alistamiento operativo de los predios objeto de compensación, así como la búsqueda de los inmuebles que serán entregados a los beneficiarios en cumplimiento de las órdenes. Se han caracterizado 4 de los 5 predios objeto de compensación, adicionalmente ya se cuenta con el predio para dar en compensación en El Toco - Cesar, este fue visitado por el beneficiario quien lo aceptó, solo resta la formalización de la entrega del predio. En atención al procedimiento establecido en el Manual Técnico Operativo, la compensación económica a víctimas solo será procedente y se hará efectiva cuando no se encuentre un bien equivalente medioambientalmente.

A través del Grupo Fondo se ha radicado en cada una de las Secretarías de Hacienda municipales los instrumentos de alivio de pasivos y se viene gestionando su adopción y aplicación. Entre los logros se ha dado cumplimiento a 17 de las órdenes de alivio de pasivos.

Con el fin de realizar gestión inter-institucional para la entrega material de los predios restituidos de conformidad con la sentencia emitida por el juez y magistrado especializado en restitución, se aportó en la elaboración del Decreto de transferencia de bienes de la DNE al Fondo de la Unidad, el cual fue adoptado el 12 de abril de 2013.

5.5.4. Dirección Social

Análisis de contexto de casos estratégicos

En el período reportado, junio de 2012 a mayo de 2013, se consolidaron 7 informes de análisis de contexto finalizados para casos emblemáticos de Rionegro (Santander), Tibú (Norte de Santander), las Tangas (Córdoba), Sabana de Torres (Santander), Villavicencio (Meta), Planas (Meta), Tablón de Gómez (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander). Este avance representa el 17,5% de la meta para este año.

La Línea de Registro de la Dirección Social ha venido abordando, adicionalmente al marco de esta actividad, otros 8 casos en coordinación con las direcciones territoriales en el diseño del proceso metodológico y propuesta de contenido para la elaboración del documento de análisis de contexto. Las Direcciones Territoriales con apoyo permanente son: Nariño, Valle del Cauca, Magdalena Medio, Putuabril, Córdoba, Cesar y Magdalena, Norte de Santander, Meta y Antioquia en las oficinas de Apartadó y Medellín.

Se ha logrado consolidar la cartografía del conflicto como una herramienta importante para respaldar y condensar el proceso de recolección de información comunitaria de la fase de identificación de pruebas y la presentación de la demanda en un documento. Tanto el análisis de contexto como la cartografía se adjuntan a las demandas que se remiten al juez, y así permitirle tener elementos para considerar las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se dio el despojo o abandono de las tierras. De esta manera, se logró desarrollar 3 cartografías para casos como el Carmen de Bolívar, San Luis (Tolima), y Puerto Gaitán (Meta) de análisis de contexto y un diagrama de evolución de estructuras armadas en el Meta. Adicionalmente, se formuló y se avanzó en el estudio de concentración de la tierra para el caso de Macondo del municipio de Turbo, y se cuenta con un estudio avanzado sobre la desaparición del corregimiento de Salaminita mediante mapas.

Estrategia de socialización y formación a las víctimas, líderes, organizaciones, y demás entidades

Se realizaron los talleres de estudio conceptual, político, jurídico e histórico sobre el desarrollo y aplicación de la justicia transicional y flexibilidad probatoria; y actividades de divulgación de módulos de capacitación orientados a los funcionarios de las Direcciones Territoriales, así como a los jueces y magistrados que conocerán de las solicitudes de restitución.

Capacitación a Funcionarios de la Entidad

Entidad	Fecha dd/mm/aa	Capacitación Funcionarios de la Unidad	Observaciones
URT	10/01/2013	25 Funcionarios de diversas territoriales	Capacitación realizada con Dejusticia en Santa Marta.
	11/01/2013		
URT	15/01/2013	42 funcionarios de diversas territoriales	Capacitación realizada con Dejusticia en Valledupar.
	16/01/2013		
URT	18/01/2013	23 funcionarios de diversas territoriales.	Capacitación realizada con Dejusticia en Bogotá.
	19/01/2013		

Fuente Dirección Social URT

Capacitación a Funcionarios con Competencia

Entidad	Fecha dd/mm/aa	Capacitación Funcionarios con Competencia	Temas de la capacitación	Observaciones
DICAR	11/02/2013	43	Antecedentes de la Ley 1448, enfoque de género NNA, generalidades de la Ley 1448 de 2011, rol de la policía en la restitución de tierras (Seguridad), Casos.	Diplomado DICAR
Consejo Noruego	11/02/2013	12	Enfoque étnico, Enfoque de Género, NNA, Enfoque Psicosocial, Análisis de Contexto, Identificación predial, Formulario de RTDA.	Capacitación conjunta Unidad de Tierras y Consejo Noruego
	12/02/2013			
	13/02/2013			
Unidad para las Víctimas	04/03/2013	8	Unidad de Restitución de Tierras y Unidad para las Víctimas.	Capacitación conjunta entre URT y UARIV
Unidad Nacional de Protección	12/03/2013	48	Capacitación frente a antecedentes, generalidades de la Ley y enfoques diferenciales.	
DIPOL	19/03/2013	49	Capacitación frente a antecedentes y generalidades de la Ley.	
POLICÍA NACIONAL	15 y 16 /04/2013	27	Antecedentes de la Ley 1448 y justicia transicional; generalidades de la Ley; rol de la fuerza pública.	Policía Nacional de las comandancias del sur del Tolima (Espinal).
POLICÍA NACIONAL	18 y 19 /04/2013	34	Antecedentes de la Ley 1448 y justicia transicional; generalidades de la Ley; rol de la fuerza pública frente al tema de seguridad.	Policía Nacional del resto del departamento del Tolima realizada en la ciudad de Ibagué.
FUERZA PUBLICA	6 y 7 /05/2013	37	Antecedentes de la Ley 1448 y justicia Transicional; generalidades de la Ley; rol de la fuerza pública frente al tema de seguridad.	Policía Nacional comandancias depto. del Norte de Santander y al Ejercito Nacional de la Brigada del mismo departamento.
MINISTERIO PÚBLICO	08/05/2013	25	Ley 1448 y Decretos reglamentarios, enfoque étnico y de género, Estructura institucional, Pautas en la atención a las víctimas, considerando hechos victimizantes. Mecanismos para la coordinación Nación – Territorio: Comités Territoriales de Justicia Transicional - CTJT, Planes de Acción Territoriales - PAT, articulación de los niveles de gobierno. El papel del personero municipal.	Presentación del programa nacional de formación a 8 personeros municipales, con el fin de socializar el currículo a ser desarrollado en los próximos meses con los personeros a nivel nacional
Unidad para las Víctimas	09/05/2013	7	Generalidades de la Restitución de Tierras.	Capacitación conjunta entre URT y UARIV

Entidad	Fecha dd/mm/aa	Capacitación Funcionarios con Competencia	Temas de la capacitación	Observaciones
DIJIN y SIJIN	14/05/2013	17	Generalidades de la Ley 1448 especialmente restitución de tierras, el rol de la Policía frente a la ruta de restitución.	

Fuente: Dirección Social

Programa Especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución.

El Programa Especial para la restitución de las mujeres, niñas y adolescentes fue emitido por la Resolución 80 del 31 de enero de 2013, en el marco de un evento de lanzamiento que fue encabezado por el ex Ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, y el Director de la URT, Ricardo Sabogal, y acompañado por organizaciones de cooperación internacional, organizaciones de mujeres, de víctimas, lideresas de restitución de tierras y funcionarios de diferentes entidades del Estado relacionadas con el tema. El objetivo del programa es crear mecanismos eficaces para facilitar el acceso a los procesos de restitución de tierras a favor de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado.

Capítulo 6. Reparación Colectiva

La Ley 1448 de 2011, artículo 151, dispuso la creación del Programa de Reparación Colectiva dirigido a sujetos colectivos que hayan sufrido un daño colectivo. Este se refiere al conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, bien sean políticas, materiales o simbólicas, a las cuales tienen derecho *los sujetos de reparación colectiva*: 1) los grupos y organizaciones sociales y políticas, y 2) las comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. Los colectivos étnicos están incluidos en la categoría de comunidades, que comprende a pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, palenqueras y raizales, o a las formas organizativas propias del pueblo Rrom.

Los sujetos colectivos contemplados por la Ley son aquellos que hayan sufrido un daño colectivo por alguna de las causales en ella establecidas, ocurridas a partir del 1 de enero de 1985: violación de los derechos colectivos; violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; o impacto colectivo por la violación de derechos individuales.

El Programa se implementa a través de planes de reparación colectiva siguiendo los pasos de una ruta que ha sido definida para ello. (Ver CD Anexos Capítulo 6. Reparación Colectiva. “Aprender Haciendo la Ruta de la Reparación Colectiva”). Las medidas contenidas en cada plan de reparación colectiva son elaboradas con los propios sujetos de reparación y para su materialización se tiene en cuenta la participación de las instituciones del SNARIV, en un ejercicio coordinado entre los niveles del Gobierno Nacional, departamental, municipal y distrital, con las ciudadanas y los ciudadanos colectivamente considerados como actores políticos fundamentales.

Este capítulo consigna los avances en los procesos de reparación colectiva. Esos logros - cuantitativos y cualitativos - se muestran en gran medida en la conceptualización, en las metodologías de trabajo, en la concertación con las demás entidades del SNARIV y en la mayor comprensión del significado que la reparación colectiva tiene para la reconciliación de Colombia.

6.1. Los sujetos de reparación colectiva y la implementación de la Ruta

Se presentan los avances generales y algunos casos especiales que evidencian la participación de las comunidades víctimas en la concepción, definición e implementación de la reparación.

No.	ZONA	TIPO DE SUJETO				Total de casos
		Comunidad, Organización y/o Grupo	Sujeto Afrocolombiano	Sujeto indígena	Sujeto Rrom o gitano	
1	Zona Norte	38	5	5	1	49
2	Zona Llanos Orientales	24	14	15	0	53
3	Zona Centro y Santander	39	0	9	0	48

4	Zona Antioquia - Eje Cafetero - Uraba	20	6	9	0	35
5	Zona Chocó	2	6	4	0	12
6	Casos Nacionales	5	0	0	0	5
7	Casos de Mujeres	5	0	0	0	5
TOTAL DE CASOS IDENTIFICADOS						207

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. Matriz de Seguimiento de Casos - Junio 30 de 2013

No.	ZONA	TIPO DE SUJETO					Total de casos
		Comunidad	Organización y/o Grupo	Sujeto Afrocolombiano	Sujeto indígena	Sujeto Rrom o gitano	
1	Casos identificados	23	2	2	15	0	42
2	Casos en acercamiento	46	10	25	19	0	100
3	Casos en alistamiento	27	0	4	7	1	39
4	Casos en diagnóstico y caracterización del daño	14	0	0	0	0	14
5	Casos en diseño del Plan de Reparación Colectiva	3	3	0	1	0	7
6	Casos con plan aprobado por Comités de Justicia Transicional	3	2	0	0	0	5
TOTAL DE CASOS		93	15	29	27	1	207

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. Matriz de Seguimiento de Casos - Junio 30 de 2013

6.1.1. Avances generales

- La articulación efectiva entre los equipos de reparación colectiva y los de retornos y reubicaciones, registro y reparación individual, permite desarrollar una intervención integral a los sujetos de reparación colectiva.
- Las entidades territoriales conocen con mayor profundidad la política de reparación colectiva. Esto facilita los acercamientos y articulación con los sujetos de reparación colectiva y las entidades del nivel nacional que hacen parte del Subcomité de Reparación Colectiva.
- La articulación entre los responsables de liderar los procesos de reparación colectiva y diferentes instituciones del orden gubernamental y no gubernamental, está conllevando a una ejecución más ágil y certera de la ruta. Adicionalmente, ha aumentado el interés y la articulación interinstitucional para estos procesos en el Subcomité de Reparación Colectiva, así como en algunos Comités Departamentales de Justicia Transicional. Un caso digno de mención es el de El Tigre, Putumayo, donde se busca desde los dos

espacios mencionados la implementación de las medidas de reparación formuladas⁷⁴, a la que se suman, por ejemplo, ICBF - responsable de implementar el Centro de Desarrollo Infantil - y el Centro de Memoria Histórica que desarrolla su trabajo de recuperación de memoria histórica y de rescate de iniciativas locales de memoria.

- Se fortalece la autonomía y la autodeterminación; la comunidad se percibe a sí misma como sujeto de derechos y protagonista del proceso de reparación colectiva.
- La confianza entre las comunidades está recuperándose, igualmente la confianza en las instituciones.
- Se generan espacios para el reconocimiento y gratitud hacia los líderes de cada sujeto colectivo, los que aún viven y aquellos que perdieron la vida trabajando al servicio de la comunidad.

6.1.2. Casos nacionales

La Unidad para las Víctimas priorizó dentro del Programa de Reparación Colectiva a organizaciones sociales y políticas y los grupos altamente victimizados por el conflicto armado, cuya reparación es fundamental para el restablecimiento del ejercicio de los derechos fundamentales. Es así, como se puso en marcha la *Estrategia de Casos Nacionales* que cobija a organizaciones defensoras de derechos humanos, la Unión Patriótica, el grupo de periodistas y el movimiento sindical colombiano.

Los procesos de reparación colectiva que se impulsan bajo esta estrategia buscan afianzar o fortalecer la capacidad de las organizaciones y los grupos para la defensa de derechos colectivos, tales como la libertad de prensa y el acceso a la información; las libertades sindicales que involucran la libertad de asociación, el derecho a la huelga y el de negociación colectiva; o derechos civiles y políticos, y derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.

Especial relevancia revisten los derechos de las mujeres y por ende las organizaciones de mujeres que han sufrido victimizaciones colectivas en el marco del conflicto armado. El Programa de Reparación Colectiva toma en consideración el impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país, tal como lo ha constatado la jurisprudencia constitucional. De acuerdo con la Corte Constitucional, las mujeres, por causa de su condición de género, están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado⁷⁵. En consecuencia, la Unidad para las Víctimas ha

⁷⁴ La comunidad de El Tigre fue incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV), cuyo plan de reparación fue aprobado en diciembre de 2012.

⁷⁵ De acuerdo con la Corte, las mujeres, por causa de su condición de género, están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado (Corte Constitucional, Auto 092 de 2008, *Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión*, punto II.1., M.P. Manuel José Cepeda Espinosa). Resalta la Corte que “[l]a pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, así como las labores de promoción social, liderazgo político o defensa de los derechos humanos, constituyen factores de riesgo para la vida, integridad personal y seguridad de las mujeres colombianas en múltiples regiones del país (...) las mujeres que adquieren visibilidad pública por el ejercicio de su derecho a la participación a través de su desempeño como líderes, miembros o representantes de organizaciones de mujeres, representantes de organizaciones sociales o comunitarias, promotoras de derechos humanos, educadoras, funcionarias públicas, promotoras de salud, líderes sindicales y posiciones afines, han sido objeto de homicidios, persecuciones, detenciones, retenciones arbitrarias, torturas, desapariciones, minas antipersonal, actos terroristas, actos de violencia sexual y amenazas por parte de los miembros de los grupos armados

identificado y priorizado las siguientes organizaciones de mujeres con influencia a nivel nacional: Narrar para Vivir; Asociación de Mujeres Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (Anmucic) – capítulo El Zulia (Norte de Santander); Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (Anmucic) – Capítulo Nacional; Liga de Mujeres Desplazadas; y Organización Femenina Popular (OFP).

El proceso de reparación colectiva ha tenido un especial interés y prioridad en el grupo poblacional de las mujeres, siendo éste el mandato de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en la cual se reconoce a las mujeres como sujetos de especial protección. En el 1er Encuentro Nacional de Organizaciones de Mujeres Víctimas y Organizaciones Defensoras de Mujeres Víctimas, realizado en mayo de 2013, las mujeres expresaron que al ser víctimas de múltiples formas de violencia en el contexto del conflicto armado colombiano, el proceso de reparación colectiva ha significado la posibilidad de reencontrarse con su dignidad y con su derecho a tener sueños y proyecciones individuales, familiares y comunitarias, valorando como altamente positiva la estrategia psicosocial implementada por la Unidad para las Víctimas.

Organización Femenina Popular

Se han hecho 9 reuniones en Bogotá, 7 en Barrancabermeja y 1 en Bucaramanga. Se cuenta con el diagnóstico del daño y el plan de reparación presentado por la organización a la Unidad para las Víctimas. Se presentaron proyectos productivos al mecanismo de cofinanciación por un valor total de \$500.000.000, para esto se cuenta con el apoyo de las alcaldías de Barrancabermeja y Sabana de Torres, lo mismo que de la gobernación de Santander, por \$50.000.000 cada uno. Desde septiembre de 2012, fecha en la que se inició el proceso, se han destinado más de \$70 millones para garantizar la participación de las integrantes de la OFP y sus asesores en el proceso.

Narrar para Vivir

Se cuenta con un diagnóstico del daño que se está complementando en relación con los hechos ocurridos en los 15 municipios donde tiene presencia la organización. Se tiene priorizada, como medida de reparación, la compra o construcción de la sede de la organización. Actualmente, se adelantan gestiones con la alcaldía de San Juan de Nepomuceno y se ha previsto la construcción, validación y aprobación del plan de reparación colectiva en el segundo semestre del 2013.

Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, ANMUCIC, - El Zulia

El proceso inició el 30 de julio de 2012. Se cuenta con un plan de reparación colectiva validado con la organización y está concluyéndose su costeo y se implementó una medida de satisfacción definida por la organización como el inicio del plan. Se cuenta apoyo técnico, logístico y jurídico del Consejo Noruego para Refugiados. El compromiso de este organismo es de largo aliento y acompañará todo el proceso con El Zulia. Igualmente, se avanza con el apoyo de la administración municipal. La meta consiste en tener aprobado el plan de

ilegales. Estos actos criminales también se han dirigido contra los miembros de las familias o las personas allegadas a las mujeres que adquieren visibilidad por sus actividades públicas” (Ídem, punto III.1.5).

reparación colectiva en el CTJT en el segundo semestre del 2013, incluida la construcción de la sede y puesta en funcionamiento de tres proyectos productivos este año.

Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, ANMUCIC, ANMUCIC, Nacional

El primer acercamiento fue en mayo de 2013. Se cuenta con el acta de voluntariedad. El 11 y 12 de julio del presente año se realizó una jornada de trabajo con el Comité de Impulso para construir una agenda de trabajo para el segundo semestre de 2013, y se espera concluir el diagnóstico del daño.

De otra parte, existe un hito muy interesante en el movimiento sindical, pues la integración de este sector a la construcción y desarrollo de la ruta de reparación colectiva, ha configurado una oportunidad para que las mujeres sindicalizadas visibilicen sus particularidades y diferencias de género en un sector caracterizado por el liderazgo masculino y la tensión entre la división por dos luchas que se consideran excluyentes: la de clase y la de género. Es así, que en el marco del “Encuentro Nacional sobre Reparación Colectiva al Movimiento Sindical”, propiciado por la Unidad para las Víctimas, la Vicepresidencia Mujer Trabajadora de la Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC- circuló un documento que a manera de recomendaciones, caracterizaba las violencias generadas de manera diferenciada hacia las mujeres en el mundo sindical.

Movimiento sindical colombiano

En junio de 2012 la Unidad para las Víctimas coordinó con el Ministerio del Trabajo la convocatoria de la primera reunión de acercamiento a las centrales sindicales Confederación General del Trabajo (CGT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) y la Federación Colombiana de Educadores (Fecode). Se logró un primer encuentro en julio de 2012 con participación de funcionarios del Ministerio así como de la Dirección de Reparaciones, y los presidentes de las centrales y Fecode.

Posteriormente, durante la fase de *acercamiento*, se desarrollaron varias actividades encaminadas a la concertación de compromisos por todas las partes. Un logro destacable durante el año de acercamiento es el *Encuentro nacional de reparación colectiva al movimiento sindical “Reparar para transformar”*, celebrado en mayo de 2013, con la participación de cerca de 200 representantes de las centrales sindicales, federaciones y sindicatos filiales victimizados de todo el país; con el apoyo técnico del Centro de Memoria Histórica; y en alianza con la Comisión Colombiana de Juristas, el Instituto de Cooperación al Desarrollo, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, la Escuela Nacional Sindical y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

El encuentro, convocado conjuntamente con el Ministerio del Trabajo, sirvió de espacio para discutir las expectativas que tiene el movimiento frente a este proceso, así como escuchar las propuestas sobre cuál puede ser la mejor forma para desarrollar este proceso. Además de informar a los asistentes sobre el contenido de la Ley 1448 de 2011 y el Programa de Reparación Colectiva, e identificar las expectativas y propuestas de reparación colectiva al movimiento sindical, entre los resultados del encuentro se encuentran el reconocimiento de la gravedad de los daños sufridos por el movimiento sindical y la ratificación de la voluntad y el compromiso del Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad para las Víctimas, y en articulación con las diferentes entidades del Estado, de reparar de manera integral al

movimiento sindical. El Gobierno Nacional, las centrales sindicales y Fecode elaboraron un pronunciamiento que recogió los elementos centrales y las conclusiones de lo debatido, así como los mecanismos propuestos para avanzar en el proceso de reparación colectiva.

Periodistas

En septiembre de 2012, la Unidad para las Víctimas convocó un primer encuentro de acercamiento en Bogotá, en el que participaron delegados de la Federación Colombiana de Periodistas (Fecolper), Fundación para la Libertad de Prensa (Flip), Proyecto Antonio Nariño (Pan), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarac), Red Colombiana de Periodistas, Asociación de Periodistas Internacionales de Colombia (Apic), Asociación Colombiana de editores de diarios y medios informativos (Andiarios), Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, Reporteros Sin Frontera, verdadabierta.com, Canal Capital, Morris Producciones y Proyecto Sociedad Informada; así como periodistas y familiares que han sido víctimas directas e indirectas, en varias regiones del país.

Posteriormente, entre noviembre de 2012 y enero de 2013, se realizaron encuentros regionales con periodistas en Cauca, Antioquia, Córdoba, Tolima, Arauca, Barrancabermeja y Bogotá. Además, el 8 de febrero de 2013 se celebró en Bogotá el evento “Periodistas: daño, memoria y reparación”, con la participación de más de 300 periodistas de todo el país y del presidente de la República.

Finalmente, en reunión realizada el 12 de junio de 2013 se constituyó el Comité de Impulso del proceso de reparación colectiva de periodistas y se firmó la correspondiente acta de voluntariedad⁷⁶. El Comité sesionó en jornada autónoma el 22 de junio de 2013.

Defensoras y defensores de Derechos Humanos

Como parte de la socialización de la estrategia de los casos nacionales, y en concreto, la priorización de organizaciones de defensores y defensoras de Derechos Humanos, en el marco de la misma, la Unidad realizó acercamientos, a la Corporación Minga, organismo no gubernamental que coordina el Programa Somos Defensores, y a las plataformas de derechos humanos y paz, articuladas en el espacio de Techo Común: Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y la Alianza de organizaciones sociales y afines por una cooperación para la paz y la democracia. Asimismo, la Unidad se acercó el 8 de marzo al Instituto Popular de Capacitación (IPC), y en reunión con la Junta directiva se

El 8 de marzo de 2013 la Unidad para las Víctimas se reunió en Medellín con integrantes de la junta directiva del Instituto Popular de Capacitación (IPC) para invitar a dicha organización a iniciar un proceso de reparación colectiva. Posteriormente, en reunión realizada el 1 de abril de 2013, se presentó el marco normativo del Programa de Reparación Colectiva, sus alcances y los procedimientos para su implementación.

Cabe indicar que el IPC avanzó en la elaboración de un documento de aproximación a los daños colectivos. La Unidad para las Víctimas y el IPC están ajustando esta propuesta a los requerimientos del artículo 229 del Decreto 4800 de 2011, que regula la fase de

76 Al respecto véase: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/696-unidad-para-las-victimas-acompana-creacion-de-comite-que-impulsara-reparacion-colectiva-a-periodistas>

identificación y diagnóstico de los daños colectivos de los sujetos de reparación colectiva. Posteriormente, en reunión realizada el 14 de junio de 2013, se conformó el Comité de Impulso del proceso y se firmó la correspondiente acta de voluntariedad.

Recientemente, la Unidad en reunión de acercamiento con REDEPAZ, - 16 de julio - acompañó la conformación del Comité de Impulso de dicha organización para iniciar el proceso de reparación colectiva.

6.1.3. Comunidades Étnicas

De la meta de 78 procesos de reparación colectiva para grupos étnicos para el 2013, 67 de ellos se encuentran actualmente en alguna de las fases previstas en la ruta de reparación colectiva: 22 casos en fase de identificación, 24 casos en fase de acercamiento, 16 casos en fase de alistamiento, 4 casos en fase de registro y 1 en formulación del plan. Asimismo se cuenta con el desarrollo de metodologías de formación en derechos de grupos étnicos, estrategias de socialización de conformidad con un enfoque diferencial que contempla niveles de escolaridad, lengua, forma de gobierno propio y articulación con las órdenes emanadas de la Corte Constitucional en desarrollo de los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, tal como se ilustra en el cuadro:

Sujeto de Reparación Colectiva	Auto 004	Auto 005	Auto 382	Auto 173	Auto 174	Auto 045	Fase en la ruta de reparación colectiva	Observaciones
Palenque de San Basilio / La Bonga		x					Acercamiento	Proceso articulado con Revista Semana para gestión y difusión
Indígenas Macaguán / Tame	X		X				Identificación	Articulación con Ministerio del Interior para resolución de conflictos
Indígenas Awá	X					x	Acercamiento	Avances en construcción de albergue Piedra Verde
Indígenas Wayuu / Comunidad de Portete	X						Registro	Avances en plan de retorno de Maracaibo a Portete
Indígenas Jiw				X			Identificación	
Indígenas Uitoto / Villavicencio	X						Identificación	Reubicación en Villavicencio, predio pendiente titulación
Indígenas Embera Katío del Alto Andágueda	X						Identificación	Priorización orden judicial de por medidas cautelares territorio

Sujeto de Reparación Colectiva	Auto 004	Auto 005	Auto 382	Auto 173	Auto 174	Auto 045	Fase en la ruta de reparación colectiva	Observaciones
Indígenas Kankuamos							Acercamiento	
Consejos comunitarios de Yurumanguí, Raposo, Mayorquín, Cajambre		x					Acercamiento	Propuesta autónoma de rep. colectiva dinamizada por PCN y Fundemujer.
Comunidad negra de Guacoche		x					Acercamiento	
Indígenas Wiwa / comunidad El Limón	X						Acercamiento	
Macayepo		x					Acercamiento	
Indígenas Nasa / Kitek Kiwe	X						Formulación del plan	
Indígenas Motilón Barí	X						Acercamiento	
Indígenas Embera / Resguardo Chidima Tolo	X						Registro	
Comunidades negras de Jiguamiandó y Curbaradó		x				x	Registro	
Comunidad negra de Tanguí		x					Acercamiento	
Consejo Comunitario puntas de Ocaidó		x					Alistamiento	
Comunidad negra la larga/Riosucio							Registro	Priorización por la Unidad de Tierras
Consejos Comunitarios Alto del Berrugoso, Dosbocas, Capilla / Puerto Lopez		x					Alistamiento	
Indígenas Zenú	X						Acercamiento	
Indígenas Embera Chamí de Mistrató y Pueblo Rico	x						Alistamiento	Proceso de retorno de familias desplazadas en

Sujeto de Reparación Colectiva	Auto 004	Auto 005	Auto 382	Auto 173	Auto 174	Auto 045	Fase en la ruta de reparación colectiva	Observaciones
--------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---	---------------

Bogotá en diciembre de 2012.

Indígenas
Betoyes / Arauca

X

Identificación

Fuente: Grupo étnico de reparación colectiva, junio 2013

De la misma manera, para la realización de caracterización del daño, se han desarrollado convenios con entidades para la caracterización de pueblos que requieren una dedicación específica debido al impacto de los hechos victimizantes y al riesgo de pérdida de identidad cultural y territorio. En ese orden de ideas, para garantizar la aplicación de instrumentos adecuados culturalmente, los instrumentos diseñados para grupos étnicos cuentan con un pilotaje en terreno para ajustarlos a las comunidades, ejemplo de ello el formato de registro y la socialización de Decretos.

- Se logró concretar una ruta étnica de reparación colectiva donde se precisan elementos diferenciales para comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y pueblos indígenas; en especial en lo relativo a la estrategia de recuperación emocional y a la participación de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad en tanto sujetos de protección constitucional reforzada, a través de un grupo de apoyo y acompañamiento creado desde la comunidad misma.
- Se ha avanzado en la construcción conjunta con el Ministerio del Interior de una metodología de consulta previa para el propósito de la reparación colectiva para grupos étnicos, haciendo especial énfasis en la identificación del Sujeto de Reparación Colectiva, así como metodologías adecuadas según características culturales de la población para la caracterización del daño, en términos del daño colectivo, daño individual con impacto colectivo y afectaciones a la autonomía y al territorio que afectan grupos étnicos.

6.1.4. Procesos de retorno y reubicaciones

La Ley 1448 de 2011, artículo 28, numeral 8, estableció como uno de los derechos de las víctimas el de retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional; y describió dicha medida de atención a víctimas de desplazamiento forzado, con previo reconocimiento de su carácter reparador, en el artículo 66 en los siguientes términos: *“Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento”*.

El derecho al retorno o la reubicación es una medida de reparación, en cuanto permite avanzar en la restitución de diferentes derechos que se vieron afectados debido al desplazamiento forzado. Es una medida que pretende devolver a la víctima, en la medida de lo posible, a la situación anterior de disfrute de sus derechos, restableciendo su libertad

de circulación y residencia, así como los otros derechos que se hayan visto vulnerados por efecto del desplazamiento forzado.

Pueblo Embera - Chamí

Antecedentes

A partir de la solicitud realizada por el pueblo Embera desplazado en Bogotá de acompañar el proceso de retorno a sus lugares de origen, la Unidad para las Víctimas puso en marcha una estrategia de coordinación y articulación, con el fin de validar los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad que requiere la materialización de este derecho. Esto contó con la coordinación de entidades de los niveles nacional y territorial mediante mesas de trabajo sectoriales con el fin de establecer compromisos, tiempos y acciones requeridas para lograr goce efectivo de derechos en cada uno de los componentes del retorno y la reubicación.

Se realizaron cinco CTJT en los departamentos de Risaralda y Chocó con el fin de evaluar las condiciones de seguridad necesarias para avanzar en estos procesos. También, se presentó y aprobó de manera definitiva el plan de retorno de las comunidades Embera desplazadas en Bogotá al departamento de Risaralda. Estos CTJT evaluaron de manera favorable las condiciones de seguridad para llevar a cabo dicho retorno. Las comunidades Embera Chamí se trasladaron a los resguardos ubicados en los municipios de Mistrató y Pueblo Rico a mediados de diciembre de 2012. Se retornaron 128 hogares (532 personas).

Planes integrales de reparación y esquemas especiales de acompañamiento

Los esquemas de acompañamiento se definen como las acciones específicas de carácter individual y colectivo dirigidas a generar capacidad en las víctimas de desplazamiento forzado en la adquisición de habilidades que les permitan garantizar una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria, hacen parte y están soportados por los planes de retorno. El proceso de restablecimiento culmina cuando se han generado las condiciones que le permita a la población contar con alternativas para rehacer integralmente su proyecto de vida y lograr su estabilización socio-económica progresiva, valiéndose de sus potencialidades y con el apoyo de la oferta institucional y para esto el Decreto 4800 ha definido un plazo de dos años para lograrlo. Estos esquemas hacen parte de la reparación integral.

Analizando el conjunto del proceso de reparación integral se puede identificar las actividades que se han llevado a cabo con las comunidades de los distintos resguardos:

Fase de identificación. A partir del inicio del proceso de concertación con las comunidades desplazadas y luego con las autoridades de los resguardos, que comenzó el 17 de julio de 2012, se ha adelantado la revisión documental y sistematización de la información de los hechos victimizantes y la situación socioeconómica de la población de los resguardos.

Fase de alistamiento. Cada reunión interinstitucional y comunitaria tanto en Bogotá, como en Pereira y en los municipios de Mistrató y Pueblo Rico, propició el conocimiento del proceso por parte de los Ministerios del Interior, Defensa, Educación, Salud, además del Banco Agrario, INCODER, SENA, ICBF y DPS, entre otros, y la conformación de equipos profesionales que acompañan el proceso y lo seguirán apoyando en la ruta de reparación colectiva. Estas reuniones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

Educación	10 y 13 de agosto de 2012
Derechos Humanos y DIH	8 de octubre de 2012
Salud	15 de agosto de 2012
Seguridad alimentaria y generación de ingresos	17 de agosto de 2012
Territorio	16 de agosto de 2012
Vivienda	09 de agosto de 2012
En Pereira, Pueblo Rico y Mistrato	4, 5 y 6 de septiembre de 2012

Por otra parte, se ha presentado el Programa de Reparación Colectiva, tanto en las instituciones, como en las autoridades y líderes de las comunidades, con especial atención en las reuniones del 8 y 16 de mayo de 2013 con los gobernadores mayores de los resguardos.

Medidas de reparación. La restitución de derechos se ha iniciado a través de la implementación de las acciones sectoriales establecidas en el POA del retorno Embera Chamí. Además, el proceso de fortalecimiento organizativo ha posibilitado que las autoridades y las comunidades Embera inicien su proceso de reflexión frente a los impactos que el conflicto ha tenido y la forma como deben ser reparados estos impactos.

Procesos concertados. Las diferentes rutas del plan integral de reparación se articulan desarrollando distintos niveles de concertación. En el plan de retorno, las autoridades y líderes han participado en espacios interinstitucionales, y han expresado sus inquietudes, preocupaciones y necesidades en las mesas temáticas adelantadas. En la fase de construcción de medidas de orden inmaterial y la concertación de medidas, como la indemnización colectiva o las medidas de rehabilitación psicosocial, está permitiendo profundizar el nivel de participación, concertación y fortalecimiento de las comunidades.

Pueblo Embera Katío

La Unidad para las Víctimas y el Gobierno departamental han llevado a cabo las siguientes acciones en aras de avanzar en el retorno de las familias indígenas desplazadas en la ciudad de Bogotá:

- Espacio de concertación sobre el concepto de seguridad, que integra la apreciación del Ejército frente a la situación de orden público, las acciones de las autoridades tradicionales y organización indígena para el fortalecimiento de su autonomía en lo relativo al control territorial, justicia indígena (normas de convivencia) y medidas de auto-protección, y la incorporación de indicadores que permitan la medición de las condiciones sociales de lugar en el que se realizará el retorno.
- Se efectuó un Comité Municipal de Justicia Transicional ampliado (30 de mayo de 2013), convocado por el municipio del Carmen de Atrato, en el que se evaluó el concepto de seguridad de Alto Andágueda y se declaró la viabilidad del retorno a la Zona 1 del resguardo (comunidades de Conondo y Aguasal). Se trata de 24 hogares que llegarían a su lugar definitivo, mientras que otros 40 hogares serán retornados temporalmente hasta la Zona 1, ya que pertenecen a la Zona 2.

La Gobernación del Chocó asignará un equipo para la formulación de los proyectos en las líneas acordadas (electrificación y vías de comunicación), igualmente se planteó un plazo de 60 días - a partir del 30 de mayo de 2013 - para la formulación del plan de retorno desde el territorio; una vez realizado este ejercicio, se convocará al CTJT departamental para

definir la concurrencia y apuesta de las entidades del nivel nacional. La Unidad para las Víctimas, Dirección Territorial Chocó, ha avanzado en la definición de las necesidades en cada uno de los componentes de la matriz plan retorno y en la definición de la oferta territorial de acuerdo a su alcance y capacidad.

Pueblo Wayuu (Portete)

La Unidad para las Víctimas viene trabajando con esta comunidad desde mayo del 2012 y se ha iniciado la elaboración del plan de retorno de estas familias en el marco de la reparación integral. En particular, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Socialización y presentación de las rutas de retorno y reparación colectiva, con formulación de compromisos.
- Formulación de la ruta de trabajo para el acompañamiento integral al proceso del retorno y reubicación, basado en los 14 elementos señalados en la Ley.
- Desarrollo de actividades del componente de rehabilitación a través de la estrategia de recuperación emocional Waleker.
- Aprobación del proceso de reparación colectiva.
- Proceso de registro del sujeto colectivo y firma del acta de la conformación del Comité de Impulso. Está pendiente la notificación a la autoridad tradicional.
- El convenio del proceso de consulta previa se está definiendo, en este momento está en etapa de ajustes por la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, para ser presentado y aprobado para su implementación.
- Presentación, definición y concertación de la ruta metodológica para caracterización de daño y afectaciones dentro del proceso que será presentada en el segundo semestre del 2013, teniendo en cuenta el peritaje del señor Wilder Guerra.

6.2. La reparación colectiva por vía judicial

Con el fin de lograr un arreglo institucional de paz, iniciar la desmovilización de los grupos armados ilegales y establecer la verdad, justicia y reparación para las víctimas, el Estado colombiano instauró en 2005 un proceso penal especial consagrado en la Ley 975, conocida como Ley de Justicia y Paz. En el marco de esta Ley los Tribunales de Justicia y Paz han proferido a la fecha 9 sentencias que ordenan distintas medidas de reparación individual y colectiva para las víctimas allí acreditadas.

La Unidad para las Víctimas, como coordinadora de las entidades que conforman el SNARIV, asumió las competencias de coordinación en el cumplimiento de las medidas de reparación exhortadas en las sentencias de justicia y paz. Es importante señalar que en la mayoría de medidas la Unidad para las Víctimas no está directamente exhortada, no obstante y bajo el entendido que la reparación debe ser integral, la Unidad está coordinando todos los exhortos y garantizando los espacios de interlocución institucional que ejecuten todas las medidas.

Además de la anterior función, bajo la entrada en vigencia de la Ley 1592 de 2012 que reformó la Ley de Justicia y Paz, la Unidad adquirió nuevas funciones para su implementación: i) La inclusión de las víctimas de los procesos judiciales de justicia y paz a los registros de reparación administrativa para acceder de manera preferente a los programas de reparación integral de que trata la Ley 1448 de 2011. ii) Asistir a la audiencia de identificación de afectaciones de que trata el artículo 23, para efectos de suministrar la

información que sea requerida por la sala del tribunal superior de distrito judicial y de informar a las víctimas sobre los procedimientos de reparación integral.

En el siguiente acápite se describirán los avances logrados en materia de rehabilitación y satisfacción que se han desarrollado para los casos de reparación por vía judicial.

6.3. Implementación de las medidas de reparación colectiva

El artículo 222 del Decreto 4800 de 2011 estableció que la reparación colectiva comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico, con un enfoque transformador y diferencial⁷⁷. A continuación, las medidas de la reparación integral colectiva que durante el primer semestre de 2013 y finales de 2012 han cosechado frutos dignos de recoger en este informe:

6.3.1. Medidas de Indemnización en reparación colectiva

La medida de indemnización colectiva sólo está prevista para los sujetos étnicos: pueblos indígenas; comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras; y pueblo Rrom o Gitano. Se constituirán fondos comunitarios administrados por las autoridades de la comunidad, y los recursos se destinarán a programas, proyectos, obras y actividades que beneficien a toda la comunidad, según se haya establecido en el respectivo Plan Integral de Reparación Colectiva⁷⁸.

Existe un proyecto de resolución con los parámetros para el cálculo y entrega de los montos de indemnizaciones colectivas a grupos étnicos que consideran elementos de distinto orden, especialmente la destinación de estos recursos al fortalecimiento de los proyectos comunitarios, planes de vida, planes de manejo y otras herramientas de autodeterminación de los pueblos que permita que dicha indemnización contribuya al fortalecimiento cultural y organizativo del sujeto de reparación colectiva.

6.3.2. Medidas de Satisfacción

El propósito de las medidas de satisfacción - especialmente en clave de reparación simbólica - es buscar la dignificación de las víctimas; esto significa hacerle frente a la estigmatización que los responsables de los hechos impusieron sobre ellas, enalteciendo la verdad y sancionando moralmente los hechos atroces. La participación directa de las víctimas en la construcción de la medida de satisfacción, es un factor fundamental que apunta a consolidar un sentido reparador. Asimismo, involucra a la sociedad a generar las acciones cívicas, alrededor de la memoria, para evitar que las vulneraciones a los derechos humanos vuelvan a ocurrir⁷⁹. Por ello, la Unidad para las Víctimas definió tres componentes principales para la implementación de las medidas de satisfacción: institucional y sociocultural, que pueden ser complementarias entre sí.

Medidas de satisfacción de carácter institucional

⁷⁷ El título VII “Medidas de reparación Integral” del mencionado decreto, en sus capítulos III, IV, V, VI describe dichas medidas de reparación, aquí se hace una explicación más comprensiva de lo mencionado en los artículos.

⁷⁸ Decreto Ley 4633 de 2011, artículo 109; Decreto Ley 4634, artículo 76; y Decreto Ley 4635 de 2011, artículo 81

⁷⁹ Beristain, Carlos Martín. “Diálogos sobre la Reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. 2010. Pág. 119.

Son acciones en las que hay participación directa del Estado. La exención y desacuartelamiento del servicio militar, los actos de perdón público y el acompañamiento en la entrega de restos de las víctimas a sus familiares, hacen parte de estas acciones institucionales.

- *Solicitudes de aceptación pública de los hechos y perdón público*

Se han recibido cinco solicitudes de aceptación pública de los hechos y perdón público a través de siete planes de reparación colectiva⁸⁰. Se recibieron también ocho solicitudes⁸¹ a través de sentencias de justicia y paz (una solicitud por sentencia) y una solicitud mediante sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Pueblo Bello).

- *Acompañamiento en la entrega de restos de las víctimas a sus familiares*

En cuanto a la articulación para esta medida, la Unidad para las Víctimas acompaña a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación en las entregas a realizar, coordinando conjuntamente el proceso de acompañamiento psicosocial con la Fiscalía y la priorización de casos donde se requieren exhumaciones, traslado de cuerpos o inhumaciones en condiciones de dignidad en procesos de reparación colectiva.

Entre los meses de abril de 2012 a junio de 2013, la Unidad para las Víctimas ha participado en 521 entregas a familias víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y homicidio, en cuyos casos existieron inhumaciones clandestinas. A continuación, se relacionan los lugares, fechas y número de familias que han recibido los restos de sus seres queridos con participación de esta Unidad.

Ciudad	Fecha	Número de familias que reciben los despojos mortales de sus seres queridos
Medellin*	20 de abril , 13 de julio, 18 de septiembre de 2012	40
Bogotá, D.C.*	27 de abril, 12 de septiembre, noviembre de 2012 y enero, febrero y 17 de abril de 2013	33
Cali*	18 de mayo de 2012 y 21 de marzo de 2013	37
Cúcuta*	01 de junio de 2012	21
Valledupar*	8 de junio de 2012 y 24 de mayo de 2013	40
Putumayo*	12 de junio de 2012 y 15 de febrero de 2013	32
Apartadó*	29 de junio de 2012	22
Pasto*	10 de agosto de 2012 y 5 de abril de 2013	58

⁸⁰ El Salado (Bolívar), Libertad (Sucre), Universidad de Córdoba (Córdoba), El Tigre (Putumayo), Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC (Santander), Chibolo y Plato (Magdalena), La Chinita (Antioquia) y la Comunidad Nasa del Alto Naya (reubicada en Timbio - Cauca).

⁸¹ Bolívar: Mampuján - Norte de Santander: Iguano - Atlántico, Magdalena y Cesar: Fierro Flórez - Arauca: Vencedores de Arauca - Antioquia y Córdoba: Pitufo - Urabá antioqueño y Urabá chochoano: Alemán - Valle del Cauca y Cauca: Gian Carlo Gutierrez -Urabá antioqueño: José Barney Veloza.

Villavicencio*	17 de agosto de 2012 , 30 de enero y 10 de mayo de 2013	29
Yopal*	07 de septiembre de 2012	11
Florencia*	28 de septiembre de 2012	8
Neiva*	29 de septiembre y 25 de octubre de 2012	4
Arauca *	22 de agosto de 2012	9
Pereira*	5 de octubre de 2012	17
Montería*	19 de octubre de 2012 y 26 de abril de 2013	58
La Uribe***	21 de noviembre de 2012	1
Cartagena*	13 de diciembre de 2012	27
Santa Marta*	20 de diciembre de 2012	19
Bucaramanga*	24 de enero de 2013	27
Tolima*	21 de febrero de 2013	18
Tumaco*	12 de abril de 2013	10
Total		521

*Entregas con la Unidad de Justicia y Paz. Fuente: Equipo enfoque psicosocial junio de 2013

Se resalta también que en una acción conjunta con el Centro de Memoria Histórica, La Unidad para las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación, se adelantó, en mayo de 2013, el proceso de exhumación de restos humanos en la población de El Salado.

Medidas de satisfacción de carácter sociocultural

Son actos simbólicos o rituales a través de objetos o espacios, que buscan la preservación y honra de la memoria desde el testimonio de las víctimas, la recuperación de prácticas y escenarios socio-culturales a través de actos de homenaje y dignificación, conmemoraciones de fechas representativas para las víctimas y las establecidas a nivel nacional, construcción de lugares o monumentos de memoria, fortalecimiento de la tradición oral y la recuperación de escenarios de encuentro comunitario, de prácticas y tradiciones socioculturales perdidas por causa de un hecho victimizante.

Se han realizado actos de reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos con quienes se ha iniciado un proceso de retorno y reparación colectiva. Esto como un reconocimiento el sujeto colectivo exaltando su buen nombre e importancia en la vida democrática de la sociedad colombiana y el compromiso del estado con proteger sus derechos:

LUGAR	NOMBRE ACTO Y DESCRIPCIÓN
Bogotá - Plaza de Bolívar (28 de septiembre de 2012)	Las Palmas: conmemoración de desplazamiento y homenaje a las víctimas.

La Gabarra - Norte de Santander (1 y 2 de noviembre de 2012)	La Gabarra: Festival de la Vida. Conmemoración anual en homenaje a las víctimas del conflicto armado.
Bogotá - Parque Santander (6 de diciembre de 2012)	Retornos Embera Chamil: despedida de la comunidad Embera Chami de Bogotá de regreso a Risaralda.
Bogotá - Tequendama (febrero 8 de 2013)	Periodistas: Daño y memoria. Conversatorio y acto simbólico en homenaje al sujeto colectivo periodistas.
Bogotá, D.C (marzo de 2013)	Aniversario Unidad para las Víctimas: entrega de símbolo a los representantes de víctimas, como compromiso de trabajo conjunto entre el Estado y las organizaciones.
Montería (10 de abril de 2013)	Universidad de Córdoba: acto de reconocimiento y dignificación en la apertura de las mesas de trabajo para la implementación del plan de reparación colectiva. Despliegue de la bandera construida por los estamentos de la universidad en el que se declaró el campus como escenario de cultura de paz.
Guajira (18 de abril de 2013)	Yanama de la Comunidad Wayuú de Portete: semana de trabajo comunitario de la Comunidad Wayuú de Portete (Alta Guajira) en el marco del Yanama. Iniciativa de memoria tras la masacre del 18 de abril de 2004. Homenaje a las víctimas mediante la recuperación de las ruinas de escenarios comunitarios y hogares.
Paipa (7 al 9 de mayo de 2013)	Encuentro Nacional Sindical: Repara para Transformar. Apoyo al acto de reconocimiento y dignificación realizado por Hijos e Hijas por la Memoria, en homenaje a las Centrales Sindicales.
Bogotá (7 de mayo de 2013)	Homenaje a la Cultura Gitana: acto simbólico que exalta la riqueza musical y dancística de la cultura Rom como factor central de la reparación colectiva a esta comunidad.

Fuente: Unidad para Iñas Víctimas. Equipo medidas de satisfacción. Julio de 2013

Medidas de satisfacción en los casos de reparación colectiva por vía judicial

Jorge Iván Laverde Zapata alias “El Iguano”

Dentro de la sentencia proferida en contra de Jorge Iván Laverde Zapata alias “El Iguano” se exhortaron distintas medidas de satisfacción. La primera de ellas es la realización por parte de la Presidencia de la República de publicidad audiovisual de mensajes pedagógicos para las víctimas del conflicto armado y publicidad audiovisual de mensajes reflexivos para la sociedad colombiana en hora *prime* y por canales nacionales privados. Dentro de los avances, la Unidad para las Víctimas presentó la propuesta de contenido de comerciales que fue validada por las víctimas beneficiarias de la sentencia y la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Presidencia de la República. Los cuatro temas escogidos fueron: limpieza social, vida en familia, reproche de las acciones del accionar paramilitar y la delincuencia no es una forma de vida. Actualmente, la RTVC se encuentra trabajando en la producción de dichos comerciales y se espera que para septiembre puedan ser emitidos por televisión. Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas realizó un contrato interadministrativo por \$30.000.000 con RTVC para mejorar el formato de los comerciales.

Una segunda medida exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la realización de foros libres y seminarios para periodistas de Cúcuta. La Dirección de Apropiación del Ministerio incluyó la medida dentro de sus proyectos y se asignó partida presupuestal. Posteriormente realizó un convenio con la Universidad de Antioquia para que a través de ella se lleven a cabo dos foros con periodistas de la región. Los días 18 y 19 de mayo, y 6 y 7 de julio del año en curso, se realizaron los dos foros en la ciudad de Cúcuta denominados “El Periodismo y su responsabilidad en el Conflicto”.

La tercera medida exhortada fue la manifestación de perdón por parte de entidades públicas involucradas en el accionar del Frente Fronteras comandado por alias “El Iguano”. Al

respecto, la Unidad para las Víctimas socializó el exhorto con la Dirección Nacional de Fiscalías, entidad a la que pertenecían las únicas personas actualmente condenadas. Gracias a las gestiones adelantadas por la Unidad, la Fiscalía accedió a que el tema del perdón público se incluya dentro del documental y que además el mismo sea pedido por el mismo Fiscal o el Vicefiscal, tal como lo solicitaron las víctimas.

La cuarta medida exhorta al Consejo Superior de la Judicatura y a la Unidad para las Víctimas a la realización de un documental que tenga como guión la sentencia mencionada. Ambas entidades han trabajado el tema en varias reuniones, luego de las cuales se acordó que el Consejo Superior de la Judicatura a través de un convenio con RTVC, asumiría toda la parte de producción del documental así como su transmisión. De forma conjunta, se eligió la directora, una persona con amplia experiencia en la dirección de documentales sobre violencia y conflicto armado en Colombia. Desde la Unidad para las Víctimas se ha apoyado a RTVC en la construcción del documental, se facilitaron contactos y espacios de socialización del guión con las víctimas. Adicionalmente, se viene acompañando el contenido del documental con el fin que el mismo tenga un efecto reparador y sirva como elemento de memoria. En el momento el documental está en producción. Junto con la Alta Consejería para las Comunicaciones se diseñó una estrategia de comunicaciones para hacer una divulgación del documental una vez esté listo. Se espera que para principios de octubre se haga el lanzamiento y estreno con el acompañamiento de las víctimas e instituciones partícipes.

La quinta medida hace referencia a la realización de un acto en donde se pongan en la ciudad de Cúcuta placas en honor a los comerciantes y fiscales asesinados por el Frente Fronteras. La Alcaldía y la Fiscalía han adelantado la socialización de la medida con las víctimas acordando el contenido de las placas y la fecha del acto.

Finalmente, el Ministerio de Educación con apoyo de la Unidad para las Víctimas logró el 50% de descuento de la matrícula a favor de dos de las víctimas.

Edgar Ignacio Fierro Flores alias “Fierro Flores”

Dentro de la sentencia proferida se exhorta al postulado a que pida perdón a las víctimas. Sobre este punto la Unidad para las Víctimas adelantó un taller sobre el significado del perdón con las víctimas acreditadas en la sentencia del municipio de Pueblo Bello - Cesar.

Asimismo, en la misma sentencia se exhorta a la instauración de un comité de derechos humanos en la Universidad del Atlántico. Para ello, la Unidad para las Víctimas se articuló con la institución educativa para realizar el respectivo seguimiento. A la fecha, la resolución de creación del comité se encuentra para firma en la oficina jurídica del plantel.

Las víctimas de alias “Fierro Flores” beneficiarias de la sentencia se acercan a las mil personas, repartidas en 23 departamentos y su ubicación en la mayoría de casos es incierta. Por esta razón la Gobernación del Atlántico junto con la Unidad para las Víctimas decidieron celebrar un convenio de asociación que involucre a un operador con el fin de ubicar a los beneficiarios para la concertación e implementación de las medidas que dicta la sentencia. Actualmente la Gobernación de Atlántico se encuentra realizando las respectivas observaciones y aclaraciones al borrador del mencionado convenio.

Vencedores de Arauca

Dentro de la sentencia contra los postulados José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Calderas, más conocida como Sentencia Vencedores de Arauca, se tienen como avances la presentación por parte de la Secretaría de Gobierno del Departamento de un proyecto para la “Construcción colectiva de la memoria histórica con enfoque diferencial en el Departamento de Arauca”, el cual fue aprobado con recursos por \$ 200 millones. Además, el pasado 24 de mayo fue adjudicado el contrato que permitirá la ejecución de dicho proyecto el cual tendrá entre otras actividades, eventos artísticos, psicosociales y de memoria.

Mampuján

Las medidas de satisfacción en este caso han sido de gran significación en cada una de las comunidades. El perdón público, el documental y la ceremonia de conmemoración, por nombrar algunas de las medidas ejecutadas, generaron confianza en el proceso y se han convertido en elementos que dignifican a las víctimas y reconocen el cómo de los hechos.

6.3.3. Medidas de Rehabilitación

En el 2012 comenzó la implementación de esta Estrategia para la reconstrucción del tejido social y rehabilitación comunitaria “ENTRELAZANDO” en 9 comunidades del país. (Ver CD Anexos Capítulo 6. Reparación Colectiva. “Descripción de la Estrategia Entrelazando”). Se logró una fuerte articulación con el SNARIV, que se ve reflejada en que Entrelazando aporta al cumplimiento de las apuestas del Plan de Acción Territorial (PAT) en estas comunidades, en ellas se han identificado y están participando de la estrategia 56 personas como tejedores y tejedoras comunitarios.

En el segundo semestre del 2012, Entrelazando se presentó a consideración de tres comunidades más: Sitio Nuevo-Magdalena, Libertad-San Onofre y ATCC-Landázuri. La primera, como respuesta de la decisión judicial de justicia y paz contra el procesado Edgar Ignacio Fierro Flores, la segunda y tercera, como parte del proceso de reparación colectiva vía administrativa. Posteriormente, se ha presentado y validado la Estrategia con varios sujetos: comunidades campesinas⁸², 5 comunidades étnicas⁸³, 2 comunidades urbanas (Barrio Antonia Santos y Cerro Norte en Cúcuta Norte de Santander), 3 organizaciones sociales y políticas (Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, Universidad de Córdoba y Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia – ANMUCIC). Finalmente, dando cumplimiento a sentencias de Justicia y Paz: Mampuján, San Cayetano Bolívar, y Sitio Nuevo Magdalena.

La validación de la Estrategia ha dotado de sentido reparador la puesta en marcha de “entrelazando” expresados en palabras propias de las víctimas: “...Yo pienso que es un proyecto bien enmarcado, comenzamos con el armazón del tejido social que está bastante roto, esto va a lograr la reconciliación y ese tejido social se vuelva a dar para que pueda servir a la comunidad...” y ,más adelante mencionan “...éste proyecto tiene buena suerte en nuestra comunidad, lo que nosotros estábamos practicando mentalmente, han venido ustedes a incluirlo aquí”.

⁸² 13 Comunidades campesinas: El Salado - Carmen de Bolívar. El Tigre y el Placer - Valle del Guamez, Putumayo. Libertad - San Onofre, Sucre. Vereda Guaduas - Carmen de Atrato, Chocó. Pueblo Bello - Turbo. San Carlos - Antioquia. Las Palmas - San Jacinto, Bolívar. Riachuelo - Charalá, Santander. La Pola y la Palizua - Chibolo y Plato, Magdalena. Arenillo - Palmira. La Habana - Buga, Valle del Cauca.

⁸³ Comunidad Wayúu. Bahía Portete. Guajira, Nasa - Kitek Kiwe Cauca. Comunidad Embera en los siguientes resguardos: Resguardo Unificado - Embera Chami, Resguardo Gito Dokabu, Resguardo Loma de Citabara.



Se ha logrado que los sujetos de reparación colectiva identifiquen a los cuidadores históricos de la comunidad, quienes asumen el rol de tejedores y tejedoras en la implementación de Entrelazando, esto se ve reflejado en que 156 personas de los sujetos anteriormente mencionados se han comprometido con la Unidad para las Víctimas y con su comunidad en aunar los esfuerzos necesarios para avanzar en la reconstrucción del tejido social.

Se ha continuado la implementación de la estrategia en las 9 comunidades que apoya la cooperación internacional a través de IRD, con quienes se culminó en el mes de julio 2013 el proceso de formación a los tejedores y tejedoras, y se ha avanzado en la construcción de los planes de acción por comunidad lo cual permite la concreción de las acciones a implementar para el desarrollo de Entrelazando.

Adicionalmente se ha comenzado la ejecución de un proyecto con el Programa de Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento de la Justicia del PNUD, en el que se creó una alianza interinstitucional entre la Agencia Colombiana para la Reintegración, el Centro de Memoria Histórica, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, con la cual se está desarrollando una propuesta de reconstrucción del tejido social y reconciliación articulada institucionalmente en los municipios de Barranquilla y Soledad – Atlántico; Turbo y Bello – Antioquia; Buenaventura - Valle del Cauca; y Popayán – Cauca.

Medidas de rehabilitación en casos de reparación colectiva por vía judicial

Jorge Iván Laverde Zapata alias “El Iguano”

Frente a medidas de rehabilitación, se exhorta al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Alcaldía de Cúcuta a la construcción de un centro integral de recuperación para las víctimas del conflicto armado. Dentro de los avances, se tiene un acuerdo de constitución de una Unión Temporal, para prestar atención prioritaria en servicios de salud psicosocial y afines a la población afectada a la que hace referencia la sentencia.

Para el cumplimiento en la prestación de los servicios de salud se acordó, una alianza estratégica entre ESE IMSALUD, ESE Hospital Mental Rudesindo Soto y ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, entidades de salud públicas ubicadas en la ciudad de Cúcuta. El funcionamiento de la Unión Temporal se formuló de la siguiente forma: la ESE IMSALUD, con la red de servicios de treinta y ocho (38) centros de salud y ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular del Norte de Santander, focalizarían la población y brindarían atención en lo pertinente a su portafolio de servicios y direccionarían a la población objetivo para la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, centro integral de recuperación para las víctimas del conflicto armado en Cúcuta y su área Metropolitana con énfasis en terapia psicológica. Las valoraciones, diagnósticos y medidas terapéuticas a realizar, estarían a cargo de especialistas en conflicto armado. Actualmente se ajusta el proyecto teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por la Dirección de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

Edgar Ignacio Fierro Flores alias “Fierro Flores”

En cuanto a la medida que comprende la atención médica y psicológica contenida en el exhorto décimo sexto, la Unidad para las Víctimas envió la base de datos que relaciona a las víctimas acreditadas en la sentencia. A la fecha se están realizando los respectivos cruces de bases de datos con EPS, esto con el fin de conocer la ubicación de las víctimas,

identificar el régimen al cual están afiliados, conocer qué tipo de atención médica y psicológica están recibiendo. Previo a este ejercicio, las secretarías departamentales de salud socializaron la sentencia con las EPS.

Vencedores de Arauca

Dentro de la sentencia contra los postulados José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Calderas más conocida como Sentencia “Vencedores de Arauca” se logró la articulación entre el Ministerios de Salud y Protección Social con la Secretaría Departamental y las Municipales para que en las brigadas extramurales que se han realizado se atiendan a las víctimas reconocidas en la Sentencia.

Gian Carlo Gutiérrez Suárez

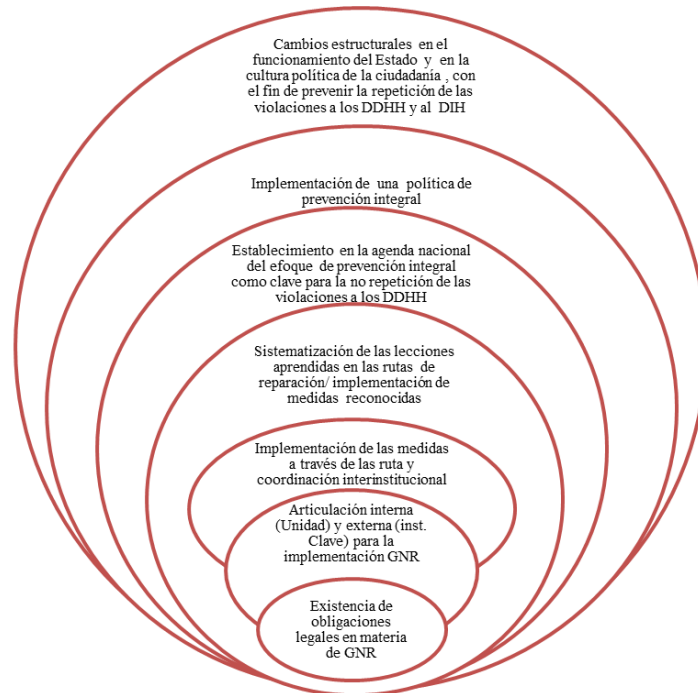
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, el día 27 de junio de 2013, se firmó entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Defensa Nacional, el “Protocolo de intercambio de información y funcionamiento operativo de las medidas de exención a la prestación del servicio militar, desincorporación, y entrega de libretas militares”.

Mampuján

La Unidad para las Víctimas ha desempeñado un papel fundamental en la implementación de medidas de valoración médica y atención psicosocial. Al respecto, se logró que la Secretaría de Salud de Bolívar destinara un recurso exclusivamente para atender este tema. Ya se elaboró la caracterización de la población y esta se encuentra en proceso de validación por parte de los líderes, posteriormente se elaborará un diagnóstico y un plan de atención.

Medidas de Garantías de No Repetición

La Unidad para las Víctimas en el marco del artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 ha identificado tres factores o variables que, de manera transversal, deben considerarse para lograr una implementación eficaz de las garantías, a saber: a) la implementación de garantías de no repetición en un contexto de conflicto armado, b) un enfoque temporal de corto, mediano y largo plazo, bajo el cual el desarrollo de las garantías de no repetición obedezca a una visión de proceso e integral de las distintas medidas establecidas en la Ley, y c) la necesidad de conjugar las medidas institucionales con el reconocimiento de la experiencia desarrollada por las comunidades afectadas por el conflicto armado, relacionadas con la generación de estrategias para evitar la revictimización. La siguiente gráfica, ilustra de manera esquemática la propuesta elaborada para la implementación de las garantías de no repetición bajo una perspectiva de proceso:



Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. Marzo 2013

Se evidencian los siguientes avances en la construcción de estas garantías por parte de varios sujetos colectivos:

Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, ATCC.

La ATCC es una organización creada el 14 de mayo de 1987 para luchar por la vida, la paz y el trabajo, ante las continuas violaciones a los derechos humanos realizadas por los actores armados en contra de los pobladores de la región del Carare. Está compuesta por 650 socios, 36 juntas de acción comunal y 14 organizaciones de base. En materia de garantías de no repetición, la ATCC propone, entre otras, las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de la capacidad organizativa de ATCC y organizaciones sociales de su área de influencia mediante formación en derechos y exigibilidad de derechos, planeación, formulación, gestión y ejecución de proyectos financiación y veeduría. Ello debido a que el homicidio de sus líderes, la estigmatización y persecución de sus asociados, entre muchas otras situaciones, impidieron que la ATCC se desarrollara plenamente y alcanzará con mayores resultados los objetivos que se propuso.
- Programa de difusión de la ATCC entre la Fuerza Pública. Dado que los miembros de la Fuerza Pública, son relevados periódicamente, la ATCC propone la socialización de su trabajo entre quienes llegan a cumplir funciones en la zona, para que conozcan, entiendan y respeten el contexto donde tendrán que trabajar, el respaldo del que goza la asociación, no se pierdan los avances ganados con anteriores comandantes y no se repitan los hechos del pasado.
- En la línea de recuperación de la democracia la ATCC propone la creación del municipio del Carare y del corregimiento La Pedregosa, para garantizar la presencia institucional integral y permanente en La India de: Jueces de Paz, ICBF, SENA, defensores comunitarios, etc.

- Propuesta de una estrategia de reconciliación entre habitantes del área de influencia de la ATCC que permita la reconstrucción del tejido social entre civiles, instituciones y desmovilizados. Fiel a su tradición de diálogo directo con los grupos armados, la ATCC ha sostenido conversaciones con alias “Botalón” en la cárcel de Itagüí en procura de una reintegración efectiva.

Comunidad El Tigre, Valle del Guamuez

El Tigre es una de las seis inspecciones de policía que tiene el municipio Valle del Guamuez, Putumayo. Está ubicada a 13 kilómetros al nororiente de La Hormiga (cabecera municipal), a la orilla de la proyectada “vía internacional” Pasto-Mocoa-La Hormiga-San Miguel-Ecuador. La comunidad está compuesta aproximadamente por 4.280 personas de diferentes edades y sexo, distribuidas en 10 veredas, un cabildo indígena y un Consejo Comunitario. Dentro de sus medidas de garantías de no repetición cabe destacar:

- Investigaciones judiciales para establecer los distintos grados de culpabilidad y de responsabilidad por la masacre ocurrida en El Tigre en 1999, lo que implica: 1) identificación de autores materiales; 2) identificación de autores intelectuales; 3) identificación de funcionarios públicos responsables por omisión, complicidad o participación directa en la masacre y en los hechos anteriores y posteriores a la misma.
- Versión unificada de los hechos de la masacre, que dé cuenta de todo lo que ocurrió entre enero de 1999 y junio de 2005, de su sistematicidad y su generalidad, de las estructuras criminales implicadas en la omisión de los hechos y de las conexiones políticas, sociales, militares y económicas que los permitieron y facilitaron. Lo anterior con el fin de identificar patrones y conductas que favorecen – a veces inconscientemente - la perpetración de la violencia, y una vez identificadas, proponer alternativas para superar y transformar esas conductas.

Libertad, San Onofre

El corregimiento de Libertad hace parte del municipio de San Onofre, Sucre, localizado en la región de Montes de María. La historia reciente de Libertad está ligada a la presencia de las FARC, el ELN y el ERP, desde finales de los años noventa, y su posterior disputa con las autodefensas por el dominio de la zona por su importancia estratégica, considerada como refugio y corredor vital para la movilización de estas organizaciones en la Costa Caribe. La comunidad propone, entre otras, estas garantías de no repetición:

- Instalación del puesto de policía en el corregimiento de Libertad, cuyo personal cumpla las siguientes condiciones: a) que no tenga registrado en sus hojas de vida ningún indicio (denuncia, queja o similares) de violación de derechos humanos; b) que hayan recibido formación ética y psicosocial para relacionarse con víctimas de conflicto armado. La formación debe orientarse a reconocer las diferencias de género y superar la estigmatización a la que ha sido sometida la población de Libertad; c) que cuente con los recursos para realizar sus funciones; d) la policía debe regirse de acuerdo con un reglamento interno para la interacción entre la comunidad y esa entidad acordado con la comunidad y con el Consejo Comunitario previamente; e) dotar a la Policía del corregimiento con más vehículos para transportarse; f) garantía de permanencia de un número mínimo de 30 policías permanentes en el corregimiento.

- Promover y facilitar que los victimarios confiesen públicamente las razones, motivos o circunstancias políticas, económicas, militares que motivaron la presencia paramilitar, así como la participación de autoridades civiles, particulares y autoridades militares. Que estas confesiones se impongan como medida de reparación a las víctimas y como requisito para acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz. Que se adelanten investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios públicos comprometidos con los grupos paramilitares.

El Salado, Carmen de Bolívar

Desde hace décadas, la comunidad de El Salado ha sufrido los embates del conflicto. Las incursiones de grupos guerrilleros, que dejaron como saldo homicidios selectivos, secuestros y extorsiones, fueron seguidas de un período de fuerte presencia paramilitar en el que recrudeció el ataque contra esta comunidad. Este período se caracterizó por la generalización y sistematicidad de hechos violatorios y de lesa humanidad como homicidios selectivos, dos grandes masacres, la práctica aberrante de torturas, violaciones sexuales y la utilización de armas de guerra en contra de la población civil, que produjeron a posteriori el desplazamiento forzado de la comunidad. Se destacan de sus propuestas de garantías de no repetición:

- Difundir públicamente a la sociedad colombiana, en particular en El Salado, El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Cartagena, Barranquilla y Bogotá los expedientes, decisiones y las actuaciones judiciales que se han dado en el marco de los procesos de Justicia y Paz, de la justicia ordinaria y los procesos disciplinarios por violaciones a los DDHH y al DIH. Al igual, que se garantice la difusión y participación de las víctimas en el proceso judicial realizado en el marco de Justicia y Paz.
- Esclarecimiento de la participación de Enilse López “La Gata” y “La Mondonguera”, Erick Morris y los Méndez en los delitos cometidos en El Salado. En general que estas confesiones se impongan como medida de reparación a las víctimas y como requisito para acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz. Que las autoridades competentes del estado colombiano garanticen la efectiva investigación, juzgamiento y sanciones de los responsables civiles, políticos y miembros de la fuerza pública, de las violaciones de DDHH y el DIH cometidas en el corregimiento de El Salado.

Casos de reparación colectiva por vía Judicial (Justicia y Paz)

Dentro de la sentencia proferida en contra de Jorge Iván Laverde Zapata “El Iguano”, Edward Cobos y Uber Banquez, se exhorta a la fuerza pública al refuerzo en actividad de combate en Cúcuta y su área metropolitana y la reubicación de miembros del Ejército y la Fuerza Pública.

Como avances se tiene la implementación de una estrategia de “Plan Padrino” por parte de la Policía Nacional para los líderes de ASFUCASN y en general víctimas de “El Iguano”. Se hizo una jornada de acercamiento con las todas las víctimas beneficiarias de la sentencia el 29 de junio de 2013, coordinada por la PONAL y el Ministerio de Defensa. Se planea que una vez se haya implementado esta estrategia para todas las víctimas y se recupere la confianza en la institucionalidad, se llevará a cabo la ceremonia de compromiso de garantías de no repetición de los hechos.

En el refuerzo de actividades de combate, el Ejército y la Policía presentaron una propuesta que si bien no hace referencia directa al refuerzo de actividades de combate, sí es una estrategia especialmente diseñada para la ciudad con el fin de evitar situaciones de riesgo. Finalmente, respecto al traslado de los miembros señalados en la sentencia, ya se tiene el respectivo informe por parte del Ejército y la Policía Nacional.

6.4. Retos y proyecciones en materia de reparación colectiva

Si bien existen avances muy significativos – como se ve reflejado en este capítulo – existe una preocupación sobre cómo lograr una articulación y una concertación más armónica y eficiente entre las entidades públicas para que se desarrolle orgánicamente con las comunidades cada proceso de reparación colectiva. Por ello, la Unidad para las Víctimas respalda que las entidades del Sistema incluyan dentro de sus programas una línea de reparación colectiva, que permita la priorización de la inversión a sujetos de reparación colectiva en las áreas de salud, educación, vías, recreación y deporte, y medidas de satisfacción (monumentos, actos conmemorativos y reconocimientos públicos).

Asimismo, la Unidad busca que se incorporen criterios de daño colectivo, especialmente en comunidades étnicas. Ejemplo de lo anterior es la participación en la audiencia del postulado Ferney Argumento alias “Mata Tigre” frente a las afectaciones causadas a las víctimas individuales y colectivas del pueblo Wayuu que representa la posibilidad de contar con la articulación del escenario judicial con el escenario administrativo con enfoque diferencial para optimizar los resultados en beneficio de las víctimas.

Para el segundo semestre de 2013 se realizarán capacitaciones con los enlaces municipales de víctimas, así como con las oficinas encargadas en las gobernaciones. Se finalizará el proceso de formación de funcionarios y funcionarias encargados de implementar y hacer seguimiento a la ruta de reparación colectiva de grupos étnicos para garantizar su adecuada implementación. Asimismo, será determinante la obtención de resultados positivos en los procesos de consulta previa que se han previsto a través de un convenio con el Ministerio del Interior. Las comunidades con que se trabajaría serían, entre otras, Comunidad Bahía Portete, Kitek Kiwe, y Comunidad Embera.

Capítulo 7. Verdad y memoria

7.1. Verdad y memoria histórica en la Ley de Víctimas

Las víctimas, sus familiares y la sociedad colombiana tienen derecho a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las graves violaciones a los derechos humanos, en el marco del conflicto armado interno colombiano. El derecho a la verdad está relacionado con el derecho a la reparación integral, dentro del cual las medidas de satisfacción son acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido⁸⁴, y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas. Por ello, se estipula la realización de acciones de carácter simbólico⁸⁵, judicial, sancionatorio y social⁸⁶ que aludan a enaltecer la memoria de las víctimas y restablecer su buen nombre y el de sus familiares.

La norma establece el deber de memoria del Estado⁸⁷, lo cual implica propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones (academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado), realicen ejercicios de reconstrucción de la memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto. De manera particular, se establecen las acciones en materia de memoria histórica que deben desarrollar principalmente el Centro de Memoria Histórica, en apoyo y articulación con la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV: archivos de derechos humanos, recopilación de testimonios, investigación histórica sobre el conflicto armado y difusión de los resultados de la misma, actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto con enfoque diferencial, exhibiciones o muestras, eventos de difusión y concientización sobre el valor de los derechos humanos, impulso a iniciativas de la sociedad civil.

Asimismo, en el Decreto 4800 de 2011 se definen las acciones tendientes a la materialización de las medidas de satisfacción que difundan la verdad sobre lo ocurrido e involucren la participación efectiva de las víctimas, brindando asesoría técnica a los CTJT, que deben incluir dichas medidas en los Planes de Acción Territorial. Entre otras acciones asociadas a las anteriores están: el mensaje estatal de reconocimiento sobre el carácter de víctima; la difusión y socialización de las medidas de satisfacción; la realización de medidas de satisfacción en procesos judiciales, de retornos y reubicaciones; la suspensión de la prestación del servicio militar obligatorio; aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público; conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas; la construcción física y social del Museo Nacional de la Memoria; el diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica; acciones con el concurso de toda la sociedad colombiana para dignificar a las víctimas

⁸⁴ Artículo 139. Ley 1448 de 2011.

⁸⁵ El Decreto 4800 de 2011, art. 170, define la reparación simbólica como: la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

⁸⁶ La Ley 1448 de 2011 estipula la realización de acciones simbólicas que dignifiquen y reconozcan el buen nombre de las víctimas a través de actos conmemorativos y homenajes, construcción de monumentos públicos, difusión del relato de las víctimas sin que ello provoque más daños a su persona, reconocimiento y difusión pública de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios. Asimismo, el apoyo a la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, y especialmente de las mujeres. Por último, la materialización de acciones en pro de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, contribuir a la búsqueda de los desaparecidos y colaborar con la identificación de cadáveres y su inhumación posterior de acuerdo a sus características culturales.

⁸⁷ Artículo 143. Ley 1448 de 2011.

anteriores a 1985; y el impulso de acciones cívicas necesarias para garantizar la no repetición de los hechos violentos.

7.2. Dignificación de las víctimas a través de la verdad y la memoria histórica

El propósito de las acciones adelantadas en el componente de verdad y memoria histórica es dignificar a las víctimas y sus familiares a través de diferentes iniciativas de memoria histórica y reparación simbólica, para así, difundir su testimonio, y con ello deconstruir la estigmatización que los responsables de los hechos impusieron sobre ellas. La participación directa de las víctimas y el proceso previo de trabajo en la construcción de las medidas de satisfacción son factores fundamentales para consolidar un sentido reparador que mitigue el dolor de las víctimas y sus familiares, bajo el reconocimiento público de la verdad y el restablecimiento de su buen nombre y su rol social. Asimismo, se busca involucrar a la sociedad en la generación de acciones cívicas que sensibilicen a la ciudadanía colombiana, alrededor de la memoria, para evitar que las vulneraciones a los derechos humanos vuelvan a ocurrir⁸⁸.

7.2.1. Medidas de satisfacción

a) Reparación simbólica

Con el fin de realizar actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la reconstrucción del tejido social y el acompañamiento a las acciones simbólicas de las rutas de reparación integral de la Unidad para las Víctimas, se han desarrollado diferentes estrategias de medidas simbólicas que pretenden hacer extensivas las medidas de satisfacción a las personas en la ruta de reparación individual⁸⁹ como: entrega del mensaje de reconocimiento estatal, actos de reconocimiento y dignificación en la apertura de la ruta y en las diferentes actividades que se desarrollan en territorio a través de la estrategia banco de proyectos.

Asimismo, siguiendo el deber de memoria del Estado, como ya se mencionó, se desarrolla el plan DIME: Dignidad y Memoria, que busca reconstruir las memorias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado.⁹⁰ Estas acciones están basadas en los lineamientos construidos en un documento previamente elaborado sobre el plan de actos para orientar la realización de actos conmemorativos y en el documento marco de Medidas de Satisfacción. Igualmente, se avanza en acciones tendientes a la reconstrucción de la memoria histórica como lo son procesos investigativos; apoyo a iniciativas locales y regionales de memoria; apoyo al fortalecimiento de archivos de DDHH, entre otras.

En esta misma línea, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y dándole cumplimiento a la Directiva 0019 de la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio llevó a cabo conjuntamente con Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo AFAVIT, el

⁸⁸ Las medidas de satisfacción están dirigidas a: i) familiares o víctimas con los propósitos de aportar al duelo, al reconocimiento de la dignidad y el valor de sus familiares, y a dar un marco social a la experiencia individual o familiar; y ii) la sociedad, con los propósitos de efectuar un reconocimiento de la sociedad hacia las víctimas, construir la memoria para las nuevas generaciones, criticar a los perpetradores o reconocer responsabilidades, y generar un espacio social simbólico. Cf. Berinstain, Carlos Martín. Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Instituto Interamericano de Derecho Humanos, IIDH. 2010. p. 119.

⁸⁹ Descripción detallada de este proyecto en el capítulo asociado a las rutas de reparación integral que componen este documento.

⁹⁰ Ver acápite de Medidas de satisfacción en el capítulo de reparación Individual.

proyecto “Trujillo: renaciendo en la esperanza, crea espacios de formación y creatividad cultural en torno a la memoria histórica”, el cual tuvo como objetivo trabajar con la comunidad de Trujillo para revigorizar la memoria histórica en torno al parque monumento y galería de la memoria a las víctimas.

Durante el 2013, se continuó trabajando con la comunidad de Trujillo en el proyecto “Seguir caminando la memoria, compromiso histórico de justicia y resistencia- fortalecimiento actual de AFAVIT” que tiene como objetivo realizar una narrativa regional y nacional de la memoria de las víctimas, que contribuya al reconocimiento de la verdad y la recuperación de la memoria histórica desde la voz de las víctimas.

b) Articulación interinstitucional para la determinación de medidas de satisfacción

En el marco de la articulación entre las entidades para orientar la implementación de estas acciones, el Subcomité de Medidas de Satisfacción, ha creado una mesa técnica que trabaja y desarrolla lineamientos para la definición de medidas de satisfacción para víctimas anteriores al 1° de enero de 1985, como también para generar mecanismos que proporcionen medidas de satisfacción a miembros de la fuerza pública. El resultado de dicha articulación es el desarrollo del marco conceptual y jurídico de las medidas de satisfacción como por ejemplo: la construcción de los lineamientos para actos de aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público, homenajes y conmemoraciones, y demás acciones a ser incluidas en una Guía de Medidas de Satisfacción.

Adicionalmente, se creó otra mesa técnica en el mencionado Subcomité para abordar el diseño e implementación de medidas de satisfacción a cargo de miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, de la cual hacen parte el Ministerio de Justicia y el Derecho, la Unidad para las Víctimas, y el CMH. Este escenario ha permitido un espacio interinstitucional que, a partir de insumos otorgados por el CMH⁹¹ y el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha avanzado en identificar el enfoque para la implementación de estas medidas; la identificación de variables por las cuales orientar el enfoque; y se avanzado en el acercamiento a la población desmovilizada. El resultado que se busca con esta acción es delimitar el enfoque sobre el cual debe abordarse la implementación de medidas de satisfacción y reparación simbólica para víctimas de los grupos señalados en el artículo 196⁹².

En virtud de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho debe rendir un informe sobre los miembros de los GAOML, que en desarrollo de procesos de paz adelantados con el Gobierno Nacional, se beneficiaron con medidas de indulto, amnistía, auto inhibitorio, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento, en los términos previstos en las Leyes 77 de 1989, 104 de 1993 y 418 de 1997 y los Decretos 206 de 1990, 213 de 1991 y 1943 de 1991, y que en general obtuvieron beneficios penales por parte del Estado.

Al respecto, actualmente, se adelanta la revisión del informe para incluir recomendaciones de medidas de satisfacción y reparación simbólica a cargo de las personas desmovilizadas

⁹¹ Los insumos entregados son las investigaciones: i) La Tierra en Disputa, Memorias del Despojo y Resistencias Campesinas en la Costa Caribe (1960 – 2010); ii) Luchas Campesinas y Reforma Agraria; iii) Silenciar la democracia. Las Masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997; iv) Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Memoria y resistencia en el Cauca indígena; v) El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo.

⁹² Para mayor información, consultar los documentos adjuntos para este tema, en el acápite de anexos.

en los procesos de paz de comienzos de la década de los 90 y de articulación con las nuevas formas de esclarecimiento no judicial de la verdad y construcción de memoria colectiva que se adopten en desarrollo del Marco Jurídico para la Paz.

El informe incluye una base de datos con los nombres de los 10.530 integrantes de los siguientes grupos guerrilleros desmovilizados: Corriente de Renovación Socialista, ELN, EPL, FARC, Frente Francisco Garnica, M-19, MIR-COAR, Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Quintín Lame y las Milicias de Medellín (bajo esta denominación se agruparon tres grupos de milicianos que operaban independientemente en las comunas de Medellín -Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburrá y Milicias Metropolitanas de la Ciudad de Medellín). La base de datos da cuenta además de si la persona desmovilizada está viva o fallecida a la fecha y si se trató de menores de edad al momento de la desmovilización. También incluye información sobre los distintos beneficios jurídicos que obtuvo cada uno de los desmovilizados, sobre las personas que hoy están cumpliendo condenas y sobre quienes por tanto, tienen suspendidos sus derechos políticos.

La base de datos se construyó a partir de la depuración y cruce de información proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Agencia Colombiana para la Reintegración y los archivos que en su momento tenía el Ministerio del Interior. Este ejercicio sacó del olvido en que habían estado por más de 15 años los archivos de los procesos de desmovilización de la década del 90. El siguiente cuadro resume la información básica que trae la base de datos:

Desmovilizados entre 1989 y 1997			
(Procesos surtidos bajo las leyes 77 de 1989, 104 de 1993, 241 de 1995 y 418 de 1997)			
Grupo	No. Desmovilizados	Muertos	Menores de edad
Ejército Popular de Liberación, EPL	3.790	316	4
Farc-EP	2.154	54	253
M-19	1.211	108	
Corriente de Renovación Socialista, CRS	1.041	75	
Milicias de Medellín	843	187	1
Ejército de Liberación Nacional, ELN	476	10	48
Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT	276	37	
Movimiento Armado Quintín Lame	221	13	1
Frente Francisco Garnica	187	8	1
Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados, MIR-COAR	185	12	
Sin grupo	137	19	3
Ejército Revolucionario Popular, ERP	5		1
Ejército Revolucionario Guevarista	4		

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Justicia Transicional

Asimismo, para ofrecer asesoría técnica a las entidades territoriales en el diseño, implementación y evaluación de las medidas de satisfacción, se construyó un documento denominado "Orientaciones desde el subcomité técnico de medidas de satisfacción para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de satisfacción en la

aplicación de la Ley 1448 de 2011”. El mismo fue elaborado para el Comité Ejecutivo y los CTJT, y tiene como objetivo presentar lineamientos sobre el sentido de las medidas de satisfacción en la reparación integral a las víctimas y sobre la manera de incorporarlas en los Planes de Acción Territoriales⁹³. Para su elaboración se tuvo como insumo los documentos construidos por la Unidad para las Víctimas: Documento marco de medidas de satisfacción y Guía conceptual y legal sobre medidas de satisfacción⁹⁴. Asimismo, el Ministerio de Cultura ha venido diseñando una estrategia de formación de formadores la cual busca formar a personas del sector cultural (Secretarios de Cultura, directores de Casas de Cultura y gestores culturales, entre otros) para que apoyen a las comunidades en el diseño e implementación de medidas de satisfacción, con un enfoque de derechos culturales.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura, el Museo Nacional y la Biblioteca Nacional, la Dirección de Cinematografía y el Archivo General de la Nación, cuentan con una mesa de trabajo para desarrollar temas de reconstrucción y preservación de la memoria, el diseño de una metodología para recoger y tratar los archivos bibliográficos y audiovisuales relacionados con el conflicto, así como los documentos relacionados con la memoria de los grupos étnicos. Para ello, en el marco del convenio entre el AGN y el CMH, se han desarrollado una serie de conversatorios de discusión sobre el tema, que iniciaron en el 21 de mayo de 2013 con el fin de recoger las diferentes lecciones internacionales y nacionales en materia de preservación documental.

c) Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

Distintas entidades realizaron acciones con ocasión del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado (9 de abril). Una de ellas se llevó a cabo en la ciudad de Medellín, y consistió en la presentación de *INXILIO: El sendero de lágrimas*, realizada por la Fundación El Colegio del Cuerpo, que contó con la participación de 147 víctimas del conflicto armado en escena, y la presencia del Presidente de la República y de alrededor de 4.500 personas, principalmente víctimas y sus familiares. Además, se llevaron a cabo 87 actos y conmemoraciones en diferentes regiones del país⁹⁵, todas con participación directa de las víctimas.

d) Medidas de satisfacción en el cumplimiento de las Sentencias de Justicia y Paz

En el marco de las sentencias de Justicia y Paz, las entidades del SNARIV exhortadas en el cumplimiento de medidas de satisfacción han desarrollado tareas de concertación con las organizaciones de víctimas, para materializar acciones de carácter reparador, más allá del cumplimiento judicial.

Sentencia Mampuján. El Ministerio de Cultura formuló y construyó un “kiosco comunitario con materiales y diseño de la región para el desarrollo de los asuntos comunitarios, para uso de las 5 veredas que conforman el corregimiento de San Cayetano”. Se está elaborando el convenio con la Escuela Taller de Mompox, entidad que llevará a cabo este proyecto.

⁹³ El documento consta de las siguientes secciones: i) Sobre las medidas de satisfacción y el deber de memoria del Estado; ii) Presupuestos básicos a tener en cuenta para el diseño, implementación y evaluación de las medidas de satisfacción; iii) Las medidas de satisfacción y verdad histórica en el plan nacional de atención y reparación integral a las víctimas; iv) Cómo incluir las medidas de satisfacción en los Planes de Acción Territoriales; v) Coordinación entre la Unidad para las Víctimas y los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

⁹⁴ Ver CD Anexos Capítulo 7. Verdad y Memoria. “Guía Medidas Satisfacción - Garantías No Repetición”.

⁹⁵ Ver CD Anexos Capítulo 7 Verdad y Memoria. “Informe Inxilio: El Sendero De Lágrimas” y “Matriz Conmemoración Día Víctimas”.

Por otra parte, en conjunto con la comunidad y la Unidad para las Víctimas se estructura un proyecto de fortalecimiento de las estrategias culturales de recuperación del tejido social y memoria, con participación presupuestal del Ministerio de Cultura, que busca fortalecer el sector cultural y el tejido social en torno a la infraestructura cultural. De igual forma, el Museo Nacional, entidad adscrita al Ministerio de Cultura, está apoyando a la comunidad de Mampuján en el diseño del proyecto del Museo de Víctimas.

De manera complementaria, se ha vinculado a algunos líderes de esta comunidad en proyectos dirigidos a la formación en DDHH y enfoque diferencial, como es el caso del taller para la propuesta SEGIB de implantación de resultados Afro XXI, que busca desarrollar proyectos para la reconstrucción de la memoria histórica de la población afrocolombiana.

Sentencia Bloque Vencedores de Arauca. El CMH ha desarrollado una metodología de carácter participativo con las víctimas de las masacres de Corocito (municipio de Tame) y Matal de Flor Amarillo (municipio de Arauca), con el fin de dar alcance a las medidas reparadoras dispuestas en la sentencia. Las acciones emprendidas por el CMH para el cumplimiento de esta sentencia son:

- Publicación de las investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las autodefensas en el departamento de Arauca adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, así como de un material escrito en el que se documenten los hechos perpetrados en las masacres de Corocito y Matal de Flor Amarillo. El CMH ha realizado talleres de construcción de memoria, de historias de vida, entrevistas con las víctimas y adelantó un proceso de investigación de fuentes secundarias. Además, ha destinado recursos para la impresión de 1.000 copias de este material. Actualmente, ya se tiene un documento preliminar que está en proceso de revisión interna y discusión.
- Asesoría en la construcción de un sitio dedicado a la memoria en las veredas de Matal de Flor Amarillo (municipio de Arauca) y Corocito (municipio de Tame). Se han realizado talleres de concertación con las víctimas para la creación social y física de lugares de memoria con el fin de definir las características y el contenido del lugar. En Corocito se concertó la creación del "Parque Representativo para la Paz El Macaguán"; se espera la formulación del proyecto por parte de la Alcaldía de Tame, en el cual se deberán tener en cuenta los elementos de concertación producto de los talleres y la asesoría prestada por la entidad. El proceso con las víctimas de Matal de Flor ha sido diferente por cuanto algunas de ellas han manifestado que no desean la construcción de lugares de memoria y algunas otras no han participado de los procesos de convocatoria.
- Acompañamiento a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca para que implemente una cátedra sobre derechos humanos y reconstrucción de memoria histórica regional en los centros educativos del departamento de Arauca. El CMH ha realizado talleres con maestros y maestras de Arauca para desarrollar una serie de instrumentos metodológicos, denominados Caja de Herramientas, que asistan en el aula escolar, en clave de derechos humanos, enfoque diferencial y acción sin daño, el proceso de reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado. Esta herramienta se encuentra en proceso de construcción.
- Elaboración de un protocolo para el manejo de archivos de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Se ha avanzado en la formulación de dicho protocolo el cual se validará ante el Comité de Violencia Sexual de Tame y Arauca, donde participarán el ICBF, el CAIVAS y el CAVIF.

Sentencia Bloque Norte. Frente a los puntos ordenados al CMH se presentan los siguientes avances:

- Publicación de las catorce verdades e investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en la Costa Norte colombiana. El CMH realizó el proceso de concertación con las víctimas de Pueblo Bello para la realización de esta publicación.
- Elaboración de un estudio evaluador del daño que han sufrido las organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos en los departamentos del Atlántico, Magdalena y César, por el accionar paramilitar. Está en proceso de revisión de lineamientos internos para estudios de evaluación del daño en perspectiva de memoria histórica. Se está analizando el estudio de evaluación del daño entregado por la Procuraduría General de la Nación a fin de estudiar su articulación con los procesos del CMH.
- Elaboración y publicación de un escrito en el que se consignen las biografías de quienes en la Sentencia fueron reconocidas como víctimas directas. Se inició el proceso de identificación de los grupos sociales sobre los cuales se haría el levantamiento de información y elaboración del documento.
- Acompañamiento a la instauración de un Comité de DDHH en la Universidad del Atlántico, la cual viene avanzando en la conformación legal del Comité y en la designación de los representantes. El CMH participará en los temas relacionados con memoria histórica que se discutan y propongan al interior del Comité.
- Acompañamiento a las Gobernaciones de Atlántico, Cesar y Magdalena y a las Alcaldías locales para que estas adecúen paseos peatonales en los municipios donde ocurrieron los ilícitos, en el que se incluyan placas con los nombres de las víctimas reconocidas en la providencia.

7.2.2. Memoria histórica

El Centro de Memoria Histórica tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, oral y en cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. La información que acopia el CMH debe ponerse al servicio de las víctimas, investigadores y de los ciudadanos en general para enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia, y especialmente del conflicto armado contemporáneo en el país.

Según lo establecido en el marco normativo, son funciones del Centro de Memoria Histórica: diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia; administrar el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica; desarrollar e implementar acciones en materia de memoria histórica.

a. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Este Programa tiene el fin de acopiar, preservar y custodiar todos los materiales que documenten los temas relacionados con las violaciones a los derechos humanos. Sus

componentes son: i) investigación para la reconstrucción de la memoria histórica; ii) actividades de pedagogía; iii) registro especial de archivos de memoria histórica; iv) protocolo de política archivística en materia de DDHH y DIH.

En este marco normativo, el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica: i) desarrolla investigaciones científicas y tecnológicas que conduzcan al esclarecimiento de la memoria y la verdad histórica del conflicto armado, así como a la dignificación de las víctimas, promoviendo la participación de las mismas y la inclusión del enfoque diferencial; ii) promueve estrategias pedagógicas para el desarrollo de capacidades locales en materia de memoria histórica, para la apropiación social y la participación de las víctimas en los procesos de memoria, desde el enfoque diferencial; iii) formula e implementa lineamientos generales para la recuperación, el manejo y preservación de archivos de derechos humanos en el país y la consolidación de centros de documentación en articulación con el Archivo General de la Nación (AGN); iv) realiza el desarrollo funcional, temático e informático del archivo y centro de documentación del CMH en los temas de acopio, conservación, preservación y custodia para ponerlo al servicio de consulta; y v) vincula los resultados de la labor del CMH al proceso de diseño, formulación e implementación de políticas públicas por los actores competentes.

En el desarrollo de sus objetivos misionales, el CMH se ha apoyado en el legado del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) en lo relacionado con el desarrollo de investigaciones a partir de metodologías que han permitido reconstruir la memoria histórica en medio del conflicto, que han sido validadas y desarrolladas por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos. Asimismo, han posibilitado apoyar iniciativas de memoria locales con el fin de construir y fortalecer capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de víctimas, centros de pensamiento, entre otros, para que desarrollen sus propias acciones de reconstrucción de memoria histórica.

Investigaciones. El CMH publicó en el año 2012 seis investigaciones conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado:

- i) El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo.
- ii) Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca Indígena.
- iii) Justicia y Paz: ¿Verdad judicial o verdad histórica?
- iv) Ley de Justicia y Paz: Los silencios y los olvidos de la verdad.
- v) Justicia y paz: tierras y territorios en las versiones de los paramilitares.
- vi) Encuesta nacional: ¿Qué piensan los colombianos de Justicia y Paz?⁹⁶

Cada investigación tiene una temática y una focalización territorial específica, que da cuenta de los lugares y población que se han visto afectados en mayor medida por el conflicto armado, buscando identificar los impactos que éste ha tenido sobre las personas, comunidades y territorios. Además, publicó, en conjunto con el Ministerio de Cultura, el libro “Luchando contra el olvido. Dramaturgia del conflicto armado”.

El CMH ha asumido como tarea prioritaria la elaboración del Informe General de Memoria Histórica, que en cumplimiento de la Ley 975 de 2005 debía presentar la CNRR, en

⁹⁶ Desarrollada en forma conjunta entre el CMH, la Unidad para las Víctimas, Fundación Social, Universidad de los Andes, y USAID-OIM.

particular el Grupo de Memoria Histórica, relativo al surgimiento y evolución de los grupos armados organizados al margen de la Ley. El CMH dedicó un equipo de profesionales y entregó el informe el pasado 24 de julio de 2013 al Presidente de la República y al país. Este documento tiene seis capítulos que indagan en profundidad temas del conflicto armado del país: i) Una guerra prolongada y degradada: Dimensiones y modalidades de violencia; ii) Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto; iii) Guerra y justicia en la sociedad colombiana; iv) Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia; v) Memorias: la voz de los sobrevivientes; vi) Recomendaciones.

Adicionalmente, durante el 2013 el CMH adelanta las siguientes investigaciones (Ver CD Anexos Capítulo 7. Investigaciones adelantadas por el Centro de Memoria Histórica – 2013).

- La dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia (1970-2010).
- Construcción de memoria histórica sobre el desplazamiento forzado en Colombia.
- Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado: Una perspectiva de memoria histórica (1975-2010).
- El caso del exterminio la Unión Patriótica (UP).
- Tierras y territorio.
- El derecho a la justicia como garantía para la no repetición.
- Las voces de niños, niñas y adolescentes: ecos para la reparación integral y la inclusión social.
- Los daños de la violencia en la niñez y la juventud y sus memorias de resistencias en la región del San Juan Chocó.
- Educación y escuelas en medio del conflicto armado.
- Caso emblemático Buenaventura. Memoria histórica del conflicto armado durante el período 2000-2012, afectaciones sobre las comunidades afrodescendientes e indígenas.
- Memoria histórica desde la antropología forense.
- Resistencias desde la fe.
- Tierras. Valle del Cauca.
- Tejiendo memorias y relatos para la reparación simbólica, la vida y la convivencia en los Montes de María.
- Encuentro Iglesias por la paz y la reconciliación.
- La limpieza social en la ciudad, amenazas y asesinatos en Ciudad Bolívar.
- Toma de poblados por la insurgencia 1965 - 2012.
- Masacre de Santa Cecilia.
- Conflicto armado y poder local, la criminalización de la actividad política, un análisis desde historias de vida.
- San Carlos: pedagogización de las memorias.
- Memoria de las violencias padecidas por los pueblos indígenas del Amazonas, resistencia cultural y poder pacífico transformador. Cerrando el canasto de la barbarie para poder abrir el canasto de la abundancia, la armonía y la esperanza.
- La Chinita.
- Acopio, revisión, actualización y publicación de los informes nacionales sobre desarme, desmovilización y reintegración que venían siendo presentados por la CNRR.

Enfoque diferencial. Dentro de las funciones del CMH está la de dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación en las investigaciones de memoria histórica de los grupos vulnerables, étnicos, género, grupos políticos y demás

formas de organización de las víctimas que han sido objeto de persecución en el marco del conflicto interno. De la misma manera, los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011 señalan acciones y responsabilidades específicas del CMH en torno a la construcción de la memoria histórica con perspectiva diferencial y étnica en un marco de interculturalidad. Por tal razón, el CMH está diseñando metodologías específicas para la reconstrucción de memoria histórica desde la perspectiva étnica.

Pedagogía: Formación de gestores(as) y grupos de memoria histórica. El CMH adelanta un plan de formación de gestores(as) de memoria, para el desarrollo de capacidades locales. En los talleres de memoria en las regiones participan líderes de las comunidades, familiares de víctimas, víctimas y ciudadanos interesados en la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica, así como funcionarios y servidores públicos de otras instituciones del SNARIV. La metodología del plan de formación de gestores(as) y grupos de memoria histórica se estructura a partir de la metodología construida y validada por el Grupo de Memoria Histórica en la Caja de Herramientas “Recordar y narrar el conflicto”, la cual se encuentra accesible al público en la página web: www.centrodememoriahistorica.gov.co

Procesos de pedagogización de procesos de reconstrucción de memoria histórica en curso. Sobre algunos de los casos emblemáticos publicados, el CMH ha desarrollado las narrativas pedagógicas con el fin de que los resultados de estas investigaciones lleguen a públicos diversos de manera cada vez más amplia.

- Bojayá: producción y montaje de 10 piezas radiofónicas alusivas a los contenidos centrales del informe “La masacre de Bojayá: la guerra sin límites”, así como la elaboración y publicación de una cartilla destinada a maestros de educación formal de la región.
- El Tigre: producción y montaje de 12 piezas radiofónicas en formato radioteatro alusivas a los contenidos del informe sobre la masacre de El Tigre de 1999.
- Remedios y Segovia: producción y montaje de un material digital multimedia a partir del contenido del informe “Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia”, 1982-1997.
- Mampuján: elaboración y publicación de un material pedagógico, dirigido a niños, niñas y adolescentes y maestros que cuenta lo ocurrido en torno a la masacre de Mampuján, en articulación con la MAPP-OEA.

b. Museo Nacional de la Memoria Histórica

Con un importante componente pedagógico, el Museo busca generar conocimiento, reflexión y sensibilización en la sociedad en general y principalmente en las nuevas generaciones sobre la historia reciente de violencia en Colombia, para promover la no repetición. A la fecha se encuentra en proceso la negociación del lote para la construcción del Museo. Se cuenta con el programa de necesidades espaciales y términos de referencia y con propuestas técnico-económicas para adelantar un concurso internacional tendiente a elaborar los diseños del Museo.

Como parte fundamental de su plan de acción, el CMH está conformando y articulando una Red de Iniciativas Regionales de Memoria (museos, centros, casas, paseos, bosques, entre otros), a partir de una plataforma virtual que permitirá la visibilización de las mismas y promoverá la interacción y el intercambio de experiencias y buenas prácticas desde lo local, de tal manera que se contribuya a darle un sentido nacional al Museo.

Durante 2012 se dio inicio al proceso de diseño metodológico y consulta participativa del Museo Nacional de la Memoria Histórica con la realización del “Encuentro Internacional Diálogos por la Memoria” y el inicio del proceso de la construcción de sentidos de pertenencia y apropiación ciudadana. Es una forma de reconocer el trabajo comunitario, muchas veces silencioso de las propias comunidades victimizadas, y es también una forma de reconocer la multiplicidad de memorias y sentidos dados a la violencia que se articularán en el Museo. En esta línea, en 2012 fueron asistidas técnicamente 8 iniciativas relacionadas con temáticas de DDHH, DIH y memoria histórica, que hacen parte de la red de museos, centros y lugares de la memoria en los municipios de Valledupar, Bucaramanga, Barrancabermeja, Tumaco, Pasto, Florencia y Montes de María. También se realizaron 4 talleres pilotos sobre articulación de iniciativas a nivel regional con el Museo Nacional de la Memoria y perspectivas locales y regionales para la construcción del Museo, en los municipios de: Trujillo, Bogotá (con jóvenes de Buenaventura); Pasto y Florencia.

A lo largo de 2013 se han iniciado 22 procesos regionales que articulan iniciativas archivísticas y museísticas de memoria, investigaciones y alfabetización digital. Asimismo, en el marco de la Convocatoria Nacional del Estímulos, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Poblaciones, abrió para el 2013 la segunda versión del Premio a las Narrativas de los Grupos de Interés, que incluye a la población víctima del conflicto, al igual que estructuró, en convenio con el CMH, un capítulo en esta misma convocatoria para Proyectos Museológicos e Iniciativas de Memoria, que incluye tres becas y dos premios.

c. Política archivística de Derechos Humanos

Dentro de las obligaciones que tiene el CMH está la construcción del documento “Política Pública de Archivos de Derechos Humanos Memoria Histórica, en el marco del conflicto armado interno en Colombia”, el cual contempla diversos capítulos encaminados a la definición y articulación de los mecanismos de acopio, integración y puesta al servicio de los archivos de DDHH, referidos a: acceso y reserva; deber de memoria del Estado y medidas de protección de archivos; competencias institucionales; obligaciones de los servidores públicos; archivos y enfoque diferencial; política de archivos en el marco del Programa Nacional de DDHH y Memoria Histórica, entre otros. Se busca en primera instancia establecer las bases conceptuales para su posterior desarrollo metodológico y práctico, por medio de la creación del Archivo de Derechos Humanos, la articulación del Registro Especial de Archivos a nivel nacional y la ejecución de acciones de pedagogía, que indiquen a los funcionarios sus obligaciones y formas de llevar a cabo los procedimientos técnicos, a la vez que dejen claro a la comunidad sus derechos y formas de uso de documentos y archivos.

Este documento de política pública se está desarrollando y enriqueciendo con aportes de funcionarios de las entidades integrantes del SNARIV, convocados a diversos conversatorios, que buscan consolidar los aspectos de los que se debe ocupar la política de archivos sobre la violación de los DDHH. De igual manera, para esta construcción participativa se continúa con el acompañamiento de organizaciones sociales, representantes de víctimas, centros de pensamiento, comunidad académica y otras instituciones y medios de expresión, siempre manteniendo la óptica del enfoque diferencial.

En el camino de articulación con otras entidades estatales, el CMH ha formalizado convenios de cooperación con el Archivo General de la Nación y se suscribió un acta de entendimiento con el Consejo Superior de la Judicatura, que aportarán en la definición de

la política pública y en la construcción del protocolo para su aplicación por parte de las entidades públicas de los órdenes nacional, departamental y municipal.

De otra parte, como actividades fundamentales para el diseño de la política archivística en DDHH, la construcción del Archivo de Derechos Humanos y el Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica, se avanza hacia el reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto a través del apoyo, fortalecimiento y articulación de múltiples iniciativas regionales y locales de memoria histórica. Como estrategia para que la reconstrucción de memoria sea un proceso participativo, a partir del 2012 se viene implementando un plan de sensibilización en materia de archivos, que ha contado con públicos muy diversos. Así, se apoyaron 10 procesos colectivos de memoria histórica. De estas actividades se destacan las siguientes:

- Talleres de sensibilización y coordinación de acciones a desarrollar en las vigencias 2012 y 2013, en Santander (Bucaramanga y Barrancabermeja), Antioquia y Caquetá en los que participaron 17 organizaciones no gubernamentales.
- Taller en Pasto con la Gobernación de Nariño, con presencia de la Alcaldía de Pasto, órganos de control y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.
- Acompañamiento técnico al Departamento de Santander para la construcción del Centro de Memoria Regional de Santander; se identificaron 20 fuentes de información provenientes de organizaciones no gubernamentales, en Bucaramanga, Barrancabermeja y Floridablanca y, durante el primer semestre de 2013, se realizó la validación de instrumentos archivísticos, la organización y levantamiento de inventario de archivos de la extinta CNRR Seccional Santander; y al Centro de Memoria del Conflicto del Cesar para la recolección de la documentación y catalogación de iniciativas de memoria.
- 3 pruebas piloto para la validación de instrumentos archivísticos y recuperación de archivos de derechos humanos y derecho internacional humanitario, entre los meses de noviembre y diciembre de 2012 en Santander, Cesar y Sucre.
- Se formalizó un convenio con el Colectivo de Comunicaciones Montes de María Línea 21, para lo cual se hizo entrega del informe, propuesta técnica y económica, correspondiente a la clasificación, selección, e inventario y estado de conservación, realizada en terreno y se trasladó para dar inicio a su intervención en el CMH. Durante el primer semestre de 2013, se ha concluido con la labor de organización técnica, descripción y digitalización del archivo. Igualmente se han suscrito otros Convenios de Cooperación con el Museo de Caquetá, Radio Televisión Nacional de Colombia, Corporación Compromiso de Santander y Universidad de Antioquia.

En materia de pedagogía relacionada con archivos de DDHH, se adelanta el proyecto “Fortalecimiento de instrumentos para la reconstrucción de la memoria histórica: Caja de herramientas de Archivos de Derechos Humanos”, en cooperación con la OIM-USAID y la Universidad de Antioquia. Este proyecto busca la construcción participativa de este instrumento, dirigido a participantes que hacen parte de procesos sociales en la recuperación de la memoria del conflicto (ONG y organizaciones defensoras de DDHH). Se han desarrollado 6 mesas de concertación con dichas organizaciones en Antioquia (Medellín, Apartadó, Turbo, Sonsón y Granada) y en Pasto. Actualmente se encuentra en desarrollo el módulo temático de los talleres de formación, uno de los insumos principales para la construcción de la Caja de Herramientas.

d. Acciones desarrolladas en el marco de la ruta de reparación colectiva



Gobierno
de COLOMBIA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El CMH acompaña procesos de reparación colectiva en lugares donde ha adelantado trabajos de investigación y de reconstrucción de memoria, en articulación con la Unidad para las Víctimas. Para este año, la entidad ha concentrado su accionar en los casos de El Salado, El Tigre, ATCC y la Universidad de Córdoba.

Así, durante el segundo semestre de 2012 el Ministerio de Cultura consolidó el trabajo de revitalización de memoria y fortalecimiento del sector cultural del municipio de Bojayá. Este proyecto se desarrolla en tres líneas de trabajo complementarias. Inicialmente, se consolidó un proyecto de acompañamiento a la comunidad y al municipio que permitió reactivar la biblioteca pública ubicada en la cabecera municipal, la cual no era usada por parte de la comunidad. Paralelamente, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura y el Municipio de Bojayá construirán una Casa de la Cultura en este municipio, se inició un proyecto de agenda cultural construida conjuntamente entre la comunidad, el sector cultural del municipio y el Ministerio de Cultura.

Actualmente el Ministerio de Cultura está realizando los últimos ajustes para la construcción de la Casa de la Cultura. La tercera línea es la reconstrucción de la historia local de Municipio de Bojayá, iniciativa de la comunidad que busca el reconocimiento de la historia del municipio más allá de la masacre. Para el desarrollo de este proyecto, el Ministerio entregó a la comunidad un documento orientador que estructura los fundamentos teóricos y metodológicos para la construcción de la historia local, al igual que realizó un taller con algunos líderes y miembros de la administración para que conocieran las líneas de financiación de proyectos con las cuales cuenta el sector cultural.

La puesta en marcha del Centro de Memoria del Conflicto del César, una *“iniciativa que articula los procesos que en la actualidad desde la civilidad y la institucionalidad, actúan para reparar y dignificar a las víctimas del conflicto armado interno colombiano”*, surgió de un grupo de jóvenes acompañados por expertos que comenzó con una investigación sobre la masacre ocurrida en enero de 2000 en Santa Cecilia, cometida por un grupo de paramilitares del Bloque Norte, quienes con lista en mano entraron al lugar y asesinaron a 11 personas en este corregimiento al norte del César. A esta iniciativa de reconstrucción de memoria y de prácticas culturales se le sumaron en el camino la MAPP OEA, los Ministerios de Cultura y de Justicia y del Derecho, el Centro de Memoria Histórica y la Gobernación del César.

Desde diciembre de 2012, abrió sus puertas en un espacio físico ubicado en la biblioteca pública de Valledupar, construido y dotado con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, que en convenio con la Gobernación entregó \$105 millones para este fin. Este centro permite continuar el trabajo sobre prácticas culturales en Santa Cecilia y avanzar en la investigación y documentación del conflicto armado en el Departamento. Articula, además, diferentes expresiones artísticas y culturas, tan abundantes en esta región vallenata, que buscan dignificar a las víctimas, darles una voz y garantizar que lo que les sucedió no se olvide ni se repita.

Este espacio hace parte de la red nacional de iniciativas de memoria articulada por el Centro de Memoria Histórica y es un valioso ejemplo de como una iniciativa social que se articula con la institucionalidad, de cara a la reparación de la víctimas del conflicto armado, puede generar una propuesta sostenible que le apuesta a la paz de este país.

En cuanto a las acciones dirigidas a la promoción de la danza en las comunidades afectadas por el conflicto, el Ministerio de Cultura ha llevado a cabo programas de formación en danza,

estudios de interpretación en danza y el programa de Psicoterapia de Danza y Movimiento en 15 departamentos del país. En esta línea, se socializó con la comunidad de La Libertad (Municipio de San Onofre- Sucre) la estrategia de psicoterapia de la danza y movimiento, como parte del Plan de Reparación Colectiva que se está implementando esta comunidad en coordinación con la Unidad para las Víctimas.

7. Acciones programadas para el 2° semestre de 2013

Para avanzar en el desarrollo del componente de verdad y memoria, se han identificado dos líneas que orientan los retos de las entidades del SNARIV:

Institucionales. Teniendo en cuenta que la Ley busca que todas las entidades del Estado impulsen iniciativas alrededor del esclarecimiento de la verdad y de la construcción de memoria, es un reto fortalecer el compromiso institucional con acciones en este campo. En consecuencia, se debe trabajar en acciones internas de las entidades y acciones inter-institucionales que promuevan las iniciativas de memoria que se han venido desarrollando en lo local, lo regional y lo nacional, tratando de involucrar a la sociedad colombiana en acciones cívicas para evitar que los hechos violatorios de los derechos humanos vuelvan a ocurrir.

Pedagógicos y de apropiación social. Esta segunda línea busca que la memoria del conflicto no llegue a unos pocos sectores de las víctimas y la sociedad, sino a todos los ciudadanos y ciudadanas colombianos para que apropien este conocimiento, se sensibilicen y lo difundan como una garantía de no repetición en un marco de justicia transicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, serán priorizadas las siguientes acciones en la segunda fase del 2013:

- Elaboración de lineamientos para las aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público.
- Mesas de trabajo temático creadas en el Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción, con el fin de que las entidades del SNARIV generen los conceptos y mecanismos para el diseño, implementación y evaluación de estas medidas. Las mesas creadas abordan los siguientes temas: i) medidas de satisfacción por parte de algunos actores; y ii) aceptación pública de los hechos y solicitudes de perdón público.
- Consolidación de los mecanismos de asesoría a entes territoriales sobre medidas de satisfacción, a través del documento “Guía legal y conceptual sobre medidas de satisfacción”.
- Consolidación de los lineamientos para la construcción de arquitectura conmemorativa, que involucre la participación efectiva de las víctimas y garantice un sentido reparador para estas y la difusión de la verdad para sociedad en general.
- Fortalecimiento de los diferentes mecanismos de reconstrucción de la memoria de manera local y bajo enfoque diferencial, a través del Plan Dignidad y Memoria, DIME que ya se encuentra diseñado y su articulación con el enfoque psicosocial, acción sin daño y manejo emocional de las víctimas en procesos de memoria. Esto implica, la amplitud del desarrollo del plan a nivel territorial y su articulación con iniciativas adelantadas para la población NNA-J en el territorio.
- En desarrollo del Programa Nacional de Derechos Humanos se tiene previsto continuar con 26 investigaciones actualmente en curso; de ellas seis culminarán y se publicarán en el segundo semestre de 2013.

- ✓ En la línea de Tierras y territorios: Tierra y violencia en el Valle del Cauca; Tierras, Organización Social y Territorio.
 - ✓ En la Línea de Justicia: Derecho a la Justicia como garantía de la no repetición; El Exterminio de la Unión Patriótica.
 - ✓ Con respecto a Modalidades de victimización: Secuestro y desaparición forzada; La dinámica del Desplazamiento Forzado; las tomas guerrilleras.
 - ✓ Sobre Poblaciones y grupos específicos: Escuelas en medio del conflicto; Niños, niñas y adolescentes y reclutamiento ilícito; Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto.
 - ✓ Dimensiones y magnitudes de la guerra: Desmovilización, desarme y reinserción.
-
- Expedir en septiembre la Política de Archivo de DDHH, Conflicto y DIH y realizar los respectivos espacios de concertación para su implementación a nivel regional.
 - Continuar el acompañamiento técnico brindado a los 22 procesos que articulan iniciativas archivísticas y museísticas de memoria, investigaciones y alfabetización digital.
 - Culminación del proceso de negociación del lote para la construcción del Museo Nacional de la Memoria e inicio del proceso de diseño arquitectónico para su construcción.

Capítulo 8. Justicia

Partiendo del principio de Justicia Transicional, enmarcado en el artículo 8 de la Ley 1448 de 2011, que establece el deber del Estado de adelantar las investigaciones correspondientes con el fin de esclarecer las violaciones contempladas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de satisfacer los derechos a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas, el presente capítulo presenta las *acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional entre el período 1 de junio 2012 - 30 de mayo 2013, en los temas relacionados con la persecución de bienes y su administración, con fines de reparación a las víctimas y restitución de tierras despojadas; además de informar acerca de las acciones desarrolladas en el marco de las sentencias judiciales de Justicia y Paz y del avance en la aplicación de los criterios diferenciales.*

En atención a lo previsto en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, 27 de abril de 2011, el Fiscal General de la Nación profirió la Resolución No. 1194 del 3 de mayo de 2011, que dispuso la creación de la Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes para la Reparación a las Víctimas en la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz, con el objetivo de centralizar y especializar una dependencia en la detección y persecución de bienes de titularidad real o aparente de los miembros de los grupos armados al margen de la ley, postulados a los beneficios de la Ley 975 de 2005, con destino a la reparación integral de las víctimas. En virtud de este presupuesto la Sub. Unidad ha trabajado con la Unidad para las Víctimas dando cumplimiento al artículo 17B de la Ley 975 de 2005.

8.1. Acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011

8.1.1. Adelantar las investigaciones para el esclarecimiento de las violaciones

- ***Persecución de bienes con fines de reparación a las víctimas.***

La Fiscalía General de la Nación – Sub. Unidad Élite de Bienes, especializó y concentró la detección y persecución de bienes en el proceso de justicia y paz, en un equipo interdisciplinario de funcionarios con experiencia en desarticular del poderío económico de los grupos armados ilegales.

A partir de mayo de 2011, el conocimiento de las investigaciones sobre bienes dejó de ser competencia de todos los fiscales delegados que conforman la Unidad y se concentró en fiscales con dedicación exclusiva y especializada en el tema, lo cual optimiza los resultados y fortalece el componente de reparación dentro del proceso de justicia y paz.

Las acciones de la Sub. Unidad se han desarrollado en el marco de tres frentes específicos:

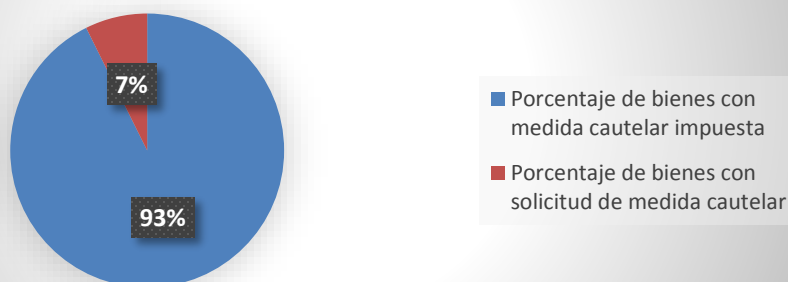
- 1) *Bienes ofrecidos por los postulados.* La labor de los funcionarios de la Sub. Unidad está dirigida a incrementar la oferta de bienes de titularidad real o aparente de los desmovilizados postulados a los beneficios de la Ley 975 de 2005.
- 2) *Bienes denunciados por los postulados.* Las investigaciones patrimoniales de la Sub. Unidad persiguen estimular a los postulados para que denuncien los bienes de titularidad real o aparente del grupo armado ilegal al cual pertenecieron o de sus miembros.

- 3) *Bienes detectados en forma oficiosa por la Fiscalía*. La Sub. Unidad debe realizar las labores de investigación oficiosa para la detección de bienes no ofrecidos ni denunciados por los postulados.

Dando cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y a la Ley 975 del 2005, la Fiscalía General de la Nación – Sub. Unidad de Bienes ha realizado las siguientes actividades:

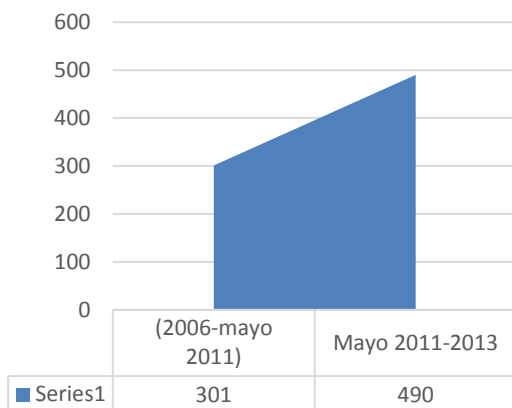
- ✓ Se logró la unificación de criterios para la persecución de bienes, a través de la creación un protocolo de investigación para la solicitud de medidas cautelares ante la magistratura de control de garantías sobre bienes ofrecidos y denunciados por los postulados o identificados por la Fiscalía.
- ✓ Implementación de práctica de versiones libres especializadas en el tema de bienes, diligencias en las que se ha aumentado el ofrecimiento y denuncia de bienes con destino a la reparación de las víctimas, así como el número de bienes afectados con medida cautelar y entregados al Fondo de Reparación para las Víctimas. Es importante anotar que una vez la Sub. Unidad logra determinar la vocación reparadora de los bienes ofrecidos o denunciados por los postulados, o logra identificar de oficio bienes con fines de reparación, actúa en conjunto con la Unidad para las Víctimas - Fondo de Reparación, realizando el alistamiento de éstos con el objeto de solicitar las medidas cautelares a que haya lugar.
- ✓ Acreditación del ofrecimiento, denuncia y entrega de bienes por parte de los postulados como requisito de elegibilidad para la obtención de la pena alternativa, es una labor que ha sido concentrada en la Sub. Unidad. En la actualidad, los fiscales de la Sub. Unidad delegados ante el Tribunal son convocados por las Salas de Conocimiento y los magistrados de control de garantías para acreditar el requisito de elegibilidad sobre entrega de bienes en las audiencias surtidas en desarrollo del proceso de justicia y paz.
- ✓ Con la vigencia de la Ley 1592 de 2012, que reformó la Ley 975 de 2005, el papel de la Sub. Unidad cobra mayor relevancia en la verificación del cumplimiento del deber de los postulados de contribuir a la reparación integral a las víctimas, tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley, que adiciona el artículo 11D, donde establece: *“La Fiscalía General de la Nación tomará las medidas necesarias para perseguir los bienes a los que se refiere el presente artículo, que no hayan sido entregado, ofrecidos o denunciados por el postulado. El postulado que no entregue, ofrezca o denuncia todos los bienes adquiridos por él o por el grupo armado organizado al margen de la Ley durante y con ocasión de su pertenencia al mismo, de forma directa o por interpuesta persona, será excluido del proceso de justicia y paz o perderá el beneficio de la pena alternativa, según corresponda”*.
- ✓ Desarrollo de labores de investigación realizadas por los funcionarios de la Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes con el fin de aumentar el número de bienes con medida cautelar para ser destinados a la reparación de las víctimas, logrando desde el inicio de sus investigaciones (agosto de 2011) la radicación de solicitud de medidas cautelares sobre 204 bienes inmuebles, de las cuales se han decretado medidas cautelares sobre 189 bienes.

PORCENTAJE DE BIENES CON IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR POR SOLICITUD DE SUBUNIDAD DE BIENES



- ✓ Cuando se iniciaron las labores de la Sub. Unidad se recibieron 301 bienes con medidas cautelares, que corresponden al trabajo de la Unidad de Justicia y Paz desde el 2006. Esta suma en la actualidad se aumentó a 490 bienes con medidas cautelares y están pendientes de ser decretadas medidas cautelares sobre 15 bienes inmuebles. Es de anotar que los bienes sobre los cuales se han impuesto medidas cautelares se encuentran en cabeza del Fondo de Reparación, que ostenta su administración.

BIENES CON MEDIDA CAUTELAR IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ



Durante el período de mayo de 2011 a 2013 se han impuesto medidas cautelares sobre **189** bienes provenientes del trabajo realizado en la Unidad de Justicia y Paz. La cifra representa un **63%** más de los bienes recibidos por la Unidad de Justicia y Paz en el 2006.

- ✓ Solicitud e imposición de medidas cautelares sobre 12 bienes inmuebles en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, es decir, bienes con medidas cautelares para remitirse a la Unidad de Restitución de Tierras con el fin de iniciar el trámite de restitución que prevé la Ley 1448 de 2011.

- **Propender por la restitución de tierras despojadas.**

La Unidad de Justicia y Paz obtuvo en el marco de la jurisdicción transicional la restitución directa de 22 bienes rurales y la cancelación de títulos de tierras obtenidos en forma fraudulenta, ordenada por fallos de los jueces de control de garantías de las Salas de

Justicia y Paz, en cumplimiento de los pronunciamientos de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. (Autos Radicado 34415 del 30 de marzo de 2011 y Radicado 35185 del 8 de junio de 2011).

Como resultado de la documentación de denuncias de víctimas despojadas, la Sub. Unidad radicó ante las Salas de Justicia y Paz de Medellín y Barranquilla solicitudes de restitución sobre 127 bienes rurales para obtener decisiones que propendan por la MACRORESTITUCIÓN, teniendo en cuenta que son 6 casos que involucran bienes colindantes que presentan iguales patrones de conducta de desplazamiento y despojos.

Con la vigencia de la Ley 1592 de 2012 y con el fin de armonizar la Ley de Justicia y Paz con las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, se dispuso que la restitución de tierras se haría únicamente por el procedimiento previsto en la Ley 1448 de 2011 y ante la jurisdicción especializada creada en esa Ley. Sin embargo, la Ley 1592 de 2012 dispuso, excepcionalmente, que los bienes sobre exista medida cautelar con ocasión de una solicitud de restitución continuarán su trámite por el procedimiento previsto en esa norma y en el marco de la jurisdicción de justicia y paz.

En ese sentido, la Sub. Unidad continúa el trámite de tres casos presentados ante Justicia y Paz sobre bienes ubicados en el Urabá antioqueño y en la Costa Atlántica (40 bienes). El resto de casos que se habían radicado ante la Magistratura fueron trasladados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Para el traslado de esos casos se ha conformado un equipo interinstitucional (Fiscalía – Unidad de Restitución de Tierras) que se encarga de ingresar las carpetas al sistema de información de la Unidad de Restitución de Tierras y de digitalizar sus contenidos.

- **Identificar los responsables y determinar su respectiva sanción.**

La 1592 de 2012, que introduce modificaciones a la Ley 975 de 2005, tiene por objeto superar los obstáculos estructurales y de la implementación de la Ley de Justicia y Paz, entre ellos, esclarecer y atribuir responsabilidad penal por patrones de macro-criminalidad, concentrando la persecución penal en los máximos responsables.

En efecto, se incluyeron disposiciones para materializar un enfoque de investigación de patrones de macro-criminalidad dentro de contextos territoriales específicos y la concentración de la investigación en los máximos responsables: (a) se modificó sustancialmente la definición legal de esclarecimiento de la verdad (artículo 10, Ley 1592), pasando de la noción tradicional de “identificación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos” (artículo 15, Ley 975 de 2005) a “la revelación de los patrones de macro-criminalidad” (artículo 10, Ley 1592 de 2012), con lo que se busca satisfacer adecuadamente el derecho de la sociedad y de las víctimas a saber los motivos de lo ocurrido; (b) se autoriza expresamente la realización de versiones libres colectivas y de las consecuentes imputación, formulación y aceptación de cargos de manera colectiva (art. 14, parágrafo); (c) se autoriza al fiscal a establecer criterios de priorización para concentrarse en los patrones de macro-criminalidad; (d) se encarga a la Fiscalía de diseñar un Plan Integral de Investigación Priorizada con un marcado enfoque territorial; (e) se promueve la investigación de patrones de macro-criminalidad en lugar de hechos aislados, lo cual se ve reflejado en la forma en que se imputan y se formulan cargos; y (f) se establece la figura de la terminación anticipada del proceso, lo que permite asegurar que la persecución penal se concentre en los máximos responsables.

La Ley 1592 de 2012 apunta a identificar, esclarecer y desarticular estructuras criminales, concentrando los esfuerzos del aparato judicial del Estado en develar los fenómenos de macro-criminalidad, implementando metodologías que permiten identificar los patrones de acción, las redes de apoyo y financiación, así como los contextos en que ocurrieron. Conforme a las mejores prácticas identificadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la persecución penal en contextos de transición de conflictos armados⁹⁷, la reforma faculta a la Fiscalía General de la Nación (artículo 13) para adoptar criterios de priorización en la investigación penal, con carácter vinculante y público⁹⁸.

En ese sentido, aunado a la doctrina internacional, la Fiscalía General de la Nación con anterioridad a dicha normatividad prioriza la investigación de los fenómenos de criminalidad organizada, tanto en el marco del conflicto armado interno, como en sus otras expresiones. En la Directiva No. 0001 del 4 de octubre de 2012, "por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquéllos en la Fiscalía General de la Nación", se crea un nuevo sistema de investigación penal que se enfoca en "la persecución efectiva de los máximos responsables de la comisión de crímenes de sistema, perpetrados por aparatos organizados de poder, a efectos de conocer la verdad de lo sucedido, evitar su repetición y propender por la reparación". Esto significó la creación de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos, "como instrumento de política criminal enfocada a enfrentar principalmente fenómenos de delincuencia organizada, mediante el uso de herramientas de análisis criminal y creación de contextos".

8.1.2. Garantizar la reparación de las víctimas del proceso de Justicia y Paz

La Unidad para las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, ha realizado ciertas acciones como son el pago de la sentencia Mampuján y la sentencia Vencedores de Arauca, acciones que han permitido la reparación efectiva de las víctimas acreditadas en las sentencias proferidas y ejecutadas previas a la expedición de la Ley 1592 de 2012, que reforma parcialmente la Ley 975 del 2005.

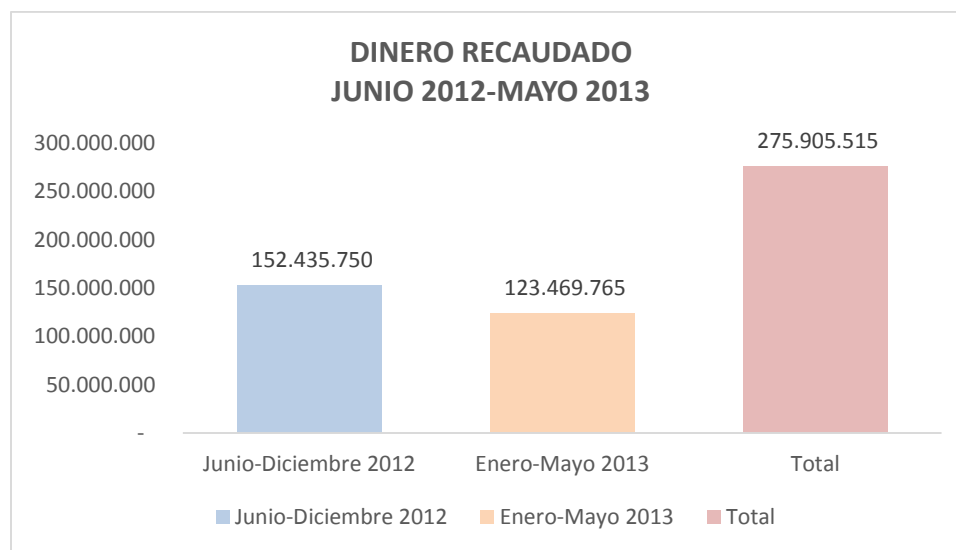
Para el cumplimiento a las indemnizaciones ordenadas en las sentencias judiciales, la Unidad para las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas ha implementado nuevas rutas de administración sobre los bienes inmuebles que administra para un adecuado seguimiento y mantenimiento de los mismos. Estas nuevas rutas incluyen, por ejemplo, implementar ferias inmobiliarias locales para una mayor difusión, participación y postulación dentro del proceso de oferta de bienes inmuebles. Esto asegura esquemas de administración rentables y la participación de todos los actores sociales, priorizando la participación de las víctimas en el territorio. Asimismo, se ha propiciado la celebración de convenios para el recaudo de donaciones, el cobro coactivo de multas impuestas contra condenados por concierto para delinquir y el recaudo de recursos de extinción de dominio, lo anterior para el recaudo de recursos por medio de la administración de los bienes

⁹⁷ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Op.Cit **¡Error! Marcador no definido..**

⁹⁸ "Artículo 13. La Ley 975 de 2005 tendrá un nuevo artículo 16A del siguiente tenor: Artículo 16A. Criterios de priorización de casos. Con el fin de garantizar los derechos de las víctimas, el Fiscal General de la Nación determinará los criterios de priorización para el ejercicio de la acción penal que tendrán carácter vinculante y serán de público conocimiento. Los criterios de priorización estarán dirigidos a esclarecer el patrón de macro-criminalidad en el accionar de los grupos armados organizados al margen de la ley y a develar los contextos, las causas y los motivos del mismo, concentrando los esfuerzos de investigación en los máximos responsables. Para estos efectos, la Fiscalía General de la Nación adoptará mediante resolución el "Plan Integral de Investigación Priorizada".

entregados bajo la Ley 975 del 2005 y la administración de las nuevas fuentes de financiación establecidas por el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.

El dinero recaudado por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles en el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 a diciembre de 2012 fue de \$152'435.750 y durante el período comprendido entre enero a 31 de mayo de 2013 fue de \$123'469.765 para un total de \$275'905.515.



Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

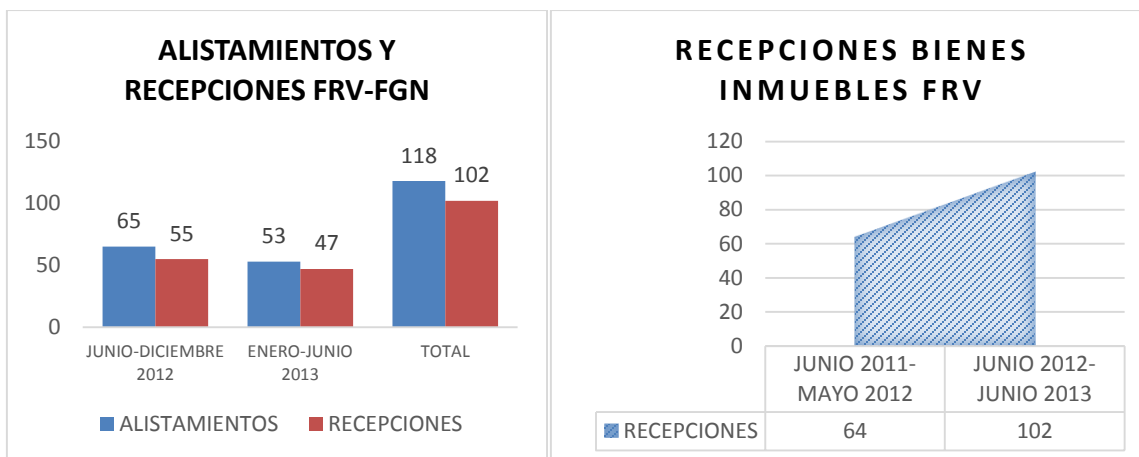
La Unidad para las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, ha desarrollado actividades tendientes al recaudo de recursos para la reparación de las víctimas, entre estas se encuentran las siguientes:

- Alistamientos de bienes ofrecidos por los postulados a la Ley 975 del 2005 conjuntamente con la Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes.

De conformidad con el artículo 11 C de la Ley 1592 de 2012, la Unidad para las Víctimas en conjunto con la Fiscalía General de la Nación – Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes ha realizado 55 alistamientos de bienes en el 2012 y 50 en el 2013. Esta labor ha permitido determinar la vocación reparadora de los bienes ofrecidos en el marco de la Ley 975 del 2005 y exponer las situaciones presentadas con cada uno de los bienes a las Salas de Justicia y Paz para que se decida la adopción de medidas cautelares y el ingreso o no de los bienes al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

- Bienes entregados por parte de la Fiscalía General de la Nación – Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

La Unidad para las Víctimas, por medio de la Sub. Unidad Élite de Persecución de Bienes, ha recibido 102 bienes para la reparación de las víctimas en el período comprendido entre junio de 2012 a junio de 2013. La cifra representa un 59% más de lo que se registro entre junio de 2011 a mayo de 2012. A continuación se presenta un balance de los bienes recibidos y los bienes con alistamiento.

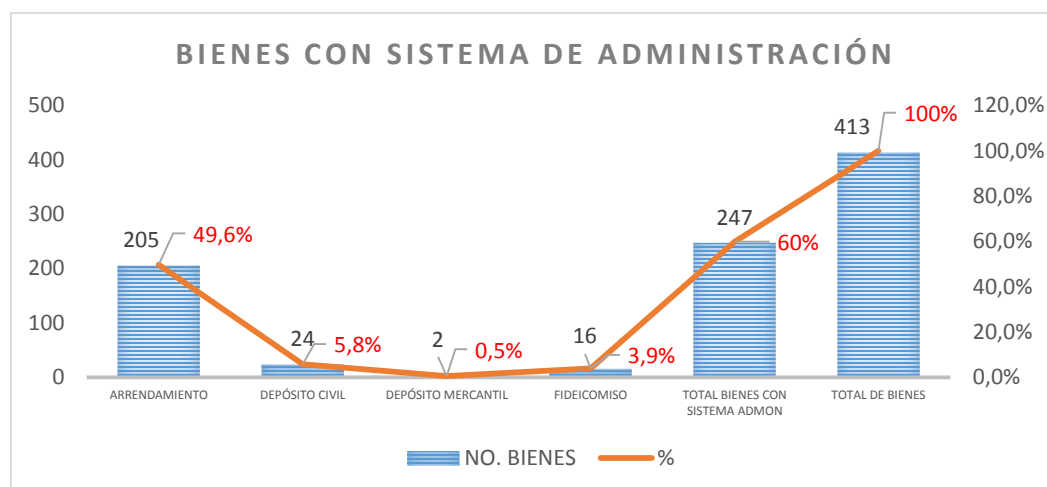


Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

- Regularización de sistemas de administración sobre los bienes que conforman el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

- ✓ Implementación de nuevas rutas para la administración de los bienes, como por ejemplo, un arrendamiento técnicamente establecido. En los casos en que por la ubicación de los bienes o por situaciones de orden público no se presenten solicitudes de arrendamiento se procederá, subsidiariamente, al depósito gratuito y en los eventos en que no se encuentren interesados para el depósito gratuito de los bienes y éstos tengan activos valiosos, como cultivos o construcciones, se contrata preferentemente a personas víctimas del conflicto armado.

Actualmente, de 413 inmuebles (116 urbanos y 297 rurales), 247 bienes se encuentran con sistema de administración (205 bienes en arriendo con un canon establecido técnicamente, 24 en depósito civil, 2 bienes en depósito mercantil y 16 bienes en fideicomiso), correspondiendo a un avance del 60 %.



Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

- ✓ Implementación de ferias inmobiliarias locales encaminadas a desarrollar esquemas de administración donde se convoca públicamente la participación de aquellas personas interesadas en arrendar dichos bienes priorizando la participación de las víctimas del conflicto armado.

Se han realizado 7 ferias inmobiliarias locales en las zonas de Meta y Llanos Orientales; Magdalena Medio; Medellín, Antioquia; Montes de María y Bajo Cauca Antioqueño. Éstas han identificado 10 personas, aproximadamente, interesadas en postularse para desarrollar un sistema de administración en los inmuebles ofertados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas. Adicionalmente, se han realizado actividades de promoción directa con los ocupantes de los bienes y personas de las zonas aledañas. El resultado de promoción se refleja en solicitudes de arrendamiento sobre 52 inmuebles aproximadamente.



- ✓ Promoción de bienes en las páginas web inmobiliarias de *arrendar.com* y *vivavisos.com* y con ayuda de las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas.
- **Celebración de convenios para el recaudo de donaciones establecidas por el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.**
 - ✓ Para el recaudo de donaciones se han adelantado convenios con Fundación Éxito y Efecty – Servientrega (500 puntos de pago ubicados en todo el país). Asimismo, se han realizado acercamientos con Cencosalud (antiguo Carrefour), Juan Valdéz y Credibanco para la celebración de los convenios correspondientes.
 - ✓ Reuniones con establecimientos bancarios y participación en el comité de Asobancaria para el recaudo de dinero con entidades financieras.
 - ✓ Elaboración del Decreto reglamentario referido en el artículo 293 del Decreto 4800 de 2011, con visto bueno de la Superintendencia Financiera; la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Cobro coactivo de multas impuestas contra condenados por concierto para delinquir**
 - ✓ Se adelantaron acuerdos con el Consejo Superior de la Judicatura para recibir expedientes con sentencias originales para el inicio del cobro coactivo. Se han recibido 130 expedientes donde se han identificado 286 personas multadas.

Calidad de Condenado	Multados
Congresista	25
Gobernadores	2
AUC	69
FARC	84
ERPAC-AUC (BACRIM)	82
Policía	1
ELN	4
Ejercito	19
Total	286

Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

- **Recaudo de recursos de extinción de dominio**

- ✓ Expedición del Decreto 1366 del 2013, por medio del cual se define el porcentaje de los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio surtidos en virtud de la Ley 793 de 2002, que se destinan al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

La Unidad para las Víctimas coadyuva la evaluación objetiva del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que tienen que cumplir los postulados a la Ley de Justicia y Paz para acceder a la pena alternativa. Para esto interviene en audiencias de procesos de justicia y paz relacionados con los bienes entregados por parte de los postulados. A continuación se presentan las actividades realizadas con el fin de que el proceso penal coadyuve a la justicia, verdad y reparación.

- **Intervención en audiencias de procesos de justicia y paz.**

La Unidad para las Víctimas, Fondo para la Reparación de Víctimas, ha intervenido en las audiencias que están directamente relacionadas con el proceso de alistamiento, recepción y administración de bienes (audiencias de imposición, levantamiento de medida cautelar y presentación de informes de administración de bienes).

Ha participado, desde agosto de 2012, en 94 audiencias adelantadas por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Salas de Justicia y Paz. Se cuenta con un cronograma y participa en el 100% de las audiencias preliminares en Medellín, Barranquilla, Bogotá y Bucaramanga. Ha intervenido en audiencias de juicio presentando informes de administración de bienes contra los siguientes postulados:

- Rodrigo Pérez Álzate – Bloque Central Bolívar
- Salvatore Mancuso – Bloque Catatumbo
- Daniel Rendón Herrera – Bloque Centauros
- Manuel de Jesús Piraban – Bloque Meta y Vichada
- Juan Francisco Prada Márquez – Frente Héctor Julio Peinado B.
- Informes de bienes de otros postulados

A continuación se presenta un balance de las audiencias donde se ha intervenido:

PARTICIPACION DEL FRV EN AUDIENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	
Formulación de cargos	2
Formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento	4

Formulación de imputación parcial por desplazamientos	3
Formulación de imputación	1
Imposición de medida cautelar	26
Incidente de reparación	1
Informativa para conocer los por menores de subasta pública	1
Lectura de decisión de legalización de cargos	1
Legalización de cargos	5
Levantamiento medida cautelar	37
Preliminar medida sobre TES Clase B No. 5353 del 12 de julio de 2012	1
Restitución de predios	3
Solicitud cambio de representante legal de la cooperativa promotora agraria	1
Solicitud de autorización de venta de inmuebles	1
Solicitud de cancelación de títulos fraudulentos	1
Solicitud de embargo secuestro y entrega	1
Solicitud de restitución de tierras	1
Solicitud de restitución provisional de bienes	1
Solicitud designación representante legal Cooperativa Promotora Agraria para la Sustitución de Cultivos Ilícitos	1
Incidente de afectación	7
Petición exclusión de bienes	1
Total de audiencias	100

Fuente: Unidad para las Víctimas – FRV

8.1.3. Garantizar el cumplimiento de la expectativa de los postulados sobre el término máximo de privación de la libertad bajo el proceso de justicia y paz

En cuanto al cumplimiento de la expectativa de los postulados sobre el término máximo de privación de la libertad bajo el proceso de justicia y paz, el artículo 19 de la Ley 1592 introdujo la posibilidad de que los postulados se beneficien de la sustitución de la medida de aseguramiento de detención preventiva, siempre que cumplan con las condiciones previstas⁹⁹ (verificables por los Magistrados de control de Garantías). Este beneficio de sustitución podrá revocarse a solicitud de la Fiscalía General de la Nación o de las víctimas o de sus representantes, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias: (i) que el postulado deje de participar en las diligencias judiciales de su proceso de justicia y paz, o se compruebe que no ha contribuido al esclarecimiento de la verdad; (ii) que el postulado incumpla las condiciones fijadas por la autoridad judicial competente; y (ii) que el postulado no participe del proceso de reintegración a cargo de la Agencia Colombiana de Reintegración para los postulados a la Ley de Justicia y Paz en desarrollo del artículo 66 (es decir aquellos que salgan en libertad).

⁹⁹ Las condiciones son: (i) haber permanecido como mínimo 8 años en un establecimiento de reclusión, con posterioridad a su desmovilización, por delitos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia al grupo organizado al margen de la ley. Este término es contado a partir de su reclusión en un establecimiento sujeto integralmente a las normas jurídicas sobre control penitenciario. Si el postulado estuvo privado de la libertad al momento de la desmovilización del grupo al que perteneció, el término de los 8 años debe ser contado a partir de la postulación al procedimiento; (ii) haber participado en las actividades de resocialización disponibles, si estas fueren ofrecidas por el INPEC y haber obtenido certificado de buena conducta; (iii) haber participado y contribuido al esclarecimiento de la verdad en las diligencias judiciales del proceso de Justicia y Paz; y (iv) haber entregado los bienes para contribuir a la reparación integral de las víctimas. No haber cometido delitos dolosos con posterioridad a la desmovilización

La Ley 1592 de 2012 incorporó expresamente una serie de disposiciones dirigidas a garantizar la resocialización y reintegración a la vida civil de aquellas personas que han estado privadas de la libertad por cuenta del proceso de justicia y paz y que eventualmente saldrán en libertad. El artículo 35 de la Ley, que reformó el artículo 66 de la Ley 975 de 2005, estableció la obligación del Gobierno Nacional en materia del programa de resocialización y de reintegración.

Además, se establecieron las competencias sobre cada uno de los programas, tanto de resocialización como de reintegración. En su inciso segundo, la resocialización se define como de naturaleza intramural, y con competencia exclusiva del INPEC, además de darle un énfasis psicosocial al enfoque que deberá tener el programa. De la misma manera, en lo referente al programa de reintegración, el artículo 35 de la Ley 1592 establece en su inciso tercero, que este se entiende como de naturaleza extramural, y estará bajo la competencia de la Agencia Colombiana Para la Reintegración ACR. En los incisos cuarto, quinto y sexto, se define la obligatoriedad del proceso de reintegración; la posibilidad de la ACR de generar convenios público privados, y por último, las determinaciones en materia de seguridad que deberá tomar el Gobierno Nacional con respecto a los postulados que queden en libertad.

8.1.4. Retos encontradas en proceso de implementación de las políticas

La Unidad para las Víctimas, Fondo para la Reparación de las Víctimas, con el fin de asegurar el acceso de las víctimas a las medidas de reparación, específicamente, el pago de las indemnizaciones ordenadas por sentencias dictadas en el marco de Justicia y Paz, ha realizado todas las actividades tendientes por un recaudo eficaz de recursos financieros mediante la administración de bienes y nuevas fuentes de financiación establecidas por el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011. No obstante, el desarrollo de las funciones conferidas ha presentado algunos inconvenientes:

- Administración de bienes sin vocación reparadora recibidos, previa expedición de Ley 1592 de 2012. Esto ocasiona altos costos administrativos por las condiciones específicas de estos bienes y por el contrario no generan rendimientos para la reparación de las víctimas.
- Ilíquidez para el pago de las sentencias con recursos provenientes de los bienes: Esto obedece a que los postulados no entregan bienes que puedan cubrir el costo de cada sentencia. Los valores asignados en las providencias judiciales muestran un total desequilibrio y desproporción frente al monto real de los bienes entregados.
- La situación de orden público en algunos de los lugares en los que se encuentran los bienes entregados al Fondo para la Reparación de Víctimas ha sido uno de los factores críticos que ha limitado la regularización de los sistemas de administración de éstos con el fin de que generen recursos para la reparación de las víctimas.
- Los procesos de venta no han sido exitosos porque la demanda presentada por los bienes inmuebles no ha sido alta por su ubicación, su procedencia, entre otras características que no los hacen atractivos. Los procesos de venta efectuados han presentado algunas limitaciones en cuanto al levantamiento de las medidas cautelares por parte de los magistrados con funciones de control de garantías. Luego de 8 años el Fondo no ha enajenado exitosamente ningún inmueble. En esta medida, la Unidad para

las Víctimas adoptó una estrategia consistente en comenzar a reorganizar la política de comercialización de inmuebles y demás bienes sujetos a registro.

- Administración de bienes con solicitudes de protección preventiva de patrimonio o restitución.

8.1.5. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013

La Unidad para las Víctimas, Fondo para la Reparación de las Víctimas, con el fin de asegurar el acceso de las víctimas a las medidas de reparación, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia, tiene programadas ciertas actividades para el segundo semestre del 2013. Éstas están enfocadas al recaudo de dinero para la reparación de las víctimas. Las actividades previstas para este período son las siguientes:

- Implementar la estrategia para el recaudo de las fuentes de financiación establecidas por el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.
- Celebrar convenios con entidades financieras y almacenes de cadena para el recaudo de donaciones.
- Expedir el manual de cobro coactivo para proceder con el ejercicio de jurisdicción coactiva sobre condenas contra parapolíticos.
- Expedir el Decreto reglamentario referido en el artículo 293, Decreto 4800 de 2011, debidamente suscrito por la Presidencia de la República.
- Regularizar la administración de los proyectos productivos a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

8.2. Sentencias de Justicia y Paz

Entre el 1 de junio de 2012 y 30 de mayo de 2013, la Unidad para las Víctimas, Fondo para la Reparación de las Víctimas, ha efectuado pagos a víctimas acreditadas en 2 sentencias judiciales de Justicia y Paz.

- Pago de sentencia judicial conocida como Mampuján

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, el 27 de abril de 2011 profirió la primera sentencia de Justicia y Paz, en el conocido caso “Mampuján”, postulados Uber Enrique Bánquez Martínez (alias Juancho Dique) y Edward Cobos Téllez (alias Diego Vecino), (Proceso No. 34547, M.P. María del Rosario González de Lemos). En esta providencia se ordenó la reparación integral a las víctimas de los corregimientos de Mampuján, las Brisas y San Cayetano, Bolívar). Esta medida incluye la indemnización de daños por hechos victimizantes como homicidios, secuestros, desplazamientos forzados, afectaciones a la propiedad y otras violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario.

En cumplimiento de las obligaciones descritas, la Unidad para las Víctimas, Fondo de Reparación a las Víctimas, procedió a pagar la sentencia judicial con recursos del Presupuesto General de la Nación.

A continuación se presenta un balance de los pagos efectuados en el marco de esta sentencia:

Depto.	Municipio.	Cargos imputados	Víctimas reconocidas INDEMNIZADAS	Valor Indemnización por Municipio
Atlántico	Barranquilla	Homicidio Desplazamiento	3	62.488.710
Bolívar	Cartagena	Homicidio Desplazamiento	854	21.115.482.353
Bolívar	María La Baja	Homicidio Desplazamiento	209	3.308.059.924
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Homicidio Desplazamiento	117	1.978.808.995
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Homicidio Desplazamiento	15	238.333.332
Boyacá	Puerto Boyacá	Homicidio Desplazamiento	1	17.000.000
Cesar	Valledupar	Homicidio Desplazamiento	1	17.000.000
La Guajira	Maicao	Homicidio Desplazamiento	2	32.000.000
Risaralda	Pereira	Homicidio Desplazamiento	4	87.740.000
Magdalena	Santa Marta	Homicidio Desplazamiento	2	80.207.161
Putumayo	Mocoa	Homicidio Desplazamiento	1	17.000.000
Sucre	Sincelejo	Homicidio Desplazamiento	1	13.333.333
Total			1210	26.967'453.808

Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

- Pago Sentencia Vencedores de Arauca.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala de Justicia y Paz, profirió sentencia contra el “Bloque Vencedores de Arauca” el 1 de diciembre de 2011, postulados José Rubén Peña Tobón (alias “Lucho” y “El Sargento”), Wilmer Morelo Castro (alias “Boqui”) y José Manuel Hernández Calderas (alias “Platino”), ordenando la reparación integral a las víctimas reconocidas y en las condiciones consignadas en la sentencia.

La Unidad para las Víctimas, Fondo de Reparación a las Víctimas, pagó la indemnización con recursos entregados por los desmovilizados postulados en el proceso de Justicia y Paz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1448 del 2011.

A pesar de que esta es la segunda sentencia de Justicia y Paz, debe resaltarse que es la primera que se paga con recursos propios. La sentencia caso “Mampuján” se pagó con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

A continuación un balance de los pagos efectuados en el marco de esta sentencia:

Depto.	Mun.	Cargos imputados	Víctimas reconocidas Indemnizadas	Valor Indemnización por Municipio	PGN - indemnización topes según Decreto 4800	Recursos Propios - Indemnización bienes postulados, Frente o Bloque
Casanare	Yopal	Homicidio Desplazamiento Forzado	4	86.036.309	41.935.800	44.100.509
Arauca	Arauca	Homicidio Desplazamiento Tortura Tentativa De Homicidio Desaparición Forzada	128	3.835.425.282	1.528.863.295	2.306.561.987
Arauca	Tame	Homicidio Desplazamiento Desaparición Forzada	36	1.091.765.253	465.679.519	626.085.734
TOTAL			168	5.013'226.844	2.036'478.614	2.976'748.230

Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

8.2.1. Dificultades o limitaciones encontradas en proceso de implementación de las políticas

A continuación se presentan los aspectos más relevantes en el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de Justicia y Paz.

- Identificación e individualización de las víctimas acreditadas en las sentencias judiciales de Justicia y Paz.

Las sentencias proferidas en el marco de la Ley 975 del 2005 sólo brindan información de los nombres de las personas que se acreditan como víctimas del proceso y en algunos casos sus respectivos números de identificación. Sin embargo, como requisito previo a la indemnización es fundamental contar con los documentos básicos de identificación para certificar que el pago se realice a las personas referidas en cada sentencia. Esta documentación no se encuentra completa en los expedientes judiciales, por lo que el Fondo para la Reparación de las Víctimas realiza jornadas adicionales de documentación con el fin de individualizar e identificar plenamente cada víctima acreditada. Esto aumenta los tiempos de pago de las indemnizaciones judiciales.

- Interpretación garantista respecto al nuevo sistema de topes para el pago de las indemnizaciones judiciales

El pago de las sentencias de Justicia y Paz inició en 2012. No obstante, la aplicación del sistema de topes de la indemnización administrativa, consagrado en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011, frente a víctimas reconocidas en sentencias de Justicia y Paz, como El Iguano, Vencedores de Arauca, Edgar Ignacio Fierro Flórez, El Alemán, requiere evaluar interpretaciones jurídicas garantistas para las víctimas del conflicto armado y fortalecer campañas de difusión direccionadas a víctimas y a jueces para un mejor entendimiento y

propósito de las reformas a la Ley de Justicia y Paz, introducidas por el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011 y por la Ley 1592 de 2012.

8.2.2. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013

El Fondo para la Reparación de las Víctimas tiene programado un cronograma donde estima el pago de cuatro sentencias y que corresponden a los postulados Jorge Iván Laverde Zapata (Alias “El Iguano”) perteneciente al Bloque Catatumbo; Edgar Ignacio Fierro Flórez (Alias “Don Antonio”), perteneciente al Bloque Norte; Fredy Rendón Herrera (Alias “El Alemán”) perteneciente Bloque Elmer Cárdenas y Edison Giraldo Paniagua (Alias “El Pitufu”) perteneciente al bloque Héroes de Granada.

SENTENCIA	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
EL IGUANO JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA ALIAS “EL IGUANO”BLOQUE CATATUMBO																								
FIERRO FLORES EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ ALIAS “DON ANTONIO” ANDRES MAURICIO TORRES LEÓN BLOQUE NORTE																								
EL ALEMAN FREDY RENDON HERRERA BLOQUE ELMER CÁRDENAS																								
EL PITUFO EDISON GIRALDO PANIAGUA BLOQUE HEROES DE GRANADA																								

Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

A continuación se presenta un balance de las víctimas por indemnizar durante el 2º semestre del 2013:

SENTENCIA	NÚMERO DE VÍCTIMAS
Jorge Iván Laverde Zapata (Alias “El Iguano”)	220
Edgar Ignacio Fierro Flórez (Alias “Don Antonio”)	894
Freddy Rendón Herrera (Alias “El Alemán”)	Aprox. 300
Edison Giraldo Paniagua (Alias “ El Pitufu”)	58
Total de víctimas por indemnizar	1472 aprox.

Fuente: Unidad para las Víctimas - FRV

Se propende por una reparación integral a las víctimas del conflicto armado a través de una serie de actividades encaminadas a las víctimas del proceso de Justicia y Paz. Estas actividades se desarrollarán bajo la supervisión del equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas y estaría previsto para el 2º semestre del 2013: 1) Piloto programa de

acompañamiento para emprendimiento empresarial y creación de empresa a un grupo de víctimas acreditadas en el proceso de Justicia y Paz. 2) Programa de yoga y acompañamiento psicosocial a las víctimas que actualmente están acreditadas dentro del proceso de Justicia y Paz.

8.3. Enfoques Territorial y Diferenciales

8.3.1. Acciones Desarrolladas

- Como medida especial para garantizar y proteger los derechos a los niños, niñas y adolescentes que por medio de sentencia judicial son acreditadas como víctimas dentro del proceso de justicia y paz, la Unidad para las Víctimas ha realizado encargos fiduciarios para asegurar su indemnización una vez cumpla la mayoría de edad.
- Para la administración de los bienes entregados en el marco de la Ley 975 del 2005, el Fondo para la Reparación a las Víctimas adoptó una estrategia de contratación mediante prestación de servicios, de personas de la región, preferentemente víctimas, para el cuidado de los bienes, mediante contratos a tres meses prorrogables, hasta tanto se asigne un sistema de administración rentable.
- Priorización de atención a víctimas en jornadas de notificación y pagos realizadas de acuerdo a la situación de discapacidad, a la presencia de adultos mayores, jóvenes, niños y niñas.
- El Fondo de Reparación a las Víctimas ha iniciado estrategias de enfoque territorial con apoyo de las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas en el marco de la administración de los bienes inmuebles. La estrategia consiste en la promoción local de los bienes ubicados en cada zona por medio de ferias inmobiliarias y publicidad en emisoras locales para lograr su arrendamiento y por ende recursos para la reparación de las víctimas.

8.3.2. Dificultades encontradas en proceso de implementación de las políticas

Una de las dificultades en el pago de indemnizaciones judiciales de niños, niñas y adolescentes, reconocidos en la sentencia “Mampuján”, fue la designación de los tutores de cada uno de los menores. Para esta sentencia no se crearon encargos fiduciarios razón por la cual se presentaron problemas entre los responsables del menor para la recepción de la indemnización, situación que puede generar dificultades futuras en el disfrute y goce de la indemnización por parte del menor.

En los procesos de Justicia y Paz no se realiza una caracterización completa que permita determinar si existen poblaciones víctimas con algún enfoque diferencial.

8.4. Acciones para garantizar el acceso a la Justicia

8.4.1 Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto

Se diseñó y puso en marcha¹⁰⁰, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado¹⁰¹. Adicionalmente, desde enero de 2013, la Unidad para las Víctimas se ha sumado a esta iniciativa, facilitando la consulta del estado de valoración de cada caso en particular, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Con esta estrategia se ofrece atención, información y orientación psicojurídica a las víctimas que no cuentan con los medios, ni con la facilidad para acercarse a un Punto de Atención o a un Centro Regional de Atención y Reparación, con lo que se pretende facilitar el acceso a la justicia y la reparación integral.

Uno de los principales objetivos principales es brindar a los usuarios una atención de alta calidad. Este ambiente de confianza creada y de diferenciación de las autoridades locales, ha favorecido otro de sus objetivos principales, que es la visibilización en la declaración de las mujeres que acuden a sus servicios, de posibles conductas delictivas que se han normalizado en dichas regiones por la presencia de estereotipos culturales implantados en el imaginario colectivo como normales y/o aceptadas, y que afectan de manera desproporcionada y diferenciada a las mujeres, tales como las conductas relacionadas con violencia sexual. Para facilitar dicho proceso, se cuenta con la disponibilidad de una amplia variedad de implementos didácticos y con un espacio de cuidado para los niños, con el fin de que las madres que asisten con sus hijos, puedan rendir su declaración en plena confidencialidad y libertad.

La Unidad¹⁰² inició su recorrido en el departamento de Cundinamarca el 17 de agosto de 2012 y a partir de esta fecha ha recorrido 18.450 kilómetros en 61 municipios de 17 departamentos, atendiendo hasta ahora 9.466 personas afectadas en el marco del conflicto y facilitado que, por primera vez, 3.806 ciudadanos de municipios y corregimientos distantes en la geografía del país declaren los hechos que los afectaron.

Entre los 17 departamentos recorridos, se han visitado zonas fronterizas como La Guajira, Nariño y Putumayo. Cabe resaltar que en el departamento del Putumayo se logró atender a 1.150 personas y tomar la declaración a 456 personas de los municipios del Valle del Guamuez (La Hormiga, El Placer y El Tigre), y de San Miguel (La Dorada), lugares que se caracterizan por su difícil acceso.

Los procesos que se realizan en la Unidad Móvil son:

- **Toma de declaración:** Las víctimas pueden realizar su declaración ante el Ministerio Público, con el fin de que una vez valorada su solicitud por parte de la Unidad para las Víctimas puedan ser incluidas en el RUV.

¹⁰⁰ Con el auspicio en su primera etapa de la Unión Europea – en el marco del proyecto “Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas”, el Convenio N° DCI-ALA/2008/019-588, posteriormente con apoyo de Chemonics – USAID y en la actualidad el acompañamiento de Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD.

¹⁰¹ Esta Unidad permite transportar personal, equipos tecnológicos y materiales, para llegar a varios municipios que han sido priorizados de acuerdo al número de víctimas y a la necesidad específica por parte de las personerías de obtener un apoyo para dar respuesta oportuna a las solicitudes de declaración y asesoría legal.

¹⁰² En la actualidad cuenta con un equipo técnico compuesto por 6 funcionarios de la Defensoría del Pueblo, 3 abogados especialistas en derechos humanos y 3 psicólogos con experiencia en atención a víctimas del conflicto armado. Los acompañan, según la necesidad, entre 2 a 5 funcionarios de la Unidad para las Víctimas y 3 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Igualmente, cuenta con una asesora jurídica con amplia experiencia en asuntos de género y de garantía de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres, que han sido victimizadas con ocasión del conflicto armado.

- **Orientación psicojurídica individual y asesoría legal:** El personal de la Defensoría del Pueblo ofrece asesoría para la elaboración de recursos como acciones de tutela, derechos de petición o de reposición.
- **Charla Informativa y/o Orientación Individual:** Las víctimas del conflicto armado que asistan a las jornadas de la Unidad tienen toda la orientación relacionada con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que ofrece el Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo temas como: derechos y rutas para acceder a los mismos.
- **Información:** La Unidad para las Víctimas suministra información a los asistentes sobre el estado de valoración de la declaración, atención humanitaria y reparación individual.

Se identificaron algunas falencias en la sistematización de los registros que realiza la Unidad Móvil sobre las personas que atiende, relacionadas con la discriminación de la información por sexo y con un enfoque diferencial. Esto permitió que, a partir del segundo trimestre de 2013, se incorporaran elementos para la identificación y posterior sistematización discriminada de la información relevante para las mujeres, tales como los hechos victimizantes que han sufrido, su edad, si son cabezas de familia o el número de personas que tiene a cargo (hijos, adultos mayores o personas con discapacidad).

8.4.2 Fortalecimiento a la estrategia de Acompañamiento Psicosocial

Reconociendo la experiencia de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil en el tema de acompañamiento psicosocial, bajo los principios definidos por la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió un convenio con FUPAD y la Unidad para las Víctimas con el fin de aunar esfuerzos para ampliar la cobertura de atención con énfasis en las poblaciones diferenciales de mujeres y niños, niñas y adolescentes en territorios que presentan una alta demanda de este servicio y una alta dificultad de cobertura. Este convenio impactará a mil mujeres y quinientos jóvenes víctimas del conflicto armado. Asimismo, se realizará el fortalecimiento de redes de mujeres y se realizara articulación con la estrategia de la Unidad Móvil, con el fin de que cien mujeres víctimas de violencia sexual de los departamentos de Tolima, Putumayo y Magdalena presenten la declaración por los hechos vividos, garantizándoles una atención de alta calidad en condiciones dignas, privacidad, confidencialidad, neutralidad e imparcialidad.

8.4.3 Fortalecimiento de la línea a atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género

El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio de Asociación No. 176 de 2013 con la Corporación Humanas con el fin de atender a mujeres víctimas del conflicto armado en las Casas de Justicia. El proyecto cuenta con dos componentes:

- Evaluar y mejorar la ruta de atención a las mujeres víctimas del conflicto armado, especialmente, las mujeres víctimas de violencia sexual, en las Casas de Justicia seleccionadas estratégicamente en 10 departamentos del país.
- Capacitar a los funcionarios públicos y administrativos de 81 Casas de Justicia en 27 departamentos del país, en atención jurídica y psicosocial a mujeres víctimas de violencias basadas en el género, incluyendo la atención jurídica y psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado.

8.5 Justicia y Garantías de no repetición

8.5.1 Programa especial de resocialización para postulados al proceso de justicia y paz privados de la libertad

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado el compromiso en términos de la formulación y ejecución del Programa especial de resocialización para postulados al proceso de Justicia y Paz privados de la libertad, según el artículo 35 de la Ley 1592 de 2012. El programa de resocialización previsto, incorporará dos componentes encaminados a aumentar y promover la garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia o que han pertenecido a grupos armados y se encuentren actualmente postuladas al proceso de justicia y paz. De un lado, pretende evitarse la ocurrencia de hechos victimizantes relacionados con la violencia sexual y las violencias basadas en el género por parte de actores armados; y de otro, procurar condiciones diferenciales adecuadas para la resocialización de las mujeres que han integrado grupos armados. Estos componentes quedaron, además, consignados como compromisos en la propuesta realizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Conpes de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

8.5.2 Promoción de la convivencia pacífica y reconciliación en contextos de transición

El proyecto de Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en Contextos de Transición, que actualmente se encuentra en una etapa de acercamiento territorial, tiene como aliado estratégico al Fondo de Justicia Transicional del PNUD y ha puesto en marcha una alianza interinstitucional entre la Unidad para las Víctimas, la Agencia Colombiana para la Reintegración, la Defensoría del Pueblo, el Centro de Memoria Histórica y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El objetivo general de este proyecto es el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de seis experiencias piloto, que articulen los temas de rehabilitación comunitaria, participación y reparaciones colectivas mediante una iniciativa sociocultural o ciudadana, con el fin de potencializar esfuerzos encaminados a garantizar el acceso efectivo de las víctimas al pleno ejercicio de sus derechos y deberes al igual que a promover la convivencia pacífica y la reconciliación.

Capítulo 9. Seguimiento a la implementación de la política de pública de atención y reparación integral a las víctimas¹⁰³

En el presente capítulo se presenta un primer ejercicio de seguimiento y evaluación a la implementación de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED)¹⁰⁴. Cabe aclarar que la información aquí incluida no representa una medición definitiva de los indicadores de GED para la población víctima del desplazamiento forzado, pero es una aproximación a dicha medición por medio de la aplicación de registros. Los resultados no cubren todos los indicadores susceptibles de ser medidos a través de registros administrativos, sino a aquellos que en la sesión técnica¹⁰⁵ del 6 de diciembre de 2012 fueron informados a la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. Por lo tanto, este ejercicio puede considerarse como un punto de partida, susceptible de ser mejorado posteriormente, a partir de la ampliación de fuentes y de la realización de los correctivos necesarios que surgen de los hallazgos de este ejercicio en materia de información.

Se entiende que los resultados presentados son preliminares, pues la intención ha sido evaluar el estado actual de la información a nivel de registros administrativos, de tal manera que se genere una idea clara sobre la forma en que se puede emplear esta información para la medición de los indicadores. Para ello se intenta poner a la vista el proceso en la forma más transparente, incluyendo las dificultades que pueden llevar a generar sesgos en los indicadores y diferencias importantes con las mediciones a través de encuestas, de tal manera que se pueda dar una lectura informada de los resultados, y entender por qué razones estos resultados no siempre son comparables.

Este capítulo se divide en tres partes: en la primera se presentan los antecedentes del proceso de revisión y formulación de los IGED, así como el proceso de medición y cálculo de los indicadores para las víctimas del desplazamiento forzado y el contexto en que se enmarca este ejercicio.

La segunda parte contiene la descripción del proceso a través del uso de registros administrativos. Aquí se define el concepto de registro administrativo; se señalan las posibles consecuencias de utilizar esta información en términos de los posibles errores que podrían introducirse en los resultados en algunos casos; se describen los registros utilizados, sus fuentes y características, y los procedimientos empleados para realizar los cruces de información; y se mencionan las consecuencias generales que dichos procedimientos pueden tener sobre los resultados calculados, es decir, como pueden generar sesgos o reducirlos, de acuerdo con la información sobre la cual se está trabajando.

¹⁰³ Este capítulo retoma un informe que la Unidad para las Víctimas presentará próximamente a la Corte Constitucional, como parte del proceso de medición de indicadores de goce efectivo de derechos, según lo dispuesto en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

¹⁰⁴ Cabe precisar que la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos que se presenta a continuación a partir de los registros administrativos de las entidades del SNARIV, así como la que se realizará mediante encuestas en el segundo semestre de 2013, tienen como cobertura sólo a la población desplazada, ello en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia T-025 de 2004. Dado que el mandato de la Ley 1448 de 2011 abarca a todas las víctimas del conflicto armado interno (y no sólo a las que sufrieron desplazamiento forzado), este ejercicio tendrá que ampliarse paulatinamente en lo sucesivo.

¹⁰⁵ Auto 115 A de 24 de mayo de 2012. Modificación de la metodología de sesiones técnicas para la revisión y ajuste de la batería de indicadores de resultado para la medición del goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento armado. Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

La tercera parte presenta una aproximación a los resultados de la medición por cada derecho a partir de los registros administrativos. Se especifican las fuentes utilizadas y la problemática encontrada que impactaría sobre los resultados. Cada derecho, presenta una medición preliminar del indicador con las precisiones requeridas para entender los efectos de cada medición y los cuidados con que eventualmente podría interpretarse. Intencionalmente no se ha incluido el análisis de los resultados, porque los mismos son preliminares. Por el contrario, el objetivo es evaluar el proceso de medición y las características de la información, partiendo de que los resultados no son directamente comparables con mediciones previas realizadas a través de encuestas.

Finalmente se presenta un panorama de aquello que debe proseguir en este proceso, junto con algunas conclusiones generales del ejercicio en materia de utilización de información y necesidades para la medición.

9.1. Antecedentes

Colombia es un Estado Social de Derecho que se caracteriza por el reconocimiento de los derechos de índole individual y colectiva. Tal como lo señala la Corte Constitucional, el hecho de que Colombia sea un Estado Social de Derecho “le imprime un sentido, un carácter y unos objetivos específicos a la organización estatal en su conjunto, y que resulta – en consecuencia – vinculante para las autoridades, quienes deberán guiar su actuación hacia el logro de los cometidos particulares propios de tal sistema: la promoción de condiciones dignas para todas las personas, y la solución de las desigualdades reales que se presentan en la sociedad, con miras a instaurar un orden justo”¹⁰⁶.

Los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos son un instrumento para el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Su incorporación permite mejorar su pertinencia, eficacia y eficiencia, y de esa manera cumplir con la obligación del Estado colombiano de brindarle protección, atención y reparación integral a esta población.

Desde el año 2007 el Gobierno Nacional ha venido trabajando en la construcción de unos indicadores que permitan evaluar la situación frente al goce de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado por la violencia así como la política pública para su atención. Lo anterior como respuesta a los Autos 185 de 2004, 178 de 2005, 218 de 2006 y 266 de 2006, donde se advertía que “la ausencia de indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación de la política era una de las causas que impedía avanzar adecuadamente en la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno y en la garantía del goce efectivo de los derechos de la población desplazada”¹⁰⁷.

Por su parte la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, realizaron también un trabajo de formulación de indicadores y de análisis técnico sobre la propuesta del Gobierno, que posteriormente fue transmitida a la Corte Constitucional. Sobre esta información, la Corte expidió los Autos 109 y 233 de 2007 y 116 de 2008 en donde se aprobaron y rechazaron indicadores de las propuestas recibidas. En este último se recogió la versión definitiva de la batería de Indicadores de Goce Efectivo de

¹⁰⁶ Corte Constitucional, Sentencia T-772 de 2003, MP: Manuel José Cepeda Espinosa.

¹⁰⁷ Auto 116 de 2008

Derechos (IGED). En esta oportunidad la Corte adoptó un conjunto de 174 indicadores obligatorios (38 indicadores de resultado, 60 complementarios y 76 asociados), considerados como suficientes, pertinentes y adecuados para medir el avance, estancamiento o retroceso en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y en la garantía del goce efectivo de 20 derechos de la población desplazada¹⁰⁸.

A partir de esto, el Gobierno Nacional calculó la línea base de la medición de los IGED de la población en situación de desplazamiento incluida en el RUPD con una muestra de 8.053 hogares en 71 departamentos. Los resultados fueron presentados el 30 de octubre de 2008 y entregados a la Corte en la sesión de información técnica que tuvo lugar el 11 de diciembre del mismo año¹⁰⁹. Posteriormente, en el año 2010 realizó el primer seguimiento (segundo cálculo) a través de un muestreo probabilístico del universo de estudio, con el objeto de comparar los resultados de este levantamiento frente a la línea base, y obtener resultados globales y territoriales. Para esto se diseñó una muestra de 9.510 hogares en 103 municipios con desagregaciones de los resultados a nivel de departamentos o regiones.

En cumplimiento de lo ordenado en los Autos 219 y 253 de 2011 y 037 de 2012, se llevó a cabo el 1° de marzo de 2012 la primera sesión técnica sobre IGED ante la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, con el fin de avanzar en el desarrollo de los IGED para aquellos derechos que aún no contaban con dicho instrumento, así como para corregir los problemas de diseño o medición de los indicadores señalados por la Corte en sus autos de seguimiento.

El Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado conformaron un equipo técnico para adelantar el proceso de revisión conceptual y metodológica de los sistemas de medición de los IGED; especialmente el grupo de derechos concerniente a la verdad, justicia y reparación, generación de ingresos, vida, integridad, libertad y seguridad personal, alimentación, tierras, participación y enfoque diferencial; para que respondan a las dinámicas del fenómeno del desplazamiento y a los ajustes normativos e institucionales.

Como resultado de este trabajo interinstitucional, el 5 de junio de 2013 se presentó a la Corte la batería consolidada de IGED para la población víctima de desplazamiento forzado, compuesta por 283 indicadores, de los cuales el 10% corresponden a goce efectivo de derechos (28 indicadores), el 27% a indicadores complementarios (77) y el 63% a indicadores sectoriales (178). La batería contempla el análisis de 24 derechos y 4 enfoques diferenciales.

Con el objetivo de garantizar que el proceso de ajuste y diseño de indicadores sea participativo, a pesar de su complejidad técnica, de tal manera que permita a las organizaciones de población desplazada y a las entidades territoriales que han realizado mediciones de este tipo en sus territorios, conocer el avance del mismo, exponer sus preocupaciones y proponer soluciones o alternativas de medición, se llevaron a cabo

¹⁰⁸ La lista de derechos para los cuales se adoptaron indicadores de goce efectivo de derechos son: 1. Vida, 2. Integridad personal, 3. Libertad, 4. Vivienda, 5. Salud, 6. Educación, 7. Alimentación, 8. Generación de ingresos, 9. Identidad, 10. Estabilización socioeconómica, 11. Prevención del desplazamiento, 12. Retorno, 13. Subsistencia Mínima, 14. Reunificación Familiar, 15. Seguridad personal, 16. Participación, 17. Enfoque diferencial: niños, niñas y adolescentes desplazados, 18. Enfoque diferencial: pertenencia étnica y cultural, 19. Enfoque diferencial: género, 20. Verdad, justicia, reparación y no repetición

¹⁰⁹ Esta sesión tuvo por objeto analizar las medidas adoptadas para superar el ECI por parte del Gobierno, según los informes que el Gobierno previamente había presentado, en especial, los referentes a los IGED.

sesiones de trabajo en los meses de marzo y mayo de 2013, con 19 entidades territoriales y con la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Víctima del Desplazamiento Forzado.

De igual manera, desde el mes de octubre de 2012 el Gobierno Nacional viene liderando la estrategia de abordaje interinstitucional para la identificación y formulación de los Indicadores Étnicos de Goce Efectivo de Derechos pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y tomó como base, entre otras, las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 así como el avance en materia de formulación y medición de indicadores en el marco de la política pública de atención al desplazamiento forzado y de los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Todo lo anterior se convierte en la primera etapa para la valoración del goce efectivo de derechos de las víctimas de desplazamiento, que tiene el siguiente proceso: i) revisión, ajuste y formulación de la batería de indicadores; ii) identificación de fuentes de información, procedimientos de recolección y manejo de la información; y iii) cálculo y análisis de los indicadores.

En esa medida, y como se indicó en la sesión técnica del 6 de diciembre de 2012 convocada por la Sala Especial de Seguimiento, para la segunda etapa se definieron como fuentes de información o mecanismos principales para la obtención de datos requeridos para el cálculo de los Indicadores, dos instrumentos: los registros administrativos y la encuesta por muestreo, debido a que ambos pueden complementarse brindando aproximaciones más integrales y efectivas al momento de medir el goce de derechos de la población desplazada.

9.2. Proceso de medición

La medición de los IGED se plantea a través de dos mecanismos principales: muestreo y por medio de registros administrativos, cada uno de los cuales tiene ventajas y desventajas, de modo tal que logran complementarse para aproximarse a entender el goce de los derechos de la población desplazada. A continuación se describen los alcances y limitaciones de cada proceso.

a. Muestreo

El primer mecanismo construye a través de metodologías estadísticas una muestra de hogares representativa del universo de víctimas de desplazamiento forzado, y aplica encuestas a los hogares con el fin de medir los indicadores. La ventaja de esta metodología es que los instrumentos de medición empleados se desarrollan específicamente con el objetivo de medir los indicadores, por lo tanto, existe mayor certeza de que la información recolectada es la requerida. Además, un muestreo adecuado permite evitar sesgos pues logra una representación del universo en cuestión. Por lo tanto, al aplicar esta metodología se obtiene mejores resultados para obtener la información adecuada, al aplicarse directamente a la población objetivo y verificar *in situ* las condiciones en las que se encuentra. Adicionalmente, la aplicación de este tipo de herramientas permite obtener un conjunto de información homogénea, en la medida en que las preguntas aplicadas a cada persona son idénticas y el tiempo de recolección es relativamente corto, por lo que la información obtenida puede considerarse como generada en un mismo período de tiempo.

Sin embargo, este proceso también presenta ciertas desventajas frente al ejercicio realizado a través de registros administrativos. En primer lugar, el tamaño de la muestra es necesariamente limitado, y por lo tanto, aun cuando permite identificar estadísticamente las condiciones de la población, no es un instrumento ideal para identificar personas que presentan resultados negativos en el goce de derechos, lo cual puede ser de suma importancia para la atención y reparación de las víctimas. Adicionalmente, aun cuando los instrumentos sean construidos adecuadamente, las encuestas pueden dejar espacios para que la percepción de las víctimas intervenga en indicadores que buscan medir algo diferente, o para que interpreten que sus respuestas tienen efectos sobre la atención o acceso a ofertas del Estado, llevándolos a tener incentivos para ocultar información o modificar sus respuestas. Aunque debe tenerse en cuenta que la adecuada construcción de herramientas de medición puede reducir estos riesgos.

b. Registros administrativos

La medición a través de registros administrativos suele tener la ventaja que permite abarcar un porcentaje mayor de la población víctima de desplazamiento forzado, de manera que puede resultar un instrumento adecuado para la medición del goce efectivo de derechos de manera individual.

Por otra parte, problemas en la calidad de la información pueden introducir sesgos en las mediciones, que conllevan a errores en los cruces de información, como omisión de información, identificación errónea o construcción de universos no confiables, al no contar con la información completa. Sin embargo, en la medida en que se logra un cubrimiento mayor de la población, se pueden construir registros administrativos que tengan como objetivo una medición confiable de los IGED. Asimismo, se debe tener en cuenta que los registros no tienen la misma temporalidad de recolección de información, lo cual disminuye la confiabilidad de los resultados. Pese a lo anterior, se reconoce que, pese a los posibles sesgos en la información, los registros administrativos son un punto de partida al constituirse en fuente fundamental de información, y en el mediano plazo deben aportar en la medición confiable de los IGED.

Registros administrativos utilizados. Los registros utilizados en este ejercicio provienen de fuentes administradas por la Unidad para las Víctimas y por otras entidades que integran el SNARIV. A continuación se especifican las fuentes utilizadas en este ejercicio.

Externos	Internos
<ul style="list-style-type: none"> •SIMAT •RIPS •RUAF •Registraduría Nacional del Estado Civil •ICBF •Fondelibertad •Fiscalía General de la Nación •PAICMA •Unidad de Restitución de Tierras •UNIDOS •SISBEN •SIIR 	<ul style="list-style-type: none"> •RUV •Indemnizaciones •Decreto 1290 •Ley 418 •Atención humanitaria •Solicitudes de retornos individuales •Retornos individuales efectivos •Retornos y reubicaciones colectivos (Familias en su Tierra y Embera)

El RUV determina el universo sobre el cual se aplican los indicadores. El punto de partida es el número de víctimas de desplazamiento forzado con estado de inclusión, que al 31 de marzo de 2013 era de 4.744.096 personas. La mayor dificultad que presenta este registro es la limitación de disponer de información completa de los hogares y las personas que los conforman debido a que no se cuenta con la información completa por varias razones (falta de variables indispensables como nombres y apellidos, ausencia o errores en fechas de nacimiento). Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los procesos de depuración de bases de datos, la recepción de nuevas declaraciones y el avance de las valoraciones generan cambios constantes en este registro.

El RUV identifica además personas víctimas de otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, información que es utilizada para medir indicadores de libertad, integridad, vida e indemnización. Sin embargo, para este caso es importante aclarar que el RUV es aún un instrumento en consolidación, y que el universo total de víctimas que se utiliza para realizar estos ejercicios proviene de las declaraciones realizadas en el marco de la Ley 1448, así como de las personas que fueron registradas e indemnizadas en el marco de las Leyes 387 y 418 y el Decreto 1290. También se consideraron dos matrices construidas por el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para las Víctimas, que identifican solicitudes de retornos o reubicaciones individuales. Esta información contiene 9.832 registros para el primer caso y 2.064 para el segundo, los cuales fueron útiles para identificar los hogares correspondientes para cada caso. Por otro lado, se tomó en cuenta a aquellas víctimas registradas en diferentes fuentes institucionales: PAICMA, ICBF, Fondelibertad, Fiscalía General de la Nación y la URT. La información contenida en estos registros constituye el universo de víctimas. En todos los casos se utiliza la información del consolidado que genera la RNI con corte al 31 de marzo de 2013. Este universo con esa fecha de corte cuenta con un total de 6.412.204 registros que, según las agrupaciones realizadas por la RNI, corresponden a 5.405.626 personas víctimas de alguno o varios hechos.

Finalmente, como fuentes externas para los indicadores relacionados con el Sector Salud se utilizó información del Ministerio de Salud y Protección Social, que se basa en el Registro Único de Afiliados, RUAF, el cual reporta información de las personas que se encuentran afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud, identificando información como el régimen al que pertenecen y si se encuentran activos o no en el Sistema. Este Ministerio

también cuenta con información anual del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS, que registra el diferente tipo de atención que recibe la población a través del sistema de Salud. Para obtener esta información el Ministerio de Salud y Protección Social se encargó de identificar a las personas víctimas en su sistema a partir del universo de víctimas. Como resultado, se identificó información de 3.746.804 víctimas de desplazamiento forzado de las cuales 3.489.003, cuentan con información en el sistema.

Para el Sector Educación, la fuente es el Ministerio de Educación Nacional, que proporciona la base de datos del Sistema Nacional de Matrículas, SIMAT, que identifica la información correspondiente a las personas matriculadas y la finalización del período escolar, de las personas matriculadas en el período correspondiente al año anterior. Como resultado se obtuvo información de 951.033 personas víctimas de desplazamiento forzado, con corte a abril de 2013¹¹⁰.

El SISBEN resultó una fuente de información importante para la medición de algunos indicadores. En este caso, se utilizó un corte de información del 31 de diciembre de 2012, el cual reportó 2.744.449 víctimas de desplazamiento forzado. Con respecto a esta fuente de información se plantean algunas consideraciones. El propósito del SISBEN es identificar potenciales beneficiarios de los programas sociales. Sin embargo, la metodología de encuestas en hogares genera mayor confianza de la información recolectada para temas como vivienda e identificación. ANSPE, a través de la estrategia UNIDOS constituye una fuente en cierta medida similar al SISBEN aun cuando cuenta con diferencias importantes. De esta fuente se utilizaron tres insumos: la línea base recogida de los hogares, el seguimiento reflejado a través del cumplimiento de logros y el formulario de promoción. A través de este conjunto de información se cubre a 1.185.572 personas que figuran en el RUV como víctimas de desplazamiento forzado, las cuales pertenecen a 420.186 hogares.

A pesar de que el levantamiento de las líneas base se hace en forma progresiva y no en su sólo momento del tiempo, la ventaja del acompañamiento de UNIDOS consiste en que la información se actualiza a través de las visitas de los cogestores. Por otra parte, la aplicación del formulario de egresos permite mantener actualizada la información en algunos hogares. En todo caso, debe tenerse en cuenta que esta información no presenta una completa uniformidad en el tiempo y por lo tanto, puede tener los mismos inconvenientes mencionados en el caso del SISBEN y en el SIIR.

Sobre el manejo de la información. Existe varios motivos por los cuales no se cuenta con información de algunas personas en los registros administrativos: errores en la digitación de nombres y apellidos, cambios de documentos de identificación (niños o niñas que se registran en una base de datos utilizando su tarjeta de identidad e ingresan a otra base con número de cédula una vez tramita este documento), y finalmente un número importante de víctimas que no pueden ser localizadas en las bases de datos porque se encuentran indocumentadas al momento de la declaración de los hechos victimizantes, se registraron con documentos que no son idóneos o esta información no fue recogida en su momento (como se verá más adelante en el capítulo de identificación). Este tipo de errores puede llevar a algunos indicadores a ser subestimados, como puede suceder con los indicadores de libretas militares y asistencia a educación básica y media, puesto que en dichos casos el goce del derecho se verifica encontrando a la persona en un registro administrativo. Esto

¹¹⁰ Con corte al 30 de junio de 2013, el universo de personas identificadas en las bases de datos del RUV y SIMAT asciende a 1.068.644 personas.

se soluciona mediante el progresivo mejoramiento de la calidad del RUV y de las demás bases del Estado con que se cruza esta información.

De esta manera se precisa que el uso de registros administrativos puede tener ciertas consecuencias sobre los indicadores. A saber, la imposibilidad de ubicar algunas personas puede llevar a reducir el porcentaje de personas que se entiende gozan de algunos derechos en los casos de educación, salud y libretas militares. Igualmente, el uso de información como la de UNIDOS y SISBEN puede tener efectos negativos en la medida en que la información no es homogénea en el tiempo y se recoge para atender población vulnerable por razones diferentes al desplazamiento. A su vez, para solventar parcialmente el problema de la escritura de nombres, se emplean cuando es posible mediciones restringidas al grupo de personas que dentro del registro son consideradas adecuadamente identificadas de acuerdo a cruces de información con la registraría, de modo que puedan reducirse este tipo de problemas..

9.3. Derechos medidos

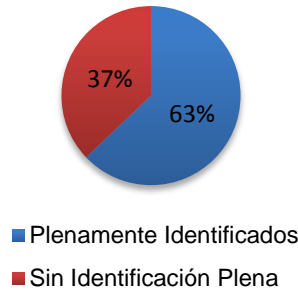
Hechas las precisiones metodológicas generales, a continuación se explica el proceso de medición para los IGED de Identificación, Educación, Generación de Ingresos, Vivienda, Alimentación, Indemnización, Integridad, Libertad, Vida, Protección y Garantías de no repetición, Retornos y Reubicaciones, y Salud a través de registros administrativos y se presentan resultados preliminares de esta medición

a. Identificación

La información relacionada con el derecho a la identificación se obtiene a través de diferentes fuentes: UNIDOS, SISBEN, SIIR (Sistema Integrado de Información de Reclutamiento) y RUV. Las primeras dos fuentes permiten identificar si al momento de aplicación de la encuesta o de visita al hogar, sus miembros contaban con los documentos de identidad que corresponden a su edad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad y registro civil). Por su parte, el SIIR permite identificar el estado de las víctimas con respecto a su situación militar, lo cual posibilita determinar si han recibido o no libreta militar. Finalmente, a partir de la información del RUV puede describirse el tipo de información de identidad de las víctimas de desplazamiento forzado, identificar qué personas no tenían documento al momento de la declaración, casos en que la información no se capturó o si dicho documento ya no corresponde al adecuado para su edad actual, y si de acuerdo a la información provista por la Registraduría, los nombres y números de documento coinciden y están correctamente consignados en el registro. Con respecto a estos resultados es importante aclarar que la información generada a partir del RUV difiere de la requerida por los indicadores, en la medida en que no indaga si las personas efectivamente tienen los documentos. Sin embargo, su información es importante porque permite encontrar problemas de identificación de algunas víctimas frente al registro y la posibilidad de hallar a estas personas en los diferentes registros administrativos.

La primera información reportada corresponde al total de personas víctimas de desplazamiento identificadas, que son 2.983.611 personas, las cuales corresponden al 63% de quienes están incluidas en el registro por desplazamiento forzado.

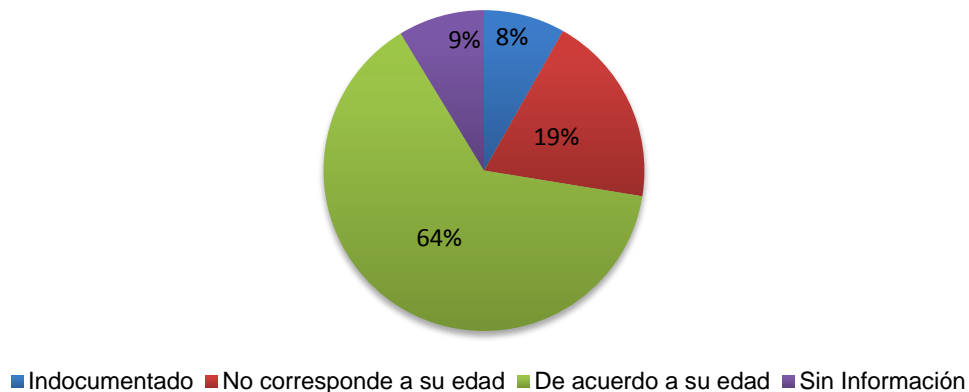
Plenamente identificados



Los IGED que se refieren al derecho a la identificación tienen como objetivo determinar el porcentaje de la población víctima de desplazamiento que cuenta con documentos de identificación correspondientes a su edad, con el fin de acceder a los diferentes tipos de oferta del Estado.

La primera aproximación para acercarse a la medición de este derecho consiste en identificar con qué documentos se encuentran registradas las personas en las bases de datos de la Unidad para las Víctimas y determinar si corresponden o no a la edad, aun cuando más adelante se buscan otras aproximaciones a través de los registros de UNIDOS y el SISBEN. En este orden de ideas, el resultado encontrado a través del RUV muestra que el 64% de la personas víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV cuentan con los documentos de identidad que corresponden a su edad, mientras que el 36% restante, se encontraba indocumentada al momento de la declaración, no reportó su documento o reportó un documento diferente al que actualmente debería tener de acuerdo a su edad. Adicionalmente se encuentran 165.298 personas que hacen parte de ese 37% que están incluidas en el registro y no tienen fechas de nacimiento o tienen fechas de nacimiento inválidas, lo cual impide identificar si los documentos con los cuales cuentan corresponden a los requeridos en su edad actual.

Tipo de documento en el RUV de acuerdo a la edad



Como se ha dicho, este resultado es una aproximación que sirve más para verificar el estado del registro, que el goce de las víctimas de este derecho aunque no se aleja completamente de este objetivo. Para una mejor aproximación se utiliza la información provista por quienes se encuentran con las víctimas directamente en los territorios y

solicitan los documentos de identificación; en este caso las bases de datos de SISBEN y UNIDOS, que pueden cruzarse para obtener una medición sobre un universo más grande. Sin embargo, dada la diferencia en las características y propósitos de estos dos registros administrativos, se decidió mostrar la información de forma separada, para reflejar mejor las diferencias. Estos cálculos se llevan a cabo en el caso del SISBEN y UNIDOS comparando la edad de la persona al momento de la aplicación de la encuesta, con el documento de identidad que reportan, y verificando, en el caso de UNIDOS, el cumplimiento del logro de identificación¹¹¹.

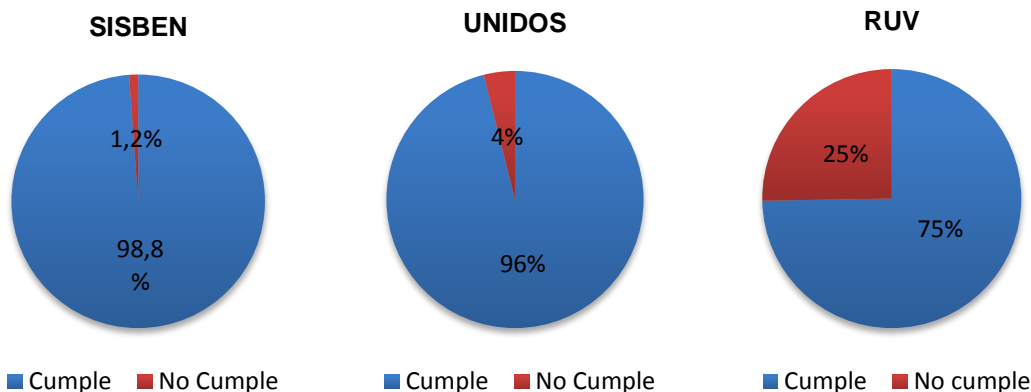
Indicadores complementarios. Antes de mostrar el proceso realizado con respecto a los indicadores complementarios de identificación se presenta a continuación el número de personas víctimas de desplazamiento forzado según los rangos de edad en los cuales se tienen diferentes documentos de identidad, de tal manera que pueda tenerse claridad de los universos de medición sobre los cuales debería medir cada indicador, teniendo en cuenta que cada uno corresponde a un documento diferente. Se advierte nuevamente que existe un grupo de personas que por tener fechas de nacimiento inválidas no pueden ser clasificadas en alguno de estos.

Edades	Personas
Entre 0 y 6 Años	474.579
Entre 7 y 17 Años	1.266.234
Mayores de 18 Años	2.730.987
Sin edades definidas	272.296

Cédula. Con respecto al rango de edad en que se encuentran las personas mayores de 18 años se identifica quiénes contaban al momento de las encuestas con cédula y quienes de ellas están incluidas en el RUV con el documento de identidad. Para esta medición se logró encontrar información para 1.552.707 personas en SISBEN y 731.060 personas en UNIDOS, para un total de 1.800.693 personas (dado que algunas se encuentran en los dos registros). Teniendo en cuenta, que en el RUV se identificaron 2.839.797 personas víctimas de desplazamiento forzado mayores de 18 años, se encuentra que el 63% de las personas identificadas, se ubican dentro de este grupo etario. Para el caso del RUV este porcentaje alcanza el 75%.

Número de personas mayores de 18 años incluidas o cesadas en el RUPD, identificadas con cédula de ciudadanía / Número de personas mayores de 18 años incluidas o cesadas en el RUPD.

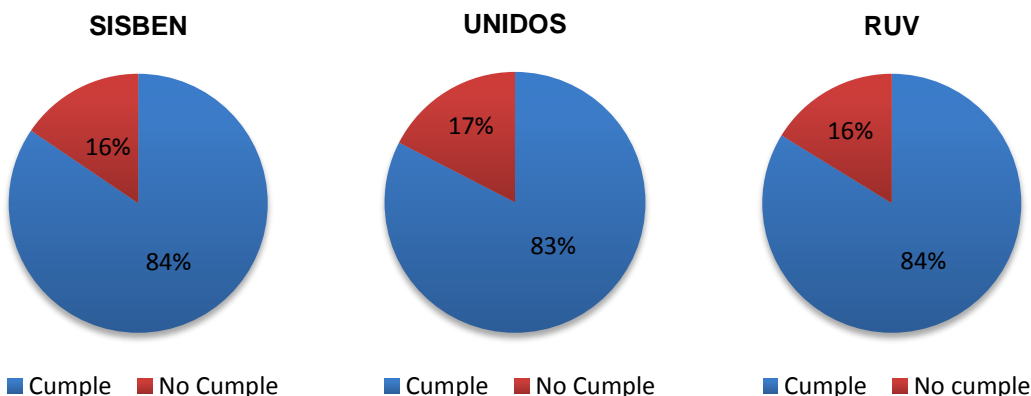
¹¹¹ El Logro 1 de la red UNIDOS es el siguiente: “Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada”. Esta define coincide con lo que se busca medir a través de los indicadores de GED.



Como resultado, se encontró que en UNIDOS y SISBEN, entre el 96% y el 99% de las personas que deben tener cédula, cuentan con este documento de identidad, frente al 25% de personas en el RUV, que no registran este documento.

Tarjeta de Identidad. En el RUV se encuentra un total de 1.266.440 personas víctimas de desplazamiento, entre los 7 y los 17 años, de las cuales, el 84% están registradas con Tarjeta de Identidad. A través de SISBEN se encuentra información de 716.708 niños, niñas y jóvenes en estas edades y de UNIDOS de 373.134, lo cual representa aproximadamente el 57% de las personas incluidas en este rango de edad.

Número de personas entre 7 y 17 años incluidas o cesadas en el RUPD, con tarjeta de identidad y registro civil / Número de personas entre 7 y 17 años incluidas o cesadas en el RUPD.

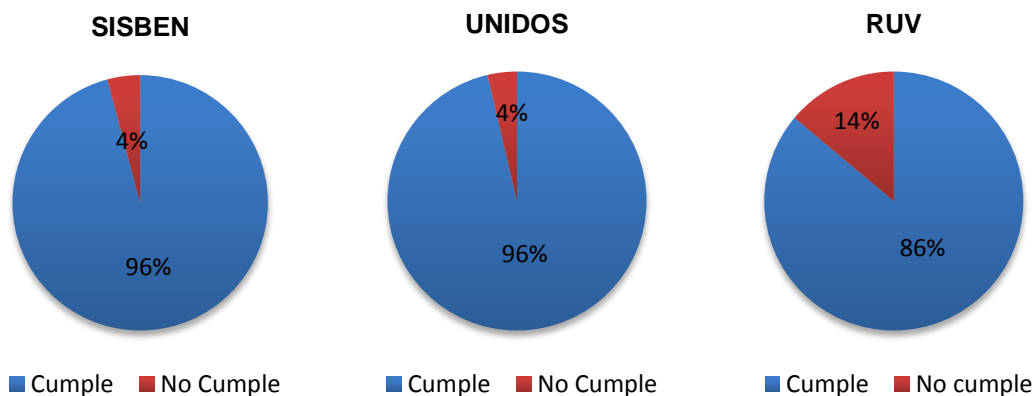


Como resultado, se encuentra que entre el 83% y el 84% de estas personas cuentan con tarjeta de identidad, cifra que resulta muy similar a quienes están registrados con estos documentos en el RUV.

Registro Civil. En el rango de edades entre los 0 y los 6 años se encuentran en el registro 474.503 personas. Sin embargo, el SISBEN reporta una cifra superior (475.034)¹¹² y UNIDOS una menor (81.378). Esto implica que la medición obtiene un porcentaje cercano al total de niños y niñas que pueden identificarse dentro de estos rangos en el RUV.

¹¹² Esta cifra es mayor a la del RUV debido a que, como se ha mencionado antes, se están utilizando las edades de SISBEN al momento de la encuesta, por lo cual es posible que algunos niños hayan pasado de los 6 a los 7 años en este intervalo de tiempo. Además, se logra adjudicar edades a través del SISBEN a personas cuya edad no puede calcularse en el RUV debido a falta o errores de información.

Número de personas entre 0 y 6 años incluidas o cesadas en el RUPD, con registro civil con NUIP / Número de personas entre 0 y 6 años incluidas o cesadas en el RUPD.



El resultado reportó que alrededor del 96% de estas personas cuentan con sus registros civiles, mientras que en el RUV, el 86% están identificadas con este documento.

Libreta Militar. La medición de este indicador se realiza a través de la información brindada por la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional, que permite identificar la situación militar de las personas víctimas de desplazamiento. Con respecto a este indicador, se mide sobre los hombres entre 18 y 50 años que poseen libreta militar. Para reducir el porcentaje de error, el cruce de información se realiza únicamente sobre personas identificadas en la base de datos de la Registraduría. De esta manera, se construye un universo de medición de 613.281 hombres entre 18 y 50 años identificados, de los cuales 175.672 cuentan con libreta militar, es decir el 22%.

Número de hombres entre 18 y 50 años incluidos o cesados en el RUPD, con libreta militar/ Número de hombres entre 18 y 50 años incluidos o cesados en el RUPD.

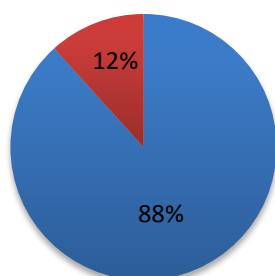


Indicador de goce efectivo del derecho a la identificación. Finalmente, para calcular el indicador principal de identificación, se agregan los indicadores de Cédula, Tarjeta de Identidad y Registro Civil por hogar, a través de los hogares de SISBEN y de UNIDOS, únicamente para personas desplazadas. De esta manera se entiende que un hogar goza del derecho cuando todos sus miembros víctimas de desplazamiento cuentan con el documento correspondiente a su edad. El resultado reportó que entre el 83% y el 88% de

hogares de población desplazada tenían a todos sus miembros en esa situación al momento de aplicar la encuesta.

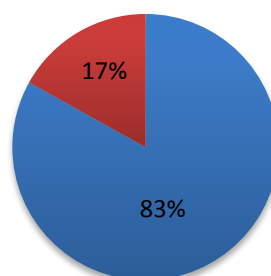
Número de hogares incluidos o cesados en el RUPD en los que todos sus miembros cuentan con sus documentos de identificación completos de acuerdo con su edad y género / Número de hogares desplazados incluidos o cesados en el RUPD.

SISBEN por Hogar



■ Cumple ■ No cumple

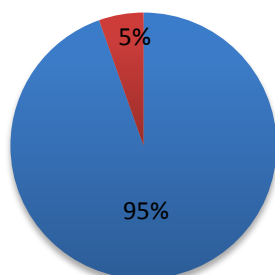
UNIDOS por Hogar



■ Cumple ■ No cumple

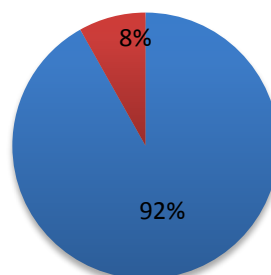
Para complementar este resultado se presenta también esta información a nivel individual, dado que los documentos corresponden a cada persona y no al hogar. En este caso, UNIDOS permite contar con información de 1.185.572 personas y SISBEN de 2.744.449, para un total de 3.083.447 personas, que representan el 65% de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el Registro. Según esta aproximación, se encuentra que entre el 92% y el 95% de las personas contaban con los documentos de identidad correspondientes a su edad, al momento de realizar las encuestas o visitas de UNIDOS.

SISBEN por Persona



■ Cumple ■ No cumple

UNIDOS por Persona



■ Cumple ■ No cumple

b. Educación

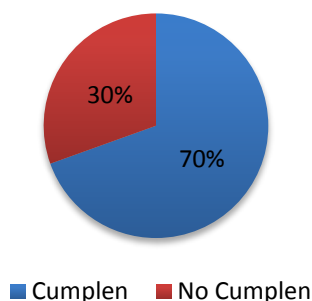
Indicadores complementarios

Matrícula. Para la medición de los indicadores de educación se utilizó como fuente el cruce de información realizado por el Ministerio de Educación con la base de datos del Sistema Nacional de Matrículas, SIMAT. Como resultado de ese ejercicio se obtuvo información de 773.168 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años víctimas de desplazamiento

forzado. De éstos, 717.118 se encontraban matriculados en el 2012, lo cual corresponde al 93% de los mismos. Sin embargo, si se contabilizan las personas en este rango de edades que hacen parte del grupo de personas identificadas y estudian según la información del SIMAT está cifra es de 496.828, lo cual corresponde al 70%.

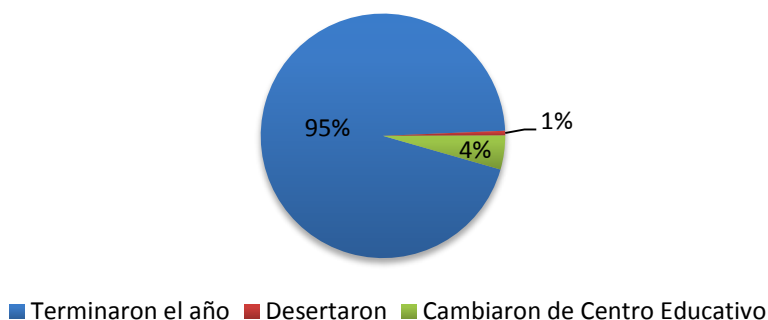
Número de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, básica y media / Número de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD

Matriculados



Finalización del año escolar. Este indicador complementario evalúa el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años, que estuvieron matriculados durante el año anterior y que efectivamente terminaron el período escolar. En cuanto a este indicador, se encuentran en la base de SIMAT, 717.118 personas entre 5 y 17 años que estuvieron matriculadas en el año anterior, de las cuales 712.655 concluyeron el año, lo que representa el 99%. Sin embargo, si se tienen en cuenta las personas que cambiaron de institución educativa como si no hubieran terminado el año, el resultado sería del 95%. Este porcentaje varía porque no se tiene la certeza de que las personas que cambiaron de institución efectivamente terminaron su período escolar, puesto que no se ha establecido un mecanismo de seguimiento.

Finalización del Año Escolar



c. Generación de ingresos

Los indicadores de generación de ingresos tienen dificultades de medición a través de cualquier instrumento, debido a la dificultad para obtener información confiable sobre los ingresos reales de cualquier ciudadano. Sin embargo, los registros administrativos y las aplicaciones de encuestas permiten acercarse a esta realidad. A nivel de registros administrativos se requiere un trabajo largo y complejo para imputar ingresos a partir de información tributaria, de cotizaciones al sistema de seguridad social u otra información similar. En el tema de pobreza, e indigencia ANSPE a través de UNIDOS aplica a los hogares un formulario desarrollado específicamente para medir esta variable.

Indicadores principales

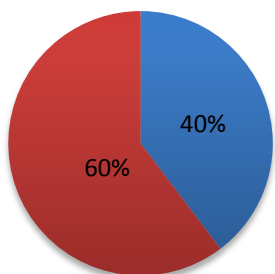
Dependencia. El indicador de dependencia económica mide la cantidad de hogares que presentan una relación entre el número de miembros y el número de personas ocupadas o pensionadas es menor o igual a tres. Esto quiere decir, cuántas personas en un hogar están dependiendo directamente de la persona que genera ingresos.

Número de hogares víctimas del desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD en los cuales la relación entre el total de personas en el hogar y el total de personas ocupadas o pensionadas mayores de 18 años que reciben ingreso en dinero es menor o igual a tres /
 Número de hogares víctimas del desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD

Para medir este indicador se utiliza la encuesta SISBEN, la cual indaga por la ocupación de cada miembro del hogar y sus ingresos devengados. A través de estas preguntas se encuentra que de los 1.062.725 hogares del SISBEN que tienen población desplazada, en 421.641 la relación entre el total de personas en el hogar y el total de personas ocupadas o pensionadas es superior a 3, lo que representa el 40% de estos hogares. Es importante tener en cuenta que esta medición se realiza sobre la totalidad de los miembros de cada hogar del SISBEN con personas víctimas de desplazamiento, de manera que se tiene en cuenta tanto los ingresos de las personas desplazadas como de las demás personas que hacen parte de su hogar, e igualmente se tienen en cuenta estas personas como dependientes.

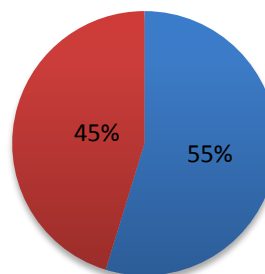
Adicionalmente, dado que hay hogares con ingresos diferentes a los generados por una ocupación o pensión, se presenta este mismo indicador con respecto a las otras situaciones. Con este dato adicional, se encuentra que el 55% tiene una proporción entre miembros del hogar y personas que generan ingresos igual o inferior a 3.

Indicador de Dependencia



■ Cumplen ■ No Cumplen

Con Rentistas y otros ingresos

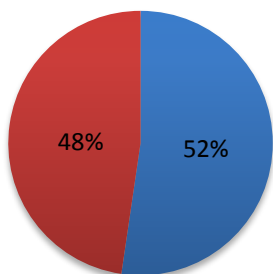


■ Cumplen ■ No Cumplen

Líneas de pobreza. Para la medición de las líneas de pobreza se utiliza el formulario de promoción de UNIDOS, dado que esta herramienta se aplica específicamente para evaluar la pobreza de los hogares tanto desde el punto de vista de ingresos como multidimensional. Para ese ejercicio se utilizan los cálculos ya realizados por ANSPE que tienen en cuenta los ingresos del hogar, la ubicación y el año para realizar la medición. Como resultado se encontró que el 52% de los hogares con miembros desplazados a los cuales se les ha realizado esta medición están por encima de la línea de pobreza extrema y el 25% por encima de la línea de pobreza. Es decir que cerca del 75% de los hogares con miembros desplazados que son acompañados por la Red Unidos son pobres y el 42% están en pobreza extrema.

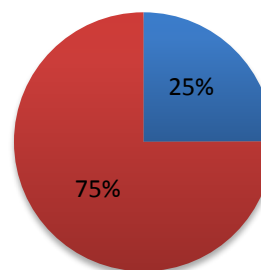
Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado, incluidos o cesados en el RUPD, con ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado, incluidos o cesados en el RUPD

Líneas de Indigencia



■ Cumplen ■ No Cumplen

Líneas de Pobreza



■ Cumplen ■ No Cumplen

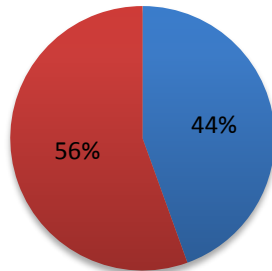
Es importante tener presente dos elementos: en primer lugar, en adición a otros temas mencionados que afectan las mediciones por registros administrativos, debe tenerse en cuenta que en este caso la medición se realiza a través de un programa destinado a la superación de la pobreza extrema y sobre personas para las cuales se evalúa si han superado esta situación. Estos hechos llevan en primer lugar a medir sobre personas que en algún momento del tiempo se identificó que se encontraban en condiciones de pobreza lo cual impacta negativamente el indicador, pero al mismo tiempo estas personas han recibido un acompañamiento de la estrategia y por lo tanto es de esperar una mejora importante en su situación.

Indicadores complementarios.

Ingresos de adultos mayores. El indicador tiene como objetivo establecer el número de hogares que tienen entre sus miembros personas mayores a los 60 años, y que tienen alguna fuente de ingresos. Para este fin se utiliza la información recolectada por SISBEN teniendo en cuenta cualquier tipo de ingresos, laborales o no. Como resultado del ejercicio se encuentran 163.088 hogares en el SISBEN que tienen personas mayores de 60 años desplazadas, y de estas el 44% que corresponden a 72.549 hogares, tienen a sus adultos mayores recibiendo algún tipo de ingresos.

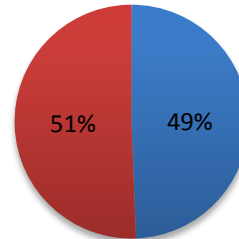
Número de hogares con adultos mayores de 60 años víctimas del desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD que poseen alguna fuente de ingreso / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado con adultos mayores de 60 años víctimas del desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD

INGRESOS DE PERSONAS MAYORES



■ Cumplen ■ No Cumplen

INGRESOS DE PERSONAS MAYORES (PER)



■ Cumplen ■ No Cumplen

Adicionalmente, si este indicador se presenta por personas y no por hogares, se encuentra que el 49% de las personas mayores de 60 años víctimas de desplazamiento forzado, tienen algún tipo de ingresos según la información del SISBEN. Para este caso, es muy importante tener en cuenta que los ingresos recolectados por esta encuesta incluyen las siguientes categorías: laborales, arriendos, subsidios, transferencias, pensiones e ingresos en especie.

d. Vivienda

La información para el cálculo de indicadores de vivienda se obtiene fundamentalmente a través de las encuestas realizadas por UNIDOS y SISBEN. Estas dos fuentes indagan sobre diferentes elementos de la vivienda tales como: materiales, hacinamiento, características de la tenencia y servicios públicos. Sin embargo, la información de UNIDOS es la más adecuada para el cálculo de este indicador en la medida en que incluye información que no está presente en el SISBEN tal como seguridad jurídica, materiales del techo de la vivienda y el posible riesgo de la ubicación.

Debido a que los indicadores se refieren a hogares y no a personas, se encuentra la necesidad de conformar estos grupos a partir de la información de las distintas fuentes. No se utilizan para esta medición los hogares del RUV sino los hogares de SISBEN y UNIDOS, debido a que la información contenida en el RUV, puede no corresponder a la realidad actual de las viviendas. Es importante tener en cuenta que los hogares tal y como están conformados en el registro corresponden a los momentos de declaración, de tal forma, que en la actualidad no necesariamente se encuentran en las mismas condiciones. Por lo tanto, los registros administrativos ANSPE y el SISBEN permiten tener una mejor aproximación a la conformación actual de los hogares y su situación socioeconómica.

Se tiene la precaución de no incluir dentro de la conformación del hogar, a las personas que prestan servicios, tales como empleados domésticos o cuidaderos. Igualmente se aclara que los hogares así conformados no pueden ser claramente nombrados hogares desplazados, sino hogares con población desplazada, en la medida en que al menos uno de sus miembros fue víctima, aunque no necesariamente el hogar en su conjunto.

Finalmente, es importante mencionar que las mediciones utilizan tres fuentes principalmente dentro de la RED UNIDOS: la línea base, que es la caracterización general de los hogares realizada por los cogestores en las primeras sesiones; los logros, que dan cuenta del seguimiento hecho a los hogares; y el formulario de egreso o promoción, que es aplicado a los hogares después de un tiempo de acompañamiento para determinar si ha superado la pobreza a nivel monetario y multidimensional. En estos tres momentos se recoge información referida a las características de la vivienda aun cuando el formulario de egresos no recoge alguna información que podría o no resultar importante. Para la medición a través de esta fuente se realiza el cálculo con la línea base, se actualiza con el seguimiento de los logros, y finalmente, para los hogares a los cuales se ha aplicado el formulario de promoción se utiliza esta información para actualizar.

Indicadores complementarios

Materiales adecuados. Este indicador recoge tres datos: el material de las paredes, el material de los pisos.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que cuentan con materiales apropiados en su vivienda (pisos y paredes exteriores) / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD.

Siguiendo la metodología del DANE para la medición de déficit de vivienda¹¹³ se consideran con material de pisos inadecuados aquellos hogares que habitan viviendas con pisos de tierra o arena. Para ello se toma tanto esta verificación realizada por el SISBEN y UNIDOS. Se utiliza el logro 29, que establece que los hogares no tengan pisos de tierra. Como resultado, se encuentra que en UNIDOS 304.422 hogares cuentan con materiales de pisos adecuados lo cual equivale al 72%. A su vez, en la base de datos del SISBEN se ubican 267.219 hogares con piso de tierra o arena, equivalente al 75% de los hogares del SISBEN cumplen con los materiales de piso.

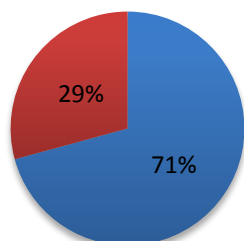
Para materiales de las paredes se verificó la respuesta sobre los materiales de las paredes exteriores en la línea base de UNIDOS y que en la encuesta de SISBEN no fuera “zinc, tela, lona, cartón, latas, desechos plásticos”, “guadua, caña, esterilla, otros vegetales” o “sin paredes”. En esta ocasión se utilizó el logro 32, que verifica tanto materiales de paredes como de pisos. Como resultado, se encuentra que 95% de los hogares cuentan con materiales adecuados según esta fuente. Adicionalmente, en el SISBEN se ubican 29.768 hogares con miembros desplazados que tienen alguno de estos materiales considerados inadecuados, lo que permite establecer que cerca del 97% de los hogares cuentan con materiales adecuados.

En cuanto a los materiales de los techos no se realizó una medición por los siguientes hechos: en primer lugar, esta variable no es considerada dentro de la metodología de déficit de vivienda por lo cual no se tiene un criterio claro para discriminar los materiales y es de esperar una fuerte relación con los materiales de pisos y paredes. En segundo lugar, la variable no se incluye ni en el formulario de SISBEN ni en el formulario de egresos de Unidos. Y en tercer lugar, la línea base de UNIDOS no parece proveer una separación adecuada de los materiales al mezclar zinc, tela, lona, cartón, latas, desechos plásticos en una sola categoría.

¹¹³ Ver metodología en el siguiente enlace: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Deficit_vivienda.pdf

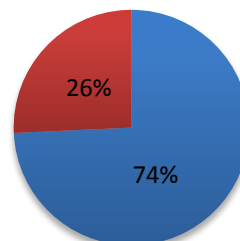
Juntando los dos tipos de materiales mencionados anteriormente se logra calcular el indicador de materiales adecuados de vivienda, de allí se obtiene que a través de UNIDOS se identifican 299.646 hogares con materiales adecuados, lo cual equivale al 71%, mientras en SISBEN se encuentran 789.322 equivalentes al 74%. En todo caso, debe tenerse en cuenta que esta medición excluye la medición de los materiales de techos por las razones antes mencionadas.

**MATERIALES ADECUADOS
(SIN TECHOS) UNIDOS**



■ Cumplen ■ No Cumplen

**MATERIALES ADECUADOS
(SIN TECHOS) SISBEN**

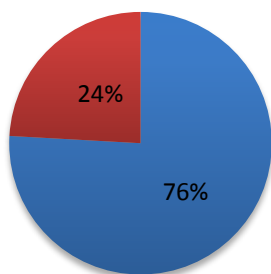


■ Cumplen ■ No Cumplen

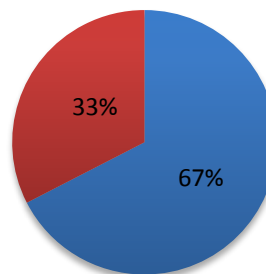
Espacio suficiente. Para el cálculo de este indicador se tomó la pregunta número 2 del capítulo III de la línea base de UNIDOS, que indaga sobre el número de cuartos donde duermen los miembros del hogar, el tamaño del hogar y los miembros que se encuentran dentro de cada folio, sean o no personas desplazadas. Esta segunda variable se dividió en la primera y se verificó que el resultado fuere igual o menor a tres. Adicionalmente, se actualizó este resultado con el logro 28, que indaga que en el hogar no duerman más de tres personas por cuarto y los niños duermen en una habitación diferente a los adultos. En el caso de SISBEN, se tomó el número de cuartos y se utilizó la variable que indica el número de personas del hogar para identificar el número de miembros. Para el cálculo se tuvo en cuenta que el número de cuartos que se utilizan para dormir aparece en ceros cuando el hogar no utiliza exclusivamente ningún cuarto, en todos estos casos se asumió que el hogar se encontraba hacinado.

Materiales apropiados: Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que cuentan con materiales apropiados en su vivienda (techos, pisos y paredes exteriores) / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD.

UNIDOS reportó un total de 330.558 hogares que no presentan condiciones de hacinamiento, equivalente al 76%. Por otra parte, SISBEN registró un total de 716.751 sin características de hacinamiento, que representan el 67% de los hogares.

HACINAMIENTO UNIDOS

■ Cumplen ■ No Cumplen

HACINAMIENTO SISBEN

■ Cumplen ■ No Cumplen

Servicios públicos. Para calcular este indicador se utilizaron las siguientes preguntas: la pregunta 3 del capítulo I (zona de la vivienda), la pregunta 7 (servicios públicos con que cuenta el hogar) del capítulo II y las preguntas 4 (servicio sanitario) y 6 (eliminación de basuras) del capítulo III de la línea base de UNIDOS. Para los hogares urbanos, se verificó que contaran con acueducto, homologado también con el cumplimiento de los logros 24 (energía eléctrica) y 26 (recolección de basura y alcantarillado). Con los hogares rurales se aceptó además que no tuvieran recolección de basura pero que la forma de deshacerse de ella no fuera: “La tiran a un patio, lote, zanja o baldío”, “La entierran” o “La tiran al río, caño, quebrada o laguna” o que cumplieran el logro 25 (la familia dispone o transforma las basuras¹¹⁴), y se aceptó que no tuvieran alcantarillado, pero sí pozo séptico.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en zona rural, que cuentan con acceso a todos los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras) / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en zona rural. En zona rural se acepta como alcantarillado la existencia de pozos sépticos y como recolección de basuras, formas alternativas.

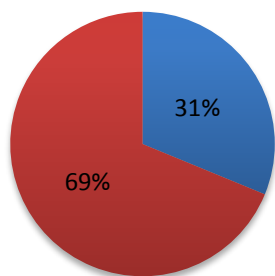
En UNIDOS se encuentran 286.193 hogares urbanos y 137.289 hogares rurales de los cuales a nivel urbano el 87% cuentan con acueducto, el 97% con energía eléctrica, el 81% con recolección de basuras y el 83% con alcantarillado. En la zona rural, se encuentra que el 53% cuentan con acueducto, el 81% con energía eléctrica, el 73% con recolección de basuras y el 57% con alcantarillado.

Para la información de SISBEN se tomaron los mismos criterios que para la línea base de UNIDOS. En este caso se encuentran 671.959 hogares urbanos y 390.766 rurales. A nivel urbano, el 63% de los hogares cuentan con todos los servicios públicos domiciliarios, mientras que a nivel rural esta cifra es del 10%. A nivel desagregado, se encuentra que en las zonas urbanas el 98% poseen energía, el 61% alcantarillado, el 84% acueducto y el 86% recolección de basuras. Mientras que en las zonas rurales, el 69% cuenta con energía, el 46% con alcantarillado, el 33% con acueducto y el 19% con recolección de basuras.

Finalmente, como resultado de tener en cuenta el acceso a los cuatro servicios públicos se halla que el 72% de los hogares urbanos cuentan con todos los servicios públicos, al igual que el 31% de los hogares rurales.

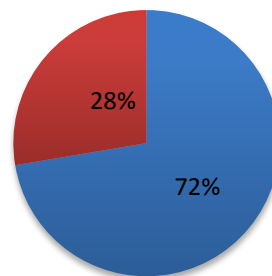
¹¹⁴ Los hogares cumplen este logro si: “para eliminar las basuras, la recoge el servicio de aseo formal o informal o el hogar separa las basuras y desechos orgánicos e inorgánicos y les da algún tratamiento”.

SERVICIOS PÚBLICOS RURAL



■ Cumplen ■ No Cumplen

SERVICIOS PÚBLICOS URBANO



■ Cumplen ■ No Cumplen

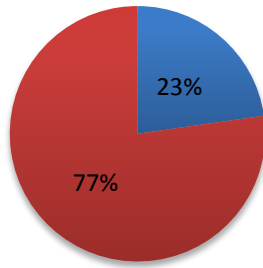
Seguridad jurídica en relación a la vivienda. El indicador de seguridad jurídica de la vivienda busca indagar cuáles de los hogares tienen propiedad de una vivienda con escrituras registradas o cuentan con un contrato de arrendamiento por escrito. Tanto las bases de datos del SISBEN como de UNIDOS cuentan con información de la relación con la vivienda. Sin embargo sólo UNIDOS indaga por los tipos de documentos que sustenta la propiedad o el arrendamiento, por lo cual sólo esta fuente puede ser utilizada para medir este indicador.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito / Número total de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que viven en zona urbana.

Para este fin se tiene en cuenta los siguientes documentos: “Resolución del INCODER”, “Escritura pública y/o folio de matrícula” (o “escritura registrada” en el caso del formulario de egresos) con respecto a la propiedad. También quienes cuenten con un contrato de arriendo “Por escrito”. Para el SISBEN, no se cuenta con información en este sentido, aunque se puede realizar una aproximación a partir de la pregunta “Este hogar vive en”, aunque en este caso no se aclara si se tiene un contrato de arrendamiento escrito, y en las viviendas que aún no están pagas no se aclara la legalidad de la tenencia. En todo caso, se verifica en el SISBEN, como aproximación que la respuesta no sea “Otra Condición”.

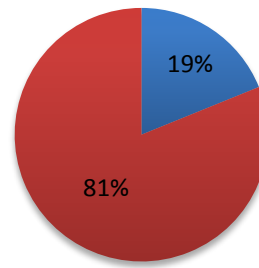
Como resultado se encontraron 65.116 hogares urbanos de UNIDOS con seguridad jurídica que representan el 23%, mientras que a nivel rural se encuentran 25.898 que representan el 19% los hogares.

SEGURIDAD JURIDICA URBANO



■ Cumplen ■ No Cumplen

SEGURIDAD JURIDICA RURAL

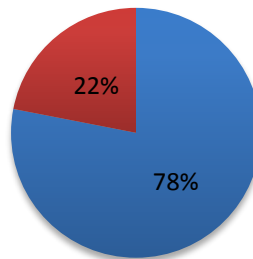


■ Cumplen ■ No Cumplen

Ubicación en zonas de riesgo. Aunque no ha sido posible determinar claramente cuándo un hogar se encuentra en una zona de riesgo frente algún tipo de desastre natural a partir de registros administrativos, las preguntas de la Línea Base y el formulario de UNIDOS permiten acercarse a esta realidad. En los dos casos, se indaga por la ocurrencia de algún tipo de desastre en los últimos 2 años, lo cual se utiliza como una aproximación a los hogares que se encuentran en riesgo. Utilizando esta aproximación, se encuentra que 330.558 hogares no han sido afectados, lo cual representa el 78% de los hogares desplazados de UNIDOS. Se aclara en todo caso, que esta definición no coincide plenamente con el indicador y puede afectarse por la percepción de quienes responden las encuestas de UNIDOS.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito / Número total de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que viven en zona urbana.

UBICACIÓN

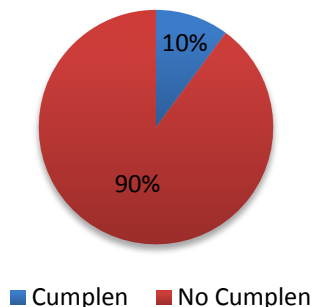


■ Cumplen ■ No Cumplen

Indicador de goce efectivo del derecho a la vivienda. El indicador de GED se calcula utilizando los cinco indicadores anteriores (materiales, servicios, hacinamiento, seguridad jurídica y ubicación), a partir de la información de UNIDOS. El cálculo del indicador consiste en evaluar para cada uno de los hogares de UNIDOS con población desplazada, cuáles cumplen con los indicadores anteriores. El resultado es que de los 423.482 hogares en UNIDOS con personas víctimas de desplazamiento forzado, 42.977 hogares gozan del derecho a la vivienda, lo cual es equivalente al 10%.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito / Número total de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que viven en zona urbana.

GED DE VIVIENDA



e. Alimentación

Frecuencia alimenticia. El indicador de frecuencia alimentaria se basa en la metodología de la FAO para calcular el Puntaje de Consumo de Alimentos (FSC por sus siglas en inglés) a partir de las preguntas incluidas en la línea base del formulario de UNIDOS. Estas incluyen el número de días a la semana que se consume de manera individual un grupo de alimentos. Para el cálculo del puntaje se sigue la metodología descrita en el documento de la FAO¹¹⁵, que consiste en multiplicar el número de días que se consumió cada grupo por el coeficiente descrito.

Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito / Número total de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos o cesados en el RUPD, que viven en zona urbana.

Grupo	Puntaje
Azúcares	0.5
Lácteos	4
Proteínas ¹¹⁶	4
Frutas	1
Grasas	0.5
Verduras	1
Harinas	2

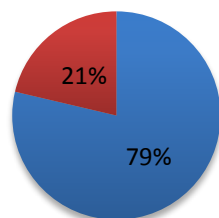
¹¹⁵ Ver el documento de la FAO en el siguiente enlace:

http://home.wfp.org/stellent/groups/public/documents/manual_guide_proced/wfp197216.pdf

¹¹⁶ Este grupo de alimentos, se encuentra en la metodología de la FAO dividido en dos grupos: Carnes (con un puntaje de 4) y Leguminosas (con un puntaje de 3). Sin embargo, esta distinción no se hace en Unidos, por lo tanto la ausencia de uno de los grupos puede sesgar hacia abajo el indicador.

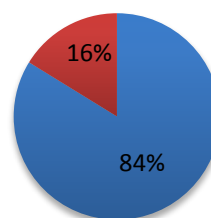
Utilizando esta tabla se calcula el indicador para cada persona de los hogares de UNIDOS. Como resultado del ejercicio se obtiene que de las 1.185.572 personas víctimas de desplazamiento, el 84% tienen un puntaje de consumo de alimentos superior a 35, que es el límite definido en el indicador. Sin embargo, como el indicador es requerido por hogares este resultado se agrega asignando a cada hogar el puntaje de su miembro con la peor situación, de manera que se considera que un hogar tiene una alimentación adecuada sólo si todos sus miembros tienen un puntaje de consumo de alimentos superior a 35. El resultado de esta agregación indica que de los 420.186 hogares con línea base el 79% tienen una alimentación adecuada según este puntaje de la FAO y la información brindada por ANSPE.

Alimentación FCS - Hogares



■ Cumplen ■ No Cumplen

Alimentación FCS - Personas



■ Cumple ■ No cumple

f. Indemnización

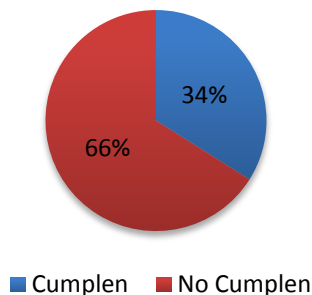
Indicador complementario. Aunque hay dos indicadores complementarios referidos a indemnización administrativa, inicialmente se calcula el indicador que se refiere a otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado para víctimas de este hecho. El primer procedimiento para calcular este indicador consiste en identificar aquellas personas que son víctimas de desplazamiento que se encuentran incluidas en el RUV por otros hechos, lo cual se hace a través de una búsqueda en el registro¹¹⁷. Como resultado se identifican en este universo 287.401 víctimas.

Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas y cesadas en el RUPD que tienen derecho a una indemnización por delitos diferentes al desplazamiento forzado, la han solicitado por vía administrativa y han sido indemnizadas / Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas y cesadas en el RUPD que tienen derecho a una indemnización por delitos diferentes al desplazamiento forzado y la han solicitado por vía administrativa

El siguiente paso consiste en identificar cuáles de estas personas han recibido pagos a través de indemnizaciones de la Ley 418 y el Decreto 1290. En este proceso busca en las bases de datos de pagos del Decreto y de la Ley. Se identificaron 97.552 personas con pagos efectivos por estos conceptos, lo cual indica que el 34% de las víctimas de desplazamiento víctimas de otros hechos ha recibido indemnización administrativa por los mismos.

¹¹⁷ Teniendo en cuenta número de documento, nombres y apellidos de la persona

INDEMNIZACIÓN POR OTROS HECHOS VÍCTIMIZANTES



g. Integridad

Los indicadores del derecho a la integridad evalúan el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado que después de vivir este hecho fueron víctimas de violencia sexual, minas antipersonal y tortura. Los indicadores complementarios se refieren a cada uno de estos tipos de hechos victimizantes y el indicador principal se refiere al total de personas que fueron víctimas de otros hechos. Con respecto al cálculo de estos indicadores la fuente utilizada fue el universo de víctimas en el RUV, lo cual debe ser tenido en cuenta, en la medida en que es posible que algunas personas, siendo víctimas no hayan declarado por estos hechos. Por esta razón, es importante tener en cuenta que esta medición siempre arrojará un resultado inferior al impacto de estos hechos victimizantes.

Indicadores complementarios.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual. El universo total de víctimas de este hecho es de 2.502 de las cuales, 1.487 también son víctimas de desplazamiento forzado, equivalente al 59%. De estas, 198 reportan el hecho posterior al desplazamiento; lo que implica que el 0,004% de las víctimas de desplazamiento forzado fueron víctimas de estos hechos después del primer desplazamiento.

Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas y cesadas en el RUPD que tienen derecho a una indemnización por delitos diferentes al desplazamiento forzado, la han solicitado por vía administrativa y han sido indemnizadas / Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas y cesadas en el RUPD que tienen derecho a una indemnización por delitos diferentes al desplazamiento forzado y la han solicitado por vía administrativa

Este resultado muestra la dificultad para registrar este tipo de delitos, en particular por las diferentes condiciones sociales que dificultan la declaración de los hechos y la asociación con el conflicto armado.

Tortura. El universo total de víctimas de este hecho es de 10.326, de las cuales 2.568 también son víctimas de desplazamiento forzado, es decir el 25%. 159 fueron víctimas de tortura después del desplazamiento, lo que equivale al 0,003%. De cualquier forma, este resultado debe continuar mejorándose a través de la permanente actualización del RUV y la búsqueda de nuevas fuentes de información.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD que han sido víctimas de tortura después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

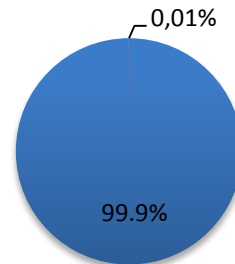
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado. El total de víctimas de este hecho es 2.219 personas identificadas en el RUV. El 16% de ellas sufrió este hecho después del desplazamiento, es decir 355 personas.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD que han sido víctimas de minas antipersona después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento incluidas o cesadas en el RUPD

Indicador de goce efectivo al derecho a la integridad. Este indicador consiste en una agregación de los tres indicadores anteriores, en la medida en que tiene en cuenta el número de personas que fueron afectadas por cualquiera de los tres hechos victimizantes. A este respecto, se encuentra que en el universo de víctimas reporta 14.803 personas víctimas de alguno o varios de los hechos mencionados anteriormente. A su vez, de estas personas el 32% son también víctimas de desplazamiento forzado y el 5% sufrieron los hechos después del primer desplazamiento. Este resultado lleva a que de las 4.744.096 personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, se encuentra que 702 (0.1%) han sufrido alguno de los hechos relacionados con su integridad después del desplazamiento.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD que han sido víctimas de minas antipersona después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento incluidas o cesadas en el RUPD

GED DE INTEGRIDAD



■ Cumplen ■ No Cumplen

h. Libertad

La medición del goce del derecho a la libertad mide cuál es el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado que luego de desplazarse no han sido víctimas de delitos contra la libertad. De acuerdo a como se ha descrito el indicador refieren a los siguientes hechos: secuestro, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada.

Indicadores complementarios.

Secuestro. Este indicador mide el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado que con posterioridad a la ocurrencia del hecho fueron también víctimas de secuestro. Con respecto a este hecho, el universo de víctimas incluye 37.569 personas, de las cuales el 11% son también víctimas de desplazamiento forzado. A su vez en este grupo se encuentran 711 personas que padecieron el hecho posterior al desplazamiento forzado, lo cual corresponde al 0,015% del total de víctimas de desplazamiento forzado.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

Desaparición forzada. En el universo de víctimas se incluyen 77.545 víctimas de desaparición forzada de las cuales 17.167 son también víctimas de desplazamiento forzado. Sin embargo, de éstas 2.174 sufrieron el hecho después del desplazamiento. Es decir, que el 0.046% de las víctimas de desplazamiento forzado fueron victimizadas luego de este hecho por el delito de desaparición forzada. En cuanto a este indicador, debe tenerse en cuenta que la cifra incluye todas las víctimas de desaparición forzada que se encuentran incluidas en el RUV y el universo de víctimas, dentro de las cuales se encuentran también las víctimas que no sufrieron el hecho de manera directa. Es importante tener en cuenta esta precisión para los otros hechos victimizantes (secuestro y homicidio).

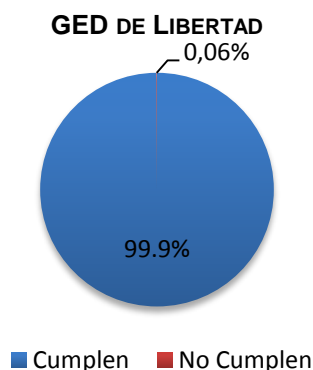
Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Existe un total de 7.352 personas afectadas por el delito de vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, de las cuales 957 (13%) son también víctimas de desplazamiento forzado y 149 declararon haber sido víctimas del hecho después del desplazamiento. Es decir, que el 0,003% de las personas fueron victimizadas por este hecho después de haberse desplazado.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

Indicador de goce efectivo de libertad. Como acumulado de los tres hechos mencionados anteriormente se encuentra que un total de 120.679 personas han sido victimizadas por alguno o varios de estos hechos. De este grupo, el 18%, equivalente a 21.932 personas, sufrieron también desplazamiento forzado. Para medir el indicador se calcula que de estas personas 3.022 padecieron el hecho victimizante después de haber sido desplazadas equivalente al 0.025%.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD



h. Vida

Este indicador calcula el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado que posterior a la ocurrencia del hecho fueron víctimas de homicidio¹¹⁸. Se cuenta con un universo de 553.189 víctimas de homicidio, de las cuales 91.103 personas fueron también víctimas de desplazamiento forzado. De éstas, 18.152 fueron afectadas después del desplazamiento, lo que representa el 0,383%.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD



i. Protección y garantías de no repetición

Indicadores complementarios. Los indicadores de protección y garantías de no repetición miden las víctimas de desplazamiento forzado que no han sido afectadas por nuevos desplazamientos o por otros hechos victimizantes. En ese sentido, este indicador agrega

¹¹⁸ Para el cálculo del indicador se están teniendo en cuenta todas las víctimas de homicidio directas o indirectas, si se quisiera tener una aproximación con respecto a quienes efectivamente han sufrido directamente un homicidio sería imprescindible utilizar fuentes de información adicionales al RUV, tales como las del Instituto de Medicina Legal y de la Policía Nacional.

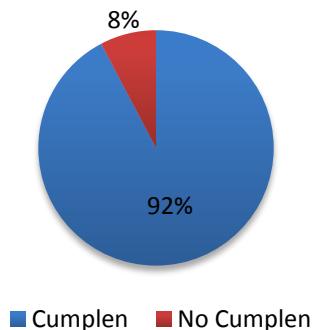
los indicadores de libertad, integridad, vida y agrega la consideración de otros hechos victimizantes como el mismo desplazamiento forzado, el despojo de tierras y las amenazas. La información general para medir estos indicadores proviene del universo de víctimas, compuesto por una variedad de fuentes. Debe tenerse en cuenta que el indicador refleja el estado actual de los registros administrativos y no necesariamente la realidad exacta de las víctimas, en tanto personas víctimas de desplazamiento forzado pueden haber sufrido nuevas victimizaciones que al momento no han sido declaradas o valoradas, por lo cual no pueden ser contabilizadas hasta que se obtenga esta información.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

Nuevos desplazamientos. Este indicador evalúa qué porcentaje de la población desplazada no ha sido afectada por nuevos desplazamientos. Para hacer este cálculo se revisa en el RUV si cada una de las víctimas incluidas por desplazamiento ha sido incluida nuevamente por este hecho, lo cual podría ocurrir a través de varias declaraciones o una misma declaración. El RUV reportó 365.765 víctimas con más de un desplazamiento, equivalente al 8% de las víctimas.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

VÍCTIMAS QUE NO TIENEN NUEVOS DESPLAZAMIENTOS



Otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento. El segundo indicador complementario de protección y garantías de no repetición indaga por los demás hechos victimizantes, entre los cuales se encuentran secuestro, desaparición forzada, tortura, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, amenazas, Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado, acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado, despojo y abandono forzado de tierras; homicidio, masacre y otras infracciones al DIH.

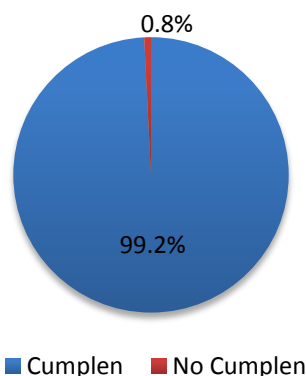
Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que han sido objeto de revictimización por delitos distintos al desplazamiento forzado, con posterioridad al desplazamiento / Total de víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD.

Para describir el número de personas que han sido afectadas por este hecho y su relación en el desplazamiento la tabla siguiente muestra el número de personas víctimas de cada uno de los hechos victimizantes, cuántas de estas personas han sido afectadas también por desplazamiento forzado y en qué casos, esta victimización ocurrió después del desplazamiento.

Hechos	Víctimas del hecho	Victimas del hecho y de desplazamiento	Víctima del hecho después del desplazamiento
Tortura	10.326	2.568	159
Amenaza	59.352	52.893	6.570
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	2.219	738	355
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	37.921	12.125	2.655
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	7.352	957	149
Secuestro	37.569	4.237	711
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado	2.502	1.487	198
Desaparición forzada	77.545	17.167	2.174
Despojo y abandono forzado de tierras	83.304	25.123	8.560
Homicidio / Masacre	553.189	91.103	18.152
Otros hechos	20.605	934	11

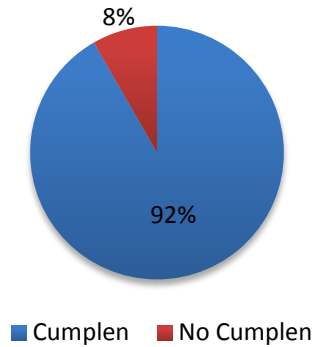
El total de personas afectadas por alguno o varios de los hechos distintos a desplazamiento forzado es de 845.500. De este grupo, quienes fueron afectadas por estos hechos después de haberse desplazado son 37.672, número de personas que representan el 0,8% de la población víctima de desplazamiento forzado.

NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE OTROS HECHOS DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO



Indicador de goce efectivo del derecho a la protección y garantías de no repetición. Finalmente, el indicador agrega los indicadores anteriores permitiendo conocer cuántas personas víctimas de desplazamiento forzado no han sido afectadas por ningún hecho victimizante después de su desplazamiento. En ese sentido, este indicador incluye tanto a las personas que han padecido varios desplazamientos forzado como a quienes, después de desplazarse fueron afectados por más de un hecho victimizante. De esta manera se encuentra que 393.082 fueron afectadas por el conflicto armado, lo cual representa el 8% de la población desplazada.

NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE OTROS HECHOS NI SUFRIDO DOBLE DESPLAZAMIENTO



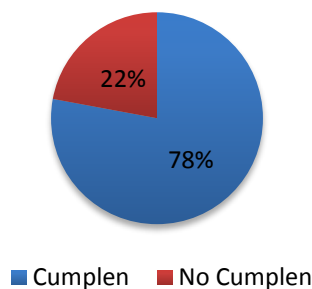
j. Retornos y reubicaciones

El indicador de retornos y reubicaciones tiene como fin determinar el porcentaje de la población víctima de desplazamiento que solicitó al Gobierno Nacional este apoyo y efectivamente lo recibió. Para calcular el número de hogares se tomó en primer lugar la base de datos de personas que han solicitado apoyo para un retorno o una reubicación individual, proporcionada por la Unidad para las Víctimas. Con esta base de datos se verificó según la información del RUV a cuántos hogares víctimas de desplazamiento pertenecen estas personas, dando como resultado que 7.618 hogares han solicitado este tipo de apoyo. Adicionalmente, dado que todos los hogares que hacen parte del Programa Familias en su Tierra y del retorno de la población Embera Chamí desplazada en Bogotá han solicitado este apoyo, el número de hogares resultante asciende a 25.308.

Número de víctimas de desplazamiento forzado que solicitó al Gobierno Nacional apoyo para un proceso de retorno o reubicación y que efectivamente lo recibió / Total de víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD.

De estos hogares, se encuentra que 2.030 hogares han retornado o se han reubicado efectivamente, según la base de datos de retornos y reubicaciones. Adicionalmente, como los hogares del Programa Familias en su Tierra y del retorno Embera Chamí han retornado o reubicado, se calcula un total 19.720 hogares que gozarían de este derecho, equivalente al 78%.

RETORNOS Y REUBICACIONES



k. Salud

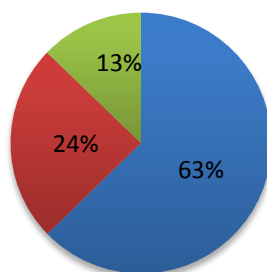
Indicadores complementarios.

Afiliación. De acuerdo con el RUAF se cuenta con un universo total de 3.713.147 personas, de las cuales 2.810.557 tienen una afiliación activa en el sistema de Seguridad Social en Salud, lo que representa el 76%.

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD afiliadas al régimen contributivo o a regímenes especiales / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD afiliadas al régimen subsidiado / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD

AFILIACIONES AL SGSSS



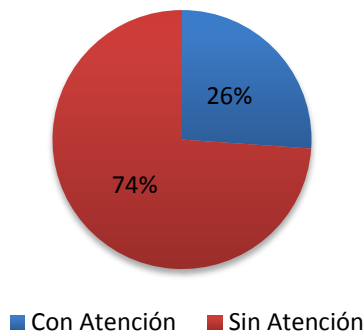
■ Subsidiado ■ No Activos ■ Contributivo y Especial

Para determinar el régimen al que se encuentra afiliada cada persona, se toma del RUAF el tipo de régimen de la afiliación más reciente que reporta la persona. Por lo tanto, se cuenta con un total de 475.425 personas en el régimen contributivo, 2.329.535 en régimen subsidiado y 5.597 personas en regímenes especiales. Esto equivale al 63% de las víctimas de desplazamiento que se encuentran afiliadas al régimen subsidiado y el 13% al régimen contributivo y a regímenes especiales.

Indicador principal.

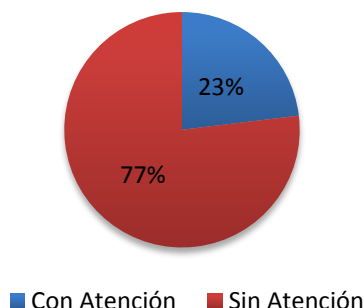
Atención. En cuanto a la atención, considerando el período junio de 2011, a junio de 2012, se encuentra que un total de 969.337 personas tuvieron algún tipo de atención según el RIPS, lo que representa el 26.11%. Finalmente, para el indicador principal de Salud, se tiene en cuenta las personas que según el RUAF se encuentran afiliadas y recibieron atención en el año de referencia para el RIPS. Se obtuvo un total de 857.241 personas que se encuentran activas en el Sistema de Seguridad Social según el RUAF y recibieron algún tipo de atención, de acuerdo a los registros del RIPS. Esto equivale al 23%.

ATENCIONES EN EL ÚLTIMO AÑO



Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD, que cuentan con afiliación al SGSSS y reciben atención cuando lo requieren / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas o cesadas en el RUPD.

GED DE SALUD



9.4. Conclusiones

A través del documento se ha mostrado de qué manera los registros administrativos pueden ser utilizados para aproximarse inicialmente a los IGED para la población víctima del desplazamiento forzado, mostrando que utilizados correctamente pueden ser una fuente de información fundamental para este tipo de análisis, proporcionando varias ventajas importantes respecto a la recolección de encuestas. Sin embargo, se ha evidenciado también que presentan desventajas que pueden ser solventadas progresivamente a partir de la mejora de la información y la ampliación de la cobertura de la población sobre la cual se realiza la medición. Estas desventajas plantean líneas de trabajo a corto y largo plazo para lograr resultados más completos y acercados a la realidad de la población desplazada, de modo que efectivamente se pueda medir el goce efectivo de derechos de esta población.

La primera línea de trabajo que se plantea a partir de este ejercicio en el corto plazo, consiste en la recolección de encuestas en una muestra representativa de la población desplazada que permita contrastar los resultados encontrados a partir de la utilización de los registros y ampliar el espectro de indicadores efectivamente medidos. Esta es una tarea que se presenta como indispensable en el estado actual de la información para poder dar

una mejor cobertura a los indicadores, dado que los registros administrativos encontrados no son suficientes para cubrir el total de la batería.

Adicionalmente, los resultados preliminares obtenidos a través de este ejercicio deben ser complementados a través de encuesta, de manera que la información recolectada a través de los dos procesos permita generar un acercamiento adecuado de la situación de la población víctima de desplazamiento, que como resultado permita tener una aproximación lo más cercana a la realidad sin perder la posibilidad de disponer de información uno a uno para un gran número de personas. Por lo tanto, se presenta como urgente la necesidad de llevar a cabo la construcción de una muestra suficientemente representativa de la población y construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la medición desde esta perspectiva.

La segunda línea de trabajo que se desprende de este ejercicio es la necesidad de ampliar y profundizar la medición de indicadores a través de registros administrativos, en dos aspectos puntuales. En primer lugar, la ampliación, que se refiere a continuar en la búsqueda, gestión y utilización de fuentes de información que permitan medir a cabalidad algunos de los indicadores que no han sido incluidos en el presente documento, de tal manera que pueda lograrse una mayor cobertura de la batería. En segundo lugar, la profundización que se refiere a la necesidad de mejorar algunas de las mediciones realizadas a partir de nuevas fuentes y del mejoramiento continuo de los registros. Este es el caso, por ejemplo, de la necesidad de incluir fuentes como las del Instituto Nacional de Medicina Legal para el cálculo de indicadores de vida e integridad, que permitan aproximar de una mejor manera el goce de derechos.

La tercera línea de trabajo refiere a la necesidad de continuar mejorando la identificación y las características de las personas víctimas de desplazamiento forzado. A lo largo del documento se ha mostrado cómo algunas dificultades tales como la escritura incorrecta de nombres o documentos de identidad puede llevar a alteraciones indeseables sobre los indicadores. Como consecuencia, se plantea la necesidad de buscar metodologías y fuentes de información que progresivamente permitan el mejoramiento de la calidad de esta información, y como consecuencia el incremento en el universo de víctimas identificadas. Todo ello, tiene una connotación particular frente a las fechas de nacimiento que no pueden actualizadas a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En este escenario, las bases de datos que contienen grandes cantidades de información, tales como las del Ministerio de Salud y Protección Social, podría abrir perspectivas interesantes. Además, de aquellas fuentes que, por contener hogares conformados, podrían ser utilizadas para identificar personas indocumentadas en el RUV. Aunque, las estrategias para lograr estas mejoras deben ser progresivamente construidas desde la Unidad para las Víctimas.

A su vez, en un plazo más largo, se plantea la necesidad de generar registros administrativos que respondan a la totalidad de IGED y que sean construidos con esta finalidad, de tal manera que la totalidad de la batería pueda ser medida sobre todos los hogares víctimas de desplazamiento, con el menor margen de error. De esta forma, la información obtenida puede convertirse en una herramienta eficaz, no solamente para medir el avance en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, sino para evaluar individualmente el progresivo avance en el goce efectivo de derechos de las personas víctimas del conflicto armado interno. Cabe precisar que, aún cuando se generen los registros en la búsqueda de la medición del GED, siempre existirá el riesgo de no contar con la información hogar a hogar, debido a que si se actualizan datos en otras fuentes pero

no en el RUV, al momento de realizar los cruces respectivos no se podrá afirmar que se trate de la misma persona en las dos bases.



Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

La Unidad para las Víctimas tiene a su cargo la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. En ese contexto, le corresponde liderar, orientar, movilizar y articular las acciones requeridas para el desarrollo de procesos ordenados y armónicos, que garanticen la adecuada y oportuna ejecución de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas¹¹⁹.

Uno de los avances a resaltar en este ejercicio de coordinación es la expedición del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que para su construcción la Unidad impulsó las instancias de coordinación a nivel nacional y territorial, escenarios de trabajo institucional que se han convertido en los encargados de implementar y hacer seguimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional, de manera sectorial y articulada.

Posteriormente, la Unidad para la Víctimas condujo la movilización del Sistema a través de la instalación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, la formulación de Planes de Acción Territorial departamentales, municipales y distritales, la realización de 138 sesiones de reuniones de trabajo del SNARIV que generaron planes operativos de los 10 Subcomités Técnicos nacionales y planes de trabajo y mejoramiento de actividades según las competencias institucionales.

Esta movilización de las entidades nacionales y territoriales logró establecer un engranaje de acciones que ha ampliado la perspectiva de administración de justicia haciéndose responsable de procesos de reparación integral en situación de conflicto.

Transcurrido un año y medio de la puesta en marcha de dichas instancias de coordinación para la efectiva implementación de la Ley de víctimas, la Unidad para las Víctimas, en su rol entidad coordinadora y secretaria técnica del Comité Ejecutivo, a continuación señala los principales resultados:

1. Definición de una ruta de articulación y acompañamiento de los Subcomités Técnicos, para la implementación de medidas relacionadas con los componentes de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.
2. Movilización estratégica de las entidades que hacen parte del SNARIV, con la participación de los representantes de las víctimas, el Presidente de la República, organismos de control y agencias de cooperación, que tuvo como resultado la entrega de lineamientos estratégicos para el funcionamiento del Sistema en el 2013:
 - Modelo funcional del SNARIV, para la articulación de los Subcomités a través de las Secretarías Técnicas.
 - Mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación.
 - Regionalización indicativa de la oferta.
 - Orientaciones técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
 - Enfoque diferencial.

¹¹⁹ La política pública está planteada en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CONPES 3726 de 2012 y su documento anexo), donde se definen los lineamientos, acciones, metas e indicadores que orientan el quehacer de las diversas instancias de coordinación del SNARIV a nivel nacional y se establece un referente de las competencias del orden territorial.

- Mecanismos de acceso preferente.
 - Estrategia de Coordinación Nación – Territorio.
 - Articulación para los procesos de retornos y reubicaciones en el marco de procesos de reparación individual y colectiva.
3. Focalización y regionalización concertada de 55 proyectos de inversión del orden nacional para la vigencia 2013 – 2014, con el fin de definir criterios objetivos de acuerdo a las vulnerabilidades de las víctimas y afectaciones del conflicto armado.
 4. Definición de 32 planes de acción específicos de las entidades del orden nacional para la vigencia 2013, donde se exponen los programas, proyectos, acciones y servicios que las entidades disponen para la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas.
 5. Diseño e implementación de una estrategia para fortalecer la capacidad técnica, presupuestal y administrativa, con 30 entidades del orden nacional.
 6. Diseño y puesta en marcha de la “Estrategia SNARIV en territorio”, para fortalecer la capacidad técnica, presupuestal y administrativa, con 30 entidades del orden nacional.
 7. Formulación de la batería de 283 indicadores que incluye el análisis de 24 derechos y 4 enfoques diferenciales, con relación a la atención y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado. Este trabajo fue coordinado conjuntamente por la Unidad para las Víctimas y el DNP, con las diferentes entidades del SNARIV y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública; asimismo fue socializada con las entidades territoriales y las organizaciones de la población desplazada.
 8. Articulación de las entidades del SNARIV para implementar la estrategia de atención integral rápida para los procesos de retorno o reubicación, para los casos emblemáticos y 17.000 hogares y garantizar las acciones estatales dirigidas a garantizar el derecho al retorno y a la reubicación.

10.1. Coordinación de las instancias del nivel nacional del SNARIV

10.1.1. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En el período abarcado por este informe, el Comité Ejecutivo tuvo una sesión, realizada el 9 de enero de 2013. El tema principal de la reunión fue la presentación de un balance de la implementación de la Ley y los desafíos estratégicos a emprender en los siguientes años, la cual estuvo a cargo de la Directora de la Unidad para las Víctimas, quien fue complementada por el Director de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras. Un aspecto importante es que en esta sesión participaron las dos representantes de las víctimas elegidas por el Espacio de Interlocución Transitorio Nacional: Angélica Bello y Débora Barros, quienes expusieron ante el Presidente de la República y demás autoridades presentes, las principales demandas de las organizaciones de víctimas respecto a la implementación de la Ley. Por último, el Comité aprobó los criterios de valoración de solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva.

10.1.2. Subcomités Técnicos

La coordinación del Sistema se desarrolla a través del funcionamiento de 10 Subcomités Técnicos. Esto ha requerido movilizar a las entidades que los conforman y brindarles asistencia técnica con el fin de garantizar que estos escenarios generen una gestión integral y armónica. La Unidad para las Víctimas desarrolla la labor de coordinación operativa, encargándose de dinamizar y acompañar el ejercicio de las secretarías técnicas facilitando la articulación de entidades e instancias. A continuación se señalan los principales resultados a diciembre 31 de 2012 y primer semestre de 2013 de los Subcomités, las dificultades detectadas y las actividades programadas para el segundo semestre de 2013¹²⁰.

a. Subcomité de Sistemas de Información

Este Subcomité es un grupo de trabajo interinstitucional que tiene como competencias principales el apoyo al diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV en el orden nacional y territorial. Esta instancia tiene representación permanente de 40 entidades del Sistema. La Unidad para las Víctimas, a través de la Subdirección Red Nacional de Información, cumple las funciones de Secretaría Técnica del Subcomité.

Acciones realizadas entre junio de 2012 y mayo de 2013. El Subcomité Técnico de Sistemas de Información ha sesionado 5 veces, dos de las cuales fueron reuniones extraordinarias que atendieron a requerimientos concretos. En la primera sesión (28 de junio de 2012) se eligió Secretaría Técnica y se socializó propuesta de reglamento interno. En la segunda sesión, extraordinaria (18 de julio de 2012) se definió invitar a otras entidades pertenecientes al SNARIV que no estaban incluidas en el Decreto 4800 de 2011, y se aprobó el reglamento interno del Subcomité. También se identificaron las fuentes de información a tener en cuenta en la construcción del Registro Único de Víctimas¹²¹.

La sesión del 27 de julio de 2012, también extraordinaria, se celebró con el objeto de definir el universo de víctimas. Se realizó un ejercicio para definir las variables que debían contener las bases de información de las entidades para construir el universo preliminar de víctimas. En la siguiente sesión (2 de octubre) se presentó el informe del procedimiento de consolidación de bases de información diferentes entidades para determinar un universo preliminar de víctimas. Finalmente, el 18 de octubre se hizo entrega de la línea base del RUV, con la información de los sistemas administrados por la Unidad para las Víctimas, PAICMA, ICBF y URT.

La primera sesión del 2013 tuvo lugar el 15 de marzo, y en ella se presentaron los avances del RUV (descripción de la Línea Base de víctimas), el balance del plan operativo del 2012 del Subcomité, el esquema funcional de la RNI para 2013, la propuesta de plan operativo para 2013 y los resultados del plan de oferta y demanda de la información.

¹²⁰ En el segundo semestre de 2012, se evaluaron los avances del año, acerca de las líneas estratégicas relacionadas con: i) el proceso de planeación; ii) la articulación para la implementación de la política a través de los subcomités; iii) el seguimiento al plan operativo y; iv) procesos de capacitación y asistencia técnica. (Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. "Informe Gestión Autoevaluación Subcomités Técnicos").

¹²¹ Las fuentes son: Decreto 1290; Ley 418; Registro Único de Población Desplazada; Ley 975 con 9 sentencias del Consejo Superior de la Judicatura; PAICMA (incluida Fuerza Pública); niños Desvinculados – ICBF; desaparición forzada; violencia sexual; Tierras Despojadas.

Principales tareas programadas para el segundo semestre del 2013. Son las siguientes:

- Implementación del modelo de gestión del Marco para la Interoperabilidad establecido por Gobierno en Línea a través de sus partes fundamentales: Madurez, Administración y Medición, elaborando los lineamientos de acuerdo a 4 de los 5 dominios establecidos por el Ministerio de las TIC.
- Seguimiento y monitoreo del diseño y construcción del Plan Operativo de Sistemas de Información a cargo de la Unidad para las Víctimas.
- Presentación, para su aprobación, de los resultados del desarrollo del Plan Operativo de Sistemas de Información.
- Implementación de los resultados del diseño y desarrollo del Plan Operativo de Sistemas de Información en todas las entidades del SNARIV.

b. Subcomité de Atención y Asistencia

Tiene como fin la implementación de acciones estratégicas orientadas a garantizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de asistencia y atención en todo el territorio nacional, suscribir alianzas estratégicas entre las diferentes entidades del SNARIV con el objeto de asegurar su presencia y articular su participación en los centros y puntos de atención, y recibir retroalimentación del proceso de remisiones de las víctimas a la oferta institucional del Estado colombiano.

Acciones realizadas entre junio de 2012 y mayo de 2013. Esta instancia ha sesionado en 8 oportunidades desde su instalación. Se destinó las tres primeras sesiones para su instalación, definición de reglamento y plan operativo, articulación con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral Atención a Víctimas, definición de los lineamientos de política de atención y asistencia para los CTJT. A partir de la cuarta sesión, se trabajó en la construcción y seguimiento del Plan Operativo del Subcomité de Atención y Asistencia.

Entre las actividades realizadas se da cuenta de las siguientes:

Lineamientos de atención y asistencia a las entidades territoriales. El Subcomité diseñó y avaló los *Lineamientos de Política en Materia de Atención y Asistencia para los Comités Territoriales de Justicia Transicional*. El proceso de construcción y consolidación del documento adoptó como ejes de referencia las bases del *Plan Nacional de Desarrollo*, relacionadas con la Política integral de Desarrollo y Protección Social, así como las de Inclusión y Consolidación, los *Lineamientos del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas* contenidas en el documento CONPES 3726 de 2012, y los insumos técnicos aportados por las diferentes entidades que participan en el Subcomité. En su estructura y contenido, los lineamientos de política recogen las consideraciones generales en materia de atención y asistencia a las cuales están obligados por mandato de Ley las entidades territoriales, los principios que orientan la atención y la asistencia, los criterios de priorización de las acciones, los lineamientos estratégicos y el objetivo general de la Política de Atención y Asistencia. Desarrolla las disposiciones generales para las entidades territoriales por cada uno de los siguientes grupos de derechos y/o medidas de: subsistencia mínima, identificación, salud, educación, reunificación familiar, alimentación (en el marco de la emergencia), orientación ocupacional y asistencia funeraria.

Protocolo de atención de víctimas del conflicto. Se formuló a partir de julio de 2012, y se imprimió el documento final en diciembre de 2012.

Participación de las entidades del SNARIV en los Centros Regionales de Atención y Reparación. Durante la vigencia 2012, la participación de las entidades del SNARIV con competencia en atención, asistencia y reparación se concretó en los Puntos de Atención y Orientación existentes en el país. Con referencia a los Centros Regionales, se promueve la suscripción de convenios interadministrativos con las entidades territoriales en los lugares donde se instalarán.

Seguimiento al cumplimiento de las metas del PNARIV en asistencia y reparación en 27 municipios focalizados. Para darle cumplimiento a este objetivo era necesario contar con la información sobre la situación, características socio-demográficas y acceso a la oferta institucional de las (683.000) personas residentes en 27 municipios priorizados. A pesar que desde julio de 2012 se hicieron los ejercicios de focalización de los 27 municipios, fue imposible el cruce de las bases de datos de las entidades con competencia en materia de atención, asistencia y reparación, por dificultades en el proceso de homogeneización de las bases. Por tal razón no se pudo avanzar en esta actividad de seguimiento. Pese a lo anterior, las entidades del Subcomité han avanzado en cumplimiento de sus metas sectoriales en estos territorios.

Principales tareas programadas para el segundo semestre del 2013.

- Gestión del acceso a la oferta Institucional en materia de asistencia a las víctimas que ingresen al Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas, funcionando actualmente en 66 Puntos de Atención y Orientación.
- Diseño y difusión de un protocolo de atención y asistencia a víctimas dirigido a los funcionarios responsables de la atención y asistencia a esta población. La Unidad para las Víctimas cuenta ya con el protocolo para la atención, por lo que se prevé concluir la formulación del protocolo correspondiente a la asistencia.
- Suscripción de acuerdos de servicios con 10 entidades nacionales y tres territoriales, orientados a coordinar de manera articulada las acciones de las entidades del SNARIV para garantizar la atención y asistencia de las víctimas.

c. Subcomité de Rehabilitación

Acciones realizadas entre junio de 2012 y mayo de 2013. Este Subcomité, conformado por 9 instituciones del Sistema¹²², ha avanzado en la construcción interinstitucional de los documentos e instrumentos de planificación que se reseñan a continuación:

Directrices del Enfoque Psicosocial. Documento difundido a través del Subcomité y retroalimentado por las instituciones que hacen parte de este espacio. Adicionalmente, se socializó en diferentes espacios de formación en instituciones parte del SNARIV.

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI. El Ministerio de Salud y Protección Social ha llevado a cabo procesos de socialización en los territorios en el marco de los Espacios Transitorios para la construcción del Protocolo de Participación que desarrolló la Unidad para las Víctimas en diciembre de 2012 y enero, febrero y marzo de 2013. En dichos espacios, se contó con la participación de las víctimas y diferentes actores territoriales de 25 entidades territoriales y 103 líderes de la Mesa Nacional

¹²² Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, ICBF, PAICMA, Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DPS, DNP y Unidad para las Víctimas (que ejerce la secretaria técnica).

Transitoria con quienes se realizaron ejercicios para la presentación y socialización del PAPSIVI, así como la identificación de barreras para la atención de las víctimas y las propuestas de fortalecimiento del mismo. Esto da cuenta de los retos y dificultades que tiene el sector salud para la atención integral a las víctimas del conflicto armado. Como resultado de este proceso, se cuenta con el reconocimiento y aval por parte de la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, y priorizadas las entidades territoriales en conjunto con dicha Unidad, se procede a los trámites para la implementación del programa en 230 municipios de 17 entidades territoriales y en Bogotá D.C.

Reconstrucción del Tejido Social “Entrelazando”. Esta estrategia de rehabilitación comunitaria y reconciliación social, promovida por la Unidad para las Víctimas, fue socializada y validada por el Subcomité en el 2012 (ver descripción de la estrategia en el Capítulo 6).

Lineamientos para la Formación del Talento Humano. Se cuenta con el documento final de lineamientos de formación del Talento Humano ¹²³ el cuál surtió un proceso de validación con expertos nacionales e internacionales

Articulación del Subcomité con perspectiva territorial. Fueron construidas las orientaciones técnicas para la materialización de las medidas de rehabilitación en el nivel territorial, las cuales se entregaron al Ministerio del Interior para su respectiva difusión.

Procesos de capacitación y/o asistencia técnica. En este proceso han sido capacitadas 607 personas entre funcionarios y servidores de la Unidad para las Víctimas, y 2069 personas funcionarios y servidores del SNARIV en el nivel nacional y territorial. Igualmente, se brindó asistencia técnica y capacitación a funcionarios y servidores del SGSSS, como fase de alistamiento a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI.

En noviembre de 2012 se desarrolló el Seminario Nacional “Víctimas y Discapacidad: Rehabilitación integral hacia un goce efectivo en el marco del conflicto armado interno colombiano”, donde se presentaron buenas prácticas nacionales e internacionales en la implementación de procesos de rehabilitación integral. Este seminario fue organizado conjuntamente por el PAICMA, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SamuSocial International, entre el 19 y 20 de marzo de 2013, adelantaron el foro “Buenas Prácticas de Atención Psico-Social y Médico-Psicológica a las Víctimas del Conflicto Armado”. Este espacio facilitó intercambios nacionales e internacionales de experiencias y conocimientos en atención psicosocial y médico – psicológica a las víctimas del conflicto armado, y se recogieron propuestas de atención en salud integral con enfoque psicosocial por parte de entidades especializadas que generaron insumos y recomendaciones para el PAPSIVI. Contó con la participación de más de 300 personas.

Principales tareas programadas para el segundo semestre del 2013.

¹²³ Artículo 169, Decreto 4800 de 2011.

- Socialización del marco conceptual del enfoque psicosocial para la atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas en las Entidades del SNARIV del nivel Nacional y Territorial, de acuerdo con las competencias otorgadas por la Ley a la Unidad para las Víctimas.
- Verificación del cumplimiento de la implementación del PAPSIVI y del Protocolo de atención en salud con enfoque psicosocial, en la atención a las víctimas.
- Implementación del proceso de formación del talento humano y auto cuidado en las entidades territoriales.

d. Subcomité de Reparación Colectiva

Este Subcomité¹²⁴, cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Unidad para las Víctimas, entró en funcionamiento el 29 de mayo de 2012 y ha realizado importantes ejercicios de planeación estratégica (Planes Operativos Anuales 2012 y 2013), a través de los cuales ha contribuido en el diseño e implementación del Programa de Reparación Colectiva y en la definición de los lineamientos para orientar a las entidades territoriales en aspectos fundamentales de esta labor. La planeación contempla compromisos concretos para la implementación de los Planes de Reparación Colectiva iniciados por la extinta Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y transferidos a la Unidad para las Víctimas¹²⁵.

Acciones realizadas entre junio de 2012 y mayo de 2013. Por un lado, se trabajó en la construcción y conceptualización interinstitucional de documentos e instrumentos de planificación:

- Identificación de oferta institucional para la implementación de medidas contenidas en los Planes de Reparación Colectiva transferidos por la CNRR.
- Validación de la Estrategia para la reconstrucción del tejido social Entrelanzando.
- En sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012, el Subcomité realizó aportes técnicos en la elaboración del documento de "Criterios de valoración de las solicitudes de inscripción de sujetos colectivos en el Registro Único de Víctimas", a cargo de la Unidad para las Víctimas.

Asimismo, el Subcomité efectuó seguimiento a algunos de los procesos emblemáticos:

- Se conformaron mesas de trabajo temáticas para viabilizar el Plan de Reparación Colectiva aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Córdoba.
- Se efectuó seguimiento y se alentó la articulación interinstitucional en el diseño y ejecución del Plan de retorno del Pueblo Embera.

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013.

- Articulación con el Subcomité de Medidas de satisfacción para el desarrollo de acciones que contribuyan a restablecer la dignidad de las víctimas mediante la

¹²⁴ Al Subcomité se han vinculado como entidades invitadas el ICBF, el CMH, la URT y el Ministerio del Interior.

¹²⁵ La CNRR adelantó 7 procesos pilotos de reparación colectiva: comunidad del Corregimiento de El Salado (Carmen, de Bolívar - Bolívar), Universidad de Córdoba (Montería - Córdoba), comunidad del Corregimiento de Libertad (San Onofre - Sucre), El Tigre (Valle del Guamuez - Putumayo), comunidades negras de Buenaventura (Buenaventura - Valle), Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (La India - Santander), comunidad del Corregimiento de La Gabarra (Tibú - Norte de Santander).

reconstrucción, difusión y preservación de la memoria histórica de los sujetos de reparación colectiva.

- Apoyo en la gestión para la suscripción e implementación del convenio sobre consulta previa entre Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior.
- Articulación con la mesa de empleo con el propósito de generar mecanismos para generación de empleo y autoempleo para los sujetos de reparación colectiva.

e. Subcomité de Restitución

El trabajo de este Subcomité, cuya Secretaría Técnica la asume la URT, está expresado en los Planes Operativos Anuales, que definen los objetivos específicos, líneas de acción y actividades que orientaran el trabajo interinstitucional. El Subcomité cuenta con un grupo transversal de planeación y seguimiento, que se encarga de orientar y asesorar el cumplimiento de las acciones estipuladas en el Plan de Acción. El Subcomité de Restitución está conformado por 25 entidades responsables de la implementación de cada medida, razón por la cual la URT y la Unidad para las Víctimas lo movilizan a través de los siguientes grupos de trabajo:

<p>Medidas Financieras Mecanismos para el acceso a créditos en condiciones especiales para las víctimas, permitiéndoles la recuperación de la capacidad productiva haciendo uso de líneas de crédito de redescuento.</p>	<p>• Bancoldex, Superintendencia Financiera, Banco Agrario, FINAGRO, UAEGRT, UARIV, Superintendencia de Industria y Comercio, Fondo Nacional de garantías (Invitado)</p>
<p>Restitución de Tierras Busca el restablecimiento del goce jurídico y material de las de las tierras y territorios abandonados forzosamente o despojados.</p>	<p>• IGAC, SNR, CMH, UNP, CS delaJ, PAICMA, Min. Defensa, Incoder, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, , Min. Interior, Min. Hacienda, Min. Justicia, Registraduría, DNP, ICBF, Bancoldex, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Banco Agrario, FINAGRO, UAEGRT, UARIV.</p>
<p>Empleo Rural y Urbano Medidas para promover la formulación de lineamientos para generación del empleo rural y urbano.</p>	<p>• Min. Trabajo, Min. Comercio, Incoder, Superintendencia de Industria y Comercio, MADR, SENA, DNP, UAEGRT, UARIV</p>
<p>Vivienda Rural y Urbana Acciones para promover la articulación entre las diferentes entidades del Gobierno, y el seguimiento a la política de restitución de vivienda rural y urbana.</p>	<p>• MADR, MVCT, Banco Agrario, UAEGRT, UARIV</p>
<p>Monitoreo al cumplimiento de los Fallos de Restitución de Tierras.</p>	<p>• IGAC, SNR, CMH, UNP, CS delaJ, PAICMA, Min. Defensa, Incoder, Banco Agrario, FINAGRO, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Min. Interior, Min. Hacienda, Min. Justicia, Registraduría, DNP, ICBF, Min. Trabajo, Min. Comercio, Incoder, Superintendencia de Industria y Comercio, CMH, MVCT, MADR, SENA, UAEGRT, UARIV.</p>

Avances en restitución de tierras.

Mecanismos de información. Para proveer información que permita la sustanciación de los casos y el análisis para la toma de una decisión certera sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y las posteriores demandas de restitución, en caso de que la víctima decida que la URT la represente, se han suscrito convenios de intercambio de información entre la Unidad de Restitución de Tierras e IGAC, SNR, INCODER y la Unidad para las Víctimas.

Con el objetivo de convocar a las entidades responsables de proveer información para la restitución dentro del marco de sus competencias, para que cumplan de manera oportuna con las actuaciones que demanda el proceso de restitución, desde Presidencia de la República fue emitida la Directiva Presidencial 05 del 17 de mayo de 2013. Para ello, la URT elaboró una batería de indicadores de flujo de información entre entidades para la etapa administrativa del proceso, y conjuntamente con la Unidad para las Víctimas realizó una propuesta de implementación de la misma. Esta línea de intercambio de información para el análisis de los cuellos de botella y la implementación de las acciones de mejora, fue incorporada en el POA del Subcomité de Restitución a fin de que desde dicho escenario se analicen y se tomen las decisiones institucionales requeridas.

Monitoreo al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras. La URT ha desarrollado una estrategia para el monitoreo de fallos. La estrategia ha determinado algunos productos específicos como: i) definición de enlaces específicos para el reporte y monitoreo de las órdenes contenidas en cada sentencia, ii) elaboración de una herramienta de sistematización y monitoreo de los fallos, iii) revisión interinstitucional de avances y cuellos de botella en el cumplimiento de fallos.

Articulación de la restitución de tierras con otras medidas.

- Medidas de prevención. Se ha avanzado en el desarrollo de una metodología conjuntamente con el Ministerio del Interior, la cual incluye el análisis de otras variables que son claves en materia de restitución de tierras, y se iniciará en el segundo semestre de 2013 la implementación de 6 Planes de Prevención y Protección en zonas de restitución, como casos pilotos para ser tomados en cuenta con sus lecciones aprendidas y mejores prácticas durante el 2014.
- Medidas de retornos. Teniendo en cuenta la ruta de retornos en función de la restitución de tierras, dado que ambas Unidades, tanto la Unidad para las Víctimas como la URT han acopiado información, realizado cruces y articulado acciones para la implementación de la ruta de retornos en los casos de restitución de tierras, tanto en su etapa inicial, como en su etapa post fallo. A esta articulación se han unido otras entidades relacionadas con el tema, así como cooperantes y el equipo de Acción Sin Daño, en una estrategia de cooperación con COSUDE.
- Articulación territorial. La URT como Secretaría Técnica del Subcomité de Restitución, realizó un diagnóstico sobre el estado de los CTJT para la implementación de la restitución de tierras y encontró una debilidad en términos de capacitación. En atención a ello en el POA se incorporó una línea de fortalecimiento a los CTJT que incluye un plan de capacitación y se ha avanzado en el diseño del mismo.

Sobre los demás avances en materia de restitución de tierras, algunos de ellos relacionados con la articulación institucional desde los escenarios de gestión del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV-, se da cuenta en el acápite específico de restitución de tierras.

Medidas de restitución de vivienda. Con el fin de garantizar el acceso a la vivienda rural a las víctimas priorizadas por cada una de estas entidades, se avanzó en la firma de tres convenios específicos entre el Banco Agrario, la URT, la Unidad para las Víctimas y el INCODER. La población beneficiada accede directamente sin pasar por el trámite de convocatoria u otros requisitos contemplados en la aplicación normal de estos subsidios.

Medidas de promoción de empleo y autoempleo. Con relación al programa de empleo rural y urbano, el Ministerio de Trabajo está liderando el diseño del programa de rutas integrales para la generación de empleo. En el desarrollo de los lineamientos de este programa han concurrido las entidades con competencia en el tema tales como: DPS, DNP, SENA, UARIV, Unidad de Restitución de Tierras y Ministerio de Trabajo. A la fecha los avances se centran en:

- Articulación a la ruta única del Modelo de Atención, Asistencia, Reparación Integral a las Víctimas, diseñada por la Unidad para las Víctimas.
- Articulación para la selección y aprobación de criterios comunes para focalizar la caracterización del perfil socio laboral de las víctimas.
- Comparación y articulación de los instrumentos de caracterización,
- Revisión de elementos conceptuales y jurídicos para la construcción de la ruta única de promoción de empleo rural y urbano.

Medidas de promoción de acceso a crédito. Se tienen los siguientes productos:

- Documentos de orientación para acceder a las más de 100 líneas de crédito para pequeños empresarios de FINAGRO, Bancóldex y Banco Agrario.
- Identificación de cuellos de botella y alternativas de mejora para el intercambio de información entre la Unidad para las Víctimas y las entidades del sector financiero.

Acciones transversales. De manera transversal, el Subcomité ha elaborado una serie de documentos que facilitan la implementación de cada medida tanto en el orden nacional como territorial. Se cuenta con el documento de orientaciones a los CTJT definiendo el alcance de las cuatro líneas específicas de la restitución. Asimismo, en el marco de un grupo transitorio del Subcomité de Restitución, se elaboró un documento referido a la Protección Patrimonial de Tierras y Territorios, el documento fue gestionado con el Ministerio de Interior, como Secretaría Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición, para que en dicho marco se articulara la acción de protección de tierras como medida de prevención del despojo, acción que se refleja en el POA del mencionado Subcomité. Igualmente, en atención a la responsabilidad de orientar a las entidades territoriales en materia de política pública para clarificar sus competencias en materia de la ruta de protección colectiva, fue suscrita una circular conjunta entre Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas.

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013. Las acciones que el Subcomité de Restitución tiene previsto desarrollar, corresponden a las líneas y actividades de intervención contenidas en el POA. Dentro de estas acciones es prioritario para el Subcomité:

- Diseño de un mecanismo de monitoreo que posibilite el flujo de información entre la entidades.
- Articulación con el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, a través de un modelo de prevención y protección como garantía de no repetición en casos de restitución de tierras.
- Articulación entre las entidades competentes para el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, y llevar a cabo su efectivo seguimiento.
- Articulación con los CTJT para potencializar los subcomités de restitución y fortalecer la política en el territorio.
- Implementación de los convenios específicos de vivienda rural.
- Desarrollo del Programa de Empleo Rural y Urbano, y su ruta de articulación.
- Mecanismos de intercambio de información en el marco del acceso a de las víctimas a las medidas financieras.

f. Subcomité de Indemnización Administrativa

Este Subcomité se encarga de la definición de temáticas relacionadas con la entrega de la indemnización administrativa, tales como: encargo fiduciario cuando la indemnización debe entregarse a niños y niñas; cruces de información con Fosyga; desarrollo y articulación de las líneas del programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos. A partir de su instalación en abril de 2012, el Subcomité desarrolló su Plan Operativo a través de las siguientes actividades:

- Articulación con el Subcomité de Sistemas de Información para la creación de un protocolo operativo único para el pago de la indemnización.
- Constitución del encargo fiduciario para la indemnización de niños, niñas y adolescentes, a través de la adjudicación de la Fiduciaria Bancolombia.
- Ruta de acompañamiento para la entrega de la indemnización a niños, niñas y adolescentes.
- Lineamientos para la conformación de los términos de referencia del operador que realizará en el marco del programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, los talleres de educación financiera y fortalecimiento del proyecto.
- Construcción de primera etapa del Protocolo para la entrega de la indemnización.
- Construcción de protocolo de cruce de información entre Ministerio de Salud y Protección Social con la Unidad para las Víctimas.
- Aprobación de criterios para la entrega de indemnización a población desplazada.

El Subcomité desarrolla sus actividades para el 2013 a través de las siguientes mesas temáticas:

MESAS TÉCNICAS	ACCIONES ESTRATEGICAS
Entrega de la indemnización	Protocolo de entrega de indemnización
	Lineamientos, criterios, y tablas de valoración
	Seguimiento a la entrega de indemnización a población desplazada,
	Ruta para entrega de indemnización a niños, niñas y adolescentes
	Procedimiento de revisión Comité Ejecutivo Art. 132.
	Contrato de transacción
Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos de la indemnización	Formación técnica o profesional
	Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos
	Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada.
	Adquisición de inmuebles rurales
	Articulación con PAPSIVI (Art. 157 D. 4800)
Decretos étnicos	Protocolos de entrega de la indemnización en el marco de decretos étnicos
	Protocolos para ejecución del programa de acompañamiento en el marco de los decretos étnicos.
Construcción conjunta con víctimas	Espacio para evaluación de propuestas y mecanismos de construcción de los representantes de víctimas

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013.

- Seguimiento a la entrega de indemnización a población desplazada.
- Protocolo operativo único para el pago de la indemnización en el marco de los Decretos Ley.
- Propuesta para la implementación del contrato de transacción.
- Propuesta para el procedimiento de revisión de indemnizaciones por parte del Comité Ejecutivo.

g. Subcomité de Medidas de Satisfacción

Este Subcomité se ocupa de los componentes de reparación integral en cuanto a satisfacción y verdad. En este sentido se encarga de: (i) Satisfacción, se desarrollan acciones correspondientes a las medidas de reparación simbólica y la exención de la prestación del servicio militar; (ii) Satisfacción colectiva, donde se desarrollan acciones correspondientes a las medidas de reparación simbólica; y, (iii) Verdad histórica, que contempla medidas de protección y preservación de la memoria histórica, construcción de la memoria y la difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria. A partir de su instalación en abril de 2012, el Subcomité desarrolló las siguientes actividades definidas en su Plan Operativo:

- Articulación interinstitucional (conformación de la mesa técnica) para la elaboración y validación del Protocolo de Atención para la medida de exención del servicio militar obligatorio.
- Documento de orientaciones técnicas para la formulación, implementación y evaluación de medidas de satisfacción y de verdad, dirigidas a los CTJT.
- Propuesta de parámetros para establecer las aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público como medidas de satisfacción.

En el 2013 se continuó el desarrollo de las acciones estratégicas a través de las siguientes mesas técnicas:

MESAS TÉCNICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Exención en la prestación del servicio militar	Protocolo de intercambio de información entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Defensa Nacional
	Aspectos presupuestales de la liquidación de la libretas y multas
Actores del artículo 196 de la Ley	Lineamientos mínimos para la realización de medidas de satisfacción y reparación simbólica por parte de algunos actores
Archivos de DDHH y política archivística	Instrumento para diagnosticar las acciones que en materia de archivos de DDHH han desarrollado o desarrollan las diferentes entidades
	Revisión final del instrumento del Archivo General de la Nación
Medidas simbólicas	Lineamientos de perdón público
	Revisión de la Guía de lineamientos de medidas de satisfacción

Entre los principales avances del Subcomité se cuentan los siguientes:

- Elaboración del Protocolo de intercambio de información y funcionamiento operativo de las medidas de exención a la prestación del servicio militar, desincorporación y entrega de Libretas Militares.
- Definición interinstitucional del alcance de las medidas referidas al artículo 196 de la Ley 1448 de 2011: no investigar, juzgar y sancionar a los actores beneficiados con las medidas de indulto, amnistía, auto inhibitorio, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento.
- Revisión del instrumento para el diagnóstico de Archivos de DDHH de las entidades nacionales, elaborado por el Archivo General de la Nación.
- Elaboración de la propuesta del documento de parámetros para establecer las aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público.

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013.

- Entrega del informe de los miembros de las organizaciones que obtuvieron beneficios penales por parte del Estado.
- Ajustes en el instrumento de diagnóstico de archivos de DDHH del Archivo General de la Nación.
- Aprobación del documento de lineamientos de reconocimiento de hechos.
- Revisión de la Guía de lineamientos de medidas de satisfacción.

h. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

En el transcurso del 2012 el Subcomité identificó acciones institucionales articuladas de prevención y protección, abordó las medidas de prevención temprana, prevención urgente, protección y garantías de no repetición, definió orientaciones para los CTJT, promovió con las entidades nacionales y territoriales el cumplimiento de acciones en materia de prevención derivadas de los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas, promovió la ruta de protección y la coordinación de las entidades del Subcomité para avanzar en el cumplimiento de las acciones de no repetición de los hechos victimizantes. El Subcomité desarrolló las siguientes actividades durante el 2012:

- Lineamientos de orientación a las entidades territoriales para la elaboración de los Planes de Acción Territorial.
- Guía para la conformación de mesas temáticas territoriales.
- Estrategia de empoderamiento local del plan integral de prevención.
- Directrices en materia de protección para CTJT.
- Articulación de planes de prevención y protección con los Planes de Acción Territorial y de las mesas de prevención con los CTJT. Articulación con el Sistema Nacional de Derechos Humanos, a través de la gestión de comunicación entre los subcomités y subsistemas garantizando el flujo de información y la interacción de la planeación conjunta entre éstos.
- Abordaje y articulación interinstitucional para casos específicos: Nordeste Antioqueño y Cauca.

En el período de enero a mayo de 2013, el Subcomité ha realizado las siguientes actividades:

- Ajuste de la política pública de prevención y protección acorde al nuevo marco normativo para víctimas a través de la articulación interinstitucional.
- Articulación con el Subsistema de DIH y conflicto armado del Sistema Nacional de DDHH, a través de la definición de un mecanismo de articulación y funcionamiento entre subcomités y subsistemas a nivel nacional y territorial. A través de la Unidad Nacional de Protección, la promoción de la implementación de la ruta de protección individual, se realiza en los departamentos en el marco de los Subcomités Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. La socialización iniciará en los 19 departamentos con escenarios de riesgo de amenaza a líderes, lideresas y defensores (as) de derechos humanos identificados a través de los Planes Integrales de Prevención y Protección. Promoción de la implementación de la ruta de protección de tierras y bienes patrimoniales en los comités territoriales de justicia transicional, mediante el fortalecimiento y aplicación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia – RUPTA.
- Desarrollo de los lineamientos en materia de garantías de no repetición por entidades relacionadas con política de DDHH y DIH.

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013. Dado que la política pública de prevención, protección y garantías de no repetición aún se encuentra planteada para víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, se requiere ajustarla al nuevo marco normativo para víctimas.

- Ajuste de la política, teniendo en cuenta su articulación con el Sistema Nacional de Derechos Humanos.
- Para dar cumplimiento al artículo 51 del Protocolo de Participación, el subcomité ajustará la política de prevención, protección y garantías de no repetición teniendo en cuenta aspectos especiales y diferenciadores de protección para los representantes de las víctimas elegidos a instancias de representatividad.
- Impulso y promoción de la implementación de la ruta de protección de tierras y bienes patrimoniales en los CTJT.

i. Subcomité de Enfoque Diferencial

Este tiene la responsabilidad de facilitar la inclusión de dicho enfoque en todas y cada una de las medidas contempladas en la Política de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral. Lo anterior se pretende a través de la construcción de instrumentos que faciliten el reconocimiento de las particularidades y afectaciones de cada una de las víctimas, como también la definición y puesta en marcha de acciones afirmativas encaminadas al goce efectivo de los derechos de esta población.

En el último semestre del 2012, el Subcomité sesionó en 3 oportunidades y trabajó de manera permanente a través de mesas. Adicionalmente, durante éste período se generaron orientaciones técnicas de enfoque diferencial con el propósito de que fueran adoptadas en los otros Subcomités y en la formulación o ajuste de los Planes de Acción Territorial. Además, se estableció un equipo de trabajo interinstitucional en el que se abordaron los diferentes enfoques diferenciales: niños, niñas y adolescentes (ICBF), comunidades indígenas y comunidades afro descendientes (Ministerio del Interior), mujeres y género (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer), y personas en situación de discapacidad (Ministerio de la Salud y Protección Social).

Con relación al seguimiento y control a la gestión e implementación de la política pública, se realizaron las siguientes actividades: i) un documento con orientaciones técnicas generales que, pese a no abordar la especificidad de cada enfoque, trabaja la articulación del enfoque diferencial en general en el marco de los CTJT; ii) matriz de revisión y articulación del plan nacional para la atención y reparación a víctimas con los Subcomités técnicos y transversalización del enfoque diferencial de niñez y adolescencia, mujeres, persona mayor y discapacidad.

Por otro lado se desarrollaron las siguientes acciones:

- Acompañamiento y asistencia técnica permanente al proceso de construcción de indicadores de goce efectivo de derechos en el marco de los autos expedidos por la Corte Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en materia de sujetos de especial protección, para la incorporación de enfoques diferenciales en dicha batería de indicadores, a través de la participación en los espacios de construcción de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
- Articulación con la Unidad para las Víctimas para el diseño e implementación de la estrategia de seguimiento a la verificación y adopción de las recomendaciones y lineamientos sobre enfoque diferencial.
- Construcción del estado del arte de lo que será la biblioteca virtual de enfoque diferencial.
- Construcción del directorio de centros de investigación u observatorios de carácter gubernamental, que realicen estudios sobre temas de enfoque diferencial.

En el período de enero a mayo de 2013, el Subcomité ha realizado las siguientes actividades:

Actividad realizada	Fecha	Objetivo
Mesa de trabajo interinstitucional	28 de enero	Delimitación y precisión conceptual y jurídica de la obligación consagrada en el parágrafo cuarto del artículo 73 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Actividad realizada	Fecha	Objetivo
Taller con enfoque de género	14 de febrero	Espacio de diálogo e intercambio en torno de las particularidades de las apuestas del enfoque de género en las políticas públicas para víctimas de los conflictos armados y las guerras.
Mesa de trabajo interinstitucional	28 de febrero	1. Análisis de las reglas de juego de la participación de los representantes de las víctimas en los Subcomités Técnicos. 2. Diseño de la estrategia de abordaje de la obligación consagrada en el parágrafo 4º del artículo 73 del Decreto - Ley 4633 de 2001 (Escala de medición de la afectación de los hechos victimizantes).
Mesa de trabajo interinstitucional	12 de marzo	Revisión de los avances en la elaboración de la escala de medición de la afectación de los hechos victimizantes.
Comentarios al borrador de Protocolo de Participación	27 de marzo	Remisión de las observaciones de la Secretaría Técnica frente al protocolo de participación.
Sensibilización sobre la directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social, en particular las que se encuentran en situación de desplazamiento	11 de abril	Socialización de los componentes del proyecto y proceso de concertación y articulación para la optimización de recursos en la planeación e implementación de los talleres.
Acompañamiento de la Mesa Técnica de elaboración de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para grupos étnicos	17 de abril	Revisión y ajuste desde el enfoque diferencial étnico, las variables e indicadores complementarios de los derechos individuales y colectivos para la medición de la política pública de la población víctima de desplazamiento forzado.
Reunión bilateral Secretaría Técnica – Coordinación Operativa del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial con la UNP	22 de abril	Estrategia a seguir para la elaboración de los lineamientos de protección con enfoque diferencial, en el marco del artículo 212 del Decreto 4800.
Mesa de trabajo interinstitucional	24 de abril	Análisis del avance en los siguientes temas: 1. Obligaciones legales y reglamentarias del Subcomité. 2. Socialización de la Directriz de Enfoque Diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento en Colombia. 3. Lineamientos de protección con enfoque diferencial. 4. Revisión del Plan Operativo con corte a 2013. 5. Estrategia Nación - Territorio. 6. Estrategia de comunicación de enfoque diferencial.
Mesa de trabajo Secretaría Técnica – Coordinación Operativa del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial y Grupos Diferenciales de la Unidad para las Víctimas	3 de mayo	Revisión del borrador de Plan Operativo del Subcomité.
Sesión plenaria del Subcomité Técnico	14 de mayo	Aprobación del Plan Operativo Anual del Subcomité con corte a 2013.

Principales acciones programadas para el segundo semestre del 2013.



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

- Diseño de una escala de medición de la afectación de los hechos victimizantes, la cual, tendrá en cuenta como mínimo las siguientes variables: i) carácter de la afectación (individual o colectiva); ii) particularidades regionales y culturales en materia de alimentación, alojamiento y vestuario; iii) relación con el hecho victimizante (víctima directa o beneficiario); iv) tipo de afectación (daños en bienes materiales, afectación médica y psicológica, afectación física, riesgo alimentario, riesgo habitacional); v) tiempo entre la ocurrencia del hecho victimizante y la solicitud de la ayuda; y vi) vulnerabilidades y particularidades de los sujetos de especial reconocimiento y protección.
- Construcción de lineamientos técnicos para incorporar el enfoque diferencial en los programas de protección. Territorialización de los lineamientos de enfoque diferencial, la Unidad para las Víctimas y la Alta Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer (en ejercicio de esta Secretaría Técnica) se encuentra trabajando con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM en un acuerdo cooperación que permita la territorialización de los lineamientos de enfoque diferencial.
- Diseño y elaboración de una estrategia de información, educación y comunicación en materia de enfoque diferencial. Dicha estrategia incluye la divulgación de los Decretos Étnicos.

j. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial

Este Subcomité está conformado por 6 instituciones¹²⁶. Es importante señalar que el Decreto 4800 de 2011 establece que, con el propósito de armonizar la Ley 1448 de 2011 con otras normas, debe constituirse un *Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial*. La misión de este equipo será apoyar a las entidades territoriales para fortalecer su capacidad para formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Al estar conformado por las mismas entidades que integran el Subcomité, el Equipo Interinstitucional fue definido como la instancia operativa del mismo en lo que respecta a la asistencia y acompañamiento a las entidades territoriales.

Acciones realizadas en el período junio 1 de 2012 a mayo 2013.

- Instalación el 16 de julio de 2012, conformación y reglamentación del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, de acuerdo con el artículo 238 del Decreto 4800 de 2011.
- Vinculación de la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Colombiana de Reintegración, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.
- Realización de nueve (9) sesiones ordinarias del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.
- Once (11) sesiones del Equipo Interinstitucional desarrolladas.
- Acompañamiento al proceso de nombramiento de los representantes de las organizaciones de población víctima y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas al subcomité y definición de reglas de juego para su participación.

¹²⁶ Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DPS, DNP, Unidad para las Víctimas, y Ministerio del Interior. Se vinculó como entidades invitadas a la URT, la ACR, y se tomó la decisión de vincular a otros actores como la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios, a partir del segundo semestre del presente año.

- Participación en el espacio de reunión entre las diez (10) secretarías técnicas de los subcomités para la articulación de las acciones del orden nacional con los departamentos y municipios.
- Realización de 2 talleres con los Subcomités Técnicos sobre el enfoque territorial de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.
- Formulación de lineamientos técnicos para el diseño de los Planes de Acción Territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.
- Articulación para el diseño y socialización a las entidades territoriales de orientaciones técnicas para la inclusión de los componentes y las medidas de política en los Planes de Acción Territorial.
- Construcción de la ruta para la formulación del Sistema de Corresponsabilidad Territorial (SCT).
- Diagnóstico de competencias y herramientas institucionales para el diseño del Sistema de Corresponsabilidad Territorial.

Principales acciones programadas para el 2º semestre del 2013.

- Consolidación del proceso de articulación con los Subcomités Técnicos para la puesta en marcha de acciones conjuntas para la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral con las entidades territoriales
- Elaboración del documento técnico del Sistema de Corresponsabilidad.
- Implementación de los círculos de discusión con diferentes actores para la socialización y ajuste del documento técnico del Sistema de Corresponsabilidad para la aplicación de los principios de descentralización administrativa.

10.1.3. Orientaciones técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional

Los Subcomités Técnicos tienen entre sus responsabilidades la definición de los lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en el territorio de su jurisdicción. Además debe establecer los lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieran para la efectiva implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación consagradas en el presente Decreto y en la Ley 1448 de 2011.

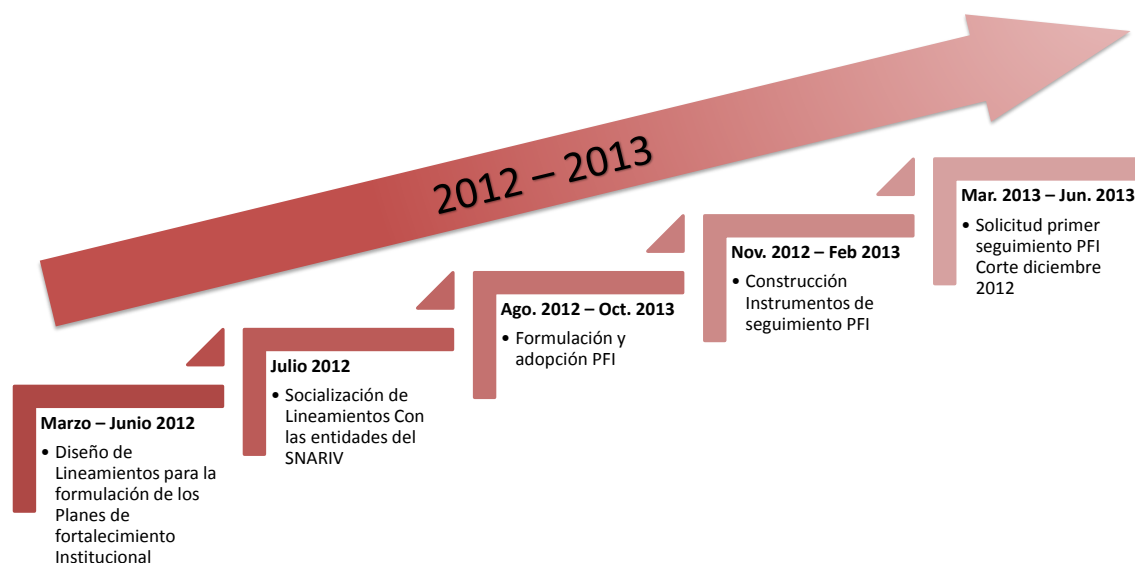
En este sentido, durante el segundo semestre de 2012, estos equipos interinstitucionales del orden nacional realizaron la construcción de un documento con orientaciones técnicas las cuales se constituyen en una guía para el proceso de creación y ajuste de líneas de trabajo en los Planes de Acción Territorial, que los CTJT tienen bajo su competencia. De esta manera se brindaron elementos para la definición de las condiciones y calidades que deben tener los proyectos, estrategias, acciones y programas que las entidades territoriales adelantarán con el propósito de contribuir a la ejecución efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas (ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Orientaciones Técnicas Subcomités”).

10.2. Coordinación de las entidades que conforman el SNARIV

a. Planes de acción y planes de fortalecimiento institucional

Planes de Acción. Son instrumentos que permiten a las entidades del nivel nacional del SNARIV identificar y consignar las medidas, los objetivos y las metas que esperan cumplir de acuerdo a las competencias y funciones en el marco de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y la normativa vigente en el período de un año. El seguimiento al Plan de Acción se hará semestralmente de manera cualitativa y cuantitativa. A la fecha se han recibido 34 planes de acción.

Planes de Fortalecimiento Institucional. Son instrumentos que permiten a la entidad evidenciar las debilidades en sus procesos internos (misionales, estratégicos, de apoyo y de seguimiento), y con base en esto planificar el fortalecimiento de los mismos, para cumplir con las funciones y competencias que son asignadas por la normativa vigente en un período de 4 años. Estos Planes tienen un seguimiento semestral que se efectúa mediante una herramienta tipo semáforo. Para el desarrollo de esta tarea, la Unidad para las Víctimas desarrolló la siguiente línea de tiempo:



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

Esta línea de tiempo considera tres fases para su desarrollo y puesta en marcha; i) diseño, ii) socialización y adopción y iii) seguimiento y evaluación.

Para el desarrollo de la fase que denominamos Diseño, además de la normativa vigente se tuvo en cuenta algunos elementos que permitieron definir lineamientos orientadores del fortalecimiento de la capacidad institucional¹²⁷.

Para la segunda fase, denominada Socialización y Adopción, se realizaron dos actividades:

¹²⁷ Los elementos tomados en cuenta son: i) heterogeneidad de entidades que integran el SNARIV; ii) transición de las entidades que pertenecían al anterior sistema SNAIPD y que continúan en el SNARIV; iii) modificación de la estructura de la administración pública nacional que creó nuevos Ministerios; iv) estructuración de otras entidades como el DPS y la NP; v) creación de entidades derivadas del nuevo marco normativo para la atención y reparación integral a las víctimas (URT, Unidad para las Víctimas, CMH); vi) entidades que ingresan al SNARIV (Ministerio de Cultura, PAICMA, Archivo General de la Nación, ICETEX y Policía Nacional).

- Socialización con 35 entidades del nivel nacional, mediante sesiones bilaterales con la Unidad para las Víctimas, en las que se estableció la necesidad de contar con la participación activa y permanente de enlaces de las Oficinas de Planeación teniendo en cuenta la transversalidad del Plan de Fortalecimiento Institucional y la importancia de la vinculación las diferentes áreas al interior de cada entidad.
- Formulación y adopción formal por parte de 30 entidades del SNARIV del plan de fortalecimiento. En este procedimiento se definieron actividades, metas, indicadores y responsables por objetivo y actividad, de otra parte.

La Unidad para las Víctimas brindó acompañamiento y asesoría técnica en la etapa de formulación, a las entidades que así lo requirieron.

Para el desarrollo de la tercera etapa, Seguimiento y Evaluación, se realizaron las actividades que se describen a continuación:

- Diseño e implementación de un instrumento de monitoreo y seguimiento al plan de fortalecimiento, actividad realizada por la Unidad para las Víctimas a fin de contar con una herramienta común para todas las entidades del Sistema. Se desarrolló con una estructura tipo semáforo que permite recopilación sistemática de información a medida que avanza el Plan de Fortalecimiento, facilita el monitoreo y análisis de los datos recolectados determinando si lo formulado en este Plan se está cumpliendo y es suficiente para fortalecer la capacidad de gestión de las entidades del SNARIV.

Actualmente se inició una segunda fase de citación a entidades para solicitar la formulación y adopción formal de Planes de Fortalecimiento Institucional de 6 entidades que iniciaron el proceso en 2012 (Consejo Superior de la Judicatura, Programa Presidencial de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registraduría Nacional del Estado Civil y Policía Nacional de Colombia) pero que aún no han formulado. Actualmente, se encuentran en proceso de formulación la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Banco Agrario de Colombia, que se incorpora al proceso.

- Consolidación de informes periódicos de seguimiento con periodicidad semestral (cortes a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año). Con corte a 30 de diciembre de 2012, 29 de 30 entidades presentaron el primer reporte de seguimiento (siendo Finagro la única que no presentó dicho reporte), a partir de estos reportes se puede analizar que el 97% de las entidades que adoptaron formalmente sus planes de fortalecimiento institucional han continuado con el compromiso institucional de reportar el seguimiento periódico del instrumento; adicionalmente, transcurrido el primer semestre de implementación de los planes adoptados por las entidades, se evidencia un rango de cumplimiento entre el 80% y 100% de los objetivos adoptados en los mismos, información que se presenta en el consolidado de las acciones contempladas en los Planes de Acción y en los Planes de Fortalecimiento, se anexa un documento en el que se encuentra la información por cada entidad del Sistema. (Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Resultados de Plan de Acción y Reporte de Plan de Fortalecimiento”).

Acciones programadas para el 2º semestre del 2013. La Unidad para las Víctimas realizará la retroalimentación de los instrumentos de planificación formulados y adoptados por las entidades del SNARIV con corte al 30 de junio de 2013.

b. Regionalización Indicativa de la Oferta

Uno de los objetivos de las entidades que conforman el SNARIV es garantizar “la coordinación interinstitucional, la articulación de su oferta y programas, al igual que la programación de recursos, asignación, focalización y ejecución de manera integral y articulada la provisión de bienes y servicios públicos prestados de acuerdo con las soluciones brindadas”¹²⁸. Asimismo, en el marco del Sistema de Corresponsabilidad, se señala que la Unidad para las Víctimas debe diseñar, con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral. Adicionalmente, la Ley 1593 de 2012 establece que, con la coordinación de la Unidad para las Víctimas, “los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de iniciativas en el marco de la estrategia de atención a la población desplazada, adelantarán la regionalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población”.

En coherencia con lo anterior, el DNP y la Unidad para las Víctimas expedieron la Circular N° 002 de enero de 2013, donde señalan que los proyectos asociados con la política de atención y reparación a víctimas “deberán contar con una certificación de parte de la UARIV, en donde ésta avale la regionalización remitida por la entidad, la cual tendrá como fecha límite de actualización el 30 de abril de 2013”. Para ello, la Unidad para las Víctimas diseñó una metodología para la regionalización y focalización de la oferta de los programas, proyectos, servicios con el fin de trabajar armónicamente entre las entidades nacionales y territoriales, y para coadyuvar en el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Marco metodológico¹²⁹. Teniendo en cuenta que la regionalización corresponde a la aproximación de la inversión nacional a las poblaciones de los diferentes departamentos del país y busca garantizar que los proyectos nacionales respondan a las dinámicas territoriales, se tomó como base las siguientes consideraciones:

- El proceso de regionalización parte de la identificación de necesidades de las entidades territoriales, por lo que tomó como base la elaboración del Índice de Capacidad Territorial para la vigencia 2012.
- El proceso de regionalización considera las características de los proyectos de inversión que están registrados en el banco nacional de programas y proyectos.
- Las recomendaciones para la regionalización se darán en dos vías: i) recomendaciones orientadas a regionalizar el presupuesto de inversión, y ii) recomendaciones orientadas a la localización de los proyectos que no tienen una intervención localizada definida.

Categorías y resultados. Durante el período comprendido entre enero y junio de 2013, la Unidad para las Víctimas adelantó el respectivo proceso de regionalización con 20 entidades del orden nacional que formularon proyectos de inversión orientados a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas para la vigencia 2013 y la

¹²⁸ Ley 1448 de 2011, Artículo 161.

¹²⁹ Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Cartilla de Lineamientos para la regionalización de proyectos de inversión que atiendan a población víctima del conflicto armado”.

programación de recursos para la vigencia 2014. En el universo de proyectos de inversión trabajados se encontraron los siguientes:

Proyectos de inversión no regionalizables. Son aquellos de cobertura y uso nacional que no se regionalizan por dificultades para ubicarlos geográficamente y determinar beneficios directos. Los proyectos de esta categoría fueron analizados y certificados para la vigencia 2013 y 2014, tal como se detalla a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO
Centro de Memoria Histórica	Desarrollo proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del museo nacional de la memoria de Colombia
	Desarrollo proceso de diseño e implementación del programa nacional de derechos humanos y memoria histórica en Colombia
	Investigación dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia durante el periodo 1970-2010
	Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la estrategia tecnológica del centro de memoria histórica de Colombia
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	Ampliación renovación de la afiliación de régimen subsidiado-subcuenta de solidaridad FOSYGA-atención a la población desplazada-APD a nivel nacional
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	Titulación de baldíos a nivel nacional.-
	Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional-
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Levantamiento y actualización de la carta general del país.
	Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia.
	Investigación en sensores remotos y sistemas de información geográfica
	Conservación mantenimiento y actualización de la infraestructura tele informática a nivel nacional
Ministerio del Interior	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para restitución de derechos, a la verdad y medidas de satisfacción, de víctimas de desaparición identificadas, en el marco de las obligaciones del estado a nivel nacional
	Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal nacional
Unidad para las Víctimas	Implementación plan estratégico de tecnología de información para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional
	Diseño implementación y ejecución de la política pública para la atención a víctimas a nivel nacional-
	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y de la coordinación de las entidades del SNARIV a nivel nacional
Ministerio de Justicia	Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional

Proyectos de inversión regionalizables. Corresponden a los proyectos del orden nacional inscritos en el banco de proyectos para la vigencia 2013 y 2014, que son objeto de ubicar geográficamente y determinar su beneficiario directo. La regionalización indicativa de estos proyectos se realizó con base en los criterios propuestos por la Unidad para las Víctimas, como el Índice de Capacidad Territorial, alguna de las variables de los componentes de

focalización para cada componente de la política pública de víctimas y los criterios definidos por cada entidad formuladora de acuerdo con lineamientos sectoriales. Los proyectos de esta categoría, para las vigencia 2013 y 2014 son:

ENTIDAD	PROYECTO
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema	Implementación de unidos red de protección social para la superación de la pobreza extrema - nacional
Centro de Memoria Histórica	Análisis de los testimonios e información relacionada con los acuerdos de contribución a la verdad histórica en los 32 departamentos del país
Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento de la gestión de la defensoría del pueblo para la prevención y atención del desplazamiento forzado a nivel nacional-
	Asesoría orientación y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno nacional-
	Implementación del sistema de alertas tempranas para la prevención de las violaciones masivas de derechos humanos en Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación del programa familias en acción para población vulnerable
	Implementación generación de ingresos y proyectos productivos para población desplazada – APD.
	Apoyo y atención psicosocial en zonas afectadas por el desplazamiento forzado a nivel nacional.
	Implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial – APD.
	Implementación de un esquema de acompañamiento a víctimas del desplazamiento forzoso retornados o reubicados para el fortalecimiento de capacidades para sus subsistencia digna e integración comunitaria, con enfoque reparador.
	Fortalecimiento a las garantías de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.
Fondo Rotatorio de la Registraduría	Recuperación de los medios de subsistencia asociados a la inseguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable y desplazada víctima del conflicto interno armado en Colombia.
	Implementación fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría nacional del estado civil - atención a la población desplazada - APD.
FONVIVIENDA	Subsidio familiar de vivienda para población desplazada región nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Formulación atención alimentaria en la transición a las familias víctimas.
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	Subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias atención a la población desplazada y campesina a nivel nacional.
	Implementación proyectos de desarrollo rural nivel nacional atención a la población desplazada APD.
	Atención a la población desplazada APD con proyectos de desarrollo rural nivel nacional.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Actualización formación y conservación catastral a nivel nacional y regional.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Mejoramiento capacidad del INMLYCF para el desarrollo de las actividades en el marco de la Ley de víctimas nacional.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Artesanías de Colombia	Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional.

ENTIDAD	PROYECTO
Ministerio de Educación Nacional	Implementación del fondo para el acceso y la permanencia de la población víctima en educación superior en Colombia.
	Asistencia técnica a las entidades territoriales para el acceso y la permanencia de los estudiantes y adultos víctimas de la violencia en Colombia.
Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	Capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional.
Superintendencia de Notariado y Registro	Protección registral a los derechos de bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia.
Unidad para las Víctimas	Asistencia atención integral a víctimas a nivel nacional.
	Prevención atención a la población desplazada nivel nacional.
	Implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional.
Ministerio de Salud	Implantación de proyectos para población en condiciones especiales a nivel nacional- atención a la población desplazada APD-
	Mejoramiento de la red de urgencias y atención a enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito.
	Mejorar la atención integral en salud que responda al daño físico, mental y psicosocial de las víctimas del conflicto armado a través del fortalecimiento institucional y comunitario en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1448 de 2011
Defensoría del Pueblo	Implementación del sistema de alertas tempranas para la prevención de las violaciones masivas de derechos humanos en Colombia.

Proyectos por regionalizar. Corresponde a aquellos proyectos de inversión que se ejecutan por demanda, y antes de su ejecución no se pueden ubicar geográficamente. En esta categoría, la Unidad para las Víctimas analizó y certificó los siguientes proyectos para la vigencia 2013 y 2014:

ENTIDAD	PROYECTO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Protección -acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia
	Asistencia a la primera infancia a nivel nacional
	Apoyo nutricional a la niñez y adolescencia registrados en matrícula oficial a nivel nacional
	Prevención y promoción para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional-
	Asistencia desarrollar acciones de promoción y prevención en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional territorio nacional-
	Apoyo formativo a la familia para ser garante de derechos a nivel nacional-
Ministerio de Agricultura	Subsidio de vivienda rural por intermedio del banco agrario de Colombia s.a. - atención a la población desplazada - APD
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Artesanías de Colombia	Mejoramiento de la competitividad del sector artesanal de la población vulnerable del país- atención a la población desplazada-APD
Ministerio De Justicia	Apoyo fortalecimiento institucional para la atención a las víctimas
	Implementación programa de proyectos productivos para beneficiarios de restitución de tierras nacional

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional
	Mejoramiento canales de atención y comunicación para las víctimas y facilitar su acceso a la oferta institucional a nivel nacional
	Apoyo participación y visibilización de las víctimas nacional

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

c. Estrategia SNARIV en el Territorio

Con el propósito de fortalecer la articulación institucional del SNARIV mediante la gestión y articulación de acciones entre el nivel nacional, departamental y municipal, y de mejorar la eficacia de este sistema en la ejecución de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas, el 2 de abril se presentó la estrategia “SNARIV en el territorio”, resultado del trabajo conjunto entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior. (Ver CD Anexos Capítulo 10 El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Referente Técnico para la implementación de la estrategia “SNARIV en el Territorio”). Esta estrategia para el 2013 previó como ámbito de intervención territorial los departamentos de Nariño, Meta, Putumayo, Bolívar, Antioquia, Urabá, Atlántico, Chocó, Norte de Santander y Casanare. A la fecha, se ha implementado en los Departamentos de Nariño y Meta.

Los retos de la estrategia son los siguientes:

- Lograr que los compromisos suscritos por parte de cada uno de los participantes de la estrategia cuenten con la debida legitimidad y cohesión para que sean resueltos a la mayor brevedad posible y en beneficio de la población víctima.
- Posicionar la estrategia “SNARIV en el territorio” como una herramienta de articulación y coordinación en el marco de la Ley 1448 de 2011 y la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Lograr la sinergia interinstitucional para garantizar la concurrencia de los actores de la estrategia.
- Difundir al interior de los territorios (a autoridades locales, cooperación internacional y CTJT) los compromisos derivados de las decisiones tomadas en el marco de la estrategia, para realizar la correspondiente veeduría ciudadana.
- Realizar un seguimiento efectivo a los compromisos derivados de la estrategia.

10.3. Instancias de coordinación del nivel territorial

a. Inclusión de la política pública para las víctimas en los Planes de Desarrollo Territoriales

En el segundo semestre de 2012, la Unidad para las Víctimas realizó un ejercicio de valoración de los Planes de Desarrollo aprobados por 784 municipios y 32 departamentos, encontrando que el 98,6% de las entidades territoriales que hacían parte de la muestra incluyeron alguna medida para la atención a víctimas, no de manera integral en su ejercicio de planeación, ni frente a la totalidad de los componentes y ejes de la política que fueron

valorados, pero sí proponiendo alguna forma de cumplir con sus competencias frente a la implementación de la política pública para víctimas.

De 784 municipios, sólo 82 no incluyeron en sus planes de desarrollo, ni objetivos ni metas para garantizar algún derecho de las víctimas. Es decir que el 90% de los municipios valorados incluyeron algún propósito frente a las víctimas en su política territorial, lo que demuestra un nivel de interés en la implementación de la política pública por parte de los mandatarios locales que hoy se materializa a través de los planes de acción. Al concretar estos propósitos en estrategias, programas, proyectos o acciones para víctimas, se encontró que 91 municipios no hicieron ninguna referencia, es decir que el 88% se comprometió con la materialización de algún componente de la política pública para las víctimas, desde su Plan de Desarrollo.

b. Planes de Acción Territorial para la asistencia, atención y reparación integral a víctimas

La instalación de los CTJT fue la base fundamental para la aprobación de los PAT¹³⁰, que debía realizarse antes del 17 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Decreto 1725 de 2012, el cual ordenaba que los PAT se ajustaran a los objetivos, metas, componentes y mecanismos de seguimiento definidos en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. La asistencia técnica a través de jornadas desde el segundo semestre del 2012 a la fecha ha tenido dos fases:

- i) Acompañamiento técnico para la *formulación* de los PAT. Presentación de los lineamientos metodológicos para la formulación de los PAT. Se establecieron compromisos y se acordaron cronogramas de trabajo para la realización de los procesos previos a la adopción de los PAT. En esta primera fase participaron 24 gobernaciones y 406 municipios¹³¹.
- ii) Una vez formulados los PAT durante el mes de mayo se realizaron 26 talleres dirigidos a 24 gobernaciones y 457 municipios, los cuales tuvieron como objetivos brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para *ajustar* los PAT para una adecuada implementación de la Ley 1448 de 2011. Dirigidos a alcaldes, secretarios de vivienda, secretarios de planeación, secretarios de gobierno, enlaces de víctimas, consultores externos, personeros municipales y enlaces RUSICST. Los talleres continuaron realizándose para brindar asistencia técnica en el resto del país.

Otra estrategia desarrollada para brindar asistencia técnica a los entes territoriales consistió en la valoración de los PAT y la remisión de las respectivas recomendaciones para sus ajustes por parte de los mandatarios locales. En la Unidad para las Víctimas se reportaron 979¹³² PAT formulados y aprobados, de los cuales 920 se valoraron de manera conjunta con el Ministerio del Interior. De la estrategia señalada se presentan los siguientes resultados:

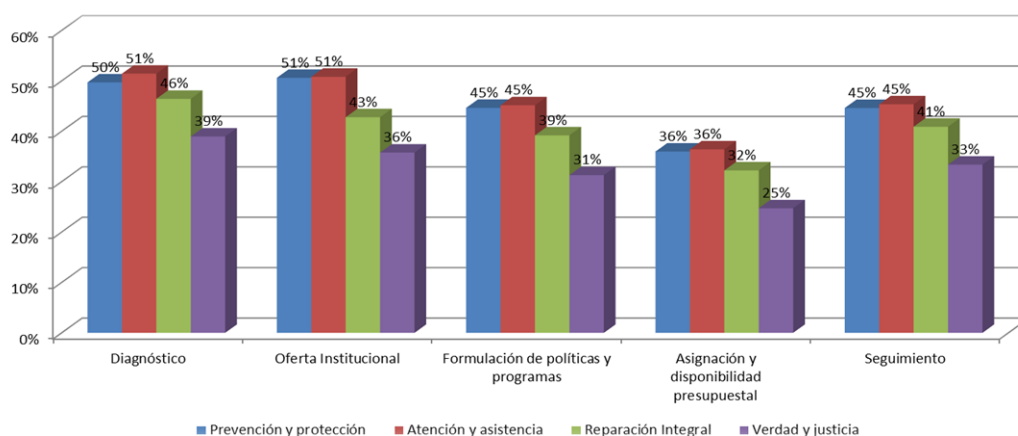
¹³⁰ El artículo 254 del Decreto 4800 de 2011 establece que el Plan de Acción Territorial es el instrumento que debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. Los Planes de Acción Territorial, “contempla las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas”.

¹³¹ Informe del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas comisiones primeras de Senado y Cámara marzo de 2013.

¹³² Es preciso señalar los avances en el número de PAT reportados, teniendo en cuenta que en el mes de febrero se contaban 730 PAT.

Resultados de la valoración de los PAT Municipales

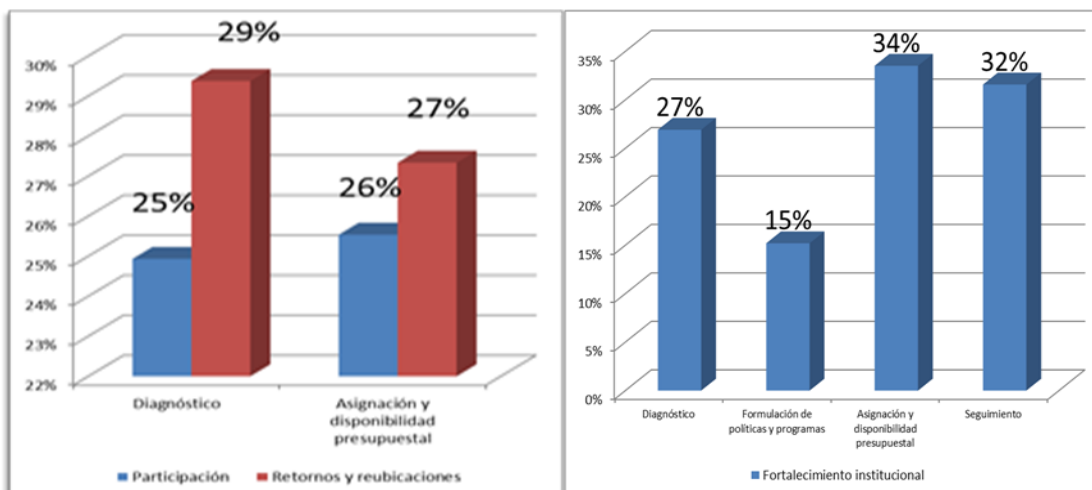
Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción por Componente de Política



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013.

Como se evidencia en las gráficas, los componentes de prevención y protección, asistencia y atención tienen en general un buen desarrollo, aunque es necesario su fortalecimiento en el momento de implementación de la política pública. Por su parte, los componentes de reparación integral, verdad y justicia deben continuar su posicionamiento en el marco de la política territorial, a partir de las competencias de los municipios. De igual forma se requiere fortalecer la formulación de políticas y programas y la asignación y disponibilidad presupuestal.

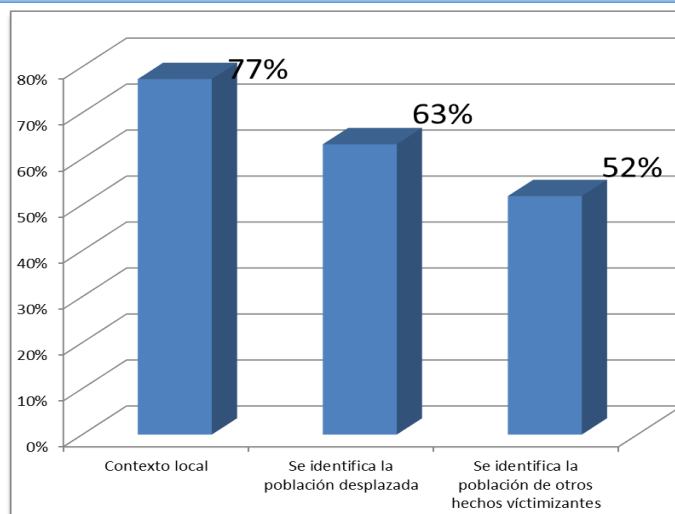
Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción por Ejes Transversales de la Política



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013

Los ejes transversales tienden a contar con un desarrollo menor al encontrado para los otros componentes de la política. En particular, es necesario fortalecer el desarrollo de los mecanismos de participación, así como impulsar los Planes de Mejoramiento para fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, pues los resultados encontrados para estos tres ejes (participación, retornos y reubicaciones y fortalecimiento institucional) son relativamente bajos, teniendo en cuenta su importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en la política pública para víctimas.

Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción en Caracterización



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013

En relación con la caracterización se presentan avances en la identificación de la población desplazada, aunque se requiere continuar fortaleciendo la identificación de otros hechos victimizantes.

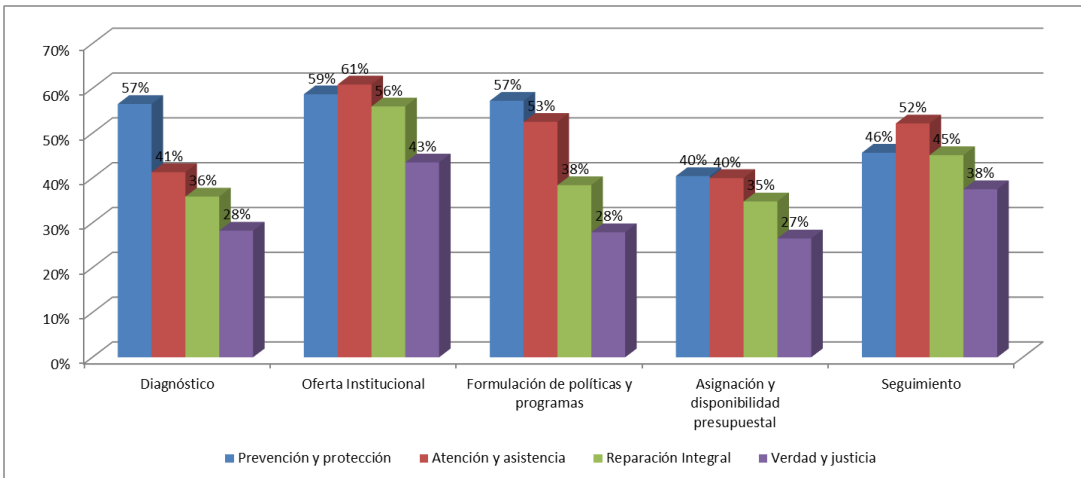
Resultados de la Valoración de los PAT Departamentales

Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción por Componentes de Política



Gobierno de COLOMBIA

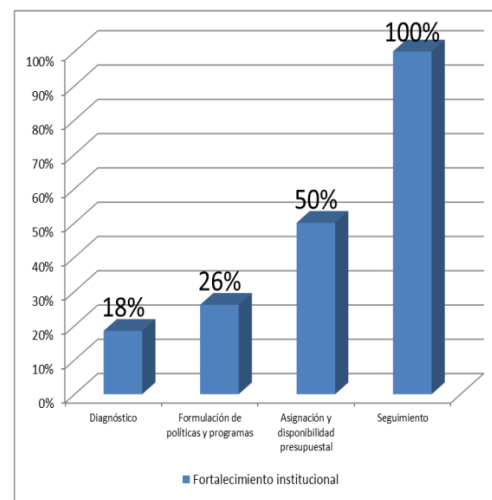
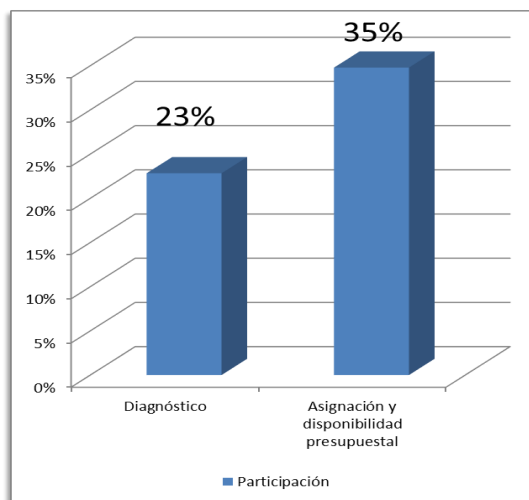
PROSPERIDAD PARA TODOS



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013

El desarrollo de los componentes de la política pública evidencia avances en cuanto al diagnóstico en los temas de prevención y protección, pero se requiere fortalecer en el resto de los componentes en particular se debe avanzar en los componentes de reparación integral y el de verdad y justicia. Se evidencia fortalezas en la oferta institucional en los componentes de prevención y protección, y en atención y asistencia.

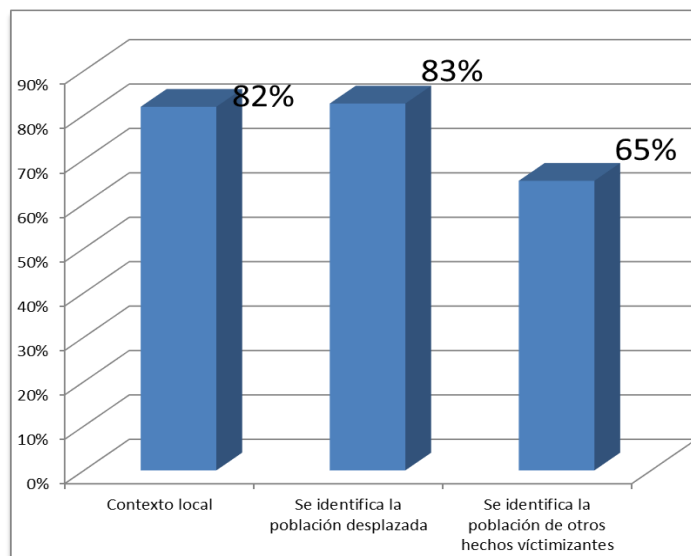
Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción por Ejes Transversales de de la Política



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013

Los ejes transversales de la política pública necesitan fortalecerse. Los PAT de los departamentos no están incorporando suficientemente los diagnósticos ni la asignación presupuestal requerida en el tema de participación. En fortalecimiento institucional el diagnóstico ocupa un lugar muy bajo al igual que la formulación de políticas y programas.

Nivel de Desarrollo de los Planes de Acción en Caracterización



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación Territorio con corte al 30 de Mayo del 2013

Se destacan los altos resultados en la caracterización del contexto local y la identificación de la población desplazada, aunque se requiere continuar fortaleciendo la identificación de otros hechos victimizantes.

c. Sistema de Corresponsabilidad

Una de las apuestas más importantes de la Ley 1448 de 2011 es la incorporación de los principios de la descentralización administrativa, coordinación, concurrencia y subsidiariedad, clarificando las competencias para las entidades territoriales y ordenando a las entidades del nivel nacional el diseño de herramientas para la implementación coordinada en el territorio de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a víctimas. La Ley, retomando varios lineamientos jurisprudenciales establecidos en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, desarrolló en el Decreto 4800 de 2011 el principio de corresponsabilidad.

Durante el 2013 las entidades que conforman el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial han trabajado en la reglamentación del Sistema Integrado de Corresponsabilidad. El documento construido de manera conjunta por las entidades que hacen parte del Equipo Interinstitucional, busca desarrollar elementos claves para el funcionamiento del Sistema Integrado de Corresponsabilidad como: identificación de competencias exclusivas y compartidas, criterios y procedimientos para la aplicación de los principios de descentralización administrativa, mecanismos de gestión y seguimiento.

Durante el segundo semestre del 2013 se avanzará en la socialización y validación del documento a través de una metodología de círculos de discusión con los diferentes sectores de política pública, los Subcomités Técnicos del SNARIV, las entidades territoriales, los delegados de las víctimas y otros sectores académicos y defensores de derechos humanos, con miras a contar con la base para la reglamentación del Sistema de Corresponsabilidad.

d. Mecanismo de Cofinanciación

El mecanismo de cofinanciación es un instrumento innovador en el proceso de implementación de la política pública para las víctimas, que evidencia la concurrencia en recursos del nivel nacional con los entes territoriales. El mecanismo inicio su primera etapa mediante la apertura de convocatoria en el mes de junio. Con este mecanismo se busca fortalecer un modelo de planeación estratégica, coordinado por la Unidad para las Víctimas, con el cual las entidades territoriales puedan presentar proyectos integrales par que sean cofinanciados a través de la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El mecanismo de cofinanciación comprende tres líneas de acción: 1) generación de capacidades para la formulación de proyectos; 2) promoción de la inversión en la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas; y 3) promoción de la articulación institucional.

Dentro de la estrategia de difusión para la implementación del mecanismo de cofinanciación se realizaron las siguientes actividades:

- Publicación de los términos de referencia, en la página web de la Unidad para las Víctimas.
- Talleres de formulación y estructuración de proyectos, con una cobertura en 26 departamentos y asistencia de 192 municipios. Se desarrollaron en las ciudades de Villavicencio, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Popayán, Pereira, Chocó, Medellín, Caquetá y Cundinamarca. También se logró ampliar la socialización del mecanismo de cofinanciación a través de los talleres de los PAT que se llevan a cabo en todo el territorio nacional.
- Presentación del mecanismo de cofinanciación a través de una videoconferencia nacional con la convocatoria de las diferentes entidades territoriales que cuentan con la tecnología para este medio de difusión en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
- Acompañamiento y asesoría permanente, a través de medios virtuales y atención telefónica, de las inquietudes y peticiones presentadas por entidades territoriales.
- Asistencia técnica para la estructuración de 104 proyectos a 18 departamentos que benefician a 144 municipios de todo el territorio nacional.

El 14 de junio de 2013 se cerró la fecha para la presentación de proyectos de inversión por parte de las entidades territoriales interesadas. 24 departamentos presentaron sus proyectos a la Unidad para las Víctimas¹³³. Los proyectos que se presentaron incluyeron a 195 municipios. Las principales líneas de inversión solicitadas a cofinanciar fueron: alimentación, educación, generación de ingresos, satisfacción, prevención de violaciones a los derechos humanos, verdad histórica, rehabilitación, garantías de no repetición, vivienda, fortalecimiento institucional, y participación. Los proyectos a cofinanciar pertenecen a los municipios de: Antioquia, Nariño, Guajira, Atlántico, Meta y Bolívar por un valor de cofinanciación de: \$17.738.078.790. Analizado el objetivo que se quiere alcanzar con la implementación del mecanismo de cofinanciación, para el segundo semestre del 2013 se estima procedente continuar brindando asistencia técnica permanente a las entidades territoriales y lograr una asignación de recursos superiores para las vigencias futuras, así como la estructuración del banco de proyectos para el 2014 en adelante.

¹³³ Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Chocó y Cundinamarca.

e. Índice de Capacidad Territorial

Es un mecanismo para categorizar las entidades territoriales teniendo en cuenta los indicadores de capacidad fiscal, administrativa e institucional, Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, índice de presión y las necesidades particulares de la entidad territorial, en relación con la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas. Dicho Índice será calculado anualmente, y se construye en su versión para 2013 en coordinación con el DNP. (Ver CD Anexos Capítulo 10 El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Construcción del Índice de Capacidad Territorial”).

Como fue antes indicado, el Índice de Capacidad Territorial 2012 fue usado para definir una propuesta de regionalización indicativa de los proyectos de inversión que se ejecutarán por las entidades del orden nacional en el 2014.

Para la construcción del Índice de Capacidad Territorial 2013, el Equipo Interinstitucional adelanta el diseño y ajuste de componentes y variables que lo integran, lo que servirá como un instrumento guía para la estimación del Índice en los años posteriores.

Para el 2014 se tendrá una incidencia en el proceso de la planeación presupuestal para que se incorporen elementos previamente a la sanción de la Ley General de Presupuesto. Además se espera contar con insumos más detallados de las entidades territoriales, tales como un mapa prioridades identificado a través del RUSICST, información de inversión a través del Formulario Único Territorial - FUT, así como la información de la caracterización de las víctimas en el nivel territorial.

10.4. Sistema de Monitoreo y Seguimiento

El marco normativo prevé un Sistema de Monitoreo y Seguimiento que cuenta con cinco mecanismos que permiten conocer los avances y retos en la implementación territorial de la Ley.

a. Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST

El RUSICST es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral. Es una de las herramientas más completas pues a través de ella se está sistematizando la información reportada por el 80% de los municipios, sobre el desarrollo concreto de las medidas de la política.

El RUSICST fue diseñado teniendo en cuenta tres etapas del ciclo de política pública con el fin que se puedan agrupar las acciones realizadas en el diseño, la implementación y el seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Además, durante la etapa de seguimiento y evaluación la entidad territorial logra identificar los obstáculos y factores de éxito al ejecutar los programas y proyectos enfocados en la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. Asimismo, la entidad territorial puede establecer una serie de prioridades en las cuales se deben enfocar los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno (municipio, departamento y nación) y diferentes programas ofertados por la entidad territorial, con el objetivo de conocer sus

falencias, qué se necesita mejorar y con qué recursos cuenta para solucionar dichos impases.

Durante el 2012 la Unidad para Víctimas y el Ministerio del Interior trabajaron en el ajuste y mejoramiento de una herramienta que permita conocer los avances y necesidades de las entidades territoriales. Se realizaron capacitaciones a los enlaces territoriales designados por alcaldes y gobernadores para el diligenciamiento del reporte, difundiendo la "Guía de orientación para el diligenciamiento del RUSICST". También se ha dado asistencia técnica constante a través de los canales institucionales de la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, con el fin de lograr una información oportuna y adecuada de los territorios.

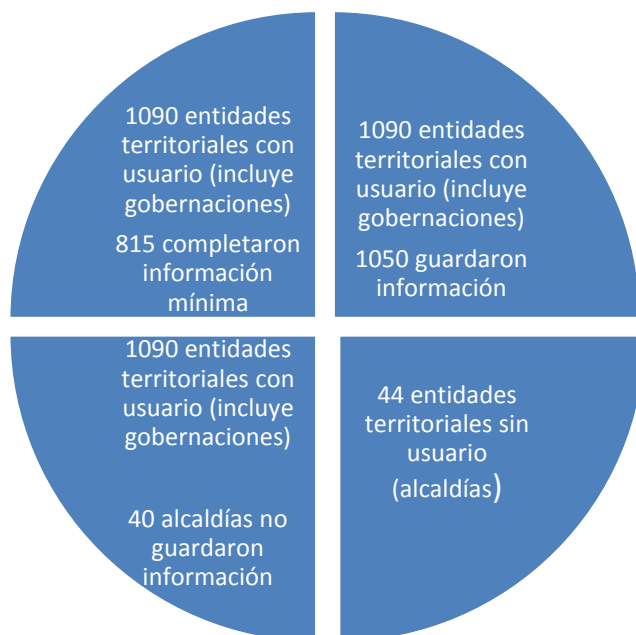
El reporte con información de la vigencia 2012, nos permitió conocer que las solicitudes de asistencia técnica más recurrentes de los municipios, a las entidades del nivel nacional para el goce efectivo de los derechos de las víctimas, se concentran en 25 derechos. Sólo en 5 derechos la solicitud de aporte se enfoca en el tema presupuestal, siendo estos los que implican el apoyo de otros sectores y para los cuales se está impulsando la focalización de recursos para víctimas: alimentación, educación, generación de ingresos, salud y vivienda.

Para el caso de las solicitudes al nivel departamental, las entidades municipales requieren en la mayoría de los casos asistencia técnica, salvo en los derechos de educación, generación de ingresos y vivienda donde la solicitud se enfoca en el tema presupuestal. De igual manera es importante mencionar que hay una solicitud que se hace evidente para el cumplimiento en todos los derechos, y es el aporte de recurso humano requerido.

En cumplimiento al Decreto 4800 de 2011, en su artículo 260, la Unidad para la Víctimas en coordinación con el Ministerio del Interior realiza las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a Gobernaciones. Durante el mes de febrero se asistió técnicamente a las gobernaciones para el diligenciamiento del Reporte. En este proceso se capacitó a los enlaces delegados y se entregó material de apoyo que permitió el conocimiento y aplicación del reporte. Una vez las entidades territoriales reportaron, se entregó la retroalimentación a finales del mes de marzo con el fin de mejorar la calidad de la información remitida. Al final se logra que las 32 gobernaciones reporten información en el RUSICST con información a vigencia 2012. Se realiza la preparación para la asistencia técnica en la formulación de los planes de mejoramiento que tiene objetivo evaluar, corregir y mejorar la gestión de la política pública de víctimas de la entidad territorial, teniendo en cuenta el proceso de valoración y recomendaciones generadas con base en el RUSICST.
- Asistencia técnica a Alcaldías. En aras de mejorar la calidad de la información reportada por las entidades territoriales desde el equipo conformado por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, se realiza una retroalimentación en el mes de febrero a cada una de los municipios en términos de su nivel de inclusión de información en el reporte. Se da apertura a la plataforma para que los municipios con base en las retroalimentaciones complementen la información y mejoren la calidad de la misma. Las entidades territoriales reportan su información logrando un incremento en el número de entidades que dan respuesta en comparación con el reporte de 21 de diciembre del 2012.

A continuación se presentan los resultados generales, que dan cuenta del número de alcaldías que reportaron o no, información a 5 de abril de 2013.



Fuente: Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST - Ministerio del Interior – Unidad para las Víctimas. Fecha de corte 05 de abril de 2013.

b. Formulario Único Territorial

El Formulario Único Territorial - FUT, administrado por la Contaduría General de la Nación¹³⁴, está diseñado para que las entidades territoriales reporten la información fiscal y financiera de las administraciones departamentales y municipales. En esta herramienta las gobernaciones y alcaldías deben reportar los ingresos y gastos de la administración.

Actualmente, el FUT cuenta con 21 secciones, entre ellas una especial para la política de atención y reparación integral a víctimas, y en el marco del cual se ha realizado un trabajo interinstitucional (Ministerio del Interior, DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Unidad para las Víctimas) para la revisión y ajuste de la estructura de la herramienta. Continuando con las herramientas de la estrategia de asistencia técnica a las entidades territoriales, se construyó una guía de usuario para el diligenciamiento del FUT.

El reporte del FUT por parte de las entidades territoriales se hace trimestralmente. En el mes de abril de 2013 se realizó el primer reporte sobre el primer trimestre de este año y actualmente está dispuesta la herramienta para el diligenciamiento de la información del segundo trimestre. La información es administrada por el DNP y posteriormente será analizada por el Equipo Interinstitucional.

c. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos

¹³⁴ Cfr. Decreto 3402 de 2007.

Dada la importancia que siempre han tenido los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos como instrumento para el seguimiento y evaluación de la política pública de atención a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y como uno de los mecanismos más importantes para que el Gobierno Nacional oriente los objetivos de las intervenciones y direcciona las acciones para el cumplimiento de los elementos definidos para cada derecho, el Gobierno Nacional¹³⁵ llevó a cabo una serie de sesiones técnicas conjuntas con la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, reuniones a las cuales fueron invitadas la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR; con el fin de revisar y ajustar la batería de indicadores de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado aprobada por la Corte Constitucional a partir del marco institucional y normativo vigente.

La batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos formulada y presentada a la Corte Constitucional en el presente año, está compuesta por 283 Indicadores, de los cuales el 10% corresponden a goce efectivo de derechos (28 indicadores), el 27% a indicadores complementarios (77) y el 63% a indicadores sectoriales (178). La batería contempla el análisis de 24 derechos¹³⁶ y 4 enfoques diferenciales¹³⁷. (Ver CD Anexos Capítulo 10.El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Matriz IGED consolidada”).

La Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior socializaron la batería construida con 19 entidades territoriales que han realizado ejercicios de medición de goce efectivo de derechos, con el objetivo de recoger sus observaciones y recomendaciones a la propuesta formulada. El escenario fue sumamente enriquecedor pues se evidenciaron particularidades propias del territorio que deben incluirse al momento de medir la política pública de atención a los desplazados en clave de garantías constitucionales, dado que tales particularidades subyacen en la forma como los gobiernos locales conciben los derechos y como se esfuerzan para garantizarlos.

d. Indicadores de Coordinación Nación Territorio

El Gobierno Nacional, en el marco del cumplimiento de la orden 10 del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, presentó una batería de indicadores de coordinación nación territorio que están siendo revisados y ajustados a partir de las nuevas herramientas previstas en la Ley 1448 y sus Decretos reglamentarios, las cuales constituirán los insumos de información a partir de los cuales se realice la medición correspondiente. Teniendo en cuenta que el ajuste y formulación de las herramientas se realizó en 2012 y este año están entrando en ejecución, aún se están consolidando los insumos de la cual partiría la medición.

e. Certificación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial

La Unidad para las Víctimas tiene entre sus funciones aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el SNARIV, respecto de su contribución en el goce efectivo

¹³⁵ En cabeza del DNP y la Unidad para las Víctimas y la participación de las entidades del SNARIV.

¹³⁶ Derechos a la subsistencia mínima, salud, educación, vivienda, generación de ingresos, retornos y reubicaciones, vida, integridad, libertad, seguridad, identificación, reunificación familiar, reparación integral, reparación colectiva, indemnización, restitución de tierras, protección y garantías de no repetición, rehabilitación, satisfacción, prevención, protección de tierras, alimentación, verdad y justicia.

¹³⁷ Mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad; y personas mayores.

de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas. Para ello, la Unidad para las Víctimas está en construcción la metodología para adelantar el proceso de certificación de las entidades del orden nacional que conforman el SNARIV correspondiente a la vigencia 2012, basado en las competencias de las entidades y teniendo en cuenta los componentes (asistencia y atención; prevención y protección; reparación integral) y los ejes transversales de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

La Ley 1448 de 2011 introdujo un cambio respecto al proceso de certificación de las entidades territoriales, donde la Unidad para las Víctimas asume la función de adelantar el mencionado proceso, antes en cabeza del Ministerio del Interior. Actualmente, la Unidad para las Víctimas se encuentra realizando una revisión de los antecedentes metodológicos y normativos que sirvan como insumo para la definición de la metodología de certificación de las entidades territoriales correspondiente a la vigencia 2012. Para adelantar esta metodología, la Unidad tendrá en cuenta la información reportada por las entidades territoriales en el RUSICST y el FUT.

10.5. Mesas de Participación de Víctimas

La participación de las víctimas constituye un eje fundamental de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y un eje transversal para la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual, en un marco de justicia transicional, contempla la participación efectiva de las víctimas, su reconocimiento, la recuperación de la confianza, la promoción de la reconciliación duradera y estable, y el fortalecimiento de la democracia participativa.

Durante el 2012 se apoyaron los procesos de participación de las víctimas y se garantizó su incidencia a través de los Espacios de Interlocución Transitorios municipales, distritales, departamentales y nacional, en los CTJT, en la formulación de los PAT, en los Planes de Reparación Colectiva, en la puesta en marcha de los mecanismos y espacios de participación de los grupos étnicos, entre otros, con el objetivo de que las víctimas hicieran sus propuestas y observaciones en la formulación de la política pública.

a. Espacios de Interlocución Transitorios

Con el fin de garantizar la participación de las víctimas en el proceso de construcción del Protocolo de Participación Efectiva se definió un mecanismo de participación, interlocución y representación transitorio de las víctimas, incluyendo a las víctimas de desplazamiento forzado, en los espacios e instancias de toma de decisiones, respondiendo a criterios de representatividad, democracia y enfoque diferencial, con una vigencia hasta marzo del 2013, respetando la autonomía de las organizaciones de víctimas, de las Mesas de Fortalecimiento de Organizaciones de Población desplazada, y facilitando su articulación y transición al nuevo sistema de participación establecido en la Ley de Víctimas y el Decreto 4800 de 2011. Esta decisión se adoptó mediante Circular 004 de 2012, luego de la cual se impulsó la conformación e instalación de estos Espacios a nivel municipal, distrital y departamental. Se instalaron Espacios de Interlocución Transitorios en 31 departamentos y en la ciudad de Bogotá D.C., así como en 713 municipios de todo el país, lo que representa el 64.7% de municipios. Finalmente, el Espacio de Interlocución Transitorio Nacional fue instalado el 25 de octubre de 2012 en la ciudad de Bogotá. (Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Circular 004 de 2012 Espacios Transitorios”).

Bajo este esquema, en el 2012 se inscribieron 2120 organizaciones de víctimas pertenecientes a municipios y departamentos del país y 323 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, quienes manifestaron a través de su inscripción frente al Ministerio Público, su interés en participar tanto en los Espacios de Interlocución Transitorios como en las Mesas de Participación definitivas.

El Espacio de Interlocución Transitorio Nacional de Participación quedó conformado por 113 representantes de las víctimas, de los cuales 46 fueron mujeres de los municipios y departamentos, representando diferentes enfoques diferenciales y étnicos, y representando el 40% del total de las personas que lo componen. De las 46 mujeres, 32 son líderes víctimas del desplazamiento forzado, equivalente a un 28% del total de miembros del Espacio de Interlocución Transitorio Nacional.

Según reporte del Ministerio Público las Organizaciones de Víctimas OV y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV inscritas en el 2012 fueron por departamento discriminada de la siguiente manera:

Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensora de los Derechos de las Víctimas

Departamento	OV	ODV
Amazonas	2	1
Antioquia	394	13
Arauca	14	2
Atlántico	128	15
Bogotá	16	24
Bolívar	183	7
Boyacá	5	5
Caldas	31	1
Caquetá	32	2
Casanare	18	4
Cauca	38	11
Cesar	70	16
Choco	52	7
Córdoba	66	2
Cundinamarca	55	3
Guainía	2	1
Guaviare	1	1
Huila	42	14
La Guajira	73	22
Magdalena	136	5
Meta	37	15
Nariño	244	2

Norte Santander	64	14
Putumayo	1	3
Quindío	61	2
Risaralda	26	13
San Andrés y Providencia	2	1
Santander	141	20
Sucre	143	23
Tolima	56	1
Valle del Cauca	108	71
Vaupés	2	1
Vichada	5	1

Total a 16 Enero de 2013	2248	323
Total a 31 de Diciembre de 2012	2120	323

Los Espacios de Interlocución Transitorios: i) eligieron representantes a los CTJT; ii) trabajaron en la construcción del Protocolo de Participación; y iii) participaron en la formulación de los PAT con los alcaldes y gobernadores.

b. Estrategia de Fortalecimiento a la Mesa Nacional de Fortalecimiento de Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento

La Unidad para las Víctimas promovió y facilitó espacios de participación a mujeres en situación de desplazamiento y a la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada, quienes autónomamente han realizado una serie de reuniones para el conocimiento y apropiación de la Ley 1448 de 2011, del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas y en la apropiación de la política pública. A la Mesa Nacional de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada se le apoya con recursos para su fortalecimiento y funcionamiento, para facilitar su articulación y transición al nuevo sistema de participación establecido en el Decreto 4800 y en La Ley 1448 de 2011.

Las Mesas de Fortalecimiento de OPD continuaron en el ejercicio de sus funciones hasta la instalación de las Mesas de Participación de Víctimas, lo que se surtirá a partir de la instalación de la Mesa de Participación Nacional (ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Resolución 388 de 2013 Protocolo Participación” y “Resolución 588 de 2013 Modificatoria Protocolo Participación”).

Por ello, la Mesa de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada presentó a la Unidad para las Víctimas un plan de actividades que comprende reuniones de las Mesas Departamentales de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada, para la discusión del Protocolo de Participación y el abordaje de la política pública de mujeres. Durante el 2012 se realizaron 32 reuniones, presentadas a continuación:

- 8 reuniones del Comité Técnico de Mujeres (Bogotá, 27 de julio, 23 al 26 de agosto, 12 de septiembre, 16 al 20 de septiembre, 27 al 29 de septiembre, Montería 5 al 8 de octubre, Bogotá, 15 y 17 de noviembre y Villanueva 19 al 22 de diciembre).
- 12 reuniones del Comité Coordinador y Secretaria Técnica (Bogotá 7 al 9 de junio, 25 al 28 de junio, 9 al 10 de julio, 3 al 5 de agosto, 8 de agosto, 23 al 26 de agosto, 16 al 20 de septiembre, 27 al 29 de septiembre, 5 al 8 de octubre, 22 de octubre, 15 al 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2012).
- 4 talleres departamentales en los que se abordó la política pública de mujeres y el Protocolo de Participación; en estos talleres las víctimas participaban también como talleristas. (Cundinamarca 2 al 5 de agosto, Guajira 16 al 19 de noviembre, Cesar 29 de noviembre al 1 de diciembre y Quindío 14 al 17 de diciembre de 2012).
- 8 reuniones internas de las organizaciones que hacen parte de la Mesa Nacional de Fortalecimiento de OPD. (OPD 29 de julio al 1 de agosto en Bogotá, CND 10 al 11 de agosto en Bogotá, Andescol 20 al 22 de agosto en Bogotá, Afrodes 9 al 11 de octubre, Afrodes 9 al 11 de octubre en Cartagena, Convergencia 10 al 12 de octubre en Cartagena, Convergencia 10 al 12 de octubre en Cartagena, No vinculados 17 al 19 de noviembre en Santa Marta).
- Durante el mes de enero de 2013, se aprobaron 4 talleres departamentales para Tolima, Magdalena y Santander, y uno adicional para el Comité de Mujeres en Antioquia.

c. Construcción del Protocolo de Participación Efectiva

El Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas es considerado como el instrumento que permite a las víctimas y a sus organizaciones participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de atención y reparación integral, como un mecanismo donde se señala los derechos y beneficios en torno a la participación, así como las obligaciones en cabeza de las entidades que hacen parte del SNARIV y entidades territoriales. Es la carta de navegación que vincula a todos los actores relevantes en el compromiso de la participación de las víctimas.

A la Unidad para las Víctimas se le asignó la obligación de diseñar el Protocolo de Participación Efectiva con la participación de las víctimas y de las entidades territoriales. Sobre la base de un borrador de Protocolo de Participación elaborado con el apoyo técnico de la Fundación Social, la OIM y USAID, se elaboraron cartillas guía de discusión del Protocolo para facilitar el acceso de las víctimas a su contenido. Este fue un aporte para el proceso de consulta y deliberación de dicho instrumento en los escenarios de interlocución transitorios.

El borrador de Protocolo de Participación Efectiva se analizó en el 2012 y en lo corrido del 2013 con las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en 26 talleres departamentales, en donde se expresaron los procesos de representación y estos quedarán traducidos en reglas de juego, guías, metodologías, mecanismos y escenarios que fueran forjando una mentalidad de reconocimiento a las particularidades y diferencias étnicas, diferenciales y territoriales, bajo la lógica de primacía del bien general y el fortalecimiento de la esfera pública, con una estrategia comunicativa, pedagógica, de exigencia de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición, así como de veeduría y control social.

Adicionalmente, para que la construcción del Protocolo de Participación, fuera construida con la mayoría de las víctimas organizadas, no organizadas e incluso con las víctimas que

viven en el exterior, la Subdirección de Participación construyó los siguientes instrumentos que garantizaron esa incidencia:

- *Víctimas organizadas.* El protocolo se discutió en los escenarios organizativos existentes: los Espacios de Interlocución Transitorios.
- *Víctimas no organizadas.* Cuaderno de Protocolo en blanco: En una estructura de preguntas abiertas por los capítulos que conforman el Protocolo se recogieron las observaciones de las víctimas no organizadas. Este cuaderno se publicó en la página web de la entidad, en la cual se recibieron 716 visitas.
- *Participación de las entidades territoriales y nacionales.* Se realizó la discusión del Protocolo con las entidades territoriales y del orden nacional involucradas, en reuniones bilaterales y por sector. Adicionalmente, se adelantó un chat virtual con las entidades territoriales con el apoyo del Ministerio de las TIC.
- *Sistematización de la discusión.* La estrategia de sistematización de las propuestas aportadas por las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas al borrador del Protocolo de Participación, se hizo a través de una revisión técnica y jurídica de cada una de las relatorías de los 26 talleres departamentales, de las propuestas de las entidades territoriales y de las presentadas por las entidades del SNARIV; esta sistematización sirvió de insumo fundamental para la construcción de un borrador de Resolución.
- *Construcción del Borrador de Resolución.* Este documento fue objeto de discusión en un foro académico de tres días, con una metodología presencial, en la que se vinculó al Ministerio Público, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública, los representantes de la Mesa Nacional de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada, el Comité de Mujeres y los líderes y lideresas que hicieron parte del Espacio Transitorio de Participación definido en la Circular 004 de 2012. Igualmente, ese borrador fue discutido en dos oportunidades ante la Comisión de Seguimiento a la Política Pública del Congreso de la República, el 24 de abril y el 8 de mayo respectivamente, donde se recibieron últimos aportes y comentarios al mismo.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública, 8 de Mayo de 2013, Congreso de la República, Bogotá.



d. Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas

Una vez surtido el proceso de discusión y concertación con las organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, entidades del SNARIV, entidades territoriales, Ministerio Público y Comisión de Seguimiento a la Política Pública, el 10 de mayo de 2013, a través de la Resolución 388, la Unidad para las Víctimas adoptó el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, por medio del cual se garantiza la participación de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, dentro del SNARIV.

El Protocolo ha permitido que en la actualidad se estén instalando Mesas de Participación municipal y departamental, en donde las víctimas bajo un esquema de elección y representación escogen a los representantes en las Mesas de Participación, ante los CTJT y los demás espacios de discusión de la política pública.

e. Protocolo de Participación Efectiva de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 1448 de 2011 y la Resolución 388 de 2013, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, el ICBF, con el apoyo de cooperación internacional, a través OIM, avanza en la construcción del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado articulado con el Protocolo de participación de adultos.

Para la construcción de dicho protocolo se está elaborando el Estado de Arte, recopilando experiencias nacionales e internacionales que de cuenta de los procesos exitosos de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas. Su implementación se realizará mediante el desarrollo de una prueba piloto en tres municipios del país, con vinculación directa de los niños, niñas y adolescentes víctimas y sus familias, a través de metodologías especializadas para el trabajo con niñez y adolescencia

f. Acciones programadas para el 2º semestre de 2013

El reto es garantizar la participación e incidencia de las víctimas en la planeación, implementación y seguimiento a la política pública en el nivel local, departamental y nacional. Para tal fin, se vienen sensibilizando a las administraciones locales en la importancia de la participación de los beneficiarios de la Ley 1448 de 2011, que implica garantizar espacios de reunión y funcionamiento de la mesa, y el debido funcionamiento de las Personerías municipales, distritales y Defensorías regionales.

A su vez, y siguiendo con el cronograma definido, en el mes de agosto de 2013 se estará instalando la Mesa de Participación Nacional, la cual estará conformada por representantes de todos los departamentos, hechos victimizantes y enfoques diferenciales. Esta representación se espera sea fundamental en la construcción de la política pública, donde sus aportes y observaciones sean tenidos en cuenta por parte de las entidades del SNARIV y en la construcción de una paz duradera que cuente con los planteamientos de las víctimas del conflicto armado.

Capítulo 11. Presupuesto

Este capítulo presenta un análisis en términos de ejecución presupuestal de los recursos destinados para el desarrollo e implementación de la Ley 1448 de 2011. En primer lugar es importante tener en cuenta que todas las decisiones presupuestales que toma el Gobierno Nacional están enmarcadas en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de las finanzas públicas, tal como está consignado en el marco legal de la política fiscal en Colombia, el cual está constituido por una serie de normas, de diversa jerarquía y alcance, que regulan el gasto y establecen controles al endeudamiento público, entre las cuales sobresale el Acto Legislativo 03 “Por medio del cual se establece el principio de Sostenibilidad Fiscal”.

En ese sentido, en el marco de garantizar unas finanzas públicas sostenibles, el Gobierno Nacional a través del CONPES 3712 de 2011 planteó el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En dicho documento se estimó la asignación presupuestal que tendrían los respectivos componentes de la política para su implementación, de acuerdo a los principios básicos de progresividad, gradualidad y sostenibilidad. En este capítulo se presenta una comparación de los recursos programados frente a los asignados y se hace un análisis de los niveles de ejecución de los mismos durante el período corrido de desarrollo de la Ley 1448 de 2011.

11.1. Asignación Presupuesto 2012 – 2013

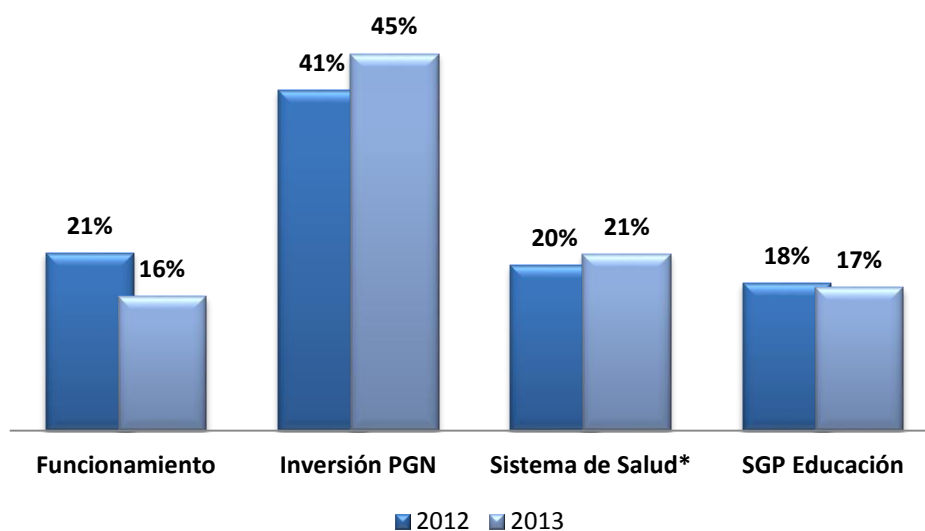
El presupuesto total asignado en la vigencia 2012 y 2013 para adelantar la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno alcanza los \$12.6 billones de pesos.

En el 2012, se asignaron \$6.14 billones, de los cuales \$3.8 billones son recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) distribuido en \$2.5 billones (41%) en inversión y \$1.3 billones (21%) en funcionamiento. Junto a esto, \$2.3 billones se financian a través del Sistema General de Participaciones, SGP, \$1.2 billones (19%) corresponden al componente de salud, \$1.09 billones (18%) corresponden al componente de educación.

Para el 2013, se asignaron \$6.5 billones de pesos, de los cuales \$4.0 billones corresponden al Presupuesto General de la Nación, PGN, distribuido en \$2.94 billones a inversión (45%) y \$1.05 billones (16%) en funcionamiento. Por su parte, \$1,4 billones corresponden a los componentes de salud (21%), \$1.1 billones a educación (17%) para un total de \$2.5 billones financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP)¹³⁸; es de resaltar que los recursos del Sistema de Salud y Educación corresponden a los costos estimados en el CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

¹³⁸ En concordancia con el artículo 174 de la Ley 1448 d 2011.

Recursos programados en 2012-2013 para la política dirigida a la población víctima



Fuente: MHCP- DNP

El presupuesto total para 2013 presenta un incremento del 6% con respecto a 2012. Estos presupuestos son consistentes con el escenario Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 3712 de 2011) y su actualización de acuerdo al CONPES 3726 de 2012

Recursos Víctimas por Tipo de Fuente 2012-2013 (Millones de pesos corrientes)

Cod	Fuente	Presupuesto 2012	%	Presupuesto 2013	%	Var % 2012-2013
1	Funcionamiento	1.311.870	21%	1.052.113	16%	-20%
2	Inversión PGN	2.517.312	41%	2.949.904	45%	17%
Total PGN 3=(1+2)		3.829.182	62%	4.002.017	62%	5%
4	SGP Salud	1.219.308	20%	1.382.132	21%	13%
5	SGP Educación	1.091.569	18%	1.120.091	17%	3%
Total SGP 6=(4+5)		2.310.877	38%	2.502.223	38%	8%
Total (1+2+4+5)		6.140.060	100%	6.504.240	100%	6%

Fuente: DNP-MHCP

En inversión se presenta un incremento del 17% pasando de \$2.5 a \$2.95 billones explicado por los recursos complementarios a la Restitución de Tierras, Asistencia Judicial, Reparación Colectiva, entre otros por parte de entidades que contribuyen, indirectamente, a la ejecución de la política. Junto a esto los recursos del Sistema de Salud se incrementan en un 13% respondiendo al plan de unificación del régimen subsidiado dispuesto por el Ministerio de Protección Social.

Finalmente, los recursos de funcionamiento presentan una disminución del 20% pasando de \$1.3 a \$1.05 billones dado que el Fondo de Reparación a las Víctimas disminuye en un 31,8% debido que en el 2012 se destinaron recursos para atender las indemnizaciones administrativas represadas en los últimos años.

11.1.1. Presupuesto 2012 - 2013 por componente

El presupuesto en el 2012 y 2013 para la atención y reparación integral a víctimas se concentra principalmente en los componentes de Salud, Educación, Atención Humanitaria, Indemnización por Vía Administrativa, Vivienda, Generación de Ingresos y Restitución de Tierras.

Recursos Víctimas por Componente 2012-2013 (Millones de pesos corrientes)

Medida / Componente		2012		2013		Var 2012 - 2013 %
		Presupuesto	Part. %	Presupuesto	Part. %	
Asistencia	Asistencia Judicial	35,000	1%	36,050	1%	3%
	Educación (SGP)	1,091,569	18%	1,120,091	17%	3%
	Salud (PGN+Sistema de Salud)	1,423,981	23%	1,546,492	24%	9%
	Identificación	2,474	0%	3,167	0%	28%
	(1) Total Asistencia	2,553,024	42%	2,705,800	42%	6%
Atención	Atención Humanitaria	1,338,618	22%	1,205,452	19%	-10%
	Retornos y Reubicaciones	80,170	1%	111,937	2%	40%
	Centros Regionales	3,168	0%	28,644	0%	804%
	(2) Total Atención	1,421,956	23%	1,346,034	21%	-5%
Reparación	Restitución de Tierras	20,008	0%	249,753	4%	1148%
	Indemnización	956,018	16%	652,092	10%	-32%
	Vivienda	458,983	7%	580,000	9%	26%
	Generación de Ingresos	268,994	4%	240,199	4%	-11%
	Educación Superior	-	0%	33,484	1%	
	Medidas de Satisfacción	18,923	0%	41,851	1%	121%
	Reparaciones Colectivas	-	0%	45,000	1%	
	Garantías de no repetición	3,045	0%	15,012	0%	393%
	(3) Total Reparación	1,725,971	28%	1,857,391	29%	8%
Otros	Funcionamiento	355,853	6%	400,021	6%	12%
	Enfoque diferencial	30,000	0%	31,000	0%	3%
	Fortalecimiento Institucional	53,255	1%	133,994	2%	152%
	Coordinación Nación - Territorio	-	0%	30,000	0%	
	(4) Total Otros	439,108	7%	595,015	9%	36%
Total (1+2+3+4)		6,140,060	100%	6,504,240	100%	6%

*Corresponde a recursos por funcionamiento general de las instituciones del SNARIV
Fuente: DNP-MHCP

11.1.2. Presupuesto 2012 - 2013 por entidades adscritas

El presupuesto en el 2012 y 2013 para la atención a víctimas se concentra en las entidades Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - (ICBF), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad de Restitución de Tierras Despojadas entre otras.

**Recursos Víctimas por Entidades 2012-2013
(Millones de pesos corrientes)**

ENTIDAD	Presupuest o 2012	%	Presupuest o 2013	%	Var % 2012- 2013
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1.804.536	29%	1.484.193	23%	-18%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.227.331	20%	1.390.598	21%	13%
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	1.091.569	18%	1.159.105	18%	6%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA- MINISTERIO DE VIVIENDA	400.000	7%	500.000	8%	25%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	558.464	9%	439.388	7%	-21%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	255.434	4%	429.428	7%	68%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	62.100	1%	251.754	4%	305%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	200.450	3%	160.010	2%	-20%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	58.983	1%	80.000	1%	36%
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	104.407	2%	78.876	1%	-24%
FISCALIA	66.000	1%	67.980	1%	3%
MINISTERIO DEL TRABAJO	5.000	0%	58.853	1%	1077%
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	47.970	1%	53.900	1%	12%
OTROS*	257.816	4%	350.156	5%	36%
TOTAL	6.140.060	100%	6.504.240	100%	6%

Fuente: DNP-MHCP

11.2. Ejecución Presupuestal 2012

Para la vigencia 2012 se apropiaron \$3.8 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación (PGN), de los cuales se realizaron compromisos por \$3.6 billones equivalentes al 94.8%, y se obligaron \$3.5 billones equivalente al 91.8% de los recursos.

En funcionamiento se tenían recursos apropiados por \$1.3 billones de los cuales se comprometieron \$1.21 billones (92.5%), y se obligaron \$1.20 billones (91,9%). En inversión se contó con \$2.5 billones de los cuales se comprometió un total de \$2.4 billones (95.9%), y se obligaron \$2.3 billones (91,7%) del total de la apropiación.

Ejecución presupuestal vigencia 2012 para la política dirigida a la población víctima (Miles de Millones de pesos corrientes)



Fuente: DNP-MHCP

11.2.1. Ejecución presupuestal 2012 por componente

La ejecución presupuestal en la vigencia 2012 para la implementación de la política para atención y reparación integral a las víctimas se concentra principalmente en los componentes de Atención Humanitaria, Indemnización en efectivo y Vivienda.

En total se comprometió el 94,8% de los recursos y se obligó el 91,8% de la apropiación total. Se destacan en la ejecución los componentes de vivienda (100% en compromisos, 96% en obligaciones), atención humanitaria (96,4% en compromisos, 94,1% en obligaciones), e indemnización en efectivo (93,9% en compromisos, 93,6% en obligaciones).

Recursos Ejecutados Víctimas por Componente 2012 (Millones de pesos corrientes)

Componente	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compr	% Oblig
Atención Humanitaria	1.418.788	1.367.741	1.335.467	96,4%	94,1%
Indemnización Administrativa	956.018	897.789	894.991	93,9%	93,6%
Vivienda	458.983	458.941	440.596	100,0%	96,0%
Funcionamiento	355.853	315.791	310.796	88,7%	87,3%
Generación de Ingresos	268.994	248.830	227.797	92,5%	84,7%
Salud	204.673	193.241	180.101	94,4%	88,0%
Fortalecimiento Institucional	91.424	81.529	72.059	89,2%	78,8%
Enfoque diferencial	30.000	30.000	25.500	100,0%	85,0%
Restitución de Tierras	20.008	13.584	10.755	67,9%	53,8%
Medidas de Satisfacción	18.923	16.328	11.319	86,3%	59,8%
Garantías de no repetición	3.045	2.710	2.669	89,0%	87,7%
Identificación	2.474	2.143	1.829	86,6%	73,9%
Total general	3.829.182	3.628.628	3.513.878	94,8%	91,8%

Fuente: DNP-MHCP

11.2.2. Ejecución 2012 por entidades adscritas

La ejecución presupuestal en el 2012 para la atención a víctimas se concentra en las entidades Unidad para las Víctimas, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - (ICBF), INCODER, Unidad de Restitución de Tierras Despojadas entre otras

Recursos Víctimas por Entidades 2012 (Millones de pesos corrientes)

Entidad	Apropiación	Compr.	Oblig.	% Compr.	% Oblig.
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1.804.536	1.700.948	1.684.976	94,3%	93,4%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	558.464	522.936	500.762	93,6%	89,7%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA- MINISTERIO DE VIVIENDA	400.000	399.958	381.612	100,0%	95,4%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	255.434	240.613	228.794	94,2%	89,6%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	200.450	189.018	176.300	94,3%	88,0%
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	104.407	104.166	95.083	99,8%	91,1%
FISCALIA	66.000	63.513	63.378	96,2%	96,0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	62.100	43.002	38.163	69,2%	61,5%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	60.147	59.272	59.233	98,5%	98,5%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -GESTION GENERAL	58.983	58.983	58.983	100,0%	100,0%
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	47.970	46.735	34.815	97,4%	72,6%
OTROS*	210.691	199.483	191.778	94,7%	91,0%
Total general	3.829.182	3.628.628	3.513.878	94,8%	91,8%

*OTROS: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Centro de Memoria Histórica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad de Protección, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo Rotatorio de la Registraduría, Departamento de Planeación Nacional – DNP, Mincomercio Industria Turismo - Artesanías de Colombia s.a., Ministerio de Vivienda, Defensa Civil Colombiana, Artesanías de Colombia, Organizaciones Solidaria

Fuente: DNP-MHCP

Las entidades que presentan un porcentaje de ejecución mayor al 90% en obligaciones son Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con una apropiación de \$58.983 millones los cuales se comprometieron y obligaron en su totalidad. El Ministerio del Trabajo comprometió y obligó el 99.5% de lo apropiado en 2012. La Unidad para las Víctimas ejecutó \$1.70 billones equivalentes al 94.3% de sus compromisos y \$1.68 billones el 93.4% de sus obligaciones con respecto a la apropiación.

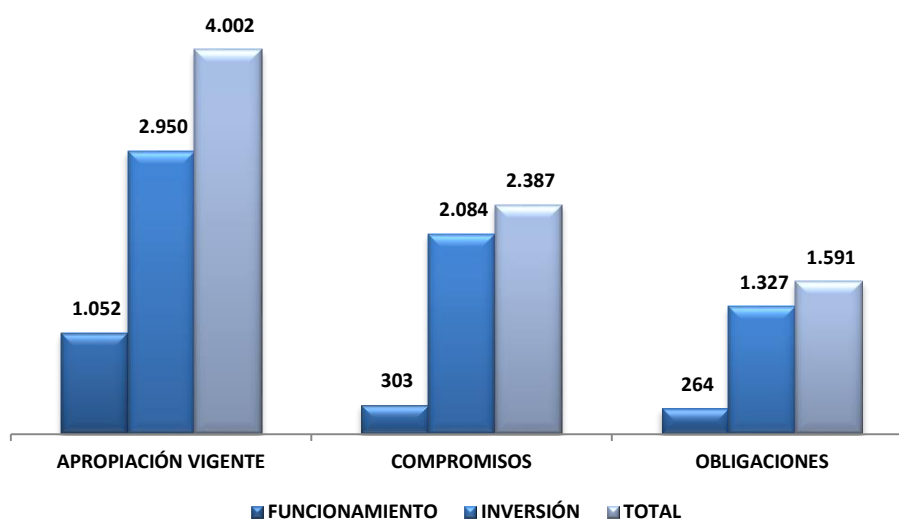
11.3. Ejecución Presupuestal 2013

Según el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el 2013 la apropiación vigente para la política dirigida a la población víctima es por valor de \$4.0 billones de los cuales \$2.95 billones corresponden a inversión (73.7%) y \$1.05 billones en funcionamiento (26.3%).

De los recursos de Inversión, se han realizado compromisos por \$2.08 billones equivalentes al 70.6% del total de recursos apropiados, y se han obligado \$1.327 mm (45%). Por otro

lado, en funcionamiento se ha comprometido un total de \$303 mm, correspondiente al 28,8% del total de la apropiación y se ha obligado un 25.1% de los recursos, tal resultado en ejecución se explica porque el Fondo de Reparación (61% de los recursos de funcionamiento) hará el pago de la mayor parte de las indemnizaciones en el segundo semestre de la presente vigencia.

Ejecución presupuestal vigencia 2013 para la política dirigida a la población víctima (Miles de Millones de pesos corrientes)



Fuente: DNP-MHCP
Corte: junio 2013

11.3.1. Ejecución presupuestal 2013 por componente (Corte: Junio 30 de 2013)

Para la implementación de la política para atención y reparación integral a las víctimas en el año 2013 tiene una apropiación vigente de \$4.0 billones está concentrada en los componentes de Atención Humanitaria con \$1.2 billones equivalentes al 30%, Indemnización en efectivo \$652 mm equivalentes al 16% y vivienda \$580 mm equivalentes al 14% del total de apropiaciones.

Recursos Ejecutados Víctimas por Componente 2013 (Millones de pesos corrientes)

Componente	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compr	% Oblig
Atención Humanitaria	1,224,981	942,736	506,890	77.0%	41.4%
Indemnización Administrativa	652,092	119,157	107,909	18.3%	16.5%
Vivienda	580,000	565,945	526,344	97.6%	90.7%
Funcionamiento	400,021	183,594	156,461	45.9%	39.1%
Restitución de Tierras	249,753	55,618	18,378	22.3%	7.4%
Generación de Ingresos	240,199	101,858	28,035	42.4%	11.7%
Fortalecimiento Institucional	198,689	128,476	47,136	64.7%	23.7%
Salud	164,360	146,668	141,409	89.2%	86.0%
Retornos	92,408	36,213	11,845	39.2%	12.8%
Reparaciones Colectivas	45,000	7,863	1,756	17.5%	3.9%

Medidas de Satisfacción	41,851	23,846	6,733	57.0%	16.1%
Educación Superior	33,484	33,484	33,484	100.0%	100.0%
Enfoque diferencial	31,000	24,455	399	78.9%	1.3%
Coordinación Nación - Territorio	30,000	11,223	32	37.4%	0.1%
Garantías de no repetición	15,012	5,418	4,057	36.1%	27.0%
Identificación	3,167	66	66	2.1%	2.1%
Total general	4,002,017	2,386,622	1,590,934	59.6%	39.8%

Fuente: DNP-MHCP. (Fecha de Corte: Junio 30, 2013)

Se destacan los componentes cuya ejecución tanto en obligaciones supera el 80%, en ellos se encuentra la ejecución del 100% tanto en obligaciones como en compromisos de Educación superior, seguido por Vivienda con un 90,7% en obligaciones. El componente Salud ha ejecutado el 86% en obligaciones con respecto a la apropiación vigente.

11.3.2. Ejecución 2013 por entidades adscritas

Para la implementación de la política para atención y reparación integral a las víctimas en el año 2013 tiene una apropiación vigente de \$4.0 billones está concentrada en las siguientes entidades: Unidad para las Víctimas con \$1.4 billones equivalentes al 37%, Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA - Ministerio de Vivienda con \$500 mm equivalentes al 12% y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con \$439 mm equivalentes al 11% del total de apropiaciones vigentes

Recursos Víctimas por Entidad 2013 (Millones de pesos corrientes)

Entidad	Apropiación	Compr.	Oblig.	% Compr.	% Oblig.
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1.484.193	620.288	443.634	41,8%	29,9%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA-MINISTERIO DE VIVIENDA	500.000	486.745	482.943	97,3%	96,6%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	439.388	336.115	128.470	76,5%	29,2%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	429.428	323.266	144.761	75,3%	33,7%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	251.754	53.538	22.241	21,3%	8,8%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	160.010	142.318	139.669	88,9%	87,3%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GESTION GENERAL	80.000	79.200	43.401	99,0%	54,3%
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	78.876	52.547	3.904	66,6%	4,9%
FISCALIA	67.980	29.596	29.304	43,5%	43,1%
MINISTERIO DEL TRABAJO	58.853	110	22	0,2%	0,0%
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	53.900	48.669	7.368	90,3%	13,7%
OTROS*	397.636	214.230	145.217	53,9%	36,5%
Total general	4.002.017	2.386.622	1.590.934	59,6%	39,8%

*Otros incluye Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Ministerio Educación Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Centro de Memoria Histórica, Ministerio del Interior, Mincomercio Industria Turismo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Registraduría Nacional del Estado Civil, Defensoría del Pueblo, Mincomercio Industria Turismo - Artesanías de Colombia S.A, Superintendencia de Notariado y Registro.

Fuente: DNP-MHCP

Las entidades que presentan una mayor dinámica en términos de ejecución son Fonvivienda – Ministerio de Vivienda, que ha obligado el 96,6% de sus recursos, el

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -Gestión General que con una apropiación vigente de \$80 mm ya comprometieron \$79.2 mm correspondiente al 99% de la apropiación vigente.



A lo largo de este informe se ha brindado una exhaustiva descripción de la acción gubernamental realizada para dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011. La organización de este documento por componentes de la política pública permite no sólo observar los avances paulatinos en su implementación, sino que contribuyen a un seguimiento más efectivo de esta labor, que se realizará tanto al interior del Gobierno Nacional como por parte de los organismos de control, de la sociedad civil y de las propias víctimas y sus organizaciones.

El recuento de datos que se ha ofrecido en los capítulos precedentes permite establecer una conclusión general a dos años de la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011: **la política de atención y reparación integral a las víctimas está implementándose en su totalidad.** La acción gubernamental desarrollada en este último año permite apreciar que se pasó rápidamente de la adecuación institucional a la implementación, y que en ese proceso ninguno de los componentes de la política previstos en el marco normativo ha dejado de merecer atención por parte de la institucionalidad estatal.

Desde luego, esto no quiere decir que la dinámica y la velocidad sea la misma en todos los componentes, sectores y entidades, y que el ejercicio mismo de implementación no haya enfrentado un conjunto de dificultades. Aún con este reconocimiento, es posible identificar en el proceso un conjunto de **continuidades** respecto a informes entregados anteriormente, entre las que es posible identificar las siguientes:

1. Ha continuado el despliegue institucional del Gobierno Nacional para proveer la atención humanitaria a las víctimas del conflicto, especialmente a quienes sufrieron desplazamiento, incluyendo el apoyo a entidades territoriales que enfrentan situaciones críticas en la inmediatez de los hechos victimizantes.
2. Se ha fortalecido la apuesta por integrar las acciones de cada entidad en rutas establecidas bajo el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, pues es la forma de generar una respuesta coordinada a las demandas y necesidades de las víctimas.
3. Se han multiplicado los lugares, canales y modalidades de atención a las víctimas del conflicto, con participación de diversas entidades.
4. Se han extendido las estrategias y acciones implementadas para brindar seguridad y protección a los líderes de organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, y se ha expresado un renovado compromiso gubernamental en la persecución de personas y estructuras que las amenacen o atenten contra ellas.
5. Se han mantenido las altas metas de entrega de indemnizaciones administrativas a las víctimas, articulando esta medida a otras que se definen en forma conjunta con las personas bajo una perspectiva de reparación integral, especialmente en salud, vivienda, generación de ingresos y empleo.

¹³⁹ Este capítulo coincide con el capítulo final del informe entregado por el Presidente de la República al Congreso de la República dando cuenta de “los avances en la ejecución y cumplimiento” de la Ley 1448 de 2011, en cumplimiento del artículo 200 de la mencionada norma.

6. Se evidencian avances sostenidos en los procesos de restitución de tierras, que acogen a un creciente número de víctimas y recuperando un creciente número de hectáreas, y que se irá extendiendo paulatinamente hacia otras zonas del país.
7. Se ha mostrado continuidad y se han ampliado los procesos de reparación colectiva, como expresión del compromiso del Estado con el restablecimiento de derechos de los grupos, organizaciones y comunidades que fueron afectados durante el conflicto.
8. Se han afianzado los esfuerzos institucionales realizados para el esclarecimiento de la verdad histórica sobre el conflicto, y para la conservación y difusión de la memoria sobre el mismo, desde la perspectiva de las víctimas.
9. Existe una permanente movilización de las entidades que conforman el SNARIV en procura de hacer efectiva y cercana la política pública, en particular en los territorios.
10. Hay una inversión significativa de recursos financieros para el financiamiento de la Ley 1448 de 2011 y Decretos Ley, y todas las medidas en ella contempladas, esfuerzo que es sostenible en el tiempo y que es respondido con una adecuada ejecución de los recursos asignados.

La evidente realidad que es hoy la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras obliga al Estado a mantener lo avanzado a la fecha, estableciendo mejoras donde se requiera, o incentivando u mayor dinamismo en la concreción de algunas medidas. Para el siguiente período el Gobierno Nacional brindará una **especial atención a los siguientes aspectos**:

1. Mejoramiento de la calidad de la información que integra el Registro Único de Víctimas, de modo que se convierta en el instrumento fundamental para el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano y para orientar en forma adecuada la implementación de la política pública de atención y reparación integral.
2. Multiplicación del empleo de la información existente en la RNI por parte de las entidades nacionales y territoriales con competencia en la atención y reparación integral a las víctimas. Ello implica la elaboración de productos informativos varios y la adecuación de canales de intercambio de información (interoperabilidad).
3. Implementación de un nuevo modelo para la entrega de la ayuda humanitaria, que sin descuidar las obligaciones del Estado con la población en situación de desplazamiento, se integre en una lógica de superación de las condiciones de vulnerabilidad.
4. Seguimiento a la articulación de la ayuda humanitaria y de la indemnización con otras medidas de atención y reparación integral, bajo el Modelo y las rutas que han sido diseñadas.
5. Esfuerzos por brindar a la población víctima el acceso universal a derechos de identificación, salud y educación, lo cual supone identificar las brechas existentes y desarrollar las acciones necesarias para superarlas.
6. Introducción de mejoras a los procedimientos orientados a brindar seguridad y protección a víctimas amenazadas (activación de presunción constitucional de riesgo extraordinario de género, atención psicológica primaria para solicitantes de protección).

7. Seguimiento a la implementación del PAPSIVI en todo el territorio nacional, con especial énfasis en la superación del rezago en el cumplimiento de las metas previstas.
8. Avance efectivo de los procesos de reparación colectiva, incluyendo los procesos de retorno de comunidades emblemáticas previstos para este año, lo que implica la aprobación de planes en forma concertada con los grupos, organizaciones y comunidades, y el inicio de la implementación de un creciente número de ellos.
9. Desarrollo de las investigaciones e iniciativas previstas para la construcción de la verdad histórica sobre el conflicto y la elaboración y recuperación de la memoria colectiva desde las víctimas.
10. Culminación del proceso de conformación de Mesas de Participación de Víctimas, y promoción intensiva de su incidencia en la discusión de la política pública a nivel nacional y territorial.
11. Evaluación de la política pública a favor de la población desplazada, en lógica de ir formulando las respuestas institucionales para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional señalado por la Corte Constitucional.

Es sabido que la política de atención y reparación integral a las víctimas se desarrolla sin que haya concluido el conflicto que azota a Colombia desde hace más de medio siglo. Este hecho, inédito en el mundo, nos coloca en una situación en la que a la vez que se repara a víctimas de hechos ocurridos en el pasado, se debe atender a nuevas víctimas.

Este enorme esfuerzo, sin embargo, podrá reconducirse si el Estado logra suscribir un acuerdo de culminación del conflicto con las FARC. Si bien ello no implica la instauración inmediata de la paz, al menos contribuirá a disminuir dramáticamente aquellas situaciones que afectan los derechos de las personas, que se viven cotidianamente en el país.

Sin esperar al desenlace de las negociaciones en curso, el Gobierno Nacional tiene la convicción que todos los esfuerzos que se realicen a favor de los derechos de las víctimas son elementos que contribuyen a la paz en el país. Es por eso que podemos afirmar que la implementación de esta política es ya un esfuerzo de construcción de paz. Y si logramos la culminación del conflicto, la labor de la que ahora damos cuenta cobrará especial realce, pues la centralidad que ahora ocupa en las preocupaciones gubernamentales será más fuerte en la medida que el restablecimiento de los derechos de las víctimas es el camino que nos conducirá a la paz.

Anexos

Ver CD Anexos Capítulo 2. Atención y Asistencia. “Distribución Puntos de Atención”.

Ver CD Anexos Capítulo 2. Atención y Asistencia. “Afilaciones al SGSSS”.

Ver CD Anexos Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. “Resguardos indígenas constituidos y ampliados”

Ver CD Anexos Capítulo 3. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. “Proyecto Cauca - Compra de Predios”.

Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Protocolo Entrega Carta Dignificación + Actos Simbólicos”.

Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Modelo Carta Dignificación”.

Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Protocolo Exención Servicio Militar”.

Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Resolución 223 de 2013 - Criterios Priorización”.

Ver CD Anexos Capítulo 4. Reparación Individual. “Cobertura Territorial Programa Vivienda Gratuita”.

Ver CD Anexos Capítulo 6. Reparación Colectiva. “Aprender Haciendo la Ruta de la Reparación Colectiva”.

Ver CD Anexos Capítulo 6. Reparación Colectiva. “Descripción de la Estrategia Entrelazando”.

Ver CD Anexos Capítulo 7 Verdad y Memoria. “Informe Inxilio: El Sendero De Lágrimas”.

Ver CD Anexos Capítulo 7. Verdad y Memoria. “Matriz Conmemoración Día Víctimas”.

Ver CD Anexos Capítulo 7. “Investigaciones adelantadas por el Centro de Memoria Histórica – 2013”.

Ver CD Anexos Capítulo 7. Verdad y Memoria. “Guía Medidas Satisfacción - Garantías No Repetición”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Informe Gestión Autoevaluación Subcomités Técnicos”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Orientaciones Técnicas Subcomités”.

Ver CD Anexos Capítulo 10 El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Referente Técnico para la implementación de la estrategia “SNARIV en el Territorio”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Resultados de Plan de Acción y Reporte de Plan de Fortalecimiento”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Cartilla de Lineamientos para la regionalización de proyectos de inversión que atiendan a población víctima del conflicto armado”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Metodología para la regionalización de los proyectos de inversión”

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Matriz IGED consolidada”.

Ver CD Anexos Capítulo 10 El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Construcción del Índice de Capacidad Territorial

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Circular 004 de 2012 Espacios Transitorios”.

Ver CD Anexos Capítulo 10. El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. “Resolución 388 de 2013 Protocolo Participación”. y “Resolución 588 de 2013 Modificatoria Protocolo Participación”.